
MEMORIA INSTITUCIONAL
2012 - 2016

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

MEMORIA INSTITUCIONAL

NOVIEMBRE 2012-NOVIEMBRE 2016



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Perú. Jurado Nacional de Elecciones

**MEMORIA INSTITUCIONAL DEL JURADO NACIONAL
DE ELECCIONES 2012-2016**

Primera edición - Noviembre, 2016

Colección Actas, Archivos y Memorias

624 págs.

Jurado Nacional de Elecciones / Derecho electoral / Sistema electoral / Registro de Organizaciones Políticas / Voto informado / Debates electorales / Pacto Ético Electoral / Partidos políticos / Revocatoria municipal / Escuela Electoral y de Gobernabilidad / Elecciones Regionales y Municipales / Votos golondrinos / INFOgob/ Cuota de género / Cuotas nativa y de pueblos originarios / Cuota joven / Interculturalidad / Memorias de gestión / Institucionalidad democrática / Reforma electoral

MEMORIA INSTITUCIONAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2012-2016

Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones

Primera edición, noviembre de 2016

© Jurado Nacional de Elecciones

Fondo Editorial

Av. Nicolás de Piérola 1070, Lima, Perú

Teléfono: (511) 311-1700

fondoeditorial@jne.gob.pe

www.jne.gob.pe

Comité Coordinador de la *Memoria Institucional 2012-2016*:

Luis Miguel Iglesias León *Director Central de Gestión Institucional*

Antonio Crespo Prieto *Fondo Editorial del JNE*

Jorge Kishimoto Yoshimura *Asesor de Presidencia*

Ricardo Romero Meza *Jefe de la Oficina de Comunicaciones*

Dirección editorial: Antonio Crespo Prieto *Fondo Editorial del JNE*

Cuidado de edición, edición gráfica y corrección de estilo: Enrique Hulerig Villegas *Fondo Editorial del JNE*

Concepto gráfico, diseño de carátula y diagramación: Alonso Gonzales Fong *Fondo Editorial del JNE*

Cuadros y gráficos: Alonso Gonzales Fong *Fondo Editorial del JNE*, Jaime Romero Vento *INFOgob*, Saúl Soria Sánchez *DNEF*

Fotografía y archivo fotográfico: Miguel Paredes Haro *Oficina de Comunicaciones*

Agradecimientos: Ana Neyra Zegarra y Hugo Yuen Cárdenas *Gabinete de Asesores de Presidencia*, Yessica Clavijo Chipoco *Asesora en temas electorales de la Dirección Central de Gestión Institucional*, Rosa María López Triveño *Directora General de Cooperación y Relaciones Internacionales*, Hernán Espino Cortés y Mónica Pinedo *Secretaría General*, Manuel Chuquillanqui Gonzales y Aldo Blume Rocha *Gabinete de Asesores de Presidencia*, Miguel A. Seminario Ojeda *Museo Electoral y de la Democracia*, Ruby Castro Arévalo *Dirección de Registro de Organizaciones Políticas*, Rubi Rivas Cossío *Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana*, Alejandra Sono Benavides y Alicia Torres Pinedo *Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales*, Giovanna Vásquez Chuquiopando y Narda Carranza Pinedo *Dirección General de Cooperación y Relaciones Internacionales*, José María Cava Arangoitia, Marjorie Ugaz Miranda y Enrique Chávez *Oficina de Comunicaciones*, Luis Acevedo *Dirección Central de Gestión Institucional*. Agradecimientos especiales al fotógrafo Walter Hupiu Tapia por sus servicios como gráfico durante el primer debate de candidatos a la Presidencia de la República. Del mismo modo, al área de fotografía del diario *El Comercio* y al archivo fotográfico del Congreso de la República.

Impresión: 350 ejemplares

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y tratamiento informático.

Impreso en Lima, Perú

Gráfica Editora Don Bosco

Jirón Huaraz 959, Breña, Lima - Telef. (511)4237824

administracion@editoradonbosco.com

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-14903



MIEMBROS DEL PLENO

Francisco Artemio Távora Córdova
Presidente del JNE

MINISTERIO PÚBLICO

José Humberto Pereira Rivarola
(27/10/2009 - 19/12/2013)

Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos
(14/2/2014 - 20/1/2015)

Jesús Eliseo Fernández Alarcón
(3/3/2015 - 16/7/2016)

Luis Carlos Arce Córdova
(25/7/2016 - 25/7/2020)

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Baldomero Elías Ayvar Carrasco
(3/7/2012 - 2/7/2016)

Raúl Roosevelt Chanamé Orbe
(5/7/2016 - 5/7/2020)

DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Luis Antonio Legua Aguirre
(4/9/2012 - 20/6/2013)

Carlos Alejandro Cornejo Guerrero
(2/7/2013 - 5/9/2016)

Ezequiel Baudelio Chávarry Correa
(6/9/2016 - 7/9/2020)

DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

José Luis Velarde Urdanivia
(3/2/2010 - 1/11/2013)

Jorge Armando Rodríguez Vélez
(4/11/2013 - 3/11/2017)

Michell Samaniego Monzón
Secretario General

Luis Miguel Iglesias León
Director Central de Gestión Institucional

Milagros Janet Suito Acuña
Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Alberto Kuroiwa Bermejo
Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales

Fernando Miguel Rodríguez Patrón
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Luis Alberto Escudero Ibáñez
Director Nacional de Oficinas Desconcentradas

Rosa María López Triveño
Directora General de Cooperación y Relaciones Internacionales

Enrique Martín Benites Cadenas
Director General de Normatividad Electoral y Asuntos Jurídicos

Ronald Johanne Angulo Zavaleta
Director General de Defensa Jurídica

María Josefa Leyton Falen
Directora General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo

María Elena Carrera Martínez
Directora General de Recursos y Servicios

Jose Alfredo Pérez Duharte
Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad

Luis Alberto A. Ramos Llanos
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

Luis Ernesto Grillo Teagua
Jefe de la Oficina de Servicios al Ciudadano

Ricardo Romero Meza
Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Carla Zavaleta Chávez
Jefa (e) de la Unidad de Cobranza

Beatriz Pilar Córdova Aquino
Jefa (e) de la Central de Operaciones del Proceso Electoral

María Luisa Velásquez Torres
Jefa de Contabilidad

Susana Elizabeth Ramos Vilca
Jefa de Tesorería

Raúl Guillermo Anaya Montesinos
Jefe de Logística

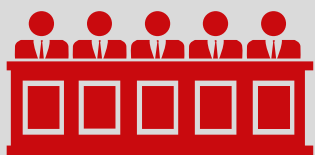
Juan José Camavilca Valladares
Jefe de Recursos Humanos

Índice

PRESENTACIÓN

Pág. 13

Francisco A. Távora Córdova
presidente del Jurado Nacional de Elecciones



19



EL ORIGEN DEL JNE Y
LA CONFORMACIÓN
DEL PLENO



33



DEMOCRACIA EN
ACCIÓN: LOS PROCE-
SOS ELECTORALES
2012-2016



141



EJES DE LA GOBERNABI-
LIDAD: POR UN PACTO
ÉTICO ELECTORAL



158



UN TRIBUNAL DE
HONOR INDEPEN-
DIENTE



315



EDUCACIÓN PARA LA
DEMOCRACIA



344



MUSEO ELECTORAL Y
DE LA DEMOCRACIA



389



LA DEMOCRACIA SE
FORMALIZA: LA
INSTITUCIONALIDAD
DEL REGISTRO
POLÍTICO



425



ANÁLISIS DE PROCESOS
ELECTORALES EN
TIEMPO REAL



173



DEBATES ELECTORALES:
LA DEMOCRACIA EN
BUSCA DE PROPUESTAS



211



LA LABOR JURISDICCIO-
NAL DEL JNE



245



HACIA LA REFORMA
ELECTORAL



281



LA PERMANENTE
LABOR FISCALIZA-
DORA



441



EJES DE UNA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
MODERNA



495



LA DEFENSA DE
LOS INTERES
INSTITUCIONALES



509



EL JNE Y LA
INTEGRACIÓN DE
LOS SISTEMAS
ELECTORALES
INTERNACIONALES



537



LA DEMOCRACIA
EN IMÁGENES



571



BIBLIOTECA DE LA
DEMOCRACIA

COMISION NACIONAL DE ELECCIONES



Sistema electoral peruano. De izquierda a derecha, Meriano Cucho Espinoza, jefe de la ONPE, Francisco A. Távora Córdova, presidente del JNE, y Jorge Luis Yrivarren, jefe del Reniec.

PRESENTACIÓN

Entre las diversas funciones que ejerce el Jurado Nacional de Elecciones destaca, en particular, su atribución de impartir justicia en materia electoral, principalmente durante los procesos de elección de las autoridades que dirigen los destinos de cada uno de los distritos, provincias y departamentos de todo el país.

En consecuencia, el rol que desempeña el Jurado Nacional de Elecciones es fundamental para el fortalecimiento de la democracia en el país. De allí la importancia de mantener una relación cercana con la ciudadanía, para que esta conozca, de manera más próxima, tanto las funciones como las múltiples tareas que cumple, de modo permanente, la institución rectora de la normativa electoral en el Perú.

Este es el objetivo que busca cumplir la presente publicación, que reúne la información más relevante de las actividades organizadas por el Jurado Nacional de Elecciones durante el periodo de tiempo en el que tuvo el honor de dirigir a esta institución como su presidente, esto es, de noviembre del año 2012 a noviembre de 2016.

Así, la *Memoria institucional (2012-2016)* empieza con un breve recorrido por la historia del Jurado Nacional de Elecciones, desde su creación, en 1931 hasta la fecha. Posteriormente, se desarrolla un tema de mucho interés para la cabal comprensión de la función jurisdiccional de la institución, cual es la composición del Pleno del JNE, así como el de las diferentes personalidades que han prestado servicios a la Nación como miembros de este máximo ente electoral, en lo que respecta a la última gestión.

Del mismo modo, gran parte de la atención del presente documento se centra en brindar información, en detalle, sobre los procesos electorales –doce en total, y entre los que destaca las Elecciones Generales 2016 por su importancia para el país– en los que la última gestión del Jurado Nacional de Elecciones ha tenido participación, resaltando los retos que se han enfrentado



Francisco A.
Távara Córdova,
presidente del
Jurado Nacional de
Elecciones.

y las medidas que se tuvo que adoptar para la adecuada realización de cada uno de estos comicios. En estos procesos, además, el JNE ha venido promoviendo el desarrollo de la campaña con los mayores parámetros éticos (Pacto Ético Electoral), con un Tribunal de Honor encargado de su cumplimiento y que ha jugado un papel importante en el proceso, todo en el marco de crear los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan emitir un voto informado (sobre todo a través de los debates electorales).

La labor jurisdiccional propiamente dicha también es destacada, resaltando, en particular, que esta se extiende más allá de los procesos de elección de autoridades, e incluye las consultas populares, así como los procedimientos de vacancia y suspensión en los ámbitos regional y municipal. Esta información le podrá brindar a la ciudadanía una visión amplia del panorama electoral en el país y hará clara la necesidad de una reforma electoral integral. Asimismo, el proceso de reforma electoral y sus avances, pero, sobre todo, sus retos, aún pendientes, se exponen también en la presente *Memoria Institucional*, en el marco de las propuestas presentadas por el Jurado Nacional de Elecciones para alcanzar los cambios legislativos que se necesitan.

Por otro lado, este documento pone en consideración de la ciudadanía un informe de las labores de fiscalización de la institución, competencia también otorgada constitucionalmente, la cual se expresa en la verificación del cumplimiento de la legalidad y la normativa sobre procesos electorales.

De igual modo, este espacio también presenta las principales actividades educativas y de especialización que desde hace varios años viene promoviendo el Jurado Nacional de Elecciones a través de dos de sus áreas, como son la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, en cuyos planes se tiene como objetivo la formación política y cívica de ciudadanos y profesionales, afianzar sus conocimientos en la materia y finalmente reforzar sus valores democráticos, mediante publicaciones, actividades y la organización de maestrías y cursos.

Otro de los temas de interés para el Jurado Nacional de Elecciones es el referido a las diversas acciones que los actores políticos por excelencia, es decir, los partidos y las organizaciones políticas, realizan con respecto de su inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas, cuestiones que también son desarrolladas en la presente *Memoria*.

Asimismo, las estrategias de internacionalización de la institución, así como sus diversas relaciones con órganos electorales supranacionales o entre los países de la región son también tratadas, para conocer los esfuerzos que han llevado al liderazgo de la institución en materia electoral.



Posteriormente, también se podrá observar la actividad administrativa que se desarrolla en el seno de la institución, sin la cual no se podría desarrollar la misión que le encomienda la Constitución al Jurado Nacional de Elecciones, encaminada a su vez a ofrecer a la población una atención de calidad que cumpla con sus expectativas y resuelva las consultas o trámites que se realicen ante la institución.

Presidente del JNE, Francisco A. Távara Córdova, uno de los principales impulsores de la reforma electoral que busca cambiar el rumbo de la democracia en el Perú.

Finalmente, pero no por ello menos importante, la *Memoria* cuenta con información sobre dos de los esfuerzos que la actual gestión del JNE ha realizado con el objetivo de impulsar la investigación y difusión del conocimiento de la ciencia política, de la labor jurisdiccional y, en general, del acontecer electoral: el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones y el Canal de TV, JNE TV.

De este modo, la *Memoria Institucional 2012-2016* busca acercar el Jurado Nacional de Elecciones a aquellos a quienes se debe, la ciudadanía en general, dando a conocer, en detalle, aspectos de la administración y gestión de los últimos cuatro años. Esto con el firme compromiso de continuar trabajando en fortalecer la democracia en el Perú.

Francisco A. Távara Córdova
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones





Conformación del Supremo Tribunal Electoral del Jurado Nacional de Elecciones, con su presidente, Francisco A. Távara Córdova, quien ha ejercido la titularidad de la entidad rectora de la normatividad electoral desde noviembre del año 2012 a noviembre de 2016. Lo acompañan, de izquierda a derecha, los magistrados Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, representante de las facultades de Derecho de las universidades públicas; Luis Carlos Arce Córdova, representante del Ministerio Público; Raúl Chanamé Orbe, representante del Colegio de Abogados de Lima; y Jorge Armando Rodríguez Vélez, representante de los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas.



Mesa de sufragio en las elecciones presidenciales del año 1931, los primeros comicios fiscalizados por el Jurado Nacional de Elecciones.



CAPÍTULO I

EL ORIGEN DEL JNE Y LA CONFORMACIÓN DEL PLENO

Remontarse a la creación del Jurado Nacional de Elecciones conlleva comprender una época convulsa, poco después de finalizado el llamado "Oncenio". De allí que, en primer término, sea importante reflexionar sobre el contexto dentro del cual se gesta el inicio de esta institución, y cómo, con el paso de los años, se pone de relieve su trascendental importancia para la consolidación de la democracia.

En 1930, el país estaba sumido en un periodo de desorden y crisis. En tan solo siete meses, seis presidentes se suceden en el poder¹. Para el anecdotario político nacional merecen ser mencionadas las figuras de Gustavo A. Jiménez (Cerro de Pasco, 1886 - Paiján, La Libertad, 14 de marzo de 1933), apodado «El Zorro», quien, tras su autoproclamación en Cajamarca, dura apenas tres días en el ejercicio del cargo, y la del sacerdote franciscano Mariano Holguín Maldonado (Arequipa, 5 de octubre de 1860 - Lima, 24 de diciembre de 1945), quien ocupó el Sillón de Pizarro tan solo por breves horas, en tanto una Junta elegía a un nuevo presidente.

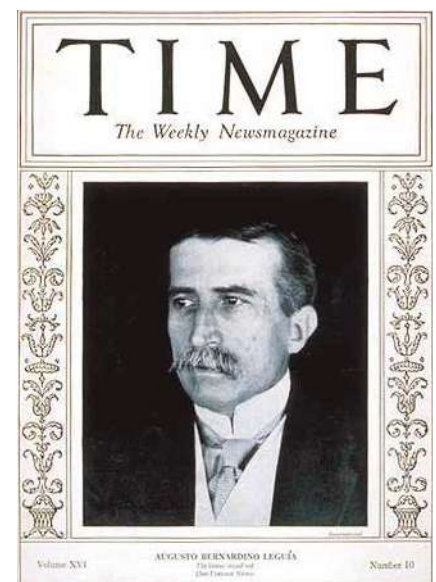
Producido el derrocamiento de Augusto B. Leguía, y puesta de manifiesto la crisis de gobernabilidad del país, surge la figura de David Samanez Ocampo², quien, al frente de la denominada Junta Nacional de Gobierno, asume las riendas del Ejecutivo.

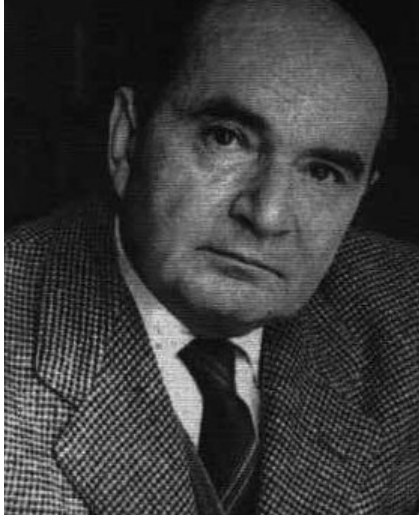
En apenas ocho meses, Samanez Ocampo pacificó el país, dio un nuevo Estatuto Electoral, convocó a elecciones generales y declaró públicamente al asumir el cargo: "El anhelo de reformas que agita a la opinión, hallará su camino por la leal consulta a las fuentes de la soberanía: elecciones libérrimas, con seguridades perfectas, garantizarán la formación de los poderes constitucionales, como genuinos exponentes de los diversos sectores políticos del país" (Diario *El Comercio*, 12 de marzo de 1931).

¹ Destituído Augusto B. Leguía, asumen la Presidencia, secuencialmente: Manuel María Ponce Brousset (agosto de 1930: dos días), Luis M. Sánchez Cerro (de agosto de 1930 a marzo de 1931), Mariano Holguín Maldonado (por horas, el 1 de marzo de 1931), Ricardo Leoncio Elías (del 1 al 5 de marzo de 1931), Gustavo Jiménez (del 5 al 11 de marzo de 1931) y Luis M. Sánchez Cerro (hasta la designación de David Samanez Ocampo, en marzo de ese mismo año, para que encabece la Junta Nacional de Gobierno encargada de devolver al país por la senda de la democracia).

² Exsenador pierolista, considerado por Basadre como el «último montonero» y, por esa época, retirado ya de la actividad política, dedicado a la administración de su hacienda en su natal Huancarama, provincia de Andahuaylas, Apurímac.

El 8 de setiembre de 1930, el célebre semanario norteamericano Time, en su vol. XVI, número 10, dedicó el grueso de su sección internacional a uno de los personajes más controvertidos de la política nacional, el presidente Augusto B. Leguía, quien pasó, durante su gobierno (1919-1930), de héroe a verdugo del Partido Civil. Su gobierno, autoritario y falto de consultas populares, más conocido como "el Oncenio", culminó con el golpe de Estado de Luis M. Sánchez Cerro, paradójicamente protagonista y vencedor de la primera justa presidencial organizada por el JNE en 1931.





Un equipo de talentosos académicos fue designado para trabajar en la redacción del Estatuto Electoral, entre ellos Jorge Basadre, Luis E. Valcárcel, José Antonio Encinas, Federico More y el congresista Alberto Arca Parró.

EL ESTATUTO ELECTORAL DE 1931 Y EL NACIMIENTO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Dando cumplimiento a ese compromiso con la ciudadanía, contraído por la Junta Nacional de Gobierno, el 26 mayo de 1931, mediante Decreto Ley N° 7177, se promulga el Estatuto Electoral, por el cual se busca mejorar las condiciones para una más adecuada realización de los sufragios populares y responder al progreso de la técnica del derecho electoral moderno³. Como resultado, a efectos de generar una administración electoral específica, se creó el Jurado Nacional de Elecciones.

Conviene recordar que, durante los meses previos, un equipo de talentosos y jóvenes académicos había sido designado para trabajar en la redacción de este Estatuto Electoral, reuniéndose en la Biblioteca de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Por ello, podemos afirmar que la administración electoral del país y, en especial, el Jurado Nacional de Elecciones, tiene su origen en el corazón mismo de los claustros de la universidad más antigua de América. De esta manera, el diálogo, el intercambio de ideas y la razón constituyeron el germen que dio fruto en la institución encargada de procurar ese alto ideal de «elecciones libérrimas con seguridades perfectas».

Conformaron este equipo de académicos y políticos, los destacados César Antonio Ugarte, Alberto Arca Parró (prestigioso demógrafo y estadístico social), Carlos Telaya, Federico More, Carlos Manuel Cox, José Antonio Encinas (en ese momento, rector en ejercicio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y uno de los primeros intelectuales de América del Sur en ostentar los grados de máster en Antropología por la Universidad de Cambridge y doctor en Educación por la Universidad de La Sorbona, Luis E. Valcárcel (que llegaría a ser ministro de Educación, director emérito de los museos nacionales, padre del indigenismo y profesor de la Universidad de Columbia en Nueva York), Jorge Basadre Grohmann (el gran historiador de la República, dos veces ministro de Educación) y el académico, estudioso de la literatura y político de larga data, Luis Alberto Sánchez.

La promulgación del Estatuto Electoral constituye un hito importante en la historia electoral del Perú, pues introdujo varias innovaciones en la forma de ejercer el sufragio popular en nuestra patria. Dentro de los aportes introducidos por este estatuto podemos destacar los siguientes:

- El padrón electoral centralizado, con el propósito de evitar que se manipulen las listas de votantes en las mesas de sufragio.
- La realización del escrutinio de los votos de los ciudadanos en las oficinas de los Jurados Departamentales y no en las mesas de sufragio.

³ Estatuto Electoral de 1931, parte considerativa, primer párrafo.





- El voto electoral secreto. Hasta entonces, en la práctica este era público, firmando incluso cada votante en su cédula de votación, lo que se prestaba a coacciones de diversa índole.
- El establecimiento de una sanción para los omisos al voto. Es decir que, por primera vez, el voto fue considerado efectivamente obligatorio.
- La independencia del Jurado Nacional de Elecciones, erigido como garante de la voluntad popular expresada en el voto.

*Primer presidente del Jurado
Nacional de Elecciones,
Ernesto Araujo Álvarez.*

Es conveniente recordar que, si bien en 1896, durante el segundo gobierno de Nicolás de Piérola, se promulgó una Ley de Elecciones que creó la Junta Electoral Nacional, estableciéndose por primera vez la existencia de un organismo electoral permanente (antes se constituían solo para los procesos electorales, disolviéndose una vez proclamados los ganadores), es con el Estatuto Electoral de 1931 que se creó un organismo con carácter independiente, lo cual no quedó solo circunscrito a lo meramente declarativo de la norma, sino que se plasmó en las acciones emprendidas.

Es más, compartiendo ese mismo espíritu, la Constitución de 1933 otorgó a lo electoral el carácter de cuarto Poder del Estado ("Poder Electoral").

LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Las labores del Jurado Nacional de Elecciones se iniciaron en setiembre de 1931 en el local del Senado de la República, ubicado en lo que es hoy el Museo de la Inquisición y del Congreso, frente a la Plaza Bolívar.



EL ORIGEN DEL JNE Y LA CONFORMACIÓN DEL PLENO

Con el paso del tiempo, el Jurado funcionó sucesivamente en un local ubicado en la octava cuadra de la avenida Arequipa (hoy demolido); en el segundo piso del Palacio de la Exposición (Museo de Arte); en el local del jirón Nasca, en Jesús María, y en la décima cuadra de la avenida Nicolás de Piérola.

El primer Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se realizó el 22 de setiembre de 1931 y fue presidido por el doctor Ernesto Araujo Álvarez, quien era fiscal decano de la Corte Suprema de la República.

El presidente del Jurado se reunió en juntas preparatorias con los demás miembros del Pleno desde el 7 de setiembre de ese año, en sesiones sucesivas el 11, 14 y 15 de setiembre, que sirvieron de preámbulo para su instalación el 22 de ese mes.

En esa sesión, se debatió y tomó acuerdos sobre el Registro de Partidos y Agrupaciones Políticas, así como sobre los candidatos y el modelo de cédulas propuestas para el proceso electoral que se realizaría apenas un mes después.

Comenzaba así la tarea permanente del Jurado Nacional de Elecciones como garante de la voluntad popular, en su condición de organismo autónomo.

El proceso electoral de 1931 fue el primer ensayo de sufragio secreto y obligatorio en el Perú, como se habían producido ya en Argentina, México, Hungría, Checoslovaquia, Dinamarca, Holanda, algunos cantones suizos y ciertos estados de Norte América⁴.

En los años siguientes, el Perú tuvo una nueva Carta Magna (la Constitución de 1933), y una nueva Ley Electoral (promulgada en 1936).

⁴ Archivo del JNE. *Libro de Sesiones Públicas*, año 1931, fol. 94.

David Samanez Ocampo, el breve presidente de la Junta Nacional de Gobierno que promovió la creación del Estatuto Electoral de 1931.



Luego de su creación, el JNE tuvo como primer encargo la organización de las elecciones presidenciales de 1931, consideradas las primeras elecciones modernas, en la que compiten Haya de la Torre y Sánchez Cerro. El 23 de agosto de ese año, Haya pronuncia un discurso en Acho, junto a Luis Heysen (segundo a la izquierda) y Luis Alberto Sánchez (derecha de la foto).



Fue precisamente a partir de la Constitución de 1933, tal como ya lo hemos señalado, que se elevó a la categoría de Cuarto Poder del Estado al Poder Electoral, ratificando su autonomía e independencia con respecto a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se reafirmó, en el mismo sentido, el carácter secreto del voto, la vigencia del Registro Electoral, las elecciones departamentales y la representación de las minorías.

Por su parte, por la Nueva Ley Electoral de 1936 se crearon Jurados Electorales en todas las capitales departamentales (para impartir justicia electoral en primera instancia), los cuales se suspendieron en las elecciones de 1962.

Han transcurrido 85 años de existencia del Jurado Nacional de Elecciones, durante los cuales la institución ha asumido y consolidado su rol rector en materia electoral.

En general, su misión central no ha cambiado, esto es, fortalecer y guardar nuestra democracia e institucionalidad, en pos de la gobernabilidad y desarrollo.

Con ello, solo cumple el mandato de la Constitución, que reconoce los derechos de participación política y de sufragio (artículos 2 inciso 175 y 31), así como la finalidad del denominado "sistema electoral"⁶, en el artículo 1767, conformado, según el planteamiento constitucional, por los organismos electorales (Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil).

A la cabeza de su partido, Unión Revolucionaria, de orientación fascista, Sánchez Cerro participa en 1931 en las primeras elecciones presidenciales modernas, tras la creación del JNE. En ellas consigue derrotar por escaso margen al líder aprista Haya de la Torre, pero no logra culminar su mandato pues es asesinado en el hipódromo de Santa Beatriz, hoy Campo de Marte.

Timbre fiscal alusivo a las elecciones presidenciales de 1931



⁵ Artículo 2.- Toda persona tiene derecho: (...) 17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum".

⁶ En estricto, como se sabe, desde la Ciencia Política "sistema electoral" alude a los mecanismos para la conversión de votos en escaños. Sin embargo, recurrir al término "sistema" podría tener sentido si se alude a la definición respecto a dicha palabra: "Conjunto de cosas relacionadas entre sí ordenadamente para determinado objeto" (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 23ª edición), objeto o finalidad que justamente constituye lo señalado en el artículo 176 de la Constitución (ver nota siguiente).

⁷ "Las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuna de la voluntad del elector expresada en las urnas".



El diputado por el Partido Socialista Alberto Arca Parró fue figura fundamental en el impulso de la comisión de académicos que redacta el Estatuto Electoral con el que se crea, en 1931, el Jurado Nacional de Elecciones.

EL TRASCENDENTAL PAPEL DE ARCA PARRÓ EN LA CREACIÓN DEL JNE

Alberto Arca Parró (Ayacucho, 1 de setiembre de 1901 - Lima, 18 de agosto de 1976) fue un político, jurista y economista peruano, especializado en estadística, que llevó a cabo el Censo Nacional de 1940. Fue diputado (1931-1936) y senador (1945-1948, 1956-1962 y 1963-1967), presidiendo el Senado en el bienio 1960-1961. Cursó estudios escolares en el Colegio Nacional San Ramón, de su ciudad natal, viajando luego a Estados Unidos, donde estudió dos años en la Universidad de Indiana. De retorno al Perú, fue profesor de inglés en el Colegio San Andrés de Lima, así como en la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos. Simultáneamente, cursó Ciencias Económicas y Derecho, graduándose de bachiller en Derecho en 1931. Luego se recibiría como abogado.

Especialista en demografía y estadística social, Arca Parró impulsó e integró la comisión de juristas e intelectuales que elaboró el anteproyecto del Decreto Ley N° 7177 del Estatuto Electoral, que estableció el voto secreto, organizó el Registro Electoral y creó, finalmente, el Jurado Nacional de Elecciones (1931).

En 1931 es elegido diputado por Ayacucho al Congreso Constituyente, que promulgó la Constitución de 1933. Juntó con Hildebrando Castro Pozo y Luciano Castillo Colonna fue destacado miembro del Partido Socialista, fundado en 1928 por José Carlos Mariátegui (Moquegua, 14 de junio de 1894 - Lima, 16 de abril de 1930).



EL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y SU CONFORMACIÓN

Una de las funciones centrales del Jurado Nacional de Elecciones es la de impartir justicia en materia electoral.

Ese rol se confía a un cuerpo colegiado, tribunal electoral denominado Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, que resuelve las controversias

Una de las razones por la que la población en general confía en la labor que desempeña el Jurado Nacional de Elecciones y una de las razones detrás del prestigio que este ha obtenido tiene una relación directa con la conformación que tiene esta institución, cual es una composición plural que permite el intercambio de ideas entre profesionales del derecho de diferentes canteras y con diferentes perspectivas.

En ese sentido, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones está conformado por cinco miembros, quienes provienen del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Colegio de Abogados de Lima, las universidades públicas y universidades privadas, lo que asegura que no exista ninguna vinculación con el gobierno de turno, el Congreso de la República o las organizaciones políticas⁸.

Esto no solo da una garantía sobre la independencia e imparcialidad del Supremo Tribunal Electoral peruano, sino que contribuye con la buena salud de la democracia en el país, la cual se reafirma y refuerza día a día.

Conformación actual del Supremo Tribunal Electoral del Jurado Nacional de Elecciones, integrado, de izquierda a derecha, por los magistrados Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, representante de las facultades de Derecho de las universidades públicas; Luis Carlos Arce Córdova, representante del Ministerio Público; el presidente de la institución, Francisco A. Távara Córdova, quien ejerce la titularidad de la gestión desde noviembre de 2012; Raúl Chanamé Orbe, representante del Colegio de Abogados de Lima; y Jorge Armando Rodríguez Vélez, representante de los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas.

⁸ Constitución Política del Perú, artículo 179; Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486, artículo 10.



Tras la juramentación de rigor, el saliente presidente del JNE (2008-2012), Hugo Sivina Hurtado, hace entrega de su cargo al actual presidente Francisco A. Távara Córdova. La ceremonia se realizó el 19 de noviembre de 2012, en la Sala del Pleno, en el edificio central del JNE.

Los miembros del Jurado Nacional de Elecciones son elegidos por periodos de cuatro años, luego de los cuales se eligen a nuevos representantes ante este Supremo Organismo Electoral.

En ese sentido la conformación del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, entre los años 2012 y 2016, ha sido objeto de modificaciones, por lo que se formularán algunas precisiones respecto de los cambios efectuados durante la gestión.

La gestión 2012-2016 dio inicio en noviembre del 2012, con la juramentación del doctor Francisco Távara Córdova como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. El pleno que le tomó juramento estuvo conformado por el entonces presidente saliente doctor Hugo Sivina; el doctor Humberto Pereira Rivarola, representante del Ministerio Público; doctor Baldomero Elías Ayvar Carrasco, Representante del Colegio de Abogados de Lima; el doctor Luis Antonio Legua Aguirre, representante de las universidades nacionales; y el doctor Jose Luis Velarde Urdanivia, representante de las universidades privadas.

Organismo	¿Quién elige?	¿Quién puede ser elegido?
Poder Judicial	Sala Plena de la Corte Suprema	Vocales Supremos jubilados o en actividad
Ministerio Público	Junta de Fiscales Supremos	Fiscales Supremos jubilados o en actividad
Colegio de Abogados de Lima	Elección entre abogados colegiados hábiles	Miembros de dicho colegio profesional
Universidades públicas	Decanos de las Facultades de Derecho	Ex decanos
Universidades privadas	Decanos de las Facultades de Derecho	Ex decanos

Fuente: Elaboración propia (con información del artículo 179 de la Constitución Política de 1993 y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones).

El doctor Francisco A. Távara Córdova asumió las funciones de presidente del JNE, al ser elegido por los magistrados de la Corte Suprema, luego de su juramentación el 19 de noviembre de 2012.

El doctor Francisco Távara se graduó en Derecho por la Universidad Nacional de Trujillo, es magíster por esa casa de estudios, con mención en Derecho Civil y Comercial, ha egresado de la maestría en Política Jurisdiccional de la PUCP, así como del doctorado en Derecho y Ciencia Política de la Universidad Mayor de San Marcos. Ha sido juez supremo titular desde 2001, ocupando cargos como los de presidente de la Corte Suprema y del Consejo Ejecutivo del PJ, jefe de la OCMA, presidente de la Academia de la Magistratura, así como también vicedecano del Colegio de Abogados de la Libertad.

El primer cambio dentro del periodo 2012-2016 se produjo en junio del año 2013. En ese año se produjo la elección del representante de las facultades de Derecho de las Universidades Nacionales ante el Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2012-2016.

En dicho proceso resultaron elegidos el doctor Teódulo Jenaro Santos Cruz, exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, como titular, y, como primer y segundo suplentes, los doctores Luis Legua Aguirre, exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y Carlos Cornejo Guerrero, exdecano, asimismo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura. Sin embargo, mediante Resolución N° 116-2012-P/JNE se señala que el doctor Santos Cruz se encontraba impedido para integrar el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, al haber sido candidato a un cargo de elección popular, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, de tal modo que, en setiembre de 2012, asume el cargo de miembro del Pleno el doctor Legua Aguirre, en tanto el doctor Cornejo Guerrero permaneció como miembro suplente.

Dicho esto, en junio del 2013, el doctor Legua Aguirre cumplió 70 años de edad, por lo que se encontraba dentro de las causales de vacancia en el cargo de miembro del Pleno del JNE, según lo señala el artículo 18 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

Pleno del JNE en 2013. De izquierda a derecha, Luis Legua Aguirre, José Humberto Pereira Rivarola, Francisco A. Távara Córdova, Baldomero Ayvar Carrasco y José Luis Velarde Urdanivia.





EL ORIGEN DEL JNE Y LA CONFORMACIÓN DEL PLENO



El 2 de julio de 2013 y el 4 de noviembre del mismo año juramentan su cargo como magistrados del Pleno los doctores Carlos Cornejo Guerrero y Jorge A. Rodríguez Vélez, respectivamente, elegidos por la Junta de Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales, en el caso del primero, y de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas, en el caso del segundo.

Por ello, desde el 2 de julio de 2013, el doctor Carlos Cornejo Guerrero asume el cargo de miembro del Pleno del JNE como representante de las universidades públicas. Se desempeñó como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, así como de las universidades Privada del Norte y Norbert Wiener. Asimismo, fue presidente de la Comisión de Fiscalización de Competencia Desleal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia (INDECOP) y profesor de Derecho y parte de la plana docente de las escuelas de posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El siguiente cambio en la composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se produjo en noviembre de 2013. Si bien el entonces representante de las universidades privadas, doctor José Luis Santos Velarde Urdanivia, fue elegido para el periodo febrero 2010-febrero 2014, a fines de octubre de 2013 cumplió 70 años de edad, por lo que se encontraba dentro del supuesto de la causal de vacancia establecida en la Ley Orgánica, razón por la cual finalizó su periodo el 1 de noviembre de 2013.

Al no haberse elegido miembros suplentes para el cargo de representante de las universidades privadas al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, se solicitó se organice la elección del nuevo representante, resultando electo el doctor Jorge Armando Rodríguez Vélez como miembro titular, quedando los doctores Carlos Guillermo Hakansson Nieto y Gino Augusto Tomás Ríos, como primer y segundo miembro suplente, respectivamente. El doctor Jorge Armando Rodríguez Vélez, elegido para el periodo noviembre 2013-noviembre 2017, se desempeñó como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Las Américas y, anteriormente, vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.





De otro lado, el año 2014 finalizó el mandato del entonces representante del Ministerio Público, doctor José Humberto Pereira Rivarola. Ante este hecho, en febrero de 2014 la Junta de Fiscales Supremos designó como representante del Ministerio Público ante el JNE al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, por el periodo correspondiente a febrero 2014-febrero 2018.

El doctor Jesús Eliseo Fernández Alarcón fue designado por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público para ocupar el cargo de magistrado del Pleno del JNE. En la foto, el presidente del JNE le toma juramento el 3 de marzo de 2015.

No obstante, el 15 de enero de 2015 el doctor Pedro Gonzales Chávarry Vallejos presentó su renuncia al cargo de miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, por lo que la Junta de Fiscales Supremos, el 19 de febrero de 2015, designó a Jesús Eliseo Martín Fernández Alarcón, fiscal supremo provisional, como representante titular del Ministerio Público en el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, y a los doctores Víctor Cuba Villanueva y José Humberto Pereira Rivarola, como primer y segundo miembro suplente, respectivamente. El doctor Jesús Eliseo Martín Fernández Alarcón juramentó al cargo el 3 de marzo de 2015.

El 14 de febrero de 2014 el doctor Pedro Gonzalo Chávarry, procedente del Ministerio Público, estampa su rúbrica en el acta de juramentación como nuevo magistrado del Pleno del JNE. En la foto de la izquierda, se ve al doctor Baldomero Ayvar Carrasco, magistrado procedente del Colegio de Abogados de Lima, quien se retiró del cargo el 2 de julio del presente año.

La siguiente modificación al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones tuvo lugar con la culminación del mandato del representante del Colegio de Abogados de Lima, en ese entonces el doctor Baldomero Elías Ayvar Carrasco, quien fue elegido para el periodo julio 2012 a julio de 2016.





EL ORIGEN DEL JNE Y LA CONFORMACIÓN DEL PLENO



El doctor Raúl Chanamé Orbe, exdecano del CAL, juramenta al cargo de magistrado del Pleno del JNE el 5 de julio de 2016. Su designación fue resultado de una elección en el Colegio de Abogados de Lima.

En ese sentido, el Colegio de Abogados de Lima organizó un proceso electoral que tuvo lugar el 25 de junio del 2016, resultando elegido el doctor Raúl Roosevelt Chanamé Orbe, quien anteriormente se había desempeñado como decano del Colegio de Abogados de Lima, en el periodo 2012-2013 y como presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

El doctor Raúl Chanamé Orbe se incorporó al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones luego de la ceremonia de su juramentación, que tuvo lugar el 5 de julio de 2016, por el periodo julio 2016-julio 2020.



Juramentación del doctor Ezequiel Baudelio Chávayra Correa al cargo de magistrado del JNE, el día 7 de setiembre del presente año.

En julio de 2016 se produjo otra modificación en la conformación del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones. La Junta de Fiscales Supremos estimó dar por concluida la designación del doctor Jesús Eliseo Fernández Alarcón. En ese sentido, con el nombramiento de un nuevo fiscal supremo titular, en diciembre de 2015, y luego de una votación al interior de la Junta de Fiscales Supremos, se designó al doctor Luis Carlos Arce Córdova, fiscal supremo de la Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, como miembro representante del Ministerio Público ante el Pleno de este Supremo Tribunal Electoral.

Finalmente, la última modificación a la composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones durante este periodo se produjo en setiembre de 2016, al concluir el mandato del doctor Carlos Cornejo Guerrero como representante de las universidades públicas. Los representantes de las facultades de Derecho de las universidades públicas del país eligieron al doctor Ezequiel Baudelio Chávarry Correa como su representante ante el Pleno del JNE.

El doctor Ezequiel Baudelio Chávarry Correa se ha desempeñado como docente desde hace 33 años en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y como decano de dicha Facultad. Además, fue decano del Colegio de Abogados de Lambayeque (2010-2011) y miembro del Consejo Ejecutivo Distrital del Poder Judicial en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Así es como ha ido cambiando la composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, siempre manteniendo la diversidad de su composición e imparcialidad, pilares fundamentales para impartir justicia en materia electoral, con autonomía, independencia e imparcialidad, con respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico vigente, y, con ello, servir como punto de apoyo al fortalecimiento democrático.

En ceremonia realizada en la nueva sede del JNE, el 25 de julio del presente año, el presidente del JNE toma juramento al doctor Luis Arce Córdova, fiscal supremo de la Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, como miembro representante del Ministerio Público ante el Pleno del JNE.





Durante las últimas elecciones generales (en su primera vuelta), el presidente del JNE, el jefe de la ONPE y el jefe del Reniec inician su recorrido de fiscalización de mesas de sufragio en diferentes centros de votación de la gran Lima.



CAPÍTULO II

DEMOCRACIA EN ACCIÓN: LOS PROCESOS ELECTORALES 2012-2016¹

La democracia es el sistema de gobierno que permite el mayor grado de libertad y de protección de los derechos de los ciudadanos, y los procesos electorales son uno de los principales pilares sobre los que se apoya este sistema, pues es solo mediante una elección libre e informada que la voluntad de los ciudadanos puede ser conocida.

Los organismos electorales peruanos, esto es el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), desde cada una de sus funciones, son los encargados de que los votos que cada uno de los ciudadanos emitan se traduzcan en su verídica voluntad (artículo 176 de la Constitución).

Durante el periodo de la gestión actual, que dio inicio en noviembre del 2012, se han organizado varios procesos electorales que han contribuido en el afianzamiento de la democracia en el Perú.

Si bien entre ellos destacan las Elecciones Generales 2016 y las Elecciones Regionales y Municipales 2014, se han realizado otros procesos de importancia durante aquel periodo de tiempo como procesos de revocación, elecciones municipales e, incluso, consultas vecinales.

En ese sentido, destacaremos los aspectos centrales de cada uno de estos procesos, empezando por aquellos que han involucrados a mayor cantidad de población.

¹ Desde el inicio de la gestión, por lo cual comprende el periodo entre noviembre 2012 y noviembre 2016.



ELECCIONES GENERALES 2016

El último proceso y el más importante proceso electoral organizado dentro del periodo de tiempo 2012-2016 fue el de las Elecciones Generales, proceso electoral que si bien no reviste la complejidad logística ni la carga jurisdiccional de procesos como las Elecciones Municipales y Regionales, sí resulta ser el proceso más importante que tiene el país, en tanto es aquel que permite la elección del presidente de la república y de los representantes al Congreso. Por lo tanto, este se presenta como el principal reto que afronta cualquier administración de los organismos electorales peruanos, en especial el Jurado Nacional de Elecciones.

Además de lo dicho, las Elecciones Generales 2016 cobraron aún más importancia pues con su realización se generó la cuarta transición democrática del país en el siglo XXI, lo que representa un hito histórico, en tanto no se ha vivido una situación parecida desde la República Aristocrática de fines del siglo XIX y principios del XX.

En otras palabras, se trató de un proceso en el que los actores electorales y la población en general tuvo altas expectativas, y sobre el que el Jurado Nacional de Elecciones, junto con la ONPE y el Reniec, realizaron los mayores esfuerzos para llevar adelante un proceso electoral que fue transparente, pacífico y que transmitió la voluntad del pueblo expresada en su voto.

Es importante señalar, desde ya, que el proceso electoral denominado *ELECCIONES GENERALES 2016* se desarrolló en dos actos electorales; uno primero, en donde se votó por los candidatos a la Presidencia de la República y al Congreso de la República, y una segunda elección que, en tanto ninguno de los candidatos presidenciales había alcanzado más de la mitad de los votos válidos, se realizó entre los dos aspirantes más votados de la primera elección: Pedro Pablo Kuczynski, por el partido político Peruanos por el Cambio, y Keiko Fujimori Higuchi, por el partido político Fuerza Popular. Resultó como ganador el primero de ellos, Pedro Pablo Kuczynski, actual presidente de la república.

Si bien las Elecciones Generales 2016 culminaron con éxito, sin incidentes graves de violencia, y el país cuenta ya con sus autoridades electas, esto no quiere decir que el proceso no presentase retos o que no dejó lecciones aprendidas para próximos procesos. Así, podemos señalar, desde ya,

como principal lección de las Elecciones Generales 2016, la necesidad urgente de emprender una reforma de la legislación electoral en forma integral, en tanto es indispensable para la consolidación definitiva de nuestra democracia.

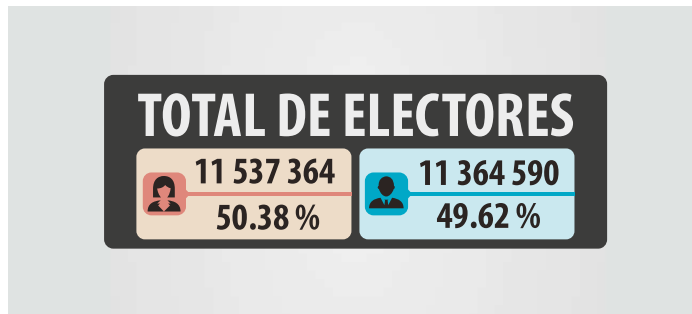
Para empezar y poner en perspectiva la dimensión de las Elecciones Generales 2016, daremos algunos detalles generales del proceso.

Las Elecciones Generales 2016 fueron convocadas por el entonces presidente Ollanta Humala Tasso, a través del Decreto Supremo N° 080-2015, el 14 de noviembre de 2015.

En este proceso electoral se eligieron 148 autoridades², en dos elecciones; una primera realizada el 10 de abril y una segunda el 5 de junio de 2016.

El padrón electoral para este proceso electoral tenía un total de 22 901 954 electores, entre los cuales el 50,38% de ellos fueron mujeres³.

ELECTORES SEGÚN SEXO



Del total de electores, la mayor concentración se encontraba en Lima Metropolitana con 6 884 549 electores hábiles, mientras que la menor cantidad de electores se encuentra en el departamento de Madre de Dios, con tan solo 95 638 electores hábiles.

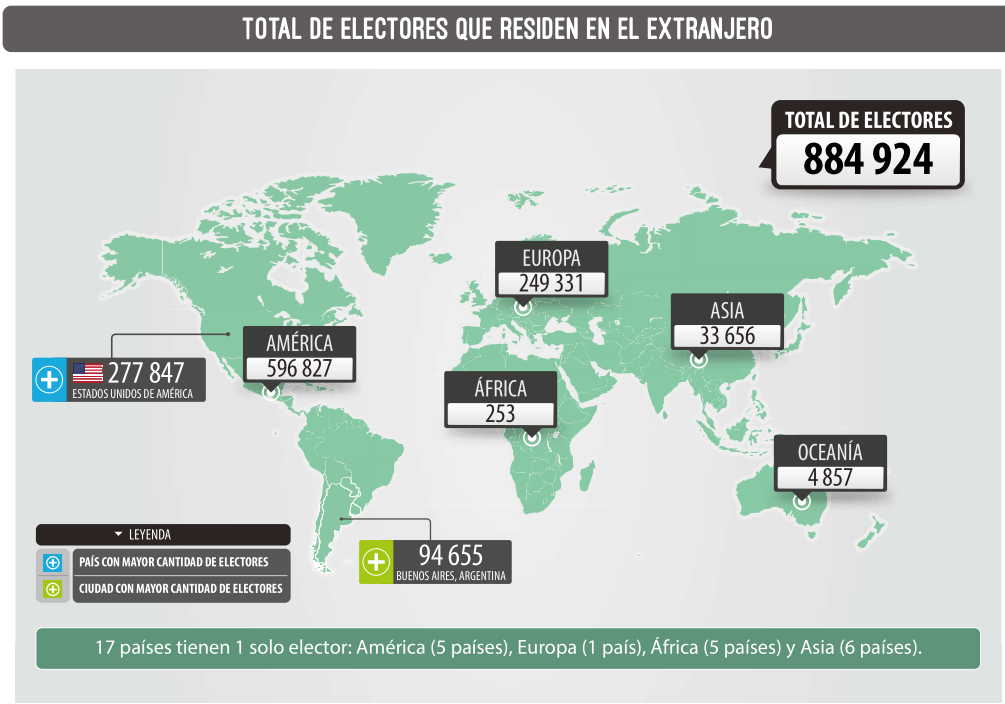
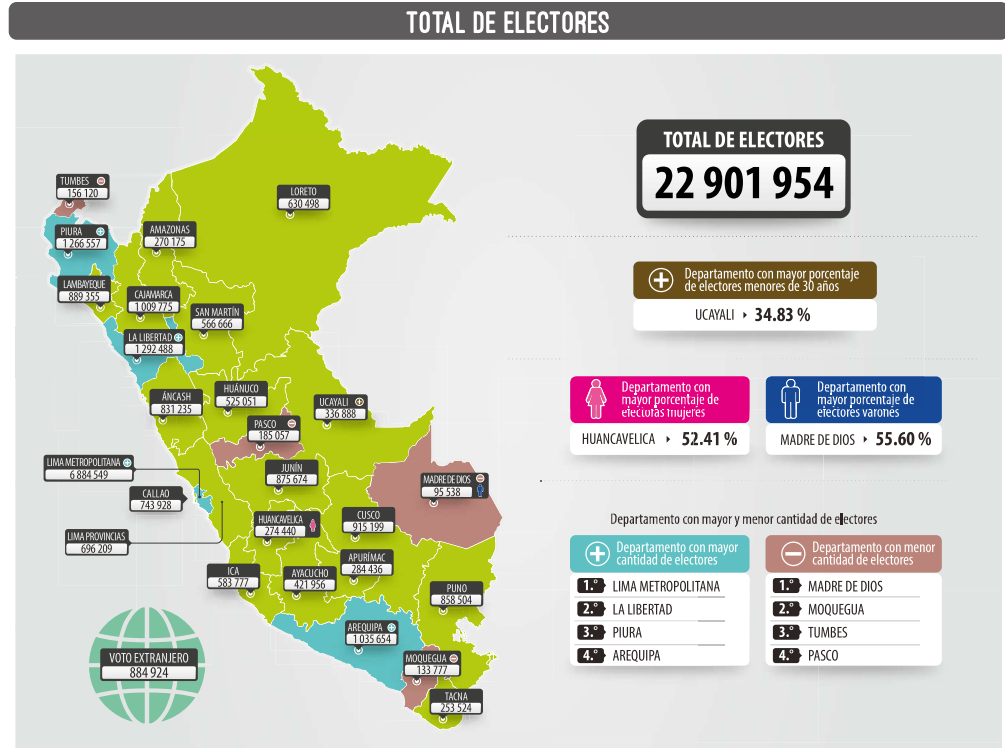
La cantidad total de electores en el extranjero fue de 884 924 electores hábiles, concentrándose la mayor parte de ellos en América del Norte y Europa.

² Un presidente, dos vicepresidentes, ciento treinta congresistas y cinco parlamentarios andinos (además de diez suplentes).

³ Se trata de 11 537 364 de electores mujeres. Los electores varones son 11 364 590 representan (49,62%).



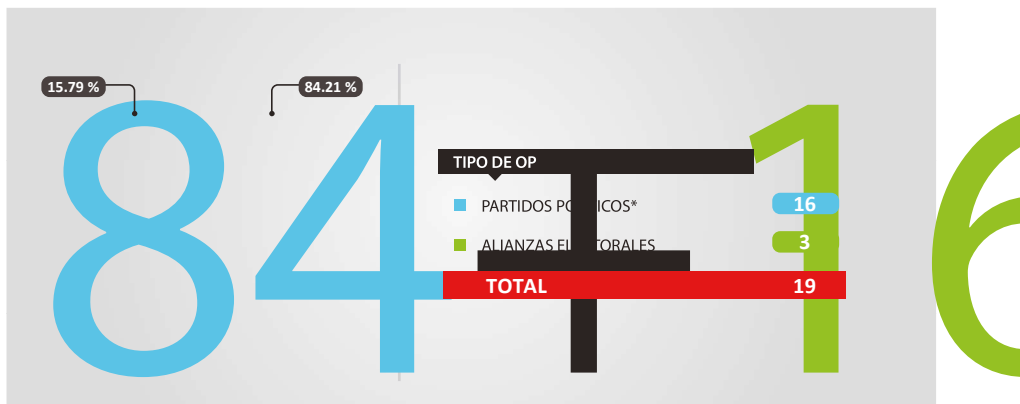
PROCESOS ELECTORALES 2012-2016



Para este proceso electoral se instalaron, y equiparon, sesenta Jurados Electorales Especiales en el ámbito nacional, instituciones que, como primera instancia de justicia electoral, conocieron y resolvieron los casos en materia electoral, esto es, inscripción de candidatos, exclusiones, actas observadas entre otros, en el marco de las Elecciones Generales 2016.

CANDIDATURAS

En un primer momento, se tenía diecinueve organizaciones políticas en contienda.

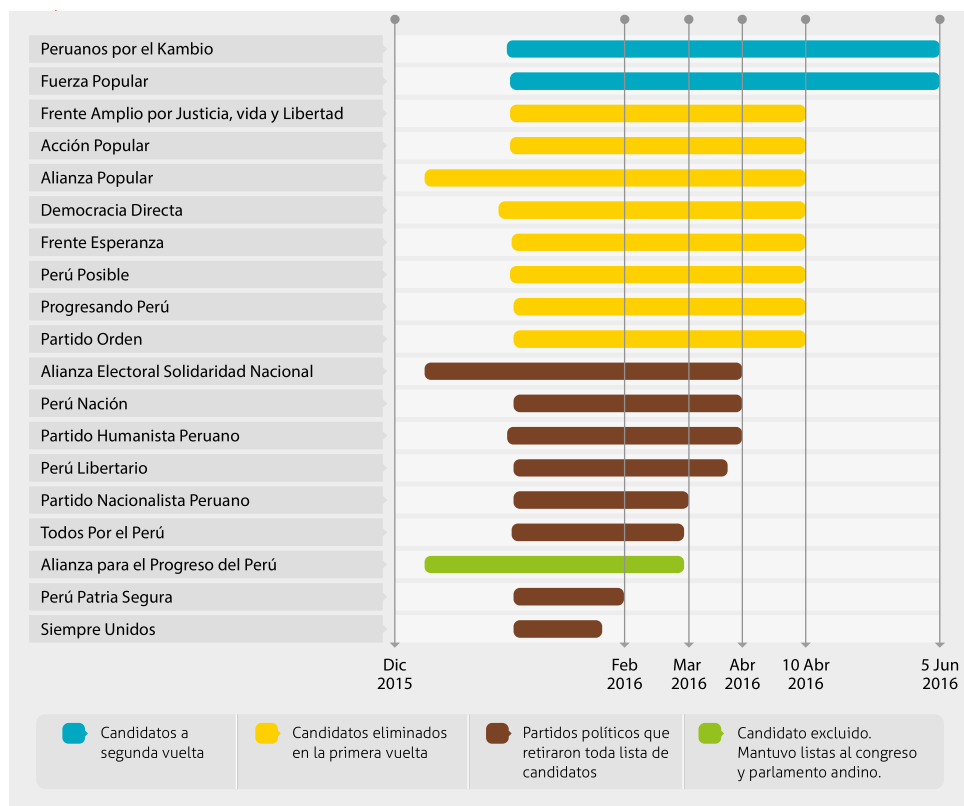


* Mediante Resolución N.° 007-2016-DNROP/JNE se dispuso la inscripción provisional del partido político "Perú Libertario".



PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

- Se excluyó a un candidato⁴ por haber hecho entrega de dádivas (en aplicación de la tardíamente aprobada Ley N° 30414⁵).
- Retiraron sus candidaturas al proceso electoral ocho organizaciones políticas⁶. Cabe resaltar que de estas ocho a una se le deniega la inscripción de candidatos⁷.



⁴ César Acuña Peralta, candidato por la alianza electoral Alianza para el Progreso del Perú, mantuvo sus listas de candidatos al Congreso de la República.

⁵ La Ley N° 30414 fue aprobada por el Pleno del Congreso de la República el 1 de octubre de 2015, observada por el Ejecutivo y finalmente aprobada por insistencia el 15 de diciembre de 2015. Sin embargo, dicha nueva norma no fue remitida al Ejecutivo sino hasta el 23 de diciembre de dicho año y solo fue publicada el 17 de enero de 2016, es decir, en fecha posterior a la convocatoria a Elecciones Generales 2016 (realizada el 14 de noviembre de 2015).

⁶ En algunos casos, para evitar que, por no superar la barrera electoral o umbral de representación, sean cancelada su inscripción; en otros, ello correspondió a criterios estrictamente políticos (como el caso del partido político Democracia Directa, que retiró su fórmula presidencial cuando se denegó la inscripción del señor Ulises Humala, padre del entonces Presidente de la República, como candidato a la Presidencia de la República, en aplicación de la prohibición legal de postulación por su parentesco).

⁷ El partido político Todos por el Perú, que al momento de elegir a sus candidatos a la Presidencia de la República infringió las reglas de democracia interna. Se consideró también que, al haber seguido el mismo procedimiento, sus listas al Congreso de la República también incurrieron en dicha infracción (requisito ineludible para inscribir listas de candidatos). Posteriormente, para evitar perder la inscripción del referido partido político, retiraron la totalidad de sus listas aún en contienda para el Congreso de la República.

Con ello, diez candidatos postularon a la Presidencia de la República.

ELECCIONES GENERALES 2016

CANDIDATOS QUE POSTULARON A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INSCRITO



ALAN GABRIEL LUDWIG GARCÍA PÉREZ



ANTERO FLORES ARAOZ ESPARZA



KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

En el caso del Congreso de la República y el Parlamento Andino las listas inicialmente presentadas en las diferentes circunscripciones se distribuyeron como sigue:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CONGRESO	PARLAMENTO ANDINO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CONGRESO	PARLAMENTO ANDINO
ACCIÓN POPULAR	26	1	PARTIDO NACIONALISTA PERUANO	24	1
ALIANZA ELECTORAL SOLIDARIDAD NACIONAL - LPP	26	1	PARTIDO POLÍTICO ORDEN	16	1
ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERÚ	26	1	PERÚ LIBERTARIO	15	1
ALIANZA POPULAR	26	1	PERÚ NACIÓN	12	
DEMOCRACIA DIRECTA	26	1	PERÚ PATRIA SEGURA	22	1
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	24	1	PERUANOS POR EL CAMBIO	26	1
FRENTE ESPERANZA	25		PERÚ POSIBLE	26	1
FUERZA POPULAR	26	1	PROGRESANDO PERÚ	13	
PARTIDO HUMANISTA PERUANO	20		TODOS POR EL PERÚ	26	

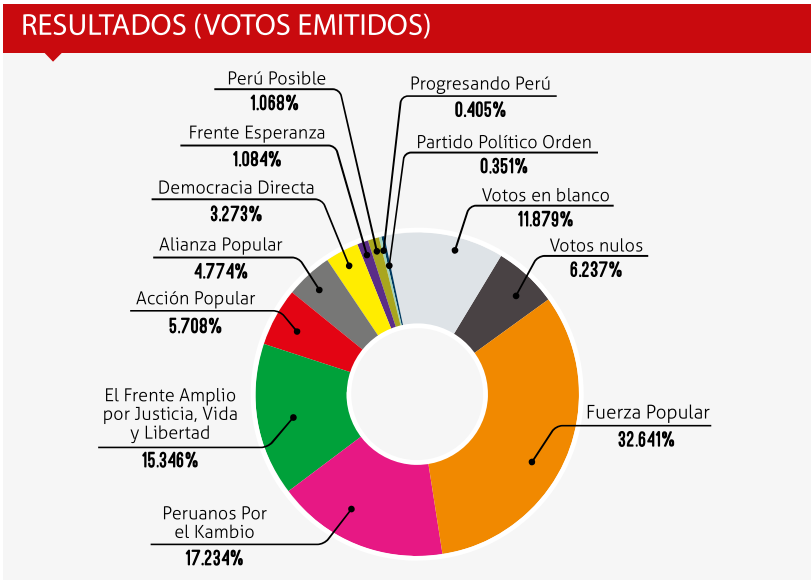
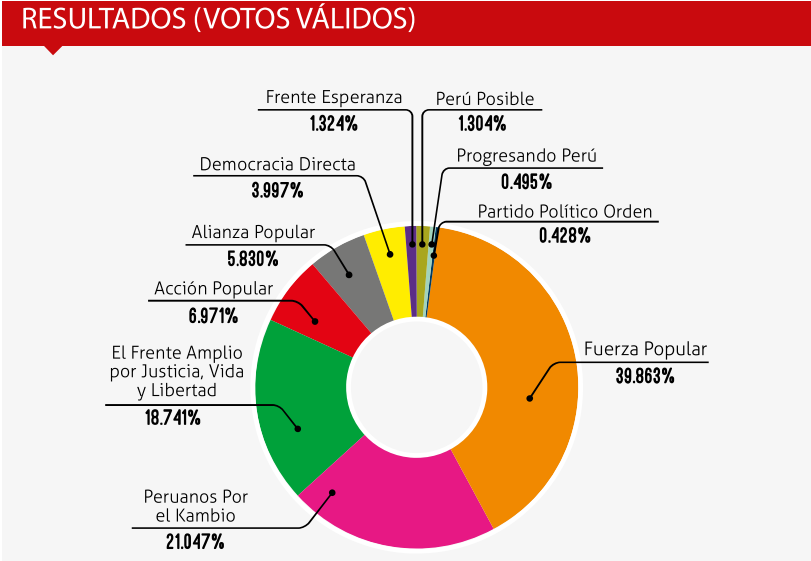


RESULTADOS

En las Elecciones Generales 2016 los ciudadanos votaron para elegir a las autoridades para la Presidencia de la República, Congreso de la República y Parlamento Andino.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

En la primera elección presidencial se obtuvieron los siguientes resultados:



En el siguiente cuadro es posible observar el detalle del número de votos obtenido por cada organización política en el marco de la primera elección presidencial, lo que incluye, además, las cifras respecto de los votos blancos y nulos.

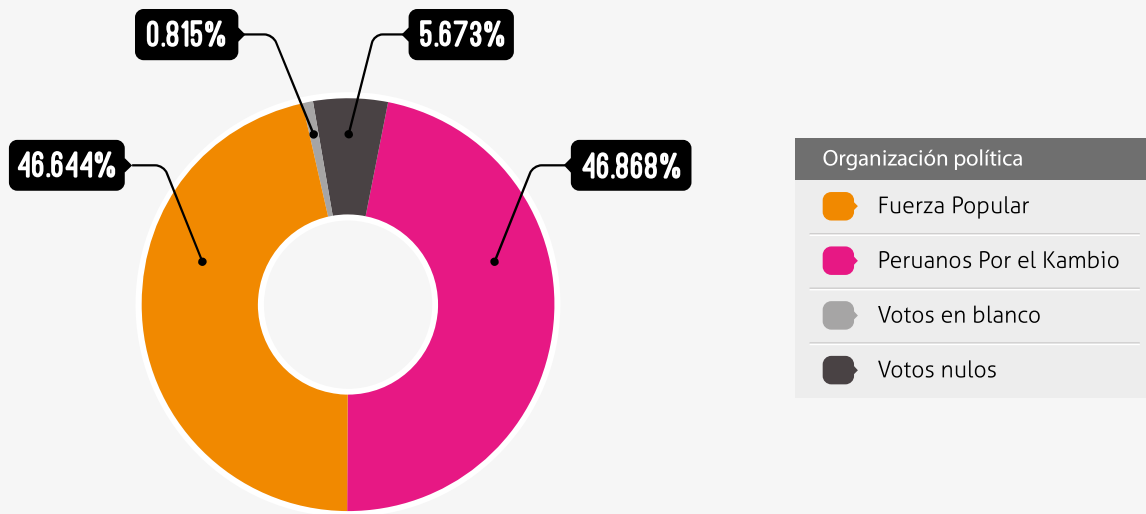
Organización política	Cantidad de votos	Porcentaje votos válidos	Porcentaje votos emitidos
Fuerza Popular	6 115 073	39.863%	32.641%
Peruanos Por el Kambio	3 228 661	21.047%	17.234%
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	2 874 940	18.741%	15.346%
Acción Popular	1 069 360	6.971%	5.708%
Alianza Popular	894 278	5.830%	4.774%
Democracia Directa	613 173	3.997%	3.273%
Frente Esperanza	203 103	1.324%	1.084%
Perú Posible	200 012	1.304%	1.068%
Progresando Perú	75 870	0.495%	0.405%
Partido Político Orden	65 673	0.428%	0.351%
Alianza Electoral Solidaridad Nacional - Upp		0.000%	0.000%
Perú Libertario		0.000%	0.000%
Partido Humanista Peruano		0.000%	0.000%
Perú Nación		0.000%	0.000%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	15 340 143	100.000%	81.883%
Votos en blanco	2 225 449		11.879%
Votos nulos	1 168 538		6.237%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	18 734 130		100.00%

En tanto ninguno de los candidatos presidenciales obtuvo más del 50% de votos válidos, fue necesario convocar a una segunda elección entre aquellos candidatos que habían obtenido la mayor votación: Keiko Fujimori Higuchi (39,863%) y Pedro Pablo Kuczynski Godard (21,047%).

En los siguientes gráficos podemos observar los resultados de dicha jornada electoral, respecto de los votos emitidos y los votos válidos.

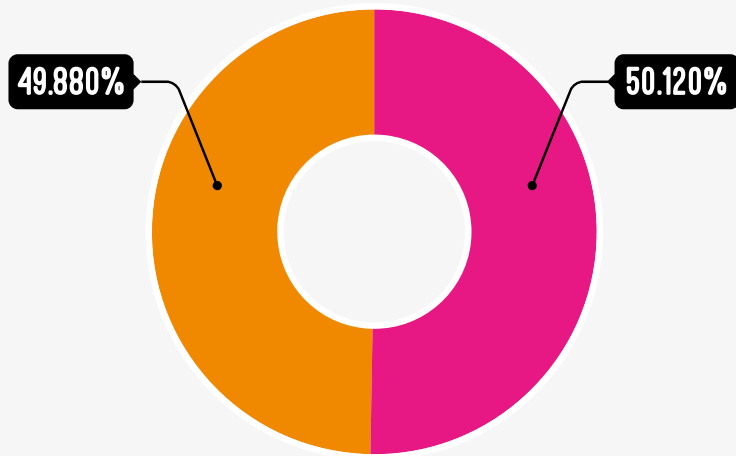




Votos emitidos



Organización política	Total	% Votos emitidos
  Peruanos Por el Kambio	8 596 937	46.868%
  Fuerza Popular	8 555 880	46.644%

Votos válidos



Organización política	
	Fuerza Popular
	Peruanos Por el Kambio

Organización política	Total	% Votos válidos
  Peruanos Por el Kambio	8 596 937	50.120%
  Fuerza Popular	8 555 880	49.880%

PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

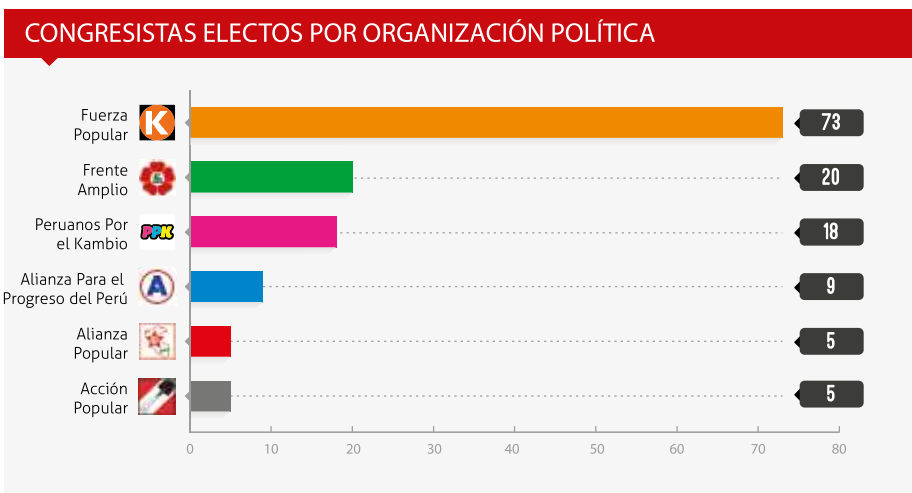
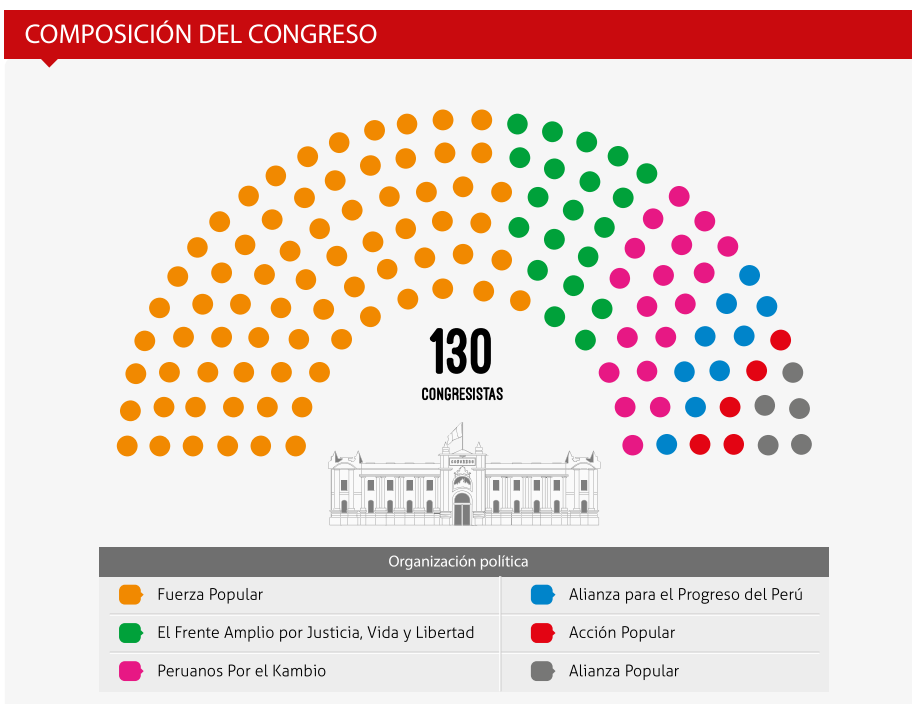
El 28 de junio del presente año, el presidente electo Pedro Pablo Kuczynski recibe de manos del presidente del JNE, Francisco Távora, las credenciales que lo acreditan como nuevo mandatario de la república. En la foto inferior, el electo presidente Kuczynski, sus dos vicepresidentes, Aráoz y Vizcarra, junto a los miembros del Pleno del JNE.

Conforme a los resultados de los votos válidos, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones proclamó como presidente constitucional de la república a Pedro Pablo Kuczynski Godard para el periodo correspondiente al lustro 2016-2021, entregándole las credenciales correspondientes en una ceremonia pública realizada el 28 de junio de 2016.



ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En la elección de los representantes al Congreso de la República participaron once organizaciones políticas de las cuales seis de ellas alcanzaron representación en aquel poder del Estado, conforme al siguiente detalle:

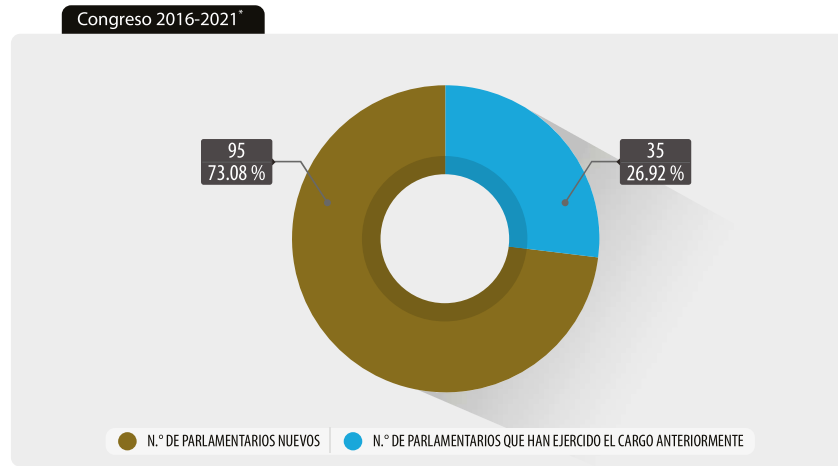




De los congresistas electos(as), 95 desempeñan el cargo por primera vez, lo que corresponde a un porcentaje de alrededor 73%.

Si bien 35 han ejercido previamente el cargo, solo 31 parlamentarios han sido reelegidos de manera inmediata para este periodo parlamentario.

CANTIDAD Y PORCENTAJE DE PARLAMENTARIOS NUEVOS



Congresistas reelectas, Luciana León y Leyla Chihuán, de la Alianza Popular y Fuerza Popular, respectivamente, muestran las credenciales con las que el presidente del JNE les confiere un nuevo periodo parlamentario. En tanto, Marisa Glave y César Villanueva, del Frente Amplio y la Alianza para el Progreso, respectivamente, son dos de los nuevos representantes en el Congreso que recibieron acreditación de manos del presidente del JNE.

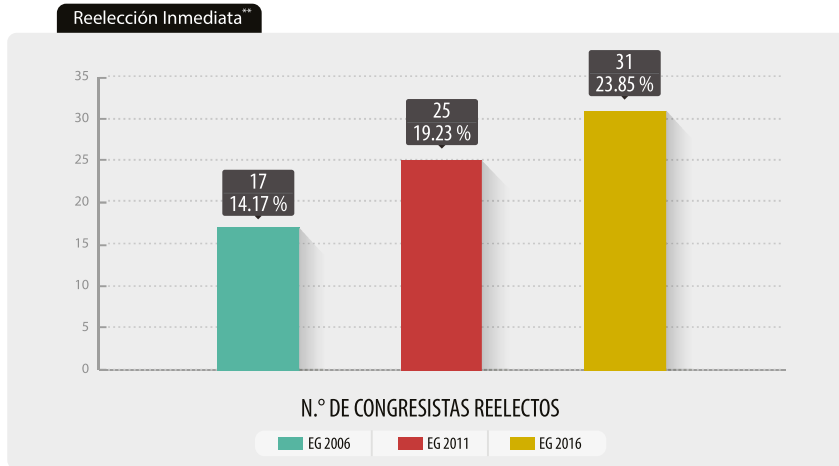
* En la categoría "N.º DE PARLAMENTARIOS QUE HAN EJERCIDO EL CARGO ANTERIORMENTE" están incluidos aquellos que vuelven al Congreso después de un periodo o más.

Si se compara las tasas de reelección de las Elecciones Generales 2016 con las de los procesos electorales anteriores, es posible observar que el número de congresistas reelectos se ha ido incrementando, de un 14,17%, en las Elecciones Generales 2006, a un 19,23%, en las Elecciones Generales 2011, para finalizar en el 23,85%, en las últimas Elecciones Generales⁸.



⁸ Antes del año 2011 el número de representantes al Congreso de la República solo era de 120 representantes.

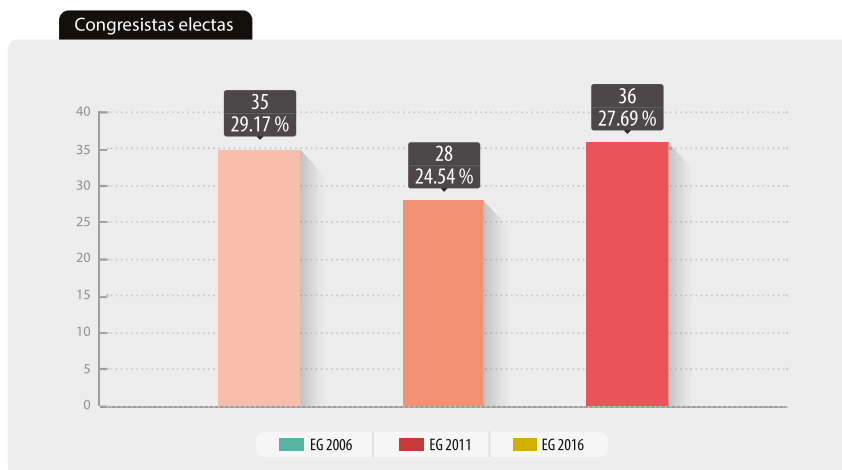
CANTIDAD Y PORCENTAJE DE CONGRESISTAS REELECTOS*



* Para el caso de las EG2016 se toma en cuenta las incorporaciones al Congreso 2011-2016 que se realizaron en fechas posteriores al proceso electoral por casos de inhabilitación y fallecimiento de congresistas electos. Los incorporados fueron: Carmen Rosa Núñez de Acuña, Karina Beteta Rubin y Manuel Dammert Egoaguirre.
 ** Los porcentajes son calculados en base al total de escaños, 120 para las EG2006 y 130 para las EG2011 y EG2016.

El grado de representación que han alcanzado las mujeres en estas elecciones al Congreso también debe ser resaltado. Si bien el número de parlamentarias se ha incrementado, pasando de veintiocho congresistas en 2011 (originalmente veintiséis, que se incrementaron en dos, con la salida de congresistas varones) a 36 congresistas en la elección de 2016, el número de mujeres electas al Congreso es similar al de las 35 parlamentarias electas en las Elecciones Generales 2006.

CANTIDAD Y PORCENTAJE DE CONGRESISTAS MUJERES*



* Los porcentajes son calculados en base al total de escaños, 120 para las EG2006 y 130 para las EG2011 y EG2016.



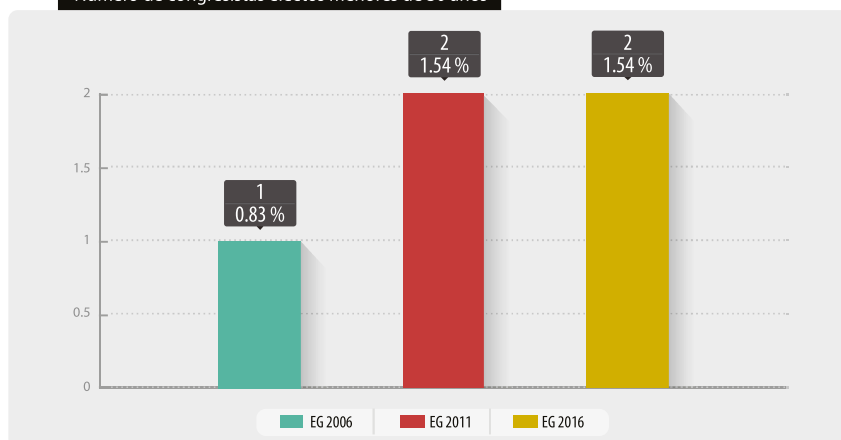
En el nuevo Congreso de la República solo dos representantes son menores de 30 años de edad. Ellos son Alberto de Belaunde, de Peruanos por el Cambio, e Indira Huilca Flores, del Frente Amplio, quien recibió sus credenciales en una ceremonia al interior de la sede del JNE.

Por ello, si bien se ha incrementado el nivel de representación de la mujer en el Congreso de la República, este no se aleja del porcentaje histórico actual. Queda entonces aún mucho por hacer respecto de la representación de la mujer en el Parlamento, incorporando mandatos de posición (como la alternancia) hasta alcanzar la paridad en la representación.

Si se hace referencia a la representación que alcanzaron los jóvenes en estas elecciones (aun cuando en este ámbito no existe ningún tipo de cuota electoral), es posible observar la presencia al menos de dos congresistas menores de 30 años de edad, lo que representa el 1,54% del total de parlamentarios elegidos:

CANTIDAD Y PORCENTAJE DE CONGRESISTAS JÓVENES*

Número de congresistas electos menores de 30 años



* Se considera la edad cumplida a la fecha de la elección.

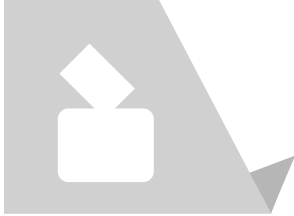
Las credenciales para los congresistas que resultaron finalmente electos se realizó en una ceremonia pública el 30 de mayo de 2016.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL

En los últimos procesos electorales generales, los niveles de participación y ausentismo⁹ han sido los siguientes:

PROCESO ELECTORAL	ELECTORES HÁBILES	% DE PARTICIPACIÓN	% DE AUSENTISMO
EG2000 – 1ERA	14 567 468	82.2%	17.2%
EG2000 - 2DA	14 567 468	81%	19%
EG2001 - 1RA	14 906 233	82.3%	17.7%
EG2001 - 2DA	14 906 233	81.4%	18.6%
EG2006 - 1RA	16 494. 906	88.71%	11.29%
EG2006 - 2DA	16 494 906	87.71%	12.29%
EG2011 - 1RA	19 949 915	83.71%	16.29%
EG2011 - 2DA	19 949 915	82.54%	17.46%
EG2016 - 1RA	22 901 954	81.80%	18.20%
EG2016 - 2DA	22 901 954	80.09%	19.91%

⁹ Se refiere, en estricto, al porcentaje de ciudadanos que no acudió a votar en los procesos electorales. No se mide si esta ausencia se produjo por motivaciones políticas (abstencionismo) o simple imposibilidad de votar (ausentismo).



La primera conclusión a la que podemos llegar es que la falta de participación en la votación durante las Elecciones Generales 2016, en la primera y en la segunda elección¹⁰, ha superado los niveles históricos que ha tenido el país durante los últimos dieciséis años, incluso superando a la segunda elección de las elecciones generales de los años 2000 (19% de ausentismo) y 2001 (18,6%)¹¹.

Finalmente, una segunda conclusión es que existe una constante histórica, según la cual el nivel de participación en la primera elección siempre es superior al de la segunda elección. Las Elecciones Generales 2016 no son una excepción, y es posible observar que el nivel de participación en la primera elección es superior por un 0,9% al de la segunda elección.

ACTAS OBSERVADAS

Las actas observadas corresponden a aquellas actas electorales que, por errores en su llenado (numéricos, falta de firmas, omisión de consignar determinada información, entre otros) no puede ingresar directamente al cómputo, razón por la cual se remite al Jurado Electoral Especial competente para que emita una resolución en que dé solución a la observación que se hubiera presentado, según los parámetros establecidos en el reglamento sobre la materia.

PRIMERA ELECCIÓN

En primera elección presidencial el porcentaje de actas observadas fue de 4,77% del total de actas.

En el caso de las elecciones para el Congreso de la República y el Parlamento Andino el porcentaje de actas observadas alcanza casi la quinta parte del total, llegando a 18,8% y 14,79%, respectivamente.

Las principales causas de observación fueron el error material (inconsistencias numéricas en el llenado del acta) y las múltiples observaciones en una misma acta electoral.

¹⁰ Acudieron a votar 18,342,896 ciudadanos (80.093%).

¹¹ Destaca como un hito histórico de participación electoral el de la primera elección de las Elecciones Generales 2006 (88,71%) el mayor entre los últimos procesos electorales.

ACTAS OBSERVADAS (ELECCIONES GENERALES 2016 - PRIMERA ELECCIÓN)

ELECCIONES	ACTAS OBSERVADAS	TOTAL ACTAS ELECTORALES	%
PRESIDENCIAL	3686	77,307	4.77%
CONGRESAL	14537	77,307	18.80%
PARLAMENTO ANDINO	11434	77,307	14.79%

En esta primera elección ninguna de las resoluciones de los Jurados Electorales Especiales sobre las actas de la elección presidencial fue apelada ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

SEGUNDA ELECCIÓN

En el caso de la segunda elección, se puede constatar una reducción en el número las actas observadas respecto de la primera elección, así tenemos que tan solo 1626 actas fueron observadas, lo que equivale a un 2,1% del total.

ACTAS OBSERVADAS (ELECCIONES GENERALES 2016 - SEGUNDA ELECCIÓN)

ELECCIONES	ACTAS OBSERVADAS	%
TOTAL DE ACTAS	77,307	100%
OBSERVADAS	1626	2.10%

La principal causal de observación continuó siendo el error material, sobre todo en lo que respecta a la diferencia entre el total de votos emitidos y el total de ciudadanos que votaron, así como las múltiples observaciones en una misma acta.

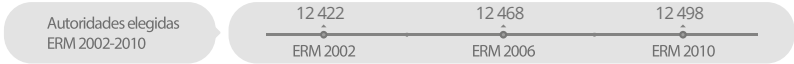
De las resoluciones emitidas por los Jurados Electorales Especiales sobre estas actas observadas, 132 fueron apeladas ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y, de dichos medios impugnatorios, solo la mitad (64) fueron declarados fundados, lo que representa el 0,082% del total de actas electorales.



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 (PRIMERA Y SEGUNDA ELECCIÓN)

El segundo proceso más importante durante el periodo temporal 2012-2016 fue el de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014), el cual es uno de los más importantes que organiza el sistema electoral peruano, tanto por número de autoridades que se eligen como por la cercanía que tienen estas con la ciudadanía.

CARGOS SOMETIDOS A ELECCIÓN

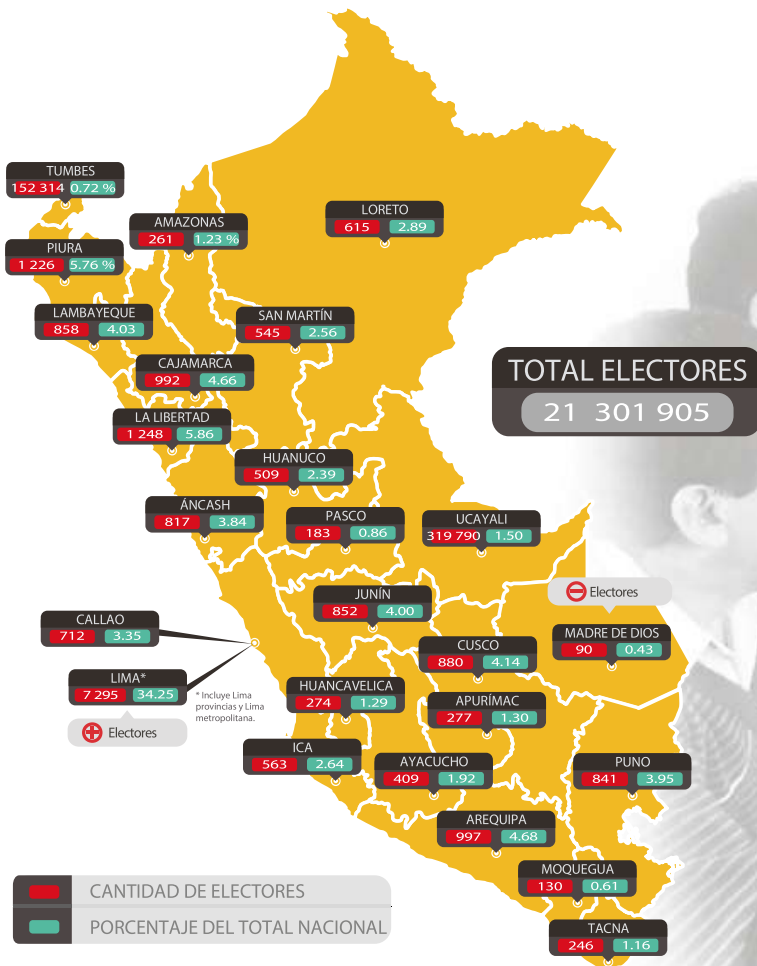


Este es también un proceso de gran complejidad, pues, por el número de autoridades que se eligen, se requiere de un gran despliegue logístico, representando una gran carga a nivel jurisdiccional y administrativo para los organismos electorales.

El padrón electoral para ese proceso fijaba el número de electores hábiles en 21 301 905, en veinticinco departamentos, 195 provincias y 1647 distritos, simultáneamente, para la elección de 12 692 autoridades entre los gobiernos regionales (gobernadores, vicegobernadores¹² y consejeros) y los gobiernos locales provinciales y distritales (alcaldes y regidores).

¹² Al momento de la elección, previo a la reforma constitucional efectuada por Ley N° 30305, dichos cargos eran denominados presidentes y vicepresidentes regionales, respectivamente.

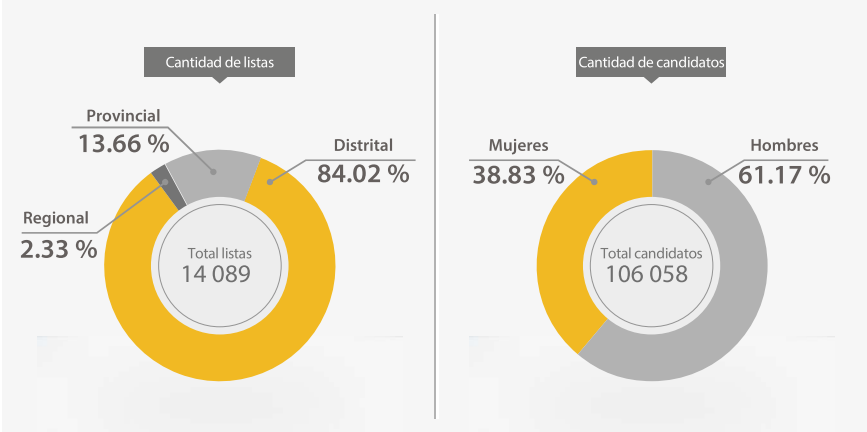
PORCENTAJE DE ELECTORES POR DEPARTAMENTO



Para la elección de estas autoridades se presentaron, en total, 14 089 listas de candidatos. De estas, 11 837 fueron para municipales distritales, 1924 para municipales provinciales y 328 para cargos regionales. Esto es equivalente a un total de 106 058 ciudadanos que se presentaron como candidatos para aquel proceso electoral. Estas cifras son mayores a las que se presentan en otros procesos, como por ejemplo las Elecciones Generales, y son una muestra de la magnitud y los retos que representa el organizar esta clase de procesos electorales.



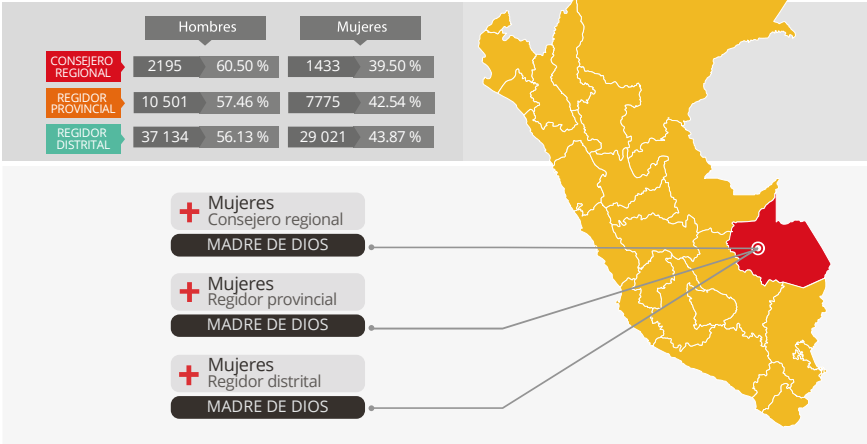
INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS



Un aspecto importante a analizar es el nivel de participación de las mujeres en las Elecciones Regionales y Municipales 2014. Del total de candidatos se presentó un porcentaje considerablemente mayor de hombres (61,17%), 64 876 candidatos, frente al (38,83%) de 41 182 mujeres candidatas.

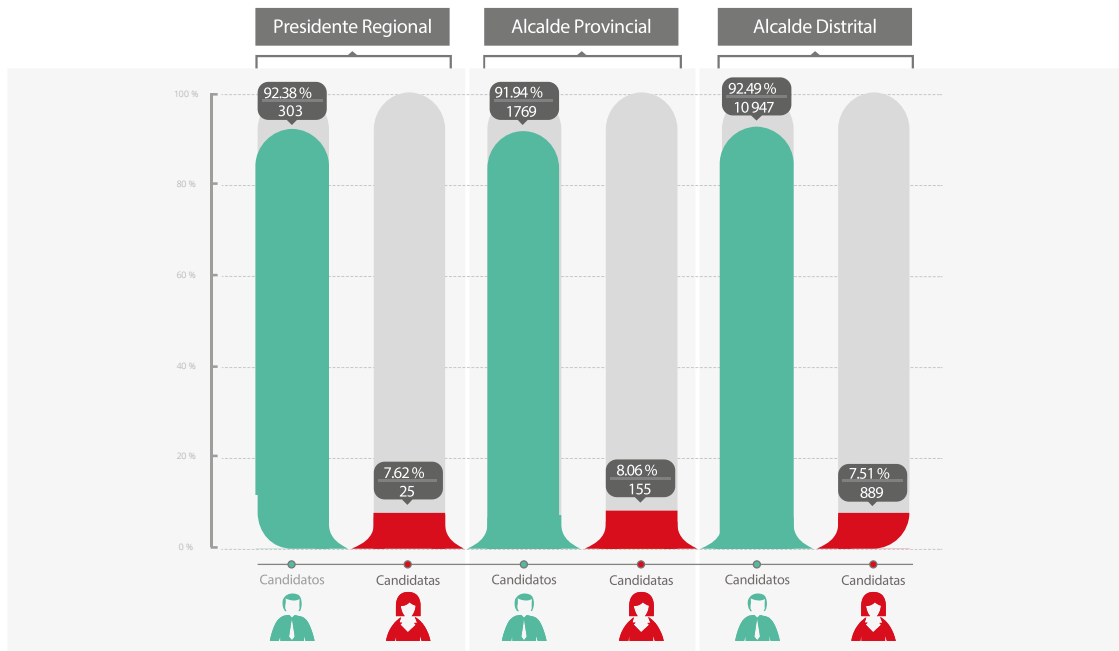
Si desagregamos las cantidades por tipo de elección, para visualizar la presencia de la mujer en los ámbitos en que se aplica la cuota: consejeros regionales y regidores, notaremos que sus niveles de participación apenas bordean el 40%.

CANDIDATOS SEGÚN SEXO



Esta diferencia entre la participación masculina y femenina en las Elecciones Regionales y Municipales 2014 se hace incluso mucho más marcada al centrarnos en quienes encabezan las listas: los gobernadores regionales o los alcaldes (provinciales y distritales), con cifras de alrededor de 92% de hombres ocupando las primeras posiciones de las listas y tan solo el porcentaje restante de mujeres.

CANDIDATOS SEGÚN SEXO

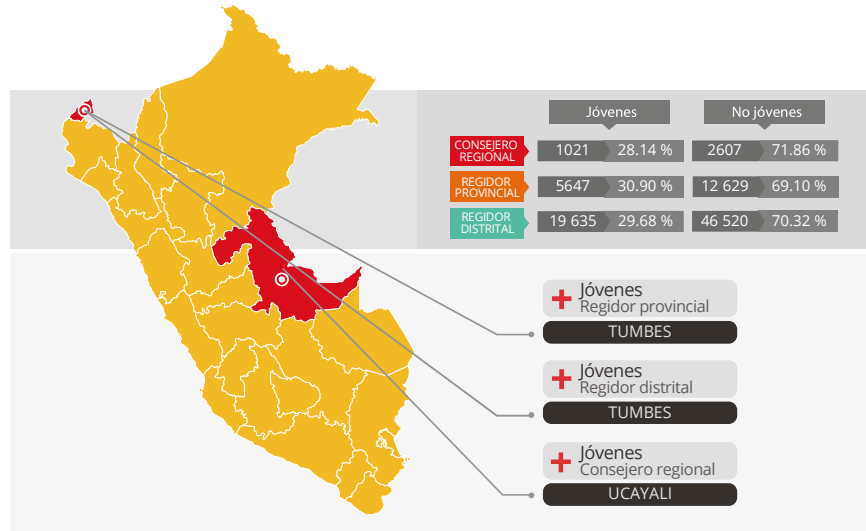


Como hemos podido observar, la participación femenina en procesos electorales aún no alcanza los niveles esperados, excluyéndoseles en gran medida de los primeros puestos de las listas de candidatos que se presentaron al proceso. Esto refleja la necesidad de continuar impulsando medidas que mejoren la cuota de género existente en nuestro país.

Si se observa la información correspondiente a los candidatos clasificados como jóvenes (ciudadanos mayores de 18 años de edad y menores de 29), se podrá notar que cuentan con una presencia de alrededor del 30% en los diferentes cargos a los que postulan.

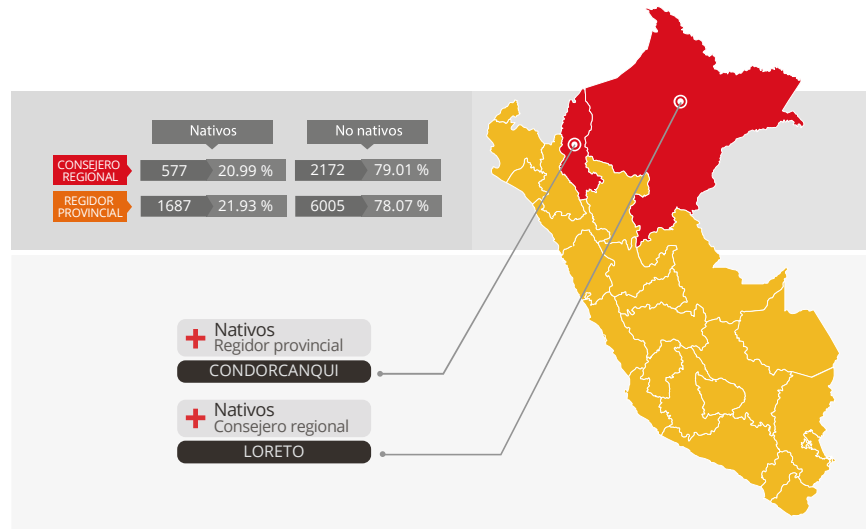


CANDIDATOS JÓVENES



En el caso de los indígenas o nativos, tanto en las listas de consejeros regionales como en la de regidores provinciales¹³, su presencia bordea el 21% de participación en las ERM 2014.

CANDIDATOS INDÍGENAS



¹³ Esta cuota electoral solo se aplica en el ámbito regional y en el municipal provincial (en las circunscripciones en las cuales se acredita la existencia de comunidades campesinas, nativas o indígenas).

PRIMERA ELECCIÓN REGIONAL Y MUNICIPAL

El proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014 se desarrolló en dos etapas. La primera de estas, la primera elección regional y municipal, se realizó el 5 de octubre del 2014, a nivel nacional.

Sin embargo, a pesar de desarrollarse con éxito, en algunas circunscripciones regionales ninguna de las opciones políticas participantes alcanzó el 30% requerido para obtener la victoria en los comicios municipales, por los que se organizó una segunda elección regional.

SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL

En catorce regiones del país los candidatos elegidos por los ciudadanos no alcanzaron el 30% de los votos válidos requeridos para declararlos como ganadores del proceso electoral, por lo que se convocó a una segunda elección que se realizó el 7 de diciembre del 2014.

Durante las ERM 2014, el 5 de octubre de ese año, el presidente del JNE, Francisco Távora Córdova, los magistrados del Pleno Jorge Rodríguez Vélez, Baldomero Ayvar Carrasco y el Director Central de Gestión Institucional Luis Miguel Iglesias León hacen un recorrido de instalación y fiscalización por un sinnúmero de mesas de sufragio en distintos puntos de la capital.





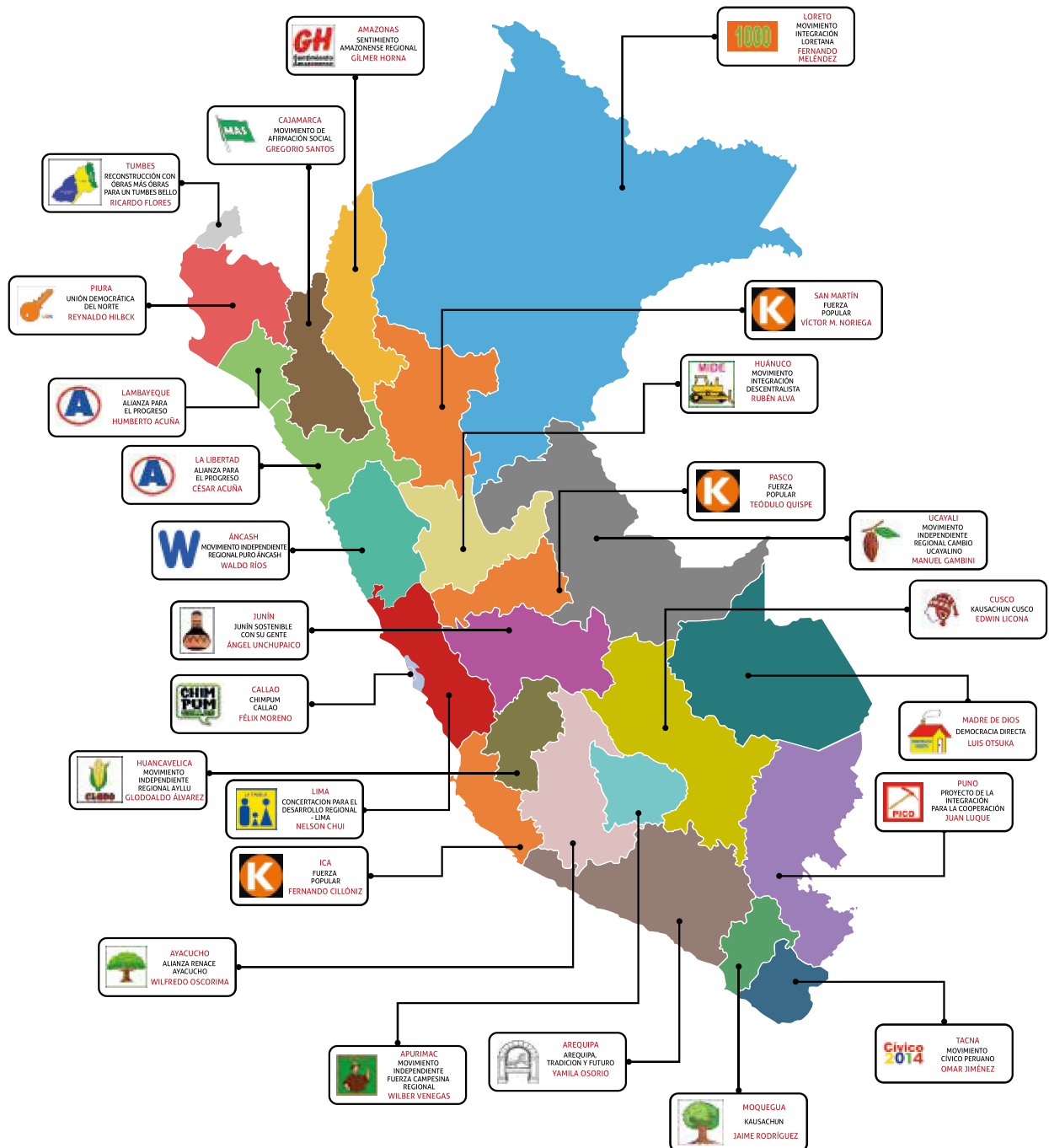
Magistrado Baldomero Ayvar confundido entre ciudadanos que buscan ingresar a su mesa de sufragio en la localidad de Ucchuraccay, donde se celebraban elecciones por primera vez como distrito, el 25 de noviembre de 2015.

RESULTADOS ELECTORALES

Luego de realizada la segunda elección regional y municipal y obtenidos los resultados de la misma, fue posible observar el mapa electoral que dejaron estas elecciones respecto de las organizaciones políticas vencedoras.

En el ámbito regional es posible ver claramente la preeminencia de los movimientos regionales, los cuales han alcanzado la gobernación regional en el 80% de los departamentos, siendo posible notar que solo tres partidos políticos han alcanzado la victoria en las gobernaciones regionales.

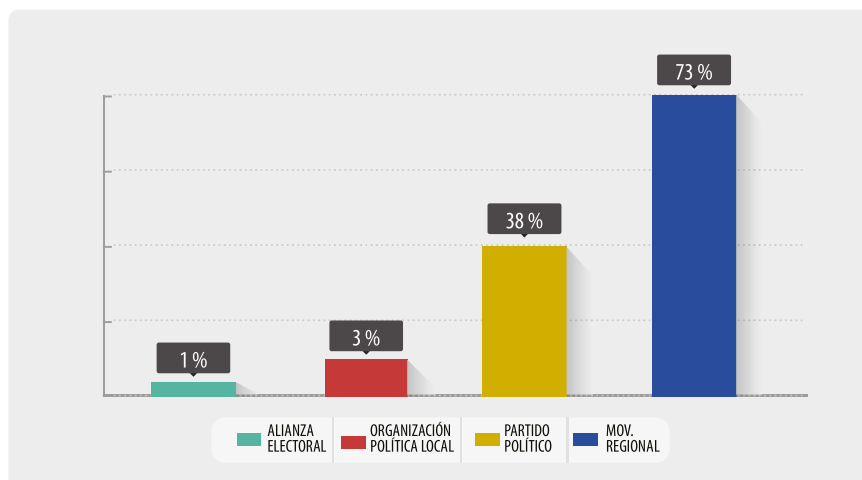






En el nivel municipal provincial también se presenta el predominio de los movimientos regionales en el 73% de los municipios provinciales (141), seguidos lejanamente por los partidos políticos con un 23% (con 45 municipios provinciales). También podremos observar que tan solo seis organizaciones políticas locales y solo una alianza electoral alcanzaron la victoria a nivel provincial.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES PROVINCIALES



Es importante también recordar que en las ERM 2014 solo se eligieron 193 alcaldes provinciales pues se anuló las elecciones en las provincias de Purús (Ucayali) y en Condorcanqui (Amazonas), localidades que luego eligieron a sus autoridades en las Elecciones Municipales Complementarias 2015.

Si analizamos los resultados de elección notaremos que algunas autoridades obtuvieron altas votaciones en el ámbito regional, provincial y distrital. Así, entre los gobernadores regionales electos, los de Moquegua, Cajamarca, La Libertad y Loreto superaron el 40% de la votación, y en el caso de Moquegua, incluso fue mayor al 50%.

Entre los alcaldes provinciales elegidos se puede destacar al alcalde de Condesuyos (Arequipa) y al alcalde de Lima, quienes alcanzaron de 57,29% y 50,77%, respectivamente. También se puede resaltar la votación alcanzada por los alcaldes de Satipo (Junín), Islay (Arequipa), Asunción (Áncash) y Hualgayoc (Cajamarca), quienes superaron el 45% de la votación en sus respectivas provincias.

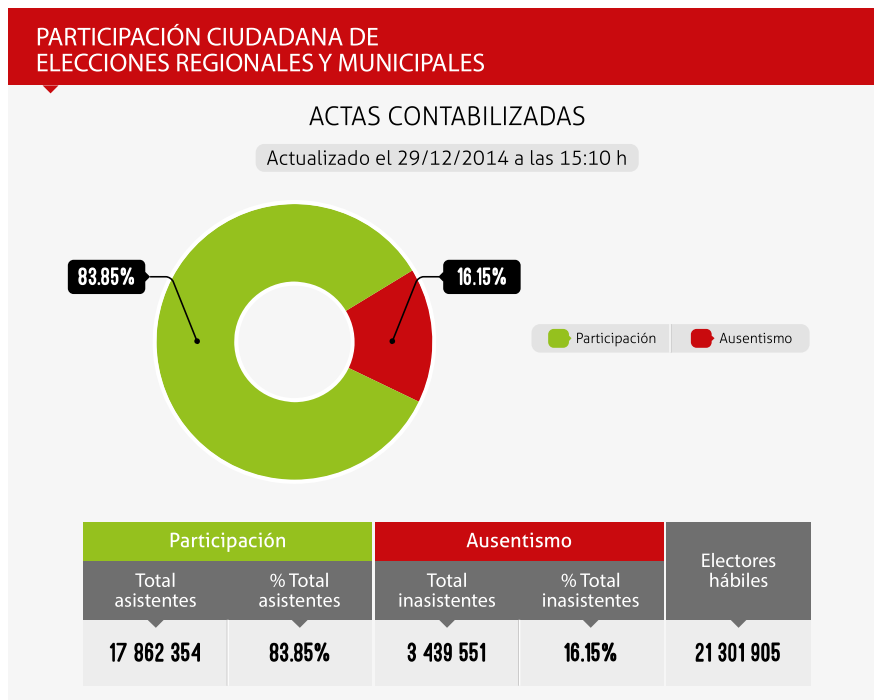
A nivel distrital, en algunos casos, el candidato ganador ha superado el 70% de la votación. Así, tenemos a los alcaldes de Chongos Alto en Junín (78,08%), San Isidro de Maino, en Amazonas (73,67%), Elías Soplín Vargas, en San Martín (73,58%) y Santo Domingo en Piura (71,54%).

Una vez finalizado el proceso de escrutinio, se procedió a la entrega de las credenciales correspondientes, siendo estas entregadas a los nuevos gobernadores regionales el 22 de diciembre de 2014.

Niveles de participación electoral

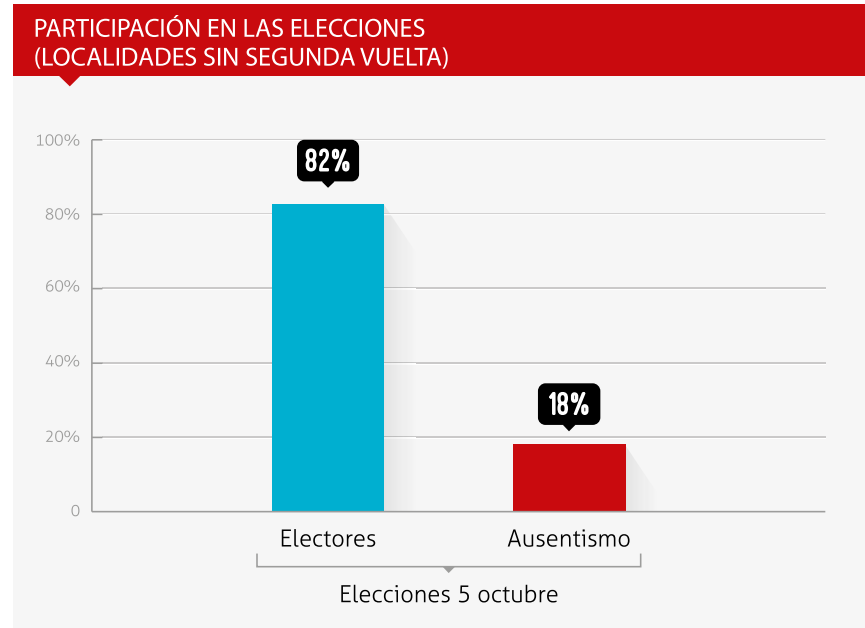
Un punto a analizar, además de los resultados de un proceso electoral, está referido a los niveles de participación y ausentismo que se alcanzaron en dicho proceso electoral; pues, aun cuando la votación es obligatoria en nuestro país, siempre se registra una importante cantidad de personas ausentes a los comicios.

En general, notaremos que el nivel de participación electoral en la primera elección regional y municipal fue del 83,85%, con un porcentaje de ausentismo de 16,15%, como podemos observar en el siguiente detalle:





Sin embargo, en tanto se produjeron dos elecciones dentro de este proceso electoral solo en algunas de las regiones del país, es necesario hacer una diferenciación en el análisis. Así pues, tenemos el siguiente resultado dentro de las localidades donde no se realizó la segunda elección.



Elecciones municipales y regionales 2014

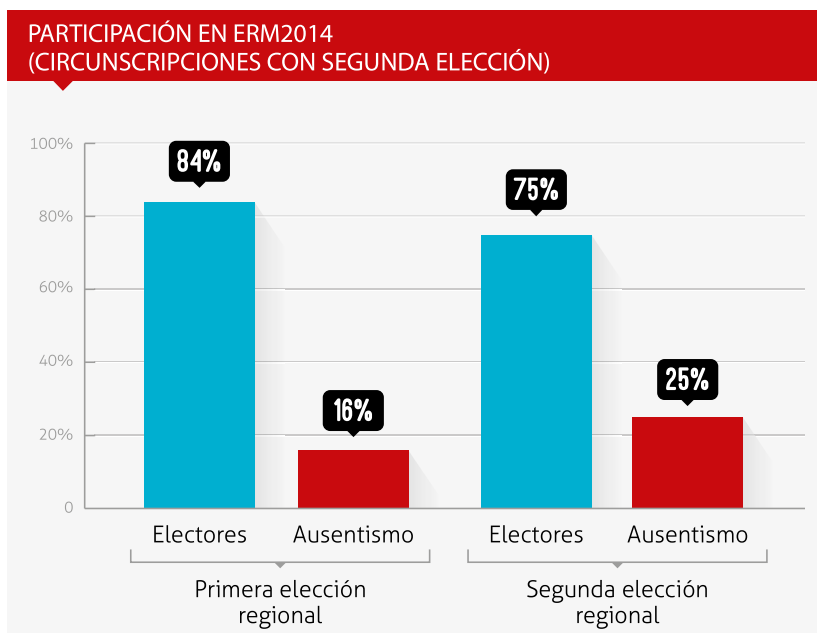
3 muertos y decenas de heridos dejan actos vandálicos en proceso electoral

NO ACEPTAN DERROTA. Turbas asaltaron en provincias centros de votación y comisarias para quemar actas electorales. Y en Lima atacaron municipios y bloquearon pistas alegando fraude.



Podemos observar que se registra un 18% de electores ausentes (1 208 752 electores) en las circunscripciones en las que solo se llevó a cabo la primera elección.

En cambio, se nota un incremento en el ausentismo de los electores en las circunscripciones donde se ha llevado a cabo la segunda elección regional, si las comparamos con la primera elección.



Como notaremos en el cuadro, en estas localidades, en la primera elección se alcanzó un porcentaje de 84% de participación, y 16% de ausentes (1 210 259 electores ausentes). Sin embargo, en la segunda elección regional, este porcentaje se elevó hasta un 25% (1 884 825 electores ausentes), siendo esta cifra consistente con lo que sucede también en las elecciones generales: un mayor nivel de ausentismo en las segundas elecciones de un proceso electoral.

Incidentes dentro del proceso electoral ERM 2014

Si bien el proceso electoral de las ERM 2014 finalizó con éxito, el Jurado Nacional de Elecciones se mantuvo atento y puso especial atención a todos los conflictos y sucesos violentos que se desarrollaron en las elecciones, advirtiendo sobre ellos antes del desarrollo de los comicios.



En total, se registraron 129 incidentes graves durante el desarrollo de ambas elecciones en las elecciones municipales y regionales, entre las 1867 circunscripciones electorales en todo el país.

Si bien no se trata de un porcentaje demasiado alto, estos son actos que nos preocupan y que, como institución, rechazamos tajantemente pues creemos que la voluntad popular se debe expresar sin que se pretenda coaccionar, amenazar o afectar el voto.

El presidente del JNE Francisco A. Távora Córdova y los magistrados del Pleno del JNE hacen entrega de sus credenciales a los catorce presidentes regionales electos en la segunda vuelta de las elecciones regionales realizadas el 7 de diciembre de 2014. Destaca, entre ellos, la gobernadora regional de Arequipa Yamila Osorio.

Perfil de los candidatos elegidos

Si vemos con detenimiento a las autoridades que finalmente fueron elegidas en el proceso, observaremos que entre los gobernadores y vicegobernadores regionales la edad promedio es de 52 y 53 años de edad, respectivamente. La gobernadora regional de Arequipa, Yamila Osorio Delgado, es la más joven (28 años) y el vicegobernador más joven es el de Junín: Peter Candiotti (27 años).



Si nos centramos en el aspecto educativo, notaremos que veinte de los veinticinco presidentes regionales han cursado estudios universitarios, entre los cuales el 40% (ocho de ellos) son ingenieros, profesión predominante, aunque también se tienen médicos, abogados y profesionales de otras carreras.

Entre los alcaldes provinciales la edad promedio es de 67 años, siendo el más joven entre ellos el alcalde de Pachitea (Huánuco), Juan Pablo Díaz, con 28 años de edad, y el alcalde provincial de mayor edad Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz, con 69 años, alcalde de la provincia de Lambayeque.

En cuanto a los estudios, el 57,51% (111) de los alcaldes provinciales electos ha cursado estudios superiores, y de este porcentaje 55 alcaldes ha cursado estudios de posgrado.

Representación femenina

Si analizamos los niveles de representación, notaremos que este es bastante bajo. La única mujer en el cargo de gobernadora regional es Yamila Osorio, gobernadora regional de Arequipa, quien es la primera mujer en asumir ese cargo desde las elecciones regionales del año 2002, oportunidad en la que se eligió a tres mujeres¹³. Junto a Yamila Osorio otras cuatro mujeres asumirán vicepresidencias regionales en Cusco, Huánuco, Madre de Dios y Tumbes.

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO Y NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES

Los procesos de revocatoria parten de los derechos de participación y control disponibles de un ciudadano, en tanto su importancia radica en que se trata de consultas populares que permiten a los ciudadanos, al no estar conformes con el desempeño de sus autoridades, removerlas del cargo municipal o regional.

Durante el periodo 2012-2016 se realizaron varios procesos relacionados con la consulta de revocatoria, esto es no solo los procesos de revocatoria en sí, sino también los procesos de Nuevas Elecciones Municipales. De estos, es importante destacar la aplicación de este mecanismo en la ciudad de

¹³ Se trata de Luzmila Templo Condeso en el departamento de Huánuco; María Cristala Constantinides Rosado, en Moquegua; y Rosa Yris Medina Feijoo, en el departamento de Tumbes.



Lima, la capital del país, lo que promovió un debate sobre los alcances y falencias de la norma, impulsando su modificación durante el periodo de reforma electoral del 2015.

La inclusión de Lima en el proceso de revocatoria tuvo una consecuencia adicional, pues al ser Lima la ciudad con más alta densidad poblacional en el país, el número total de electores que participarían del proceso sería bastante mayor de lo usual; lo que provocó que el proceso de revocatoria de 2013 se divida en dos partes, una Consulta Popular de Revocatoria de Mandato de Autoridades Municipales de Lima Metropolitana, en marzo del 2013, y la Segunda Consulta Popular de Revocatoria de Mandato, de julio de 2013.

Aquí también es importante volver a resaltar una de las consecuencias inmediatas de los procesos de revocatoria, si es que estas tenían éxito y se revocaba a más de un tercio del concejo municipal o consejo regional respectivo, bajo el esquema normativo previo a las modificaciones de 2015, es decir, la ejecución de un proceso electoral llamado Nuevas Elecciones Municipales. Se realizaron tres de estos procesos electorales, dos en 2013 y uno en 2014, todos estos directamente relacionados con un anterior proceso de revocatoria.

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO Y NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LIMA METROPOLITANA 2013

Consulta Popular de Revocatoria de Mandato de Autoridades Municipales de Lima Metropolitana 2013

La Consulta Popular de Revocatoria en Lima Metropolitana fue convocada por el Jurado Nacional de Elecciones el 31 de octubre de 2012, mediante la Resolución N° 1000-2012-JNE. En aquel documento se señala que habiéndose recibido múltiples solicitudes de revocatorias distritales, incluyendo la solicitud de revocatoria para las autoridades municipales de Lima Metropolitana, y en tanto el año 2013 era el tercer año del periodo de mandato de las autoridades municipales y regionales elegidas para el periodo 2011-2014, se hacía necesario programar el proceso de revocación lo más pronto posible.

La solicitud de consulta de revocatoria de la Municipalidad de Lima se desarrolló de forma independiente al resto de

solicitudes de esta consulta popular. Es decir, obtuvo un trato diferenciado no solo por tratarse de la primera convocatoria a consulta de revocatoria en una capital de departamento, por ser también la capital de la república, por el régimen especial de gobierno que ostenta la Municipalidad Metropolitana de Lima o por ser la provincia con mayor cantidad de distritos; sino, por sobre todo, por ser la circunscripción con el mayor número de población electoral del país, llegando a representar alrededor del 30% de la población electoral del país.

	CANT. ELECTORES	%
LIMA METROPOLITANA	5 991 831	30.03%
LIMA PROVINCIA	616 283	3.09%
DEMÁS DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS	13 341 801	66.88%
TOTAL	19 949 915	100.00%

Así también, se señala que se produce esta exclusión por la gran diferencia que existe respecto de los electores hábiles de la revocatoria en Lima Metropolitana respecto de anteriores procesos de revocatoria a nivel nacional.

	ELECTORES HÁBILES	PORCENTAJE RESPECTO A ELECTORES HÁBILES DE LIMA
REVOCATORIAS 2012 (NIVEL NACIONAL)	768 232	12.82%
REVOCATORIAS 2009 (NIVEL NACIONAL)	163 616	2.73%
REVOCATORIAS 2008 (NIVEL NACIONAL)	603 924	10.08%
LIMA METROPOLITANA	19 949 915	100.00%

Información correspondiente al proceso de Consulta de Revocatoria

Por esta razón, el proceso de Consulta Popular de Revocatoria de la Municipalidad Metropolitana de Lima se separa del resto de otras solicitudes, marcándose como fecha de realización de este proceso el 17 de marzo de 2013.

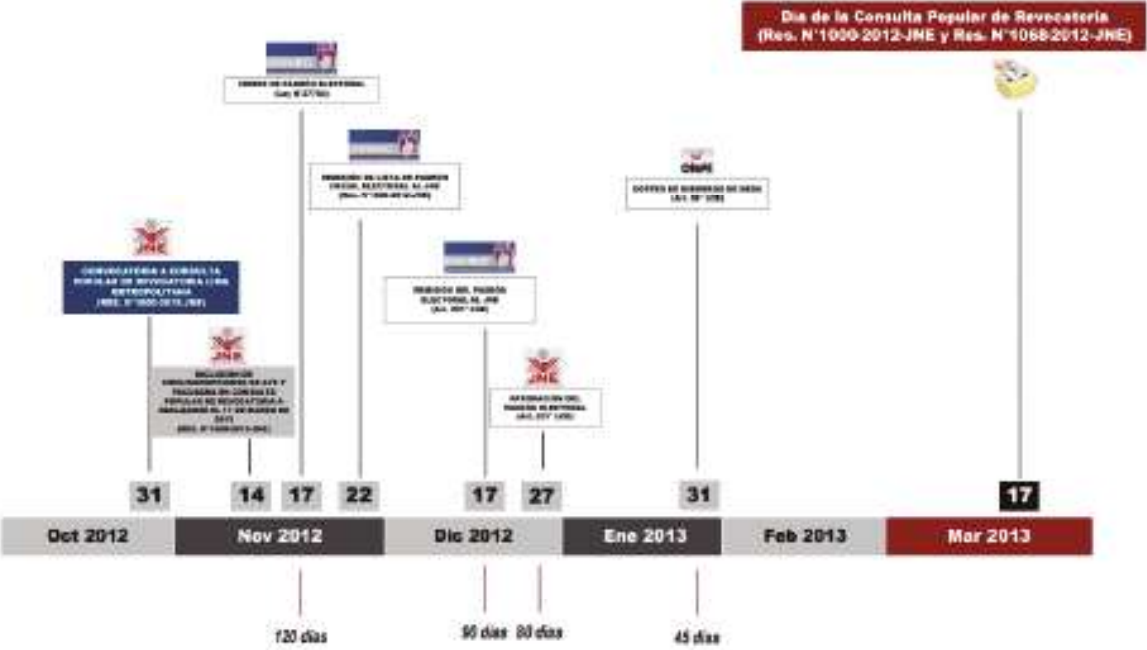
Observando el número de electores hábiles en Lima Metropolitana podemos también notar la principal crítica a las normas vigentes sobre la revocatoria al momento de la realización del procedimiento. El artículo 22 de la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, entonces vigente, señalaba que para poder llevar adelante una consulta de revocatoria era necesario reunir las firmas del 25% de los electores de una localidad, poniendo un límite



máximo de 400 000 firmas. Esto presentaba un problema, en tanto la solicitud de consulta de revocatoria presentada reunía el máximo posible de firmas, que correspondía a tan solo el 6,68% de la población electoral de Lima Metropolitana en el 2012, permitiéndose la activación del mecanismo, al reunir un grupo mínimo de firmas en una ciudad con alta densidad demográfica, generando incertidumbre en el gobierno municipal de la capital del país. Entretanto, esta situación potencialmente podría haberse repetido en otras localidades del país con una amplia población. Este fue uno de los primeros puntos tratados en la reforma electoral del 2015.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 1068-2012-JNE, se añade a este proceso las revocatorias de dos regidores de la Municipalidad Distrital de Pucusana y un regidor de la Municipalidad Distrital de Ate, al ser distritos cuya jurisdicción le corresponde a Lima Metropolitana. Así, se estableció el siguiente cronograma:

Cronograma Electoral "Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales"



En cuanto a la administración de justicia electoral se instalaron once Jurados Electorales Especiales en toda la circunscripción de Lima Metropolitana, las cuales, como en todo proceso electoral, representaron la primera instancia de justicia electoral durante el desarrollo de la consulta.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL	COMPETENCIA TERRITORIAL (DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA)	SEDE
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA CENTRO	LIMA	JESÚS MARÍA
	BREÑA	
	JESÚS MARÍA	
PRIMER JURADO ELECTORAL DE LIMA NORTE	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA
	SAN MARTÍN DE PORRES	
SEGUNDO JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE	ANCÓN	COMAS
	SANTA ROSA	
	PUENTE PIEDRA	
	COMAS	
TERCER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE	RÍMAC	LOS OLIVOS
	LOS OLIVOS	
	CARABAYLLO	
PRIMER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE	SAN MIGUEL	PUEBLO LIBRE
	PUEBLO LIBRE	
	MAGDALENA DEL MAR	
	LINCE	
	SAN ISIDRO	
SEGUNDO JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE	LA VICTORIA	SURQUILLO
	SAN LUIS	
	SAN BORJA	
	SURQUILLO	
	MIRAFLORES	
TERCER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE	BARRANCO	SANTIAGO DE SURCO
	CHORRILLOS	
	SANTIAGO DE SURCO	
	LA MOLINA	
PRIMER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE	SANTA ANITA	SANTA ANITA
	CIENEGUILLA	
	LURIGANCHO	
	ATE	
	CHACLACAYO	



PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

SEGUNDO JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE	EL AGUSTINO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
	SAN JUAN DE LURIGANCHO	
PRIMER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES
	LURÍN	
	PACHACÁMAC	
	PUCUSANA	
	PUNTA HERMOSA	
	PUNTA NEGRA	
	SAN BARTOLO	
SEGUNDO JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR	SANTA MARÍA DEL MAR	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	
	VILLA EL SALVADOR	

Jefe de la ONPE Mariano Cucho informa al presidente del JNE sobre el estado de las actas electorales al inicio de la jornada de revocatoria.

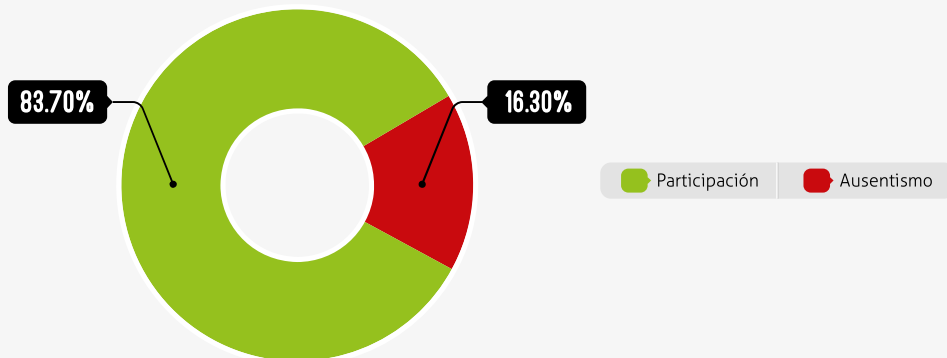


De las autoridades sometidas a la revocatoria, esto es, el concejo municipal de Lima Metropolitana, y los regidores distritales de Ate y Pucusana, se revocó a veintidós miembros del concejo municipal de Lima Metropolitana y los regidores de las municipalidades de Pucusana y Ate. Si bien, en el caso de Lima Metropolitana, no se revocó a la entonces alcaldesa Susana Villarán, sí se produjo la revocación de más de un tercio del concejo municipal limeño, por lo que a través de la Resolución N° 398-2013-JNE se señala que estos serían reemplazados por autoridades provisionales hasta que se realicen las Nuevas Elecciones Municipales donde se escogería a las autoridades que finalizarían el periodo municipal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE REVOCATORIA TOTAL

ACTAS CONTABILIZADAS

Actualizado el 10/04/2013 a las 15:52 h



Participación		Ausentismo		Electores hábiles
Total asistentes	% Total asistentes	Total inasistentes	% Total inasistentes	
5 322 221	83.70%	1 036 096	16.30%	6 358 317



El presidente del JNE Francisco Távora Córdova y el jefe de la ONPE Mariano Cucho Espinoza inician un recorrido electoral por diferentes lugares de la capital el día 24 de noviembre de 2013, fecha de las NEM 2013. En la vista se ve a los titulares de los organismos electorales acompañados de sus homólogos uruguayo y argentino, Wilfredo Penco y Alejandro Tullio, respectivamente.

En el caso de las autoridades revocadas de los distritos de Ate y Pucusana, al tratarse de circunscripciones donde no se revocó a más de un tercio del número legal de miembros del concejo municipal revocado, estos regidores fueron reemplazados por sus accesorios hasta el fin del periodo de gobierno 2010-2014.

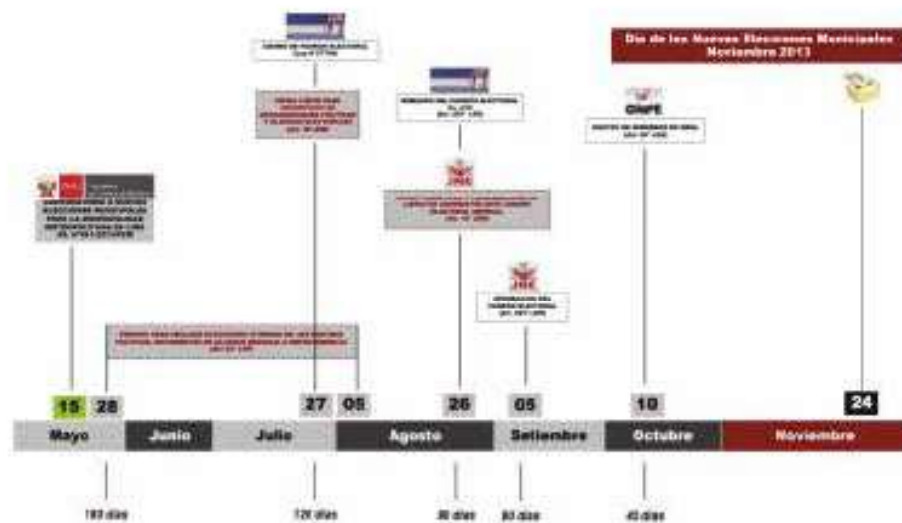
Si nos fijamos en los niveles de participación en el proceso de revocatoria notaremos que esta superó el 80%, alcanzando niveles de participación muy similares a aquellos en la primera vuelta de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 y las Elecciones Generales 2016.

Nuevas Elecciones Municipales de Lima Metropolitana 2013

Como señalamos antes, las Nuevas Elecciones Municipales o NEM fueron un proceso que solo tendría lugar si se revocaba a más de un tercio del consejo regional o un concejo municipal determinado. Esta posible consecuencia de un proceso de revocatoria fue muy criticada, en tanto se señalaba que no promovía la estabilidad política ni gobernabilidad de los gobiernos regionales y locales, por lo que fue también suprimida, como veremos más adelante, en el marco del proceso de reforma de 2015.

Dicho esto, el proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Lima Metropolitana culminó con la revocatoria de veintidós regidores de aquel concejo municipal, lo que representaba el 55% del su composición. Por ello, al haberse revocado a más de un tercio del concejo municipal se procedió a solicitar al Ejecutivo la convocatoria a Nuevas Elecciones Municipales para Lima Metropolitana, siguiendo lo estipulado por la entonces vigente Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, lo que se realizó el 15 de mayo de 2013, donde, mediante el Decreto Supremo N° 051-2013-PCM, se convoca a las NEM en Lima Metropolitana para el 24 de noviembre de 2013.

Cronograma Electoral "Nuevas Elecciones Municipales - Lima Metropolitana 24NOV2013"



Para este proceso electoral se organizaron once Jurados Electorales Especiales, los cuales, como primera instancia de justicia electoral, conocieron temas de acreditación de personeros, publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad, encuestadoras, actas observadas, impugnaciones, fiscalización del proceso electoral, entre otros. De estos, el primero en entrar en funcionamiento fue el Jurado Electoral Especial de Lima Centro, que inició sus funciones el 1 de

ACTAS PROCESADAS 100.00%

ACTAS CONTABILIZADAS 100.00%

Actualizado el 09/12/2013 a las 16:35 h

Organización política	Votos		
	Total	% Votos válidos	% Votos emitidos
Partido Humanista Peruano	204 873	5.07%	3.90%
Perú Posible	448 148	11.10%	8.52%
Acción Popular	402 760	9.97%	7.66%
Partido Democrático Somos Perú	1 046 869	25.92%	19.91%
Siempre Unidos	433 812	10.74%	8.25%
Tierra y Dignidad	307 875	7.62%	5.86%
Partido Popular Cristiano - PPC	1 193 836	29.56%	22.71%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	4 038 173	100.00%	76.80%
Votos en blanco	176 183		3.35%
Votos nulos	1 043 456		19.85%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	8 257 812		100.00%

Ciudadanos que Votaron (CV) **5 257 812** Electores Hábiles (EH) **6 490 160**

Estos datos corresponden a las actas contabilizadas

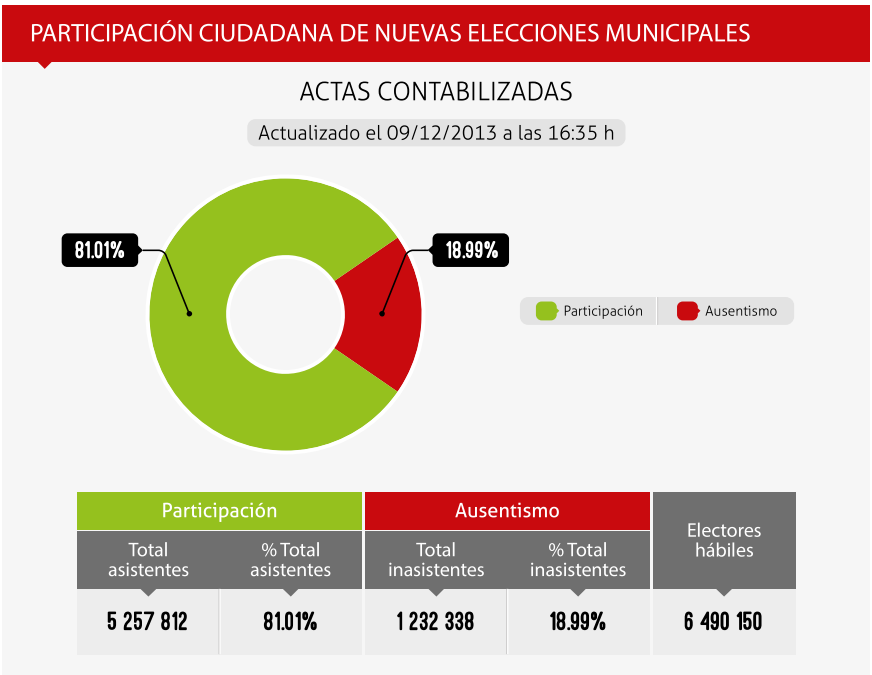


agosto de 2013, y tuvo como principal misión la inscripción de listas de candidatos, la elaboración del Acta de Proclamación de Resultados y entrega de credenciales, los restantes diez iniciaron sus funciones el 1 de octubre de 2013.

Al proceso electoral se presentaron seis listas de candidatos con los representantes de seis organizaciones políticas. Estas participaron en una elección que se llevó a cabo sin mayores incidentes, destacando la aplicación de la votación electrónica en el distrito de Santa María del Mar, como uno de los continuos y progresivos usos de este nuevo sistema de votación, hasta el nivel de expansión al que se llegó en las Elecciones Generales 2016.

Con los resultados de este proceso electoral, de los veintidós regidores revocados, estos fueron reemplazados por siete regidores del Partido Popular Cristiano, seis regidores por el partido político Somos Perú, dos regidores, cada uno, por las organizaciones políticas Perú Posible, Siempre Unidos, Acción Popular y Tierra y Dignidad y, finalmente, un regidor por el Partido Humanista Peruano.

Si observamos los niveles de participación electoral en este proceso electoral notaremos que esta supera ligeramente el 80%.



Si bien se puede señalar que la participación en las Nuevas Elecciones Municipales para Lima Metropolitana fue bastante alta, es importante señalar que esta fue menor a la obtenida en la consulta de revocatoria, lo que guarda coherencia con los patrones de participación electoral entre una primera elección y la segunda elección en procesos de Elecciones Generales o Elecciones Regionales y Municipales.

SEGUNDA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE MANDATO 2013 Y NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2014

Como señalamos al inicio de la sección sobre la consulta de revocatoria en Lima Metropolitana, la Resolución N° 1000-2012-JNE separó en dos procesos la consulta de revocatoria durante 2013, una dedicada exclusivamente a las circunscripciones de Lima Metropolitana y otra para el resto de localidades del país, por la abrumadora diferencia entre la población electoral de Lima Metropolitana respecto del resto de localidades que presentaron con éxito sus solicitudes de revocatoria, que en todos los casos se trataron de autoridades municipales.

Es así que en esta sección trataremos de brindar algunos detalles sobre el proceso de Segunda Consulta de Revocatoria de Mandato de Autoridades 2013 y las subsiguientes Nuevas Elecciones Municipales 2014, en aquellas localidades donde se revocó a más de un tercio del concejo municipal correspondiente.

Segunda Consulta Popular de Revocatoria de Mandato de Autoridades 2013

Es importante señalar que la Resolución N° 1000-2012-JNE, que también hacía referencia a la revocatoria en Lima Metropolitana, establecía ya un cronograma para el procesamiento de solicitudes de revocatoria en el resto del país y planteaba preliminarmente como fecha de la consulta el 7 de julio de 2013:

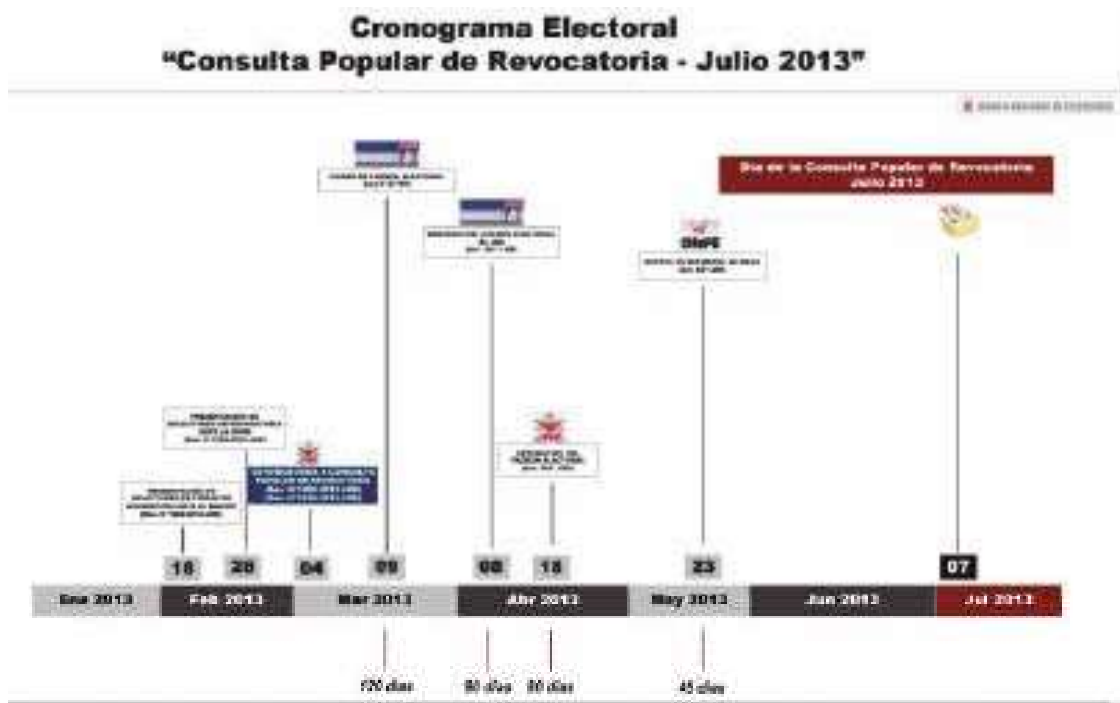
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FIRMAS DE ADHERENTES ANTE EL RENIEC	HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2013
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVOCATORIA ANTE LA ONPE	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2013
CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA POR EL JNE	4 DE MARZO DE 2013
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA	7 DE JULIO DE 2013



El 28 de mayo de 2013 los máximos representantes del JNE, ONPE y Reniec, acompañados de los magistrados del Pleno del JNE, presentaron un proyecto de ley ante el Congreso que plantea cambios sustanciales en el mecanismo de la figura de la revocatoria en el país.

Es así que mediante la Resolución N° 0196-2013-JNE, del 4 de marzo de 2013, se convoca al proceso de Consulta Popular de Revocatoria a todas aquellas solicitudes de revocatoria presentadas durante los años 2012 y 2013, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, se incluyeron también en este proceso a aquellas circunscripciones donde se declaró la nulidad de la Consulta Popular de Revocatoria del 30 de setiembre de 2012, y se procedió a excluir a aquellas autoridades cuyas revocaciones fueron solicitadas pero que fueron vacadas posteriormente.

Es así que esta resolución señala como fecha para la Consulta Popular de Revocatoria el día 7 de julio, en 124 circunscripciones (originalmente 126, sin embargo, en resoluciones posteriores se excluye a cuatro circunscripciones del proceso de consulta y se integran otras dos). El total de circunscripciones excluidas del proceso llega a sumar once.



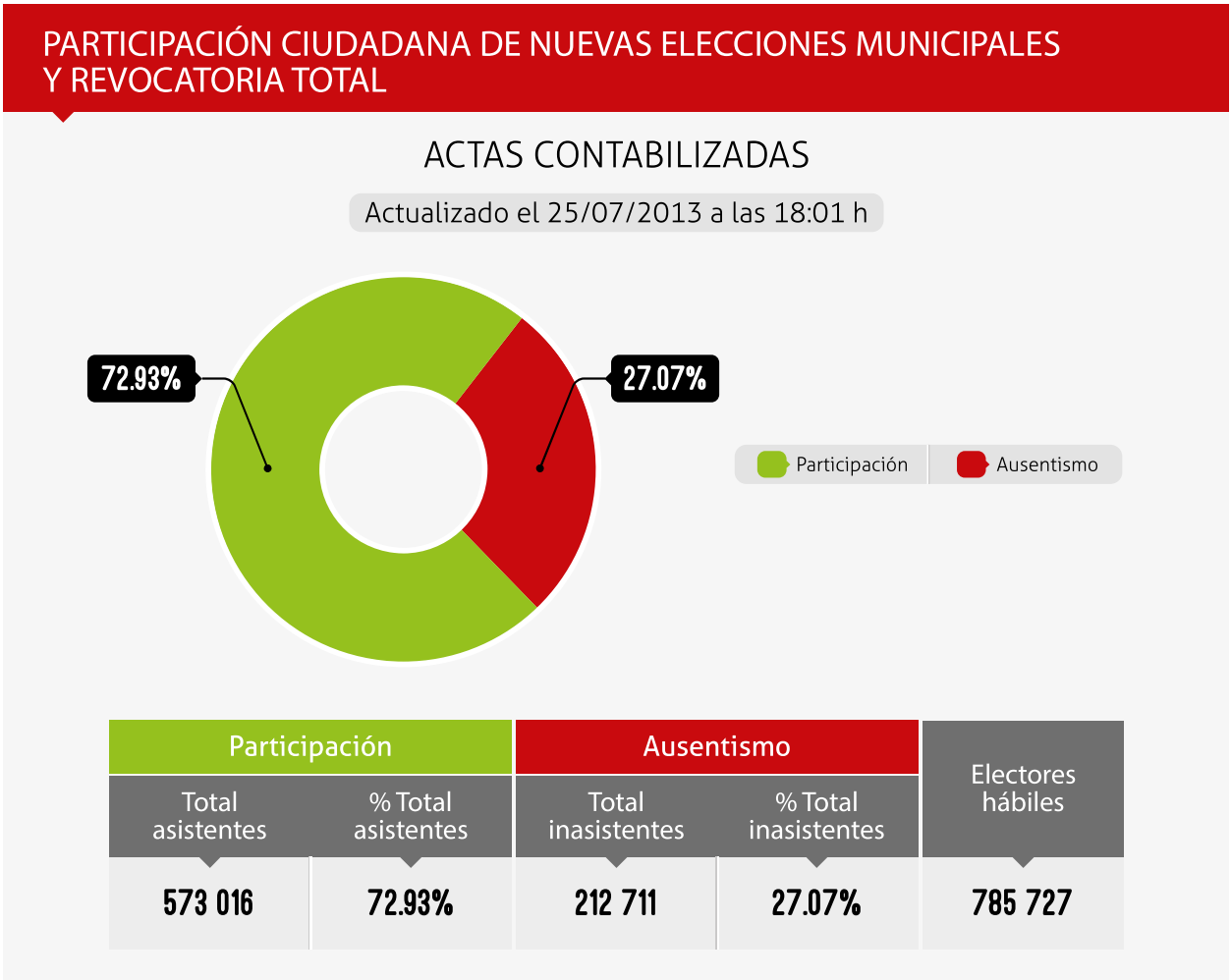
Es importante señalar que el 7 de julio también se realizaron las Nuevas Elecciones Municipales 2013, consecuencia de las consultas de revocatoria realizadas durante el año 2012, que analizaremos con detalle en una sección dedicada a aquel proceso. Dicho esto, para apreciar mejor el desarrollo del proceso de consulta, podemos observar el siguiente cronograma, con las actividades y fechas límites para todos los organismos electorales peruanos:

Con el fin de asegurar la administración de justicia electoral en todas las circunscripciones donde se llevaría a cabo el proceso, el Jurado Nacional de Elecciones puso en funcionamiento veintiún Jurados Electorales Especiales que, como en procesos anteriores, se encargarían de la primera instancia de la justicia electoral, tanto para las Nuevas Elecciones Municipales 2013 como para la Segunda Consulta de Revocatoria 2013.

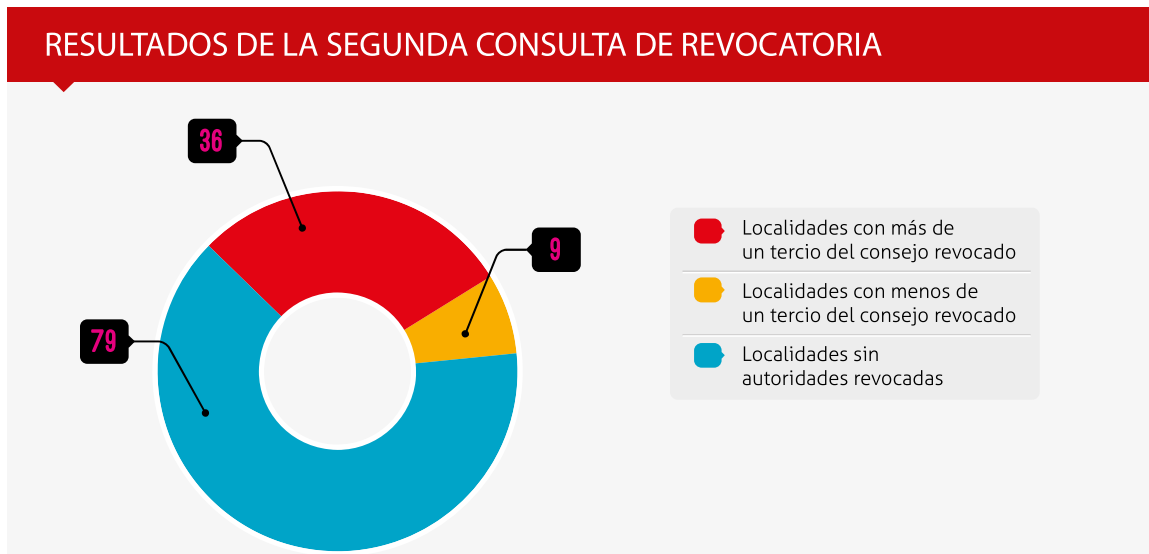




El día de la consulta de revocatoria se llevó a cabo sin mayores incidentes, obteniéndose una participación electoral que alcanzó el 72,93%. Es importante notar que comparado con el proceso de Consulta Popular de Revocatoria realizada en Lima Metropolitana, la participación electoral en el resto del país es menor, por casi 10%, sin embargo, es importante tener en consideración, asimismo, que el universo total de electores en este proceso apenas representa el 12,36% del total de electores hábiles en el proceso de Lima Metropolitana.



Una vez procesados todos los votos emitidos, observaremos que en la mayor parte de localidades en las que se llevó a cabo la consulta de revocatoria, esta no tuvo éxito. Así, tenemos que en 79 circunscripciones no se llegó a revocar a ninguna autoridad municipal y en nueve de estas se revocó a menos de un tercio del concejo municipal, siendo estas reemplazadas por el periodo restante del mandato municipal por la siguiente persona más votada en el proceso de elecciones municipales.



Por otro lado, en 36 circunscripciones restantes, esto es, en aproximadamente el 29% de las localidades donde se realizó la consulta, se revocó a más de un tercio de los miembros de los concejos municipales correspondientes, por lo que, de acuerdo a la normativa entonces vigente, el Jurado Nacional de Elecciones solicitó al Ejecutivo la convocatoria a Nuevas Elecciones Municipales, las que se llevarían a cabo al año siguiente.

NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2014

Las Nuevas Elecciones Municipales 2014 son entonces consecuencia directa del resultado de la Segunda Consulta de Revocatoria 2013, en tanto se llevó a cabo en las localidades donde se revocó a más de un tercio del concejo municipal. Es así que el Ejecutivo emite el Decreto Supremo N° 108-2013-PCM, convocando a los electores de 36 circunscripciones al acto electoral que se realizó el 16 de marzo de 2014.



Sin embargo, aquellas 36 localidades no fueron las únicas incluidas en aquel proceso, sino también, según la resolución N° 462-2013-JNE, se añadieron aquellas localidades que fueron excluidas de las Nuevas Elecciones Municipales 2013, al no haberse presentado listas de candidatos y aquellas localidades donde se declararon nulas las Nuevas Elecciones Municipales 2013, por lo que, originalmente, este proceso se realizaría en 53 circunscripciones.

No obstante ello, posteriormente se excluyeron algunas de estas, debido a no tener listas de candidatos o, por haberse declarado improcedentes, la totalidad de solicitudes de inscripción de listas, reduciéndose el número de circunscripciones donde se realizaría las NEM 2014 a 36. De estas, dieciséis circunscripciones debían renovar todo el concejo distrital, siete debían elegir a alcaldes y algunos regidores y trece solo elegirían regidores.

Número de distritos electorales convocados y excluidos en las NEM 2014

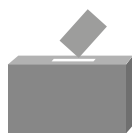
NORMATIVA	MOTIVO	DISTRITOS ELECTORALES CONVOCADOS
DECRETO SUPREMO N.º 108-2013-PCM	REVOCARON MÁS DE UN TERCIO EN LA CPR DEL 7 JULIO DEL 2013.	36
	EXCLUIDAS DE LAS NEM 2013 POR NO PRESENTARSE LISTAS.	14
	ELECCIONES DECLARADAS NULAS EN LAS NEM 2013.	3
TOTAL DE DISTRITOS CONVOCADOS		53

NORMATIVA	MOTIVO	DISTRITOS ELECTORALES CONVOCADOS
RESOLUCIÓN N.º 1126-2013-JNE	POR NO TENER LISTAS DE CANDIDATOS.	3
	POR NO TENER LISTAS DE CANDIDATOS.	11
RESOLUCIÓN N.º 0138-2014-JNE	POR HABER SIDO DECLARADAS IMPROCEDENTES LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS.	3
TOTAL DE DISTRITOS EXCLUIDOS		17

En el aspecto jurisdiccional debemos señalar que el Jurado Nacional de Elecciones organizó y puso en funcionamiento diez Jurados Electorales en todo el país, de los cuales el Jurado Electoral Especial de Huara fue cerrado, pues las tres circunscripciones bajo su jurisdicción fueron excluidas del proceso, ya que no se presentaron listas de candidatos.

N°	JEE	SEDE
1	SAN MARTÍN	TARAPOTO
2	CHICLAYO	CHICLAYO
3	HUARAZ	HUARAZ
4	HUARA	HUACHO
5	HUANCAYO	HUANCAYO
6	PISCO	PISCO
7	ABANCAY	ABANCAY
8	AREQUIPA	AREQUIPA
9	PUNO	PUNO
10	CORONEL PORTILLO	PUCALLPA

Si nos fijamos en la cantidad de electores hábiles en todas las circunscripciones, notaremos que la población que asistió a este proceso fue una fracción de las que participaron en los procesos de revocatoria y de nuevas elecciones municipales anteriores. Dicho esto, como observaremos en los gráficos más adelante, la mayor parte de los electores convocados a este proceso no eran jóvenes (esto es, eran mayores de 29 años), con cantidad de electores varones ligeramente superior al número de electores mujeres.

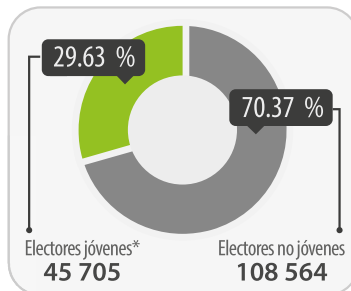
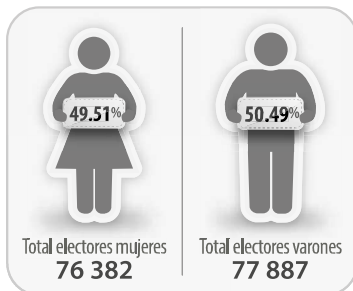


Cantidad de electores hábiles según padrón electoral

Cierre de padrón electoral: 16 de noviembre de 2013. Aprobado mediante Resolución N.º 1129-2013-JNE.

TOTAL ELECTORES:

154 269



* Menores de 29 años a la fecha del cierre del padrón.

Distrito con la **MAJOR** cantidad de electores

HUANCHACO | **34 294**

Provincia: TRUJILLO | Región: LA LIBERTAD

Distrito con la **MEJOR** cantidad de electores

ESTIQUE PAMPA | **423**

Provincia: TARATA | Región: TACNA



PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

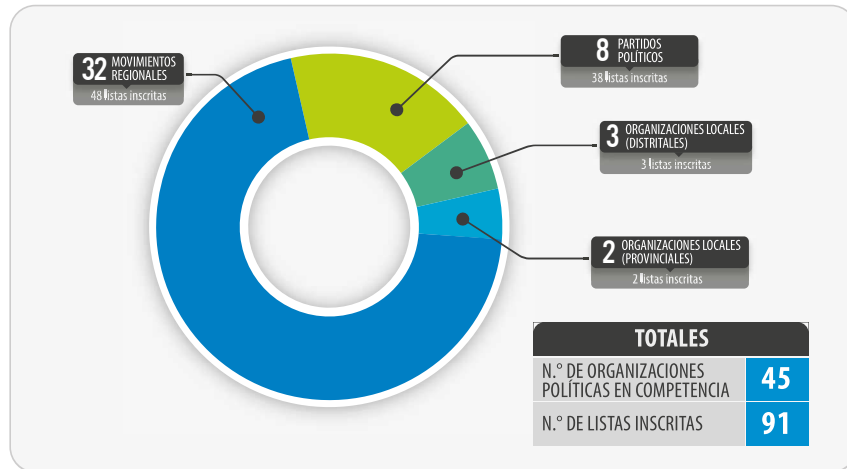
Cuarenta y cinco organizaciones políticas se presentaron al proceso electoral, proponiendo 91 listas de candidatos. Podemos notar una participación mayoritaria de movimientos regionales, tendencia que también se presenta en las Elecciones Regionales y Municipales, seguidas de lejos por los partidos políticos y las organizaciones políticas locales.



Número de organizaciones políticas y listas en competencia en las NEM 2014*

Fecha de la elección

16 03 14

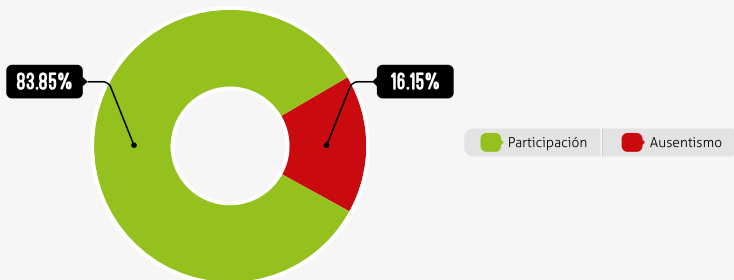


El día de la elección se llevó a cabo sin mayores contratiempos en las localidades donde se realizó la elección, notándose niveles de participación electoral similares a los alcanzados durante las Elecciones Regionales o Municipales y otros procesos electorales relacionados a las revocatorias, es decir, alcanzando el 83% de participación electoral.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

ACTAS CONTABILIZADAS

Actualizado el 29/12/2014 a las 15:50 h



Participación		Ausentismo		Electores hábiles
Total asistentes	% Total asistentes	Total inasistentes	% Total inasistentes	
17 862 354	83.85%	3 439 551	16.15%	21 301 905

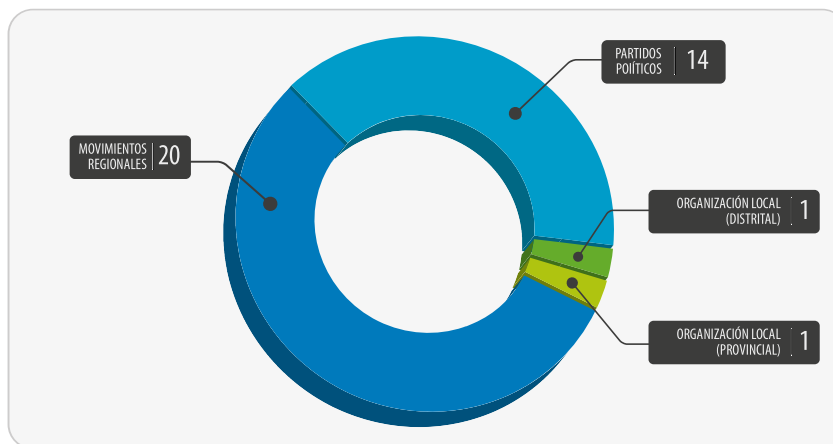


Los resultados obtenidos de las NEM 2014 muestran, como fue el caso de las ERM 2014, que veremos más adelante, un predominio de los movimientos regionales como el tipo de organización política que alcanzó más victorias en el proceso electoral.

Pobladores en cola de votación, en el distrito de Ucchuraccay, para elegir a sus representantes municipales.



Número de listas ganadoras según **tipo de organización política** de procedencia en las NEM 2014



Si pasamos a observar a las autoridades que resultaron elegidas, notaremos que de los veintidós alcaldes elegidos tan solo cuatro son mujeres (18,18% del total) y que de los 147 regidores elegidos solo 54 son mujeres (36,73%). Si nos fijamos en el número de jóvenes que han resultado elegidos observaremos que solo se ha elegido a un alcalde y veintiocho regidores menores de 29 años de edad, es decir, 4,54% y 19,05% del total, respectivamente.

Finalmente, es importante, del mismo modo, señalar que las NEM 2014 se anularon en dos localidades, los distritos de Tinicachi (provincia de Yunguyo, Puno) y Estique Pampa (provincia de Tarata, Tacna). En ambos casos la causal de anulación de los comicios fue la inasistencia de más del 50% de los electores registrados en el padrón electoral.

NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2013

Cómo mencionamos anteriormente, el 7 de julio de 2013 se llevaron a cabo, además de la Segunda Consulta de Revocatoria, las Nuevas Elecciones Municipales 2013. Estas se realizaron en 84 circunscripciones, en tanto se revocó a más de un tercio de los concejos municipales correspondientes, de las ciento veinte circunscripciones electorales en donde se hizo efectiva la revocatoria luego del proceso de consulta que tuvo lugar meses atrás, el 30 de setiembre de 2012.

Es así que mediante Decreto Supremo N° 120-2012-PCM, publicado el 13 de diciembre de 2012, se convocó a Nuevas Elecciones Municipales para reemplazar a dichas autoridades.

Este nuevo proceso electoral involucró, en principio, a 83 distritos y una provincia, es decir, 84 circunscripciones electorales. Sin embargo, el proceso se llevó a cabo finalmente en 69 circunscripciones electorales, incluyendo 68 distritos y una provincia (Pisco). Tal reducción se debió, en la mayoría de los casos, a la falta de presentación de candidatos en varias de las localidades.

En efecto, mediante Decreto Supremo N° 071-2013-PCM, publicado el 15 de junio de 2013, atendiendo a lo establecido en la Resolución N° 462-2013-JNE, de fecha 21 de mayo de 2013, se dispuso excluir del proceso electoral a catorce distritos, debido a que en ellos no se habían inscrito listas de candidatos o a que las candidaturas inscritas habían sido declaradas improcedentes. Tales distritos fueron los siguientes:

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PACHACONAS	ANTABAMBA	APURÍMAC
SAN ANTONIO DE CACHI	ANDAHUAYLAS	
VIRUNDO	GRAU	
QUICACHA	CARAVELÍ	AREQUIPA
YAUCA	CARAVELÍ	
TAPAY	CAYLLOMA	
HUARIPAMPA	JAUJA	JUNÍN
ATAURA	JAUJA	
ATAVILLOS ALTO	HUARAL	LIMA
ESTIQUE PAMPA	TARATA	TACNA
SAN JOSÉ DE USHUA	PÁUCAR DEL SARA SARA	AYACUCHO
JEBEROS	ALTO AMAZONAS	LORETO

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 042-2013-PCM, publicado el 19 de abril de 2013, se dispuso excluir del proceso electoral al distrito de La Libertad (provincia de Huaraz, departamento de Áncash), dado que en dicha circunscripción electoral se verificó que no había sido revocado más de un tercio del concejo municipal distrital en vista de que uno de los regidores, Marcial Emiliano Toledo Henostroza, conforme consta en la Resolución N° 0200-2013-JNE, de fecha 4 de marzo de 2013, ya había sido vacado antes de que se llevara a cabo el proceso de revocatoria. Es así que finalmente fueron 69 las circunscripciones en las que se realizó este proceso electoral.

Así, las 69 circunscripciones que participaron en este proceso electoral fueron las siguientes:

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
1	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	
2		LUYA	SANTO TOMAS	
3	ÁNCASH	HUARAZ	PARIACOTO	
4		AIJA	SUCCHA	
5		HUAYLAS	HUALLANCA	
6		HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	
7		PALLASCA	SANTA ROSA	
8		SANTA	SAMANCO	
9		CARLOS FERMÍN FITZ-CARRALD	SAN NICOLÁS	
10		HUARMEY	HUAYÁN	
11		OCROS	COCHAS	
12		APURÍMAC	AYMARAES	TORAYA
13			ANTABAMBA	EL ORO
14	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	
15		CAYLLOMA	MACA	
16		CAMANÁ	OCOÑA	
17		CASTILLA	AYO	
18	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	
19		LUCANAS	SANCOS	
20		PARINACOCHAS	PACAPAUZA	
21		PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	
22		HUANCASANCOS	SACSAMARCA	
23		PÁUCAR DEL SARA	CORCULLA	
24		PÁUCAR DEL SARA	LAMPA	



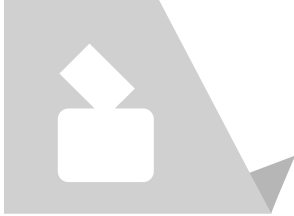
PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

25	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARÁ
26		SAN MIGUEL	LLAPA
27		SAN MIGUEL	NANCHOC
28		SAN MIGUEL	SAN GREGORIO
29		SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHÁN
30		SAN MIGUEL	EL PRADO
31		SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA
32	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU
33	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARÁ
34		HUAYTARÁ	AYAVI
35		HUAYTARÁ	HUAYACUNDO ARMA
36	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA
37	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA
38		NASCA	MARCONA
39		PISCO	
40	JUNÍN	CONCEPCIÓN	NUEVE DE JULIO
41		JAUJA	TUNAN MARCA
42		CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE
43	LA LIBERTAD	BOLÍVAR	CONDORMARCA
44		BOLÍVAR	UCUNCHA
45		SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADÁN
46		ASCOPE	MAGDALENA DE CAO
47	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI
48	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA
49		LIMA	SAN BARTOLO
50		CAJATAMBO	GORGOR
51		CAÑETE	CHILCA
52		CAÑETE	PACARÁN
53		CAÑETE	SAN ANTONIO
54		HUAROCHIRÍ	CARAMPOMA
55		HUAROCHIRÍ	LANGA
56		HUAROCHIRÍ	SAN DAMIÁN
57		HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDA-MARCA

58	LORETO	UCAYALI	PADRE MÁRQUEZ
59	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA
60	PUNO	AZÁNGARO	SANTIAGO DE PUPUJA
61		CARABAYA	COASA
62		CARABAYA	CRUCERO
63		HUANCANÉ	TARACO
64		YUNGUYO	COPANI
65	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CHIPURANA
66		SAN MARTÍN	SAUCE
67		SAN MARTÍN	SHAPAJA
68		EL DORADO	SHATOJA
69	TACNA	TARATA	HÉROES ALBARRACÍN

Fiscalizadores del JNE concentrándose en locales de votación del distrito de Pacarán, durante las Nuevas Elecciones Municipales 2013, el 7 de julio de ese año. Cabe resaltar que en este distrito del sur chico se inició la votación electrónica.





PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

Mediante Resolución N° 216-2013-JNE, de fecha 7 de marzo de 2013, se establecieron dieciocho circunscripciones administrativo-electorales, con lo cual quedaron constituidos dieciocho JEE, los cuales se encargaron de administrar justicia en materia electoral en primera instancia para este proceso. Tras las modificaciones realizadas mediante la Resolución N° 248-2013-JNE, de fecha 18 de marzo de 2013, atendiendo a cambios de ubicación solicitados por la ONPE para una mejor coordinación administrativa entre los JEE y las ODPE, las circunscripciones administrativo-electorales quedaron constituidas de la siguiente manera:

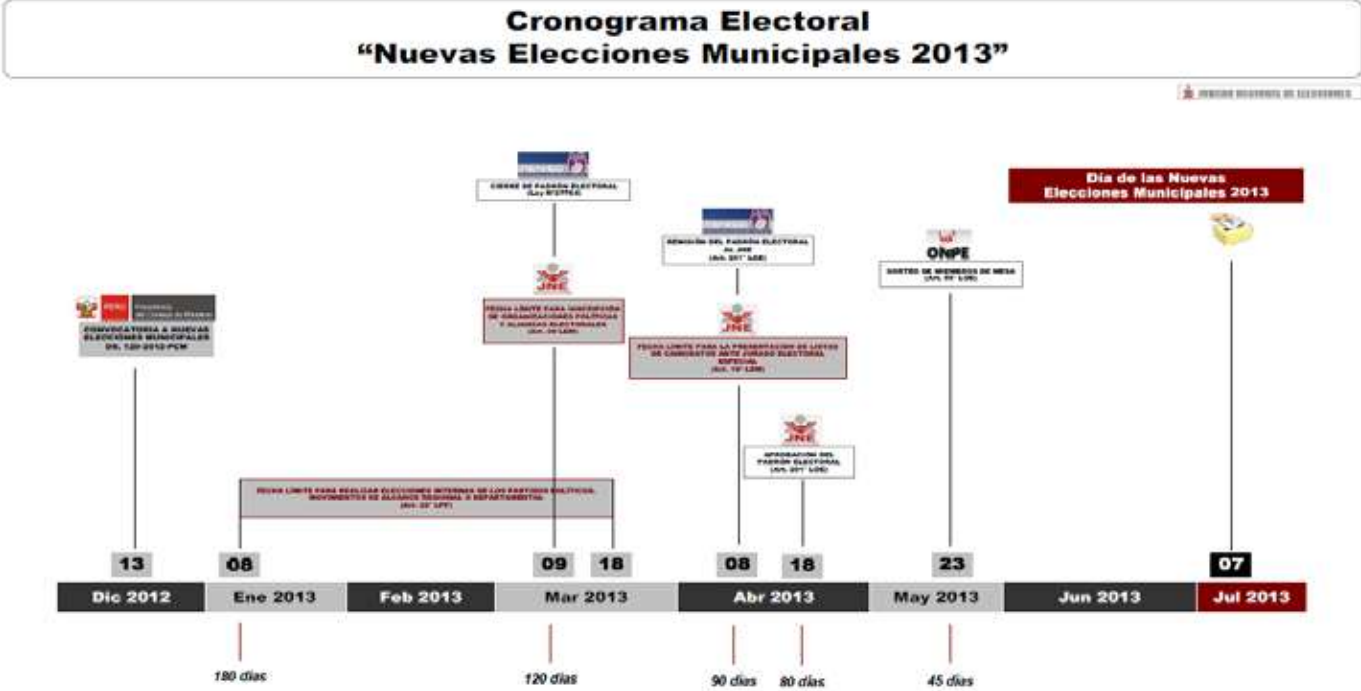
JEE	SEDE	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO
ABANCAY	ABANCAY	APURÍMAC AYMARAES: TORAYA ANDAHUAYLAS: SAN ANTONIO DE CACHI ANTABAMBA: EL ORO, PACHACONAS GRAU: VIRONDO
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA AREQUIPA: MOLLEBAYA CAYLLOMA: MACA, TAPAY CAMANÁ: OCOÑA CARAVELÍ: QUICACHA, YAUCA CASTILLA: AYO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA CAJAMARCA: MATARA SAN MIGUEL: LLAPA, SAN SILVESTRE DE COCHÁN, EL PRADO, UNIÓN AGUA BLANCA
CAÑETE	CAÑETE	LIMA LIMA: PUNTA NEGRA, SAN BARTOLO CAÑETE: CHILCA, PACARÁN SAN ANTONIO
CHACHAPOYAS	AMAZONAS	AMAZONAS LUYA: COCABAMBA, SANTO TOMÁS
CHICLAYO	CHICLAYO	CAJAMARCA SAN MIGUEL: NANCHOC, SAN GREGORIO LAMBAYEQUE FERREÑAFE: INCAHUASI
CHIMBOTE	CHIMBOTE	ÁNCASH PALLASCA: SANTA ROSA SANTA: SAMANCO HUARMEY: HUAYÁN
CORONEL PORTILLO (PUCALLPA)	UCAYALI	HUÁNUCO PUERTO INCA: TOURNAVISTA LORETO UCAYALI: PADRE MÁRQUEZ
CUSCO	CUSCO	CUSCO URUBAMBA: MACHUPICCHU

HUANCAYO	HUANCAYO	<p>JUNÍN CHUPACA: TRES DE DICIEMBRE CONCEPCIÓN: NUEVE DE JULIO JAUA: ATAURA, HUARIPAMPA, TUNAN MARCA</p>
HUARAZ	HUARAZ	<p>ÁNCASH HUARAZ: PARIACOTO AIIA: SUCCCHA HUAYLAS: HUALLANCA, PUEBLO LIBRE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD: SAN NICOLÁS</p>
HUAURA	HUAURA	<p>ÁNCASH OCROS: COCHAS LIMA CAJATAMBO: GORGOR HUAROCHIRÍ: CARAMPOMA, LANGA, SAN DAMIÁN HUARAL: ATAVILLOS ALTO, SANTA CRUZ DE ANDAMARCA</p>
ICA	ICA	<p>AYACUCHO CANGALLO: PARAS HUANCAMELICA CASTROVIRREYNA: TANTARÁ HUAYTARÁ: AYAVI, HUAYACUNDO ARMA ICA CHINCHA: TAMBO DE MORA NASCA: MARCONA PISCO</p>
PUNO	PUNO	<p>PUNO AZÁNGARO: SANTIAGO DE PUPUJA CARABAYA: AYAPATA, COASA, CRUCERO</p>
PUQUIO	PUQUIO	<p>AYACUCHO LUCANAS: SANCOS HUANCA SANCOS: SACSAMARCA PARINACOCNAS: PACAPUSA, SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO PAUCAR DEL SARA: CORCULLA, LAMPA, SAN JOSÉ DE USHUA</p>
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	<p>LORETO ALTO AMAZONAS: JEBEROS SAN MARTÍN EL DORADO: SHATOJA SAN MARTÍN: CHIPURANA, SAUCE, SHAPAJA</p>
TACNA	TACNA	<p>MOQUEGUA MARISCAL NIETO: SAMEGUA TACNA TARATA: HÉROES ALBARRACÍN, ESTIQUE PAMPA</p>
TRUJILLO	TRUJILLO	<p>LA LIBERTAD ASCOPE: MAGDALENA DE CAO BOLÍVAR: CONDORMARCA, UCUNCHA SANTIAGO DE CHUCO: CACHICADÁN</p>

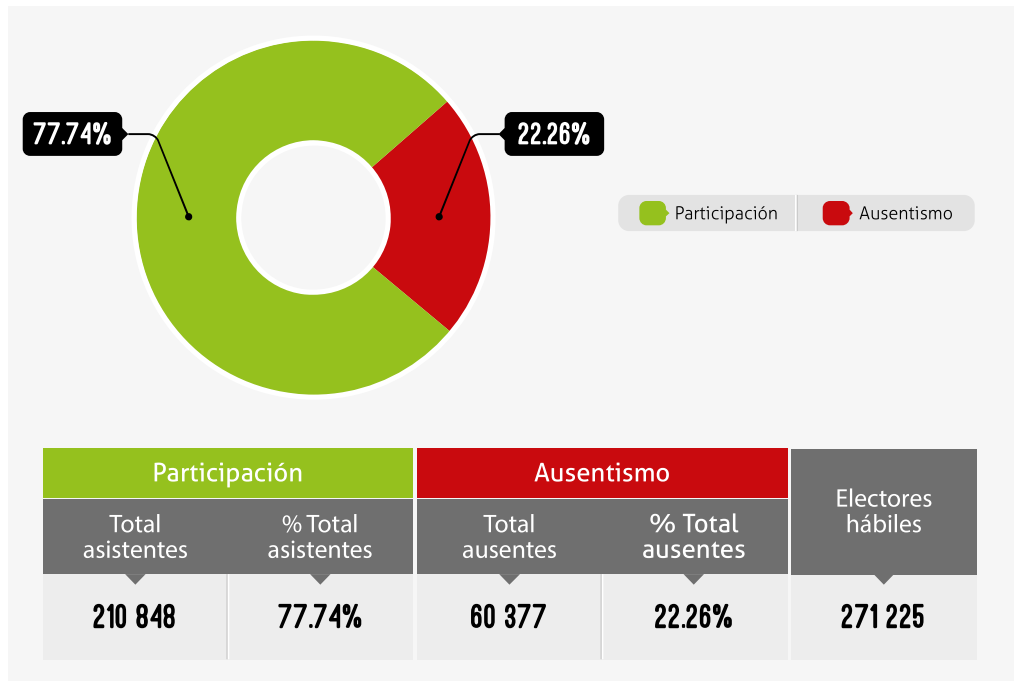


Asimismo, mediante Resolución N° 0314-2013-JNE, de fecha 18 de abril de 2013, se aprobó el padrón electoral, el cual estuvo conformado por 271 225 electores hábiles. Cabe resaltar que esta última resolución se le integró la Resolución N° 0396-2013-JNE, de fecha 2 de mayo de 2013, en la cual se precisó que al padrón se le habían depurado 95 ciudadanos que no contaban con domicilio en la localidad respectiva y veintiséis ciudadanos fallecidos.

Habiéndose establecido el domingo 7 de julio como fecha de la jornada electoral, mediante Resolución N° 265-2013-JNE, se aprobó el siguiente cronograma electoral:



De otro lado, mediante Resolución N° 1166-2012-JNE, de fecha 17 de diciembre de 2012, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones precisó que en estas Nuevas Elecciones Municipales solamente se comprenderían aquellas autoridades cuyo mandato fue revocado, atendiendo a los artículos 21 y 25 de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, conforme a los cuales el proceso de revocatoria se encuentra referido a autoridades debidamente individualizadas.



**CAMBIAR AUSENTES
POR INASISTENTES**

Resultados

A efectos de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma electoral, mediante Resolución N° 0412-2013-JNE, de fecha 13 de mayo de 2013, se declaró en sesión permanente tanto el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones como los Jurados Electorales Especiales, habilitándose los días sábados, domingos y feriados para la realización de audiencias públicas, notificaciones, presentación de recursos y otras actuaciones procesales.

En este proceso electoral se aplicó el Reglamento para la Aplicación de la Cifra Repartidora y el Premio a la Mayoría en el Proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2009, aprobado mediante Resolución N° 630-2009-JNE, de fecha 21 de setiembre de 2009. Mediante Resolución N° 459-2013-JNE, de fecha 21 de mayo de 2013, se restituyó la vigencia de dicho reglamento para efectos de este proceso electoral.

En lo que refiere a la participación observamos que la gran mayoría de los electores hábiles acudieron a las urnas, alcanzando una tasa de 77,74% respecto del total, correspondiente a 210 848 electores asistentes. El ausentismo estuvo cercano a la cuarta parte de la población electoral, alcanzando una tasa de 22,26%, correspondiente a 60,377 electores ausentes.

Mediante Resolución N° 816-2013-JNE, de fecha 2 de setiembre de 2013, se dio por concluido el proceso de



El día de los comicios municipales conocidos como NEM 2013 las actividades de recorrido electoral del presidente del JNE y el jefe de la ONPE se multiplicaron, siendo muchos los locales de votación que recibieron la visita de los titulares de los dos organismos electorales más importantes de la norma electoral peruana.

Nuevas Elecciones Municipales 2013, como resultado del cual resultaron electas nuevas autoridades municipales en 62 circunscripciones distritales y en una circunscripción provincial. Sin embargo, en el caso del distrito de Tantará, ubicado en la provincia de Castrovirreyna, perteneciente al departamento de Huancavelica, se declaró la nulidad de las elecciones debido a la inasistencia de más del 50% de los electores hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales. En el caso de los distritos de Nueve de Julio, perteneciente a la provincia de Concepción, en el departamento de Junín, y Santa Cruz de Andamarca, perteneciente a la provincia de Huaral, en el departamento de Lima, se declaró la nulidad de las elecciones, por cuanto los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superaron los dos tercios del número de votos válidos, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Elecciones Municipales.

Cabe resaltar que en trece circunscripciones electorales¹⁵, es decir, en casi la quinta parte o el 20% de las localidades participantes en este proceso, participaron candidaturas únicas, alcanzando las autoridades electas el 100% de los votos válidos.

¹⁵ Se trató de los siguientes distritos: Succha (Aija, Áncash), El Oro (Antabamba, Apurímac), Mollebaya (Arequipa, Arequipa), Pacapausa (Parinacochas, Ayacucho), Corculla (Páucar del Sara Sara, Ayacucho), Lampa (Páucar del Sara Sara, Ayacucho), Ayaví (Huaytará, Huancavelica), Tunan Marca (Jauja, Junín), Gorgor (Cajatambo, Lima), Langa (Huarochirí, Lima), Carampoma (Huarochirí, Lima), Crucero (Carabaya, Puno), Chipurana (San Martín, San Martín).



Además, en la mayoría de las circunscripciones se observa que los candidatos lograron la elección con más de la mitad del porcentaje de votos válidos. En cambio, en el distrito de Magdalena de Cao, en la provincia de Ascope, en La Libertad, resultaron electas nuevas autoridades ediles con tan solo el apoyo del 23,86% del electorado.

De otro lado, cabe destacar también que en la mayoría de circunscripciones, en 39 de ellas, las cuales representan aproximadamente el 56,52% del total, las listas ganadoras no pertenecían a partidos políticos, sino, más bien, a movimientos regionales o de alcance netamente local. La participación de los partidos políticos en las listas ganadoras representa, en cambio, el 43,48% del total, al haber tenido este tipo de presencia en treinta de las 69 circunscripciones.

Durante época electoral la labor del JNE se recarga de tal manera que las actividades de apoyo a la población, fiscalización del proceso electoral e, incluso, la cobertura de información, cuestión trascendental para dar cuenta de incidencias o registrar la conducta o inconducta cívica y democrática de la localidad, deben realizarse en una sola intervención, como lo prueban estas imágenes, de ubicación del poblado, seguidas de entrevistas en la ruta para el canal JNE TV.

ELECCIONES CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA 2015

El Consejo Nacional de la Magistratura: Importancia e Interacción con el Sistema Electoral

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), conforme lo establece el Artículo 156 de la Constitución y el artículo 2 de su Ley Orgánica, Ley N° 26937, es un órgano constitucional autónomo que tiene como principales funciones la selección, nombramiento, ratificación y destitución de los jueces y fiscales de todos los niveles, salvo aquellos que provienen de elección popular.

Tiene una estrecha vinculación con el Sistema Electoral, en tanto compete a este órgano tanto la elección del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) como la elección del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), según se encuentra dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Constitución. Es decir, este órgano determina quiénes van a ser los titulares de dos de los órganos que conforman el Sistema Electoral. Se trata, por tanto, de un organismo central en la configuración de la institucionalidad electoral.

El CNM es un órgano colegiado conformado por siete integrantes, con posibilidad de ampliación a nueve si es que así lo determina el propio consejo. Se trata de una composición plural, por cuanto sus integrantes provienen tanto de entidades del Estado (Poder Judicial y Ministerio Público) como de la sociedad civil (universidades públicas, universidades privadas, colegios profesionales):

ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

CONFORMACIÓN DEL CNM: ARTÍCULO 17- LEY N.° 26397

El CNM se conforma por **7 Consejeros**, los mismos que son elegidos en votación secreta y de acuerdo al siguiente detalle:



DURACIÓN DEL MANDATO
ARTÍCULO 17- LEY N.° 26397
Los miembros del Consejo ejercen el cargo por un periodo de cinco años.

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura al Jurado Nacional de Elecciones le corresponde supervisar los procesos electorales a través de los cuales los colegios de abogados del país y los otros colegios profesionales eligen a los consejeros que los representarán. En el año 2015 se llevaron a cabo dos procesos electorales de esta naturaleza, los cuales desarrollaremos a continuación.

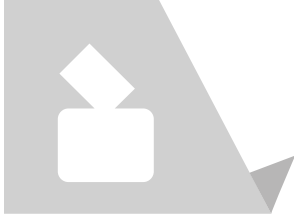
Elección en los colegios de abogados

La elección del integrante del Consejo Nacional de la Magistratura por parte de los colegios de abogados del país se lleva a cabo por medio del sufragio, directo, secreto y obligatorio de los miembros activos de dichos colegios profesionales. En dicho proceso, organizado por la ONPE bajo la supervisión del JNE, son elegidos un consejero titular y uno suplente.

Para efectos de este proceso electoral, mediante Resolución N° 3736-2014-JNE, de fecha 15 de diciembre de 2014, se definió una única circunscripción administrativo-electoral en todo el territorio nacional, que se constituyó en distrito electoral único a cargo del Jurado Electoral Especial de Lima, con sede en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, con competencia para impartir justicia en primera instancia en materia electoral.

Mediante Resolución Jefatural N° 256-2014-J/ONPE, de fecha 7 de noviembre de 2014, publicada el 10 de noviembre de 2014, se convocó a elección, para el periodo 2015-2020, el 12 de abril de 2015, y se aprobó el siguiente cronograma electoral:

CRONOGRAMA ELECTORAL CNM COLÉGIOS DE ABOGADOS DEL PAÍS		
ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
FECHA DE LAS ELECCIONES	12 DE ABRIL 2015	12 DE ABRIL 2015
VENTA DE KITS ELECTORALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	10 DE NOVIEMBRE 2014	9 DE FEBRERO 2015
PLAZO DE CIERRE DE LISTAS DE MIEMBROS ACTIVOS	12 DE DICIEMBRE 2014	12 DE DICIEMBRE 2014
RECEPCIÓN DE LISTAS DE MIEMBROS ACTIVOS DE LOS COLÉGIOS PROFESIONALES EN LA ONPE	15 DE DICIEMBRE 2014	6 DE ENERO 2015
PUBLICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE ADHERENTES PARA PRESENTAR CANDIDATURAS	15 DE ENERO 2015	15 DE ENERO 2015
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	21 DE ENERO 2015	9 DE FEBRERO 2015
VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS LISTAS DE ADHERENTES PRESENTADAS	21 DE ENERO 2015	13 DE FEBRERO 2015
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA TACHAS	16 DE FEBRERO 2015	16 DE FEBRERO 2015
PERIODO DE TACHAS A CANDIDATURAS	17 DE FEBRERO 2015	19 DE FEBRERO 2015
PERIODO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS	18 DE FEBRERO 2015	5 DE MARZO 2015
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS	16 DE MARZO 2015	16 DE MARZO 2015



Mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-J/ONPE, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el padrón electoral, el cual estuvo conformado por 81 754 electores hábiles. Este padrón fue construido a partir de las listas de miembros activos que los colegios de abogados del país enviaron a la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Asimismo, mediante Resolución N° 308-2014-CNM, de fecha 7 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de la Magistratura aprobó el reglamento electoral aplicable a este proceso.

En este proceso la relación definitiva de candidatos inscritos fue la siguiente:

N°	CANDIDATO	COLEGIO DE ABOGADO
1	GUIDO CÉSARÁGUILA GRADOS	COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
2	VÍCTOR MANUEL BELAUNDE GONZALES	COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
3	FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN	COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
4	LUIS ANTONIO LEGUA AGUIRRE	COLEGIO DE ABOGADOS DE ICA
5	JOSÉ OGRES SAUSA CORNEJO	COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
6	RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGA	COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
7	ÁNGEL FERNANDO YLDEFONSO NARRO	COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRE DE DIOS
8	EDUARDO SAMUEL LARICO MAMANI	COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO
9	JUAN BAUTISTA BARDELLI LARTIRI-GOYEN	COLEGIO DE ABOGADOS DE HUAURA

Como puede observarse, la mayoría de candidatos provenía del Colegio de Abogados de Lima, siendo que cuatro de los nueve candidatos, es decir, alrededor del 40% de candidatos, pertenecía al colegio profesional de la capital de la república. Los otros cinco candidatos provenían de distintos colegios profesionales, dos de ellos muy cercanos geográficamente a la ciudad de Lima, como es el caso del Colegio de Abogados del Callao y del Colegio de Abogados de Huaura, y tres de ellos pertenecían a colegios profesionales correspondientes a regiones del sur del país, como es el caso de Ica, Puno y Madre de Dios.

Cabe precisar, de otro lado, que el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 0070-2015-JNE, de fecha

El 12 de marzo de 2015, confirmó la tacha interpuesta contra el candidato Marco Antonio Lara Flores, declarada fundada en primera instancia por el Jurado Electoral de Lima mediante Resolución N° 03-2015-JEEL, de fecha 3 de marzo de 2015, considerando que el citado candidato se encontraba dentro del impedimento establecido en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, dada su condición de procesado por delito doloso, conforme constaba en el Expediente N° 22837-2012-0-1801-JR-PE-15, a cargo del 15° Juzgado Penal de Reos Libres. El Pleno del JNE argumentó que tal impedimento resultaba razonable y proporcional, toda vez que con él lo que se buscaba era garantizar la idoneidad moral y ética de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura y, por ende, la legitimidad institucional de las decisiones adoptadas por este órgano constitucional autónomo. Asimismo, como fundamento de su decisión, el Supremo Tribunal Electoral, citando reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, estimó que la aplicación del citado impedimento no suponía una afectación ni al principio de presunción de inocencia, ya que este no es un derecho absoluto, sino relativo, que admite limitaciones razonables y proporcionales, ni al derecho a la participación política, ya que el cargo al que se estaba postulando no era un cargo de elección popular.

El 12 de abril de 2015 se realizaron las elecciones para elegir consejeros en el CNM. En la foto, presidente del JNE y jefe de la ONPE, Francisco Távora y Mariano Cucho, respectivamente, acompañados de Baldomero Ayvar Carrasco, magistrado del Pleno del JNE, certifican el buen desarrollo de la jornada electoral, y llevan a cabo una votación simbólica.





El JNE y la ONPE organizaron una presentación pública de propuestas de los candidatos a consejeros en el CNM, el cual tuvo lugar el miércoles 8 de abril de 2015, con la participación de la mayor parte de candidatos. Ese día suscribieron un compromiso ético en presencia del presidente del JNE y del jefe de la ONPE Mariano Cucho Espinoza.

El candidato tachado, Marco Antonio Lara, había inclusive presentado una tacha cuestionando el modelo definitivo de cédula de sufragio aprobado por la ONPE, mediante Resolución Jefatural N° 058-2015-J/ONPE, alegando que la incorporación en la cédula de sufragio del dato referente al Colegio de Abogados por el cual postula el candidato vulneraba el principio de legalidad y el derecho a la igualdad, al generar un trato discriminatorio entre los candidatos de Lima y los candidatos de provincia. No obstante, mediante Resolución N° 0075-2015-JNE, de fecha 17 de marzo de 2015, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, confirmando la decisión en primera instancia del Jurado Electoral Especial de Lima, declaró improcedente dicha tacha, considerando que esta había sido presentada en forma extemporánea, vencido el plazo de tres días establecido en el artículo 167 de la Ley Orgánica de Elecciones, y que la información contenida en la cédula de sufragio contribuye a la transparencia del proceso electoral y a que los electores se encuentren debidamente informados, lo cual no supone un trato discriminatorio.

Con la finalidad de promover el debate y la práctica de los valores democráticos en el marco de este proceso electoral, así como la emisión de un voto responsable e informado por parte de los agremiados, el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales organizaron una presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.

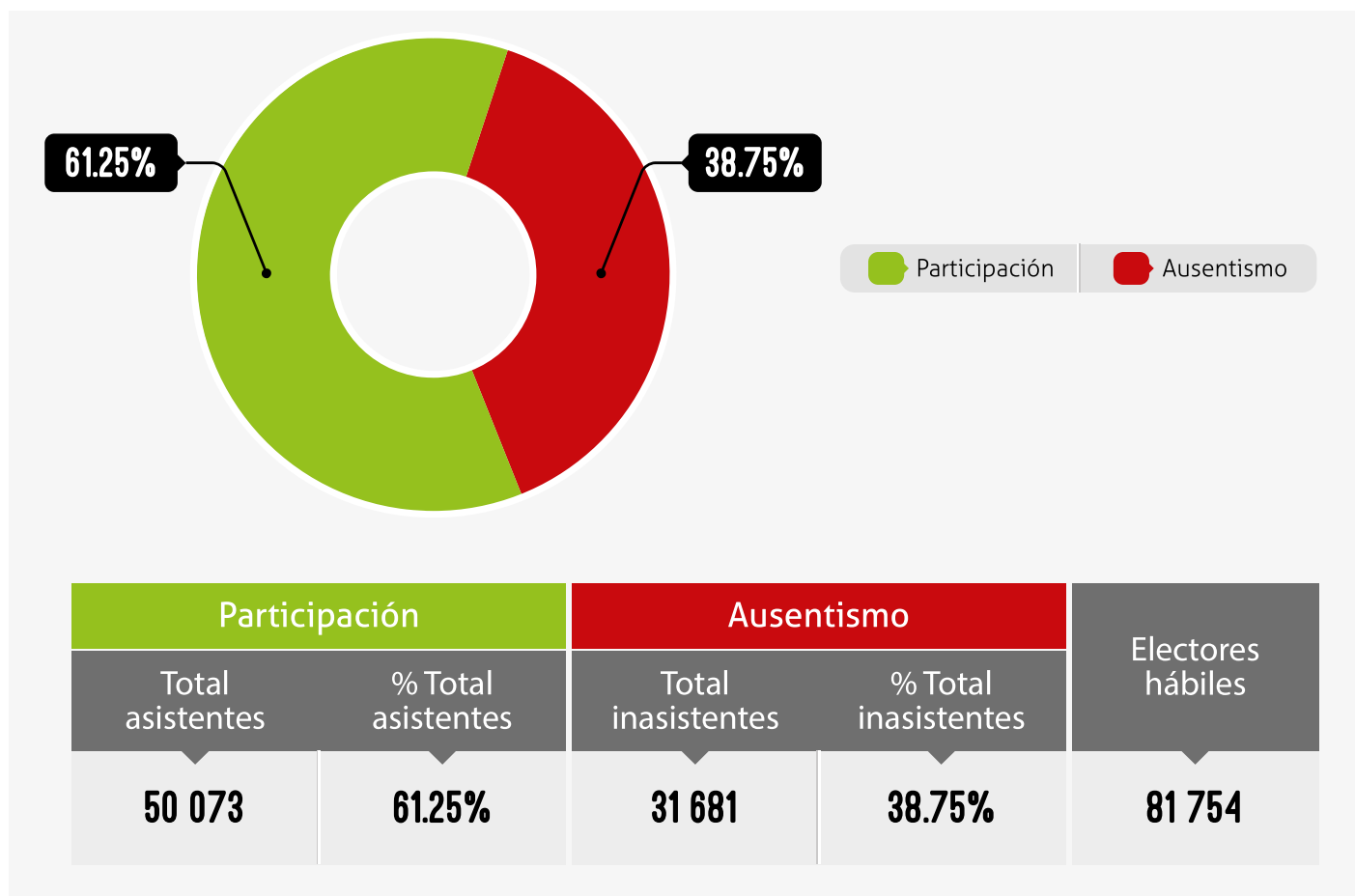
Dicho evento tuvo lugar el miércoles 8 de abril de 2015 y contó con la participación de la gran mayoría de candidatos, quienes suscribieron también un compromiso ético en presencia del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Francisco A. Távara, y del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Mariano Cucho Espinoza.

El domingo 12 de abril de 2015 se llevó a cabo la jornada electoral y, una vez realizado el cómputo de votos por parte de la ONPE, teniendo como sustento 245 actas electorales, las cuales guardan correspondencia con igual número de mesas instaladas, el Jurado Electoral Especial de Lima, mediante acta de fecha 22 de abril de 2015, consignó los siguientes resultados:

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS	% VOTOS VÁLIDOS	% VOTOS EMITIDOS
LUIS ANTONIO LEGUA AGUIRRE - COLEGIO DE ABOGADOS DE ICA	1488	3,712%	2,972%
RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA - COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	8936	22,291%	17,846%
VÍCTOR MANUEL BELAUNDE GONZALES - COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO	1601	3,994%	3,197%
GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS - COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	15 184	37,877%	30,324%
FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN - COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	6666	16,628%	13,313%
JOSÉ OGRES SAUSA CORNEJO - COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NORTE	1063	2,652%	2,123%
EDUARDO SAMUEL LARICO MAMANI - COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO	2064	5,149%	4,122%
ÁNGEL FERNANDO YLDEFONSO NARRO - COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRE DE DIOS	916	2,285%	1,829%
JUAN BAUTISTA BARDELLI LARTIRIGOYEN - COLEGIO DE ABOGADOS DE HUAURA	2170	5,413%	4,334%

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	40,088	100.00%	80.059%
VOTOS BLANCOS	1,740		3.475%
VOTOS NULOS	8,245		16.466%
VOTOS IMPUGNADOS	0		0%
TOTAL VOTOS	50,073		100.000%

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES	81,754
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	50,073



A pesar de que la participación en este proceso electoral por parte de los agremiados resulta obligatoria, existe un alto porcentaje de ausentismo, cercano al 40%. Si se tiene en cuenta, además, que el porcentaje de votos nulos es de aproximadamente 16%, observamos que el universo de votos válidos (40 088 electores) representa prácticamente el 50% o la mitad del padrón electoral (81 754 electores), lo cual resulta preocupante, en tanto da cuenta de la necesidad de adoptar acciones para mejorar la representatividad de este proceso electoral.

Si observamos los resultados obtenidos por departamento, tenemos que el departamento con mayor número de votos emitidos y de votos válidos es el departamento de Lima, con 23 184 votos emitidos y 18 034 votos válidos. El departamento con menos número de votos emitidos y de votos válidos fue

el departamento de Huancavelica, con 89 votos emitidos y 85 votos válidos.

Tomando en cuenta estos resultados, sin que existan actas observadas ni solicitudes o impugnaciones pendientes, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 0110-2015-JNE, de fecha 23 de abril de 2015, proclamó como consejeros de Consejo Nacional de la Magistratura, elegidos por los miembros de los colegios de abogados del país para el periodo 2015-2020, a los candidatos que habían obtenido la mayor votación:

CANDIDATO ELECTO	ANDIDATO ELECTO	ANDIDATO ELECTO
GUIDO CÉSAR ÁGUILA GRADOS	TITULAR	15,184 VOTOS (37.877%)
RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA	SUPLENTE	8,936 VOTOS (22.291%)

En presencia del jefe del Reniec y de los magistrados del Pleno del JNE, el presidente del máximo ente electoral, Francisco Távora, entrega sus credenciales a los candidatos electos, doctor Guido Águila y doctora Ruth Monge, que los facultan como miembros titular y suplente del Consejo Nacional de la Magistratura, respectivamente.

Asimismo, el 29 de abril de 2015, en ceremonia pública realizada en el auditorio institucional, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Francisco Távora, entregó a los candidatos electos, el doctor Guido Águila y la doctora Ruth Monge, las credenciales que los facultan como miembros titular y suplente del Consejo Nacional de la Magistratura, respectivamente.





Finalmente, mediante Resolución N° 206-2015-JNE, de fecha 6 de agosto de 2015, se dio por concluido el proceso de elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, titulares y suplentes, por los miembros de los colegios de abogados del país para el periodo 2015-2020.

Elección en otros colegios profesionales

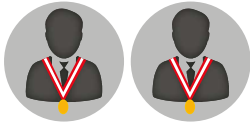
A diferencia del proceso electoral anterior, en este proceso corresponde elegir a dos miembros titulares y a dos suplentes del Consejo Nacional de la Magistratura. La elección de los integrantes del CNM por parte de los otros colegios profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 17, inciso 4, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, comprende dos etapas:

ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE ELECCIÓN

(Modificada por Ley N° 29521, publicada el 23 de abril de 2010)

LOS COLEGIOS PROFESIONALES DISTINTOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS ELIGEN A DOS REPRESENTANTES ANTE EL CNM



¿CÓMO SE ELIGEN?

LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DEMÁS COLEGIOS PROFESIONALES SE REALIZA EN DOS ETAPAS

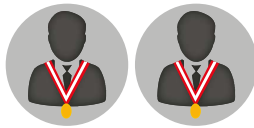


ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE ELECCIÓN

(Modificada por Ley N° 29521, publicada el 23 de abril de 2010)

LOS COLEGIOS PROFESIONALES DISTINTOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS ELIGEN A DOS REPRESENTANTES ANTE EL CNM



¿CÓMO SE ELIGEN?

LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DEMÁS COLEGIOS PROFESIONALES SE REALIZA EN DOS ETAPAS



Este proceso electoral fue organizado, tanto en su primera como en su segunda etapa, por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, bajo la supervisión del Jurado Nacional de Elecciones.

Para efectos de este proceso electoral, mediante Resolución N° 3736-2014-JNE, de fecha 15 de diciembre de 2014, se definió una única circunscripción administrativo-electoral en todo el territorio nacional, que se constituyó en distrito electoral único a cargo del Jurado Electoral Especial de Lima, con sede en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, con competencia para impartir justicia en primera instancia en materia electoral.



PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

Mediante Resolución Jefatural N° 286-2014-J/ONPE, de fecha 3 de diciembre de 2014, publicada el 5 de diciembre de 2014, se convocó a la elección para el periodo 2015-2020 para el 17 de mayo de 2015 y se aprobó el siguiente cronograma electoral:

CRONOGRAMA ELECTORAL CNM COLEGIOS PROFESIONALES		
ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Fecha de las elecciones	17 de mayo 2015	17 de mayo 2015
Venta de Kits electorales para la presentación de candidaturas	9 de diciembre 2014	2 de marzo 2015
Plazo de cierre de listas de miembros activos	29 de diciembre 2014	29 de diciembre 2014
Recepción de listas de miembros activos de los colegios profesionales en la ONPE	30 de diciembre 2014	20 de enero 2015
Publicación del número mínimo de adherentes para presentar candidaturas	31 de enero 2015	31 de enero 2015
Presentación de solicitudes de inscripción de candidatos	10 de febrero 2015	2 de marzo 2015
Verificación de firmas de las listas de adherentes presentadas	11 de febrero 2015	9 de marzo 2015
Publicación de las listas de candidatos para tachas	14 de marzo 2015	14 de marzo 2015
Periodo de tachas a candidaturas	15 de marzo 2015	17 de marzo 2015
Periodo de resolución de tachas	16 de marzo 2015	7 de abril 2015
Publicación definitiva de las listas de candidatos	14 de abril 2015	14 de abril 2015

Fuente: Resolución Jefatural N.° 286-2014-J/ONPE

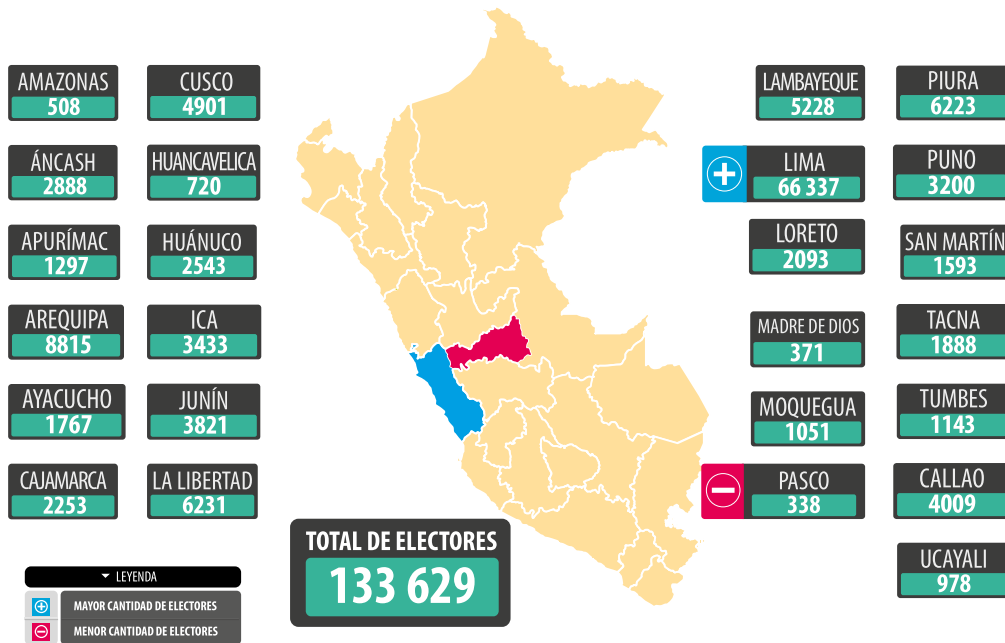
Tomando como referencia las listas de miembros hábiles enviadas por cada colegio profesional a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, observamos que este proceso contó con un padrón electoral conformado por 133 629 electores hábiles. Estos electores se encontraban distribuidos por las distintas regiones del país. La región que contó con el mayor número de electores fue la región Lima, con 66 337 electores, mientras que la región que contó con el menor número de electores fue la región Pasco, con 338 electores.

Asimismo, si observamos la distribución de los electores en relación con los colegios profesionales del país distintos a los colegios de abogados, tenemos que el colegio profesional que contó con el mayor número de electores fue el Colegio de Contadores Públicos, con 28 484 electores, incluyendo a electores de veintidós colegios de contadores públicos a nivel

nacional. Entretanto, el colegio profesional que contó con el menor número de electores fue el Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Licenciados en Gestión de Recursos Humanos del Perú, con 172 electores.

ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

TOTAL DE ELECTORES POR REGIÓN

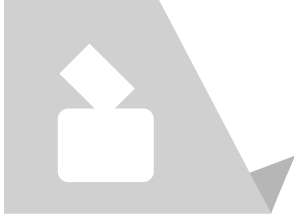


ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

TOTAL DE ELECTORES POR COLEGIO PROFESIONAL

COLEGIO PROFESIONAL	TOTAL ELECTORES
COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	62 983
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS	28 484*
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ	16 069
COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ	14 596
COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ	5144
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN	3208
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA	1420
COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ	847
COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ	706
COLEGIO DE LICENCIADOS EN RELACIONES INDUSTRIALES Y LICENCIADOS EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERÚ	172
TOTAL GENERAL	133 629

* Incluye electores de 22 Colegios de Contadores Públicos a nivel nacional.



Asimismo, mediante Resolución N° 338-2014-CNM, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de la Magistratura aprobó el reglamento electoral aplicable a este proceso. A tenor de tales disposiciones quedaron inscritos en forma definitiva los siguientes candidatos:

N°	CANDIDATO	COLEGIO DE ABOGADO
1	ALEJANDRINA HERRERA CCOLQUE	CONTADORES PÚBLICOS
2	VÍCTOR ERNESTO DEL- GADO MONTOYA	ECONOMISTAS DE LIMA
3	JEANETTE BALDRAMINA GONZÁLES CASTRO	ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
4	JULIO ATILIO GUTIÉRREZ PEBE	LICENCIADOS EN ADMINISTRA- CIÓN
5	GUILLERMO DOMINGO LEÓN ARIAS	LICENCIADOS EN RELACIONES INDUSTRIALES Y LICENCIADOS EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERÚ
6	ALBINA EMPERATRIZ INFANTE DE PALOMINO	OBSTETRAS DEL PERÚ
7	ALFREDO QUISPE PARIONA	PSICÓLOGOS DEL PERÚ
8	ROBERTO CARLOS MUÑOZ ALDANA	MÉDICO DEL PERÚ
9	HEBERT MARCELO CUBAS	ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ
10	FERNANDO SARCO PALA- CIOS BUTRÓN	TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ

Cabe precisar que, mediante Resolución N° 0092-2015-JNE, de fecha 10 de abril de 2015, se confirmó la tacha declarada fundada en primera instancia contra la candidatura de Jorge Armando Rubiños del Pozo por el Colegio Médico del Perú. El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones estimó que el referido candidato se encontraba incurso dentro del impedimento establecido en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397, dada su condición de procesado por el delito de difamación agravada ante el Vigésimo Séptimo Juzgado Penal de Lima. El Supremo Tribunal Electoral ratificó la constitucionalidad de dicho impedimento aduciendo que el

mismo representaba una limitación razonable y proporcional del derecho de acceso a la función pública, en aras de garantizar la legitimidad e idoneidad moral y ética de los integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura.

De otro lado, mediante Resolución N° 0093-2015-JNE, de fecha 10 de abril de 2015, revocando la decisión adoptada en primera instancia por el Jurado Electoral Especial de Lima, se declaró infundada la tacha interpuesta contra la candidatura de Julio Atilio Gutiérrez Pebe, considerando que el referido candidato no se encontraba incurso dentro de la causal de impedimento prevista en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, al no haberse acreditado que este, efectivamente, tenía un proceso penal abierto en su contra. En esta oportunidad, el Supremo Tribunal Electoral precisó que para la aplicación de la referida causal no bastaba la mera interposición de denuncia o querrela contra el candidato sino que tenía que constatarse la apertura de un proceso penal, ya sea mediante un auto de apertura de instrucción (artículo 77 del Código de Procedimientos Penales), la disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria (artículo 336 del Nuevo Código Procesal Penal), o un auto de admisión a trámite de la querrela.

En la misma línea, mediante Resolución N° 0091-2015-JNE, de fecha 10 abril de 2015, revocando la decisión adoptada en primera instancia por el Jurado Electoral Especial de Lima, se desestimó la tacha interpuesta contra la candidatura de Roberto Carlos Muñoz Aldana, atendiendo a similares condiciones, es decir, al no haberse acreditado fehacientemente la existencia de un proceso penal abierto en contra del candidato, condición indispensable para la aplicación de la causal de impedimento establecida en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura. Asimismo, mediante Resolución N° 0090-2015-JNE, de fecha 10 de abril de 2015, se desestimó una segunda tacha presentada contra el mismo candidato, considerando que la misma se encontraba basada en una situación, el cumplimiento del límite de edad para ejercer el cargo de consejero (70 años de edad), que no se había producido al momento de la presentación de la candidatura y que, de suscitarse, correspondería ser evaluada en su momento por el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura y no por el Jurado Nacional de Elecciones.



Por otra parte, en relación con la distribución de candidaturas, por razón de género, cabe anotar que se mantiene una presencia mayoritariamente masculina. De 51 kits electorales vendidos, 39 fueron adquiridos por hombres y doce por mujeres.

ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

VENTA DE KITS ELECTORALES*

FECHA DE LA ELECCIÓN
17 DE MAYO DE 2015

 SEGÚN SEXO DEL POSTULANTE



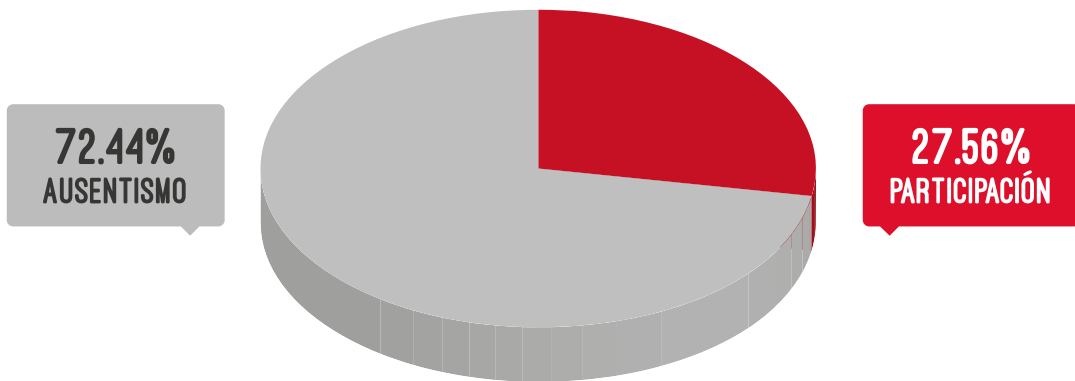
* Información obtenida de la página web de la ONPE al 11.05.15.

El domingo 17 de mayo de 2015 se llevó a cabo la primera etapa del proceso electoral, realizándose el cómputo de votos por parte de la ONPE, con el sustento de 396 mesas de sufragio instaladas a nivel nacional.

Es importante destacar que en la primera etapa de este proceso electoral se pone de relieve el hecho de que en todos ellos se presentaron candidaturas únicas, contando cada una con el 100% de los votos válidos. Si bien con esta elección quedaron definidos los diez candidatos delegados que intervendrían en la siguiente etapa, la asamblea de delegados es importante, y al mismo tiempo observar el nivel de participación electoral, para ver el porcentaje de apoyo obtenido por los candidatos frente al universo total de votantes.

ELECCIÓN CNM - OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

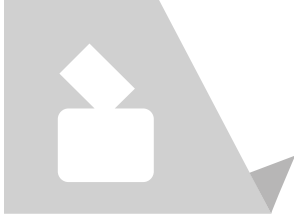
PARTICIPACIÓN ELECTORAL



PARTICIPACIÓN	
TOTAL ASISTENTES	% TOTAL ASISTENTES
36 832	27.56%

AUSENTISMO		
TOTAL AUSENTES	% TOTAL AUSENTES	ELECTORES HÁBILES
96 797	72.44%	133 629

Así, tenemos que a pesar de la obligatoriedad del voto se registró un alto nivel de ausentismo en esta elección, pues de un padrón de 133 629 electores únicamente acudieron a votar 36 832, es decir, el 27,56%. Si bien es cierto ello no incide en la validez del proceso electoral, sí relativiza el hecho de que los candidatos delegados cuenten con el respaldo del 100% de votos válidos de sus respectivos gremios profesionales.



PROCESOS ELECTORALES 2012-2016

Tomando en cuenta estos resultados, mediante Resolución N° 0157-2015-JNE, de fecha 2 de junio de 2015, se declaró concluida la primera etapa del proceso electoral, así como la elección de los siguientes delegados-candidatos:

N°	CANDIDATO	COLEGIO PROFESIONAL	VOTOS OBTENIDOS
1	ALEJANDRINA HERRERA CCOLQUE	CONTADORES PÚBLICOS	7709
2	VÍCTOR ERNESTO DELGADO MONTOYA	ECONOMISTAS DE LIMA	273
3	JEANETTE BALDRAMINA GONZÁLES CASTRO	ESTADÍSTICOS DEL PERÚ	197
4	JULIO ATILIO GUTIÉRREZ PEBE	LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN	1515
5	GUILLERMO DOMINGO LEÓN ARIAS	LICENCIADOS EN RELACIONES INDUSTRIALES Y LICENCIADOS EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERÚ	83
6	ALBINA EMPERATRIZ INFANTE DE PALOMINO	OBSTETRAS DEL PERÚ	9100
7	ALFREDO QUISPE PARIONA	PSICÓLOGOS DEL PERÚ	3827
8	ROBERTO CARLOS MUÑOZ ALDANA	MÉDICO DEL PERÚ	5286
9	HERBERT MARCELO CUBAS	ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ	269
10	FERNANDO SARCO PALACIOS BUTRÓN	TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ	2586

Mediante Resolución Jefatural N° 00176-2015-J/ONPE, de fecha 5 de junio de 2015, se convocó a los delegados candidatos a participar en la Asamblea de Delegados/Candidatos, a realizarse en el Auditorio de la Oficina Nacional de Procesos Electorales el día 17 de junio de 2015.

Así, el miércoles 17 de junio se llevó a cabo la segunda parte del proceso electoral, la Asamblea de Delegados/Candidatos, cuyo desarrollo estuvo regido por la Directiva "Desarrollo de la Asamblea de Delegados/Candidatos, Código DI01-GOECOR/JEL, Versión 01, aprobada por Resolución Jefatural N° 000175-2015-J/ONPE, de fecha 5 de junio de 2015.

Los candidatos delegados que obtuvieron la mayor votación fueron Alfredo Quispe Pariona, representante del Colegio de Psicólogos del Perú, y Julio Atilio Gutiérrez Pebe, representante del Colegio de Licenciados en Administración, con cuatro



votos cada uno, quedando electos, en consecuencia, como consejeros titulares. Les siguieron Herbert Marcelo Cubas, representante del Colegio de Antropólogos del Perú, y Víctor Ernesto Delgado Montoya, representante del Colegio de Economistas de Lima, con tres votos cada uno, quedando electos, en consecuencia, como miembros suplentes. Dado el empate en la votación, sin embargo, se llevó a cabo un sorteo entre estos dos últimos candidatos, a efectos de definir al primer y al segundo suplente.

El 24 de julio de 2015, en ceremonia pública realizada en el auditorio institucional, el presidente del JNE entregó a los candidatos electos las credenciales que los acreditan como miembros titulares y suplentes del CNM. En la foto, Julio Gutiérrez Pebe recibe su credencial como miembro titular.

CANDIDATO ELECTO	CONDICIÓN
JULIO ATILIO GUTIÉRREZ PEBE	TITULAR
ALFREDO QUISPE PARIONA	TITULAR
HERBERT MARCELO CUBAS	PRIMER SUPLENTE
VÍCTOR ERNESTO DELGADO MONTOYA	SEGUNDO SUPLENTE

Tomando en cuenta estos resultados, sin que existan cuestionamientos, solicitudes o impugnaciones pendientes, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 0198-2015-JNE, de fecha 22 de julio de 2015, proclamó como consejeros de Consejo Nacional de la Magistratura elegidos por los miembros hábiles de los colegio profesionales del país para el periodo 2015-2020, a los candidatos que habían obtenido la mayor votación:

Asimismo, el 24 de julio de 2015, en ceremonia pública realizada en el auditorio institucional, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Francisco Távora, entregó a los candidatos electos las credenciales que los acreditan como miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de la Magistratura.



De esta forma, y mediante Resolución N° 206-2015-JNE, de fecha 6 de agosto de 2015, se dio por concluido el proceso de elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, titulares y suplentes, por los miembros de los colegios profesiones del país distintos a los colegios de abogados para el periodo 2015-2020.

CONSULTA VECINAL 2015

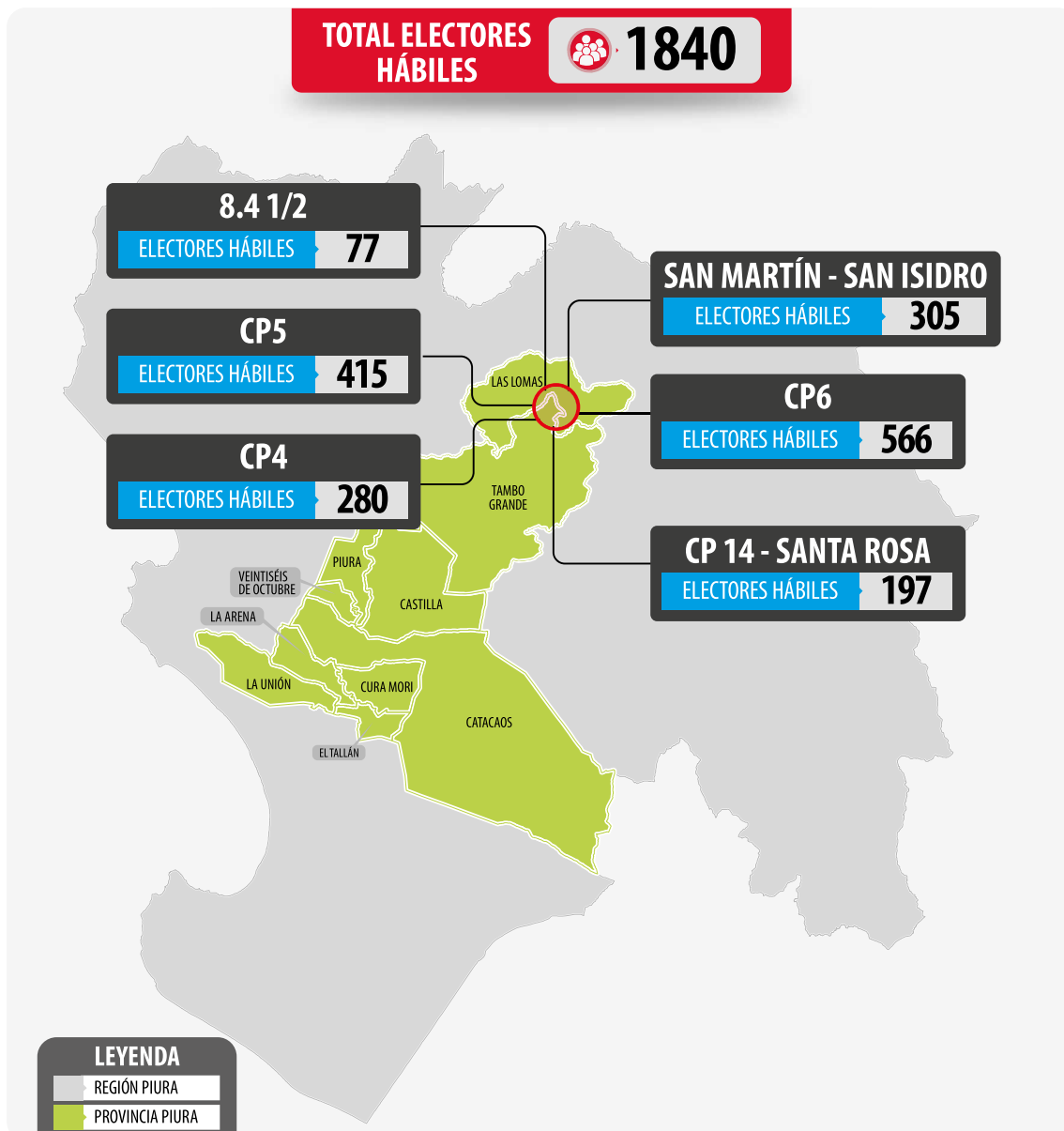
El 23 de agosto de 2015 se llevó a cabo la Consulta Vecinal de Demarcación Territorial 2015 de los distritos de Las Lomas y Tambo Grande, en Piura, elección a la cual acudieron, en calidad de fiscalizadores, dos funcionarios del JNE, la directora nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, el director nacional de Fiscalización de Procesos Electorales, además de dos magistrados del Pleno, los doctores Jesús Eliseo Fernández y Baldomero Ayvar Carrasco.

Cómo mencionamos en las anteriores secciones, el Jurado Nacional de Elecciones y el Sistema Electoral en su conjunto, no solo organiza y lleva adelante procesos electorales como las Elecciones Regionales y Municipales o las Elecciones Generales; sino también se avoca a organizar procesos de revocatoria y de consulta popular. Tal es el caso de la Consulta Vecinal sobre Demarcación Territorial en Tambo Grande y Las Lomas, distritos de la provincia y departamento de Piura.

Este proceso de consulta tiene su origen en una solicitud hecha por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto no existía un acuerdo sobre los límites de los distritos y el procedimiento se hacía necesario para resolver la controversia.



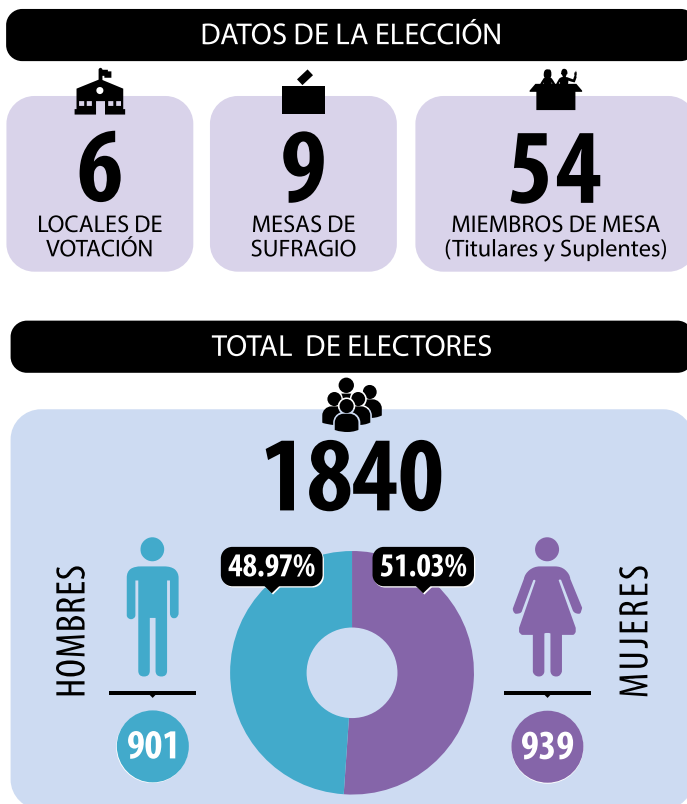
Es así que este procedimiento fue convocado el 1 de junio de 2015, a través de la Resolución N° 0074-2015-JNE, con el fin de que los ciudadanos que habitaban seis centros poblados ubicados en la zona limítrofe de los distritos de Tambo Grande y Las Lomas, determinen el distrito al que pertenecerían. De esta forma, dio inicio a la organización de la consulta, que llevaría a las urnas a 1840 electores hábiles distribuidos en el detalle del siguiente cuadro:



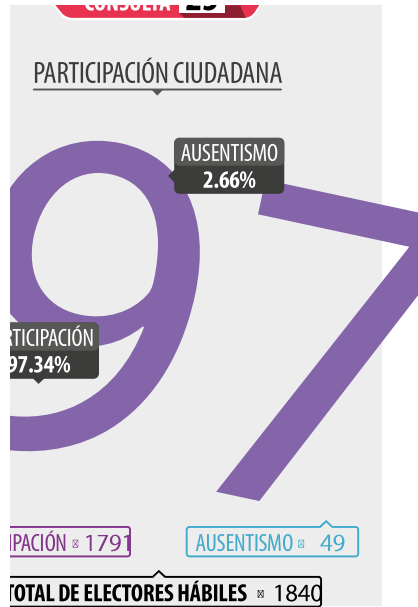
La consulta, como podemos observar en el anterior gráfico, se realizó en los centros poblados periurbanos (lugares dentro del territorio nacional que presentan espacios urbanos y rurales): CP 8.4½, CP4, CP5, CP6, San Martín-San Isidro y CP14 Santa Rosa, determinándose que la misma se realice el domingo 23 de agosto de 2015, permitiendo que los ciudadanos que habitan aquellas localidades expresaran su opinión por medio del voto secreto y de esta forma finalizar las acciones de saneamiento y demarcación territorial de los dos distritos.

Para poder realizar la consulta se organizaron y capacitaron a 54 miembros de mesa, titulares y suplentes, en nueve mesas de sufragio y seis locales de votación.

Para participar de la elección, los ciudadanos deben acreditar mayoría de edad (18 años de edad) y un mínimo de dos años de residencia continua anterior a la fecha de la convocatoria o la propiedad de un inmueble situado en el ámbito involucrado. Si analizamos el perfil de los ciudadanos que participaron en el procedimiento de consulta, observaremos que el 51,03% de ellos eran mujeres, patrón que se repite en todos los centros poblados salvo el Centro Poblado 8.4 ½ y el CP4, donde la población de varones alcanza el 59,74% y 51,07%, respectivamente. La principal actividad económica en los seis centros poblados es la agricultura.



El día de la consulta trascurrió sin mayores incidentes, observándose una alta participación ciudadana que alcanzó un 97,34% con apenas 49 electores ausentes.



Una vez procesados los resultados, la posición de la mayoría fue pertenecer al distrito de las Lomas, como se puede apreciar en el siguiente detalle:

RESULTADOS DE LA CONSULTA





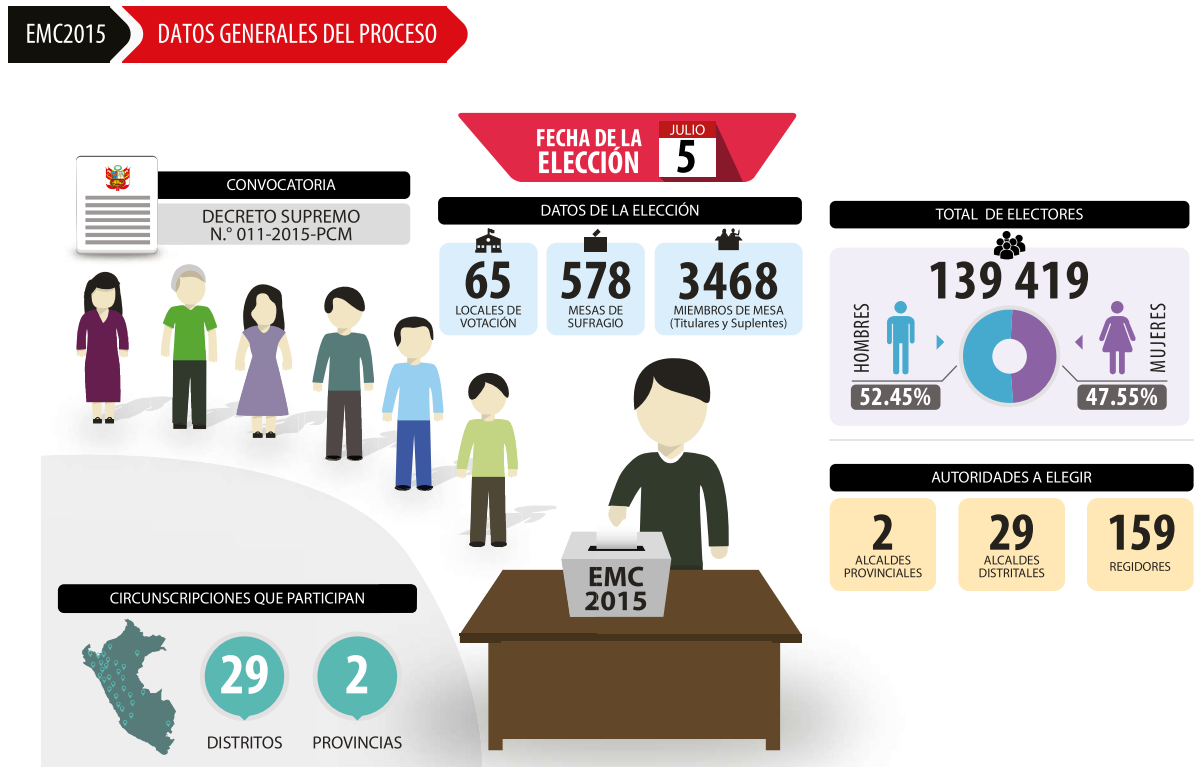
Entrega de material electoral a los pobladores de Huarochiri el día previo a las Elecciones Municipales Complementarias, las cuales se llevaron a cabo el día 5 de junio de 2015 en las localidades donde las ERM fueron anuladas.

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Las Elecciones Municipales Complementarias son un proceso electoral que tiene lugar en localidades donde las Elecciones Regionales y Municipales fueron anuladas, según lo señalado por el artículo 36 de la Ley de Elecciones Municipales. Es así que mediante Decreto Supremo N° 011-2015-PCM y atendiendo a la declaratoria de nulidad de elecciones en 31 distritos electorales, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, el presidente de la república convocó a elecciones complementarias para el 5 de junio de 2015.

Las nulidades declaradas en estos 31 distritos se debieron, principalmente, a hechos de violencia, tales como la toma de locales de votación y la destrucción de material electoral, que impidieron el adecuado desarrollo del proceso electoral regional y municipal en determinadas circunscripciones electorales.

Este proceso electoral se realizó en 31 circunscripciones: veintinueve distritos y dos provincias. El objetivo era elegir a un total de ciento noventa autoridades: dos alcaldes provinciales, veintinueve alcaldes distritales y 159 regidores (145 regidores distritales y catorce regidores provinciales). Para esta elección se habilitaron un total de veinticinco locales de votación, en los que se instalaron 578 mesas de sufragio, en las que participaron 3468 miembros de mesa (entre titulares y suplentes). Los electores, en este proceso electoral, eran 139 419.



Debemos destacar que la realización de este tipo de elección para provincias y ya no solamente para distritos representa un hecho inédito en nuestra historia reciente. Desde 2002 este es el único caso en los últimos procesos electorales en que se han dado nulidades en circunscripciones provinciales, específicamente en las provincias de Purús, perteneciente a la región Ucayali, y de Condorcanqui, perteneciente a la región Amazonas.

DATOS DE LOS ELECTORES

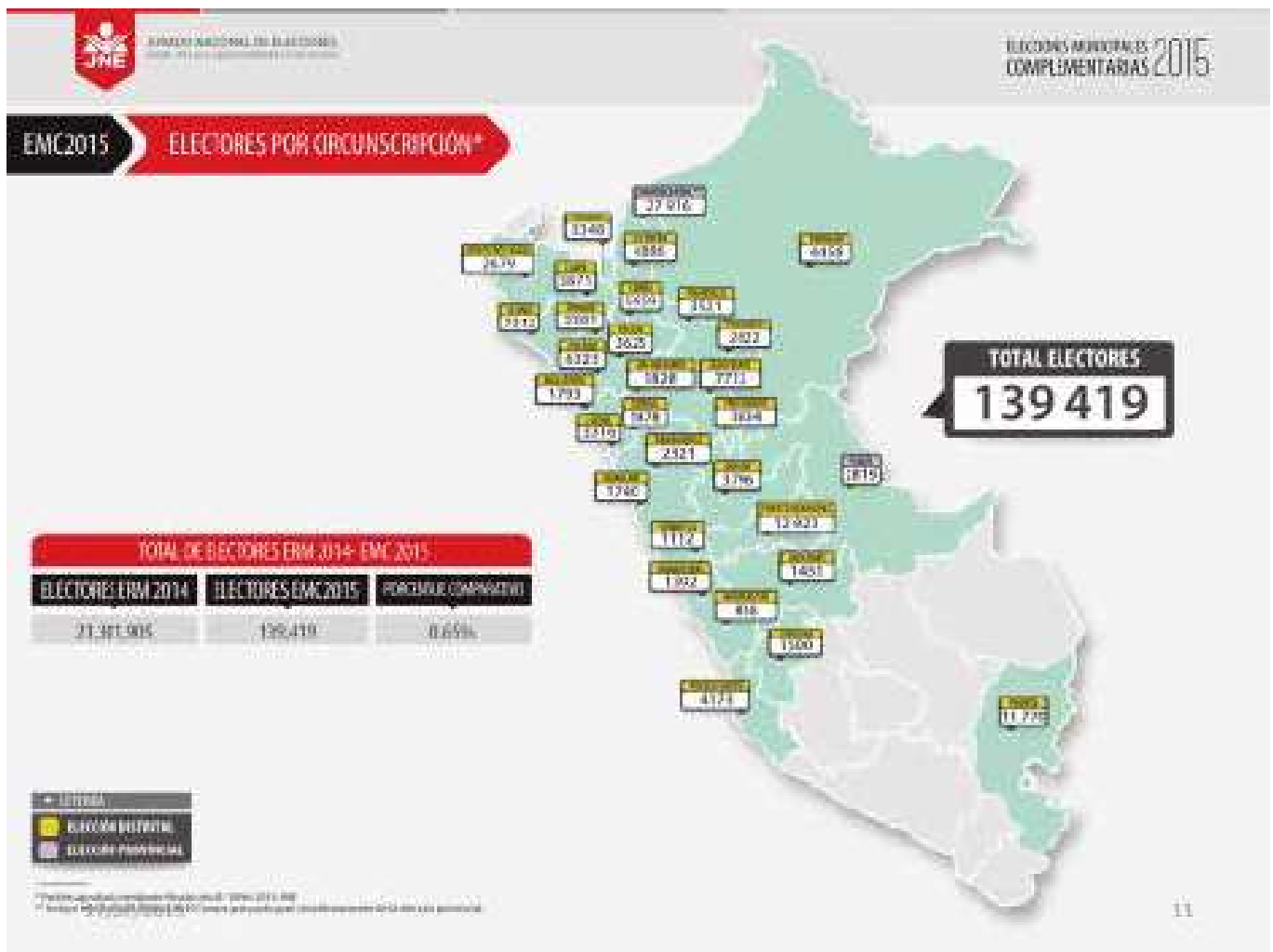
El padrón electoral para este proceso estuvo conformado por 139 419 electores, los cuales representan el 0,65% de la población electoral que estaba habilitada para votar en las últimas Elecciones Regionales y Municipales (2014).

La provincia con mayor número de electores fue la provincia de Condorcanqui, perteneciente a la región Amazonas, con 27 916 electores. El distrito con mayor número de

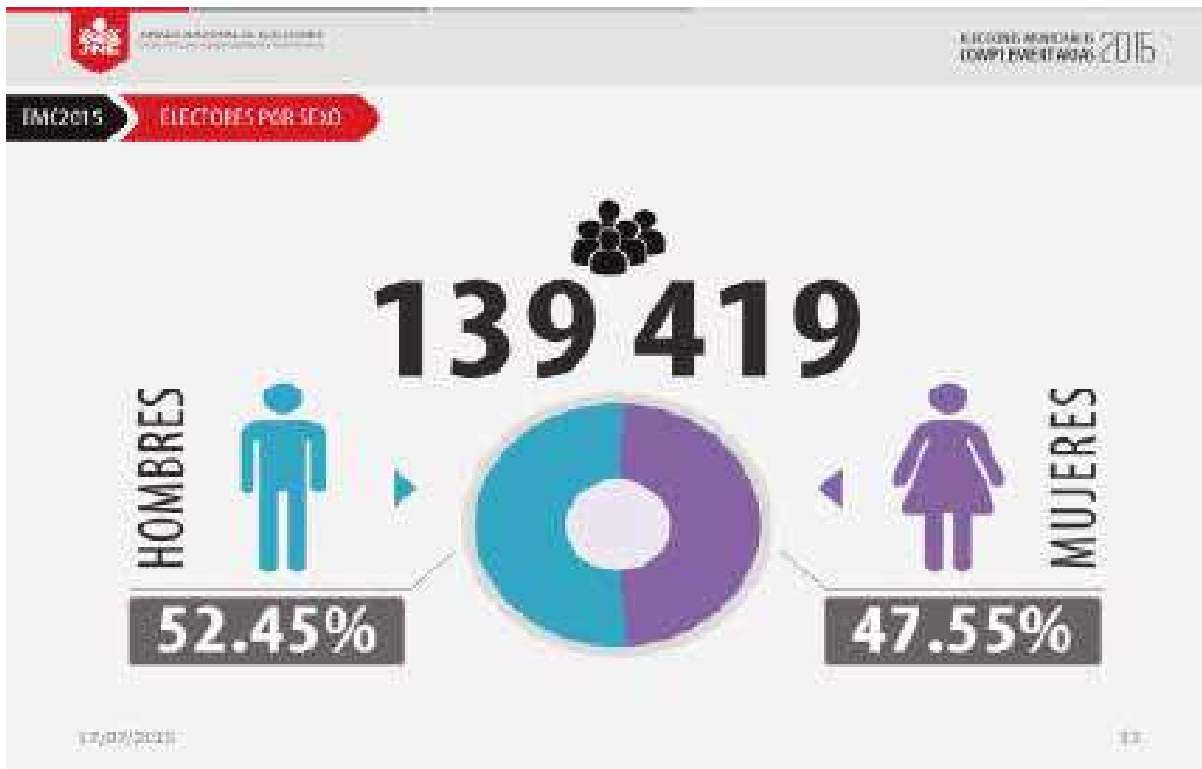


electores fue el distrito de Puerto Bermúdez, perteneciente a la provincia de Oxapampa, en la región Pasco, con 12 923 electores.

La circunscripción con menor cantidad de electores fue el distrito de Huangáscar, perteneciente a la provincia de Yauyos, en la región Lima, con 816 ciudadanos habilitados para sufragar.



De otro lado, podemos apreciar que, a diferencia de la tendencia que suele primar en el padrón electoral general, la mayoría de electores en este proceso fueron hombres, aunque solamente con una pequeña superioridad. En efecto, fueron 73 121 ciudadanos, es decir, el 52,45%, frente a 66 298 ciudadanas, es decir, el 47,55%.



En relación con la edad de los electores, se verificó en esta elección una mayor participación por parte de las personas de 18 a 29 años de edad, con 46 901 electores (33,64%). El segundo grupo etario con mayor participación fue el de 30 a 39 años, con 30 455 electores (21,84%), seguidos de los grupos de 40 a 49 años (24 033 electores, es decir, el 17,24%), de 50 a 59 años (17 027 electores, es decir, el 12,21%), de 60 a 69 años (10 965 electores, es decir, el 7,87%) y de 70 años a más (10 038 electores, es decir, el 7,20%).

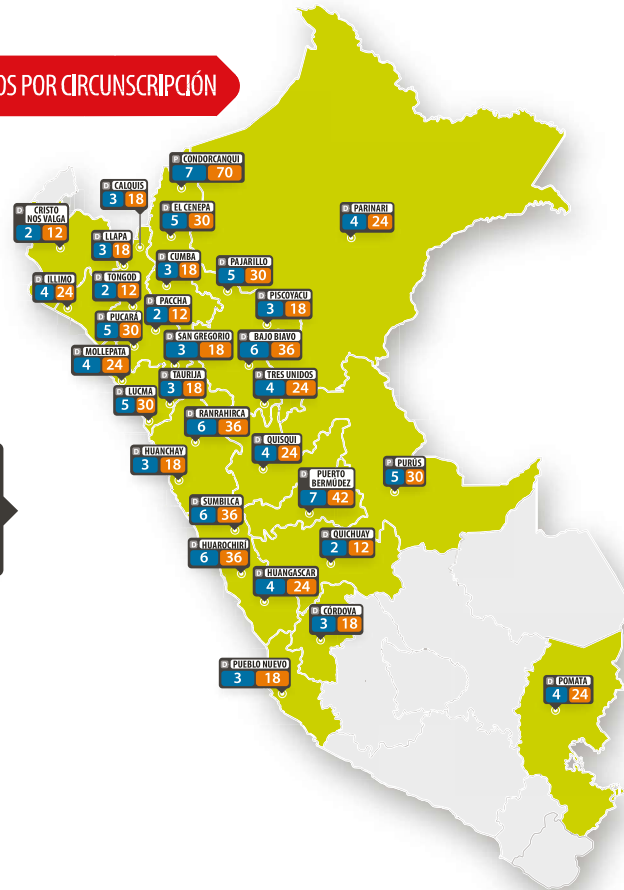


DATOS DE LAS LISTAS Y CANDIDATOS

Para este proceso, en la cual debían elegirse ciento noventa autoridades locales, entre alcaldes y regidores, se presentaron 126 listas de candidatos, participando un total de 784 candidatos en la contienda electoral. A nivel provincial, la circunscripción con mayor número de listas presentadas fue la provincia de Condorcanqui, perteneciente a la región Amazonas, con siete listas, seguido de la provincia de Purús, perteneciente a la región Ucayali, con cinco listas. A nivel distrital, la circunscripción con mayor número de listas presentadas fue el distrito de Puerto Bermúdez con siete listas, seguido de los distritos de Bajo Biavo, Ranrahirca, Sumbilca y Huarochirí, con seis listas.

EMC2015 **NÚMERO DE LISTAS Y CANDIDATOS PRESENTADOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN**

TOTAL LISTAS	TOTAL CANDIDATOS
126	784



LEYENDA

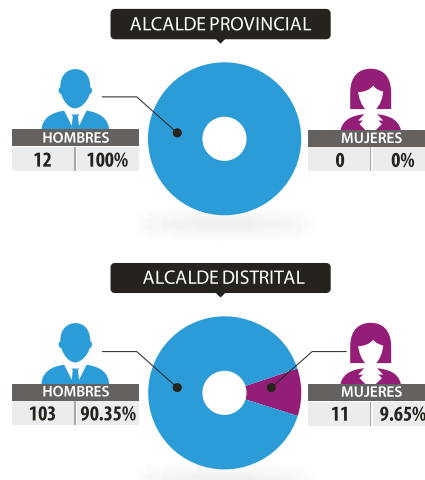
- NÚMERO DE LISTAS
- NÚMERO DE CANDIDATOS

En lo que respecta al tipo de organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral, cabe destacar que fueron los partidos políticos con 58 listas los que presentaron mayor número de candidatos, seguidos muy de cerca por los movimientos regionales, con 57 listas. Las organizaciones políticas locales tuvieron una participación bastante menor, con la presentación de cinco listas, cuatro provinciales y una distrital, así como seis alianzas electorales

Es importante señalar que, de un análisis en detalle de las listas presentadas en relación con el número de autoridades, se revela una gran disparidad entre hombres y mujeres, especialmente en el caso de los candidatos a alcaldías, en el que no hubo ninguna candidata a una alcaldía provincial y se presentaron solamente once candidatas para las alcaldías distritales, lo cual equivale únicamente a casi el 10% de las alcaldías distritales en disputa.

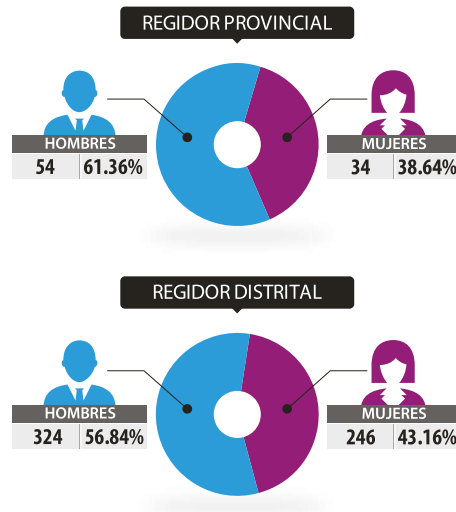
EMC2015

NÚMERO DE CANDIDATOS POR CARGO Y SEXO



De otro lado, en el caso de la conformación de las listas de candidatos a regidores y regidoras, observamos que sí se aplicó efectivamente la cuota de género de 30% prevista en el artículo 191 de la Constitución y en el artículo 10 de la Ley de Elecciones Municipales. No obstante, ello no necesariamente ha tenido como consecuencia una presencia equitativa de hombres y mujeres en las listas. Así, en el ámbito provincial observamos porcentajes bastante diferenciados, con 61,36% de hombres (54 candidatos) y 38,64% de mujeres (34 candidatas). En el ámbito distrital se observa una tendencia similar con 56,84% de hombres (324 candidatos) y 43,16% de mujeres (246 candidatas).

EMC2015 **NÚMERO DE CANDIDATOS POR CARGO Y SEXO**



Cabe advertir, sin embargo, que, dada la posición en que hombres y mujeres son ubicados en las listas, hay una mayor posibilidad de que los hombres sean elegidos. En efecto, si comparamos la participación de hombres y mujeres en las posiciones 1 y 2 de la lista, observamos que esta es mayoritariamente masculina (102 hombres frente a doce mujeres en la posición 1, y 83 hombres frente a 31 mujeres en la posición 2). La brecha se acorta en la posición 3, desaparece en la posición 4 e incluso se revierte en la posición 5, es decir, los últimos lugares de las listas.

Por otra parte, en lo que respecta a la participación de los jóvenes en las listas de candidatos, es decir, aquellos ciudadanos mayores de 18 años y menores de 29, observamos que, en efecto, la presencia de candidatos jóvenes se ha situado en alrededor del 25% para estas elecciones, aunque no se presentó ningún candidato joven a una alcaldía provincial y solamente cuatro para alcaldías distritales.

EMC2015 PORCENTAJE DE CANDIDATOS JÓVENES PRESENTADOS POR CARGO

CARGO AL QUE POSTULA	JOVEN	JOVEN %	NO JOVEN	NO JOVEN %	TOTAL
ALCALDE DISTRITAL	4	3.51%	110	96.49%	114
ALCALDE PROVINCIAL	0	0.00%	12	100.00%	12
REGIDOR DISTRITAL	160	28.07%	410	71.93%	570
REGIDOR PROVINCIAL	29	32.95%	59	67.05%	88
Total General	193	24.62%	591	75.38%	784

Por otro lado, en el caso de la cuota nativa prevista en el ya mencionado artículo 10, inciso 3, de la Ley de Elecciones Municipales, esta resultó aplicable solamente a las provincias de Purús y Condorcanqui, en cuyas listas se alcanzó una participación de candidatos nativos ascendente al 40%.

EMC2015 PORCENTAJE DE CANDIDATOS NATIVOS PRESENTADOS AL CARGO DE REGIDOR PROVINCIAL

PROVINCIAS DE CONDORCANQUI Y PURÚS

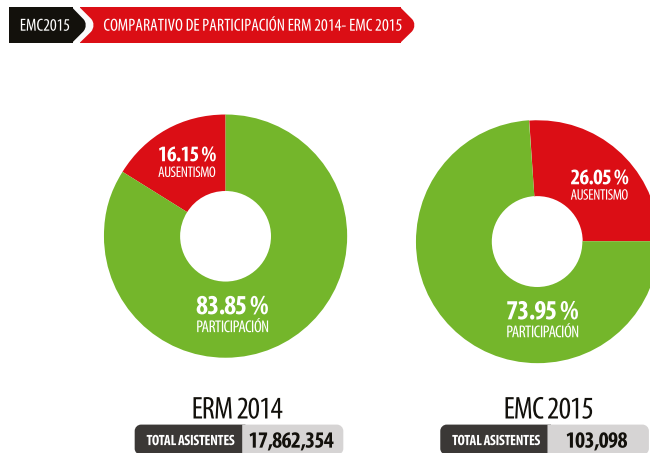
CARGO AL QUE POSTULA	NO NATIVO	NO NATIVO %	NATIVO	NATIVO %	TOTAL
REGIDOR PROVINCIAL	52	59.09%	36	40.91%	88

TOTAL CANDIDATOS NATIVOS
AL CARGO DE REGIDOR PROVINCIAL **36**

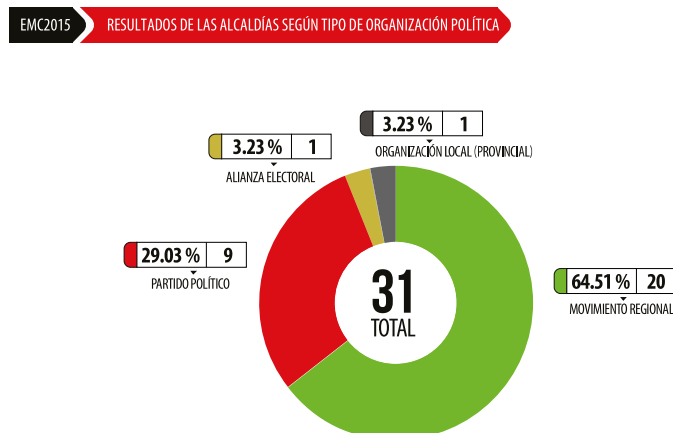
Cuota nativa aplica a las provincias de Condorcanqui y Purús según Resolución N.º 0064-2015-JNE y Resolución N.º 269-2014-JNE que establece el n.º de regidores y cuotas electorales.

RESULTADOS

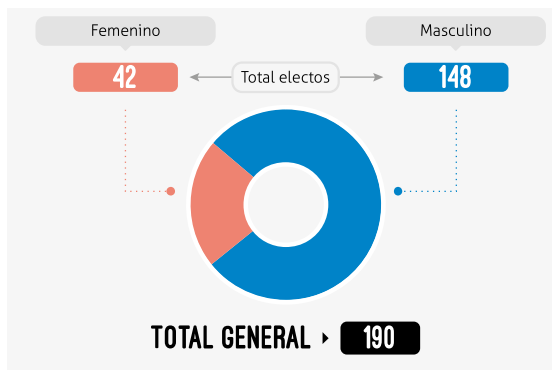
La participación de los electores en este proceso ha estado alrededor del 74% (103 098 asistentes), lo cual refleja una tendencia menor pero similar a aquella observada en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, en cuya primera vuelta o elección acudió a sufragar alrededor del 84% (17 862 354 asistentes).



En lo que respecta a las listas de candidatas que resultaron ganadoras, es importante destacar que un porcentaje bastante alto de las alcaldías, específicamente el 64,51% (veinte alcaldías), fue obtenida por movimientos regionales. En cambio, los partidos políticos solamente alcanzaron nueve alcaldías, las cuales equivalen al 29,03% del total, mientras que las organizaciones políticas locales y las alianzas electorales apenas obtuvieron una alcaldía, debiendo precisar que la alcaldía ganada por las organizaciones políticas locales fue una alcaldía provincial.

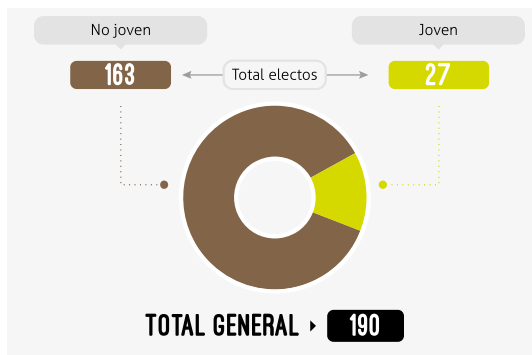


- **Por género**



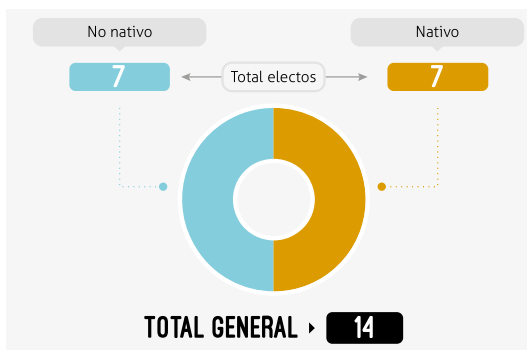
En cuanto a la distribución por género de las ciento noventa autoridades electas, observamos que la mayoría de ellas, 148 (77,89%), pertenecen al género masculino, mientras que solamente 42 de ellas (22,11%) pertenecen al género femenino.

- **Por condición joven**



En cuanto a la distribución por edad de las ciento noventa autoridades electas se observa que la mayoría de ellas, 163 (85,79%), son personas no jóvenes, es decir, personas mayores de 29 años, mientras que solamente veintisiete de ellas (14,21%) forman parte de la población joven, es decir, personas menores de 29 años.

- **Por condición nativo**



Se aplicó la cuota nativa únicamente en las provincias de Condorcanqui y Purús, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0064-2015-JNE y en la Resolución N° 269-2014-JNE, siendo elegidos siete regidores provinciales no nativos y siete regidores provinciales nativos.

De otro lado, en este proceso electoral dieciocho alcaldes se presentaron a la reelección, es decir, en el 58,06% de las localidades las autoridades edilicias pretendieron ser reelectos. Sin embargo, los alcaldes fueron reelectos únicamente en seis circunscripciones (19,35%). Cabe precisar que, dado que con la reforma constitucional de los artículos 191 y 194 de la Carta Magna se ha proscrito la reelección de alcaldes y gobernadores regionales, este proceso electoral es el último en que la reelección de alcaldes fue permitida.

EMC2015 **ALCALDES QUE SE PRESENTARON A LA REELECCIÓN***

DISTRITOS EN DONDE REELIGIERON AL ALCALDE

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
LIMA	HUARAL	SUMBILCA
LIMA	YAUYOS	HUANGÁSCAR
AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA
SAN MARTÍN	HUALLAGA	PISCOYACU
LORETO	LORETO	PARINARI



* Se considera a aquellas autoridades electas en las ERM 2010, excepto en el distrito de Llapa (San Miguel - Cajamarca) cuyo alcalde fue electo en las NEM 2013.



DATOS DE INCIDENCIAS

En este proceso electoral se registró un total de 239 incidencias, estando la mayoría de ellas (118) vinculada a infracciones a la normativa sobre propaganda electoral. En cambio, el menor número de incidencias (once) estuvo vinculado a contravenciones al principio de neutralidad al que se encuentran vinculados las autoridades, los funcionarios y los servidores públicos. También se presentó un número considerable de incidencias (52) en relación con infracciones a la regulación sobre publicidad estatal.

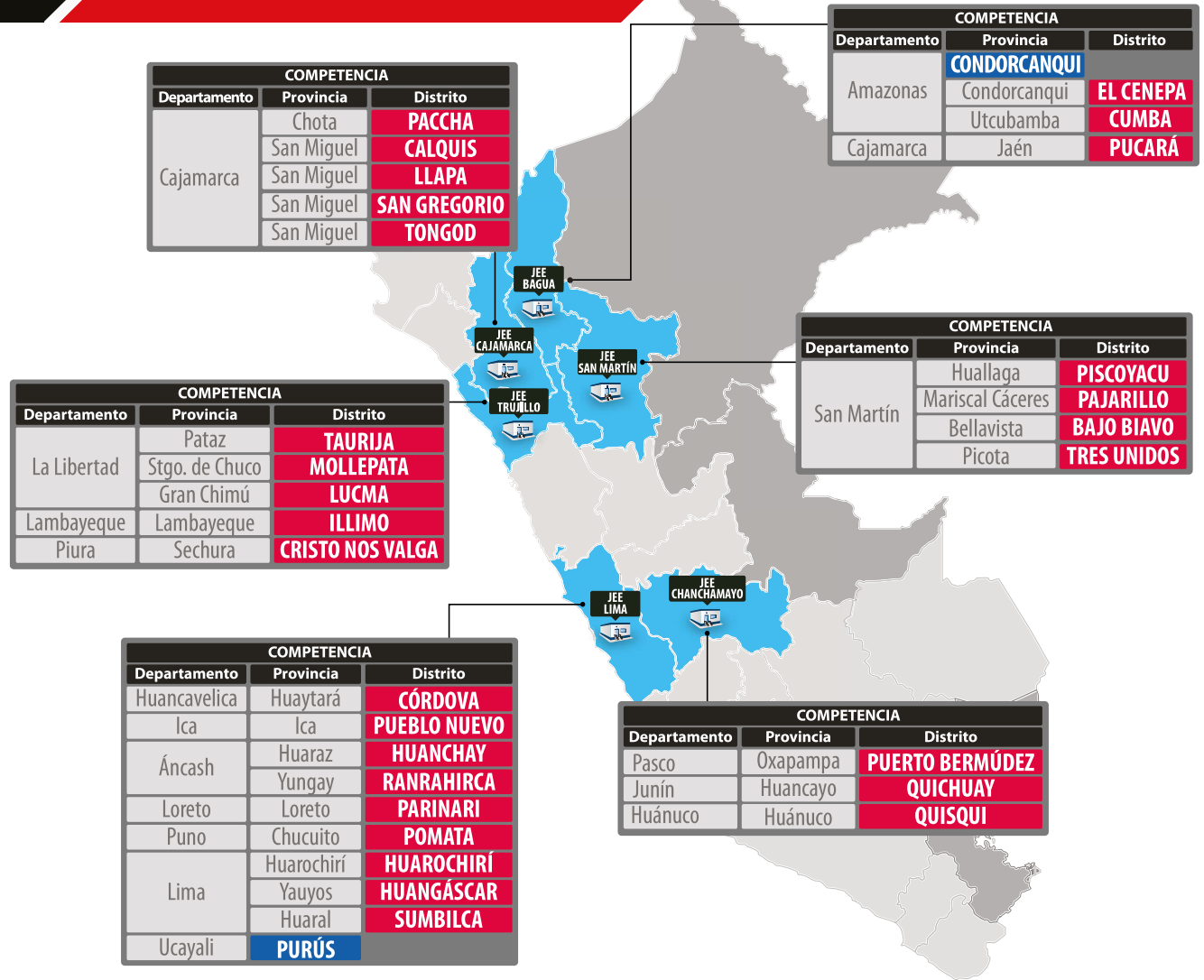
INCIDENCIAS	NÚMERO DE EVENTOS
PROPAGANDA ELECTORAL	118
PUBLICIDAD ESTATAL	52
ACTO ELECTORAL	33
GARANTÍAS DEL PROCESO ELECTORAL	25
NEUTRALIDAD	11
TOTAL	239

JURADOS ELECTORALES ESPECIALES

Para este proceso, el cual comprendió 31 circunscripciones electorales, se constituyeron seis Jurados Electorales Especiales: Bagua, Cajamarca, Trujillo, San Martín, Lima y Chanchamayo.

EMC2015

JURADOS ELECTORALES ESPECIALES EN EMC2015



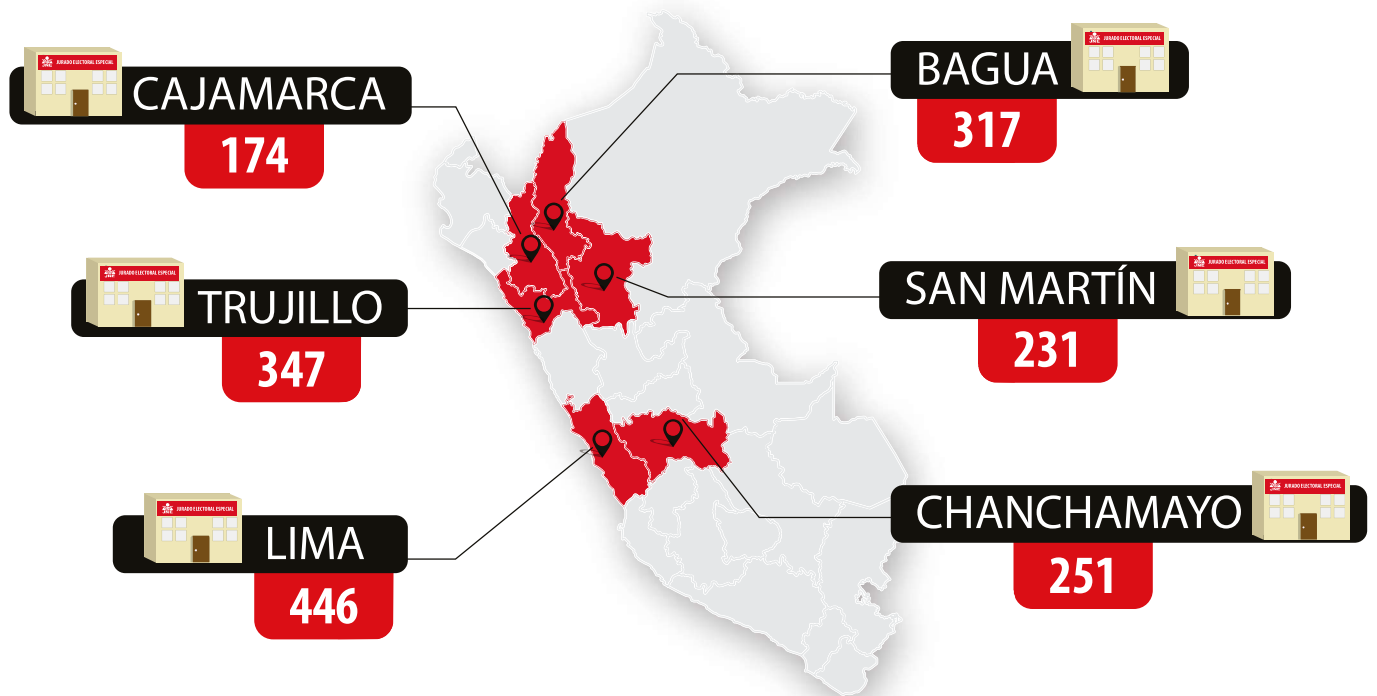
■ Distritos que participan de las EMC 2015
■ Provincias que participan de las EMC 2015

* Aprobado mediante Resolución n.º 0063-2015-JNE.



Como órganos jurisdiccionales electorales de primera instancia, cada uno de los JEE resolvió alrededor de trescientas causas, en promedio, para este proceso electoral. El distrito electoral de Lima fue el que contó con mayor número de pronunciamientos (446), mientras que el que contó con menor número de pronunciamientos fue el distrito electoral de Cajamarca (174).

EMC2015



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Con relación concreta a la labor del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, cabe destacar, en torno a este proceso, que se recibieron treinta apelaciones, se emitieron veintinueve pronunciamientos (veintiocho resoluciones y un auto), y se realizaron veinticinco audiencias públicas. Asimismo, se presentaron cuatro pedidos de nulidad en relación con los comicios realizados en las localidades de Parinari, Lucma, Mollepata y Cristo Nos Valga. Dos de estos pedidos fueron rechazados liminarmente y otros dos fueron declarados infundados.

EMC2015

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	JEE	DECISIÓN
PARINARI	LORETO	LORETO	LIMA	INFUNDADO
LUCMA	GRAN CHIMÚ	LA LIBERTAD	TRUJILLO	RECHAZO PRELIMINAR
MOLLEPATA	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	RECHAZO PRELIMINAR
CRISTO NOS VALGA	SECHURA	PIURA	TRUJILLO	INFUNDADO

La labor del JNE no se circunscribió, no obstante, al ámbito jurisdiccional, sino que participó también en forma activa en labores cívico-educativas y fiscalizadoras. Como parte de ello se impulsó la campaña “Estamos aquí para hacer respetar tu voto”, a través de la cual el Supremo Tribunal Electoral promovió la participación responsable en el proceso electoral, en un clima de respeto y tolerancia, especialmente en las localidades ajenas y de difícil acceso, poniendo de manifiesto su compromiso con la defensa de la voluntad popular expresada en los votos.



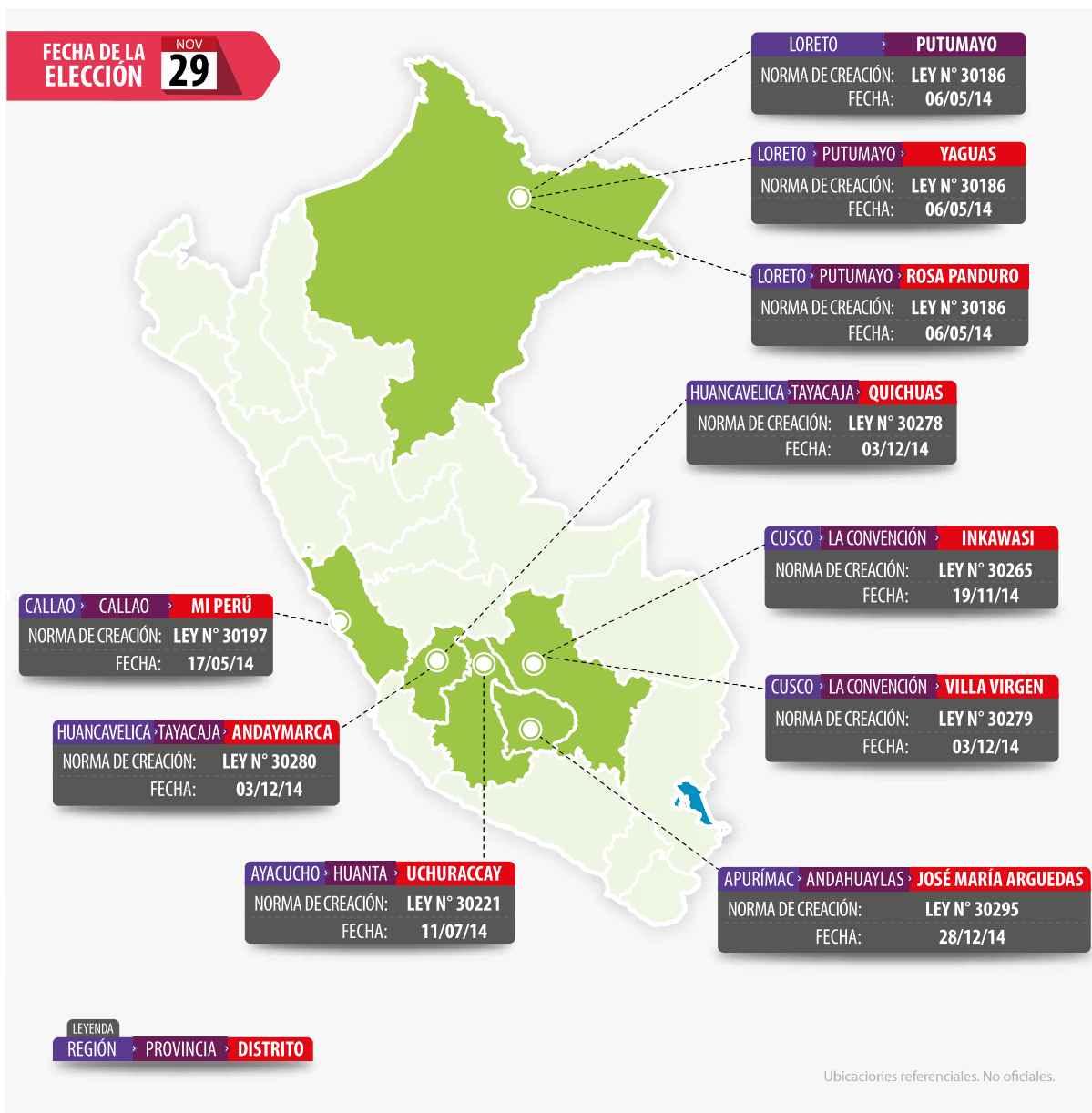
El domingo 29 de noviembre de 2015 se realizaron las Elecciones Municipales 2015, proceso que se desarrolla en localidades de reciente creación, como es el caso del distrito de Mi Perú, en el Callao, a donde acudieron funcionarios y fiscalizadores del JNE, con el objeto de constatar el normal desenvolvimiento de las actividades de sufragio.

Como parte de dicha campaña se llevaron a cabo actividades educativas, dentro de las cuales cabe destacar la realización de talleres de capacitación y la entrega de material didáctico, a efectos de que la población tome conciencia de la importancia de las elecciones y pueda ejercer plenamente sus derechos de participación política.

ELECCIONES MUNICIPALES 2015

Las Elecciones Municipales son un proceso electoral pequeño, comparado con procesos como las Elecciones Regionales y Municipales o las Elecciones Generales, que, sin embargo, no dejan de tener gran importancia para el desarrollo democrático del país. Este tipo de proceso electoral se desarrolla en localidades de reciente creación, en donde se elige por primera vez autoridades para la conformación de sus concejos municipales.

Es así que las Elecciones Municipales 2015 (EM 2015) fueron convocadas a través del Decreto Supremo N° 22-2015-PCM, y se llevaron a cabo el 29 de noviembre de 2015 en nueve distritos y una provincia que, debido a la fecha de su creación, no fueron incluidas en el proceso de ERM 2014. Así, se eligieron las autoridades municipales que gobernarán aquellas localidades por el periodo 2015-2018, según el siguiente detalle:





Las autoridades a elegir fueron un alcalde provincial, nueve alcaldes distritales, cinco regidores provinciales y 49 regidores distritales. Para este fin se conformaron tres mesas de partes en Huamanga, Andahuaylas y Huancayo y dos Jurados Electorales Especiales, uno en Lima y otro en el distrito de Maynas, este último con competencia exclusiva para los procesos en los distritos y la provincia de Putumayo.

JEE LIMA

COMPETENCIA		
Departamento	Provincia	Distrito
Apurímac	Andahuaylas	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ayacucho	Huanta	UCHURACCAY
Callao	Callao	MI PERÚ
Cusco	La Convención	INKAWASI
		VILLA VIRGEN
Huancavelica	Tayacaja	QUICHUAS
		ANDAYMARCA

DIRECCIÓN JR. NAZCA 349 - JESÚS MARÍA

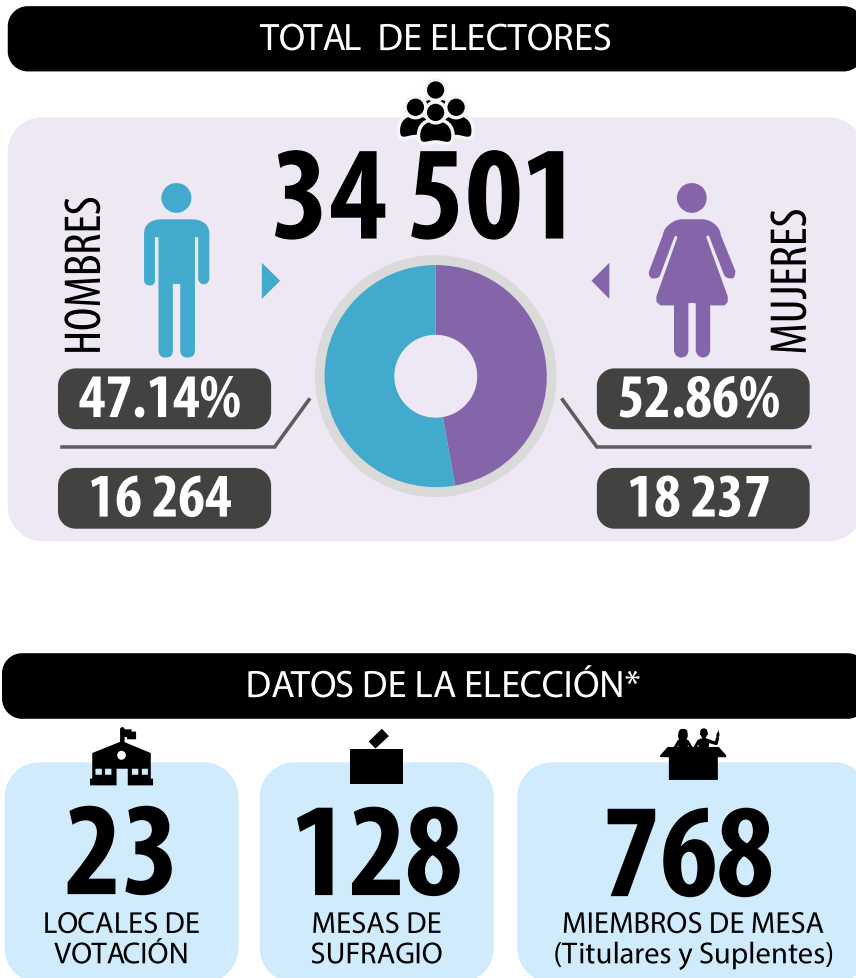
MESAS DE PARTES*	
Mesa de Parte	Dirección
Andahuaylas	Jr. Antonio Trelles 125 - Primer Piso
Huancayo (URE)	Jr. 2 de Mayo 310 - Urb. San Carlos
Huamanga	Jr. Manco Cápac 578 - Primer Piso

JEE MAYNAS

COMPETENCIA		
Departamento	Provincia	Distrito
Loreto	PUTUMAYO	
	Putumayo	YAGUAS
		ROSA PANDURO

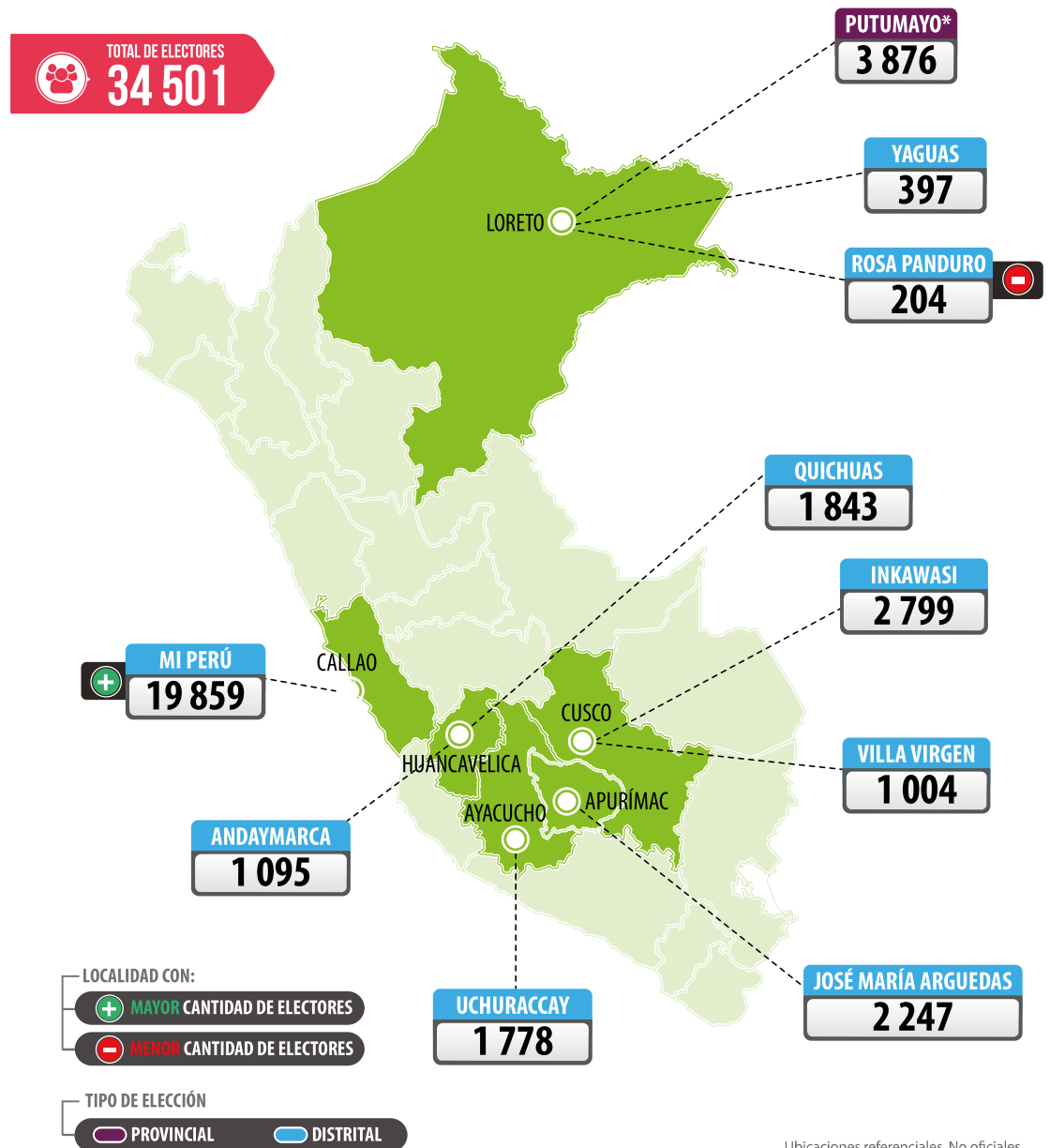
DIRECCIÓN Calle Alzamora N° 550 – Iquitos (URE LORETO)

Si nos detenemos en la población electoral de las localidades donde se llevaron a cabo las EM 2015, observaremos que el total de electores hábiles de todas estas sumó 34 501 electores, donde un 52,86% fueron mujeres. Asimismo, para atender a los ciudadanos el día de la votación se organizaron veintisiete locales de votación con 144 mesas de sufragio.



ELECCIONES MUNICIPALES 2015

ELECTORES POR CIRCUNSCRIPCIÓN

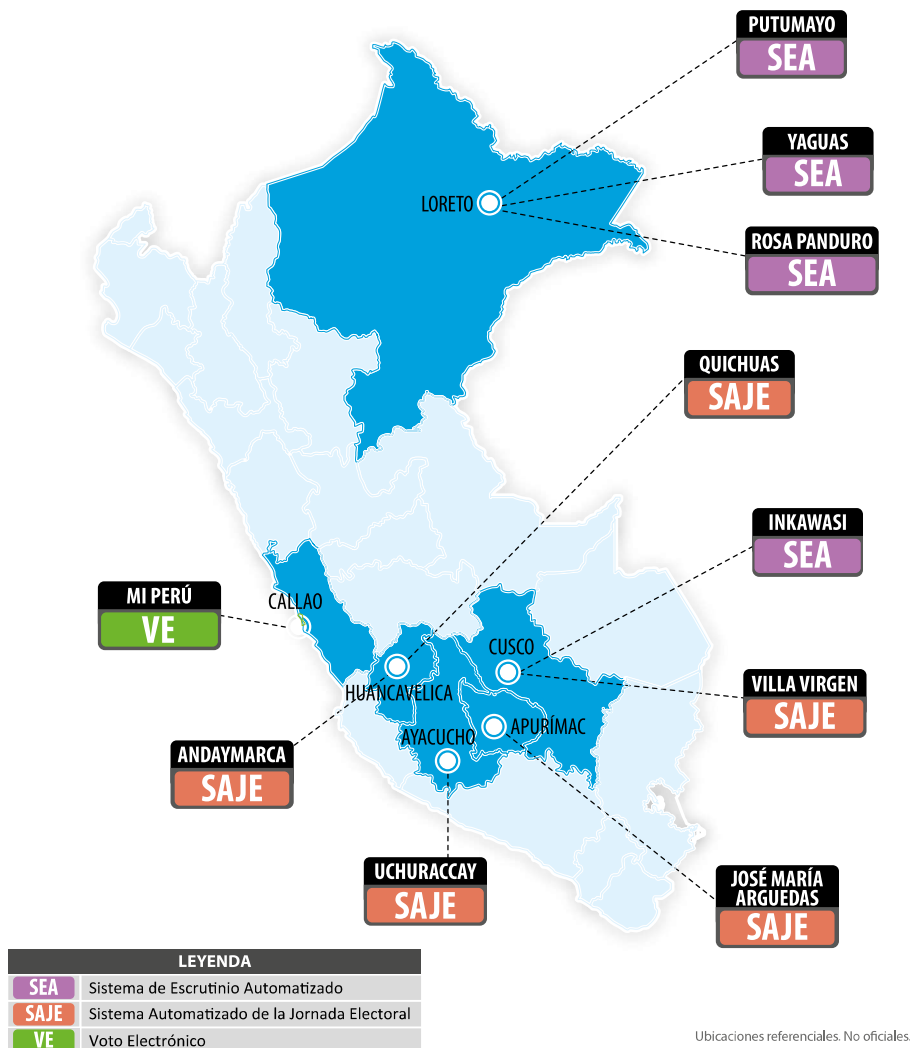


* Incluye los electores de Yaguas y Rosa Panduro que participan simultáneamente de la elección provincial.

Un punto importante a resaltar fueron los sistemas de escrutinio utilizados en la elección. Esto es no por la complejidad de estos, sino porque este fue el proceso inmediato anterior a las Elecciones Generales donde se hizo uso del sistema de votación electrónica en el distrito de Mi Perú, en la provincia del Callao. En el resto de casos, los sistemas utilizados obedecieron a las características propias de cada localidad.

ELECCIONES MUNICIPALES 2015

TIPOS DE TECNOLOGÍA



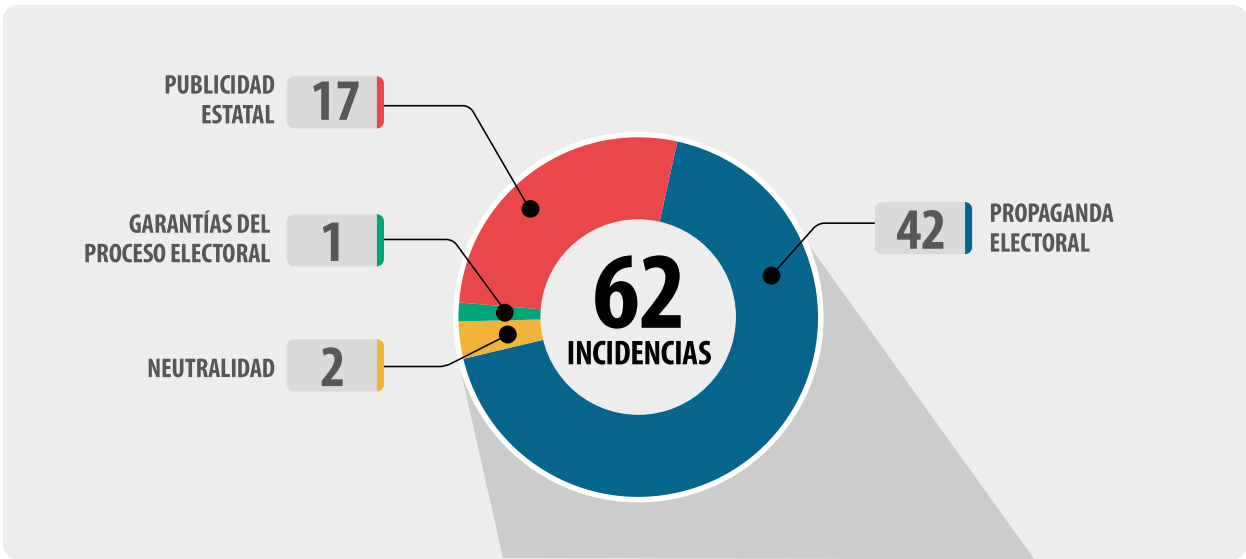
* Resolución Jefatural N.º 277-2015-J/ONPE que aprueba el Plan Operativo Electoral - Elecciones Municipales 2015.



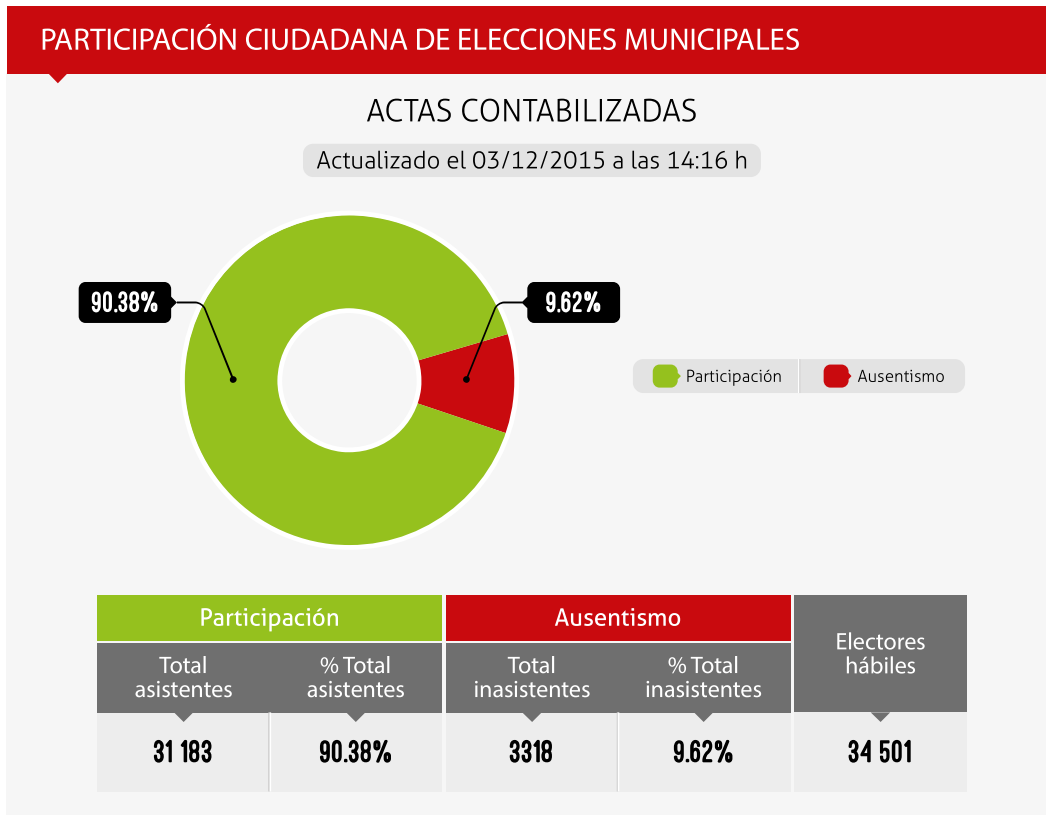
Es importante asimismo destacar, como ha sucedido en otros procesos electorales, la suscripción de compromisos éticos que mantengan el nivel de la competencia electoral y coadyuven a una campaña centrada en la transmisión de propuestas. Es así que se firmaron diversos Pactos Éticos Electorales en las diez circunscripciones donde se realizó el proyecto. Así, las 43 organizaciones políticas y 302 candidatos participantes suscribieron estos compromisos en sus localidades correspondientes.

Otro aspecto que es importante destacar son los esfuerzos educativos y de capacitación que desplegó el JNE en este proceso electoral. Así, se capacitó con éxito a los miembros de mesa sorteados, así como se organizó debates electorales en las circunscripciones de la EM 2015 para el beneficio de la población. Si nos fijamos, por otro lado, en el aspecto fiscalizador de la labor electoral, notaremos que durante el proceso de las EM 2015 se presentaron 61 incidencias:

1 INCIDENCIAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



El día de la votación transcurrió sin mayores incidentes, notándose una alta participación ciudadana en el proceso, llegando a superar por poco el 90%, con tan solo 3292 ciudadanos ausentes:



De esta forma se eligieron las autoridades locales de los nueve distritos y una provincia que participaron de las EM2015. Un elemento a destacar es el hecho de los diez alcaldes elegidos tan solo tres alcaldes distritales se encontraban en listas de partidos políticos, el resto de alcaldes elegidos provienen de movimiento regionales.

En este espacio, es también importante destacar la elección de autoridades en el distrito de Uchuraccay. Como es sabido por todos, el antiguo pueblo de Uchuraccay fue el escenario del asesinato de ocho periodistas a principios del año 1983, al ser confundidos con miembros de columnas terroristas; esto en el contexto de la guerra antisubversiva que se vivió en el país. Luego de este terrible hecho, el pueblo de Uchuraccay fue objeto de la violencia terrorista y la del propio estado, produciéndose una diáspora de sus habitantes. Finalizado el conflicto interno, los habitantes de Uchuraccay fundan un nuevo pueblo en otra locación e impulsan con éxito la creación del distrito de nuevo Uchuraccay. La elección de sus primeras autoridades locales, luego de más de 32 años, representa un hito que, esperamos, signifique el cierre de una dolorosa etapa histórica y el inicio de otra con una democracia cada vez más fuerte, amplia y firme.



Discurso del presidente del JNE, Francisco A. Távora Córdova, el día de la firma del Pacto Ético Electoral para las recientes EG2016.



CAPÍTULO III

EJES DE GOBERNABILIDAD: POR UN PACTO ÉTICO ELECTORAL Y UN TRIBUNAL DE HONOR INDEPENDIENTE

El interés del Jurado Nacional de Elecciones por promover un Pacto Ético Electoral como una de las experiencias exitosas de la región¹ radica en la necesidad de establecer unos principios básicos, unos parámetros éticos mínimos, que guíen un comportamiento paritario y de respeto mutuo entre los actores políticos.

Este es un compromiso de honor que asumen las organizaciones políticas con el fin de garantizar una campaña transparente, limpia, libre de insultos y agravios, en la que se promueva el debate de propuestas y planes de gobierno.

Hace diez años se firmó el primer Pacto Ético Electoral y, durante esta década, se ha avanzado notoriamente. Los acuerdos han sido y son siempre el resultado de la deliberación y consenso entre las organizaciones políticas.

Cada Pacto Ético es producto de las propuestas de los partidos y plantea la cristalización de un momento histórico determinado.

El primer Pacto Ético tuvo como objetivo el fortalecimiento de nuestra institucionalidad democrática y para alcanzar dicho objetivo se establecieron dos líneas de acción: a) la promoción de una competencia leal entre las organizaciones políticas y b) la difusión pública y amigable de la información entregada por los candidatos.

La gran mayoría de las organizaciones aquí presentes fueron firmantes de este primer Pacto Ético. En el año 2005, fueron un total

¹ Entre las experiencias de otros países en relación al Pacto Ético Electoral, sus principales objetivos son consolidar los principios y valores democráticos.

El caso más representativo es el de República Dominicana, en donde se suscribió en el año 2000. Asimismo, el 4 de octubre de 2000, se firmó el Acuerdo Democrático por la Equidad, la legalidad y la Gobernabilidad en México, para asegurar un ambiente de tranquilidad en la contienda. Actualmente, este instrumento se denomina el Pacto de Civilidad.

Por otra parte, en Panamá, el 4 de agosto de 2003, el Tribunal Electoral, el Consejo Nacional de Partidos Políticos y el Comité Ecuménico de Panamá convocaron a la suscripción del Pacto Ético Electoral, por el que se propone la transparencia en el proceso electoral y la discusión de ideas.

En Guatemala, el 10 de julio de 2003, se suscribió el Pacto Ético Electoral, en el cual se acordó realizar un debate responsable, eliminar la violencia durante la contienda y el fomento de un voto consciente.

Por último, países como Argentina (2015) y Colombia han venido adoptado Pactos Éticos Electorales para encauzar la competencia entre los distintos partidos políticos bajo el respeto de los principios y valores democráticos.



El presidente del JNE, Francisco A. Távara Córdova, ofrece palabras de bienvenida a los representantes de los partidos políticos que participarían de las elecciones municipales del año 2014.



PACTO ÉTICO ELE



PACTO ÉTICO ELECTORAL

de veintisiete partidos políticos los que firmaron el Pacto y unas trescientas instituciones u organizaciones de la sociedad civil que se adhirieron a él.

Este acto fue muy bien recibido por la ciudadanía la cual fue testigo de cómo, a pesar de las diferencias que pueden existir entre los partidos, fueron capaces de generar acuerdos para el desarrollo de un proceso electoral justo y transparente.

En virtud de ello, en el año 2006 dicha experiencia fue reconocida por la Organización de Estados Americanos (OEA) y ganadora del premio a las Buenas Prácticas Gubernamentales por la organización sin fines de lucro Ciudadanos al Día (CAD), en la categoría de Incidencia Pública.

En esta foto, registrada el día de la firma del Pacto Ético Electoral de 2014 puede verse a los representantes de las organizaciones participantes en las elecciones municipales del año 2014, entre ellos a muchos políticos que participaban directamente en la justa electoral, como por ejemplo la entonces alcaldesa de Lima Metropolitana Susana Villarán, sometida a consulta de revocación un año antes, la cual culminó con la salida de veintidós de sus regidores.

Los compromisos son asumidos de manera voluntaria, y en su momento han motivado incluso modificaciones normativas para institucionalizar, en el marco legal, las que empezaron como buenas prácticas.

Por ejemplo, en el marco de las Elecciones Generales 2006, los partidos políticos establecieron de manera voluntaria la presentación de la Hoja de Vida de los candidatos y los Planes de Gobierno en elecciones presidenciales.

Esta buena práctica fue regulada por el Congreso al aprobar la Ley N° 28711 (publicada el 18 de abril del año 2006), que modificó el artículo 23 de la Ley de Partidos Políticos (y agregó un artículo 23-A), estableciendo la obligatoriedad de presentar planes de gobierno y hojas de vida en todos los procesos electorales.





Luego, en el marco de las Elecciones Generales 2011, se estableció en el Pacto Ético Electoral la entrega voluntaria de información sobre bienes y rentas de los candidatos.

Los porcentajes de declaración eran bajos (alrededor de 31% de candidatos en la última elección regional y municipal, siete de trece candidatos para la alcaldía provincial de Lima Metropolitana); sin embargo, en el marco de la reforma electoral, se aprobó en el Congreso la Ley N° 30326, la cual estableció requisitos adicionales en la Declaración Jurada de Vida. Entre estos requisitos, la declaración de bienes y rentas es ahora obligatoria.

Los compromisos que son adoptados por los partidos políticos recogen muchas veces las principales preocupaciones que han tenido las y los ciudadanos, dándole un valor agregado a este instrumento.

En el objetivo común de consolidar la democracia en el país, es importante el consenso de todas las organizaciones políticas sobre aspectos centrales como la lucha contra el narcotráfico; el rechazo al uso de dinero proveniente de fuentes ilícitas; la promoción de igualdad de derechos para los grupos en situación de vulnerabilidad; el rechazo del acoso político hacia las mujeres, la adopción del enfoque de interculturalidad y género en la elaboración de los planes de gobierno; la búsqueda de candidatos idóneos (y utilizando, para ello, herramientas como la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral o la Declaración Jurada de Vida), son alguno de los puntos mínimos sobre los que creemos puede versar este acuerdo.

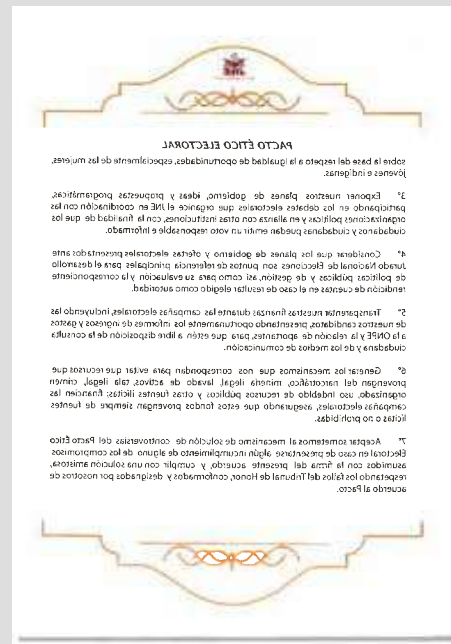
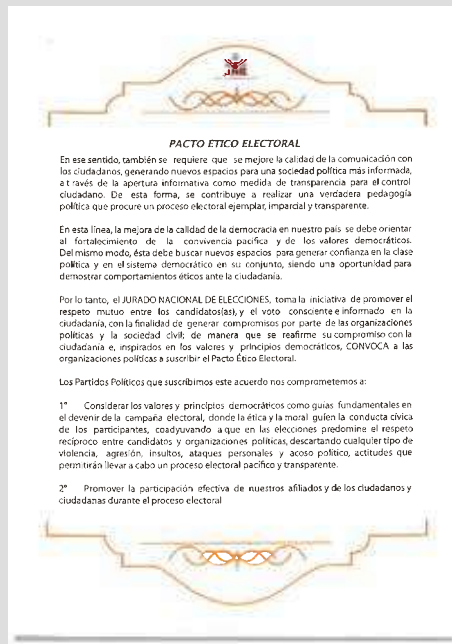
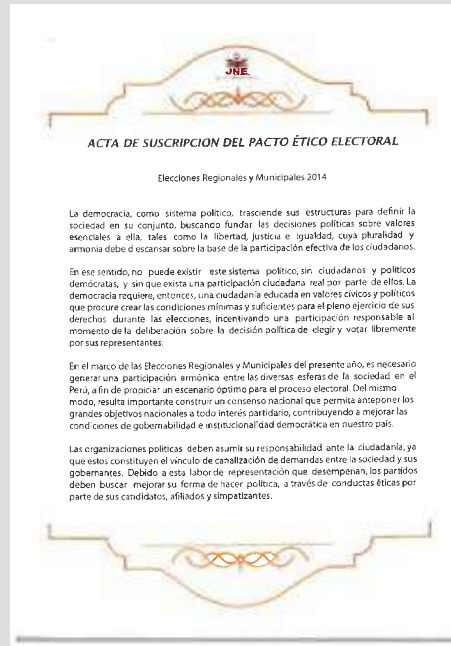
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

En las Elecciones Regionales y Municipales 2014, el Pacto Ético fue suscrito entre los partidos políticos que presentaban candidatos al Concejo Municipal de Lima Metropolitana y también, a nivel nacional, entre quienes presentaban candidatos para las Elecciones Regionales, a través del trabajo promovido por los coordinadores y voluntarios del Programa de Voto Informado, a cargo de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

Percy Medina, jefe de la Misión en Perú de IDEA Internacional, estampa su rúbrica en el acta del Pacto Ético Electoral que contextualizó las elecciones municipales del año 2014. Con él, firmaron representantes de diversas tiendas políticas, así como funcionarios de organizaciones vinculadas a la promoción de la transparencia electoral.



PACTO ÉTICO ELECTORAL



JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

8° De resultar elegido, nos comprometemos a conducir con honestidad nuestros actos, especialmente aquellos que se vinculen a la administración de la cosa pública orientándolos a la realización del bien común.

9° Aceptar los resultados electorales aaducto de la voluntad ciudadana, sin menoscabar nuestro derecho de impugnación cuando corresponda.

Los suscribientes del presente documento, solicitamos el apoyo de los medios de comunicación con el objetivo que difundan los alcances del Pacto Ético Electoral, para que la ciudadanía lo conozca y participe de manera activa y vigilante en aras de su cumplimiento.

Conscientes de que los compromisos asumidos a través de la firma del Pacto Ético Electoral contribuirán a mejorar la calidad de representación política nacional, así como generar conciencia ciudadana, con el fin supremo de fortalecer el sistema democrático en nuestro país, los representantes de las siguientes organizaciones políticas participantes firmamos este documento en la ciudad de Lima, a los 4 días del mes de agosto de 2014.

Organizaciones políticas:

ACCIÓN POPULAR

Firma:	Firma:
Nombre: Héctor Heredia	Nombre: Héctor Heredia
Cargo: Candidato	Cargo: Representante Organización Política
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

AL ANZA PARA EL PROGRESO

Firma:	Firma:
Nombre: Efraim Acosta	Nombre: Efraim Acosta
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

DEMOCRACIA DIRECTA

Firma:	Firma:
Nombre: Alex González	Nombre: Alex González
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

DIÁLOGO VECINAL

Firma:	Firma:
Nombre: Susana María	Nombre: Susana María
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

FUERZA POPULAR

Firma:	Firma:
Nombre: Alberto Sánchez	Nombre: Alberto Sánchez
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PARTIDO APRISTA PERUANO

Firma:	Firma:
Nombre: Enrique Javier	Nombre: Enrique Javier
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PARTIDO HUMANISTA PERUANO

Firma:	Firma:
Nombre: Marisol	Nombre: Marisol
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

PARTIDO POPULAR CRISTIANO

Firma:	Firma:
Nombre: José	Nombre: José
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PARTIDO SOMOS PERÚ

Firma:	Firma:
Nombre: Nery	Nombre: Nery
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PERÚ PATRIA SEGURA

Firma:	Firma:
Nombre: Salva	Nombre: Salva
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014



PACTO ÉTICO ELECTORAL

PACTO ÉTICO ELECTORAL

SOLIDARIDAD NACIONAL

Firma:	Firma:
Nombre: Oscar Luis Castro	Nombre: Oscar Luis Castro
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

SIEMPRE UNIDOS

Firma:	Firma:
Nombre: Felipe	Nombre: Felipe
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

VAMOS PERÚ

Firma:	Firma:
Nombre: Jorge	Nombre: Jorge
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PACTO ÉTICO ELECTORAL

FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD

Firma:	Firma:
Nombre: Pedro	Nombre: Pedro
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

RESTAURACIÓN NACIONAL

Firma:	Firma:
Nombre: Luis	Nombre: Luis
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PERÚ POSIBLE

Firma:	Firma:
Nombre: Luis	Nombre: Luis
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PACTO ÉTICO ELECTORAL

UNIÓN POR EL PERÚ

Firma:	Firma:
Nombre: Jose	Nombre: Jose
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

PACTO ÉTICO ELECTORAL

PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014

TOCOS POR EL PERÚ

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Representante Organización Política	Cargo: Candidato
Fecha: 04/08/2014	Fecha: 04/08/2014



Facsimilar fotográfico del documento denominado Pacto Ético Electoral de 2014, impulsado por el Jurado Nacional de Elecciones y su Tribunal de Honor, así como por diversas organizaciones vinculadas a la transparencia electoral.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

PACTO
ÉTICO
ELECTORAL



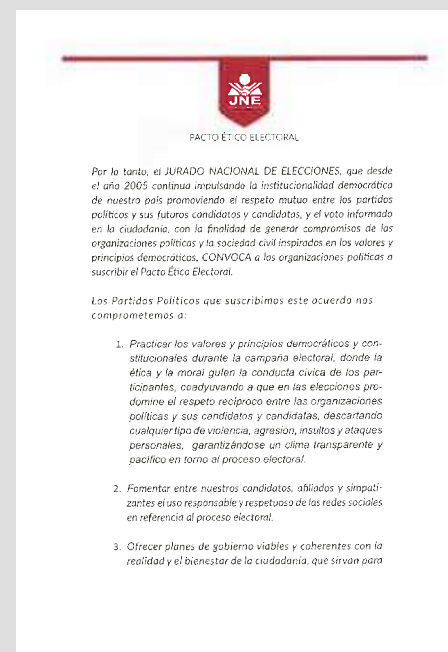
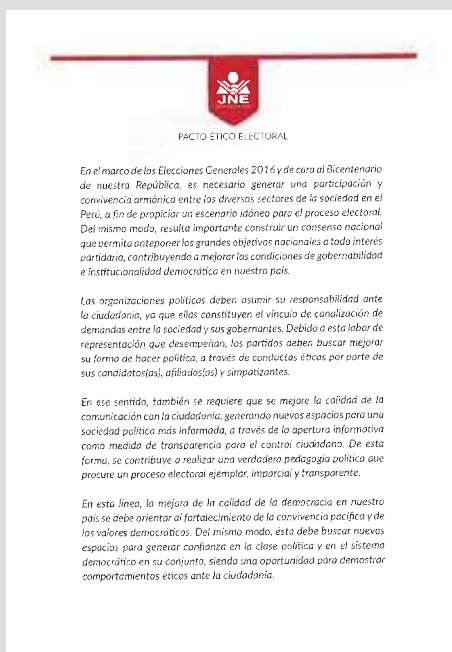
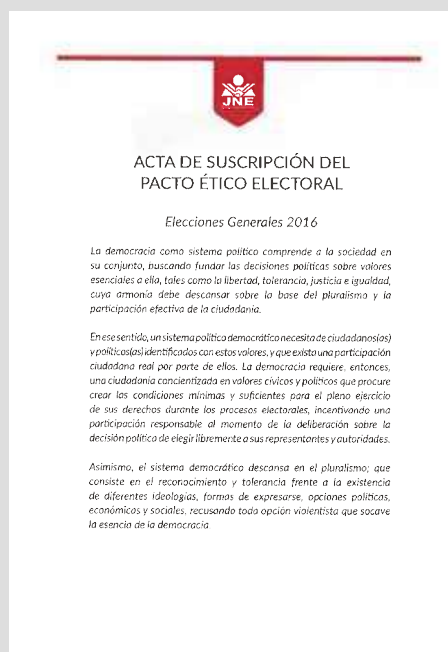
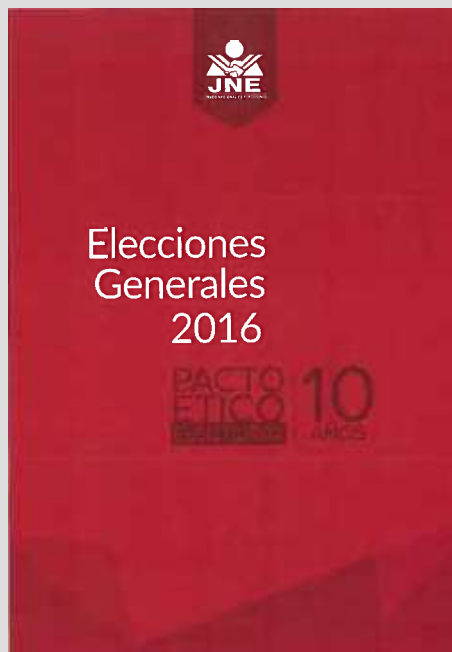
Día de la firma del Pacto Ético Electoral de las EG 2016.

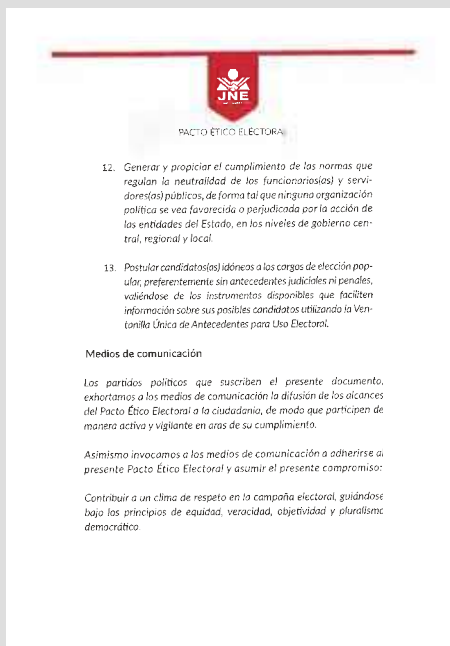
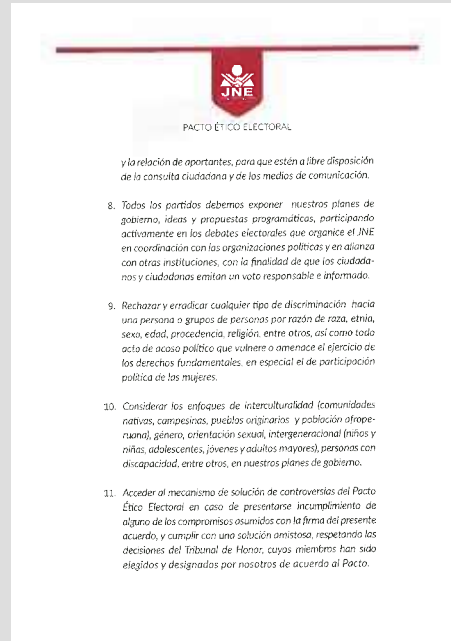
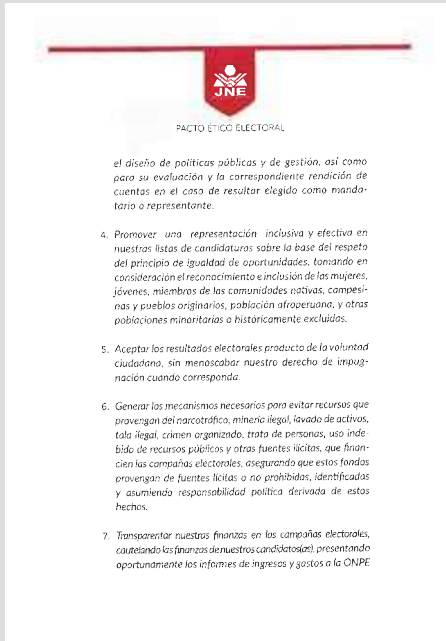
TO
O
RAL | 10
AÑOS





PACTO ÉTICO ELECTORAL







PACTO ÉTICO ELECTORAL


PACTO ÉTICO ELECTORAL

DEMOCRACIA DIRECTA 

Nombre: **Andrés Avelino Alcantara Paredes**
Cargo: **Presidente**
Firma: 

EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD 

Nombre: **Pedro Francke Ballvé**
Cargo: **Coordinador**
Firma: 

FRENTE POPULAR AGRICOLA FIA DEL PERÚ - FREPAP 

Nombre: **Lucas Apaza Calzaya**
Cargo: **Secretario General**
Firma: 


PACTO ÉTICO ELECTORAL

PARTIDO HUMANISTA PERUANO 

Nombre: **Roberto Sanchez Palomino**
Cargo: **Secretario General**
Firma: 

PARTIDO NACIONALISTA PERUANO 

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

PARTIDO POLITICO ORDEN 

Nombre: **Antero Flores Ancoz Esparza**
Cargo: **Presidente**
Firma: 


PACTO ÉTICO ELECTORAL

FUERZA POPULAR 

Nombre: **Katko Fujimori Higuchi**
Cargo: **Presidente**
Firma: 

PARTIDO APRISTA PERUANO 

Nombre: **Jorge Del Castillo Galvez**
Cargo: **Secretario General Político**
Firma: 

PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ 

Nombre: **Rosa Patricia Uj Sotelo**
Cargo: **Presidente**
Firma: 


PACTO ÉTICO ELECTORAL

PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC 

Nombre: **Raúl Castro Stogamara**
Cargo: **Presidente**
Firma: 

PERÚ PATRIA SEGURA 

Nombre: **Oscar Andrés Reggiani Soyars**
Cargo: **Presidente**
Firma: 

PERÚ POSIBLE 

Nombre: **Alejandra Toledo Monreal**
Cargo: **Presidente**
Firma: 

JNE
PACTO ÉTICO ELECTORAL

PERUANOS POR EL CAMBIO

Nombre: Pedro Pablo Kuczynski
Cargo: Presidente
Firma:

PROGRESANDO PERÚ

Nombre: Manuel Eduardo Ponce Ayala
Cargo: Presidente
Firma:

RESURRECCIÓN NACIONAL

Nombre: Humberto Lay Són
Cargo: Presidente
Firma:

JNE
PACTO ÉTICO ELECTORAL

SIEMPRE UNIDOS

Nombre: Felipe Castillo Oñiva
Cargo: Secretario General
Firma:

SOLIDARIDAD NACIONAL

Nombre: José Luna Gómez
Cargo: Secretario General
Firma:

TODOS POR EL PERÚ

Nombre: Aureo Zegarra Pinola
Cargo: Vice Presidente
Firma:

JNE
PACTO ÉTICO ELECTORAL

UNIÓN POR EL PERÚ

Nombre: José Alejandro Vega Ancoza
Cargo: Secretario General Nacional
Firma:

VAMOS PERÚ

Nombre: Juan Ricardo Sotomayor García
Cargo: Presidente
Firma:

JNE
PACTO ÉTICO ELECTORAL

INSTITUCIONES ADHERENTES

Las instituciones que suscribieron este documento, nos adherimos a los compromisos asumidos por los partidos políticos en el Pacto Ético Electoral, a fin de colaborar con la promoción y difusión de las contiendas del mismo, a efectos de fomentar una cultura de paz y el cumplimiento de la palabra empeñada.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Nombre: Eduardo Vega Luno
Cargo: Defensor (a) del Pueblo
Firma:

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Nombre: Mariano Cucho Espinoza
Cargo: Jefe
Firma:



PACTO ÉTICO ELECTORAL

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ESTADO CIVIL **RENIEC**

Nombre: **Jorge Yrivarren Lazo**
Cargo: **Jefe**

IDEA INTERNACIONAL **IDA**

Nombre: **Percy Medina Ma**
Cargo: **Jefe de Misión en el Perú**

ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA **ACT**

Nombre: **Gerardo Távora Castillo**
Cargo: **Secretario General**

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

SOLEDAD NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN **SNDRTV**

Nombre: **Silvana Armas**
Cargo:

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA **CPP**

Nombre: **Kelo León**
Cargo: **Directora Ejecutiva**

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ **IRTP**

Nombre: **María Luisa Malaga Silva**
Cargo: **Presidente Ejecutiva**

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD **IPYS**

Nombre: **Augusto Álvarez Rodrich**
Cargo: **Presidente**

MOVIMIENTO MANUELA RAMOS **MMR**

Nombre: **Victoria Villanueva**
Cargo: **Directora**

ONG FLORA TRISTÁN **flora tristán**

Nombre: **Diana Miloslovich**
Cargo: **Coordinadora del Programa Participación Política**

JNE

PACTO ÉTICO ELECTORAL

CENTRO AMAZÓNICO DE ANTROPOLOGÍA Y APLICACIÓN PRÁCTICA **CAAP**

Nombre: **Adda Chuecas Cabrera**
Cargo: **Directora**

COLECTIVO NO TENGO MIEDO **No tengo miedo**

Nombre: **Gabriel de la Cruz Soler**
Cargo: **Coordinador General**

MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA **Mesa de Concertación**

Nombre: **Federico Arnaldo LaFert**
Cargo: **Presidente**



ELECCIONES GENERALES 2016

La ceremonia de suscripción del Pacto Ético Electoral se realizó el 16 de diciembre de 2015 en el Centro de Convenciones de Lima y se adhirieron 18 partidos políticos y un total de 13 representantes de instituciones públicas, sociedad civil y medios de comunicación: Defensoría del Pueblo, ONPE, Reniec, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Asociación Civil Transparencia, Sociedad Nacional de Radio y Televisión, Consejo de la Prensa Peruana, Instituto Prensa y Sociedad, Flora Tristán, Centro Amazónico de Antropología y Aplicación (CAAP), Colectivo No Tengo Miedo, la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y la Red Peruana de Jóvenes Afroperuanos ASHANTI.

Entre los aspectos más resaltantes de la suscripción del PEE destacan que:

- La iniciativa del Jurado Nacional de Elecciones respecto a la promoción del Pacto Ético Electoral fue bien recibida por los partidos políticos logrando la suscripción del 90,90% de los partidos políticos inscritos en el ROP hasta el 16 de diciembre.
- Uno de los compromisos del PEE (que conlleva el uso de instrumentos como la Ventanilla única Electoral) despertó el interés de los partidos políticos por informarse de los antecedentes de sus precandidatos, contribuyendo con ello al proceso de democracia interna.
- Por primera vez dentro del PEE los partidos políticos se comprometieron a ejecutar una política pública de inclusión e incorporar dentro de los planes de gobierno enfoques de género, orientación sexual, jóvenes, entre otros. El PEE sirve como un instrumento para implementar las Políticas del Acuerdo Nacional.

El aún candidato Pedro Pablo Kuczynski firma el Pacto Ético Electoral de las EG 2016, ante la atenta mirada de algunos representantes de los partidos políticos.



Tribunal de Honor del JNE, encargado de promover el Pacto Ético Electoral pero también de emitir observaciones y comunicados en torno al comportamiento ético de los partidos. De izquierda a derecha: Max Hernández, Delia Revoredo, Marco Martos, Ulises Montoya, Wálter Gutiérrez (presidente), Salomón Lerner Febres y Oswaldo Hundskopf.

TRIBUNAL DE HONOR

En esa línea, la instauración de un órgano dentro del Pacto Ético Electoral que permita hacer seguimiento a los compromisos asumidos y sirva como una instancia que facilite la resolución de controversias es fundamental. Para ello, se constituye, para cada elección, el Tribunal de Honor.

El Tribunal de Honor es un colegiado ciudadano que tiene como propósito vigilar las conductas de los candidatos y organizaciones políticas comprometidas en el Pacto Ético Electoral, así como promover el respeto mutuo y el debate de ideas durante la campaña electoral.

Este colegiado está integrado por cinco miembros, ciudadanos de reconocida trayectoria, prestigio y solvencia moral, elegidos por las propias organizaciones políticas, desempeñando sus funciones de modo ad honorem.

El Tribunal de Honor tiene una Secretaría Técnica, que es el órgano de apoyo técnico y administrativo que colabora y coadyuva al cumplimiento de las funciones del colegiado.



Los integrantes del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral para las Elecciones Generales 2016 fueron los siguientes:

- **Presidente** : Wálter Gutiérrez Camacho
- **Vicepresidente** : Ulises Montoya Alberti
- **Miembro** : Salomón Lerner Febres
- **Miembro** : Marco Martos Carrera
- **Miembro** : Oswaldo Hundskopf Exebio
- **Miembros suplentes** : Delia Revoredo Marsano
Max Hernández Camarero

Se trató de los mismos integrantes de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, salvo por Víctor García Toma, quien fue reemplazado por Oswaldo Hundskopf Exebio.



UN TRIBUNAL DE HONOR INDEPENDIENTE

Las características del funcionamiento del Tribunal de Honor se resumen en el siguiente cuadro:

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR	El Tribunal de Honor, el 27 de enero de 2016, aprobó su propio Reglamento, el cual consta de tres títulos, veintiséis artículos y una disposición final.
PERIODO DE FUNCIONES	El Tribunal de Honor da por iniciadas sus funciones desde el acto de instalación, la misma que fue realizada el 8 de enero de 2016, concluyendo su labor el día de la proclamación oficial de resultados por el Jurado Nacional de Elecciones.
PRINCIPIOS	El Tribunal de Honor, para guiar sus pronunciamientos, al momento de instalarse, emiten una Declaración de Principios, los cuales son desarrollados en su propio reglamento, siendo los siguientes: Independencia, equidad, veracidad, buena fe, confidencialidad, imparcialidad y neutralidad y celeridad.
AUTONOMÍA	El Tribunal de Honor es un ente ético y autónomo respecto de las funciones encargadas por los partidos políticos, y determinadas así en su propio reglamento y sujeto en su alcance a los compromisos asumidos en el Pacto Ético Electoral-PEE, por lo tanto no jurisdiccional.
QUEJAS Y RECLAMOS	Las quejas o reclamos son medios a través de los cuales cualquier ciudadano o alguna de las organizaciones políticas suscriptoras del Pacto Ético Electoral pueden denunciar el incumplimiento de los compromisos asumidos en él.
PRONUNCIAMIENTOS	El Tribunal de Honor, para expresar alguna posición, se manifiesta a través de resoluciones, exhortaciones, amonestación pública y otras comunicaciones que tienen pública difusión. La exhortación tiene como propósito invocar a los candidatos y las organizaciones políticas al cumplimiento de los principios y deberes signados en el Pacto Ético Electoral, a fin de que observen una conducta respetuosa y limpia durante la campaña electoral. La amonestación pública permite declarar el incumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto Ético Electoral por parte de candidatos y las organizaciones políticas, a modo de sanción moral.



PRONUNCIAMIENTOS

- Se presentaron catorce quejas o denuncias ante el Tribunal de Honor, por parte de los candidatos organizaciones políticas y ciudadanos en general.
- Se emitieron diecinueve pronunciamientos, de los cuales quince han sido declaraciones, dos pronunciamientos, una exhortación y una amonestación pública. (Anexo 02)
- Todos los pronunciamientos han sido publicitados a través de la página web del Jurado Nacional de Elecciones (www.jne.gob.pe) y del programa VOTO INFORMADO (www.votoinformado.pe), así como en algunos casos en diarios de circulación nacional.

Antiguo Tribunal de Honor de las ERM 2014, cuando Víctor García Toma aún era uno de sus miembros.

LOGROS

- La conformación y elección de los cinco miembros del Tribunal de Honor ha sido concordada por los partidos políticos, de acuerdo al Pacto Ético Electoral suscrito, por lo que su legitimidad nace desde su propio origen, la cual no ha sido cuestionada o puesta en entredicho.
- La amonestación pública realizada por el Tribunal de Honor al candidato presidencial Cesar Acuña Peralta sobre su conducta no idónea para ocupar cargo e investidura presidencial, marcó un hito en la calificación ciudadana de la conducta de un candidato durante el proceso electoral, información difundida que fue puesta a disposición de los ciudadanos.
- El Tribunal de Honor promovió dos reuniones con los representantes de las organizaciones políticas, en primera vuelta (18 de marzo) como en segunda vuelta (18 de abril), la misma que permitió ratificar los compromisos del Pacto Ético Electoral, como la intermediación oportuna para un llamado de atención al respeto mutuo y central la campaña en un debate de propuestas.



UN TRIBUNAL DE HONOR INDEPENDIENTE

- El Tribunal de Honor se declaró en sesión permanente desde su instalación, recibiendo catorce quejas o denuncias, llevando a cabo veinticinco reuniones de trabajo, recibiendo de la Secretaría dieciséis informes de monitoreo para el cumplimiento de sus fines.

EXPEDIENTES EEGG 2016 - PRIMERA VUELTA

EXPEDIEN- TES N°	FECHA	SUMILLA QUEJA O RECLAMO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO
EXP. 01-2016-TH	08.01.16	Obstaculización inscripción de partido Peru Libertario	Eugenio Huarcaya Riveros	Jurado Nacional de Elecciones
EXP. 02-2016-TH	18.01.16	Iniciar y promover campaña de desprestigio a candidato	José Roberto Barrionuevo Fernández	Claude Maurice Mulder Bedoya
EXP. 03-016- TH	21.01.16	Contratación de empresa para supervisión campañas publicitarias	Mónica Yadira Yaya Luyo	Oficina Nacional de Procesos Electorales
EXP. 04-016- TH	02.02.16	Declaraciones peligrosas de candidato presidencial	Heriberto Manuel Benítez Rivas	Alan Gabriel Ludwig García Pérez
EXP. 06-2016-TH	03.02.16	Expresiones agraviantes a candidatos	De oficio - Informe Monitoreo	Hernando Guerra García
EXP. 05-2016-TH	08.02.16	Comportamiento no idóneo de candidato a la presidencia	De oficio - Informe Monitoreo	Cesar Acuña Peralta
EXP. 07-2016-TH	11.02.16	Expresiones agraviantes contra mujeres loretanas	Milagros Pinedo Grández	Keiko Sofía Fujimori Higuchi
EXP. 08-2016-TH	18.02.16	Sanción ejemplar por mentir a ciudadanía	Leonardo Basilio Ventura	Cesar Acuña Peralta y otro
EXP. 09-2016-TH	01.03.16	Expresiones y calificativos agraviantes	Almanzor Toro León	Javier Velásquez Quesquén
EXP. 10-2016-TH	04.03.16	Publicaciones en red sociales por candidato presidencial	Frida Roxana del Águila Tuesta	Daniel Urresti Elera
EXP. 11-2016-TH	17.03.16	Mentir o falsear datos a la ciudadanía	Edwin Alfonso Espinoza Chávez	José Luna Gálvez
EXP. 12-2016-TH	18.03.16	No difusión de spot televisivo de franja electoral	Yésica Suyoshi	Oficina Nacional de Procesos Electorales
EXP. 13-2016-TH	18.03.16	Difamar a la plancha presidencial	Pedro Francke Ballve	Raúl Castro Stagnaro
EXP. 14-2016-TH	05.04.16	Exclusión de todos los postulantes presidencia y congreso	Henry Antonio Campos Solís	Candidatos presidencia y congreso

**PRONUNCIAMIENTOS
EEGG 2016 - PRIMERA VUELTA**

PRONUNCIAMIENTOS		FECHA	SUMILLA GENERAL
1	EXP. 01-2016-TH	19/1/2016	Declaración de Principios
2	EXP. 02-2016-TH	27/1/2016	Respeto en las expresiones al antagonista
3	EXP. 03-016-TH	27/1/2016	Ley N° 30414, que modifica Ley de Partidos Políticos
4	EXP. 04-016-TH	3/2/2016	Candidaturas idóneas, con altura cívica y ética.
5	EXP. 06-2016-TH	15/2/2016	Reitera exigencia de cumplimiento de los compromisos del PEE
6	EXP. 05-2016-TH	17/2/2016	Financiamiento de los partidos políticos en la campaña
7	EXP. 07-2016-TH	23/2/2016	Amonestación pública a candidato y a Organización Política
8	EXP. 08-2016-TH	6/3/2016	Declaración a la ciudadanía
9	EXP. 09-2016-TH	14/3/2016	Declaración a la ciudadanía
10	EXP. 10-2016-TH	18/3/2016	Declaración de candidatos y representantes de OP
11	EXP. 11-2016-TH	26/3/2016	Recordar a los candidatos el compromiso de respeto mutuo
12	EXP. 12-2016-TH	3/4/2016	Exhortación a los candidatos en el debate a cumplir PEE
13	EXP. 13-2016-TH	4/4/2016	Con ocasión de la movilización ciudadana del 5 de abril
14	EXP. 14-2016-TH	9/4/2016	Declaración por las elecciones el 10 de abril

EEGG 2016 - SEGUNDA VUELTA

PRONUNCIAMIENTOS		FECHA	SUMILLA GENERAL
15	DECLARACIÓN	13/5/2016	Rechazo a expresiones de ambos candidatos
16	DECLARACIÓN	25/5/2016	Rechazo a expresiones agraviantes entre ambos candidatos que trasgreden el PEE
17	DECLARACIÓN	29/5/2016	Rechazo a supuesta manipulación de audios reproducidos en un programa de TV
18	PRONUNCIAMIENTO	5/6/2016	Felicitaciones a ciudadanía y organismos electorales por jornada cívica
19	DECLARACIÓN	9/6/2016	Guardar ponderación durante el conteo de votos



El 26 de mayo del año 2014, con ocasión del 83 Aniversario del JNE, diversas instituciones del Estado y de la sociedad civil acudieron a la convocatoria del sistema electoral para suscribir el Acta de la Alianza por la Democracia. Se puede ver al presidente del JNE Francisco Távora rodeado de los entonces titulares del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial, Daniel Figallo y Enrique Mendoza, respectivamente, el fiscal supremo provincial, Carlos Mansilla Gardella, así como magistrados del Pleno del JNE y los secretarios ejecutivos del Acuerdo Nacional, Javier Iguiñiz, de la Asociación Civil Transparencia, Gerardo Távora, y los jefes de la ONPE y del Reniec, Mariano Cucho y Jorge Luis Yrivarren, respectivamente.

ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

ACTA ALIANZA POR LA DEMOCRACIA PARA FOMENTAR LA ÉTICA Y LA GOBERNABILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL REGIONAL Y MUNICIPAL 2014

Uno de los documentos más importantes que la Alta Dirección del Jurado Nacional de Elecciones impulsó durante el año pasado, en particular a raíz de las elecciones regionales y municipales 2014 fue el acta ALIANZA POR LA DEMOCRACIA, la cual contiene seis puntos en los que las instituciones invitadas a suscribirla se comprometen, de acuerdo a sus competencias, a cumplir de manera permanente. Entre ellos, por ejemplo, remitir, de modo oportuno, la información que requiera el Jurado Nacional de Elecciones para la fiscalización de la Hoja de Vida de los candidatos, sobre todo en cuanto a los antecedentes penales o judiciales, grados y títulos académicos, así como también experiencia laboral.

En efecto, el acta compromete a las instituciones convocadas a poner en conocimiento de la institución rectora de las normas electorales las presuntas infracciones a las normas que regulan la presentación y el contenido de las Hojas de Vida de los candidatos, así como también busca incentivar y promover la participación de los ciudadanos en la revisión de estos documentos de vida a través de los portales electrónicos institucionales del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.



El 26 de mayo de 2014, en el marco del 83 Aniversario del JNE, se suscribió el Acta de la Alianza por la Democracia. El secretario ejecutivo del Acuerdo Nacional, el catedrático Javier M. Iguñiz Echeverría, fue uno de los más entusiastas firmantes del acta. Cabe resaltar que el Acuerdo Nacional es una institución de profundo simbolismo democrático que busca la interacción entre los tres estamentos del Estado, las organizaciones políticas y los organismos de la sociedad civil. En la foto superior el presidente del JNE es entrevistado por el programa de TV del JNE Vota bien el día de la ceremonia.



PERMANENCIA DE LA INSTITUCIONALIDAD.

Una de las firmas que faltaba para empoderar el Acta de la Alianza por la Democracia era la del entonces presidente del Congreso, Fredy Otárola. El 24 de junio de 2014, el vicepresidente de dicho poder del Estado, Luis Iberico, suscribe y muestra el documento firmado, sellando el pacto entre el Legislativo y el JNE. A la ceremonia, realizada en el Congreso, asistieron los jefes de la ONPE y el Reniec, así como magistrados del Supremo Tribunal Electoral del JNE.

Otro de los objetivos que persigue el acta es contribuir con la sensibilización de la ciudadanía por las redes sociales u otro medio, con mensajes claros, para que se vigile las Hojas de Vida, la rendición de cuentas de las finanzas partidarias de los partidos políticos, así como los resultados alcanzados. También tiene como propósito propiciar, velar y observar el cumplimiento de las normas que regulan la neutralidad de los funcionarios y servidores públicos, de forma tal que ninguna organización política se vea favorecida o perjudicada.

De otro lado, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones ha señalado, en reiteradas oportunidades, que durante su gestión, y en coincidencia con los jefes de la ONPE y del Reniec, Mariano Cucho Espinoza y Jorge Luis Yrivarren Lazo, respectivamente, se ha apostado por fortalecer los lazos de coordinación entre estas entidades, lo que define un hito en la realización de procesos electorales, fortaleciendo el sistema electoral y abriendo el horizonte para reflexionar conjuntamente en la solución de los problemas de la democracia.

PERMANENCIA DE LA INSTITUCIONALIDAD.

Otra firma ausente en el Acta de la Alianza por la Democracia era la del entonces ministro del Interior Wálter Albán. El sucesor en el portafolio, Daniel Urresti Elera, acudió el 1 de setiembre de 2014 a la sede del JNE para estampar su rúbrica en el documento, garantizando el respaldo de esa institución a las ERM del 5 de octubre.





El Acta de la Alianza por la Democracia fue suscrita por los titulares del JNE, ONPE, Reniec, Poder Judicial, CNM, Ministerio Público, Contraloría de la República, Minjus, Defensoría del Pueblo, ANR, OSCE, Acuerdo Nacional, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, SNI, Cámara de Comercio de Lima, Consejo Nacional para la Ética Pública, Consejo de la Prensa Peruana, IDEA Internacional y Transparencia. En este grupo de fotos podemos ver el momento de adhesión al documento del presidente del JNE Francisco A. Távara, los jefes de la ONPE y del Reniec, Mariano Cucho y Jorge Luis Yrivarren, respectivamente, del secretario general de la Asociación Civil Transparencia, Gerardo Távara, y del entonces titular del Poder Judicial, Enrique Mendoza.



**ALIANZA POR LA DEMOCRACIA PARA FOMENTAR LA ÉTICA
Y LA GOBERNABILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL
REGIONAL Y MUNICIPAL 2014**

*El Jurado Nacional de Elecciones (JNE),
La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC):*

Con miras a lograr que las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2014 sean transparentes y limpias, y se desarrollen en un clima de convivencia pacífica en donde la democracia garantice el ejercicio de los derechos políticos de control y participación ciudadana, atendiendo la convocatoria del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), las entidades públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los gremios empresariales abajo firmantes, consideramos de imperiosa necesidad sumar esfuerzos para asegurar la elección de personas idóneas e íntegras que conducirán los destinos de nuestro país.

En este marco, y con la firme convicción de resguardar los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, suscribimos esta alianza, comprometiéndonos, en el marco de nuestras competencias, a:

1. Remitir oportunamente la información que requiera el JNE para la fiscalización de las hojas de vida de los candidatos y candidatas. Particular importancia cobran las solicitudes de información sobre antecedentes penales y/o judiciales, grados y títulos, y experiencia laboral.
2. Poner en conocimiento oportunamente al JNE las presuntas infracciones a las normas que regulan la presentación y el contenido de las hojas de vida de los candidatos y candidatas.
3. Incentivar y promover la participación activa de la ciudadanía en la revisión de las hojas de vida de los candidatos y sus finanzas partidarias, mediante la difusión en sus portales web institucionales del enlace del JNE y la ONPE que contiene dicha información, así como de todas las plataformas informáticas que coadyuvan al cumplimiento de este compromiso.
4. Contribuir al proceso de sensibilización de la ciudadanía a través de las redes sociales u otro medio de comunicación institucional, con mensajes redactados en un lenguaje sencillo y claro, sobre la vigilancia ciudadana de hojas de vida, de rendición de cuentas de las finanzas partidarias de los partidos políticos y los resultados alcanzados.



5. Apoyar con la supervisión de las finanzas de las campañas electorales y organizaciones políticas que realiza la Oficina Nacional de Procesos Electorales promoviendo, en diversos actores, la transmisión oportuna de la información solicitada o disponible para estos efectos.
6. Propiciar, velar y observar el cumplimiento de las normas que regulan la neutralidad de los funcionarios y servidores públicos, de forma tal que ninguna organización política se vea favorecida o perjudicada por la acción de las entidades del Estado, en los niveles de gobierno central, regional y local.

Las medidas adoptadas y los resultados que se alcancen en el marco de la presente alianza se difundirán a la opinión pública en general.

Con la convicción de que los compromisos asumidos con la firma de esta **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA PARA FOMENTAR LA ÉTICA Y LA GOBERNABILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL REGIONAL Y MUNICIPAL 2014**, contribuirán a enriquecer la vida política nacional, así como a generar conciencia ciudadana, con el fin supremo de procurar un clima de paz social y fortalecer el sistema democrático en nuestro país, firmamos este documento en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 29 días del mes de mayo de 2014.

FRANCISCO A. TÁVARA CÓRDOVA
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe de la Oficina Nacional
de Procesos Electorales

JORGE YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional del Registro Nacional
de Identificación y Estado Civil

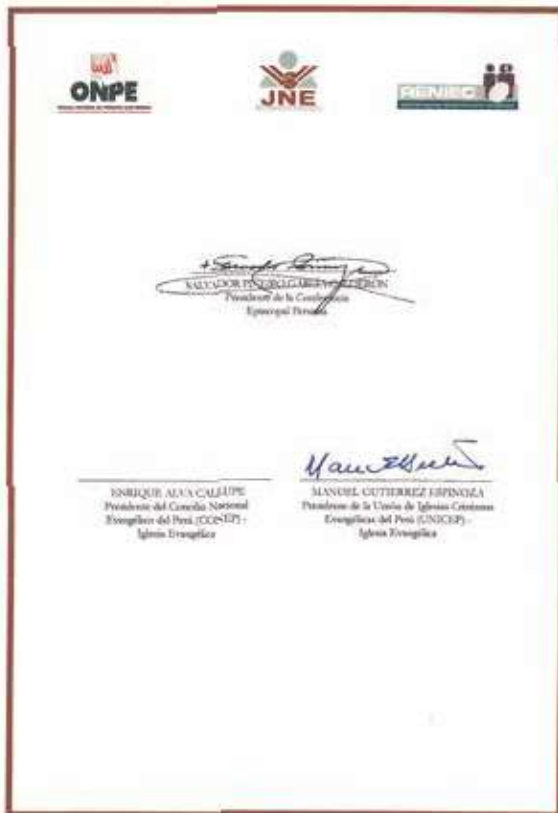


UN TRIBUNAL DE HONOR INDEPENDIENTE

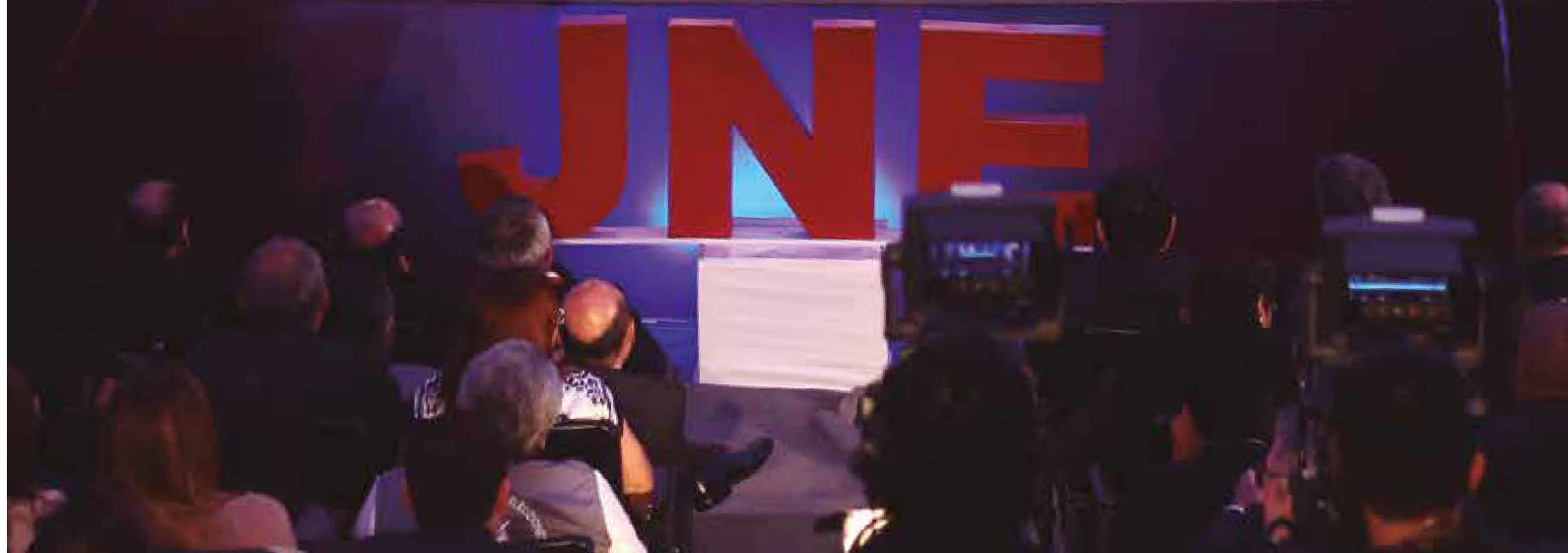


El JNE, en claro gesto de promoción de la continuidad institucional, invitó al vicepresidente del Congreso, Luis Iberico, a suscribir el Acta de la Alianza por la Democracia, como representante de la Mesa Directiva del Parlamento, ya que en ese momento la presidencia se hallaba en proceso de elección y no se contaba con la firma del entonces presidente Fredy Otárola. De igual modo, ante la ausencia de la firma del saliente ministro del Interior, Wálter Albán, se invitó al nuevo ministro en ese ramo, Daniel Urresti, a estampar su rúbrica. Finalmente, cabe aclarar que si bien el titular de la PCM, René Cornejo, no pudo asistir a la firma del acta el 26 de mayo, sí lo hizo algunos días después, el 10 de junio.





Si bien se logró que el Acta de la Alianza por la Democracia sea suscrita por la mayoría de titulares de las entidades más representativas de la institucionalidad del país, hubo notorias ausencias, como la del presidente del TC, la de la alcaldesa de Trujillo, a la sazón presidenta de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), la del secretario general de la CGTP, así como la de los presidentes de la Conferencia Episcopal Peruana y del Concilio Nacional Evangélico del Perú.





CAPÍTULO IV

DEBATES ELECTORALES: LA DEMOCRACIA EN BUSCA DE PROPUESTAS

Hoy en día los debates electorales cobran enorme importancia para el sistema democrático pues se han constituido en escenarios ideales para el diálogo y la discusión de propuestas políticas y, en ese sentido, son considerados parte fundamental de la competencia electoral, en tanto permiten la expresión de las propuestas de los candidatos, y del otro, la participación activa de los ciudadanos.

En este marco, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, ha venido trabajando en la organización y desarrollo de los debates electorales, con el fin de ampliar y mejorar los canales y niveles de información de los electores para que su proceso decisorio sea razonado e informado.

En esta tarea de promover una actitud responsable de los ciudadanos y ciudadanas al emitir el voto, el Jurado Nacional de Elecciones ha requerido la suma de esfuerzos de diversas instituciones, entre ellos el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) –con el cual se firmó un convenio de cooperación institucional–, IDEA Internacional, Asociación Civil Transparencia, la Sociedad Nacional de Radio y Televisión y TV Perú, entidades que aportaron su experiencia y conocimiento para la ejecución de los debates electorales.

De esta manera, se han logrado realizar, desde el año 2006, tres debates presidenciales y 89 debates en el nivel subnacional, logrando que las organizaciones políticas suscribientes del *PACTO ÉTICO ELECTORAL* asuman su compromiso



DEBATES ELECTORALES: LA DEMOCRACIA EN BUSCA DE PROPUESTAS

de brindar a la ciudadanía, a través de estos espacios, información sobre sus planes de gobierno y oferta política. Dichos espacios de diálogo y discusión se inspiran en los principios y derechos de igualdad, imparcialidad y transparencia, pero también en los de libertad de expresión, información y de pluralismo democrático.

Por otro lado, la realización de los debates se caracteriza por la aplicación de una metodología consensuada entre los actores políticos y en la definición de una estrategia de medios que facilite la socialización de los debates para que el mayor número de ciudadanos puedan tener acceso a esta información.

Cabe mencionar, además, que la realización de los debates permite una mayor articulación con la sociedad civil y los medios de comunicación, que hacen de estos elementos herramientas útiles para una mejor orientación del electorado en el ejercicio de sus derechos políticos (sufragio).

Hasta aquí, habiendo señalado algunas consideraciones respecto de la importancia de los debates para el sistema democrático y descrito el principal objetivo de los debates para el Jurado Nacional de Elecciones, se presenta a continuación una breve reseña de los principales debates realizados en el periodo 2012-2016.

Momentos estelares de cada uno de los diez candidatos a la Presidencia de la República.



ELECCIONES GENERALES 2016

Se dio inicio a las coordinaciones para la realización de los debates presidenciales, tomando como punto de partida los compromisos asumidos por los partidos políticos en el Pacto Ético Electoral para las Elecciones Generales 2016, en el que se estableció:

“Compromiso 8: Todos los partidos debemos exponer nuestros planes de gobierno, ideas y propuestas programáticas, participando activamente en los debates electorales que organice el JNE en coordinación con las organizaciones políticas y en alianza con otras instituciones, con la finalidad de que los ciudadanos y ciudadanas emitan un voto responsable e informado.”

ELECCIONES GENERALES - PRIMERA ELECCIÓN

El Debate Presidencial, programado para el domingo 3 de abril, fue el primer y único debate que contó con la participación de todos los candidatos a la Presidencia en la primera elección.





DEBATES ELECTORALES: LA DEMOCRACIA EN BUSCA DE PROPUESTAS

Este es un hito que debe ser remarcado pues gracias a las gestiones impulsadas por la Dirección Nacional de Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), se logró tramitar un permiso temporal para que el candidato Gregorio Santos, recluso en ese momento en el Penal Piedras Gordas, pueda estar presente y participe en el Debate Presidencial.

La realización del Debate Presidencial contó con la participación de instituciones aliadas como IDEA Internacional, el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, se contó con el apoyo de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión (SNRTV) y del Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP) para la transmisión del debate.

Despedida de los candidatos, una vez culminado el debate presidencial organizado por el JNE.



Foto: Walter Hupiu Tapia



Este fue el evento más visto por la ciudadanía ese día y fue moderado por José María Salcedo y Mávila Huertas.

La dinámica del debate presidencial se basó en las duplas. En la foto el debate pregunta respuesta de los candidatos Verónica Mendoza Frisch y Alejandro Toledo Manrique.

Estructura del Debate Presidencial

Bloques	Temas
Bloque I	Visión de país
Bloque II	Economía, seguridad ciudadana y Lucha contra la corrupción
Bloque III	Pregunta ciudadana
Bloque IV	Mensaje final

Los candidatos que participaron fueron (según orden de intervención):

N°	Nombre de candidato/a	Nombre de Organización Política
01	Alejandro Toledo	Perú Posible
02	Pedro Pablo Kuczynski	Peruanos por el Cambio
03	Ántero Flores Aráoz	Partido político Orden
04	Fernando Olivera	Frente Esperanza
05	Alan García	Alianza Popular
06	Verónica Mendoza	Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad
07	Gregorio Santos	Democracia Directa
08	Alfredo Barnechea	Acción Popular
09	Keiko Fujimori	Fuerza Popular
10	Miguel Hilario	Progresando Perú



TV PERU | (pe) |

SOCIEDAD NACIONAL
DE RADIO Y TELEVISION



TV PERU | (de i)

SOCIEDAD NACIONAL
DE RADÍO Y TELEVISIÓN



TV PERU

NE





Formulario para Pregúntale a tu candidat@”

Preguntas ciudadanas

El Debate Presidencial contó con un bloque de preguntas ciudadanas donde los candidatos respondían a las preguntas realizadas por la ciudadanía.

Estas preguntas fueron recogidas en la campaña “Pregúntale a tu candidat@”, que se realizó del 16 al 22 de marzo del 2016, en coordinación con el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) y el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Dicha campaña fue prevista para *Facebook*, por ser uno de los medios más empleados actualmente en el país. También se utilizó el canal del JNE en *Youtube*.

Durante aquella semana se recogió un total de 1055 en relación a los siguientes bloques: Salud (92), Desarrollo sostenible y medio ambiente (90), Políticas de ciencia y educación (133), Desarrollo económico (130), Desarrollo social y grupos vulnerables (88), Seguridad ciudadana y crimen organizado (174), Políticas de Reforma de Estado (119), Corrupción (104), Derechos Humanos (64), Infraestructura (42), Tema no asignado (19).



ELECCIONES GENERALES - SEGUNDA ELECCIÓN

La Elecciones Generales 2016 Segunda elección (también conocida como Segunda vuelta), tuvo como participantes a los candidatos de Peruanos por el Kambio y de Fuerza Popular.

El primer punto a tomar en cuenta en esta etapa fue el de que la descentralización de los debates sea el aspecto que impulse al Jurado Nacional de Elecciones desde el primer momento en que se reúna con las organizaciones políticas. En efecto, el 5 de noviembre de 2015 el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, en la primera presentación del Pacto Ético Electoral y demás instrumentos para las buenas prácticas democráticas, refirió que se tenía previsto descentralizar los debates.

Como producto de estos esfuerzos, por primera vez en nuestra historia reciente se lograron dos hitos. En primer lugar, realizar más de un debate de los candidatos a la Presidencia (en este caso dos) y, además, que uno de ellos se realizara fuera de la Capital, para lo cual se eligió la ciudad de Piura, descentralizando con ello los debates presidenciales.

En total, fueron tres los debates llevados a cabo: uno técnico (realizado en la ciudad de Cusco) y dos con presencia de los candidatos presidenciales.

El debate presidencial llevado a cabo en la Universidad de Piura si bien se caracterizó por ciertas asperezas entre sus oponentes se desarrolló finalmente con relativa normalidad, gracias, entre otras cosas, a la organización del JNE y su Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.



DEBATES ELECTORALES: LA DEMOCRACIA EN BUSCA DE PROPUESTAS

La realización de estos debates contó con la participación de instituciones aliadas. Estas fueron IDEA Internacional, CIES, PNUD, la SNRTV e IRTP. Asimismo, se contó con el apoyo de la Universidad Nacional de Piura y la Universidad de Lima, así como también de los municipios del Cusco, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Distrital de Castilla, entre otras instituciones.

Los tres debates realizados fueron los siguientes:

	DEBATE TÉCNICO PRESIDENCIAL - SEGUNDA VUELTA	DEBATE PRESIDENCIAL DESCENTRALIZADO - SEGUNDA ELECCIÓN	DEBATE PRESIDENCIAL - SEGUNDA VUELTA
DÍA	DOMINGO 15 DE MAYO DE 2016	DOMINGO 22 DE MAYO DE 2016	DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016
CIUDAD	CUSCO	PIURA	LIMA
LUGAR	CENTRO DE CONVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD DE LIMA
HORA	7:00 PM	7:00 PM	7:00 PM
TRANSMISIÓN	CANAL JNETV Y CANAL 7 (Y TODOS LOS CANALES DE LA SNRTV)	CANAL JNETV Y CANAL 7 (Y TODOS LOS CANALES DE LA SNRTV)	CANAL JNETV Y CANAL 7 (Y TODOS LOS CANALES DE LA SNRTV)
MODERADORES	PEDRO TENORIO	MÓNICA DELTA Y CARLOS CORNEJO	MÁVILA HUERTAS Y FEDERICO SALAZAR
BLOQUES Y TEMAS	BLOQUE I: ECONOMÍA BLOQUE II: DESARROLLO SOCIAL BLOQUE III: REFORMAS DEL ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN BLOQUE IV: SEGURIDAD CIUDADANA BLOQUE V: MENSAJE FINAL	BLOQUE I: VISIÓN DE PAÍS BLOQUE II: DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL BLOQUE III: POTENCIALIDADES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL BLOQUE IV: MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CONFLICTOS SOCIALES BLOQUE V: INFRAESTRUCTURA BLOQUE VI: MENSAJE FINAL	BLOQUE I: ¿POR QUÉ DEBERÍA SER ELEGIDO PRESIDENTE? BLOQUE II: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO BLOQUE III: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL BLOQUE IV: EDUCACIÓN, REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD BLOQUE V: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN BLOQUE VI: SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN INTERNO BLOQUE VII: PREGUNTAS CIUDADANAS BLOQUE VIII: MENSAJE FINAL



Preguntas ciudadanas

El Debate Presidencial 2016, que se realizó el 29 de mayo, contó con un bloque de preguntas ciudadanas donde los candidatos respondían a las preguntas realizadas por la ciudadanía. Estas preguntas fueron recogidas en la campaña “Pregúntale a tu candidato”, que se realizó del 16 al 22 de mayo del 2016, en coordinación con el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) y el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Durante esta semana se recogió un total de 1678 preguntas en relación con los siguientes bloques: Crecimiento económico y promoción del empleo (379), Desarrollo sostenible y gestión ambiental (184), Educación, reducción de la pobreza y la desigualdad (459), Transparencia y lucha contra la corrupción (297), Seguridad ciudadana y orden interno (359). Los temas elegidos estaban en relación a los temas tratados en el debate y al final fueron seleccionadas cuatro preguntas que fueron respondidas por ambos candidatos.

Inicio del segundo debate presidencial, en Lima, entre los candidatos de la segunda vuelta, Pedro Pablo Kuczynski y Keiko Fujimori.

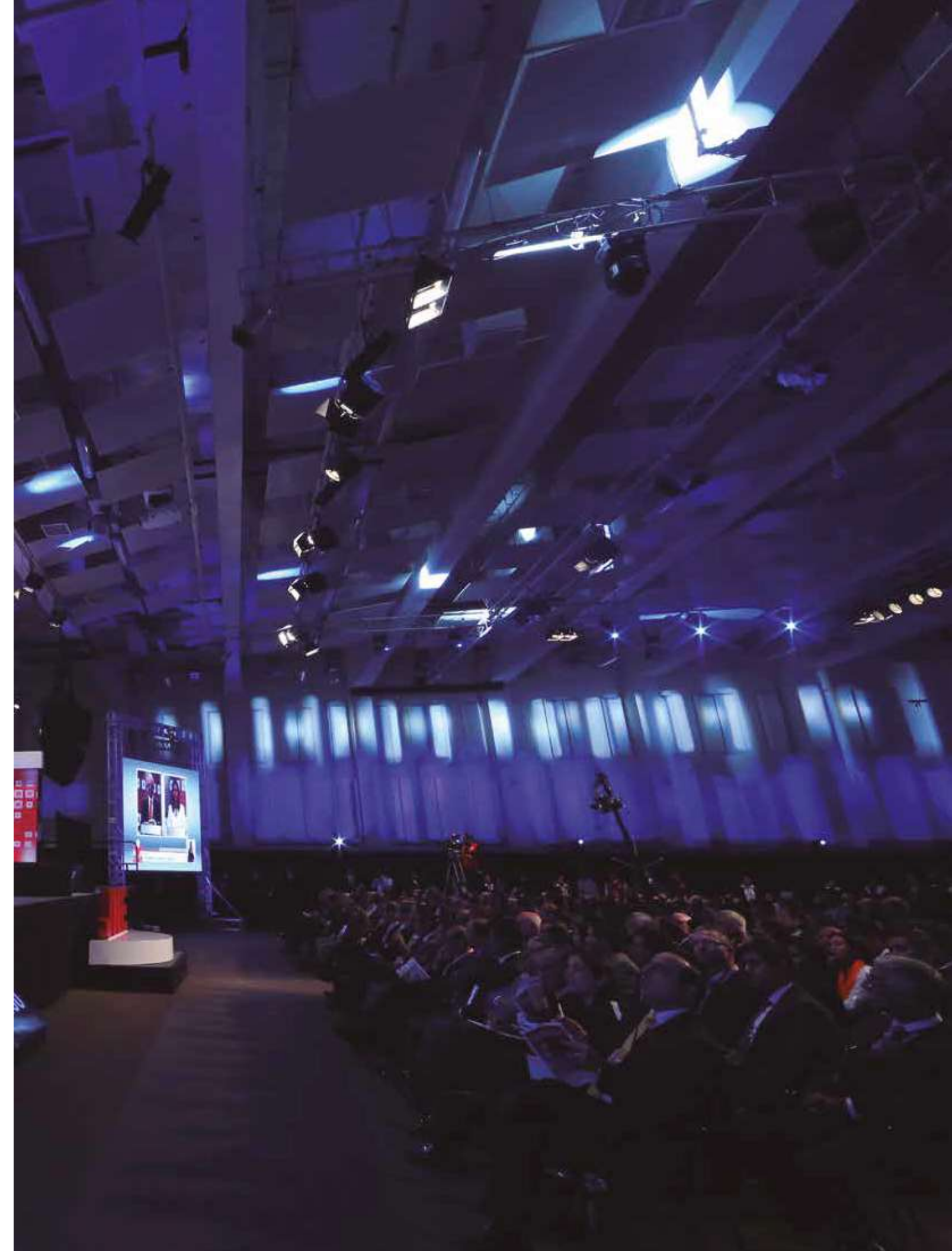


TEMA:

DEBATE PRESIDENCIAL 2011 SEGUNDA VEZ

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN







Debate técnico

Contó con la participación de los equipos técnicos de los partidos políticos participantes en la segunda elección. Fue seleccionado un representante por agrupación por cada tema o eje temático.

Un aspecto interesante de este formato es que, por vez primera, se estableció un debate con un formato semi-estructurado. Esto quiere decir que luego de las exposiciones iniciales de cada técnico se realizaba un diálogo abierto, en el que cada especialista representante tenía un total de cinco minutos para su intervención.

Un momento del debate técnico en el Cusco. Debaten los especialistas en tema económico, Elmer Cuba, de Fuerza Popular, y Alfredo Thorne, de Peruanos por el Cambio.





LOS DEBATES ELECTORALES 2014

Despedida del debate de los candidatos a la alcaldía de Lima en 2014.

Durante las *Elecciones Regionales y Municipales 2014* el Jurado Nacional de Elecciones organizó debates entre los candidatos a la Alcaldía de Lima Metropolitana, así como a las presidencias regionales en veinticinco departamentos en la primera elección y en trece departamentos en la segunda elección (o segunda vuelta).

Entre la primera y la segunda elección se produjeron dos debates correspondientes a las elecciones municipales en Lima Metropolitana que tuvieron un importante impacto y trascendencia: el de los equipos técnicos de planes de gobierno, que fue llamado *Debate técnico - Lima Metropolitana*, y el de los trece candidatos en contienda, al que se denominó *Debate municipal 2014 - Lima Metropolitana*.

Estos eventos contaron con el apoyo de instituciones aliadas como el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia, la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, así como de TV Perú (en el marco del convenio suscrito con el Instituto de Radio y Televisión del Perú), y como se refirió anteriormente expresan el cumplimiento de los compromisos asumidos con la suscripción del *Pacto Ético Electoral*. Con la realización de estos eventos democráticos los ciudadanos tuvieron la oportunidad de conocer a los candidatos, sus planes de gobierno, para compararlos y emitir un voto informado.



ELECCIONES MUNICIPALES 2014

Debate técnico - Lima Metropolitana

El miércoles 17 de setiembre de 2014, en las instalaciones del auditorio Juan Julio Witch de la Universidad del Pacífico se llevó a cabo el debate técnico entre los equipos técnicos de las trece organizaciones políticas que compitieron por la Alcaldía Metropolitana de Lima.

El debate fue conducido por el periodista José María Salcedo, en tanto los técnicos que participaron fueron Jorge Ramírez Arroyo por Acción Popular; Luis Enrique Baca Rivera por Alianza para el Progreso; Jaime Chihuala Peché por Democracia Directa; Augusto Rey Hernández de Agüero por Diálogo Vecinal; Rafael Ferreyros Rieckhoff por Fuerza Popular; César Campos Rodríguez por el Partido Humanista Peruano; Jorge Luis Cuba Hidalgo por el Partido Aprista Peruano; Julio Schiappa Pietra por Perú Patria Segura; Carlos Kishijara Velásquez por Siempre Unidos; Flor de María Valladolid Illescas por Solidaridad Nacional; Jesús Quispichuco Taico por el Partido Democrático Somos Perú; y Óscar Butteler Hernández por Vamos Perú.

NOMBRES DE EXPOSITORES TÉCNICOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

	NOMBRE DE LOS TÉCNICOS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
1	JORGE RAMÍREZ ARROYO	ACCIÓN POPULAR
2	LUIS ENRIQUE BACA RIVERA	ALIANZA PARA EL PROGRESO
3	JAIME CHIHUALA PECHE	DEMOCRACIA DIRECTA
4	AUGUSTO REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO	DIÁLOGO VECINAL
5	RAFAEL FERREYROS RIECKHOFF	FUERZA POPULAR
6	CÉSAR CAMPOS RODRÍGUEZ	PARTIDO HUMANISTA PERUANO
7	JORGE LUIS CUBA HIDALGO	PARTIDO APRISTA PERUANO
8	ALFREDO LOZADA BONILLA	PARTIDO POPULAR CRISTIANO
9	JULIO SCHIAPPA PIETRA	PERÚ PATRIA SEGURA
10	CARLOS KISHIJARA VELÁSQUEZ	SIEMPRE UNIDOS
11	FLOR DE MARÍA VALLADOLID ILLESCAS	SOLIDARIDAD NACIONAL
12	JESÚS QUISPICHUCO TAICO	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ
13	ÓSCAR BUTTELER HERNÁNDEZ	VAMOS PERÚ

El formato del debate técnico contempló dos bloques: i) Exposición *Visión de Ciudad*, y ii) preguntas/respuestas, en modalidad de debate cruzado y mensaje final.

Exposición *Visión de la ciudad*

En el primer bloque, durante cuatro minutos, cada uno de los especialistas expuso en torno a un tema principal, *VISIÓN DE LA CIUDAD*", plasmada en sus respectivos planes de gobierno. Dicha exposición comprendió aspectos relevantes sobre la problemática que enfrenta la capital.

El orden de las intervenciones, previo sorteo consensuado, fue el siguiente: 1) Solidaridad Nacional; 2) Partido Popular Cristiano; 3) Partido Democrático Somos Perú; 4) Alianza Para el Progreso; 5) Perú Patria Segura; 6) Siempre Unidos; 7) Fuerza Popular; 8) Partido Aprista Peruano; 9) Democracia Directa; 10) Diálogo Vecinal; 11) Vamos Perú; 12) Acción Popular y 13) Partido Humanista Peruano.

Debate Técnico Municipal poco antes de la CPR, con Chema Salcedo en calidad de moderador.





EXPOSICIÓN
TIEMPO

EXPOSICIÓN DE CANDIDATOS

Preguntas / respuestas y Mensaje final

En el segundo bloque se abrió un espacio para comentarios y la formulación de una pregunta entre los técnicos, debiendo las intervenciones estar enmarcadas en los aspectos abordados en el bloque expositivo.

Para ello se formaron cinco duplas y un grupo de tres técnicos, en cuya dinámica un especialista hacía un comentario y pregunta por un minuto, y el que recibía la pregunta disponía de dos minutos para su respuesta y su mensaje final.

La metodología que se aplicó en este debate generó un mejor espacio para la discusión y debate de ideas, permitiendo que los técnicos de los partidos puedan profundizar en los temas y que los ciudadanos puedan votar más informados.

El debate tuvo una duración de dos horas y fue transmitido en señal abierta y en horario en estelar por la señal de TV Perú (Canal 7). Además, la ciudadanía pudo seguir detalles del debate a través de las redes sociales con el hashtag #DebateTécnico2014.



Debate Municipal 2014 - Lima Metropolitana

El debate entre los trece candidatos a la Alcaldía de Lima Metropolitana se efectuó el domingo 28 de setiembre de 2014 en el Salón Limatambo del Hotel Westin. Al igual que el debate técnico, este evento fue organizado y producido por el Jurado Nacional de Elecciones, con la coorganización del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia y TV Perú.

Las negociaciones con los representantes de todos los candidatos a la Alcaldía Metropolitana de Lima se realizaron entre el 26 de agosto y el 28 de setiembre de 2014, en las instalaciones del Jurado Nacional de Elecciones, como ente organizador.

Se acordaron, por consenso, diferentes aspectos, como los temas a tratar, el orden y la duración de las intervenciones, la designación del moderador y la ubicación de los candidatos en el escenario del debate. Asimismo, se acordó dividir el debate en tres bloques: i) Exposición de propuestas, ii) Rueda de preguntas y respuestas y iii) Mensaje final.



Debate en la modalidad de dupla entre la entonces alcaldesa de Lima Susana Villarán de Diálogo Vecinal y Fernán Altuve de Vamos Perú.

Exposición de propuestas

En un tiempo de tres minutos los candidatos a la alcaldía de Lima expusieron las principales propuestas programáticas de sus planes de gobierno en materia de transporte, seguridad ciudadana, transparencia y visión de la ciudad.

El orden de exposición de los candidatos, previo sorteo consensuado, fue: 1) Luis Castañeda de Solidaridad Nacional; 2) Jaime Zea del Partido Popular Cristiano; 3) Nora Bonifaz del Partido Democrático Somos Perú; 4) Guillermo Arteta de Alianza Para el Progreso; 5) Salvador Heresi de Perú Patria Segura; 6) Felipe Castillo de Siempre Unidos; 7) Alberto Sánchez Aizcorbe de Fuerza Popular; 8) Enrique Cornejo del Partido Aprista Peruano; 9) Álex Gonzales de Democracia Directa; 10) Susana Villarán de Diálogo Vecinal; 11) Fernán Altuve-Febres de Vamos Perú; 12) Edmundo del Águila de Acción Popular y 13) Moisés Mieses del Partido Humanista Peruano.

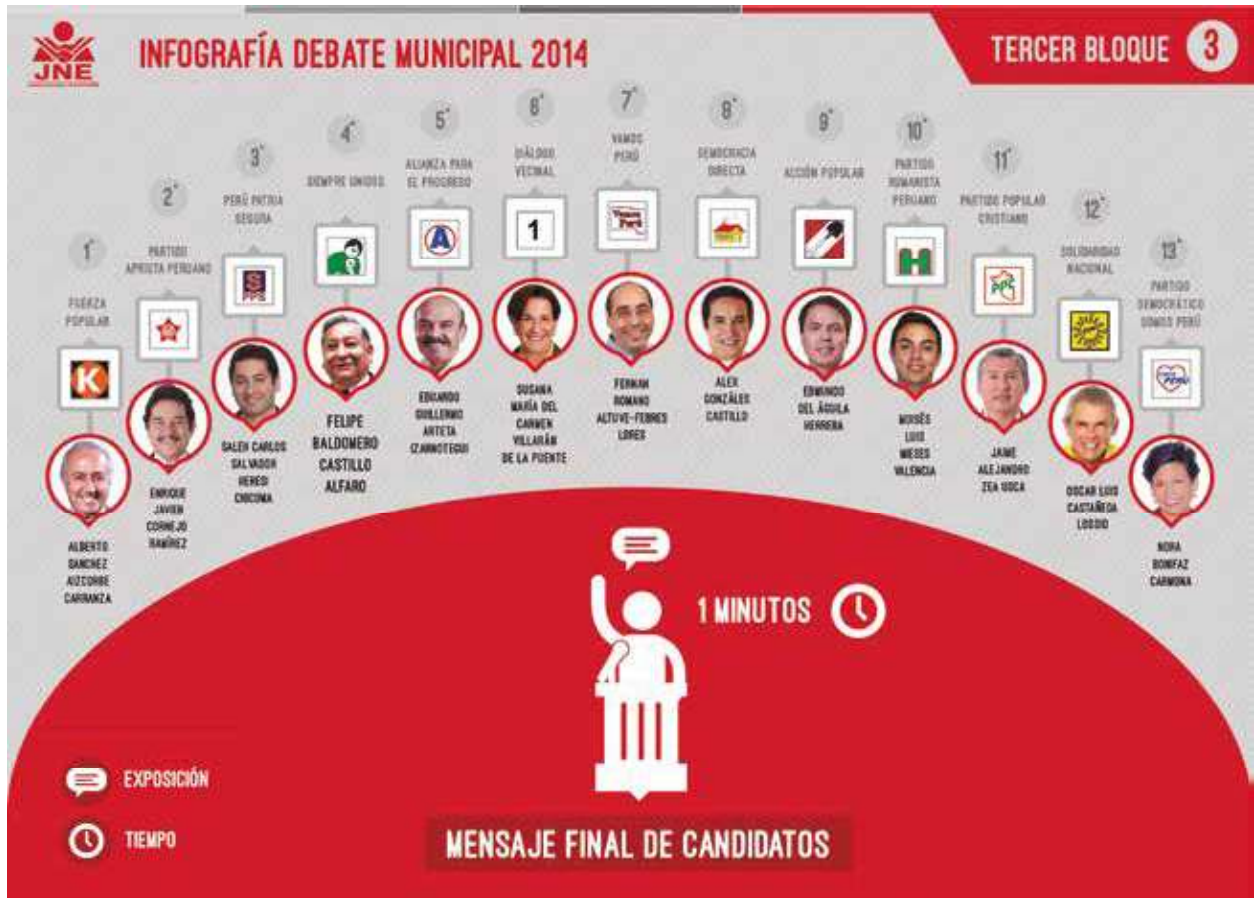


Rueda de preguntas y respuestas

En el segundo bloque se abrió espacio para la discusión y el debate de ideas, permitiendo que los candidatos formulen preguntas que serían contestadas por su contendor, el cual fue definido, previo sorteo, por el equipo organizador.

Participaron duplas conformadas por Enrique Cornejo y Luis Castañeda, Moisés Mieses y Álex Gonzales, Alberto Sánchez-Aizcorbe y Felipe Castillo, Fernán Altuve y Susana Villarán, así como Guillermo Arteta y Salvador Heresi. Debido a que la cifra de postulantes en este proceso electoral era impar (trece), se juntó a tres de ellos en un mismo grupo: Nora Bonifaz, Jaime Zea y Edmundo del Águila.

Por espacio de un minuto los candidatos comentaron las exposiciones de su contendores y formularon una pregunta, la cual debía responderse por un espacio no mayor a dos minutos cada uno.



Partido Popular Cristiano; 12) Luis Castañeda de Solidaridad Nacional y 13) Nora Bonifaz del Partido Democrático Somos Perú.

El debate, que fue moderado por el periodista José María Salcedo, concitó la atención de muchos medios de comunicación de alcance nacional que comisionaron alrededor de ciento sesenta periodistas y técnicos para cubrir el evento. De ellos, 38 eran redactores y fotógrafos de diarios y revistas, doce eran reporteros radiales y ciento sesenta comunicadores y técnicos de los canales Frecuencia Latina, América Televisión, Canal N, Panamericana Televisión, TV Perú, ATV y RPP-Televisión. El debate tuvo una duración de dos horas y veinte minutos y fue transmitido en vivo y en horario estelar por la señal de TV Perú (Canal 7).



EFFECTOS DE LOS DEBATES ELECTORALES PARA EL ELECTORADO

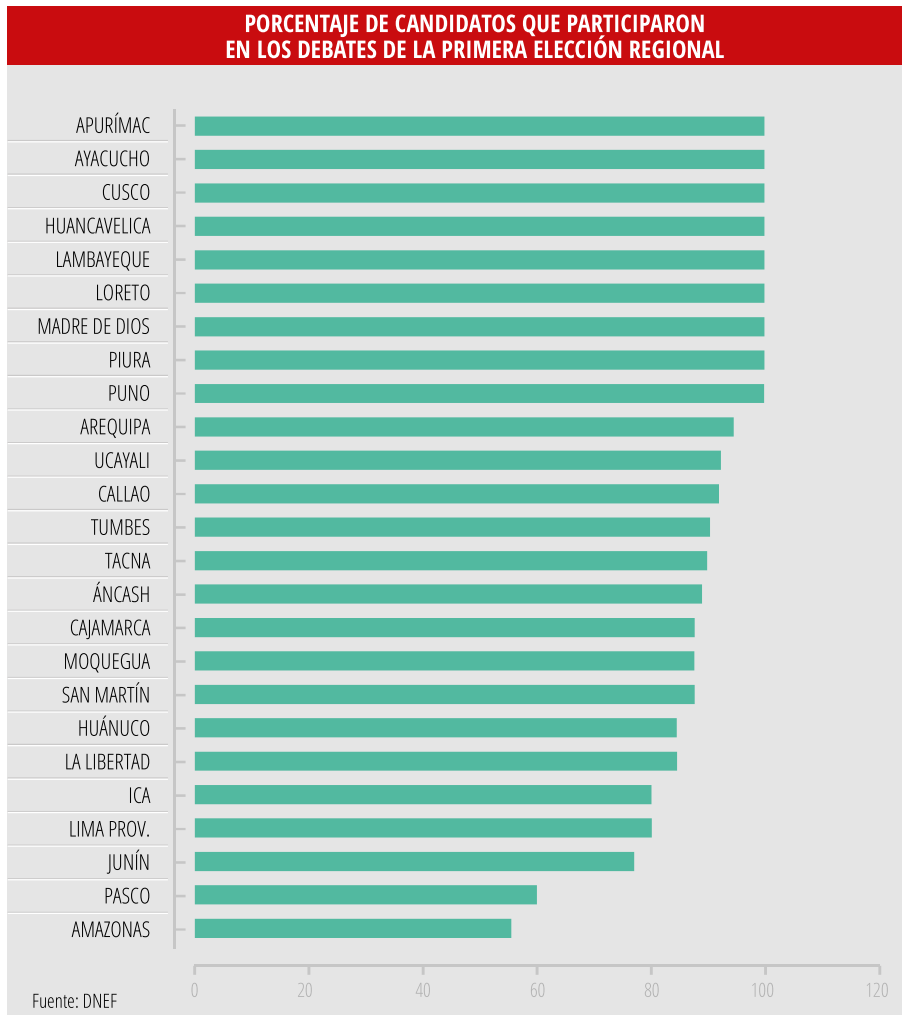
Los debates electorales son elementos que generan una gran atención por parte del electorado y permite una conexión con los ciudadanos, cuando los debates son televisados, pues analistas y periodistas políticos señalan que uno de los principales efectos de la realización de los debates es que influyen en la orientación del voto, en especial en campañas electorales que giran en torno a liderazgos. Otro efecto de los debates es la atención que concita entre los medios de comunicación respecto de los temas y las acciones que se puedan suscitar durante la emisión de los mismos, considerando que les permite a los medios de comunicación comentar los hechos más relevantes (*agenda settings*) durante los siguientes días hasta el momento de la elección.

Es así que para efectos de la elección municipal de Lima Metropolitana, algunas encuestas o medios de comunicación señalaron que el debate electoral organizado por el Jurado Nacional de Elecciones habría sido clave en la evolución de la intención de voto, favoreciendo a aquellos que tuvieron un mejor desempeño durante el debate. La confrontación de ideas entre candidatos permitió que los medios de prensa comenten sobre aquellos que tuvieron mayor notoriedad en su participación.

ELECCIONES REGIONALES 2014: PRIMERA ELECCIÓN REGIONAL

Los debates regionales se celebraron del 19 al 26 de setiembre en las veinticinco regiones del país, logrando que, de un total de 311 aspirantes a las presidencias de los gobiernos regionales, el 86,1% (273 candidatos) debatieran sobre la viabilidad de solución de los grandes problemas que aquejan a sus respectivas regiones, basados en sus propuestas de desarrollo ofrecidas a la ciudadanía.

Las coordinaciones entre el equipo técnico del Jurado Nacional de Elecciones con el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), IDEA Internacional y la Asociación Civil Transparencia, permitieron concertar la metodología de los debates así como los modos y tiempos de intervención de los candidatos.



Según la metodología de los debates, los candidatos participaron en cuatro bloques: tres segmentos dedicados a la exposición de ideas respecto a temas específicos relacionados a las dimensiones social, económica, territorial-ambiental e institucional de sus planes de gobierno. En el cuarto y último bloque los candidatos pudieron cerrar su participación con un mensaje final a los electores.

Para la conducción de los debates se conformó un equipo de veintiún moderadores, entre periodistas de connotada trayectoria profesional y representantes de instituciones reconocidas por su imparcialidad, respeto y confianza generada ante la opinión pública y los candidatos.



El debate electoral entre los candidatos al gobierno regional del Callao fue uno de los más reñidos.

En atención al Pacto Social los debates fueron difundidos en vivo y en diferido por los diferentes medios de comunicación de nivel regional, buscando en todo momento que la participación de los candidatos fuera lo más amplia posible. La cobertura de los debates regionales tuvo alrededor de cuatrocientos rebotes en página web, prensa escrita, radial y televisiva.

Anexos:

Anexo 1 Cuadro N° 1: Cronograma de debates regionales - I Vuelta Electoral

Anexo 2 Cuadro N° 2: Equipo de moderadores en las ERM 2014 - I Vuelta Electoral

Anexo 3 Cuadro N° 3: Cobertura en vivo de los debates en regiones

Anexo 4 Cuadro 4: Rebote en prensa.

voto informado

Jurado Nacional de Elecciones





CRONOGRAMA DE DEBATES REGIONALES - I VUELTA ELECTORAL

FECHA	REGIÓN	LUGAR
19/09/2014	ÁNCASH	HOTEL HUASCARÁN
	MOQUEGUA	AUDITORIO I.E. SIMÓN BOLÍVAR
	PIURA	SALA FICUS, HOTEL RÍO VERDE
	UCAYALI	UCAYALI RIVER HOTEL
21/09/14	AREQUIPA	SALA SABANCAYA DEL HOTEL LIBERTADOR
	ICA	AV. LA ANGOSTURA 400
	LA LIBERTAD	LOS COCOTEROS 505, URB. EL GOLF
22/09/14	CUSCO	PLAZA REGOCIJO S/N
23/09/14	JUNÍN	CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO
	PASCO	AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
	SAN MARTÍN	SALA DE CONVENCIONES DEL HOTEL MARCO ANTONIO
24/09/14	AYACUCHO	HOTEL PLAZA
	CALLAO	AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
	HUANCAVELICA	CENTRO DE CONVENCIONES LAS TERRAZAS
	HUÁNUCO	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (UNHEVAL)
	LIMA PROV.	AUDITORIO DEL GRAN HOTEL LA VILLA
	LORETO	HOTEL VICTORIA REGIA
	PUNO	TEATRO MUNICIPAL DE PUNO
25/09/14	AMAZONAS	COLEGIO MÉDICO DE AMAZONAS
	CAJAMARCA	AUDITORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA - INSTITUTO PEDAGÓGICO
	TUMBES	SALÓN GLORIETA COSTA DEL SOL
26/09/14	APURÍMAC	AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA
	LAMBAYEQUE	AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
	MADRE DE DIOS	AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO - FILIAL PUERTO MALDONADO
	TACNA	HOTEL EL MESÓN

EQUIPO DE MODERADORES EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 - I VUELTA ELECTORAL

	REGIÓN	NOMBRE DE LA O EL MODERADOR(A)
1	AMAZONAS	DANNY MELÉNDEZ GALLARDO, PERIODISTA
2	ÁNCASH	CARLA ELENA PALACIOS PASAPERA, NARRADORA DE NOTICIAS TV PERÚ
3	APURÍMAC	MARLENI PRIALE GUERRA, PERIODISTA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO
4	AREQUIPA	OSWALDO VIZCARRA RODRÍGUEZ
5	AYACUCHO	JOSÉ CARLOS ROMERO QUINTANILLA
6	CAJAMARCA	CARLOS FONSECA VELÁSQUEZ, PERIODISTA DE CANAL N
7	CALLAO	MARJORIE NANNIE UGAZ MIRANDA
8	CUSCO	GLADYS GEORGINA CONCHA FLORES, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSAAC
9	HUANCAVELICA	ELSA BENAVENTE SALAZAR
10	HUÁNUCO	RUBÉN VALDEZ ALVARADO, PERIODISTA
11	ICA	LUIS ERNESTO GRILLO TEAGUA
12	JUNÍN	LUIS MADRID AYALA
13	LA LIBERTAD	MARÍA AMELIA TRIGOSO BARENTZEN, DEL CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - CIES
14	LAMBAYEQUE	ZENAIDA SOLÍS GUTIÉRREZ, PERIODISTA
15	LIMA PROV.	MARI CALIXTRO, CONDUCTORA DE CANAL 2
16	LORETO	PILAR TELLO ROZAS, DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL (INTERNATIONAL IDEA)
17	MADRE DE DIOS	NÉSTOR RÍOS MORALES
18	MOQUEGUA	MARJORIE NANNIE UGAZ MIRANDA
19	PASCO	MARLENI PRIALÉ GUERRA
20	PIURA	PILAR TELLO ROZAS, DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL (INTERNATIONAL IDEA)
21	PUNO	FREDDY ROSAS ABARCA
22	SAN MARTÍN	ZENAIDA SOLÍS GUTIÉRREZ, PERIODISTA
23	TACNA	CARLA ELENA PALACIOS PASAPERA, NARRADORA DE NOTICIAS TV PERÚ
24	TUMBES	GERARDO TÁVARA, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA
25	UCAYALI	PERCY MEDINA MASÍAS, JEFE DE LA MISIÓN EN PERÚ DE IDEA INTERNACIONAL



COBERTURA EN VIVO DE LOS DEBATES EN REGIONES

	REGIÓN	MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	AMAZONAS	TELEAMAZONAS CANAL 11, CANAL 7 DEL GOBIERNO REGIONAL, RADIO REINA DE LA SELVA, RADIO VICTORIA, ENTRE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
2	ÁNCASH	CANAL CABLE ANDINO
3	APURÍMAC	CANAL 41 MEGA VISIÓN
4	AREQUIPA	CANAL 39 TV EL PUEBLO
5	AYACUCHO	ATLANTIS CANAL 47
6	CAJAMARCA	TV NORTE
7	CALLAO	WILLAX TV
8	CUSCO	TEVESUR CANAL 23
9	HUANCAVELICA	TVOH! - HUANCAVELICA CANAL 13 - ATV SUR CANAL 19
10	HUÁNUCO	CANAL 43
11	ICA	ECO TV
12	JUNÍN	UNITEL TV
13	LA LIBERTAD	SOL TV TRUJILLO
14	LAMBAYEQUE	TV NORTE
15	LIMA PROV.	TV CABLE COLOR
16	LORETO	LORETO TV, CANAL 23
17	MADRE DE DIOS	CANAL REGIONAL, H VISIÓN, AMERICANA TV
18	MOQUEGUA	VISIÓN PT - PRIMAVERA TV, CANAL 15
19	PASCO	RADIO CUMBRE
20	PIURA	TV NORTE
21	PUNO	FORO TV Y RADIO PACHAMAMA
22	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA TELEVISIÓN - MTV
23	TACNA	ASTROS TV CANAL 51 Y RADIO TACNA
24	TUMBES	CANAL 21
25	UCAYALI	UTV 19

REBOTE EN PÁGINA WEB, PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA DE LOS DEBATES ELECTORALES

REGIÓN	WEB	ESCRITA	RADIAL	TELEVISIVO
AMAZONAS	0	1	6	3
ÁNCASH	2	2	1	2
APURÍMAC	2	6	7	7
AREQUIPA	3	6	4	5
AYACUCHO	7	3	2	7
CAJAMARCA	3	4	8	9
CALLAO	4	1	2	4
CUSCO	3	5	3	7
HUANCAVELICA		2		
HUÁNUCO	4	3	3	12
ICA	7	7	3	0
JUNÍN	0	2	8	5
LA LIBERTAD	0	5	3	7
LAMBAYEQUE	7	5	3	9
LIMA PROV.	3	6	6	1
LORETO	9	6	6	7
MADRE DE DIOS	1	1	4	6
MOQUEGUA	7	7	14	4
PASCO	2	3	9	3
PIURA	1	2	0	5
PUNO	2	3	4	5
SAN MARTÍN	2	2	3	5
TACNA	9	6	6	7
TUMBES	0	3	3	12
UCAYALI	0	2	0	2
TOTAL	76	88	99	131



ELECCIONES REGIONALES 2014 SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL

Concluida la primera vuelta de las Elecciones Regionales 2014 y definidos los candidatos que pasarían a la segunda vuelta electoral, el Jurado Nacional de Elecciones inició los preparativos de los debates en catorce regiones del país: Áncash, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Lima Provincias, Junín, Huánuco, Tacna, Puno, Apurímac, Arequipa, Ica y Cusco, logrando que el 93% de los candidatos que suscribieron el PACTO ÉTICO ELECTORAL participaran en los debates.

Durante el debate por la presidencia del Gobierno Regional de Tacna el moderador fue el periodista de reconocida trayectoria y director de Exitosa Diario, Juan Carlos Tafur, quien no tuvo una noche sencilla debido al ardor de los candidatos.





Carolina Macedo, exnarradora de noticias en ATV, oficia de moderadora en el debate por el gobierno regional de San Martín entre el aprista Pedro Bogarín y el fujimorista Víctor Reátegui. En la foto superior, el debate entre los candidatos al gobierno regional de Áncash, Waldo Ríos y Ricardo Narváez transcurrió en calma, pese a la expectativa de que habría un encuentro explosivo. Ello se debió al estilo sobrio del moderador, el periodista y escritor Raúl Tola.



DEBATES ELECTORALES: LA DEMOCRACIA EN BUSCA DE PROPUESTAS



Mari Calixtro, conductora de programas noticiosos sabatinos y de mediodía en Frecuencia Latina, con un estilo claro y ecuaníme, fue la moderadora del debate por el gobierno regional de Lima entre Nelson Chui, a la postre ganador de los comicios, y Andrés Tello.

Los debates se realizaron en simultáneo el domingo 30 de noviembre, a excepción del debate en Cusco que se realizó el sábado 29 dentro del mismo mes. Para la implementación de los debates se contó con la colaboración del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), IDEA Internacional y la Asociación Civil Transparencia.

La conducción de todos los debates estuvo a cargo de reconocidos periodistas de Lima: Zenaida Solís y Jaime Chinchá (Cusco), Raúl Tola (Áncash), Denis Ávila (Arequipa), Alicia Retto (Puno), Carla Palacios (Junín), Mari Calixtro (Lima Provincia), Carlos Fonseca (Tumbes), Carla Tello (Ica), Carolina Macedo (San Martín) y Juan Carlos Tafur (Tacna).

A diferencia de la primera vuelta, la metodología que se aplicó en los debates contempló para cada bloque programático: preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas entre los candidatos, lo que generó un verdadero espacio para la discusión y debate de ideas, permitiendo que los candidatos puedan profundizar en los temas y que los ciudadanos puedan votar más informados.

Estos debates fueron transmitidos por canales de televisión de alcance regional, tanto de señal abierta como cerrada. En el caso particular de las regiones Arequipa, Cusco, Puno, Áncash y Tacna, los debates fueron transmitidos por la señal abierta de ATV+, además de otros canales de alcance regional como ATV Sur, con el plus de difusión en diferido en días posteriores.

Culminados los debates se generó en el portal web de la institución un espacio virtual donde los debates regionales –de la primera y segunda vuelta electoral– han quedado registrados, para ser visto en el momento en que la ciudadanía así lo desee.

Anexo:

Anexo A Cuadro N° 1: Cronograma de los debates

Anexo B Cuadro N° 2: Equipo de moderadores

Anexo C Cuadro N° 3: Temas de los debates

Anexo D Cuadro N° 4: Cobertura en vivo de los debates en regiones

CRONOGRAMA DE LOS DEBATES REGIONALES 2014 - II VUELTA ELECTORAL

	REGIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
1	ÁNCASH	30 DE NOVIEMBRE	6:00 P.M. - 7:30 P.M.	REAL HOTEL HUASCARÁN
2	APURÍMAC	30 DE NOVIEMBRE	6:00 P.M. - 7:20 P.M.	AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
3	AREQUIPA	30 DE NOVIEMBRE	7:00 P.M. - 8: 30 P.M.	ESTUDIO ATV SUR Y ATV+
4	HUÁNUCO	30 DE NOVIEMBRE	8:00 P.M. - 10:00 P.M.	GRAN HOTEL DE HUÁNUCO
5	CUSCO	29 DE NOVIEMBRE	6:00 P.M. - 7:30 P.M.	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
6	ICA	30 DE NOVIEMBRE	7:30 P.M. - 9:00 P.M.	COLEGIO MÉDICO DE ICA
7	JUNÍN	30 DE NOVIEMBRE	6:00 P.M. - 7:30 P.M.	CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO
8	LIMA PROV.	30 DE NOVIEMBRE	8:00 P.M. - 9:30 P.M.	HOTEL LA VILLA
9	MADRE DE DIOS	30 DE NOVIEMBRE	7:00 P.M. - 8:30 P.M.	AUDITORIO UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO - FILIAL PUERTO MALDONADO
10	PUNO	30 DE NOVIEMBRE	5:00 P.M. - 6:30 P.M.	SALÓN TAQUILE DEL HOTEL JOSÉ ANTONIO CARRETERA PUNO
11	SAN MARTÍN	30 DE NOVIEMBRE	8:00 P.M. - 9:30 P.M.	CENTRO DE CONVENCIONES DEL HOTEL MARCO ANTONIO
12	TACNA	30 DE NOVIEMBRE	10:00 P.M. - 11:30 P.M.	HOTEL EL MESÓN
13	TUMBES	30 DE NOVIEMBRE		SALÓN GLORIETA HOTEL COSTA DEL SOL

FUENTE: DNEF

EQUIPO DE MODERADORES EN LAS ELECCIONES REGIONALES 2014 - II VUELTA ELECTORAL

	REGIÓN	NOMBRE DE LA O EL MODERADOR(A)
1	ÁNCASH	RAÚL TOLA PEDRAGLIO (TV PERÚ)
2	APURÍMAC	NICOLÁS SALAZAR (CANAL N)
3	AREQUIPA	DENNIS ENRIQUE ÁVILA ROMERO
4	HUÁNUCO	RENATO CISNEROS
5	CUSCO	ZENAIDA SOLÍS GUTIÉRREZ Y JAIME CHINCHA (PANAMERICANA TELEVISIÓN)
6	ICA	CARLA TELLO (CANAL N)
7	JUNÍN	CARLA ELENA PALACIOS PASAPERA (TV PERÚ)
8	LIMA PROVINCIAS	MARI CALIXTRO, CONDUCTORA CANAL 2 - FRECUENCIA LATINA
9	MADRE DE DIOS	GERARDO REYNA
10	PUNO	ALICIA RETTO (ATV)
11	SAN MARTÍN	CAROLINA MACEDO
12	TACNA	JUAN CARLOS TAFUR (RADIO EXITOSA Y DIARIO EXITOSA)
13	TUMBES	CARLOS FONSECA (CANAL N)

FUENTE: DNEF



DEBATES ELECTORALES: LA DEMOCRACIA EN BUSCA DE PROPUESTAS

TEMAS DE LOS DEBATES - ELECCIONES REGIONALES 2014 - II VUELTA ELECTORAL

MADRE DE DIOS	TEMA 1:	ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL.
	TEMA 2:	GESTIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
	TEMA 3:	TRANSPARENCIA, EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN.
LIMA PROVINCIAS	TEMA 1:	DESARROLLO HUMANO, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
	TEMA 2:	EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA.
	TEMA 3:	DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
PUNO	TEMA 1:	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA.
	TEMA 2:	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
	TEMA 3:	TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
SAN MARTÍN	TEMA 1:	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN.
	TEMA 2:	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD.
	TEMA 3:	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
TACNA	TEMA 1:	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD.
	TEMA 2:	GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
	TEMA 3:	TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA/SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
TUMBES	TEMA 1:	SEGURIDAD CIUDADANA Y ARTICULACIÓN CON EL GOBIERNO NACIONAL Y LOCAL.
	TEMA 2:	GESTIÓN EN EDUCACIÓN Y SALUD.
	TEMA 3:	GENERACIÓN DE EMPLEO.
ÁNCASH	TEMA 1:	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SALUD.
	TEMA 2:	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
	TEMA 3:	REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y CIERRE DE BRECHAS.
APURÍMAC	TEMA 1:	DESARROLLO HUMANO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
	TEMA 2:	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO
	TEMA 3:	DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
AREQUIPA	TEMA 1:	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO Y LA SALUD.
	TEMA 2:	PLANES REGIONALES DE SEGURIDAD Y ARTICULACIÓN CON EL GOBIERNO NACIONAL Y LOCAL.
	TEMA 3:	TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
CUSCO	TEMA 1:	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
	TEMA 2:	MEGA PROYECTOS: MEDIO AMBIENTE.
	TEMA 3:	EDUCACIÓN Y SALUD.





TEMAS DE LOS DEBATES - ELECCIONES REGIONALES 2014 - II VUELTA ELECTORAL		
HUÁNUCO	TEMA 1:	DESARROLLO HUMANO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA.
	TEMA 2:	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD.
	TEMA 3:	DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
ICA	TEMA 1:	DIMENSIÓN SOCIAL AMBIENTAL: POLÍTICAS PÚBLICAS - DESARROLLO HUMANO DE SALUD Y EDUCACIÓN.
	TEMA 2:	DIMENSIÓN ECONÓMICA: DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO EXPORTACIÓN.
	TEMA 3:	DIMENSIÓN TERRITORIAL: PREVISIÓN SOSTENIBLE DE AGUA Y RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES.
JUNÍN	TEMA 1:	GESTIÓN EN EDUCACIÓN Y SALUD.
	TEMA 2:	GESTIÓN PÚBLICA (TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN) Y DESARROLLO REGIONAL (AGRICULTURA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE).
	TEMA 3:	GESTIÓN DE VÍAS DE TRANSPORTE.

FUENTE: DNEF

COBERTURA EN VIVO DE LOS DEBATES EN REGIONES		
	REGIÓN	MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	ÁNCASH	CABLE ANDINO Y ATV+ (TRANSMISIÓN)
2	APURÍMAC	IDEAS PRODUCCIONES
3	AREQUIPA	ESTUDIO ATV SUR Y ATV+
4	HUÁNUCO	CANAL 43
5	CUSCO	TV SUR CUSCO
6	ICA	CANAL ECO TV
7	JUNÍN	UNITEL TV
8	LIMA PROV.	CANAL 25
9	MADRE DE DIOS	CANAL AMERICANA TV CANAL REGIONAL CANAL H VISION
10	PUNO	TV LATINA: CANAL 27 UHF - CANAL 59 TV CABLE
11	SAN MARTÍN	GENIOS TV CANAL 21 (CABLE MUNDO) Y W TV CANAL 22 (CABLE MAYO)
12	TACNA	CANAL 51, ATV SUR Y ATV+ (TRANSMISIÓN EN DIFERIDO)
13	TUMBES	CANAL 19 SEÑAL ABIERTA, CANAL 98 SEÑAL POR CABLE

FUENTE: DNEF

JURADO
NACIONAL
DE ELECCIONES

voto
informado



voto
deformado

www.votoinformado



Actual (y última) conformación
del Pleno del JNE.



CAPÍTULO V

LA LABOR JURISDICCIONAL DEL JNE: UNA JUSTICIA ELECTORAL EFICAZ

Entre las diferentes atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú al Jurado Nacional de Elecciones se encuentra la de ejercer función jurisdiccional en materia electoral, es decir, la potestad de decidir, en última y definitiva instancia, las peticiones y controversias jurídicas que se planteen sobre cuestiones electorales.

Cabe indicar que la materia electoral no solo se circunscribe, como se piensa por lo general, a los procesos de elección de autoridades en los tres niveles de gobierno (local, regional o departamental y nacional), sean de calendario fijo o no, sino que también se expresa en los procesos de consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades regionales y municipales, los procesos de consulta popular de referéndum, así como los procedimientos de vacancias y suspensiones llevados a cabo en contra de las autoridades regionales y municipales electas. En tal sentido, la labor jurisdiccional que ejerce el Jurado Nacional de Elecciones es permanente, tanto en el marco de los procesos electorales como cuando estos aún no han sido convocados.

Para esta labor, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones es asesorado por la Secretaría General, órgano permanente encargada de esta labor.

Los abogados de las partes presentan sus casos ante el Pleno del JNE.





JUSTICIA ELECTORAL

En sus funciones de asesoría, la Secretaría General ha coadyuvado en la elaboración y presentación para la aprobación del Pleno de un conjunto de reglamentos y la conformación de los respectivos Jurados Electorales Especiales (JEE) para la puesta en marcha de los procesos electorales realizados, conforme al siguiente detalle:

Año	Proceso	Fecha proceso	Cantidad de Jurados Electorales Especiales	Circunscripciones
2013	Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ate y Pucusana 2013	17/03/2013	11	1 PROVINCIA 2 DISTRITOS
	Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2013	07/07/2013	21	124 DISTRITOS
	Nuevas Elecciones Municipales 2013	07/07/2013		1 PROVINCIA Y 68 DISTRITOS
	Nuevas Elecciones Municipales Lima Metropolitana	24/11/2013	11	1 PROVINCIA
2014	Nuevas Elecciones Municipales 2014	16/03/2014	10	36 DISTRITOS
	Elecciones Municipales y Regionales	05/10/2014	96	25 REGIONES, 195 PROVINCIAS Y 1647 DISTRITOS
2015	Elecciones CNM - Colegios de Abogados	12/04/2015	1	
	Elecciones CNM - Colegios Profesionales	17/05/2015	1	
	Elecciones Municipales Complementarias 2015	05/06/2015	6	
	Consulta Vecinal para Demarcación Territorial Tambo Grande y Las Lomas	23/08/2015	1	
	Elecciones Municipales 2015 (nuevos distritos)	29/11/2015	2	
2016	Elecciones Generales 2016	10/04/2016	60	
	Elecciones Presidenciales - Segunda Vuelta	05/06/2016	60	

La tarea de asesoría de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones supuso, además, la elaboración de un conjunto de informes para la resolución de los cuestionamientos que se presentaron durante las distintas etapas de los procesos electorales (solicitudes de inscripción de candidaturas, tachas, exclusiones, actas observadas, pedidos de nulidad y proclamación de resultados), para contribuir a que el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones cuente con todas las herramientas para su resolución de forma ordenada y dentro de los parámetros constitucionales y legales que exige nuestro ordenamiento a toda elección democrática.



De igual forma, la Secretaría General efectuó una labor de seguimiento de los procedimientos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales electas. Esto a fin de que dichos procedimientos no supongan la paralización de las funciones administrativas de los órganos de gobierno de carácter regional y municipal, en desmedro de la ciudadanía de dichas circunscripciones. Y es justamente para brindar una atención de calidad y con rapidez que se han implementado herramientas como el Expediente Virtual en los procedimientos del Jurado Nacional de Elecciones, lo que implica la digitalización de todos los documentos en los expedientes que revisa este Supremo Tribunal Electoral, único órgano jurisdiccional del país que ha implementado esta modalidad de difusión en la totalidad de sus expedientes.

En suma, el Jurado Nacional de Elecciones no solo ejerce funciones jurisdiccionales, con motivo de los procesos de elección de representantes locales, regionales y nacionales, o de los procesos de consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales y regionales, o de referéndum, sino también cuando ejerce su atribución de impartir justicia electoral durante el mandato de gobierno de las autoridades elegidas del nivel subnacional – ahora gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores– en el marco de los procedimientos de vacancias y suspensiones incoados contra estas, atribución que se encuentra prevista en el artículo 5 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

Como correlato de lo expresado, se procederá a describir de manera sucinta las tareas desempeñadas por la Secretaría General en el desenvolvimiento de los procesos electorales llevados a cabo durante el periodo 2012-2016, así como en el marco de los procedimientos de vacancia y de suspensión de las autoridades regionales y municipales.

La labor del secretario general y de su equipo es crucial para una interacción dinámica entre el Pleno del JNE y las demás áreas de la institución. En la foto, el secretario general del JNE Michel Samaniego Monzón durante una de las audiencias del Pleno.



De izquierda a derecha, magistrados Legua Aguirre, Velarde Urdanivia, Pereira Rivarola, Fernández Alarcón, Ayvar Carrasco, Cornejo Guerrero, Chávarry Correa, Arce Córdova, Távara Córdova (presidente del Pleno), Chanamé Orbe y Rodríguez Vélez.

TAREAS REALIZADAS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE CONSULTA POPULAR

Entre noviembre de 2012 y noviembre 2016, se realizaron doce procesos electorales. Estos se subdividen en tres procesos de nuevas elecciones municipales, dos procesos de consulta popular de revocatoria de mandato de autoridades municipales, un proceso de elección de autoridades regionales y municipales, dos elecciones al Consejo Nacional de la Magistratura, un proceso de elecciones municipales complementarias, un proceso de demarcación territorial, elecciones municipales para nuevos distritos y provincias, y un proceso de elecciones generales.

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ATE Y PUCUSANA 2013

Mediante Resolución N° 1000-2012-JNE, de fecha 31 de octubre de 2012, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones convocó a Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el 17 de marzo de 2013. Posteriormente, por Resolución N° 1068-2012-JNE, de fecha 14 de noviembre de 2012, se incluyó en el mencionado proceso de consulta a los regidores Martín Carrillo Véliz y Beatriz Meliza Mora Chumpitaz, del Concejo Distrital de Pucusana, y al regidor Simón Ortiz Talaverano, del Concejo Distrital de Ate.

Para el correcto desarrollo del proceso de Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ate y Pucusana 2013 (CPR Marzo 2013), el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones estableció once circunscripciones administrativo-electorales con sus respectivas sedes, en las cuales se constituyeron los respectivos Jurados Electorales Especiales (JEE) como órganos de primera instancia para la administración de justicia electoral.

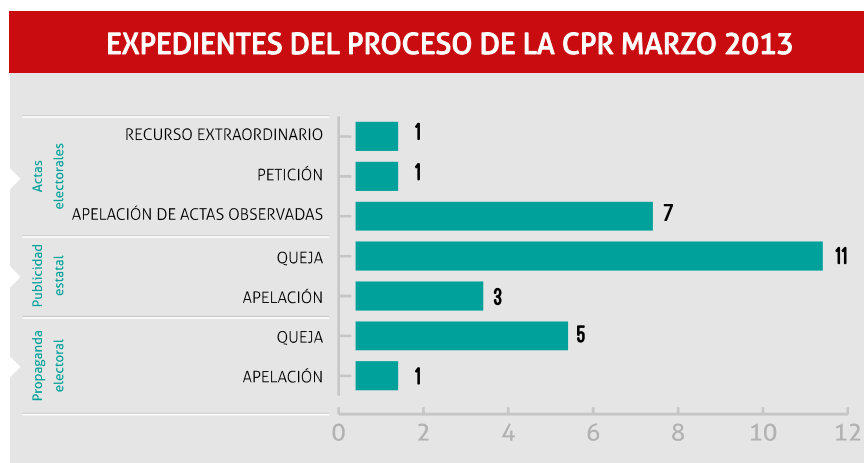
La CPR de marzo 2013 tuvo características especiales con respecto a anteriores consultas de esta naturaleza: i) fue la primera convocatoria



a consulta de autoridades de la capital de un departamento; ii) involucró a la ciudad de Lima, capital de la República (artículo 49 de la Constitución Política del Perú); iii) en tanto gobierno municipal, la Municipalidad Metropolitana de Lima ostenta un régimen especial, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, que se encuentra plasmada en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; iv) es la provincia con la mayor cantidad de distritos del país (43, incluyendo su capital, Lima Cercado); y v) era la circunscripción electoral con mayor población electoral, según el padrón aprobado en 2011; esto es, 5 991 831 electores hábiles.

Dentro de las particularidades del proceso de revocatoria, desarrolladas con mayor detalle en el capítulo referido a los procesos electorales, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de sus órganos de administración de justicia electoral de primera instancia, esto es, los once JEE instalados para la CPR de marzo de 2013, resolvió un total de 17 014 actas observadas. Ello aparte del conjunto de procesos iniciados por propaganda y publicidad estatal en época electoral.

De lo anteriormente expuesto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció un total de veintinueve expedientes elevados en vía de apelación y queja, dentro del siguiente detalle:





Inicio del recorrido electoral por parte de los titulares de los organismos miembros del sistema electoral peruano. En la foto, el jefe del Reniec Jorge Luis Yrivarren informa sobre algún incidente al presidente del JNE Francisco Távora.

Como resultado de la CPR de marzo de 2013 se revocó el mandato de representación de veintidós regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En ese contexto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 398-2013-JNE, de fecha 3 de mayo de 2013, declaró que, con este número de regidores revocados, se revocaba a más de un tercio de las autoridades del concejo municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, pese a que la alcaldesa no fue revocada.

Con ello, se requería convocar a nuevas elecciones municipales para reemplazar a las autoridades revocadas de manera definitiva (por el periodo municipal restante). En ese sentido, los regidores revocados fueron reemplazados por sus accesitarios hasta que se proclamaron los resultados de las Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima (NEM Lima 2013), que se efectuaron el 24 de noviembre de 2013.

NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES (NEM) DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA 2013

Las Nuevas Elecciones Municipales tenían lugar cuando al término de un proceso de Consulta Popular de Revocatoria (CPR) se confirma la revocación de más de un tercio de los miembros del consejo regional o del concejo municipal, bajo las reglas previas a las modificaciones legislativas del 2015. Debido a que hasta la fecha no se ha producido ninguna consulta de revocatoria de mandato regional, a la fecha, las nuevas elecciones se han limitado a autoridades locales, es decir, a los ámbitos de las municipalidades provinciales y distritales.

Como resultado de la CPR de marzo de 2013, referida en el apartado anterior, la ciudadanía de la provincia de Lima revocó el mandato representativo de más de un tercio de las autoridades del concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, esto es, de veintidós regidores de un total de 39. En ese contexto, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 051-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de mayo de 2013, convocó a Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima (NEM Lima 2013) para el 24 de noviembre de 2013.

Para el proceso de NEM Lima 2013, el Jurado Nacional de Elecciones, con la finalidad de facilitar la resolución de las controversias jurídicas electorales, dispuso la instalación de un total de once Jurados Electorales Especiales.

En el referido proceso, se presentaron siete solicitudes de inscripción de listas de candidatos promovidas por siete organizaciones políticas de alcance nacional (partidos políticos) de las entonces dieciocho con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (ROP).

Las agrupaciones políticas participantes fueron Partido Humanista Peruano, Perú Posible, Acción Popular (AP), Partido Democrático Somos Perú, Siempre Unidos, Tierra y Dignidad y Partido Popular Cristiano (PPC). Cada una de estas organizaciones políticas presentaron veintidós candidatos para cubrir igual número de regidurías como consecuencia del resultado de la CPR de marzo de 2013. Es importante mencionar que en este proceso no participaron movimientos ni organizaciones políticas de alcance regional o local.

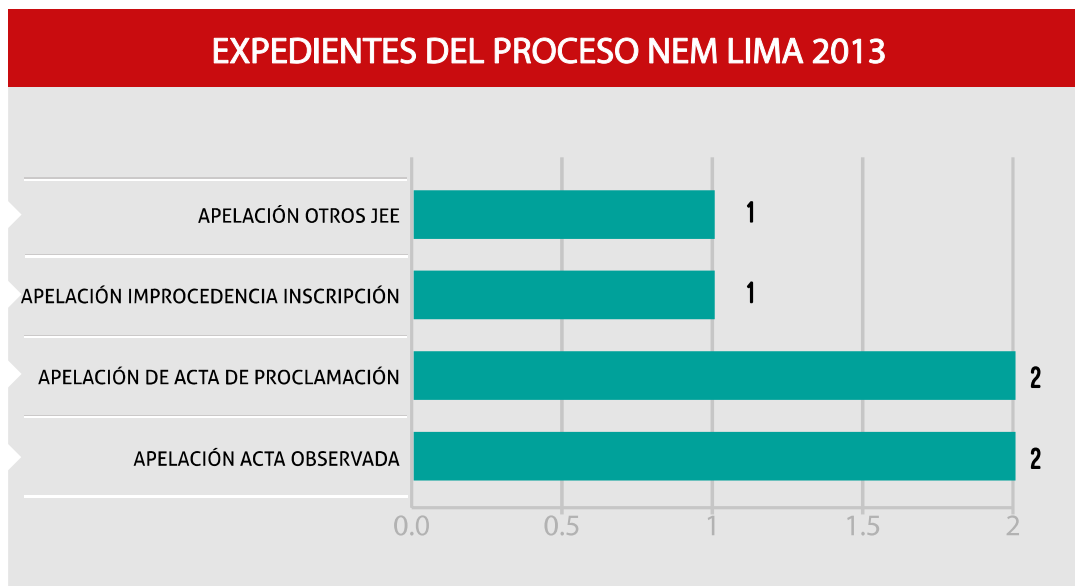
Firma del Pacto Ético Electoral con representantes de Fuerza Social, pocos días antes de la Consulta Popular de Revocatoria del año 2013. La entonces regidora y hoy congresista Marisa Glave fue la encargada de estampar su firma en el documento.





De modo posterior al 24 de noviembre de 2013, fecha de la elección de los veintidós nuevos regidores, los once Jurados Electorales Especiales instalados resolvieron un total de 591 actas electorales observadas, remitidas por las oficinas descentralizadas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales luego del día de los comicios. En ese sentido, los Jurados Electorales Especiales, como parte de sus funciones, validaron o anularon el contenido de las actas observadas sobre la base del reglamento previamente aprobado para tal fin¹, así como de los criterios jurisprudenciales expuestos por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en anteriores procesos de elección de autoridades municipales.

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones durante las NEM Lima 2013 conoció, en vía de apelación, un total de seis expedientes en materia electoral, los cuales estaban referidos a una apelación por improcedencia de inscripción, así como, luego del acto electoral, a impugnaciones relativas a resoluciones de los Jurados Electorales Especiales sobre actas observadas, apelación de acta de proclamación, entre otras. Lo descrito a todas luces demuestra que las NEM Lima 2013 se desarrollaron sin mayor cuestionamiento por parte de los actores electorales. El detalle correspondiente a los recursos de apelación vistos en este proceso se puede visualizar en el gráfico siguiente:



¹ Reglamento aprobado por la Resolución 1717-2010-JNE del 26 de agosto de 2010.

Durante la jornada electoral del 24 de noviembre de 2013 fueron emitidos un total de 5 257 812 votos, de los que 4 038 173 resultaron válidos. El resultado de los votos válidos que obtuvo cada organización política en contienda fue el siguiente:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS EMITIDOS
PARTIDO POPULAR CRISTIANO (PPC)	1 193 836	29.564%	22.706%
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	1 046 869	25.924%	19.911%
PERÚ POSIBLE	448 148	11.098%	8.523%
SIEMPRE UNIDOS	433 812	10.743%	8.251%
ACCIÓN POPULAR	402 760	9.974%	7.660%
TIERRA Y DIGNIDAD	307 875	7.624%	5.856%
PARTIDO HUMANISTA PERUANO	204 873	5.073%	3.897%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	4 038 173	100.000%	76.804%
VOTOS EN BLANCO	176 183	-	3.35%
VOTOS NULOS	1 043 456	-	19.85%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	5 257 812	-	100.000%

A los resultados de las NEM Lima 2013, se aplicó el mecanismo de la cifra repartidora, por tratarse de la elección de regidores (y no de alcalde), de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento para la aplicación de la cifra repartidora y el premio a la mayoría en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2009, aprobado por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 630-2009-JNE, y cuya vigencia fue restituida para dicho proceso por Resolución N° 460-2013-JNE. En esa línea, el Partido Popular Cristiano (PPC) obtuvo siete regidurías; el Partido Democrático Somos Perú, seis; Siempre Unidos, Perú Posible, Acción Popular y Tierra y Dignidad consiguieron dos regidurías cada uno, y el Partido Humanista Peruano obtuvo una regiduría.

Finalmente, por Resolución N° 022-2014-JNE, de fecha 7 de enero de 2014, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones dio por concluido el proceso de NEM Lima 2013.



Fiscalización de la votación electrónica por parte del presidente del JNE Francisco Távora y el jefe de la ONPE Mariano Cucho.

NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES (NEM) Y CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE JULIO 2013

El 7 de julio de 2013, se llevaron a cabo las NEM, convocadas por D.S. N° 120-2012-PCM, para la elección de autoridades municipales en una provincia y 68 distritos. Asimismo, en dicha fecha también se desarrolló la segunda Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales, convocada por Resolución N° 196-2013-JNE, para someter a revocatoria a las autoridades municipales de 124 distritos.

Las NEM y la segunda CPR de julio 2013 incluyeron la elección de seis regidores provinciales y 51 alcaldes y 295 regidores distritales, así como la consulta de revocación de mandato de 119 alcaldes y 471 regidores distritales.

Para estos procesos el JNE, a fin de resolver oportuna y justamente las controversias jurídicas electorales, dispuso la instalación de un total de veintiún Jurados Electorales Especiales, a través de la Resolución N° 282-2013-JNE, de fecha 8 de abril de 2013.

En el caso de los seis regidores provinciales, las nuevas elecciones se llevaron a cabo en la circunscripción electoral de Pisco, como consecuencia de la revocatoria del mandato de seis de un total de once regidores. En dicho proceso electoral, participaron cuatro

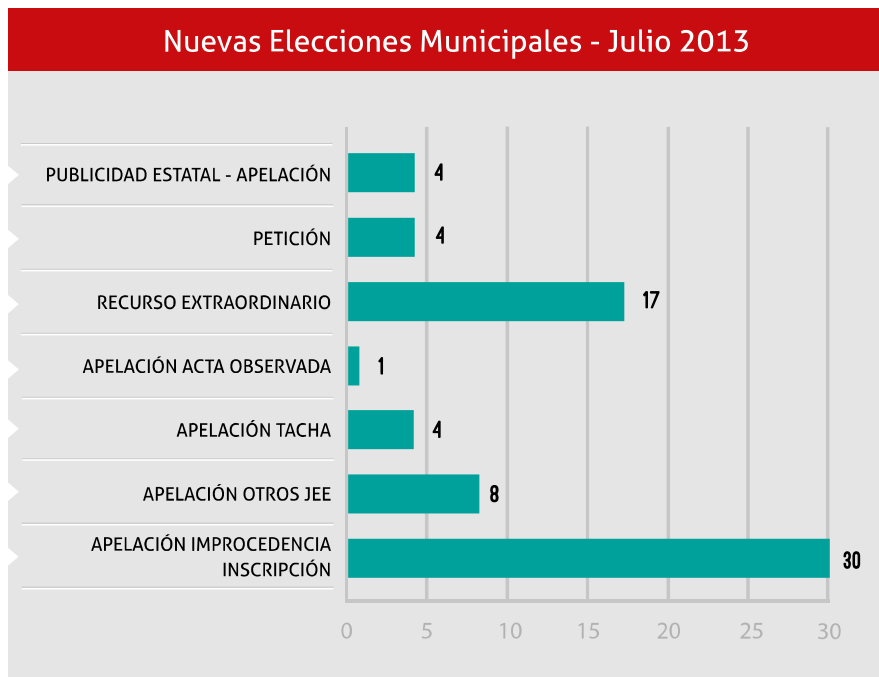
listas de candidatos. De estas, dos se encontraban promovidas por partidos políticos, una por un movimiento regional y otra por una organización política local de alcance provincial.

Asimismo, respecto de las nuevas elecciones para 51 alcaldes y 295 regidores distritales, en 68 distritos, participaron 206 listas de candidatos. De este total, 109 listas fueron promovidas por partidos políticos, 89 por movimientos regionales y ocho por organizaciones políticas locales distritales.

Por su parte, la Consulta Popular de Revocatoria, que involucró a 124 distritos, comprendió 590 autoridades: 119 alcaldes y 471 regidores. De estos, veinticuatro alcaldes y 164 regidores resultaron revocados, los que fueron reemplazados por sus accesitarios hasta la convocatoria de un nuevo proceso de elecciones.

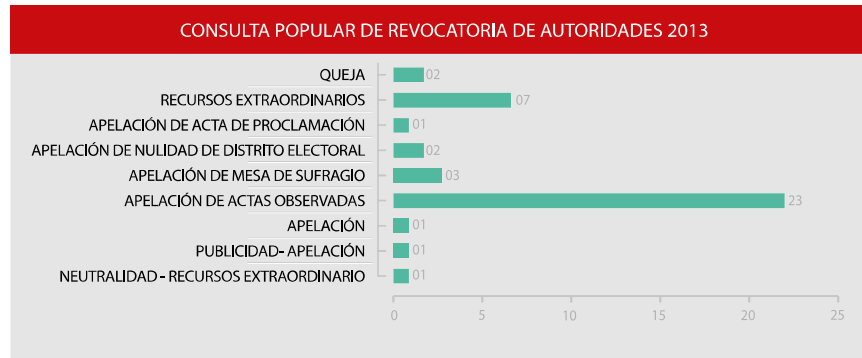
Los veintiún Jurados Electorales Especiales instalados para los procesos de NEM y CPR julio 2013 administraron justicia electoral en primera instancia al resolver un total de 119 actas observadas. De ellas, 101 correspondían a la consulta de revocatoria y las dieciocho restantes eran producto de las nuevas elecciones de autoridades municipales.

Sobre las NEM, el Pleno del JNE tuvo a su cargo 68 recursos y peticiones en materia electoral:





En cuanto a la Consulta Popular de Revocatoria 2013, esta máxima instancia electoral conoció y resolvió un total de 41 expedientes, según el siguiente detalle:



Los resultados de los procesos de NEM y CPR julio 2013 fueron declarados mediante las Resoluciones N° 816-2013-JNE (elecciones municipales) y N° 817-2013-JNE (revocación de autoridades municipales), ambas de fecha 2 de setiembre de 2013.

NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2014 (NEM 2014)

Como consecuencia de la revocatoria de mandato de veinticuatro alcaldes y 164 regidores en 56 distritos electorales, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 108-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 20 de setiembre de 2013, convocó a Nuevas Elecciones Municipales para el día 16 de marzo de 2014 (NEM 2014).

Para las NEM 2014, el Jurado Nacional de Elecciones definió un total de diez circunscripciones administrativas-electorales, así como los correspondientes Jurados Electorales Especiales que tuvieron competencia territorial, por mandato de la Resolución N° 913-2013-JNE, de fecha 30 de setiembre de 2013.

Una pobladora del distrito de Asia es abordada luego de emitir su voto por reporteros del programa Democracia y Elecciones del canal de televisión del JNE.





Posteriormente, a través de la Resolución N° 1126-2013-JNE, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Jurado Nacional de Elecciones dispuso el cierre de uno de los Jurados Electorales Especiales instalados para este proceso (Huaura), debido a que en los tres distritos electorales comprendidos en el ámbito de su competencia no se inscribieron listas candidatas, por lo que en estas circunscripciones no se llevaron a cabo las NEM 2014.

Asimismo, con la Resolución N° 138-2014-JNE, de fecha 25 de febrero de 2014, este Supremo Tribunal Electoral declaró que en otros catorce distritos tampoco se llevarían a cabo las NEM 2014; esto por cuanto en once distritos no se presentaron solicitudes de inscripción de listas de candidatas y en las tres restantes las listas presentadas fueron declaradas improcedentes por el no cumplimiento de algún requisito insubsanable. De ello, fueron diecisiete los distritos excluidos de las NEM 2014, y 36 distritos en los que se realizaron los comicios convocados para el domingo 16 de marzo de 2014.

Con relación a la administración de justicia en materia electoral los nueve JEE en funciones, además de calificar las solicitudes de inscripción de candidatas, así como absolver las tachas interpuestas en dicha etapa, entre otros, resolvieron seis actas observadas.

En este proceso, que se desarrolló con total normalidad, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció en vía de apelación un total de 33 expedientes, según el detalle siguiente:

Una de las más importantes conferencias de prensa ofrecidas por el sistema electoral en conjunto, a raíz de las ERM 2014. Se encuentran presentes, cada uno con sus respectivos equipos de prensa, de izquierda a derecha, el secretario general de la Asociación Civil Transparencia, Gerardo Távara, el jefe de la ONPE, Mariano Cucho, el presidente del JNE, Francisco Távara, y el jefe del Reniec, Jorge Luis Yrivarren.





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 (ERM 2014)

Por Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2014, se convocó al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014) para el domingo 5 de octubre de 2014.

Las organizaciones políticas (partido político, movimiento regional, organizaciones políticas locales o alianzas electorales) que deseaban participar en el proceso de ERM 2014, a través de la presentación de sus candidatos, debían tener vigente su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones. En el siguiente cuadro se detalla el tipo de organizaciones políticas que se encontraban registradas ante el ROP al momento de la realización de aquel proceso electoral:

Partidos políticos	Organización política de alcance nacional
Movimientos políticos	Organización política de alcance regional o departamental
Organizaciones políticas locales	De alcance municipal provincial o distrital
Alianzas electorales	Entre partidos políticos, entre estos y uno o más movimientos políticos y solo entre estos últimos

Es importante recordar que según el artículo 4 de la Ley N° 28094, ahora Ley de Organizaciones Políticas (antes Ley de Partidos Políticos), el ROP se encuentra abierto permanentemente, excepto en el plazo entre el cierre de las inscripciones de candidatos (7 de julio de 2014) y un mes después de cualquier proceso electoral.

Con el propósito de facilitar una mejor administración de las diferentes actividades del proceso electoral (fiscalización y administración de justicia electoral, entre otras), el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 82-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, modificada por la Resolución N° 432-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, definió las 96 circunscripciones administrativo-electorales para las Elecciones Regionales y Municipales 2014. En cada una de estas circunscripciones administrativo-electorales definidas, tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la Oficina Nacional de Procesos Electorales instalaron sus órganos temporales (Jurados Electorales Especiales y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, respectivamente), con el propósito de que se asuman sus competencias dentro de las circunscripciones.

Durante la primera etapa del proceso, que se inicia con la inscripción de candidaturas hasta el día de la elección, es decir hasta el 5 de octubre de 2014, los 96 Jurados Electorales Especiales instalados para este proceso tuvieron, entre otras, las siguientes funciones:

- Inscribir las listas de los candidatos y proporcionar las credenciales a los personeros.
- Fiscalizar el proceso electoral dentro de su circunscripción.
- Resolver las tachas e impugnaciones formuladas en primera instancia.
- Resolver controversias sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad de los funcionarios públicos en primera instancia.

Durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció y resolvió un total de 3020 casos. La mayor parte de ellos conocidos en vías de apelación y queja como resultado de los pronunciamientos de los 96 Jurados Electorales Especiales. Asimismo de estos casos, se pueden contabilizar 315 recursos extraordinarios interpuestos contra sus propias resoluciones, invocando la supuesta afectación de los derechos al debido proceso y la tutela procesal efectiva.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 TOTAL DE RECURSOS INGRESADOS

TIPO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Apelación de acreditación de personeros	10	0.33%
Apelación de inscripción de listas	1439	47.65%
Apelación de tachas	321	10.63%
Apelación de exclusión	190	6.29%
Apelación de Nulidad de Distrito Electoral	112	3.71%
Apelación de Nulidad de Mesa de Sufragio	48	1.59%
Apelación contra resolución de nulidad de elecciones	10	0.33%
Apelación de Actas Observadas	174	5.76%
Apelación de Actas Siniestradas	56	1.85%
Apelación de Acta de Proclamación	63	2.09%
Recursos extraordinarios	315	10.43%
Queja	187	6.19%
Petición	32	1.06%



JUSTICIA ELECTORAL

Encuestadoras - Apelación	16	0.53%
Neutralidad - Apelación	3	0.10%
Neutralidad - Queja	2	0.07%
Propaganda electoral - Apelación	11	0.36%
Propaganda electoral - Queja	1	0.03%
Publicidad estatal - Apelación	23	0.76%
Publicidad estatal - Recurso Extraordinario	1	0.03%
Publicidad estatal - Queja	6	0.20%
TOTAL GENERAL	3020	100.00%

La mayor parte de los casos conocidos por el máximo colegiado electoral, durante la etapa de inscripción de listas de candidatos, correspondió a 1439 recursos de apelación sobre improcedencia en la inscripción de un candidato o lista de candidatos. Además, resolvió 321 recursos de apelación de tachas en contra de un candidato o lista de candidatos.

Así mismo, durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014 el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones emitió un total de 3387 resoluciones y autos, cuyo detalle se puede apreciar en el cuadro siguiente...

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 TOTAL DE PRONUNCIAMIENTO EMITIDOS			
TIPO	RESOLUCIONES	AUTOS	TOTAL
Apelaciones	2318	294	2612
Recurso extraordinario	249	183	432
Quejas	165	30	195
Peticiones	30	3	33
Neutralidad	2	2	4
Propaganda Electoral	11	2	13
Publicidad Estatal	19	20	39
ROP	24	18	42
Conformación JEE	2	2	4
Encuestadoras	12	1	13
			3387



En cuanto a la reglamentación que se elaboró para este proceso electoral debemos señalar que esta abarcó, entre otros, los temas de acreditación de personeros y observadores electorales (Resolución N° 434-2014-JNE), inscripción de listas de candidatos municipales y regionales (Resoluciones N° 271-2014-JNE y N° 272-2014-JNE), registro de encuestadoras (Resolución N° 435-2014-JNE), actas observadas (Resolución N° 3000-2014-JNE) y el referido a la determinación de las cuotas electorales regionales y municipales (Resoluciones N° 268-2014-JNE y N° 269-2014-JNE).

El presidente del JNE, Francisco Távora y el Director Central de Gestión Institucional, Luis Miguel Iglesias, ingresando a uno de los centros de votación a fiscalizar la correcta instalación de las mesas de sufragio.

Sobre lo último, en especial a lo que atañe a la cuota electoral a favor de las comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios, cabe señalar que, a consecuencia de las labores de coordinación realizadas por la Secretaría General con distintas dependencias del Estado, tales como el Ministerio de Cultura, en particular con el Viceministerio de Interculturalidad, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ha ampliado en forma significativa el número de provincias donde se ha de exigir que las listas de candidatos incluyan representantes de estas comunidades. Si bien la inclusión total de los miembros de estas comunidades en los órganos de gobierno regional y municipal es aún muy larga, se ha dado, sin embargo, un paso muy significativo en ese objetivo.



Funcionarios del JNE encargados de la fiscalización de las elecciones de tres consejeros del CNM 2015.

ELECCIÓN DE TRES CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA 2015

El 2015 correspondió al Jurado Nacional de Elecciones, en tanto máxima instancia de administración de justicia electoral, participar en los procesos de elección de tres consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para el período 2015-2020, uno en representación de los Colegios de Abogados del país y dos a nombre de los demás Colegios Profesionales.

Con relación a la administración de justicia electoral de ambos procesos de elección, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3736-2014-JNE, de fecha 15 de diciembre de 2014, definió una única circunscripción administrativo-electoral para todo el territorio de la República. Esta se constituyó, a su vez, en distrito electoral único, en el que la competencia para resolver los cuestionamientos en primera instancia recayó en el Jurado Electoral Especial de Lima, con sede en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Durante el desarrollo de los procesos de elección de los nuevos consejeros, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció 9 pedidos e impugnaciones, dentro de los cuales se expidió un total de ocho resoluciones y tres autos.

Tipo	Subtipo	TOTAL
Elecciones de miembros del CNM	Tacha contra inscripción de candidatos	4
	Pedido de nulidad de elección	1
	Otros	4
TOTAL		9

De esta manera, resueltos en forma definitiva los cuestionamientos, por medio de la Resolución N° 110-2015-JNE, del 23 de abril de 2015, se proclamó como consejero titular del CNM, en representación de los Colegios de Abogados del país para el periodo 2015-2020, a Guido César Aguila Grados y como consejera suplente, a Ruth Emperatriz Monge Guillergua.

De otra parte, en relación con la elección de los dos consejeros representantes de los Colegios Profesionales del país distintos a los Colegios de Abogados, a través de la Resolución N° 198-2015-JNE, del 25 de julio de 2015, se proclamó como candidatos electos titulares a Julio Atilio Gutiérrez Pebe y Alfredo Quispe Pariona, y como suplentes, a Hebert Marcelo Cubas y Víctor Ernesto Delgado Montoya.

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Las Elecciones Municipales Complementarias 2015 (EMC 2015) fueron efectuadas a consecuencia de la nulidad del proceso de elección de autoridades en 31 distritos electorales (2 provincias y 29 distritos) de las Elecciones Municipales y Regionales 2014.

La convocatoria de este proceso electoral fue realizada por el entonces Presidente de la República, mediante Decreto Supremo N° 11-2015-PCM. De ese modo, se estableció como fecha de sufragio el domingo 5 de julio de 2015. A razón de dicha convocatoria, por Resolución N° 0063-2015-JNE, de fecha 3 de marzo de 2015, el Jurado Nacional de Elecciones dispuso la determinación de seis circunscripciones administrativo-electorales, sobre las cuales se constituyeron los siguientes JEE:

N.º	JEE	Distrito sede	Provincia	Departamento
1	Bagua	Bagua	Bagua	Amazonas
2	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
3	Chanchamayo	Chanchamayo	Chanchamayo	Junín
4	Lima	Jesús María	Lima	Lima
5	San Martín	Tarapoto	San Martín	San Martín
6	Trujillo	Trujillo	Trujillo	La Libertad

La labor de estos JEE se centró, en primer lugar, en tramitar las solicitudes de inscripción de listas de candidatos promovidas por las organizaciones políticas de alcance nacional (partidos políticos), regional (movimientos regionales) y local (organizaciones políticas locales) que deseaban participar en las EMC 2015. En segundo lugar, posterior al 5 de julio de 2015, los Jurados Electorales Especiales, como labor medular, tuvieron que resolver las actas electorales observadas remitidas por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (órganos temporales de la ONPE). Lo anterior con la finalidad de que los Jurados Electorales Especiales validen o anulen



JUSTICIA ELECTORAL

su contenido sobre la base de los criterios jurisprudenciales expuestos por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en anteriores procesos de elección de autoridades municipales.

En ese contexto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, durante las EMC 2015, conoció un total de 36 pedidos e impugnaciones en materia electoral, que estaban referidos a apelaciones a resoluciones de los Jurados Electorales Especiales sobre inscripción de candidaturas, actas observadas, acta de proclamación, entre otras. El detalle correspondiente a los recursos de apelación vistos en este proceso es el siguiente:

Tipo	Subtipo	TOTAL
Elecciones Municipales Complementarias	Apelación de inscripción de lista	18
	Apelación de tacha	4
	Apelación de exclusión	4
	Apelación de acta de proclamación	4
	Apelación de nulidad de mesas de sufragio	2
	Queja	3
	Recurso extraordinario	1
TOTAL		36

Recibiendo el testimonio directo de pobladoras de la localidad de Huarochirí, una de las jurisdicciones en donde se llevaron a cabo las EMC 2015 (Elecciones Municipales Complementarias).

Finalmente, elegidas las autoridades municipales de las 31 circunscripciones electorales, hecho que supuso la elección de 31 alcaldes (dos provinciales y veintinueve distritales) y 159 regidores (nueve provinciales y ciento cincuenta distritales), por Resolución N° 236-2015-JNE, de fecha 1 de setiembre de 2015, el Pleno del JNE dio por concluido el proceso de EMC 2015.





ELECCIONES MUNICIPALES 2015

Las Elecciones Municipales 2015 (EM 2015), convocadas por Decreto Supremo N° 22-2015-PCM, tuvieron como finalidad que la ciudadanía elija a sus autoridades municipales, por el periodo de gobierno 2015-2018, en las nuevas provincias y distritos que, por su reciente creación, no fueron incluidas en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, lo que llevó a que la elección de sus representantes se llevara a cabo el 29 de noviembre de 2015.

En ese sentido, se eligieron autoridades municipales en la provincia de Putumayo y los distritos de Yaguas y Rosa Panduro (Putumayo, Loreto), Mi Peru (Callao), Uchuraccay (Huanta, Ayacucho), Inkawasi y Villa Virgen (La Convención, Cusco), Quichuas y Andaymarca (Tayacaja, Huancavelica), así como José María Arguedas (Andahuaylas, Apurímac).

A fin de resolver en forma oportuna las controversias jurídicas electorales, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones dispuso la instalación de dos Jurados Electorales Especiales, el primero con sede en la ciudad de Iquitos, cuya competencia era la provincia de Putumayo y sus dos distritos, y el segundo, en la ciudad de Lima, con competencia sobre el resto de las circunscripciones en elección.

Ahorabien, respecto de las controversias que fueron de conocimiento del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, producto del día de la elección, esta máxima instancia conoció y resolvió un total de ocho pedidos e impugnaciones, según el siguiente detalle:

Tipo	Subtipo	TOTAL
Elecciones Municipales 2015	Apelación de inscripción de listas	4
	Petición	2
	Recurso extraordinario	2
TOTAL		8

En las Elecciones Municipales 2015, en el distrito de Mi Perú, en el Callao, hubo especial dedicación del JNE para que los electores mayores puedan ser partícipes protagónicos en la votación electrónica.



CONSULTA VECINAL PARA DEMARCACIÓN TERRITORIAL 2015

La primera experiencia de consulta vecinal para determinar la demarcación territorial entre dos circunscripciones distritales colindantes se llevó a cabo el 23 de agosto de 2015. Este proceso, denominado Consulta vecinal para demarcación territorial 2015, tuvo por finalidad que los vecinos de seis centros poblados (8.41/2, CP4, CP5, San Martín - San Isidro, CP6 y CP14 Santa Rosa) expresen su deseo de pertenecer al distrito de Tambo Grande o Las Lomas, provincia y departamento de Piura.

La consulta fue convocada mediante la Resolución N° 0074-2015-JNE, de fecha 17 de marzo de 2015, la cual se sustentó en el Informe Técnico N° 001-2015-PCM/DNTDT-AFCS, sobre evaluación de procedencia de la consulta vecinal para la demarcación territorial de los distritos Tambo Grande y Las Lomas, derivado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para la puesta en marcha de la consulta, el Reniec elaboró el padrón electoral a través del empadronamiento voluntario de vecinos con arreglo a la Ley N° 27795, Ley de Demarcación Territorial, y su reglamento.

Consulta Vecinal de Demarcación Territorial de los distritos de Las Lomas y Tambo Grande en Piura. A esta consulta acudieron tres funcionarios y dos magistrados del JNE, a efectos de fiscalizar el normal desarrollo de la actividad electoral, sobre todo en los centros poblados, que eran el escenario en disputa.

Realizada la consulta el 23 de agosto de 2015, se remitió los resultados obtenidos en los seis centros poblados a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros para la prosecución del trámite demarcatorio entre los distritos de Tambo Grande y Las Lomas. Cabe señalar que la totalidad de los centros poblados expresó su deseo de ser considerada parte del distrito de Las Lomas.





ELECCIONES GENERALES Y DE REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO 2016

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), las Elecciones Generales se realizan cada cinco años, el segundo domingo del mes de abril. Este proceso comprende la elección de presidente y vicepresidentes de la República en distrito electoral único, así como la elección de congresistas de la República, que se efectúa mediante el sistema del distrito electoral múltiple con aplicación del método de la cifra repartidora. De otro lado, conforme a la Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, el procedimiento de dicha elección se rige por las disposiciones de la LOE y sus modificaciones referidas a la elección de congresistas.

En esa medida, en cumplimiento de ambos dispositivos legales, mediante Decreto Supremo N° 080-2015-PCM, publicado el 14 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial *El Peruano*, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016 (EG 2016) para el 10 de abril de 2016. Este proceso comprendió la elección del presidente y 2 vicepresidentes, 130 congresistas de la República, además de 5 representantes titulares y 2 suplentes por cada titular para el Parlamento Andino.

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, consciente de la trascendencia de las Elecciones Generales 2016, en tanto la ciudadanía elegiría democráticamente por cuarta vez consecutiva a sus máximas autoridades del Ejecutivo y Legislativo, mediante Resolución N° 040-2016-JNE, la cual fue integrada por la Resolución N° 0239-2016-JNE, dispuso la conformación de 60 Jurados Electorales Especiales. Estos se instalaron de manera progresiva, conforme al avance del cronograma electoral, en tal sentido, los primeros fueron el de Lima Centro 1 (encargado de la calificación de las solicitudes

Los titulares de los tres organismos miembros del sistema electoral peruano, liderados por el presidente del JNE, Francisco Távora Córdova, fiscalizan la instalación de una mesa de sufragio en un local de votación durante sus clásicos recorridos electorales. Los acompaña el entonces magistrado del Pleno del JNE Baldomero Ayvar Carrasco.



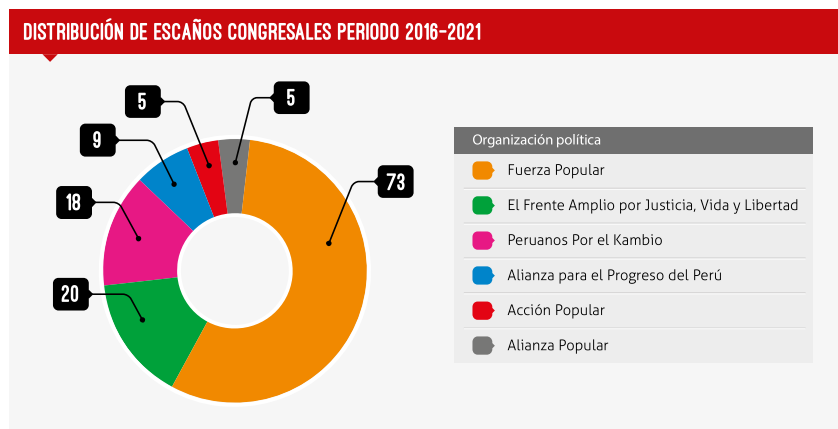
de inscripción de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, así como de los candidatos al Congreso por el distrito electoral de Lima Metropolitana y peruanos residentes en el extranjero) y el de Lima Centro 2 (a cargo de los procedimientos de publicidad, propaganda y neutralidad estatal en época electoral), el 1 de diciembre de 2015 y el 4 de enero de 2016, respectivamente.

Posteriormente, para el 15 de enero de 2016, se instalaron otros veintiséis Jurados Electorales Especiales, que asumieron la competencia de la inscripción de las listas de candidatos al Congreso de la República de las circunscripciones electorales distintas a la de Lima y los peruanos residentes en el extranjero. En esa labor, estos Jurados Electorales Especiales calificaron un total de 406 listas de postulantes, las cuales fueron impulsadas por dieciocho organizaciones políticas de alcance nacional (partidos políticos y alianzas electorales de estos).

Los Jurados Electorales Especiales restantes, en un total de 32, se instalaron e iniciaron sus actividades el 14 de marzo de 2016, con la actividad principal de resolver los cuestionamientos planteados con posterioridad al día de la elección.

En la etapa posterior a la elección, los sesenta Jurados Electorales Especiales resolvieron 29 695 actas observadas, como consecuencia de la votación del 10 de abril de 2016. De estas, 3 691 correspondían a la elección de presidente y vicepresidentes; 14 552, a la elección del Congreso de la República; y 11 452, a la elección del Parlamento Andino.

Resueltos la totalidad de los pedidos e impugnaciones en dicha elección, por Resolución N° 660-2016-JNE, del 30 de mayo de 2016, se proclamó a los 130 nuevos miembros del Congreso de la República por el periodo 2016-2021. La distribución por organización política, en ese entonces, fue la siguiente:





Así también, mediante Resolución N° 661-2016-JNE, se proclamó a los representantes peruanos ante el Parlamento Andino en el siguiente orden:

Fiscalizadores del JNE en pleno cotejo e intercambio de información.

		CONDICIÓN
Fuerza Popular		
1	VÍCTOR ROLANDO SOUSA HUANAMBAL	TITULAR
	Luis Alfonso Sardi Coral	Primer Suplente
	Manuel Jesús Zambrano Castillo	Segundo Suplente
2	MARIO FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍNEZ	TITULAR
	Ricardo Fernando Nieto Frías	Primer Suplente
	Yanina Ruth Chura Colque	Segundo Suplente
3	JORGE LUIS BENJAMÍN ROMERO CASTRO	TITULAR
	William René Vega Mamani	Primer Suplente
	Óscar Ponce de León Rivera	Segundo Suplente
Peruanos Por El Kambio		
4	COSME MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	TITULAR
	Jaime Oswaldo Salomón Salomón	Primer Suplente
	Jesús Humberto Sierra Tapia	Segundo Suplente
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad		
5	ALAN CARSOL BERNABÉ FAIRLIE REINOSO	TITULAR
	Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballve	Primer Suplente
	Luz Gladis Vila Pihue	Segundo Suplente

En relación con la elección de presidente y vicepresidentes de la República, toda vez que ninguna de las fórmulas de candidatos inscritas obtuvo más de la mitad de los votos válidos, sin computar los votos viciados y en blanco, correspondió efectuar una segunda elección el 5 de junio de 2016 entre los dos candidatos que consiguieron la votación más alta. Esta segunda elección comprendió a las fórmulas de candidatos encabezadas por la señora Keiko Sofía Fujimori Higuchi, del partido político Fuerza Popular, y el señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, del partido político Peruanos por el Kambio, quien, finalmente, resultó ganador.



En ese escenario, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció un total de 851 pedidos y apelaciones, los cuales fueron resueltos de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Subtipo	TOTAL
Elecciones Generales 2016 (10 de abril de 2016)	Apelación de inscripción de lista de candidatos	134
	Apelación de tacha de candidaturas	10
	Apelación de exclusión de candidaturas	49
	Apelación de acreditación de personeros	1
	Apelación de acta de proclamación	1
	Apelación de actas observadas	184
	Apelación de nulidad de distrito electoral	1
	Apelación de nulidad de mesa de sufragio	2
	Licencia	16
	Petición	6
	Queja	86
Recurso extraordinario	49	
Segunda Elección Presidencial (5 de junio de 2016)	Apelación de actas observadas	312
TOTAL		851

Resueltos estos pedidos e impugnaciones, el 28 de junio de 2016, se procedió a proclamar y extender las credenciales correspondientes como Presidente de la República 2016-2021 a Pedro Pablo Kuczynski Godard; como primer vicepresidente a Martín Vizcarra Cornejo; y como segunda vicepresidenta a Mercedes Aráoz Fernández.

LA SECRETARÍA GENERAL Y SU APOYO AL PLENO DEL JNE

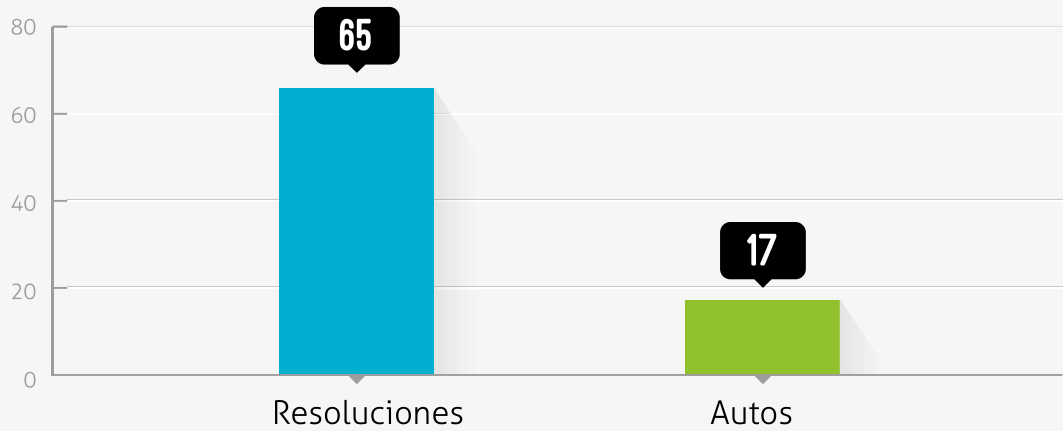
A manera de conclusión, respecto al papel desempeñado por la Secretaría General en el marco de los procesos electorales descritos, se debe indicar que, principalmente, fue el órgano asesor del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones para el cumplimiento de su atribución constitucional de administración de justicia electoral.

Así, esta dependencia se encargó del procedimiento de 2832 resoluciones y 555 autos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014, así como de 535 resoluciones, 123 autos y once proveídos, durante las Elecciones Generales 2016, los dos procesos con mayor alcance (territorial) realizados durante el periodo 2012-2016. Estas cifras demuestran la trascendencia e importancia de las Elecciones Regionales y Municipales y las Elecciones Generales, comparadas con otros procesos electorales, cuya diferencia podemos visualizar en el siguiente cuadro comparando ambos procesos con los que se llevaron a cabo durante el 2015:

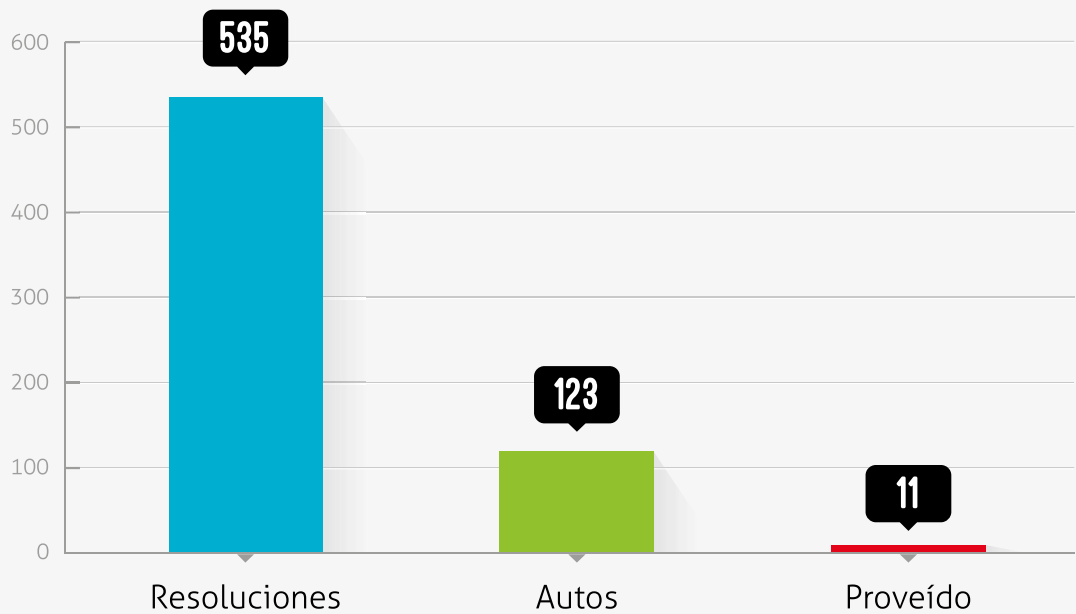
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 TOTAL DE PRONUNCIAMIENTO EMITIDOS			
TIPO	RESOLUCIONES	AUTOS	TOTAL
Apelaciones	2318	294	2612
Recursos extraordinarios	249	183	432
Quejas	165	30	195
Peticiones	30	3	33
Neutralidad	2	2	4
Propaganda Electoral	11	2	13
Publicidad Estatal	19	20	39
ROP	24	18	42
Conformación JEE	2	2	4
Encuestadoras	12	1	13
			3387



PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS EN PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2015



PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS EN PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2016





PROCEDIMIENTOS DE VACANCIA Y SUSPENSIÓN DE AUTORIDADES SUBNACIONALES

En este punto, como ya se había señalado, es pertinente recordar que las actividades descritas líneas arriba no agotan la materia electoral, puesto que, esta al estar vinculada directamente con el derecho a la participación política, no culmina con el desarrollo de los procesos de elección de autoridades, sino que se proyecta durante todo el periodo de gobierno de dichas autoridades. Es decir la resolución de controversias en materia electoral a cargo del Jurado Nacional de Elecciones no se reduce solo a las que están vinculadas en forma directa con el desarrollo de un proceso electoral o con las que se generan en un proceso de consulta popular de revocatoria de mandato o de referéndum.

Se entiende, entonces, que la labor jurisdiccional que ejerce el Jurado Nacional de Elecciones es permanente y también se materializa en los procedimientos de vacancia y suspensión de las autoridades subnacionales, cuyo trámite se presenta luego de culminado el periodo de elección, atribución que se encuentra prevista en el artículo 5 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

En esa línea, se aprecia que la Secretaría General también realiza una labor de asesoría del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones respecto de su función jurisdiccional no solo cada cuatro o cinco años, con motivo de los procesos de elección de representantes a nivel local, regional o departamental y nacional, o de los procesos de consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales y regionales, o de referéndum, sino que igualmente desarrolla su importante labor durante el mandato de gobierno de las autoridades electas a nivel subnacional (gobernador, vicegobernador y consejeros regionales; alcaldes y regidores

La sala de audiencias del Jurado Nacional de Elecciones, espacio en donde interactúan el Pleno del JNE, acompañados de su secretario general, y los abogados de las partes. Muchas de las veces las intervenciones se acompañan de imágenes y proyecciones para apoyo de abogados y magistrados. Todas las audiencias son transmitidas a través de la señal de JNETV y del streaming.



municipales), en el marco de los procedimientos de vacancia y suspensión incoados en contra de estas.

El procedimiento y las causales por las cuales este Supremo Tribunal Electoral puede en un momento determinado disponer la vacancia o suspensión de las autoridades de los mencionados niveles de gobierno, esto es, municipales y regionales se encuentran desarrollados en las respectivas leyes orgánicas.

Con relación a la declaración de vacancia de alcaldes o regidores, el artículo 22 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece diez causales para su declaración. Estas van desde el fallecimiento, enfermedad o impedimentos físicos permanentes, por los cuales la autoridad no puede continuar en el ejercicio del cargo, hasta la declaración de vacancia por la acreditación de una falta grave en el manejo de los recursos públicos municipales, como son las causales de nepotismo y de restricciones en la contratación. Además, el artículo 11 de la mencionada ley prevé una causal adicional que solo puede ser invocada en contra de un regidor: esta es la causal por ejercicio indebido de función administrativa o ejecutiva. Del mismo modo el artículo 25 de la misma norma prevé las causales para la suspensión de las autoridades municipales.

Cabe precisar, de igual forma, que el procedimiento de vacancia de alcaldes o regidores se encuentra desarrollado en el artículo 23 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma en la que, además, se reconoce en forma expresa que el Jurado Nacional de Elecciones se pronuncia en segunda y definitiva instancia en estos procedimientos.

LA DECLARACIÓN DE VACANCIA

VACANCIA MUNICIPAL (artículo 22 LOM)	VACANCIA REGIONAL (artículo 30 LOGR)
Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad (inciso 6)	Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad. (inciso 3)
Inconcurria injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses (inciso 7)	Inasistencia injustificada al Consejo Regional, a tres sesiones consecutivas o cuatro alternadas durante un año (inciso 5)
Nepotismo (inciso 8)	
Prohibición de contratar (inciso 9)	
Impedimento sobreviniente en LEM (inciso 10)	
Regidores: Ejercicio de funciones ejecutivas o administrativas (artículo 11 LOM)	

VACANCIA MUNICIPAL (artículo 22 LOM)	VACANCIA REGIONAL (artículo 30 LOGR)
Muerte (inciso 1)	Fallecimiento (inciso 1)
Otro cargo proveniente de mandato popular (inciso 2)	
Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones (inciso 3)	Incapacidad física o mental permanente debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional. (inciso 2)
Ausencia de la respectiva jurisdicción por más de 30 días consecutivos, sin autorización del concejo municipal (inciso 4)	Dejar de residir de manera injustificada hasta un máximo de 180 días en la región o por un término igual al máximo permitido por Ley para hacer uso de licencia (inciso 4)
Cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal (inciso 5)	

SUSPENSIÓN

SUSPENSIÓN MUNICIPAL (artículo 25 LOM)	SUSPENSIÓN REGIONAL (Artículo 31 de la LOGR)
Incapacidad física o mental temporal (inciso 1)	Incapacidad física o mental temporal, acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional. (inciso 1)
Licencia autorizada por el concejo municipal (máximo 30 días naturales) (inciso 2)	
Tiempo que dure el mandato de detención (no firme) (inciso 3)	Mandato firme de detención derivado de un proceso penal (inciso 2)
Sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal (inciso 4)	
Sentencia judicial condenatoria en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de libertad (inciso 5)	



Por otra parte, con relación a las autoridades elegidas del ámbito regional, los artículos 30 y 31 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen las causales y el procedimiento que se ha de seguir para la declaración de la vacancia o suspensión, respectivamente, de un gobernador, vicegobernador o consejero regional. Como en el caso municipal, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se pronuncia en instancia definitiva.

En el ejercicio de la atribución de administrar justicia electoral en el marco de los procedimientos antes mencionados, durante los años 2013 a 2016, el detalle de expedientes resueltos ha sido el siguiente:

Expedientes sobre vacancias y suspensiones (2013 – 2016)	
2013	1281
2014	1003
2015	415
2016	318
TOTAL	3017

Fuente: Secretaría General

De los 3017 expedientes de vacancia y suspensión que han sido tramitados ante esta instancia jurisdiccional electoral, durante los años 2013 al 2016, se ha emitido un total de 4731 pronunciamientos, entre autos y resoluciones, en los procedimientos de vacancia y suspensiones según el siguiente detalle.

SUBTIPO	2013		2014		TOTAL GENERAL
	RESOLU.	AUT.	RESOLU.	AUT.	
ACREDITACIÓN	170	14	166	28	378
ACREDITACIÓN POR LICENCIA	0	0	263	3	266
ACREDITACIÓN POR RENUNCIA	0	0	28	0	28
AMPLIACIÓN	324	154	209	212	700
PETICIÓN	5	7	3	5	21
QUEJA	3	250	1	140	394
RECURSO EXTRAORDINARIO	100	30	45	31	210
TRASLADO	4	178	1	316	499
	616	1138	707	736	4731

Fuente: Secretaría General

SUBTIPO	2013		2014		TOTAL GENERAL
	RESOLUCIÓN	AUTO	RESOLUCIÓN	AUTO	
ACREDITACIÓN	45	4	28	8	85
APELACIÓN	46	22	21	21	110
INHABILITACIÓN	20	4	10	10	44
PERDÓN	1	3	0	2	6
QUEJA	1	34	3	21	59
RECURSO EXTRAORDINARIO	17	3	5	4	29
TRASLADO	3	62	2	44	111
TOTAL GENERAL	133	132	69	111	445

Fuente: secretaría general

De la Información observada, esto es, el número de expedientes sobre vacancias y suspensiones de los que ha tomado conocimiento el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, se aprecia que durante la época no electoral la administración de justicia electoral no se detiene, sino que, por el contrario, en determinados casos se eleva como un mecanismo de control que guarda nuestro sistema democrático para salvaguardar su buen desenvolvimiento.

Las vacancias y suspensiones son tema frecuente del pleno del JNE.







CAPÍTULO VI

HACIA LA REFORMA ELECTORAL

Conforme a lo observado en los últimos procesos electorales, así como en la jurisprudencia emitida por el Supremo Tribunal Electoral, resulta imprescindible emprender una reforma de la legislación electoral de carácter integral para lograr la consolidación definitiva de nuestro sistema democrático de cara a la celebración del bicentenario de la independencia del país.

Un reto sumamente importante en ese sentido es lograr una reforma electoral de carácter integral, es decir, una reforma que atienda en forma comprensiva los distintos problemas y desafíos pendientes. Creemos que una clara lección del proceso electoral que acaba de concluir es que la introducción de reformas parciales, sobre todo cuando son realizadas en forma tardía, como ocurrió en el caso de la Ley N° 30414, puede resultar más bien contraproducente, en tanto se resta coherencia al sistema electoral y se trata en muchos casos de reformas meramente superficiales que no atienden los problemas de fondo. Es por eso que, desde el Jurado Nacional de Elecciones, venimos impulsando la expedición de un Código Electoral, en el cual se sistematice la legislación electoral.

La consolidación de nuestra democracia requiere la atención urgente de este tipo de temas. Es necesario llegar a un consenso respecto a la aplicación de las nuevas reglas de juego, en aras de contar con procesos electorales, libres, transparentes y democráticos cuya legitimidad resulte a todas luces incuestionable. Esta es una labor que no solamente compete a los organismos electorales, sino que requiere de la colaboración del resto de autoridades y de la ciudadanía en su conjunto.



HACIA LA REFORMA ELECTORAL

Durante los últimos cuatro años, la actual administración del Jurado Nacional de Elecciones ha renovado y reafirmado su compromiso de promover la reforma política y electoral a través de una serie de iniciativas que describiremos seguidamente, y que, finalmente, han tenido sus frutos en los últimos tiempos. En efecto, el actual presidente del ente rector de las elecciones en el Perú, Francisco Távora Córdova, siguiendo la labor iniciada por su predecesor, Hugo Sivina Hurtado, en cuya gestión se presentó el Proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, en noviembre de 2011, asumió la decisión de dirigir sus esfuerzos para lograr la reforma política y electoral como marco para el desarrollo de las actividades que dan vida a nuestra democracia.

Esta reforma se justifica en tanto se constató que la legislación electoral presentaba vacíos, deficiencias y contradicciones que no podían ser subsanadas solo con una adecuada aplicación de la normativa vigente, sino que requerían, además, importantes y estructurales modificaciones, codificadas o, en todo caso, que regulen las materias de manera sistematizada para identificar sus principales problemas y darles solución de modo integral.

Sin embargo, un objetivo central de la gestión fue no solo el lograr la reforma política y electoral, sino que esta fuera producto del esfuerzo y experiencia de los tres organismos electorales –Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil–, adquirida durante las últimas décadas, y del trabajo consensuado para lograr textos unificados que recojan las iniciativas y propuestas de las tres entidades de la administración electoral peruana.

Reunión de trabajo entre el presidente del JNE Francisco Távora Córdova y la actual presidenta del Congreso Luz Salgado Rubianes.





Dicho trabajo conjunto se materializó en dos proyectos de ley, consensados y presentados al Congreso de la República: el proyecto de Nueva Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (presentado el 28 de mayo de 2013) y el proyecto de Nueva Ley de Partidos Políticos (presentado el 6 de diciembre de 2013). Ello sin perjuicio de que se sigue trabajando para lograr consensuar otras iniciativas legislativas, en un esfuerzo conjunto y sistemático que permita remitir al Congreso de la República propuestas adicionales, incluso sistematizadas a través de un Código Electoral en que coincidan los tres entes y se brinde una mayor funcionalidad al sistema en el que ejercen sus competencias.

La primera reunión protocolar entre el presidente del JNE, Francisco A. Távora y el entonces titular del Congreso, Fredy Otárola, se dio el 6 de setiembre de 2013.

Posteriormente, el Jurado Nacional de Elecciones presentó otros dos proyectos de ley. El primero para establecer impedimentos para ser candidato a cargos de elección popular, en caso de que un ciudadano haya tenido una condena por delito doloso. El segundo, más reciente, para establecer una prohibición para modificar la legislación electoral un año antes de la elección.

Este trabajo constante para promover la reforma electoral a permitido que el Jurado Nacional de Elecciones haya tenido una participación activa y exitosa en la reforma electoral ante el Congreso de la República.



AVANCES

A continuación se realizará un breve repaso de los avances alcanzados respecto de la reforma electoral, es decir, las iniciativas legislativas que han sido aprobadas en los últimos años sobre la materia y que han sido respaldadas en su mayoría por el Jurado Nacional de Elecciones. Posteriormente, a partir de las experiencias descritas, presentaremos algunas reflexiones y propuestas con relación a los temas que deben formar parte de esta reforma de carácter integral y que resultan indispensables para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema electoral.

Es importante también señalar aquí que el Jurado Nacional de Elecciones ha venido trabajando en proyectos de reforma electoral desde el año 2011, con la presentación del Proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral, además de los proyectos de Nueva Ley de Partidos Políticos y Nueva Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano del 2013; y este es un esfuerzo en el que continuamos avanzando, presentando proyectos de ley durante los años 2015 y 2016.



En ese sentido, los temas pendientes de reforma, comprenden temas cruciales para el adecuado funcionamiento de los partidos políticos, como son la democracia interna, el financiamiento público y los impedimentos para ser candidato. Otros temas que ameritan también ser tratados en la reforma son la ampliación de los plazos del cronograma electoral y la prohibición de realizar modificaciones a la legislación electoral durante el desarrollo del mismo.



En los últimos años se han presentado, aprobado, promulgado y publicado diversas iniciativas legislativas de reforma en la legislación electoral. Si bien han constituido en la mayoría de casos avances importantes, las modificaciones realizadas han sido específicas, y no han logrado una reforma de fondo de la legislación electoral ni se ha contribuido a otorgar el tratamiento armónico y coherente que esta legislación requiere para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema electoral.

Estos cambios se iniciaron con una ley de relativa trascendencia, la Ley N° 30147, publicada el 4 de enero de 2014, por la cual se redujo la prohibición de expendir bebidas alcohólicas de 72 a 48 horas anteriores a la jornada electoral. En la legislatura 2014-2015, se aprobó un grupo más significativo de reformas electorales, que son las siguientes:

1. Ley N° 30305 (10 de marzo de 2015): Ley de reforma constitucional, que establece la prohibición de reelección inmediata de gobernadores regionales y alcaldes.
2. Resolución Legislativa N° 002-2014-2015-CR (20 de marzo de 2015): Incorporación del artículo 15-A al Reglamento del Congreso. Se establece el escaño vacío por delitos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de personas y lavado de activos proveniente de tales delitos.
3. Ley N° 30315 (7 de abril de 2015): Modificación a la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, respecto a las normas sobre revocatoria de autoridades.
4. Ley N° 30322 (7 de mayo de 2015): Creación de la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral.

El 7 de setiembre de 2014 tuvo lugar la segunda reunión entre representantes del sistema electoral, vale decir, JNE, ONPE y Reniec, y miembros de la Comisión de Constitución, la cual se hallaba encabezada por el congresista Cristóbal Llatas. El presidente del JNE planteó la aprobación de un Código Electoral, el cual reuniera en un solo documento los temas vinculados a procesos electorales, es decir, una nueva Ley de Partidos Políticos y una nueva Ley de Participación y Control Ciudadanos, con el propósito de evitar incoherencias y normas disímiles ubicadas en la legislación vigente. En la foto figura la congresista Rosa Mavila, una de las representantes con mayor interés por la reforma.



El 15 de abril de 2014 el presidente del JNE, Francisco Távora, llega al Congreso acompañado de su comitiva, invitado por la Comisión de Constitución y Reglamento, presidida por el entonces congresista Omar Chehade, a un desayuno de trabajo en el cual el titular del organismo electoral sustentaría el proyecto de modificación de la regulación sobre los Jurados Electorales Especiales. Asimismo, aparecen en escena los congresistas actualmente reelectos Víctor Andrés García Belaunde y Rolando Reátegui, así como el congresista saliente Santiago Gastañadui.

5. Ley N° 30326 (19 de mayo de 2015): Se incluye mayor información obligatoria en la Declaración Jurada de Vida (bienes y rentas como declaración obligatoria).
6. Ley N° 30338 (27 de agosto de 2015): Modificación de diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral para evitar el denominado "voto golondrino".
7. Ley N° 30353 (29 de octubre de 2015): Registro de Deudores por Reparaciones Civiles (REDERECI).
8. Ley N° 30411 (12 de enero de 2016): Modificación de datos del padrón electoral.
9. Ley N° 30414 (17 de enero de 2016): Modificación de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos (ahora denominada, Ley de Organizaciones Políticas).

Reforma constitucional que establece la prohibición de reelección inmediata para gobernadores regionales y alcaldes

En principio, en los artículos 191 y 194 de la Constitución no se establecía restricción alguna para que los entonces presidentes y vicepresidentes regionales y los alcaldes postularan a la reelección. Ello fue modificado con la ley de reforma constitucional, Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015, por la que se establece la prohibición a nivel constitucional de reelección inmediata para los ahora gobernadores y vicegobernadores regionales y para los alcaldes.

Cabe resaltar que la prohibición de reelección inmediata ya se encontraba prevista en nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 112 de la Constitución, pero no para cargos regionales y municipales, sino en relación con el Presidente de la República, en virtud de la reforma constitucional realizada a través de la Ley N° 27635, en noviembre de 2000, en el marco del retorno a la democracia tras el fin de la dictadura fujimorista.

Esta norma legal (Ley N° 30305) no fue una iniciativa planteada por los organismos electorales, sino presentada por el propio Congreso de la República. Se alegó como fundamento para esta iniciativa que la experiencia había demostrado que la reelección de los gobernadores regionales y de los alcaldes había permitido el enquistamiento en tales cargos casi con carácter vitalicio, así como una falta de equidad en las elecciones regionales y municipales, al tener al alcalde o gobernador regional en funciones compitiendo con los otros candidatos¹. En resumen, se señalaba que la experiencia había demostrado que la reelección inmediata de este tipo de autoridades incentivaba el mal uso de recursos públicos.

No obstante, el impacto real de la norma aún está en debate, en tanto la tasa de reelección de autoridades regionales y municipales ha sido reducida en contraposición al porcentaje de pretensión de reelección, conforme puede observarse a partir de los datos proporcionados por los últimos procesos electorales, conforme se expone a continuación:

Procesos Electorales	Intentan reelección	Reelectos
REELECCIÓN EN ERM 2006	16 (64%)	2 (8%)
REELECCIÓN EN ERM 2010	11 (44%)	6 (24%)
REELECCIÓN EN ERM 2014	11 (44%)	4 (16%)

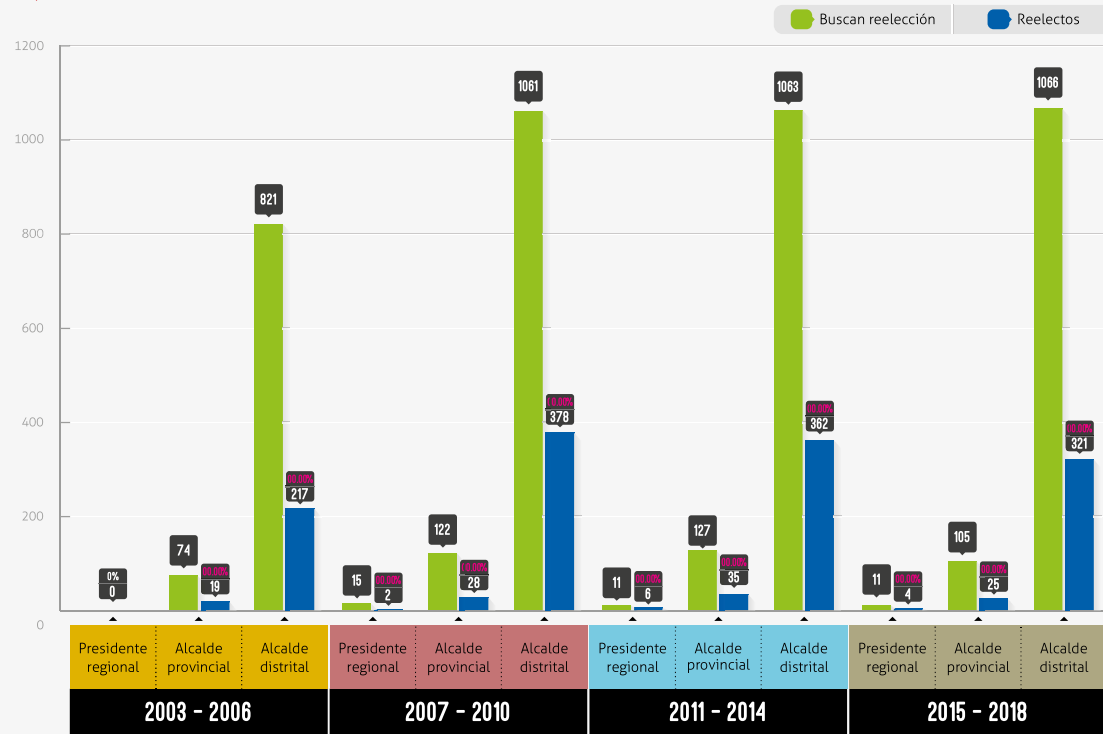
Fuente: JNE

¹ En el debate en el Pleno del Congreso, al momento de sustentar esta iniciativa el congresista Omar Chehade señaló lo siguiente: "Y creo que es importante, Presidente, porque punto final, de alguna manera a los alcaldes y presidentes de región vitalicios que de alguna manera se pueden haber (enquistado) o se quieran enquistar en los cargos. Porque los cargos, Presidente, en democracia deben ser rotativos; la democracia es alternancia, la democracia no es perpetuidad. En: Congreso de la República. "Diario de Debates". 13ª Sesión de la Legislatura Ordinaria de 2013. Acceso el 10 de agosto de 2016 - http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvir?OpenForm&Seq=1&Db=00292&View



HACIA LA REFORMA ELECTORAL

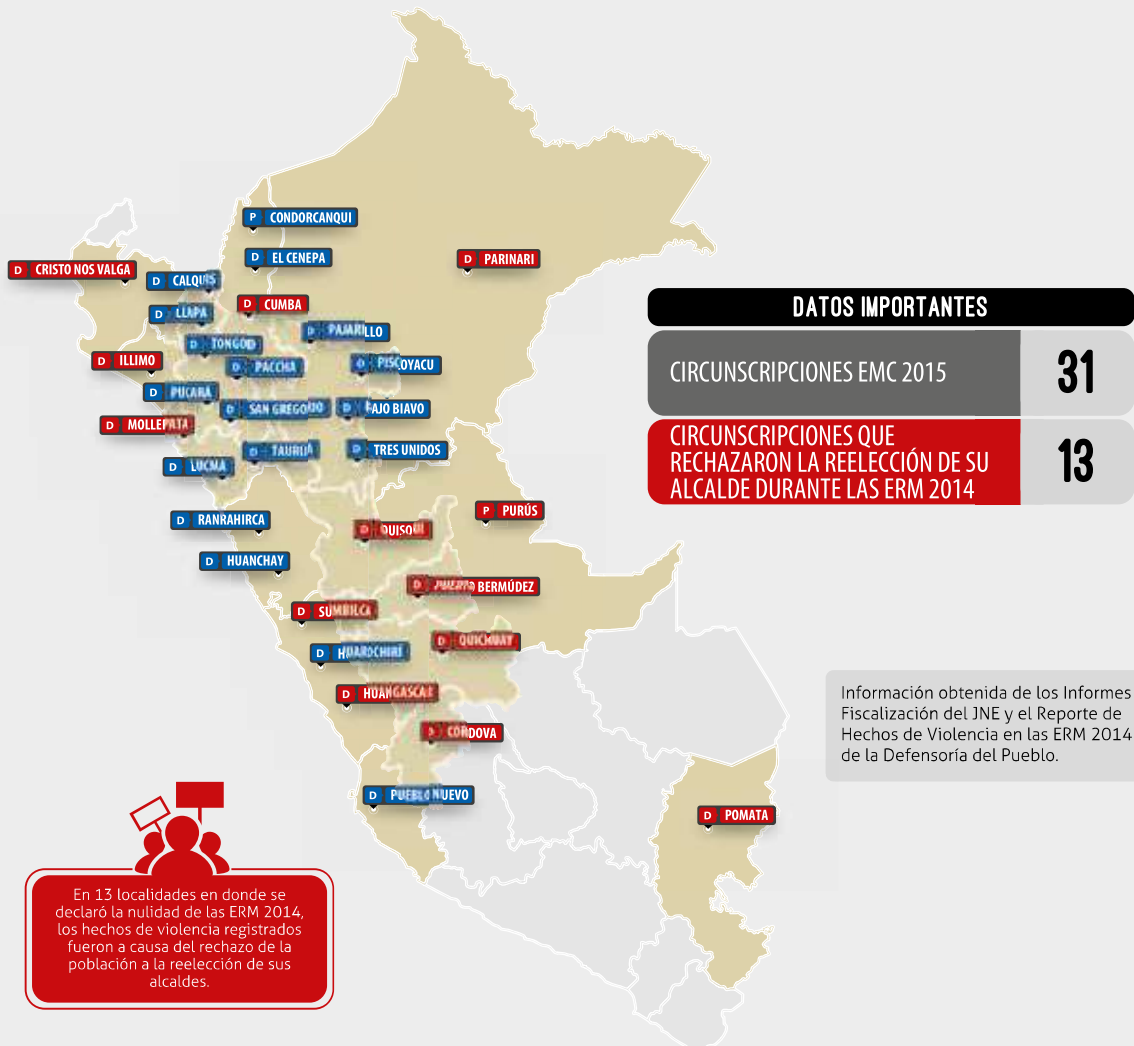
AUTORIDADES QUE BUSCARON REELECCIÓN Y QUE FUERON REELECTAS



Proceso	Autoridad	Intentan reelección	Reelectos
ERM 2006	Alcaldes provinciales	123 (63.08%)	27 (13.85%)
	Alcaldes distritales	1044 (63.78%)	357 (21.81%)
ERM 2006	Alcaldes provinciales	126 (64.62%)	34 (17.44%)
	Alcaldes distritales	995 (60.71%)	314 (19.16%)
ERM 2010	Alcaldes provinciales	106 (54.36%)	24 (12.31%)
	Alcaldes distritales	998 (60.60%)	291 (17.67%)

Como puede observarse, a lo largo de los tres últimos procesos electorales de alcance regional y municipal, el porcentaje de autoridades regionales y municipales que han logrado la reelección, en líneas generales, no ha superado el veinte por ciento (20%)². Sin embargo, no hay que perder de vista que el porcentaje de quienes procuran la reelección es mayor. Se ha podido verificar también, conforme ha podido ser observado a partir de los datos correspondientes a las Elecciones Regionales y Municipales 2014 y a las Elecciones Municipales Complementarias 2015, que se presenta una estrecha relación entre la violencia en el proceso electoral y la pretensión de reelección de autoridades, así como de las nulidades ocasionadas por actos de violencia motivados por el rechazo a la reelección de autoridades.

² La única excepción es respecto de los alcaldes distritales en las Elecciones Regionales y Municipales 2006, en que el porcentaje alcanzó el 21,81%.





El presidente del JNE, Francisco Távora, el jefe de la ONPE, Mariano Cucho, y el entonces Defensor del Pueblo (e) Eduardo Vega, apoyándose en información aparecida en medios periodísticos, dan cuenta, en concurrida conferencia de prensa, de los riesgos de que se puedan producir actos de violencia en distintos lugares del país durante las ERM 2014.

Así, en trece localidades en donde se declaró la nulidad de las elecciones, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, los hechos de violencia registrados, y que ocasionaron la nulidad de la elección, fueron a causa del rechazo de la población a la reelección de sus alcaldes.

ESCAÑO VACÍO

Mediante Resolución Legislativa N° 002-2015-CR, de fecha 20 de marzo de 2015, el Congreso de la República aprobó la inclusión en su Reglamento del artículo 15-A, el cual dispone expresamente lo siguiente:

“Artículo 15-A.- En caso de que el congresista haya sido condenado mediante sentencia judicial firme por la comisión de un delito contra la salud pública en la modalidad de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de personas y lavado de activos proveniente de estos ilícitos no será aplicable lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República sobre el reemplazo por el accesitario³”.

³ El artículo 25 del Reglamento del Congreso señala textualmente lo siguiente:

“Artículo 25.- En caso de muerte, o enfermedad o accidente que lo inhabilite de manera permanente para el ejercicio de sus funciones; o que haya sido inhabilitado o destituido en juicio político por infracción constitucional; o que haya sido condenado mediante sentencia firme a pena privativa de la libertad efectiva por la comisión de delito doloso, el Congresista será reemplazado por el accesitario. En caso de proceso penal, si el Congresista ha sido suspendido en antejuicio político o se le ha impuesto mandato de detención, previo levantamiento de su inmunidad parlamentaria, y mientras estas situaciones duren, será reemplazado por el accesitario, previo acuerdo de la mitad más uno del número de miembros del Congreso. En tales casos, sus haberes serán depositados en una cuenta especial. Si es absuelto, le será entregada la suma acumulada y recobrará todos sus derechos. En caso de sentencia condenatoria por delito doloso, el monto revertirá al presupuesto del Congreso. En el caso de inhabilitación por enfermedad, el Congresista afectado no dejará de percibir sus haberes durante el periodo parlamentario correspondiente.”

Como puede observarse, se trata finalmente de una medida de sanción que recae directamente sobre las organizaciones políticas que cuentan con representación en el Parlamento. Se busca que estas asuman la responsabilidad de verificar los antecedentes de los ciudadanos que postulan en sus listas, de modo tal que se desincentive la infiltración de las organizaciones políticas por intereses ligados a la corrupción o al narcotráfico.

No obstante, la implementación de esta iniciativa presenta diversos problemas, ligados en su mayoría a la forma en que funciona en el país la inmunidad parlamentaria. Si ya de por sí los procesos penales en nuestro país toman en promedio más de cinco años en alcanzar una condena firme, lo cual equivale en la práctica a todo un periodo congresal, ello se agrava aún más en el caso de los parlamentarios, pues estos solamente pueden ser procesados en caso se apruebe el levantamiento de su inmunidad, lo cual requiere la aprobación de la comisión competente y del Pleno del Congreso.

Además, resulta cuestionable que la iniciativa se haya circunscrito a cuatro delitos y no a otros igualmente graves, como es el caso de la corrupción, por citar solo algunos ejemplos.

Cabe recordar que esta es una iniciativa que se ha acogido de la experiencia colombiana. No obstante, no se ha tenido en cuenta que en aquel país se introdujo una iniciativa de esta naturaleza acompañada de la eliminación de la inmunidad parlamentaria, además de ser parte de una reforma más integral, incluso desde la Constitución Política de dicho país.

MODIFICACIÓN A LA LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS

Mediante Ley N° 30315, de fecha 7 de abril de 2015, se realizaron varias modificaciones a la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, especialmente en lo que respecta a las normas que regulan la revocatoria de autoridades, tomando en cuenta la experiencia acumulada desde su aplicación en 1997 y lo ocurrido en el proceso de revocatoria en Lima Metropolitana en el 2013.



Los cambios centrales que se han producido con esta iniciativa son los siguientes:

Solicitud	<ul style="list-style-type: none">• 25% de firmas de circunscripción (sin tope)• Sustentada con documentos (No causales)• Fundamento: no supuesto delito, no causales de vacancia o suspensión.
Calendario Fijo	<ul style="list-style-type: none">• Una sola vez en mandato.• Segundo domingo de junio de tercer año.
Nuevas Elecciones	<ul style="list-style-type: none">• Se eliminan Nuevas Elecciones• Autoridad revocada es reemplazada por sucesoria.
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none">• Promotores y autoridades deben rendir cuentas.
Nuevo Impedimento	<ul style="list-style-type: none">• Autoridad revocada no puede postular a ningún cargo en la entidad de la que ha sido revocada.

VENTANILLA ÚNICA DE ANTECEDENTES PARA USO ELECTORAL

Mediante Ley N° 30322, publicada el 7 de mayo de 2015, teniendo como base una iniciativa por parte del Congreso de la República, con comentarios y apoyo del Jurado Nacional de Elecciones, se aprobó la creación de la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral.

El objetivo de esta norma es brindar información específica y relevante a las organizaciones políticas sobre aquellas personas que participarán en sus elecciones internas y que podrían eventualmente convertirse en candidatos en los procesos electorales respectivos así como sobre el porcentaje de candidatos designados, es decir, aquellos candidatos nombrados directamente por los dirigentes de las organizaciones políticas para representarlas como candidatos.



La Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral se encuentra a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con las facultades de fiscalización y de verificación del cumplimiento de legalidad atribuidas a esta entidad por la Constitución y las leyes. Para acceder a ella, las organizaciones políticas presentan solicitudes de información desde los diez días hábiles antes de la convocatoria al proceso electoral respectivo hasta el cierre de la inscripción de candidatos.

El presidente del JNE Francisco A. Távora Córdova presenta el proyecto de Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral en compañía del Fiscal de la Nación Pablo Sánchez, cuya institución cuenta con una base de datos de trascendental importancia para el éxito del proyecto.

Esta ley fue reglamentada, en coordinación con el Jurado Nacional de Elecciones, a través del Decreto Supremo N° 069-2015-PCM, de fecha 7 de octubre de 2015, que regula tanto el procedimiento que debe seguir la tramitación de tales solicitudes de información como las características mínimas con las que debe contar la información remitida, entre otros temas centrales para su implementación y puesta en marcha, así como los principios que deben regir su funcionamiento (como la reserva de parte de las organizaciones políticas).

La información que brinda la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral es la siguiente:



Presentación ante la opinión pública del proyecto Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral. Acompañan al presidente del JNE y al Fiscal de la Nación todos los magistrados del Pleno del JNE por aquel entonces.

- a) Sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada por delito doloso en el Perú y en el extranjero, precisando el año de la imposición de la condena, el delito incurrido y el órgano u órganos judiciales que dictaron la condena. En el caso del extranjero debe precisarse también el país en el cual se dictó la condena.
- b) Órdenes de captura nacional e internacional, precisando los delitos, los años y el órgano u órganos judiciales que dictaron dichas órdenes.
- c) Información sobre deudas originadas en tributos, precisando el monto y el periodo de la deuda contraída y no pagada antes del vencimiento del plazo, así como los datos de identificación del deudor y la entidad asociada a la deuda.
- d) Deudas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), precisando los periodos y cuotas incumplidas por el posible candidato.
- e) Información sobre bienes registrados en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), especialmente en el Registro de Predios y en el Registro Vehicular.
- f) Deudas ante el Estado por reparaciones civiles fijadas por sentencia judicial, información que entrega el Poder Judicial a través del Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

Cabe resaltar que las entidades públicas están en la obligación de brindar la información señalada en la ley al Jurado Nacional de Elecciones. Asimismo, las organizaciones políticas tienen la obligación de mantener la reserva sobre la información que reciban a través de la Ventanilla. Durante las Elecciones Generales 2016 se realizaron 3712 consultas⁴ a través del sistema, y se espera seguir ampliando la eficacia de esta herramienta⁵.

⁴ 3529 consultas sobre candidatos al Congreso de la República, 139 sobre candidatos al Parlamento Andino y 44 sobre integrantes de la fórmula presidencial.

⁵ Fuente: Informe Final de la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral.

Datos	Entidad
Sentencias condenatorias:	Poder Judicial
Órdenes de captura nacional	Policía Nacional del Perú
Órdenes de captura internacional	Policía Nacional del Perú
Sentencia condenatorias existentes en el exterior	Todos los países (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)
Deuda municipales	Municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional
Deudas tributarias	SUNAT
Bienes	SUNARP
Deudas Alimentarias	REDAM (Poder Judicial)
Deudas ante el Estado por reparaciones civiles	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI (PJ)

NUEVA INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN DECLARACIÓN JURADA DE VIDA

La Declaración Jurada de Vida que deben presentar los candidatos se inició como una buena práctica, instituida y alentada por el Jurado Nacional de Elecciones, al igual que la presentación de los planes de gobierno; hasta que logró convertirse en ley.

Las últimas modificaciones legislativas a la Declaración Jurada de Vida de los candidatos han incrementado la información que obligatoriamente debe incluirse. Este proyecto partió de la iniciativa de múltiples congresistas, y también de los organismos electorales, a través del proyecto de Nueva Ley de Partidos Políticos.

La Ley N° 30326, publicada el 19 de mayo de 2015, modificó el artículo 23 de la Ley N° 28094, ahora denominada Ley de Organizaciones Políticas. Esta norma obliga a los candidatos a elecciones internas e invitados a presentar su Declaración Jurada de Vida al momento de presentar o aceptar su candidatura.

Debemos destacar que en la Declaración Jurada de Vida, luego de su última modificación, se consideran como requisitos obligatorios los siguientes datos:

La investigación de las declaraciones juradas de hojas de vida es una de las actividades que realiza el JNE a través de la Dirección Nacional de Fiscalización de Procesos Electorales.



- a) Relación de sentencias condenatorias firmes por delitos dolosos, incluso aquellas con reserva de fallo condenatorio.
- b) Relación de sentencias firmes por incumplimiento de obligaciones familiares o alimentarias, contractuales, laborales, o por incurrir en violencia familiar.
- c) Declaración de bienes y rentas, de acuerdo a lo dispuesto para las declaraciones de funcionarios públicos.

La ley establece además que la omisión o la entrega de información falsa constituye causal de exclusión del candidato, sanción que puede ser aplicada hasta diez días antes de las elecciones, pudiendo este ser reemplazado si aún no ha terminado el periodo de inscripción de candidatos.

Tanto la Declaración Jurada de Vida como la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral constituyen esfuerzos por parte del Jurado Nacional de Elecciones para garantizar el derecho a un voto consciente e informado por parte de los ciudadanos. Además, a mayor grado de transparencia con relación a los candidatos habrá una mejor fiscalización por parte de la ciudadanía.

EL "VOTO GOLONDRINO"

A través de la Ley N° 30338, publicada el 27 de agosto de 2015, se busca combatir el llamado "voto golondrino". Este fenómeno, llamado también voto o elector trashumante en Colombia, se entiende como el cambio de domicilio efectuado por algunos electores para votar en un lugar distinto al de su residencia, con la intención de beneficiar o perjudicar a un candidato u organización política.

Se modificó la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), incorporando el literal m en el artículo 32, señalando que el Documento Nacional de Identidad (DNI) debe contener, como mínimo, entre otra información, "la dirección domiciliaria que corresponde a la residencia habitual del titular".

Asimismo, se estableció como nueva infracción el no inscribir los cambios de la dirección domiciliaria o el estado civil del titular dentro de treinta días de producidos. Ello genera una multa equivalente al 0,3% de la Unidad Impositiva Tributaria



Verificación domiciliaria con perifoneo incluido efectuada por un equipo especializado de fiscalizadores del JNE, con el objetivo de frenar la actividad ilícita de los promotores de los votantes golondrinos.



(UIT) (aproximadamente 11.85 soles) cobrada por el Reniec. Sin embargo, la infracción no genera la invalidez del documento.

Esta modificación no ha tenido incidencia en el proceso de Elecciones Generales 2016, debido esencialmente a que las autoridades a elegir son de alcance nacional, más allá de las dificultades para aquellos electores que tienen que votar en zonas alejadas a su domicilio como consecuencia de no haber actualizado la información en su DNI.

Sin embargo, es un tema a tomar en cuenta para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, a efectos de evitar el factor de distorsión en la manifestación de la voluntad popular que representa el voto golondrino.

En cada proceso electoral funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones recorren infatigablemente cada camino y poblado del Perú, a través de sierra, costa y selva.

EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)

El 29 de octubre de 2015 se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

Este nuevo registro incluye información actualizada de las personas que incumplan con cancelar el íntegro de las



reparaciones civiles a favor de personas y del Estado que se establezcan en virtud de una sentencia con calidad de cosa juzgada.

Esta nueva norma tiene directa vinculación con la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral, dado que la información sobre reparaciones civiles a favor del Estado es parte de la información contenida en dicho programa. El REDERECEI deviene entonces en la entidad encargada de proporcionar tal información al Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, esta norma establece, en su artículo 5, que aquellas personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función pública, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de la elección popular, impedimento que se mantiene en el tiempo hasta la cancelación íntegra de la deuda.

Consideramos que este es un avance positivo y en la dirección correcta, pues impedirá que se confíe el poder a personas que aún tienen deudas pendientes con el Estado.

Sin embargo, aún está pendiente la reglamentación de esta norma, y el registro aún no se encuentra, entonces, plenamente implementado para desplegar plenos efectos (incluso como impedimento para las candidaturas).

MODIFICACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN ELECTORAL

Con la Ley N° 30411, publicada el 12 de enero de 2016, se modificaron los artículos 197 y 203 de la Ley Orgánica de Elecciones (LOE). Fue una iniciativa propia del Congreso de la República.

Con la modificación del artículo 203 de la LOE, que regula la información que se incluye dentro del padrón electoral, se añadió un segundo párrafo, en el cual se precisó que el padrón electoral contiene también los datos de los domicilios de los electores y la información de la impresión dactilar, la cual debe ser entregada en formato JPEG a una resolución de 500 píxeles por pulgada (dpi). Esta información no es pública y el Reniec debe garantizar su confidencialidad.



Con la modificación del artículo 197 de la LOE se añadió una excepción a la regla establecida respecto de la publicidad del padrón electoral, excepción de reserva aplicable a los datos ahora agregados al padrón, esto es, la dirección domiciliaria y la huella.

LA LEY N° 30414: NECESIDAD DE ADOPTAR UNA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN FORMA INTEGRAL Y OPORTUNA

Como puede observarse, si bien la mayoría de estas iniciativas han constituido medidas positivas, la legislación electoral peruana carece todavía de un tratamiento sistemático y coherente. De hecho, las Elecciones Generales 2016 nos han dado una muestra de los efectos perniciosos que puede tener una reforma electoral realizada en forma parcial y tardía.

Nos referimos en concreto a la Ley N° 30414, cuyas modificaciones se erigieron en el principal elemento distorsionador del proceso electoral. A través de esta ley, publicada el 17 de enero de 2016, se modificó la Ley N° 28094, entonces Ley de Partidos Políticos, ahora denominada Ley de Organizaciones Políticas.

A pesar de sus buenas intenciones, su tardía entrada en vigencia y la previsión en forma desproporcionada de la exclusión como sanción a la entrega de dádivas en el contexto de la campaña electoral, además de la amplitud de conductas susceptibles de ser interpretadas como infracción, terminaron convirtiendo a la norma en un elemento que generó distorsiones en el último proceso electoral.

El presidente del JNE, Francisco Távora, acompañado de la coordinadora parlamentaria, doctora Mercedes Carrillo, al término de su visita a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, en setiembre último. El área de Coordinación Parlamentaria es trascendental en el JNE



La Ley N° 30414 modificó, principalmente, los siguientes aspectos de la Ley de Organizaciones Políticas:

Modificaciones por Ley N° 30414

Requisitos de inscripción	Nuevo porcentaje mínimo de adherentes: 4% Acta de fundación: Ideario de organización política no contraviene normas constitucionales, Estado Constitucional de Derecho y sistema democrático.
Alianzas electorales (barrera electoral)	1% adicional por cada organización política adicional integrante de la alianza.
Renuncia a organización política para postular por otra	Incremento de plazo de antelación de cinco meses a un año antes de elección.
Democracia interna	Porcentaje máximo posible de designados aumenta a 25% (antes hasta 20%).
Financiamiento público directo	Entrega efectiva desde 2017 (con resultados de Elecciones Generales 2016).
Nueva infracción	Ofrecimiento, entrega, promesa de dinero, dádivas, obsequios u otros regalos de naturaleza económica. Multa: 100 UIT (ONPE) Sanción a candidato: Exclusión (JNE)

RETOS PENDIENTES

A pesar de lo avanzado, consideramos que es necesario profundizar en la reforma electoral, pues aún no se resuelven íntegramente o al menos estructuralmente los desafíos pendientes más urgentes del sistema político y electoral peruano. Para generar un verdadero cambio a favor del fortalecimiento de la democracia en el Perú es necesario mantener el debate y continuar con la reforma electoral.



Un reto sumamente importante, en ese sentido, es lograr una reforma de carácter integral, es decir, una reforma que atienda en forma comprehensiva los distintos problemas y desafíos pendientes.

Democracia interna

Uno de los temas principales que debería ser parte de la nueva legislación electoral es el reforzamiento de la democracia interna de las organizaciones políticas.

La propuesta que viene siendo planteada y discutida por los órganos electorales consiste en que las elecciones internas de los partidos se realicen en simultáneo y con un calendario fijo para cada tipo de proceso electoral. Se trata de un esquema que es aplicado en otros países, como ocurre por ejemplo en países como Argentina o Uruguay.

La idea, como propuesta central, es la participación obligatoria de los organismos electorales en la elección de candidatos, cada uno en el ámbito de su competencia, es decir, el Jurado Nacional de Elecciones, fiscalizando y resolviendo controversias; la Oficina Nacional de Procesos Electorales, organizando el proceso electoral; y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, con la elaboración del padrón electoral.

Otras medidas que apuntan también a reforzar la democracia al interior de los partidos políticos son la eliminación del voto preferencial, cuya aplicación en los últimos procesos electorales ha contribuido a dividir a los partidos y a

En busca de la reforma electoral. Iniciativas legislativas es el título de la publicación que el JNE publicó en 2014 para promover la reforma entre congresistas, políticos, representantes de las organizaciones de la sociedad civil y líderes institucionales, con el fin de promover las propuestas del JNE y de todo el sistema electoral respecto de la inclusión de elementos de mayor dinamismo en el marco legal vigente sobre materia electoral.



debilitarlos, dado los conflictos que se presentan entre los candidatos de un mismo partido por obtener el respaldo popular y el fomento del voto por la persona antes que por la idea o convicción que el partido representa; y la alternancia en la aplicación de las cuotas de género, a fin de fortalecer la representación política de las mujeres.

Todo ello conllevaría elevar la calidad de la democracia en el país y coadyuvar con su gobernabilidad, la cual requiere de organizaciones políticas que sean realmente instituciones fuertes y no meramente maquinarias electorales.

Financiamiento

Otra materia central es aquella que versa sobre el financiamiento de las organizaciones políticas y de las campañas. La propuesta desde los organismos electorales incide en la entrega efectiva de un monto en dinero (financiamiento público directo), que tiene la finalidad de evitar que las organizaciones políticas se vean corrompidas por el ingreso proveniente de actividades delictivas o por otros intereses subalternos. Esto ya se materializaría desde el año 2017, pero aún debe reforzarse más la regulación del financiamiento político.

En ese sentido, el otorgamiento de financiamiento público directo debe ir acompañado de medidas de fiscalización y control adecuadas, de modo tal que se garantice que los recursos públicos están siendo bien utilizados por las organizaciones políticas. En ese sentido, se plantea la imposición no solamente de sanciones económicas (imposición de multas) sino también de sanciones políticas (suspensión y cancelación de la inscripción de la organización política), siempre teniendo en cuenta cánones de razonabilidad y proporcionalidad.

Otro tema que debe ser tenido en cuenta es la necesidad de que los ingresos recibidos por los partidos políticos sean canalizados obligatoriamente a través del sistema bancario, a efectos de que, con el apoyo de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), exista un mayor grado de fiscalización y se pueda evitar el ingreso de dinero de fuentes ilícitas. Proponemos, en ese sentido, que todo aporte cuyo valor sea superior a 1 UIT, deba realizarse a través del sistema bancario nacional.



Entonces, se plantea un mayor y mejor control tanto del financiamiento público como del privado, con sanciones que se podrían aplicar a las organizaciones políticas que no respeten las reglas impuestas (como superar los topes prohibidos o no entregar su rendición de cuentas). En relación con las sanciones, creemos que la idea debería ser comenzar con la multa, pero si persiste el incumplimiento con la presentación de la información o si se utilizan estos fondos para fines diferentes, debería eliminarse la posibilidad de recibir financiamiento público directo el siguiente año e incluso durante todo el periodo congresal (según la gravedad de la falta).

A esto también habría que añadir que no solo cabría aplicar sanciones pecuniarias (poco efectivas frente a la imposibilidad de cobrarlas coactivamente o a la ausencia de patrimonio de las organizaciones políticas), sino incluso sanciones de índole político, como la suspensión o cancelación de la inscripción a aquellas organizaciones políticas que incurran en conductas prohibidas o no cumplan con aquello que resulta obligatorio.

Impedimentos

El Proyecto de Ley N° 4722-2015/JNE, presentado el 6 de agosto del 2015 por el Jurado Nacional de Elecciones en el marco de la reforma electoral, tiene como objetivo central, generar filtros para que aquellos quienes participen en el proceso electoral sean personas idóneas, capaces de enfrentar los retos de la gestión pública sin cuestionamientos sobre su integridad ética, moral y su compromiso para con la democracia.

Grupo de especialistas y congresistas participantes del Panel Fórum Hacia la Reforma Electoral, celebrado el 23 de febrero de 2015 en el hemiciclo Porras Barrenechea del Congreso de la República. De izquierda a derecha, la entonces congresista del Frente Amplio-AP, Rosa Mavila, el jefe de la ONPE, Mariano Cucho, el presidente de la Comisión de Constitución, Cristóbal Llatas, el presidente del JNE, Francisco Távara, el secretario general de la Asociación Civil Transparencia, Gerardo Távara, el miembro del Pleno del JNE, Jorge Rodríguez Vélez, y el excongresista Omar Chehade Moya.





El 20 de agosto de 2013, en la Sala Grau, ante la Comisión de Constitución, representantes de IDEA Internacional, encabezados por el director regional para América Latina, Daniel Zovatto, el jefe de la Misión en Perú de la citada organización, Percy Medina, y el funcionario, a la vez que investigador, Raúl Ávila, acuden a sustentar la propuesta para una reforma del financiamiento estatal de los partidos, en compañía del presidente del JNE, Francisco Távora y de los directores de la institución, Luis Miguel Iglesias, Jose Alfredo Pérez Duharte y Fernando Rodríguez Patrón, de los jefes de la ONPE y del Reniec, Mariano Cucho y Jorge Luis Yrivarren, respectivamente.



El magistrado Raúl Chanamé Orbe participó recientemente en el foro Reforma electoral y derechos políticos de las mujeres, organizado por la Comisión de la Mujer y Familia, que preside la congresista Indira Huilca Flores.

Esta propuesta tiene como principales ideas las siguientes:

- a) Que se vean impedidos de postular aquellas personas que tengan una sentencia condenatoria en segunda instancia, independientemente de la presentación de recursos ordinarios, extraordinarios o el inicio de procesos constitucionales.
- b) El impedimento es aplicable a todo delito doloso.
- c) El impedimento tiene naturaleza permanente, incluso si ya ha mediado la rehabilitación.
- d) El impedimento resulta aplicable a todo proceso electoral, incluyendo cargos de alcances nacional, regional o local.

Con esta propuesta esperamos cambiar una tendencia que lamentablemente se presenta en la realidad: la existencia de numerosos candidatos que presentan cuestionamientos en sus antecedentes penales y judiciales, pero que continúan siendo parte de la contienda electoral.

Esta es una realidad que se ha puesto de manifiesto en los últimos procesos electorales. Tal fue el caso, por ejemplo, en las Elecciones Regionales y Municipales 2014. De los 106,058 candidatos inscritos, 2181 habían tenido algún tipo de condena. Parece un tema menor en términos cuantitativos, pero no debe perderse de vista que ellos podían ser elegidos como autoridades en un gobierno regional o local y, con ello, administrar fondos públicos.

Es importante señalar que esta no es una medida innovadora, en tanto ya existe prohibiciones a aquellas personas que han sido condenadas a ejercer cargos públicos en la Ley de Carrera Judicial, la Ley de Carrera Fiscal, la Ley del Notariado y la Ley de Carrera Pública Magisterial.

Son temas que creemos el Congreso debe abordar, debatir y aprobar en los términos que considere, pero sin dejar de ponerlos al debate nacional.

Cronograma electoral

También es necesario repensar el propio cronograma electoral para que refleje el tiempo que realmente se requiere para cada acto, sobre todo para resolver las controversias producto de las solicitudes, apelaciones y recursos que presentan las organizaciones políticas. Ello permitirá evitar situaciones de incertidumbre en torno a la habilitación de las candidaturas participantes en el proceso electoral, problema que se presentó en el marco de las Elecciones Generales 2016.

En efecto, una clara muestra de la incoherencia en los plazos que presenta la actual legislación electoral la encontramos en las diferencias que se establecen en relación a los plazos de convocatoria entre las elecciones generales y las elecciones regionales y municipales. Mientras que las primeras, las de mayor relevancia en tanto de ellas depende la determinación de quiénes estarán a cargo del gobierno nacional, son convocadas entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150)

El día 26 de febrero de 2015 se llevó a cabo en el Hotel Sheraton el evento Compromiso por la Reforma Electoral, en el que participaron destacadas personalidades del ámbito político y académico. De izquierda a derecha, el representante en el Perú de la OEA, Pablo Zúñiga, el jefe de la Misión en el Perú de IDEA Internacional, Percy Medina, los entonces Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, y congresista Marisol Espinoza, el presidente del JNE, Francisco Távora, la excongresista Ana Jara, así como la coordinadora residente en el Perú del PNUD, María Luisa Silva.





días antes de la jornada electoral, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Elecciones; las segundas, en las cuales se determina quiénes estarán a cargo de los gobiernos regionales y locales, son convocadas doscientos cuarenta (240) días antes de la jornada electoral, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Elecciones Regionales y en el artículo 3 de la Ley de Elecciones Municipales.

A efectos de que el cronograma electoral se desarrolle con normalidad y de que el proceso electoral en su conjunto no se vea distorsionado, no deben admitirse modificaciones a la legislación electoral en el transcurso del proceso. Tal situación de incertidumbre en torno a la habilitación de candidaturas suscitada en el marco de las Elecciones Generales 2016 tuvo su origen en la expedición de una modificación legislativa, la ya comentada Ley N° 30414, que estableció un nuevo supuesto de infracción con sanción de exclusión en relación a las actividades proselitistas de los candidatos, cuando ya la campaña electoral había iniciado.

III.4. Prohibición de reforma durante el proceso electoral

En ese sentido, y continuando con la idea del anterior apartado, el Jurado Nacional de Elecciones, en ejercicio del derecho a iniciativa legislativa reconocido en el artículo 178 de la Constitución y en el artículo 7 de su Ley Orgánica, ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 00242/2016-JNE, de fecha 13 de setiembre de 2016, por el cual se plantea incluir una cuarta disposición final a la Ley Orgánica de Elecciones a efectos de prohibir la realización de reformas legales en materia electoral hasta un año antes del acto electoral en que vayan a aplicarse y durante el desarrollo de un proceso electoral. A través de esta iniciativa se pretende garantizar la seguridad jurídica de los procesos electorales, de modo tal que no se vuelva a incurrir en la introducción de modificaciones legislativas en materia electoral en forma tardía e inoportuna que podrían distorsionar la manifestación de la voluntad popular expresada en las urnas. Tal y como ocurre, por ejemplo, en el caso de Ecuador, país en el cual la legislación electoral es intangible durante el año anterior a la celebración de elecciones, conforme se reconoce, con la mayor jerarquía normativa, en el artículo 117 de su Constitución.

Conclusión

El Jurado Nacional de Elecciones presentó, el 29 de noviembre de 2011, el proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral al Congreso de la República; sin embargo, este no fue debatido integralmente en la anterior legislatura.

En ese sentido, tomando en cuenta lo urgente e imprescindible de emprender la reforma electoral, en el Jurado Nacional de Elecciones venimos trabajando un nuevo proyecto de código electoral, en el cual reafirmamos nuestra opción por una modificación integral, con un análisis sistemático y armónico de la legislación electoral, que toma en cuenta la experiencia de los últimos procesos electorales, el cual será próximamente presentado al Congreso de la República.

TRABAJO CONJUNTO CON OTRAS ENTIDADES

Además de consensuar textos normativos con la ONPE y el Reniec, se ha impulsado una importante iniciativa conjunta por la reforma electoral, con acciones de coordinación e incidencia con el Congreso de la República.

En ese sentido, se constituyó la Plataforma por la Reforma Política y Electoral, integrada por los tres organismos electorales (Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec), la

El 7 de abril de 2014, la Asociación Civil Transparencia invitó a diversas personalidades y representantes de instituciones del sistema electoral a ofrecer su perspectiva con respecto al álgido tema de la lucha contra la corrupción en el país, así como ofrecer pormenores de su propuesta de reforma electoral, la cual venía siendo impulsada en el Congreso de la República sobre todo por parte del JNE. En la foto podemos ver a la entonces congresista Marisol Pérez Tello, hoy ministra de Justicia, así como al presidente del JNE, Francisco A. Távora Córdova, y al secretario general de la Asociación Civil Transparencia, Gerardo Távora.





Con la participación de representantes de diferentes partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, así como de líderes de opinión, el 3 de setiembre de 2013, como parte de las actividades de la Plataforma por la Reforma Política y Electoral, se organizó el segundo encuentro de trabajo sobre los lineamientos del proyecto de ley de reforma electoral. La convocatoria se amplió a colegios profesionales, universidades, centros de investigación, además de gremios empresariales y de trabajadores, formando parte de ella el entonces presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor. En este espacio de trabajo se resaltó que el objetivo de reforma comprometía al ejecutivo y, por ende, las conclusiones le fueron entregadas a la Presidencia de la República, al Congreso y a la PCM.

Defensoría del Pueblo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia, así como el Consejo de la Prensa Peruana.

El objetivo de esta Plataforma ha sido contribuir a que se generen espacios de debate y discusión pública en donde no solo se expongan las propuestas institucionales sino que también sean materia de análisis aquellas planteadas por quienes participan en estos diálogos, en un ejercicio que reafirma las libertades fundamentales y la propia democracia.

Un primer diálogo por la reforma política y electoral se dio el 29 de mayo de 2013, con la participación aproximada de cien personas, entre representantes de los diferentes partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, así como de líderes de opinión y especialistas. Como resultado de esa actividad se lograron plantear las principales consideraciones del contexto que enfrenta esta iniciativa de reformas, que son:

- i) La distancia entre la ciudadanía y los partidos políticos.
- ii) El rol articulador e impulsador que podía tener una plataforma de este tipo.
- iii) La necesidad de implementar el financiamiento público directo a los partidos políticos.
- iv) El fortalecimiento de la democracia interna de los partidos políticos con participación de los organismos electorales.
- v) Impulsar la discusión para la eliminación del voto preferencial.

Las conclusiones fueron entregadas a la Presidencia de la República, del Congreso de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). De igual modo, muchos de ellos y algunos otros nuevos actores también participaron en el segundo diálogo realizado el 3 de setiembre de 2013.

En este segundo encuentro se intentó ampliar la convocatoria a los colegios profesionales, universidades, centros de investigación y gremios empresariales, así como de trabajadores. En consecuencia, se obtuvo una propuesta de pronunciamiento común en favor de la reforma.

Esta reunión contó incluso con la presencia del entonces presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, espacio en el que resaltó que se trataba de un objetivo que comprometía al gobierno.

Posteriormente, en un esfuerzo por descentralizar estos diálogos, para escuchar a los actores políticos de otras ciudades, conocer sus perspectivas sobre la reforma e identificar plenamente los principales temas en los que se consideraba que esta debía enfocarse, se realizaron diálogos descentralizados en los departamentos de Cusco

Los esfuerzos del JNE por impulsar la reforma electoral continúan, como se advierte tras la participación de los organismos electorales en el recientemente instalado Grupo de Trabajo de Reforma Electoral, el cual depende de la Comisión de Constitución del Parlamento.





Foro realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre Reforma electoral y los proyectos de ley en torno al tema que se han aprobado en el Congreso. Entre los ponentes figuran, por el JNE, el presidente de la institución y la asesora de presidencia Ana Neyra Zegarra, el director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP Carlos Alza Barco y el jefe de la Misión en el Perú de Idea Internacional Percy Medina.

y de Piura, el 21 de marzo de 2014 y el 25 de abril de 2014, respectivamente, los cuales, sin duda, han permitido plasmar un diagnóstico compartido, identificar nuevos desafíos y propuestas comunes de solución.

Para reforzar este tipo de accionar conjunto, el 21 de agosto del año pasado se instaló el Consejo Directivo del proyecto Apoyo al fortalecimiento del sistema político peruano, conformado por el JNE, la ONPE, el Reniec, la Defensoría del Pueblo, la Asociación Civil Transparencia, IDEA Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de un compromiso y la firma del documento del proyecto.

El proyecto en mención tiene como objetivo final trabajar en tres áreas concretas: i) la reforma del sistema político; ii) el fortalecimiento de los partidos políticos; y iii) la promoción de la participación, en base a cuotas, no solo de mujeres, jóvenes, comunidades originarias, ya sean estas indígenas o nativas, sino también promover, de manera comprometida y permanente, la presencia organizada de grupos afrodescendientes en la política nacional.

Desde hace un tiempo se han venido incorporando, como órganos consultivos de este proyecto, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), la Asociación Civil Transparencia, y algo más recientemente, la OEA, entidades que continuamente han venido ejerciendo un seguimiento pormenorizado de los temas vinculados a las reformas electorales propuestas por el JNE y el sistema electoral peruano.



Foro sobre reforma electoral llevado a cabo en el Aula Magna de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el 29 de agosto de 2016.





CAPÍTULO VII

LA PERMANENTE LABOR FISCALIZADORA

La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) desarrolla la función fiscalizadora que la Ley asigna al Jurado Nacional de Elecciones (JNE). En ese sentido, de manera permanente e ininterrumpida, propone y ejecuta los planes y acciones para cumplir dicha función.

Conforme al ordenamiento normativo vigente y en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones, la DNFPE ejecuta actividades *en periodo electoral y no electoral*, estas últimas llamadas actividades ordinarias. Dichas actividades están orientadas a velar por el respeto a la voluntad popular y transparencia de los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares, así como a fiscalizar el padrón electoral para su aprobación por el Pleno del JNE, a fiscalizar y proveer asistencia técnica, conforme a los convenios suscritos, en la elección de representantes de la sociedad civil ante los Consejos de Coordinación Regional y Local (CCR/CCL), de autoridades de centros poblados, de representantes de Juntas Vecinales y demás organizaciones que lo requieran, en el marco de los procedimientos aprobados por la Alta Dirección; asimismo, la DNFPE tiene el encargo de fiscalizar la existencia de comités partidarios de las organizaciones políticas que solicitan su inscripción en la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas y de fiscalizar la actualización trimestral del padrón electoral, de acuerdo a lo estipulado en la normativa, además de a proveer atención a las denuncias recibidas sobre posibles infracciones en las Declaraciones Juradas de Hojas de Vida de los candidatos y/o autoridades.



AÑO 2013

Principales acciones

Fiscalización de comités partidarios

La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) ejecutó la fiscalización a los comités partidarios de 91 organizaciones políticas de rango nacional.

Fiscalización de la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional y el Consejo de Coordinación Local (CCR/CCL)

La DNFPE ejecutó diecisiete intervenciones correspondientes a ocho fiscalizaciones de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCR, tres fiscalizaciones de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCLP (nivel provincial) y seis fiscalizaciones de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCLD (nivel distrital).

Equipo de fiscalización en plena faena durante la campaña de revocatoria de 2013.



Fiscalización de la elección de autoridades de Centros Poblados (CC.PP.)

La DNFPE ejecutó la fiscalización de las elecciones de autoridades en once centros poblados.

Actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad Proceso (SGC): Fiscalización

La DNFPE ejecutó todas las actividades programadas de actualización y mantenimiento del SGC de Fiscalización: cinco manuales, tres procedimientos, once instructivos y veintidós formatos.

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de sus funciones ordinarias se debe considerar: 1) atención del 100% de solicitudes de asistencia técnica que fueron requeridas en forma previa a la organización de los eventos electorarios en centros poblados y en los consejos de coordinación de nivel regional y local; 2) cobertura mayor a la programada en la atención de solicitudes de fiscalización correspondiente a comités partidarios y a las elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCR/CCL, y 3) cumplimiento de las actividades del SGC del proceso: fiscalización.

Adicionalmente, se debe indicar que todas las actividades programadas en los planes electorales del año 2013: Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad de Lima Metropolitana y de los distritos limeños de Ate y Pucusana (17 de marzo de 2013); Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y segunda Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales (7 de julio de 2013); así como Nuevas Elecciones Municipales para la elección de veintidós regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima (24 de noviembre de 2013), fueron ejecutadas exitosamente, conforme se detalla a continuación.



PROCESOS ELECTORALES

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN LIMA METROPOLITANA Y EN LOS DISTRITOS DE ATE Y PUCUSANA DEL 17 DE MARZO DE 2013

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó las actividades de fiscalización correspondientes a los procedimientos de propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad y organización del proceso. Se desplegó personal en las siguientes cantidades: 35 fiscalizadores distritales, dieciséis coordinadores de fiscalización y dieciséis fiscalizadores técnicos, todos ellos monitoreados por el personal de la sede central. El personal se asignó a los once JEE instalados en los distritos de Lima Metropolitana.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso de consulta popular, la DNFPE reportó a los once Jurados Electorales Especiales (JEE) un total de 707 incidencias por infracciones en contra de la normativa electoral en materia de publicidad estatal, propaganda electoral, garantías del proceso electoral, neutralidad y encuestas electorales. Estas incidencias han sido clasificadas como moderadas y debidamente registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE en la Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales en Lima Metropolitana y en los distritos de Ate y Pucusana se deben tener en consideración básicamente cuatro aspectos: 1) cobertura al 100% de los distritos de Lima Metropolitana, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo, 3) identificación y registro de las 707 incidencias reportadas en los diferentes JEE, y 4) acciones de seguimiento para la aplicación de sanciones impuestas por los JEE, producto de la labor de fiscalización.



NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES (NEM) Y SEGUNDA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL 7 DE JULIO DE 2013

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó las actividades de fiscalización referidas a los procedimientos de propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad, declaración jurada de vida y organización del proceso, que requirieron el despliegue de veintiún coordinadores de fiscalización, 201 fiscalizadores distritales y veintitrés fiscalizadores técnicos, a los veintiún JEE y sus circunscripciones, quienes fueron monitoreados por el personal de la sede central.

Incidencias registradas

Se reportaron 572 incidencias relativas a la segunda Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales y 192 incidencias relativas al proceso convocado de Nuevas Elecciones Municipales, las mismas que fueron debidamente registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de los procesos convocados se deben tener en consideración básicamente cuatro aspectos: 1) cobertura del 100% de localidades bajo convocatoria, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo,

Los equipos de fiscalización desplegados por todo Lima por el JNE no se dieron abasto durante la campaña electoral previa a la CPR 2013, debido a la abundancia de propaganda electoral no autorizada.



Muchas veces el equipo de fiscalización debía recurrir en cada salida al apoyo de la Policía Nacional del Perú.

3) identificación y registro de las 572 incidencias reportadas en el ámbito nacional y, 4) acciones de seguimiento para la aplicación de sanciones impuestas por los JEE, producto de la labor de fiscalización.

NUEVASELECCIONES MUNICIPALES (NEM) EN LIMA METROPOLITANA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2013

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó las actividades de fiscalización concernientes a los procedimientos de propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad, declaración jurada de vida y organización del proceso, que requirieron el despliegue de doce coordinadores de fiscalización, 44 fiscalizadores distritales y once fiscalizadores de tecnología de información, asignados a los once JEE ubicados en los distritos de Lima Metropolitana, quienes fueron monitoreados por el personal de la sede central.



GRUPO DE VOTACIÓN	MESA DE SUPLENTE	PABELLÓN	PISO
238099	238099	200	1 ^{er}
239076	239076	200	1 ^{er}
241010	241010	200	1 ^{er}
242098	242098	200	1 ^{er}
244796	244796	200	2 ^{da}
245348	245348	200	2 ^{da}

Presencia de los fiscalizadores del JNE en cada rincón del país.



Verificación de votantes a fin de evitar la presencia de electores golondrinos.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso la DNFPE reportó a los once JEE un total de 720 incidencias por infracciones en contra de la normativa electoral respecto de publicidad estatal, propaganda electoral, garantías del proceso electoral, neutralidad y encuestas electorales, las cuales han sido clasificadas como incidencias moderadas y debidamente registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de los procesos convocados, se deben tener en consideración básicamente cuatro aspectos: 1) cobertura al 100% de los distritos de Lima Metropolitana, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo, 3) identificación y registro de 720 incidencias reportadas en los diferentes JEE y, 4) acciones de seguimiento para la aplicación de sanciones impuestas por los JEE, producto de la labor de fiscalización.



AÑO 2014

Fiscalización de las actividades de Participación Ciudadana

A lo largo del año la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) fiscalizó:

Centros poblados: 9

1. La Libertad - Virú - Centro poblado de Nuevo Chao
2. La Libertad - Virú - Centro poblado de San José
3. Tacna - Jorge Basadre - Centro poblado de Pampa Sitana - Camiara
4. Pasco - Oxapampa - Centro poblado de Valle Nazaratégui
5. Huánuco - Puerto Inca - Centro poblado de Puerto Sira
6. Cajamarca - Jaén - Centro poblado de La Unión
7. Cajamarca - Jaén - Centro poblado de Los Cedros
8. Junín - Chanchamayo - Centro poblado de Naranjal
9. Junín - Chanchamayo - Centro poblado de San Francisco de Kuriviani

Consejos de Coordinación Local Provincial (CCLP): 1

1. Puno - San Román - Juliaca.

La presencia en los locales de votación es de vital importancia en el plan de trabajo de la DNFPE.



Consejos de Coordinación Local Distrital (CCLD): 3

1. Lima - Lima - CCLD San Borja
2. Lima - Lima - CCLD Los Olivos
3. Lima - Lima - CCLD San Juan de Miraflores

Juntas Vecinales Comunes: 4

1. Ica - Chincha - JV Sunampe
2. Lima - Lima - JV Magdalena del Mar
3. Lima - Lima - JV San Borja
4. Lima - Lima - JV San Juan de Miraflores

Colegios profesionales: 1

1. Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

Otros procesos electorales: 1

1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Hospital María Auxiliadora

**Suscripción de Convenios 2014: Veinticinco
(para acceder a la asistencia técnica del JNE en la elección de autoridades en CC.PP.)**

- | | |
|----------------------------|---------------------------------|
| 1. Tacna - Jorge Basadre | 13. Lima - Cañete |
| 2. Tumbes - Tumbes | 14. Ayacucho - Vilcas Huamán |
| 3. Cajamarca - San Marcos | 15. Puno - Carabaya |
| 4. Ayacucho - La Mar | 16. Piura - Morropón |
| 5. Loreto - Ramón Castilla | 17. Piura - Ayabaca |
| 6. Cajamarca - Cajabamba | 18. Ucayali - Padre Abad |
| 7. Ica - Chincha | 19. Tacna - Tacna |
| 8. La Libertad - Pataz | 20. Cajamarca - Jaén |
| 9. Piura - Paita | 21. Cusco - La Convención |
| 10. San Martín - Moyobamba | 22. Junín - Satipo |
| 11. Huánuco - Laurinacocha | 23. Puno - Azángaro |
| 12. Huánuco - Puerto Inca | 24. Huancavelica - Huancavelica |
| | 25. Loreto - Maynas |

Fiscalización de comités partidarios

Las organizaciones políticas que han solicitado su inscripción oficial en el Registro de Organizaciones Políticas para participar en los procesos electorales, remitieron al Jurado Nacional de Elecciones en total 308 direcciones en donde funcionan comités partidarios. Este número de locales fue verificado, como se detalla en el siguiente resumen:

	PP	MR	OPLP	OPLD	TOTAL
ENERO				2	2
FEBRERO		13	6	15	34
MARZO		6	10	29	45
ABRIL		5	9	30	44
MAYO		11	10	38	59
JUNIO	2	7	25	90	124
TOTAL GENERAL 308					

Fuente: DNFPE

PP: Partidos políticos
 MR: Movimientos regionales
 OPLP: Organizaciones políticas locales de nivel provincial
 OPLD: Organizaciones políticas locales de nivel distrital

i. Nuevas Elecciones Municipales (NEM) del 16 de marzo de 2014

Mediante Decreto Supremo N° 108-2013-PCM publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 20 de setiembre de 2013, el presidente de la República convocó a Nuevas Elecciones Municipales en 53 distritos. Mediante las Resoluciones N° 1126-2013-JNE y N° 0138-2014-JNE, fueron excluidos de dicho proceso electoral, diecisiete distritos, llevándose a cabo las nuevas elecciones el 16 de marzo de 2014, en 36 distritos, para elegir a 181 autoridades.

En forma permanente, el personal fiscalizador reportó las incidencias registradas a los nueve JEE instalados en el marco



LA PERMANENTE LABOR FISCALIZADORA

del proceso electoral precitado. Asimismo, en cumplimiento de las indicaciones recibidas, días previos al acto electoral, se realizaron fiscalizaciones de retiro de propaganda electoral, cierre de campañas electorales, 'ley seca' y desplazamiento a las sedes policiales, a fin de dar cuenta de posibles detenciones de electores.

Incidencias registradas

La mayor cantidad de incidencias electorales registradas se detectó a través de la fiscalización de la publicidad estatal. La Municipalidad Distrital de Huanchaco (La Libertad) registró la mayor cantidad de incidencias (trece en total).

PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
Publicidad estatal	106
Propaganda electoral	55
Garantías del proceso electoral	9
Encuestas electorales	1
Neutralidad	1
TOTAL GENERAL	172

Fuente: DNFPE

- El proceso electoral registró 172 incidencias en relación con los procedimientos de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad de funcionarios y organismos públicos, encuestas electorales y garantías electorales. La mayor inobservancia a la norma se detectó en la publicidad estatal a cargo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (La Libertad).
- Se han registrado dieciocho incidencias correspondientes al procedimiento del Acto electoral (por el día del sufragio). Todas las incidencias electorales fueron tramitadas por los JEE competentes.
- En la fiscalización de las actividades de la ONPE y de las ODPE no se detectaron hechos irregulares atentatorios contra el normal desarrollo del proceso electoral.
- La fiscalización de la Declaración Jurada de Vida ha generado informes que fueron remitidos oportunamente

a la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI) así como a los JEE, por parte de los coordinadores de fiscalización.

- Del resultado de la verificación de actas electorales realizada por la DNFPE, no hay observaciones en relación con el cómputo e ingreso de resultados.
- En dos distritos, no se superó la asistencia de más del 50% + 1 de los electores registrados en el padrón electoral (Estique Pampa, provincia de Tarata, departamento de Tacna, y Tinicachi, provincia de Yunguyo, departamento de Puno).

ii. Elecciones Regionales y Municipales del 5 de octubre de 2014 (ERM 2014)

Mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2014, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales (ERM 2014) para el 5 de octubre 2014.

En el proceso de ERM 2014 se han registrado en el Sistema de Información para Procesos Electorales (SIPE) 9237 incidencias electorales. La mayor cantidad de incidencias electorales registradas ha sido en mérito al procedimiento de fiscalización de la publicidad estatal. Dicho procedimiento se inició a cargo del personal de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), con intervenciones en Lima Metropolitana que se iniciaron en el mes de febrero de 2014:

Procedimiento	TOTAL
Publicidad estatal	4787
Propaganda electoral	3055
Acto electoral	485
Organización del proceso	475
Garantías del proceso electoral	225
Encuestas electorales	118
Neutralidad	92
TOTAL GENERAL	9237

Fuente: DNFPE

Software de última generación para una investigación eficaz.



Fiscalización de la Declaración Jurada de Vida (DJV)

En la DNFPE se constituyó la Unidad de Investigación de las hojas de vida, que desarrolló de manera exclusiva las labores de fiscalización y programación de actividades para cumplir con dicho objetivo.

Según lo informado por el Registro Nacional de Condenas, 2182 candidatos figuraban con antecedentes penales, 1820 de estos contarían con sentencia cumplida y 362 con sentencia vigente.

Esta información se envió a través de oficios y por correo electrónico a cada uno de los JEE, a fin de que procedieran conforme con sus atribuciones.

De acuerdo con lo informado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), de los 33 644 candidatos que declararon grado/título profesional, 3530 no se encontrarían registrados, 27 391 tendrían registro conforme con lo declarado y 2723 candidatos que han declarado grados o títulos profesionales no coincidirían exactamente con el registro de la ANR.

La actividad de *cruce de información* con los diversos centros de estudios ha permitido identificar 2524 casos en los cuales los candidatos incurrieron en errores, asimismo 1597 candidatos habrían declarado información falsa que no fue corroborada por los respectivos centros de estudio.

Al contrastar la información referida a la experiencia laboral se identificó que 1016 candidatos habrían cometido errores y que 489 candidatos consignaron información falsa, ya que lo declarado no fue corroborado por las empresas consultadas en las que supuestamente habrían laborado.

Fiscalización del padrón electoral

El resumen ejecutivo de las acciones realizadas para fiscalizar el padrón electoral se puede apreciar en la siguiente información esquematizada:

Fiscalización de posibles electores *golondrinos*

Total de distritos fiscalizados: 102

Total de fiscalizadores desplazados: 240

Total de ciudadanos fiscalizados: 29 811

Total de ciudadanos No residen o dirección no existe: 9271

Total de depurados por el Reniec: 8387

Ciudadanos fallecidos identificados en la fiscalización

Total de actas de defunción remitidas al Reniec: 226

Total de depurados por el Reniec (fallecidos): 113



De acuerdo al Código Penal se establecen penas de dos a ocho años de prisión "a quien modifique o induzca a cambiar su domicilio a cambio de un pago para votar en una circunscripción electoral distinta a la que registra en los padrones electorales". Lo recuerda este cartel en el poblado de Huacachi (Huari, Áncash), donde votantes golondrinos provocaron la anulación de dos elecciones, en octubre 2010. y julio 2011. Para los comicios siguientes, el JNE intentó tomar previsiones a través de afiches.



Estadísticas del padrón electoral aprobado

	TOTAL ELECTORES	VARONES	MUJERES	JÓVENES
Total de electores	21 301 881	10 608 735	10 693 146	6 701 681
Porcentajes	100%	49.80%	50.20%	31.46%
Electores extranjeros	24	17	7	

Fuente: DNFPE

DETALLE DE ELECTORES POR DEPARTAMENTO

CODDEP	DEPARTAMENTO	ELECTORES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
01	AMAZONAS	261,856	1.23%	136,978	1.29%	124,878	1.17%
02	ANCHAS	817,621	3.84%	407,804	3.84%	409,817	3.83%
03	APURIMAC	277,161	1.30%	136,301	1.28%	140,860	1.32%
04	AREQUIPA	997,237	4.68%	499,367	4.71%	497,870	4.66%
05	AYACUCHO	409,671	1.92%	198,277	1.87%	211,394	1.98%
06	CAJAMARCA	992,516	4.66%	493,939	4.66%	498,577	4.66%
07	CUSCO	880,889	4.14%	439,778	4.15%	441,111	4.13%
08	HUANCAVELICA	274,992	1.29%	132,017	1.24%	142,975	1.34%
09	HUANUCO	509,023	2.39%	257,054	2.42%	252,941	2.37%
10	ICA	563,023	2.64%	277,906	2.62%	285,117	2.67%
11	JUNIN	852,094	4.00%	414,748	3.91%	437,346	4.09%
12	LA LIBERTAD	1,248,026	5.86%	614,834	5.80%	633,192	5.92%
13	LAMBAYEQUE	858,177	4.03%	416,422	3.39%	441,755	4.13%
14	LIMA	7,295,049	34.25%	3,601,150	33.95%	3,693,899	34.54%
15	LORETO	615,249	2.89%	323,612	3.05%	291,637	2.73%
16	MADRE DE DIOS	90,542	0.43%	50,502	0.48%	40,040	0.37%
17	MOQUEGUA	130,067	0.61%	65,410	0.62%	64,657	0.60%
18	PASCO	183,296	0.86%	93,459	0.88%	89,837	0.84%
19	PIURA	1,226,898	5.76%	613,778	5.79%	613,120	5.73%
20	PUNO	841,046	3.95%	416,655	3.93%	424,391	3.97%
21	SAN MARTÍN	545,521	2.56%	291,005	2.74%	254,516	2.38%
22	TACNA	246,256	1.16%	123,948	1.20%	119,308	1.12%
23	TUMBES	152,314	0.72%	79,606	0.75%	72,708	0.68%
24	CALLAO	721,595	3.35%	352,485	3.32%	360,110	3.37%
25	UCAYALI	319,790	1.50%	168,700	1.59%	151,090	1.41%
		21,301,881		10,608,735		10,693,146	

Fuente: DNFPE

Fiscalización del *Voto Electrónico*

De acuerdo con lo programado por la ONPE, el voto electrónico se desarrolló en siete distritos y un total de once locales de votación.

N.º	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	LOCAL	CANT MESA	ELECTORES HÁBILES
1	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	I.E. 5013 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA	8	1887
				I.E.P. CLARA COGORNO DE COGORNO	15	3858
				I.E.P. LINCOLN LA PUNTA	6	1622
				TOTAL LA PUNTA	29	7367
2	LIMA	LIMA	PUCUSANA	I.E. 6009 MIGUEL GRAU SEMINARIO	24	4441
				I.E. 6010 HILDA BENEDICTA CARRILLO AGAPITO	18	4110
				TOTAL PUCUSANA	42	8551
3	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	I.E. 6030 VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DÍEZ CANSECO	22	5363
				TOTAL PUNTA HERMOSA	22	5363
4	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	I.E. 6027 CAPITÁN FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO	18	3778
				IE SAN JOSÉ	8	1620
				TOTAL PUNTA NEGRA	42	5398
5	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	I.E. 6013 VIRGEN INMACULADA DEL ROSARIO	23	5158
				TOTAL SAN BARTOLO	23	5158
6	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	I.E. PARROQUIAL LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR	7	1377
				TOTAL SANTA MARÍA EL MAR	7	1377
7	LIMA	LIMA	PACARÁN	I.E. PARROQUIAL LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR	5	1458
				TOTAL PUNTA NEGRA	5	1458
TOTAL GENERAL					154	34 672

Fuente: DNFPE

El proceso electoral se desarrolló en su totalidad dado que se instalaron todas las mesas de sufragio proyectadas y se finalizaron todas las etapas en cada una de estas mesas; asimismo se consolidó en los servidores centrales de la ONPE todos los votos emitidos utilizando voto electrónico en red. Se detectaron incidencias, con la aplicación del voto electrónico, que fueron subsanadas.



LA PERMANENTE LABOR FISCALIZADORA

Gracias a la unidad móvil la actividad de los fiscalizadores de la DNFPE prestan servicios no solo en las zonas urbanas sino se desplazan hasta los centros poblados y localidades rurales más alejadas del país. en particular en las jurisdicciones donde empieza a aplicarse por vez primera el voto electrónico



FISCALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE OCTUBRE DE 2014

Datos relevantes

Solo seis mesas en todo el país, de un total de 97 288 mesas de sufragio, no fueron instaladas. Esas seis mesas estaban en el distrito y provincia de Huarochirí.

Se registraron hechos de violencia durante y después de la jornada electoral los cuales fueron puestos en conocimiento de la Alta Dirección y de la procuraduría pública del Jurado Nacional de Elecciones.

Se registró un hecho aislado en una mesa electoral, en la cual presumiblemente se realizó una asignación indebida de votos nulos en favor de dos organizaciones políticas. Los hechos se suscitaron en la I.E. Segundino Jiménez Álvarez, ubicada en el jirón Comercio s/n, Centro Poblado de Paucaray, distrito de San Francisco de Ravacayco, provincia de Paríacochas (Ayacucho). La procuraduría pública del Jurado Nacional de Elecciones desplazó a un comisionado a la zona, y se presentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público el 16 de octubre de 2014.

En general, los hechos de violencia en diferentes localidades y locales de votación han sido reportados por la ONPE (en su calidad de entidad competente para la gestión de la seguridad). El personal de fiscalización cumplió su rol hasta el repliegue del material electoral hacia las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).

Al cierre de la presente memoria institucional, la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales ha emitido reportes preliminares, relativos al desempeño del proceso electoral, dirigidos a la Alta Dirección. A medida que se complete el cómputo electoral y se concluya con la proclamación oficial de resultados, se emitirá el informe final de la fiscalización electoral, que se ha programado para la última semana de octubre de 2014.



Las periódicas salidas al campo del equipo de fiscalización, casi por lo general encabezados por su director Alberto Kuroiwa Bermejo, encuentran publicidad electoral no autorizada en muchos sectores de Lima.

AÑO 2015

Durante el año 2015, la DNFPE ejecutó 353 acciones de fiscalización, relacionadas con las siguientes actividades ordinarias: 1) Fiscalización de la elección de representantes de la sociedad civil ante los CCR y CCL; 2) Fiscalización de la elección de autoridades en municipalidades de centros poblados; 3) Fiscalización de la existencia y funcionamiento de Comités Partidarios, registrados por las organizaciones políticas; 4) Fiscalización de declaración jurada de vida de autoridades y atención de denuncias, y 5) Asistencia técnica y fiscalización de otros procesos electorarios.

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados durante el año 2015, se puede distinguir que la cifra de acciones ejecutadas superó el total de acciones que se programaron para el periodo, aproximadamente en cien acciones más, lo que permitió otorgar una cobertura mayor a la meta programada en la atención de solicitudes de fiscalización. Asimismo, se logró atender al 100% las solicitudes de asistencia técnica y fiscalización, previa verificación de requisitos mínimos, provenientes de los diversos actores y ciudadanía en general. Es así, que pese a los límites presupuestales para llevar a cabo las actividades ordinarias, estas han podido ser atendidas incluso superando la meta programada, gracias

al compromiso del personal de la DNFPE con el cumplimiento de la función fiscalizadora.

Adicionalmente, se debe indicar que se mejoró el Manual de Procedimientos de Fiscalización y el archivo documentario conforme a la normativa vigente del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008); y se logró desarrollar e implementar actualizaciones a la herramienta informática, la misma que da soporte permanente a las actividades de fiscalización: Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES DE CONSEJEROS AL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, LLEVADAS A CABO EL 12 DE ABRIL Y EL 17 DE MAYO DE 2015, RESPECTIVAMENTE

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó las actividades correspondientes a la: fiscalización del padrón electoral, fiscalización técnica, fiscalización electoral de las actividades del proceso realizadas por la ONPE y actividades de soporte administrativo, informático y documental. Para ello se desplegó personal especializado de la sede central para atender las actividades de fiscalización en campo.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso de elección de los consejeros al Consejo Nacional de la Magistratura - Colegio de Abogados del Perú, llevada a cabo el 12 de abril de 2015 y del proceso de elección de los consejeros al Consejo Nacional de la Magistratura - por parte de los otros colegios profesionales distintos a los Colegios de Abogados del Perú, llevada a cabo el 17 de mayo de 2015, se reportó un total de 32 incidencias, que en la mayoría de ocasiones se dieron por infracciones contra la normativa electoral respecto de la Propaganda Electoral. Estas incidencias fueron reportadas por los fiscalizadores, analizadas y registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE) de la DNFPE.



Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de los procesos convocados se deben tener en consideración básicamente dos aspectos: i) cobertura al 100% de los locales de votación e ii) identificación y registro de 32 incidencias reportadas. Cabe precisar, que el compromiso del personal y la dotación de recursos, permitió asegurar una adecuada fiscalización, con el objetivo de garantizar la transparencia de los procesos de Elecciones de consejeros al Consejo Nacional de la Magistratura 2015.

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS, LLEVADAS A CABO EL 5 DE JULIO DE 2015

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó la fiscalización del Proceso de Elecciones Municipales Complementarias llevada a cabo el 5 de julio de 2015, de acuerdo a la normativa vigente y desarrolló las actividades respecto a la fiscalización del padrón electoral, fiscalización técnica, fiscalización electoral de las actividades centralizadas, descentralizadas y actividades de soporte administrativo, informático y documental. Para ello se requirió el despliegue de personal de campo: seis coordinadores de fiscalización, seis fiscalizadores técnicos, un fiscalizador provincial, treinta fiscalizadores distritales, treinta fiscalizadores de padrón electoral y 55 fiscalizadores de local de votación, distribuidos entre los seis Jurados Electorales Especiales y sus circunscripciones, los mismos que fueron monitoreados por el personal especializado de la sede central.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso, se reportaron 530 incidencias, que en la mayoría de casos se dieron por infracciones contra la normativa electoral respecto a Declaración Jurada de Hojas de Vida y Propaganda Electoral. Estas incidencias fueron reportadas por los fiscalizadores, analizadas y registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE) de la DNFPE.



Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo del proceso convocado se deben tener en consideración básicamente tres aspectos: 1) cobertura del 100% de localidades bajo convocatoria, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo e 3) identificación y registro de las 530 incidencias reportadas en el ámbito nacional. Cabe precisar, que el compromiso del personal y la dotación de recursos, permitió asegurar una adecuada fiscalización, con el objetivo de garantizar la voluntad popular y la transparencia del proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2015.

Funcionarios del JNE supervisan la entrega de material electoral.

CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS, LLEVADA A CABO EL 23 DE AGOSTO DE 2015

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó la fiscalización del Proceso de Consulta Vecinal con fines de Demarcación Territorial en los distritos de Tambo Grande y Las Lomas llevada a cabo el 23 de agosto de 2015, de acuerdo a la normativa vigente y desarrolló las actividades respecto a la fiscalización del padrón electoral, fiscalización técnica, fiscalización electoral de las actividades centralizadas, descentralizadas y actividades de soporte administrativo, informático y documental. Para ello se requirió el despliegue de personal de campo: un fiscalizador técnico, un fiscalizador distrital, siete fiscalizadores de padrón electoral y seis fiscalizadores de local de votación, asignados a los distritos de Las Lomas y Tambo Grande, los mismos que fueron monitoreados por el personal especializado de la sede central.



Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo del proceso convocado se deben tener en consideración básicamente dos aspectos: 1) cobertura del 100% de localidades bajo convocatoria y 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo. Cabe precisar, que durante el desarrollo del proceso no se reportaron incidencias graves en el desarrollo de la consulta vecinal con fines de demarcación territorial. Asimismo, la adecuada fiscalización ejecutada permitió garantizar la voluntad popular y la transparencia de la Consulta Vecinal.

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2015

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó la fiscalización del Proceso de Elecciones Municipales llevada a cabo el 29 de noviembre de 2015, de acuerdo a la normativa vigente y desarrolló las actividades respecto a la fiscalización del padrón electoral, fiscalización técnica, fiscalización electoral de las actividades centralizadas, descentralizadas y actividades de soporte administrativo, informático y documental. Para ello se requirió el despliegue de personal de campo: dos coordinadores de fiscalización, dos fiscalizadores técnicos, un fiscalizador provincial, once fiscalizadores distritales, nueve fiscalizadores de padrón electoral y 31 fiscalizadores de local de votación, distribuidos entre los dos Jurados Electorales Especiales y sus circunscripciones, los mismos que fueron monitoreados por el personal especializado de la sede central.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso se reportaron 223 incidencias que en la mayoría de casos se dieron por infracciones contra la normativa electoral respecto a Declaración Jurada de Hojas de Vida y Propaganda Electoral. Estas incidencias fueron reportadas por los fiscalizadores, analizadas y registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE) de la DNFPE.

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo del proceso convocado se deben tener en consideración básicamente tres aspectos: 1) cobertura del 100% de localidades bajo convocatoria, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo e 3) identificación y registro de las 223 incidencias reportadas en el ámbito nacional. Cabe precisar que, el compromiso del personal y la dotación de recursos, permitió asegurar una adecuada fiscalización, con el objetivo de garantizar la voluntad popular y la transparencia del proceso de Elecciones Municipales 2015.

AÑO 2016

La DNFPE durante el primer semestre del 2016, ejecutó sesenta acciones de fiscalización electoral, relacionadas con las siguientes actividades: 1) Fiscalización de la elección de representantes de la sociedad civil ante los Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital; 2) Fiscalización de la elección de autoridades en municipalidades de Centros Poblados; 3) Fiscalización de otros procesos eleccionarios; 4) Atención de denuncias sobre de las Hojas de vida de los candidatos; 5) Fiscalización de la existencia y funcionamiento de Comités Partidarios, registrados por las organizaciones políticas, y 6) Fiscalización de la actualización trimestral del padrón electoral.

RESUMEN DE FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	CCR	CCL	CCPP	OTRAS FISCALIZACIONES
ENERO	-	-	1	-
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	-	1	-	1
ABRIL	-	-	-	1
MAYO	-	3	1	-
JUNIO	-	-	-	1

Fuente: DNFPE



RESUMEN DE FISCALIZACIÓN DE COMITÉS PARTIDARIOS

	PARTIDO POLITICO	MOVIMIENTO REGIONAL
ENERO	73	-
FEBRERO	-	-
MARZO	-	7
ABRIL	-	5
MAYO	-	3
JUNIO	-	-

Fuente: DNFPE

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados durante el primer semestre del año en curso, se puede distinguir que pese a que el personal se ha encontrado abocado al desarrollo de la fiscalización del proceso de Elecciones Generales 2016, se atendió al 100% las solicitudes de fiscalización de actividades ordinarias, previa verificación de requisitos mínimos, provenientes de los diversos actores y ciudadanía en general.

Asimismo, cabe resaltar que durante el periodo, se logró desarrollar e implementar actualizaciones al Sistema de Información de Procesos Electorales - SIPE; se estandarizaron los procedimientos, instructivos y formatos conforme a la normativa vigente del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008), que permitan una fiscalización electoral, descentralizada y centralizada, bajo ciertos parámetros de calidad y de mejora continua.

Pese a la limitada dotación de recursos presupuestales para llevar a cabo las actividades ordinarias, estas han podido ser atendidas, e incluso han superado la meta programada gracias al compromiso del personal de la DNFPE, con el cumplimiento de la función fiscalizadora.

ELECCIONES GENERALES 2016

Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó la fiscalización del Proceso de Elecciones Generales llevado a cabo el día 10 de abril de 2016 (primera vuelta), y el día 5 de junio de 2016 (segunda vuelta), de acuerdo a la normativa vigente y desarrolló las actividades respecto a la fiscalización del padrón electoral, fiscalización técnica, fiscalización electoral de las actividades centralizadas, descentralizadas y actividades de soporte. Para ello se requirió el despliegue de personal de campo: sesenta coordinadores de fiscalización, sesenta fiscalizadores técnicos, doscientos fiscalizadores provinciales, cien fiscalizadores distritales, treinta fiscalizadores de Hoja de Vida, 75 fiscalizadores de padrón electoral y aproximadamente 7500 fiscalizadores de local de votación, distribuidos entre los sesenta Jurados Electorales Especiales y sus circunscripciones, los mismos que fueron monitoreados por el personal especializado de la sede central.

Fiscalizadores en acción constante



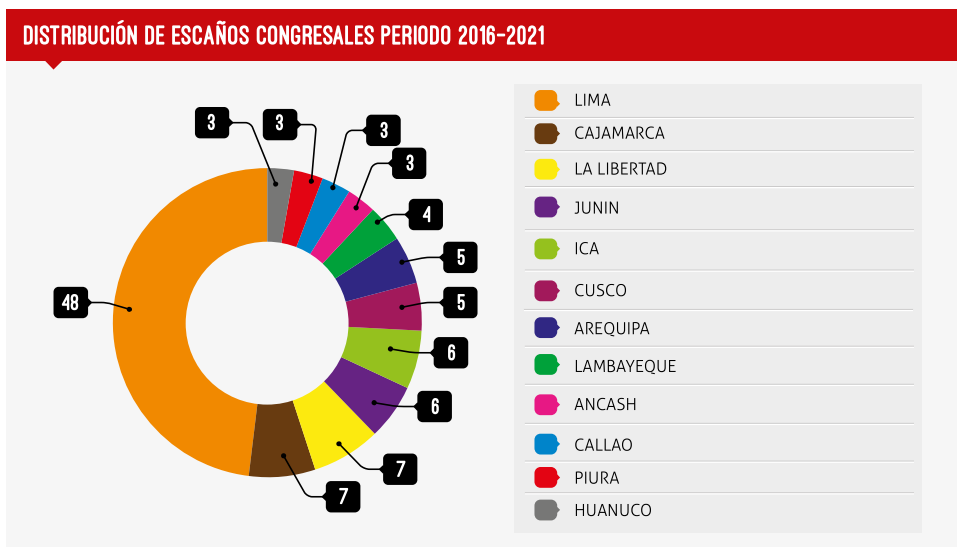


Por ríos y carreteras, la DNFPE del JNE se hace presente en las localidades más alejadas del país.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso, para la primera vuelta se reportaron 7049 incidencias por infracciones contra la normativa electoral, que en la mayoría de casos se dieron por infracciones contra la normativa electoral respecto a Propaganda Electoral y Publicidad Estatal y para la segunda vuelta, aproximadamente 1879 incidencias, por infracciones contra la normativa electoral, que en la mayoría de casos se dieron por infracciones contra la normativa electoral respecto a Publicidad Estatal, Organización Electoral y Propaganda Electoral. Estas incidencias fueron reportadas por los fiscalizadores, analizadas y registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE) de la DNFPE.

DETALLE DE LOS DOCE DEPARTAMENTOS CON MAYOR CANTIDAD DE INCIDENCIAS PRIMERA VUELTA



Fuente: SIPE-DNFPE

DETALLE DE INCIDENCIAS AGRUPADAS POR PROCEDIMIENTO
SEGUNDA VUELTA

PROCEDIMIENTO	TOTAL	PORCENTAJE
PUBLICIDAD ESTATAL	652	35.07%
ORGANIZACIÓN ELECTORAL	609	32.76%
PROPAGANDA ELECTORAL	514	27.65%
GARANTÍAS DEL PROCESO ELECTORAL	48	2.58%
ENCUESTAS ELECTORALES	18	0.97%
NEUTRALIDAD	16	0.86%
FISCALIZACIÓN TÉCNICA (COMPUTO DE RESULTADOS Y SIMULACRO)	2	0.11%
TOTAL GENERAL	1859	100%

*Cierre de incidencias a nivel nacional al 23 de junio de 2016.

Fuente: Sistema de Información de Procesos Electorales-DNFPE

Asimismo, se emitieron 44 resoluciones de exclusión de candidatos, 36 de ellas se refieren a procesos de exclusión por información falsa y/u omisión de información en la Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV) y ocho se refieren a otro motivo de exclusión (entrega de dádivas principalmente). De los 36 casos reportados por la DJHV se precisa que en los departamentos de Áncash y Ucayali es que se presentan los mayores casos de exclusión por motivo de DJHV, en total, siete casos.

Constante trabajo de fiscalización





LA PERMANENTE LABOR FISCALIZADORA

EXCLUSIONES DE CANDIDATOS REPORTADAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Número de exclusiones	Motivo de exclusión	
		Declaración Jurada Hoja de Vida	Otro
AMAZONAS	0	0	0
ÁNCASH	7	7	0
APURÍMAC	0	0	0
AREQUIPA	0	0	0
AYACUCHO	1	1	0
CAJAMARCA	1	1	0
CALLAO	0	0	0
CUSCO	0	0	0
HUANCAVELICA	1	0	1
HUÁNUCO	2	2	0
ICA	1	1	0
JUNÍN	3	1	2
LA LIBERTAD	1	0	1
LAMBAYEQUE	0	0	0
LIMA	2	0	2
LORETO	0	0	0
MADRE DE DIOS	7	6	1
MOQUEGUA	2	2	0
PASCO	0	0	0
PIURA	0	0	0
PUNO	2	1	1
SAN MARTÍN	0	0	0
TACNA	4	4	0
TUMBES	3	3	0
UCAYALI	7	7	0
TOTAL	44	36	8

Fuente: DNFPE



Fiscalización de la instalación de mesa de sufragio.



LA PERMANENTE LABOR FISCALIZADORA

A continuación, se presentan los principales rubros fiscalizados, a partir de los cuales se produjeron las 44 exclusiones de candidatos, según la Declaración Jurada de Hoja de Vida:

EXCLUSIONES DE CANDIDATOS REPORTADAS
POR RUBRO FISCALIZADO SEGÚN DJHV

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	RUBRO FISCALIZADO SEGÚN LA DJHV	NÚMERO DE CASOS
Otro	ENTREGA DE DÁDIVAS	8
Declaración Jurada de Hoja de Vida	II. EXPERIENCIA DE TRABAJO EN OFICIOS, OCUPACIONES O PROFESIONES	2
	III. FORMACIÓN ACADÉMICA	8
	MAS DE UNO (RELACIÓN DE SENTENCIA – EXPERIENCIA LABORAL)	1
	VI. RELACIÓN DE SENTENCIAS	6
	VII. RELACIÓN DE SENTENCIAS POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, CONTRACTUALES, LABORALES Y VIOLENCIA FAMILIAR	8
	VIII. BIENES Y RENTAS	11
TOTAL		44

Fuente: DNFPE

Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo del proceso convocado se deben tener en consideración básicamente tres aspectos: 1) cobertura del 100% de localidades bajo convocatoria, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo e 3) identificación y registro de las incidencias reportadas en el ámbito nacional. Cabe precisar que, el compromiso del personal y la dotación de recursos, permitió asegurar una adecuada fiscalización, con el objetivo de garantizar la voluntad popular y la transparencia del proceso de Elecciones Generales 2016.

Asimismo, para el desarrollo del proceso se implementó la Unidad de Investigación de Hoja de Vida – UIHV del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), mediante el cual se desarrolló una labor exhaustiva de fiscalización de hojas de vida de los candidatos. Se actualizaron y modernizaron los módulos del SIPE, para facilitar el acceso, registro y procesamiento de las incidencias detectadas e información respecto a la fiscalización electoral descentralizada y centralizada, y se habilitó la unidad móvil de fiscalización electoral en Lima Metropolitana, con el fin de realizar operativos de fiscalización de propaganda electoral, publicidad estatal, neutralidad y supervisiones inopinadas a los fiscalizadores en campo. A su vez, dicha iniciativa permitió mayor visibilidad y dar a conocer a la ciudadanía la labor fiscalizadora del JNE.

La fiscalización electoral desarrolla por la Dirección Nacional de Fiscalización y Proceso Electorales, constituye un elemento clave para el fortalecimiento del sistema democrático del país, pues representa un mecanismo de vigilancia y control, y de esta manera se garantiza la legalidad del sufragio y la voluntad popular de los ciudadanos.

*Equipo de DNFPE
con la recientemente
estrenada unidad
móvil de la Unidad
Especial de
Fiscalización Electoral.*





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JNE



CAPÍTULO VIII

EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) tiene como propósito contribuir con la consolidación de la democracia como sistema político, fomentando valores democráticos para facilitar la convivencia humana. Para ello, la DNEF cuenta con programas educativos de carácter permanente, los cuales, con el acompañamiento de las unidades de apoyo de la Dirección, realizan actividades que contribuyen a la formación y educación cívica en diversos espacios sociales del país.

En tal sentido, durante los años 2013 hasta el 2016¹ se programaron una serie de actividades educativas establecidas en el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012-2015, así como aquellas planteadas en el marco de los procesos electorales realizados en los últimos años.

RESULTADOS 2013-2016

- En el marco de la implementación del Plan Nacional de Educación 2012-2015, la DNEF intervino en nueve regiones², atendiendo un total de 351 284 personas (ver Gráfico 1)

¹ A partir del segundo semestre del año 2016, las acciones y actividades de la DNEF estarán sujetas a los nuevos objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA 2016-2019, los cuales están orientados a reducir las brechas entre la ciudadanía real y la ideal o esperada.

² Estas regiones fueron seleccionadas en base a una estrategia de intervención educativa focalizada, cuyos criterios se enmarcaron en indicadores de carácter social tales como: índice de pobreza, conflictividad social, entre otros. En el caso de los criterios políticos destacan: ausentismo electoral, tasa de participación política de grupos vulnerables, número de organizaciones políticas que participaron de los últimos procesos, entre otros.



- Fortalecimiento del Museo Electoral y de la Democracia, el cual es reconocido, a nivel nacional y regional, por sus aportes e investigaciones en el campo de la historia electoral. Actualmente, preside la Red Internacional de Museos de la Democracia y la Red de Museos del Centro Histórico de Lima.
- Creación de la ruta virtual del Museo Electoral y de la Democracia.
- En su labor informativa y de difusión desde 2013 hasta 2016, el Centro de Documentación e Información Electoral-CEDIE ha brindado una atención a un total de 32 000 personas para fines académicos, investigación y consulta en jurisprudencia electoral.
- Diseño del proyecto *Biblioteca Virtual*, a cargo del CEDIE.

Las poblaciones vulnerables y su incorporación plena al sistema electoral son tema de constante preocupación de la DNEF.



- Alianza estratégica con la Secretaría Nacional de la Juventud para la promoción de espacios de debate y articulación entre jóvenes autoridades y líderes sociales, a fin de construir una agenda política juvenil visible en la gestión regional y local. Dicha alianza permitió mantener una presencia institucional del JNE en las 25 regiones del país durante los dos últimos años.
- Durante el año 2014, en materia de juventud y política, 450 personas participaron en los congresos regionales organizados por la DNEF.
- Creación del Proyecto *Ludoteca Cívico Escolar*, cuya finalidad consiste en la generación de prácticas de valores y convivencia democrática en niños, niñas y jóvenes del ámbito escolar. El proyecto alcanzó una cobertura de 480 estudiantes de un total de nueve instituciones educativas seleccionadas.
- Elaboración del Proyecto *Constitución Política del Perú Aprendamos con la Constitución* para estudiantes, el cual busca mejorar la comprensión de la Carta Constitucional en el sector escolar.
- Participación del JNE en mesas y grupos de trabajo interinstitucionales para garantizar y fomentar la adopción de políticas en materia de participación política de mujeres³ e indígenas, promovidas por la DNEF e impulsadas por entes rectores como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Cultura.
- Gestión y organización de encuentros de consejeros regionales mujeres jóvenes e indígenas, con la finalidad de reforzar las actividades de promoción política, a cargo del Programa *Mujer e Inclusión Ciudadana*. Ambos encuentros permitieron iniciar la construcción de líneas de base de autoridades de mujeres, jóvenes e indígenas, grupos objetivo priorizados por la DNEF.



La Constitución para niños un proyecto largamente esperado.

³ Mediante Resolución N° 192-2015-MIMP se creó la MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL para promover y garantizar la participación política de las mujeres.



En el marco de sendos convenios con PNUD y el Ministerio de Cultura, la DNEF ha venido impulsando reuniones de trabajo con asociaciones de pueblos indígenas y amazónicos para promover la participación política indígena, tomando como base planes y proyectos a largo plazo o permanentes. En la foto el presidente Francisco Távara y Didier Trebucq de PNUD asisten a la primera de estas reuniones, las cuales se prolongaron por varias jornadas.

- Participación del JNE en el grupo de trabajo interinstitucional para la implementación de un observatorio juvenil de la gobernanza democrática, promovido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Visibilización e impulso del tema de acoso político hacia mujeres candidatas a cargos de elección popular en la agenda institucional del JNE, estableciendo propuestas de rutas de atención en periodo electoral.
- Presentación de los proyectos a) *Acoso político hacia las mujeres: Introducción de medidas y protocolos en organizaciones políticas de las naciones sudamericanas de Perú, Bolivia y Ecuador;* y b) *Promoviendo la participación política de los pueblos indígenas a través de la identificación y promoción de leyes electorales que contemplen la diversidad cultural de las y los ciudadanos de las naciones sudamericanas de Colombia, Bolivia y Perú,* a cargo del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana de la DNEF y del Fondo de Iniciativas Comunes de Unasur.
- Suscripción de convenios de la DNEF con organizaciones de la sociedad civil como Manuela Ramos, Flora Tristán, CHIRAPAQ-Centro de Culturas Indígenas del Perú y la Red Nacional de Autoridades Mujeres-RENAMA para la implementación de programas y proyectos públicos, en aras de fortalecer y mejorar la participación política de la mujer y población indígena.

- Se inscribieron 1733 jóvenes en la convocatoria 2016 del Voluntariado, siendo la cifra más alta alcanzada durante los nueve años de su creación. Un total de 780 jóvenes voluntarios fueron capacitados e incorporados al programa. Esta cifra representa un crecimiento del 88%, con respecto del año 2015.
- Por primera vez el Jurado Nacional de Elecciones, a través del Programa *Voto Informado*, ofrece un paquete formativo de asistencia electoral a las organizaciones políticas en temas como «Herramientas para la estrategia política y toma de decisiones», «Transparencia y *accountability* partidaria», «Sistemas electorales y grupos vulnerables» y «cuotas electorales, las cuales contaron con especialistas y expertos en la materia. Esto permitió que más de 174 militantes de cinco partidos políticos resultantes beneficiados del programa de asistencia electoral.
- La asociatividad estratégica JNE, CEPLAN y CIES para brindar asistencia técnica a las organizaciones políticas en la elaboración de sus planes de gobierno. Diecinueve de las veintidós organizaciones políticas inscritas en el ROP participaron en los talleres, con un total de ciento sesenta participantes.
- Implementación de las TICs en la gestión de las acciones educativas promovidas por la DNEF, la cual se resume en la adopción del Sistema de Información de Acciones Educativas (SAE), el Observatorio de Municipios Escolares y la Plataforma de cursos virtuales.

DNEF ha venido suscribiendo en los últimos cuatro años convenios con organizaciones estratégicas de la sociedad civil, como Manuela Ramos, Flora Tristán, CHIRAPAQ-Centro de Culturas Indígenas del Perú y la Red Nacional de Autoridades Mujeres-RENAMA. En la foto, el día de la firma del convenio con CHIRAPAQ, aparecen, de izquierda a derecha, Luis Miguel Iglesias, Director Central de Gestión Institucional, el antropólogo y escritor amazónico Róger Rumrill, Diana Miloslavich, Milagros Suito (directora de la DNEF), el presidente del JNE Francisco Távora Córdova, representantes de CHIRAPAQ y el magistrado Baldomero Ayvar Carrasco.

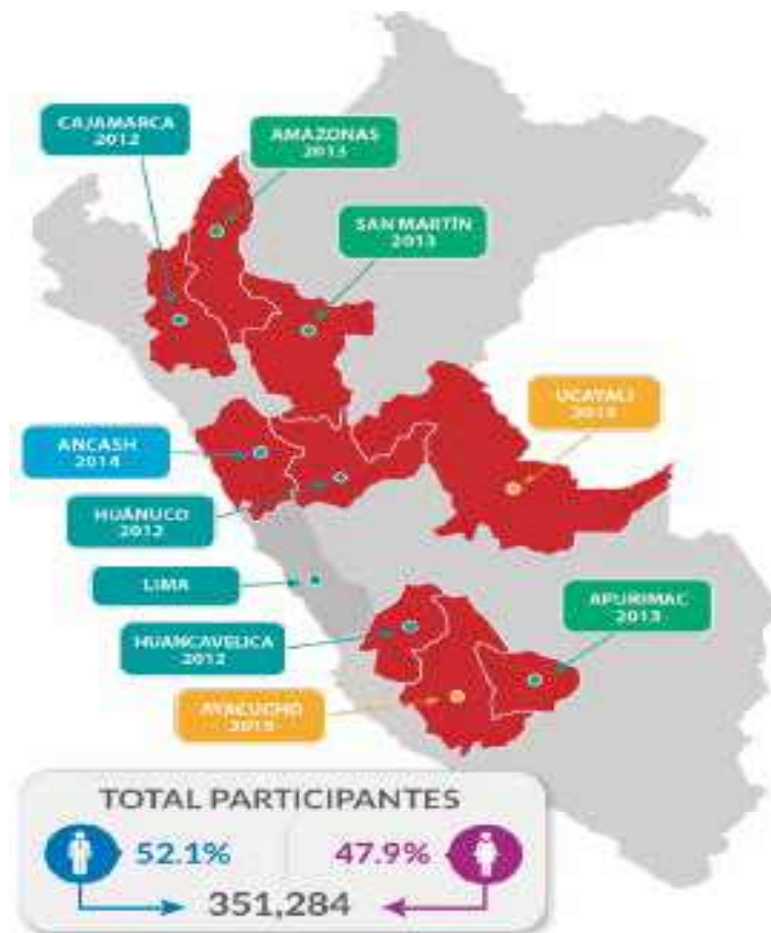




- Gracias a la estrategia informativa y de incidencia del Programa⁴ *Voto Informado*, durante las Elecciones Generales 2016, la página web del programa recibió 12 835 773 visitas de ciudadanos y ciudadanas.
- Durante el primer semestre del año 2016, la DNEF atendió a un total de 18 156 personas, a través de las diferentes actividades educativas programadas por la Dirección.

⁴ Voto INFORMADO permite al electorado contar con mayores fuentes y acceso a la información.

Gráfico 1



Fuente: DNEF

De otro lado, la DNEF ha realizado una serie de acciones educativas en el marco de los procesos electorales del año 2015, orientadas a la promoción de la participación electoral responsable en un clima de valores democráticos. A continuación, se resume los principales resultados de la intervención educativa electoral en el *Cuadro 1*:

Cuadro 1

	DESCRIPCIÓN	EMC 2015	PROCESO ELECTORAL CONSULTA VECINAL	EM 2015
1	ACCIONES EDUCATIVAS EJECUTADAS	271	18	30
2	PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS	3409	1259	15 701
3	ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES	75	NO CORRESPONDE	34
4	MIEMBROS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE RECIBIERON ALGUNA ASISTENCIA TÉCNICA	471	NO CORRESPONDE	113
5	SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE NO AGRESIÓN	31 (EN 29 DISTRITOS Y 2 PROVINCIAS)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	39 ORGANIZACIONES POLÍTICAS
7	SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO POR EL RESPETO A LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL	NO CORRESPONDE	1	NO CORRESPONDE
8	INSTITUCIONES ADHERENTES AL PACTO SOCIAL	293	32	98

Elaboración: DNEF



Los aspectos más resaltantes de este tipo de intervención educativa en los procesos electorales de 2015 consistieron en:

Presentación del Perfil Electoral Peruano, un trabajo conjunto entre la DNEF, Ipsos Apoyo y el Instituto de Estudios Peruanos, que aborda temas de identificación partidaria, criterios para la emisión del voto, las personas que influyen en tal decisión, entre otros puntos. En la foto, de izquierda a derecha, Gabriela Camacho, de la PUCP, Alfredo Torres, de IPSOS Apoyo, el presidente del JNE, Francisco Távara, y Jorge Aragón, investigador principal del IEP.

- La incorporación de la figura de *Garante* o *Vigilante del cumplimiento del compromiso por unas elecciones sin conflictos*, la cual resultó positiva y valorada y permitió que la población se involucrara en el proceso electoral.
- Recajo de información y construcción de una línea de base sobre la participación política ciudadana en más cuarenta localidades intervenidas en los tres procesos electorales durante el año 2015.
- Reconocimiento, de parte de la población electoral, de comunidades indígenas y campesinas, por la incorporación de sus lenguas originarias en los materiales educativos elaborados por la Dirección.



En la línea de contribuir al desarrollo de la educación cívica ciudadana en los diversos espacios sociales del país, los recursos y herramientas pedagógicas son el soporte integral para la generación de capacidades y competencias cívicas en los públicos objetivos de la DNEF.

A continuación, se presenta las principales herramientas de trabajo educativas elaboradas entre los años 2013 y 2016:

Si las herramientas pedagógicas son un soporte para la implementación de las actividades educativas, las investigaciones son la fuente de análisis y construcción de nuevos marcos conceptuales para la funcionalidad de los programas de formación cívica ciudadana de la DNEF.

Entre las principales investigaciones realizadas desde 2013 hasta 2016 destacan:

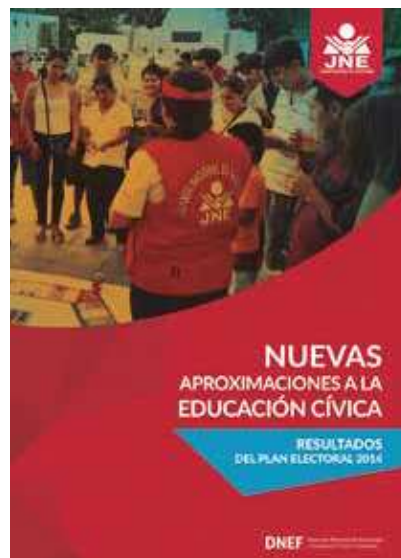
- *El acceso de los indígenas al Congreso de la República.* Documento de trabajo que busca presentar los enfoques a favor y en contra de la adopción de medidas de acción afirmativa, así como de otros que, basados también en el principio de igualdad, tienen como propósito, finalmente, la legitimidad de un Congreso que debería aspirar a una representación efectiva de los intereses de todos los ciudadanos. Publicado en el año 2013.
- *Representación política indígena. Un análisis comparativo subnacional.* Investigación llevada a cabo por la socióloga Maritza Paredes, cuyos resultados se plasmaron en un libro que busca explicar la calidad y expresión de la representación entendida como la canalización de las demandas de este sector, como un colectivo que se desarrolló en diferentes escenarios a lo largo del territorio peruano. Publicado en noviembre de 2015.
- *Perfil Electoral Peruano 2016.* El estudio aborda temas como el nivel de interés de los peruanos y peruanas en la política, la identificación partidaria, los criterios para la emisión del voto por parte del electorado, las personas que influyen en tal decisión, los medios para



informarse sobre las elecciones y los candidatos, así como sus habilidades electorales, los mecanismos de participación y sus razones para no votar. La investigación contó con la participación de IPSOS Perú y del Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

- Publicación del libro *Nuevas aproximaciones a la educación cívica*, editado por el Fondo Editorial del JNE. En dicha investigación se presentan los objetivos, estrategias y principales resultados de la intervención electoral durante las elecciones subnacionales del año 2014.
- Publicación del libro *Democracia y territorio*, editado por el Fondo Editorial del JNE, que presenta una revisión de literatura de las principales investigaciones sobre la temática de regímenes políticos subnacionales en América Latina.
- Investigación en curso en base a la “Encuesta Nacional sobre el Estado de la ciudadanía en el Perú”, encargada por el JNE a IPSOS Perú y el Instituto de Estudios Peruanos.
- Investigación en curso sobre la ciudadanía en distritos de fronteras que permite entender, a profundidad, las percepciones y posturas de la población sobre la política a nivel nacional y subnacional.

Últimas publicaciones de la DNEF, en coordinación con el Fondo Editorial del JNE. Fueron presentadas con singular éxito en la última Feria Internacional del Libro



- Investigación en curso sobre los perfiles y las trayectorias de los candidatos y las candidatas al Congreso de la República para el periodo 2016-2021.
- Investigación en curso sobre el acoso político a mujeres candidatas en las Elecciones Regionales y Municipales 2014 y en las Elecciones Generales 2016, en coordinación con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral-IDEA.
- Investigación en curso sobre la participación política electoral de la mujer en el nivel nacional 2011-2016, en coordinación con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral-IDEA.
- Investigación en curso sobre el monitoreo de medios en las Elecciones Generales 2016, en colaboración con International IDEA.

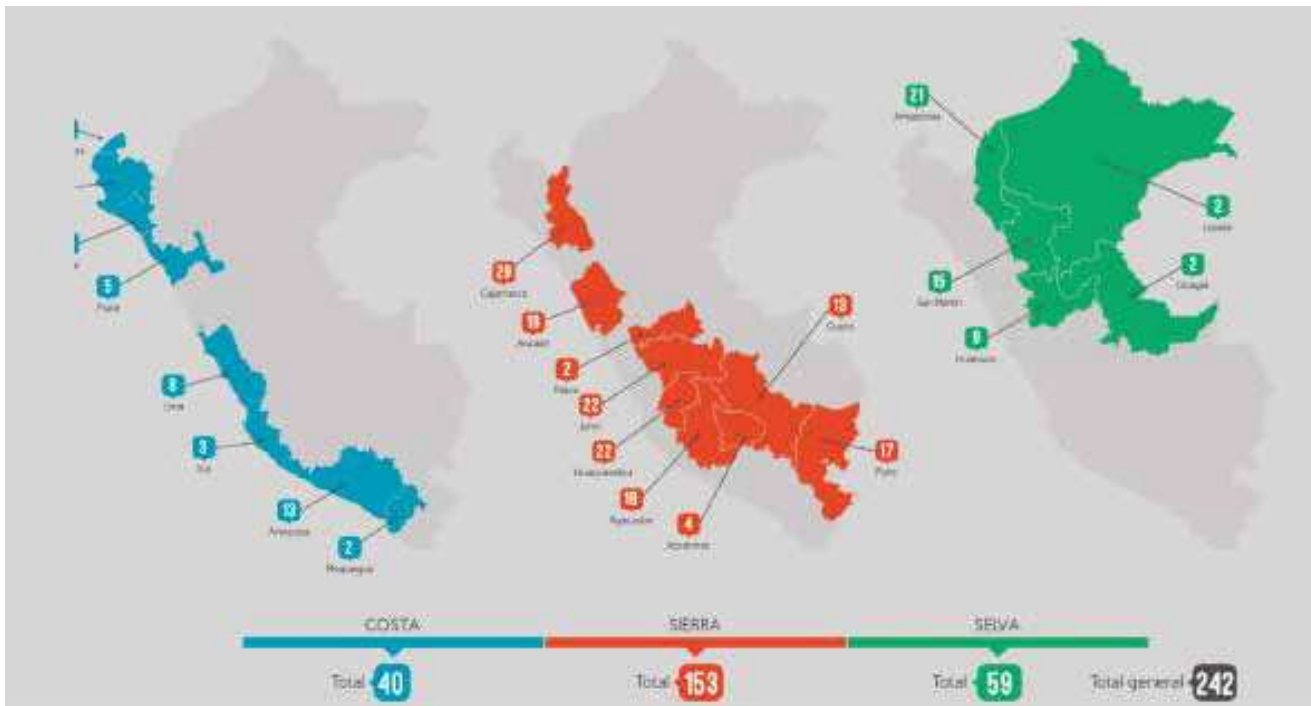
LA ESTRATEGIA EDUCATIVA EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 Y ELECCIONES GENERALES 2016

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, la DNEF planteó una estrategia técnico-política enfocada en las organizaciones políticas. Esto implicó, entre otras acciones, el desarrollo de talleres con los candidatos y candidatas de todas las capitales de departamento y de los 242 distritos que formaron parte del plan⁵. En virtud a ello, se desarrollaron acciones de carácter político y actividades complementarias para el fortalecimiento de capacidades de mujeres, jóvenes e indígenas, además de labores de sensibilización para la prevención de conflictos (ver *Gráfico 2*).

⁵ La justificación del diseño e implementación del Plan Electoral corresponde a una serie de variables de criterio técnico elaborado por el Jurado Nacional de Elecciones, el cual muestra que en los 242 distritos las mujeres encabezaron tan solo el 8,8% de las listas electorales, lo que representaba menos del 1,16% del total nacional de distritos, según los datos del Índice de Participación Electoral (IPE) del JNE. En el caso de los jóvenes que encabezan listas la situación fue similar y, según los datos del IPE, el 80% de las listas de candidatos tuvo ubicados a los candidatos jóvenes dentro del último tercio. Asimismo, según la información de la DNEF, a ello se suma el hecho de que 53 de estos distritos registraron actos de violencia durante las Elecciones Regionales y Municipales 2010. Es importante señalar que las zonas de intervención de la DNEF no solo tenían los puntajes más bajos en el IPE, sino que su realidad social y política presentaba contextos complicados.



Gráfico 2



Como resultado de esta estrategia de intervención educativa se obtuvieron los siguientes resultados de manera general:

- Participaron un total de 14 300 participantes. De ellos, el 34% pertenecía a un partido político, el 61% a un movimiento regional y el 5% a una organización política local. Entre los principales temas destacaron: Inscripción de candidaturas, formatos de hojas de vida y formulación de planes de gobierno; sistema electoral, aplicación de cuotas y cifra repartidora; y, procedimientos de tachas de candidaturas.
- Un promedio de trescientas organizaciones políticas participaron en los talleres para la formulación de planes regionales de gobierno, siendo las zonas con mayor número de asistencia Tumbes (22), Arequipa (19), Tacna (17) y Lima Metropolitana (16).
- La mejora de la ubicación en las listas de candidaturas en las zonas de intervención del Plan de Educación

Electoral 2014 representó un incremento del 5% respecto del proceso electoral anterior para el caso de mujeres candidatas.

- La mejora de la ubicación en las listas de candidaturas en las zonas de intervención del Plan de Educación Electoral representó un incremento del 2,58% respecto del proceso electoral anterior para el caso de candidaturas juveniles.
- El 41,04% de las candidaturas indígenas en las provincias en donde se aplicó la cuota por primera vez tuvo una significativa representación (fueron ubicadas en la primera mitad de la lista electoral) frente a las provincias en las cuales se aplicó esta cuota en procesos anteriores.
- El JNE presentó la campaña *Somos la voz*, iniciativa que la DNEF y sus aliados desplegaron en todo el país. La campaña tuvo como objetivo lograr una mayor presencia y mejor visibilidad de jóvenes, mujeres, así como poblaciones indígenas, en las listas de candidatos de las organizaciones políticas que participarían en las ERM 2014. El principal resultado de la campaña fue que 187 organizaciones políticas suscribieron los Acuerdos para la Inclusión Política.
- El lanzamiento de los cursos⁶ Participación política de la mujer en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, que reunió a 241 participantes, de las cuales ochenta resultaron inscritas como candidatas en este proceso electoral, y Juventud y posibilidades para gobernar, que contó con quinientos jóvenes candidatos y candidatas inscritos a nivel nacional. Estos permitieron cumplir cabalmente con las metas trazadas.
- Se realizó la traducción de resúmenes de planes de gobierno regionales y hojas de vida de candidatos a presidencias regionales, en las lenguas awajún, shawi,

Entre deseos y realidades es un trabajo de enorme envergadura que ingresa de lleno en el universo awajún, no solo desde un punto de vista etnográfico, sino lingüístico, con un enfoque profundo sobre la tradición oral de un pueblo originario clave para entender el pensamiento amazónico.



⁶ La ejecución de ambos cursos se realizó en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), el Movimiento Manuela Ramos, la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Perú.



kichwa de Lamas, aimara, asháninka, shipibo-konibo, quechua chanka, quechua collao y quechua de Áncash.

- Debido a las consecuencias de la afectación de los derechos de participación política de los miembros de ciertos grupos sociales, el JNE ha recogido información que viene permitiendo establecer una línea de base, a partir de la cual se exploren las tendencias y tipologías de dicha figura. Para ello, se aplicó una encuesta a mujeres candidatas a cargos regionales, y constituyendo una muestra de un total de setecientas.
- La DNEF implementó una iniciativa educativa de prevención de conflictos electorales, con el objetivo de contribuir a prevenir su escalamiento a situaciones de violencia. Esta iniciativa se gestionó en 53 distritos, que habían reportado diversos hechos de violencia en las ERM 2010. La acción preventiva educativa consistió en un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que las organizaciones políticas asumieron al firmar *el Compromiso por unas elecciones sin conflictos*, lo cual implicó el ejercicio de la práctica de valores y principios democráticos, además del respeto recíproco a los resultados electorales. De los 53 distritos, el 98% suscribió dicho acuerdo.
- Durante las ERM 2014, el JNE organizó debates entre candidatos a las presidencias regionales en veinticinco departamentos durante la primera vuelta y, en trece departamentos en la segunda vuelta. Entre la primera y la segunda vuelta electoral de las elecciones regionales 2014, se produjeron dos debates correspondientes a las elecciones municipales en Lima Metropolitana que tuvieron un importante impacto y trascendencia: el de los equipos técnicos de planes de gobierno, que fue llamado Debate Técnico - Lima Metropolitana y el de los trece candidatos en contienda, al que se denominó Debate Municipal 2014 - Lima Metropolitana.
- En el caso de los debates regionales de la primera elección, de un total de 311 aspirantes a las presidencias

de los veinticinco gobiernos regionales, el 86,1% (273 candidatos) debatió sobre la viabilidad de solución de los grandes problemas que aquejan a sus respectivas regiones, basados en sus propuestas de desarrollo ofrecidas a la ciudadanía. Mientras que en el caso de la segunda elección, el 93% de los candidatos que suscribieron el Pacto Ético Electoral participó de los debates en catorce regiones.

- Más del 80% (292) de agrupaciones políticas que participaron de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 firmaron el Pacto Ético Electoral. También tuvo el respaldo por parte de 107 instituciones aliadas en todo el país. Entre las instituciones adherentes tenemos a la Defensoría del Pueblo, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el Consejo Nacional de la Prensa Peruana, la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), la Asociación Civil Transparencia, entre otras.

En el marco de las Elecciones Generales 2016, la DNEF planteó como objetivo general contribuir a promover la participación electoral de la población, con el fin de mejorar el nivel de compromiso de las organizaciones políticas con respecto a la ciudadanía.

Para ello, la DNEF implementó el Plan de Educación EG 2016, lo que implicó contar con un total de 173 Coordinadores de Acciones Educativas (CAE): Veinticuatro de ámbito departamental, 128 a nivel provincial y veintiuno destinados a las zonas de de frontera⁷, encargados de desarrollar sus labores educativas de forma descentralizada.

ASISTENCIA TÉCNICA A PARTIDOS POLÍTICOS Y ALIANZAS ELECTORALES

La asistencia técnica se centró en la ejecución de talleres para los partidos y alianzas con comités o locales en la capital del departamento, la actividad estuvo a cargo de los CAE de nivel departamental, teniendo como base el módulo de formación para organizaciones políticas.

⁷ Los distritos de frontera considerados como zonas de intervención educativa en el Plan de Educación Electoral EG 2016 fueron: Imaza (Amazonas), Teniente Manuel Clavero y Yavari (Loreto), Tambopata (Madre de Dios), Ayabaca (Puno), Puno, Ilave, Ollaraya y Tinicachi (Puno), Tacna (Tacna) y Calleria y Masisea (Ucayali)

La asistencia técnica se centró en la organización de talleres con los partidos y alianzas que tuvieran comités o locales en Lima. La actividad estuvo a cargo de los coordinadores de acciones educativas, teniendo como base el Módulo de formación para organizaciones políticas, que es parte del grupo de módulos de DNEF, como el Módulo del Voluntariado.





El detalle de capacitaciones realizadas a nivel nacional por los CAE se puede observar en el Cuadro 2:

CUADRO 2
CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DEPARTAMENTO	N° DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ASISTENTES HOMBRES	ASISTENTES MUJERES	TOTAL DE PARTICIPANTES
AMAZONAS	5	19	15	34
ÁNCASH	6	57	26	83
APURÍMAC	4	28	24	52
AREQUIPA	3	35	15	50
AYACUCHO	3	18	10	28
CAJAMARCA	5	33	13	46
CALLAO	6	63	68	131
CUSCO	11	66	18	84
HUANCAVELICA	7	25	16	41
HUÁNUCO	6	61	28	89
ICA	4	100	49	149
MOQUEGUA	8	48	17	65
JUNÍN	6	52	17	69
LA LIBERTAD	7	63	24	87
LAMBAYEQUE	11	97	26	123
LIMA PROVINCIAS	10	331	334	665
LORETO	5	10	38	48
MADRE DE DIOS	6	48	21	69
PASCO	5	8	4	12
PIURA	9	84	39	123
PUNO	2	17	13	30
SAN MARTÍN	4	68	66	134
TACNA	5	61	22	83
TUMBES	5	29	7	36
UCAYALI	6	88	40	128
TOTAL	147	1532	917	2449

ACTIVIDADES EDUCATIVAS MASIVAS PARA EL ELECTORADO

Este tipo de actividades estuvo orientado a fortalecer los conocimientos sobre educación cívica electoral de la población de las provincias con mayor índice de pobreza y ausentismo, así como en distritos de frontera y se promovió el voto informado a través de talleres con el electorado, módulos itinerantes, ferias, pasacalles, incursiones y perifoneo.

El total de electores beneficiados en primera y segunda vuelta es de 1 032 148, que representa el 4,51% del total de electores (22 901 954). En el Cuadro 3 se observa el detalle de participantes:

CUADRO 3
CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DEPARTAMENTO	PRIMERA VUELTA	SEGUNDA VUELTA AL 25/05/16	TOTAL
LIMA METROPOLITANA	150422	17852	168274
CAJAMARCA	74032	4556	78588
AYACUCHO	73693	3469	77162
CUSCO	63121	1425	64546
LA LIBERTAD	51654	760	52414
APURÍMAC	44521	3606	48127
JUNÍN	42056	4869	46925
SAN MARTÍN	37703	5041	42744
LORETO	40063	2508	42571
PUNO	34173	8132	42305
PIURA	35945	2175	38120
MOQUEGUA	25808	10939	36747
HUÁNUCO	28146	3935	32081
MADRE DE DIOS	24106	6330	30436
LIMA PROVINCIAS	26676	1047	27723
ÁNCASH	22768	2662	25430





EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA



AMAZONAS	22274	2325	24599
ICA	21780	1541	23321
PASCO	21716	934	22650
AREQUIPA	19206	3443	22649
HUANCAVELICA	17112	1358	18470
UCAYALI	13069	3361	16430
CALLAO	13209	3110	16319
LAMBAYEQUE	12856	2699	15555
TACNA	6498	2849	9347
TUMBES	7805	810	8615
TOTAL GENERAL	930412	101736	1032148

Lanzamiento del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación Política Indígena, con participación protagónica del JNE, Ministerio de Cultura y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, presidida por María Elena Foronda, del Frente Amplio, en cuya representación acudió la congresista Tania Pariona, de la misma agrupación política.



ACCIONES EDUCATIVAS PARA LA IGUALDAD POLÍTICA

- a) La inclusión en el debate juvenil de los temas de reforma electoral promovida por el JNE, para lograr la mejora de la participación política de los jóvenes; estas acciones fueron realizadas en coordinación con organizaciones juveniles, políticas e instituciones públicas como SENAJU (Secretaría Nacional de la Juventud), a través de los diálogos democráticos juveniles, congresos, foros, entre otros.
- b) En coordinación con la Secretaría Nacional de la Juventud, IDEA Internacional y organizaciones de la sociedad civil, se generaron espacios de debate entre los candidatos jóvenes al Congreso de la República para la difusión de sus propuestas. Trece de los dieciséis candidatos jóvenes por Lima participaron en estos espacios.
- c) Visibilización e impulso de los derechos políticos de la población LGTBI mediante la participación de la DNEF en el grupo de trabajo con organizaciones LGTBI para garantizar el derecho al sufragio de la población LGTBI, en especial de las personas trans.
- d) Incidencia para la creación del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación Política Indígena. el 2 de junio de 2016 se creó el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación Política Indígena mediante Resolución N° 085-A-P/JNE, con carácter permanente, encargado de coordinar, proponer y dar seguimiento a los acuerdos y acciones que de ellos se deriven en torno a la promoción de la participación política de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas, en el marco de las competencias del Jurado Nacional de Elecciones. Se precisa que la Presidencia recaerá en la DNEF y que además de esta, la conformarán otros órganos del JNE así como el Congreso de la República, el Ministerio de Cultura y las organizaciones indígenas nacionales.

Democracia, ciudadanía y población LGTBI es uno de los proyectos en camino de la DNEF. Realizado en conjunto con especialistas de la Pontificia Universidad Católica, el proyecto no solo se concretará a modo de libro sino de políticas públicas.





La DNEF, a cargo del Programa Mujer e Inclusión Política, y Flora Tristán, organizaron dos desayunos de trabajo: uno realizado el 8 de marzo, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, y otro el 22 de marzo. En ambos casos las ponentes invitadas eran candidatas del proceso electoral, ya sea al Congreso como a la Presidencia de la República. En la foto se ve a la exalcaldesa de Lima Susana Villarán y la entonces candidata presidencial Verónica Mendoza Frisch. También estuvo presente la entonces candidata y hoy vicepresidenta de la república Mercedes Aróez.

e) Aplicación de la propuesta de ruta de atención para los casos de acoso político - diciembre 2015 a marzo 2016. Esta propuesta implicó la coordinación entre las áreas competentes de la institución en materia de fiscalización electoral e impartición de justicia electoral, y conllevó la capacitación al personal de campo de la DNEF y, además, a los propios miembros de los Jurados Electorales Especiales en los meses de enero y marzo 2016. De ello se tuvo tres casos, según puede observarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 3
Casos reportados

LUGAR	ACTO DENUNCIADO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA CANDIDATA	ACCIÓN TOMADA
Arequipa	ABUSOS: Insultos a la candidata en su oficina de trabajo y en un área de trabajo en un momento de la campaña.	Fuerza Popular	La candidata presentó su denuncia ante la comisión de Plena Jurisdicción y luego de la reunión al JEE, el cual remitió los actuados a la Fiscalía Penal Especializada de casos de Acusados.
San Martín	HOSTIGAMIENTO: Actos de hostigamiento a través de prensa escrita.	Fuerza Popular	Notificó la fiscalización N° 002-2016-JEPD/PROSE/01/04, al JEE. El JEE ordenó a través del caso por falta de acoso probatorio suficiente.
Arequipa	HOSTIGAMIENTO: Actos de hostigamiento a través de prensa escrita.	Fuerza Popular	La candidata se acercó a la CJF y al JEE para comunicar el hecho pero finalmente no presentó ninguna queja formal.

f) Desayuno de trabajo para la igualdad: La DNEF, a cargo del Programa Mujer e Inclusión Política y Flora Tristán organizaron dos desayunos de trabajo: uno realizado el 8 de marzo, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, y otro el 22 de marzo. En ambos casos, las ponentes eran candidatas del proceso electoral, habiendo asistido candidatas al Congreso de la República y también a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. El objetivo era presentar las demandas de género desde la sociedad civil, así como conocer las propuestas que dichas candidatas representaban a través de sus organizaciones políticas.

**TRADUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN LENGUAS ORIGINARIAS.
PLAN ELECTORAL 2016**

- La DNEF, continuando con los compromisos asumidos para la promoción de la participación política electoral de la población y que esta sea de manera inclusiva, se consideró pertinente traducir los materiales educativos en lenguas originarias, el detalle se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 4

ELECCIÓN	MATERIAL EDUCATIVO	LENGUA				
		AYMARA	ASHANINKA	AWAJITUN	QUECHUA CHAMBA	QUECHUA COSCO-COLLAO
ELECCIONES GENERALES 2016	Estadista	✓	✓	✓	✓	✗
	Resumen de las Hojas de Vida de todos los candidatos presidenciales	✓	✓	✓	✓	✗
	Resumen de Planes de Gobierno	✓	✓	✓	✓	✗
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2016	Resumen de Hojas de Vida de candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República	✓	✓	✓	✓	✓
	Resumen de Planes de Gobierno	✓	✓	✓	✓	✓
	Audios para podcasts	✓	✗	✓	✓	✓
	Presentación del Debate de Equipos Técnicos	✗	✗	✗	✗	✓

MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA COBERTURA MEDIÁTICA A LA CAMPAÑA ELECTORAL (MONITOREO DE MEDIOS)

El Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, e IDEA Internacional, suscribieron un “Acuerdo de trabajo para la ejecución del Observatorio del Pacto Ético Electoral (PEE) - Elecciones Generales 2016” con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos con la firma del Pacto Ético Electoral, a través de la sistematización y análisis de información confiable y verificable relacionada al proceso electoral.

Por ello, el Observatorio contó con dos componentes: (1) seguimiento a los compromisos relacionados a la campaña electoral en medios de comunicación y las redes sociales (2) seguimiento a otros compromisos del Pacto Ético Electoral.



Del seguimiento y análisis a la información electoral emitida por los principales medios masivos de comunicación, podemos afirmar⁸:

En cuanto a los temas tratados:

- La información sobre las propuestas de gobierno y posturas en relación a las políticas públicas actuales representó el 20% de la información electoral emitida por los medios masivos de comunicación en primera vuelta. En segunda vuelta este porcentaje aumentó a 30%. La radio fue el tipo de medio que emitió mayor información programática (23%).
- Los temas de género y diversidad sexual (despenalización del aborto y matrimonio igualitario) estuvieron presentes en el debate programático en los medios, en menor medida las propuestas dirigidas a la juventud. Los temas programáticos más abordados fueron política económica y seguridad ciudadana.
- Los medios del Estado (TV Perú, Radio Nacional y El Peruano) fueron los que mayor información programática transmitieron tanto en primera como segunda vuelta. Siendo TV Perú el medio público que mayor información programática emitió (40% del total de información electoral).
- La información relacionada a la organización y participación de los candidatos presidenciales y sus técnicos en los debates organizados por el JNE, ocupó un importante espacio en la cobertura mediática durante la segunda vuelta (14% del total de información electoral).
- En cuanto a la presencia en medios masivos de comunicación de los candidatos que participaron en las EG 2016 tenemos:
- Los candidatos a la Presidencia ocuparon el 47% del tiempo otorgado a todos los candidatos, seguidos por los candidatos al Congreso (45%), y los candidatos a la Vicepresidencia (7%) y los candidatos al Parlamento

⁸ Se hizo seguimiento a los noticieros y programas periodísticos de todos los canales de televisión de señal abierta, noticieros con mayores índice de sintonía de cuatro emisoras radiales informativas (RPP, Radio Nacional, Exitosa y Capital) y seis diarios con altos índice de lectoría (*Trome, Ojo, El Comercio, Perú 21, La República, Correo y El Peruano*) durante los sesenta días anteriores a la elección de primera vuelta y treinta días anteriores a la segunda vuelta. Sistema de medición: segundos y centímetros.



Andino (3%). La radio fue el tipo de medio que le brindó mayor espacio a los candidatos al Congreso (63%).

- Los candidatos al Congreso de la República por Alianza Popular, Fuerza Popular y Peruanos por el Cambio ocuparon la mitad del tiempo (49%) otorgado por los medios a todos los candidatos al Congreso. Los candidatos del Frente Amplio por Justicia, Vida y Dignidad ocuparon el 7%.
- Las mujeres candidatas al Congreso por Lima representaron el 32,8% de candidaturas en esta circunscripción, ellas ocuparon el 23,3% del espacio otorgado a los candidatos al Congreso en los medios masivos de comunicación. En relación con las candidatas a la Vicepresidencia, ellas representaron el 39% de las candidaturas y ocuparon el 46% de tiempo otorgado a este tipo de candidaturas en los medios.

La DNEF tuvo a su cargo la presentación de la plataforma Voto informado, herramienta digital de búsqueda de datos electorales que esa área promueve desde hace muchos años. En la foto se ve a Mirtha Ibáñez, presentadora del JNE TV y Milagros Suito, directora nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

FOROS ELECTORALES⁹

- Durante el proceso electoral de las Elecciones Generales 2016, el Programa *Voto Informado*, colaboró y participó del proceso Foro Elecciones 2016. Esta fue una iniciativa impulsada por el Grupo de La República, en colaboración con Latina, IDEA Internacional, PNUD y Asociación Civil Transparencia. Estos Foros estaban integrados por dos componentes: i) Foros Electorales: exposiciones de los técnicos de los partidos políticos en determinados temas y ii) Debates entre los candidatos a la Presidencia.

⁹ Los foros electorales son un espacio creado para que los expertos/representantes de las organizaciones políticas participantes en las Elecciones Generales 2016 con la finalidad de que puedan expresar las propuestas que tienen para el desarrollo del país.



- Un total de ocho foros se realizaron durante dos meses, los temas y expertos pueden verse en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
PROGRAMACIÓN DE LOS FOROS ELECTORALES

N°	FECHA DEL FORO	TEMA(S)	EXPERTO(A)
1	3 DE FEBRERO	EDUCACIÓN: EL RETO DE ELEVAR LA CALIDAD.	RICARDO CUENCA (IEP)
			FABIOLA LEÓN
2	10 DE FEBRERO	SALUD: HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO.	ADA PASTOR (UPCH)
			JUAN ARROYO L. (UPCH)
3	17 DE FEBRERO	SOSTENIBILIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.	ESPECIALISTA INTERNACIONAL (PNUD)
			ISABEL CALLE (SPDA)
4	24 DE FEBRERO	SEGURIDAD: LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD LOCAL Y EL CRIMEN ORGANIZADO.	LUCÍA DAMMERT
			HERNANDO GÓMEZ MEJÍA
			NANCY MEJÍA HUISA (IDL)
5	2 DE MARZO	INVERSIÓN PÚBLICA: GRANDES PROYECTOS Y GESTIÓN DE LA INVERSIÓN.	WALDO MENDOZA.
			CLAUDIA COOPER
6	9 DE MARZO	INVERSIÓN PRIVADA: GRANDES PROYECTOS Y GESTIÓN DE LA INVERSIÓN.	MARTÍN PÉREZ
			CAROLINA TRIVELLI
7	16 DE MARZO	AGENDA DIGITAL: BASE PARA UN PAÍS MÁS EFICIENTE Y COMPETITIVO.	MAITE VIZCARRA.
			ERICK IRIARTE
8	23 DE MARZO	REFORMAS INSTITUCIONALES: ESTADO DE DERECHO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS (APOYO)
			NURIA ESPARCH



LANZAMIENTO DE WEB *VOTO INFORMADO*

- Con fecha 25 de febrero del 2016, el JNE, a través de su representante, doctora Milagros Suito, directora nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, presentó oficialmente la nueva página web de *Voto Informado*.
- El contenido digital de la página web presenta cuatro secciones, la primera permite conocer “al detalle” la hoja de vida de los candidatos y las candidatas a la presidencia de la república, su experiencia laboral, su formación académica, sus cargos partidarios o de elección popular, ingreso de bienes y rentas y relación de sentencias; la segunda, permite acceder a los planes de gobierno y resúmenes de los planes de gobierno de todas las organizaciones políticas que participaron de las elecciones generales 2016. Adicionalmente, el portal electrónico le permite al navegante realizar cuadros comparativos entre los planes de gobierno de los candidatos y sus hojas de vida (formación académica, experiencia laboral, etcétera). La tercera sección, “Candidatos al Congreso” muestra a los candidatos y candidatas que postularon al Congreso de la República según el departamento del elector, mientras que la cuarta sección hace referencia a los candidatos al Parlamento Andino.

Milagros Suito Acuña, directora de la DNEF, es entrevistada por RPP, a raíz de la presentación de la plataforma Voto informado, de gran rebote en prensa.



Presentación de la plataforma
Voto informado

Durante las elecciones generales 2016, la plataforma *Voto Informado* ha recibido la visita de más de once millones de ciudadanos y ciudadanas, lo cual resulta en un éxito en el uso de la herramienta electoral. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 5

		PRIMERA VUELTA 15/1/2016 - 10/4/2016	SEGUNDA VUELTA 11/4/2016 - 5/6/2016
VISITANTES	TOTAL DE VISITANTES	11 633 122 VISITANTES	1 202 651 VISITANTES
	NUEVOS VISITANTES	29%	33%
	ANTIGUOS VISITANTES	71%	67%

Resulta importante además mencionar qué espacios de la plataforma fueron en su mayoría visitados:

CUADRO 6

		PRIMERA VUELTA	SEGUNDA VUELTA
SECCIONES VISITADAS	INFORMACIÓN DE CANDIDATOS AL CONGRESO	66 326 VISITANTES	11 879 VISITANTES
	INFORMACIÓN DE PLANES DE GOBIERNO	57 348 VISITANTES	27 206 VISITANTES
	INFORMACIÓN DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA	85 955 VISITANTES	22 686 VISITANTES



Inscritos al evento de capacitación Hackaton Electoral, que contó con representantes de Google.

Hackatón electoral

Esta iniciativa se enmarcó en un proceso de apertura de datos informáticos del Jurado Nacional de Elecciones, con lo cual se busca fortalecer el proceso electoral y el sistema democrático a través de la creación de Apps y/o herramientas digitales que permitan la visualización gráfica y faciliten la lectura e interpretación de datos electorales liberados por el JNE. Para este evento se contó con la presencia de aliados como Democracia & Desarrollo Internacional (D&D Internacional) y Google. Cabe resaltar que se inscribieron en la *Hackatón* electoral alrededor de 320 personas.

Logros 2013-2016

- Gracias a la estrategia informativa y de incidencia del Programa¹⁰ *Voto Informado* durante las elecciones generales 2016, la página web del programa recibió 12 835 773 visitas de ciudadanos y ciudadanas.

¹⁰ *Voto Informado* permite al electorado contar con mayores fuentes y acceso a la información.



- En el marco de las competencias institucionales y las acciones realizadas por la DNEF, el JNE creó el Grupo¹¹ de Trabajo para el Fortalecimiento de la Participación Política de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas. Dicho grupo estaría integrado por representantes de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos del Congreso de la República, del Viceministerio de Interculturalidad y del Jurado Nacional de Elecciones, así como líderes de las organizaciones de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA). Acompañan a este grupo, los representantes de la Defensoría del Pueblo, de las organizaciones políticas vigentes, del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Durante el primer semestre del año 2016, la DNEF atendió a un total de 18 156 personas, a través de las diferentes actividades educativas programadas por la Dirección.

Instructor de Google Inc. con dos participantes del evento de capacitación. Puede advertirse el logo de Chrome en la laptop del profesor invitado.

¹¹ Aprobado a través de la Resolución N° 085-A-2016-P/JNE



Una visita guiada por la sala de exposiciones del JNE, encabezada por el director del Museo Electoral y de la Democracia Miguel Seminario.

MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA

El Museo Electoral y de la Democracia se creó el 31 de diciembre de 2005 sobre la base de un acopio de bienes culturales relacionados con la historia electoral del Perú. Los cuales se recupera, se preserva y se muestra en sala, a fin de que contribuyan a la sensibilización de la ciudadanía por su pasado, tanto a través de exposiciones permanentes, itinerantes y temporales, que permitan a los visitantes hacer un recorrido imaginario por la historia electoral del Perú.

Desde 2006 se puso en práctica la modalidad de exposiciones itinerantes, rompiéndose la idea de esperar a que los visitantes se acerquen a la sala de exposiciones: de hecho, las muestras se han instalado en diversos colegios de Lima, así como en salas y galerías culturales de Lima y del interior. Debido a este trabajo de innovación y creatividad, el Congreso de la República distinguió al Museo con una medalla y un diploma.

Objetivos

- Recuperar el patrimonio cultural asociado a los procesos electorales, preservarlo y mostrarlo en exposiciones permanentes itinerantes y temporales.
- Proporcionar contenidos históricos relacionados con los valores cívicos ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura democrática.
- Posicionar el Museo Electoral del JNE entre las instituciones de similar naturaleza.



Exposiciones

El trabajo del Museo se desarrolla, en la fase educativa, a través de a) una exposición permanente (en la Sala de Exposiciones del JNE, b) exposiciones temporales (en la antesala de la Sala de exposiciones en el JNE), y c) exposiciones itinerantes, sea temáticas (sobre temas específicos y personajes), o generales (sobre historia electoral, en general).

Logros

En mayo de 2014 se ha elegido al Museo como institución presidente de la Red de Museos del Centro Histórico de Lima, y en diciembre de ese año, institución presidente de la Red Internacional de Museos de la Democracia, lo que expresa su importancia en la comunidad museográfica internacional.

Del mismo modo, el Museo se ha consolidado en el medio local, como se puede evidenciar por la cantidad de solicitudes de visitas a sus salas de exposición y porque bajo su modelo se han abierto otros museos sobre la democracia.

Las exposiciones itinerantes forman parte de una estrategia relacionada con la innovación, ya que el museo, convertido en un *museo de puertas abiertas*, llega hasta instituciones educativas. La instalación de muestras itinerantes permite que el plantel completo de docentes y estudiantes de las instituciones educativas conozcan de primera mano los objetos y documentos de la historia electoral de la democracia peruana.



El Jurado Nacional de Elecciones brindó un homenaje a los periodistas fallecidos en el poblado de Uchuraccay, en 1983, a través de la presencia de sus deudos en un acto oficial de la institución. Ese día, el JNE le entregó a cada uno de ellos la Medalla de Defensores de la Democracia, una de las mayores condecoraciones que otorga la institución.

MÁRTIRES DE LA DEMOCRACIA

Como cada año, el sábado 13 de setiembre de 2014, el JNE realizó la ceremonia de conmemoración del *Día Internacional de la Democracia*. Este año dicho evento reconoció la labor heroica de los periodistas que perdieron la vida el 26 de enero de 1983 en la comunidad altoandina de Uchuraccay, en Ayacucho. Los periodistas que viajaron desde Lima hasta Ayacucho fueron Amador García, del semanario *Oiga*, Jorge Sedano de *La República*, Eduardo de la Piniella y Pedro Sánchez, de *El Diario de Marca*, así como Willy Retto y Jorge Luis Mendivil, de *El Observador*. Ellos se alojaron en el Hostal Santa Rosa, cerca de la Plaza de Armas, uno de los más turísticos y conocidos de la ciudad. En Ayacucho se unieron al grupo dos periodistas más: Félix Gavilán, corresponsal de *El Diario de Marca*, y Octavio Infante, del diario *Noticias*.

El JNE hizo entrega de su máximo reconocimiento a los familiares de estos mártires, reconociéndolos como *defensores de la democracia*, pues, pese al conflicto armado de aquellos años, arriesgaron su vida por conseguir información directa y llevar la noticia a todo el país, sentando un hito en la prensa nacional. Los familiares presentes fueron Gloria Trelles de Mendivil, Alcira Velásquez (Jorge Sedano), Amilia Ancassi (Amador García), Eudisia Reinoso (Felix Gavilán), Martha Álvarez de la Piniella, Maria Rosario Enciso y María Elena Sánchez Becerra (Pedro Sánchez), Leonilda Yupanqui de Infante, así como Óscar Retto y su nieta Alicia Retto, hija del fotógrafo Willy Retto.

La ceremonia por el *Día de la Democracia* y el reconocimiento a los deudos de los periodistas mártires, así como el homenaje a Enrique Zileri, fallecido unos días antes, se realizó con la asistencia de la entonces vicepresidenta de la República, Marisol Espinoza, el entonces presidente de la Comisión de Ética del Congreso, Humberto Lay, el presidente y el Director Central de Gestión Institucional del JNE, Francisco Távora y Luis M. Iglesias, respectivamente, los jefes de la ONPE y del Reniec, Mariano Cucho y Jorge Irvirarren, el poeta Marco Martos, representante del Tribunal de Honor y entonces presidente de la Academia Peruana de la Lengua -quien, en 1983, era director de *El Diario de Marca-*, así como los miembros del Pleno del JNE, Jorge Rodríguez Vélez y Pedro Chávarry, quien actualmente ha regresado al Ministerio Público.



El Jurado Nacional de Elecciones no solamente ha sido sensible a la tragedia de los ocho periodistas victimados en Uchuraccay en 1983. Ante la desaparición física del poblado, muchos años después, tras la creación del nuevo distrito de Uchuraccay, el JNE ha impulsado elecciones municipales en 2015 (EM 2015) para fortalecer los valores democráticos y cívicos de la localidad.

*Antigua casona del JNE en
el Jirón Nazca, donde por
mucho tiempo desarrolló sus
actividades la ESEG.*





EL JNE Y LA ACADEMIA: ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad se creó el 26 de mayo de 2005, mediante la Resolución N° 125-2005-JNE, dentro de la estructura orgánica del Jurado Nacional de Elecciones del Perú.

En su primera etapa se denominó Escuela Electoral del Perú. Fue concebida como un órgano especializado de apoyo académico y técnico al cumplimiento de los fines del Jurado Nacional de Elecciones y de los que comprometen a todo el sistema electoral. Posteriormente, su nombre fue modificado al de Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

Mediante Ley N° 29688, publicada el 20 de mayo del 2011, se constituyó como el órgano de altos estudios y de investigación del Jurado Nacional de Elecciones, que realiza labores de investigación académica y de apoyo técnico al Jurado Nacional de Elecciones. Tiene por fin primordial la formación de ciudadanos y actores políticos, a través de programas académicos de alta especialización, foros de discusión, crítica e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad.

Las acciones y logros de mayor relevancia durante el periodo 2012-2016 estuvieron orientados a los programas de formación en democracia, de estudios avanzados, y de escuelas especializadas.



Los Martes Electorales se caracterizaron por una marcada inclinación hacia la modernización del voto en el Perú. En la foto, una de las expositoras habituales de los Martes electorales, Yessica Clavijo, ofrece una charla sobre el futuro de los partidos políticos en contextos de crisis.

- Promover la discusión y el debate académico de los distintos temas que la institución viene proponiendo y colocando en agenda, como aquellos vinculados a la reforma político-electoral; la modernización de la administración electoral y sus principales procedimientos, especialmente los jurisdiccionales; el fortalecimiento de la democracia; la promoción de liderazgos positivos para consolidar la gobernabilidad, entre los principales.
- Internacionalizar la escuela, para lo cual se buscó complementar nuestra oferta académica con el análisis de aspectos desde un punto de vista comparado. Para ello, se impulsó la creación de la red de capacitación de escuelas electorales en la región.
- Poner en valor, enfatizar y rescatar el ejercicio de la buena política, que es aquella que está referida y lleva consigo un sentido de búsqueda de satisfacción de intereses colectivos, no individuales, así como una positiva trascendencia y significado.
- La consolidación de los productos más importantes que ofrece la Escuela, como la Maestría en Estudios Políticos Aplicados, que tiene dentro de su plana docente a reconocidos especialistas del Perú y el mundo; el Programa Líderes Políticos: "Fortalecimiento de la Democracia y la Gobernabilidad", nuestras distintas Escuelas Especializadas, los cursos de especialización, entre otros.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones y logros de mayor relevancia durante el periodo 2012-2016 estuvieron orientados a los programas de Altos Estudios Electorales y de Gobernabilidad, de Fortalecimiento Democrático, Escuelas Especializadas y al desarrollo de capacitaciones electorales llevadas a cabo en el marco de los procesos electorales convocados.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO

MARTES ELECTORALES

La actividad denominada *Martes Electorales* fue implementada a partir del año 2005 y se ha convertido en uno de los programas referentes de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

Debido al éxito de la ejecución de esta actividad, en el periodo 2012-2016 se han realizado diversos módulos electorales para el beneficio de los ciudadanos, autoridades y público interesado.

Esta actividad ofrece conocimientos e información de manera gratuita a miembros de las organizaciones políticas, autoridades, profesionales, profesores, estudiantes y ciudadanía en general para una mayor y mejor participación en la vida política, de modo que puedan aportar a los procesos de reforma de Estado como a la gobernabilidad democrática del Perú.

Los *Martes Electorales* se realizan a través de módulos, en los cuales se desarrollan temas dictados por los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones y profesores invitados de universidades de todo el país.

Han participado más de 1400 ciudadanos sobre materia electoral y democracia, en modalidad presencial y virtual.



EL JNE Y LA ACADEMIA: ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD

Este componente comprendió cuatro módulos en el año 2013, cuatro módulos en el año 2014, cinco módulos durante el 2015 y un módulo en el 2016.

TEMÁTICA DE LOS MARTES ELECTORALES REALIZADOS EN EL AÑO 2013

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS/CONTENIDO
MÓDULO II: NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS ANTE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES.
	FORMULAS ELECTORALES EN LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES.
	MATEMÁTICAS ELECTORALES Y SU APLICACIÓN EN LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES.
	ASPECTOS GENERALES DE LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES.
MÓDULO III: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCESOS ELECTORALES	LA EXPERIENCIA DEL VOTO ELECTRÓNICO EN AMÉRICA LATINA: AVANCES Y PERSPECTIVAS.
	ANÁLISIS DEL VOTO ELECTRÓNICO PARA SU APLICACIÓN AL CONTEXTO PERUANO.
	EL VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL Y EL USO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ELECTRÓNICO.
	IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO EN EL PERÚ.
MÓDULO IV: PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMA DE PARTIDOS	EL SISTEMA DE PARTIDOS EN EL PERÚ (2001-2013).
	LA CRISIS Y EL FUTURO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
	LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Fuente: ESEG

TEMÁTICA DE LOS MARTES ELECTORALES REALIZADOS EN EL AÑO 2014

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS/CONTENIDO
MÓDULO I: MUJER Y POLÍTICA EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO	MUJER Y PODER EN LOS ANDES PREHISPÁNICOS.
	LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PERÚ.
	AVANCES Y DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.
	LAS HOJAS DE VIDA Y PLANES DE GOBIERNO EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES.
MÓDULO II: ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y SU FISCALIZACIÓN.
	LA PROPAGANDA ELECTORAL Y PUBLICIDAD ESTATAL.
	NEUTRALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
MÓDULO III: MEDIOS IMPUGNATORIOS EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014	GARANTÍAS Y DELITOS ELECTORALES.
	ACTO ELECTORAL.
	NULIDAD DE LAS ELECCIONES.

Fuente: ESEG

Temática de los *Martes Electorales* realizados en el año 2015

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS/CONTENIDOS	FECHA
MÓDULO I: REFORMAS POLÍTICAS ELECTORALES EN PERÚ: AVANCES Y TEMAS PENDIENTES	Reforma a la Ley de Partidos Políticos: financiamiento y democracia interna.	3 de noviembre
	Aportes y ventajas de proyectos aprobados: silla vacía, ventanilla única y voto golondrino.	
MÓDULO II: DEMOCRACIA INTERNA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS	Democracia interna y proceso de elección de candidaturas.	17 de noviembre
MÓDULO III: INSCRIPCIÓN DE ALIANZAS ELECTORALES	Inscripción de alianzas electorales.	24 de noviembre
MÓDULO IV: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2016	Inscripciones de candidatos para las Elecciones Generales 2016	1 de diciembre
MÓDULO V: HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN JURADA DE CANDIDATOS	Hoja de vida y declaración jurada de candidatos	10 de diciembre

Temática de los *Martes Electorales* realizados en el año 2016

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS/CONTENIDOS	FECHA
Módulo I: Elecciones Generales 2016	Rol de los Jurados Electorales Especiales en los procesos electorales	1 de marzo

CÁTEDRA DEMOCRACIA PERÚ DOMINGO GARCÍA RADA

La *Cátedra Democracia Perú: Domingo García Rada* tiene como objetivo promover la creación de espacios de discusión, con la finalidad de colocar temas electorales y de gobernabilidad entre los asuntos de interés nacional para fortalecer los estudios sobre derecho, ciencia política, ciencias sociales y estudios electorales. Originalmente, esta actividad se denominaba simplemente *Cátedra Electoral*, y fue iniciada por el Jurado Nacional de Elecciones entre los años 2005 y 2006, como espacio para propiciar la realización de eventos –dirigidos a profesionales, técnicos, especialistas y líderes nacionales– para promover la discusión y desarrollo de temas referidos a la reforma política y gestión electoral.



EL JNE Y LA ACADEMIA: ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD

Su versión actual tiene entre sus objetivos proyectar sus efectos en la formación académica a través de la publicación física –y en formato digital– de cada conferencia magistral, material que está a disposición de ciudadanos nacionales o extranjeros el mismo día de la conferencia, de modo que esta sea una presentación de la publicación; ello sin duda va a alentar el debate sobre los grandes retos de la democracia, en el marco de una cultura política de reconocimiento y respeto hacia los valores republicanos.

Durante el 2013, la entonces CÁTEDRA ELECTORAL capacitó a 411 ciudadanos, entre miembros de partidos políticos, organizaciones civiles y profesionales, así como ciudadanos; los que han recibido formación en materia electoral y gobernabilidad.

CÁTEDRAS ELECTORALES REALIZADAS EN EL AÑO 2013

CÁTEDRA ELECTORAL	EXPOSITOR	LUGAR
DEMOCRACIA Y JUECES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL	LUIGI FERRAJOLI Y PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ	AUDITORIO DE LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD
LA REVOCATORIA: PROPUESTAS PARA SU REFORMA	SANTIAGO GASTAÑADUI RAMÍREZ, EDUARDO VEGA LUNA, GERARDO TÁVARA Y PERCY MEDINA.	AUDITORIO DE LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD
APROXIMACIONES CONCEPTUALES AL DISEÑO E INTERPRETACIÓN DE ENCUESTAS	VALENTÍN MARTÍNEZ	AUDITORIO DE LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD
LA POLÍTICA Y LA HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ	HENRY PEASE G.Y.	AUDITORIO DE LA ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD

Fuente: ESEG

En el año 2014 se modificó esta actividad, y por un Acuerdo de Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones (del 8 de enero de 2014) se creó la *Cátedra Democracia Perú Domingo García Rada*, que abre el espacio de reflexión académica al pensamiento de los grandes estudiosos y teóricos de la democracia contemporánea, quienes, con la exposición magistral de sus más recientes investigaciones, ilustran a través de sus análisis, diagnósticos y críticas, en perspectiva comparada, los avances en temas de difícil abordaje como calidad de la democracia, su incidencia en la calidad de vida de los ciudadanos, entregándonos una perspectiva novedosa sobre las actuales tendencias de actuación democrática visibles en el contexto latinoamericano.

La primera edición de la ya denominada *Cátedra Democracia Perú Domingo García Rada* contó con la participación de Daniel Zovatto, director regional para América Latina y el Caribe del Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional). Su conferencia magistral, «El estado de la democracia en América Latina: A 35 años del inicio de la Tercera Ola Democrática», publicada en agosto de 2014, en la serie *Cátedra Democracia*, con el título *El estado de las democracias en América Latina*.

Posteriormente, para la segunda edición de la *Cátedra*, se contó con la participación de Dieter Nohlen, profesor emérito de la Universidad de Heidelberg, quien dictó la charla magistral «El principio mayoritario y regímenes presidenciales en América Latina», la cual se materializó, en octubre de 2014, en el libro *Principio mayoritario y regímenes presidenciales en América Latina*, publicado por el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones.

CÁTEDRAS ELECTORALES REALIZADAS EN EL AÑO 2014		
CÁTEDRA ELECTORAL	EXPOSITOR	LUGAR
EL ESTADO DE LAS DEMOCRACIAS: A 35 AÑOS DEL INICIO DE LA TERCERA OLA DEMOCRÁTICA	DANIEL ZOVATTO	SONESTA HOTEL EL OLIVAR
EL PRINCIPIO MAYORITARIO Y REGÍMENES PRESIDENCIALES EN AMÉRICA LATINA	DIETER NOHLEN	SHERATON LIMA HOTEL

Durante el año 2015 se desarrolló la tercera edición de la *Cátedra*, denominada «La práctica del sufragio en el mundo. Una visión desde el siglo XXI», la cual contó con la participación de Rafael López Pintor, Ph. D en Ciencia Política por la Universidad de North Carolina, y que dio lugar a un libro de igual título.

La cuarta *Cátedra Democracia* se realizó el 19 de julio del 2016, con participación de Josep Vallès, destacado catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona y autor de libros sobre democracia y representación política, con la exposición «Reivindicación de la política democrática: Entre la ambición y la incertidumbre», materializado en un libro de igual título: *Reivindicación de la política democrática: Entre la ambición y la incertidumbre*. En la parte final del capítulo se puede ver las fotografías de las cuatro charlas magistrales.



Seminario Internacional Revocatoria en Debate.

Experiencia: Perú y América Latina, celebrado en Lima en 28 y 29 de agosto de 2013 en el Miraflores Park Plaza Hotel. De izquierda a derecha: Wilfredo Penco, vicepresidente del Consejo Electoral de Uruguay, el presidente del JNE, Francisco Távara Cordova, el presidente del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, Domingo Paredes Castillo, el jefe de la ONPE, Mariano Cucho, y la expositora Yanina Welp, directora regional para Latinoamérica del Centre for Research on Direct Democracy de la Universidad de Zürich. El seminario dio como resultado el libro Onda expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina, compilado por Fernando Tuesta Soldevilla.



SEMINARIOS Y CONFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La actividad de seminarios nacionales e internacionales tiene como objetivo abrir espacios de debate y reflexión en temas electorales y de gobernabilidad con la participación de reconocidos profesores de nivel nacional y mundial.

A través de esta actividad, durante el periodo 2012-2016, 1060 ciudadanos entre miembros de los partidos políticos, organizaciones civiles y profesionales, participaron en los seminarios organizados por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2013

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS/CONTENIDO	FECHAS	N.º DE PARTICIPANTES
REVOCATORIA EN DEBATE, EXPERIENCIAS: PERÚ Y AMÉRICA LATINA	MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA	28 Y 29 DE AGOSTO	250 PARTICIPANTES
DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN Y PLURALISMO	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL EN AMÉRICA LATINA	12 Y 13 DE NOVIEMBRE	80 PARTICIPANTES
LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES	ANÁLISIS ACADÉMICO SOBRE TEMAS REFERIDOS A LA DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y SISTEMAS ELECTORALES	28 DE NOVIEMBRE	90 PARTICIPANTES

TOTAL

420 PARTICIPANTES

SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2014			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS/CONTENIDO	FECHAS	N.º DE PARTICIPANTES
DEMOCRACIA Y ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA	CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA	31 DE MARZO	195 PARTICIPANTES
SISTEMAS ELECTORALES COMPARADOS	VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES INTERNACIONALES CON EL SISTEMA ELECTORAL PERUANO	23 DE ABRIL	90 PARTICIPANTES
DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN Y VOTO ELECTRÓNICO	AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO EN AMÉRICA LATINA	12 DE SEPTIEMBRE	115 PARTICIPANTES
TOTAL			400 PARTICIPANTES

SEMINARIOS Y ONFERENCIAS NACIONALES INTERNACIONALES EN EL 2015					
SEMINARIO INTERNACIONAL	EXPOSITORES	LUGAR	CIUDAD	FECHA	TOTAL DE PARTICIPANTES
Taller sobre mecanismos de resolución de conflictos en el marco de la justicia electoral latinoamericana: experiencias comparadas	Francisco Távara Cordova (Perú) Yolima Carrillo (Colombia) Hugo Picado León (Costa Rica) Flavio Galván (México) Patricio Valdés (Chile) Wilfredo Penco (Uruguay) Alberto Dalla Vía (Argentina)	Hotel Sheraton	Lima	18 y 19 de marzo	70
El bipartidismo en España	Rubén Martínez Dalmau (España)	Auditorio de la sede central JNE	Lima	08 de septiembre	40
Elecciones y reforma electoral en México	Ángel Gustavo López Montiel (México)	Auditorio de la sede central JNE	Lima	11 de noviembre	40
La calidad de las democracias en América Latina	Maxwell Cameron Luis Egusquiza Mori Luis Nunes Bertoldo	Corte Superior de Justicia de la Libertad	Trujillo	16 y 17 de diciembre	90
Total de participantes					240



CURSO DE DERECHO ELECTORAL

El curso de Derecho Electoral es organizado en convenio con la Universidad de Piura (UDEP), y se desarrolla en la ciudad de Piura, de forma regular y es impartido a los estudiantes de la carrera profesional de Derecho.

En este curso se presentan y estudian instituciones que, en democracia, hacen posible el ejercicio de los derechos de participación política de los ciudadanos, conformando el complejo normativo-institucional denominado DERECHO ELECTORAL.

PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

En el periodo 2012-2016, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad convocó a dos programas de Maestría.

El primero de ellos a la Maestría en Buen Gobierno y Sistema Electoral, se convocó en el año 2014 y continuó su desarrollo planeándose la culminación del segundo año de estudios durante el año 2016. La segunda convocatoria, realizada durante el 2015, fue para la Maestría en Estudios Políticos Aplicados con mención en Estudios Electorales y Gestión.

Ambas maestrías se vienen desarrollando en cooperación con la Universidad de Piura (UDEP) y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

MÁSTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES Y MAESTRÍA EN BUEN GOBIERNO Y SISTEMA ELECTORAL

En octubre del año 2013 se concluyó la quinta edición del MASTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES¹, programa académico en coordinación con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. En esta materia de alta especialización participaron ciudadanos provenientes de organizaciones políticas y sociales.

Para el año 2014, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad desarrolló, conjuntamente con la Universidad de Piura y el

¹ Estudio de posgrado, con alto nivel de especialización, en donde se pone al alcance de los alumnos conceptos y marco de análisis aplicados a la materia electoral, democracia, gobernabilidad y comunicación política. El objetivo de este máster es atender las necesidades de formación de los profesionales en el campo de la gestión y evaluación de procesos electorales así como en el manejo de herramientas vinculadas a la gobernabilidad democrática.

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España, la *Maestría en Buen Gobierno y Sistema Electoral*, con el propósito de atender las necesidades de formación de funcionarios, líderes locales y profesionales del campo de la gobernabilidad democrática, la gestión pública, el análisis electoral y la administración electoral.

Durante el año 2016, se desarrollaron los tres últimos cursos de la Maestría en Buen Gobierno y Sistema Electoral.

MAESTRÍA EN BUEN GOBIERNO Y SISTEMA ELECTORAL

DOCENTE	CURSO
Leonor Suárez	Proceso de descentralización y gestión descentralizada.
Carlos Hakansson	Organización del estado constitucional y derecho de la gestión pública.
Vlado Castañeda	Sistema presupuestario y financiamiento público.
Rosa Urbina	Sistema de control y responsabilidad política.
Ernesto Calderón	Seminario de tesis 2.
Vlado Castañeda	Diseño y evaluación de políticas públicas.
Marlene Anchante	Gestión de conflictos sociales y ambientales.
Ernesto Chanamé	Gestión gerencial y desarrollo organizacional para el sector público.

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS APLICADOS CON MENCIÓN EN ESTUDIOS ELECTORALES Y DE GESTIÓN

La Maestría en Estudios Políticos Aplicados, con mención en Estudios Electorales y Gestión, se estructura en dos años académicos.

El primer año consta de un Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales (título otorgado por la IUIOG); y los dos años constituyen la maestría (título otorgado por la UDEP).



MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS APLICADOS CON MENCIÓN EN ESTUDIOS ELECTORALES Y GESTIÓN

PRIMER AÑO DE ESTUDIOS	
DOCENTE	CURSO
Flavia Freidenberg (Argentina)	Democracia, representación política y gobernabilidad
Antonio Garrido Rubia (España)	Gobernabilidad, ingeniería electoral y sistemas electorales
Carlos Hakansson Nieto (Perú)	Sistemas políticos y sistemas de gobierno
Fernando Tuesta Soldevilla (Perú)	Partidos políticos y sistema de partidos: historia y evolución
Luis Nunes Bertoldo (Venezuela)	La administración electoral y el procedimiento en la democracia
Joseph Thompson Jiménez (Costa Rica)	Procesos electorales en américa latina y las nuevas tecnologías
Ana María Iparraguirre (Argentina)	Dirección de campañas, adopción de decisiones y asesoramiento político
Julieta Suarez (Argentina)	Seminario de tesis 1

SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS	
DOCENTE	CURSO
Salvador Romero (Bolivia)	Justicia electoral comparada
Carlos Hakansson Nieto (Perú)	Regulación, legislación electoral y análisis de los precedentes electorales
Luis Benavente Gianella (Perú)	Marketing político y opinión pública
Enrique Bernales Ballesteros (Perú)	Análisis del comportamiento político electoral, realidad política latinoamericana
Iván Ormachea (Perú)	Gestión de conflictos político electorales
Víctor Rojas (Perú)	Práctica política y buen gobierno
Vlado Castañeda (Perú)	Gestión pública aplicada
Ernesto Calderón (Perú)	Seminario de tesis 2

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Los cursos de especialización tienen como objetivo acercar a los estudiantes a un conjunto de herramientas analíticas, conceptuales y prácticas para el estudio de los distintos temas.

Las clases están a cargo de especialistas nacionales y extranjeros, quienes profundizan en conceptos esenciales sobre temas referidos a la democracia, gobernabilidad y la materia electoral.

A través de este programa, 605 participantes accedieron a los cursos de especialización que trataron sobre temas referidos al Derecho Electoral, Gestión Pública y Comunicación para la Gobernabilidad, así como Derecho Electoral, reforma electoral, justicia y resolución de conflictos realizados durante los años 2012-2016.

DESARROLLO Y TEMÁTICA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		
CURSO	AÑO	TOTAL DE PARTICIPANTES
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ELECTORAL	2013	40
GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD		63
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ELECTORAL	2014	80
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ELECTORAL - MODALIDAD VIRTUAL		200
TOTAL		383

Fuente: ESEG



DESARROLLO Y TEMÁTICA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN 2015

CURSO	DOCENTES	PARTICIPANTES
Curso de especialización en Justicia electoral: Actualidad, debate y desafíos	Salvador Romero B. Carlos Hakansson Nieto Michell Samaniego M.	31
Curso de especialización Reforma electoral en América Latina y el Perú: Retos y alcances	Flavia Freidenberg, Jose A. Pérez Duharte Juan de la Puente Mejía	23
Curso de especialización: Gestión y Resolución de conflictos	Marlene Anchante Samuel Rodríguez	80
Curso de especialización: Administración y Justicia Electoral	Milagros Suito Acuña Percy Medina Masías Ana Neyra Zegarra Fernando Tuesta Michell Samaniego M. Alberto Kuroiwa Baldomero Ayvar Carrasco	88
Total de participantes		222

PROGRAMA DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS

ESCUELA ESPECIALIZADA DE JÓVENES

Esta actividad ofreció a jóvenes líderes de los partidos políticos y de la sociedad civil formación especializada con el objetivo de fortalecer las condiciones de gobernabilidad democrática, promoviendo mecanismos para conocer sus propuestas de reforma política.

En la *Escuela Especializada de Jóvenes*, 409 líderes y lideresas juveniles de Lima, Lambayeque y Cusco han recibido formación en gobernabilidad, democracia, cultura de paz y derechos fundamentales, en el marco de las actividades desarrolladas en forma conjunta con la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU).

Fue desarrollada de manera presencial con el soporte de aula virtual.

ESCUELA ESPECIALIZADA DE LÍDERES Y AUTORIDADES

Esta actividad tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de capacidades de reflexión, agencia, liderazgo para la mejora de la calidad de la representación política, el incremento del capital social y el empoderamiento de las y los ciudadanos. Busca generar capacidades en aspectos en la que existe déficit de oferta educativa para líderes políticos.

A partir de esta actividad, 76 líderes políticos y sociales de Áncash recibieron formación especializada en resolución de conflictos sociales, negociación y diálogo. Se desarrolló de manera presencial y contó con el auspicio de las municipalidades de Carhuaz y Huari respectivamente.

ESCUELA ESPECIALIZADA DE PERSONEROS

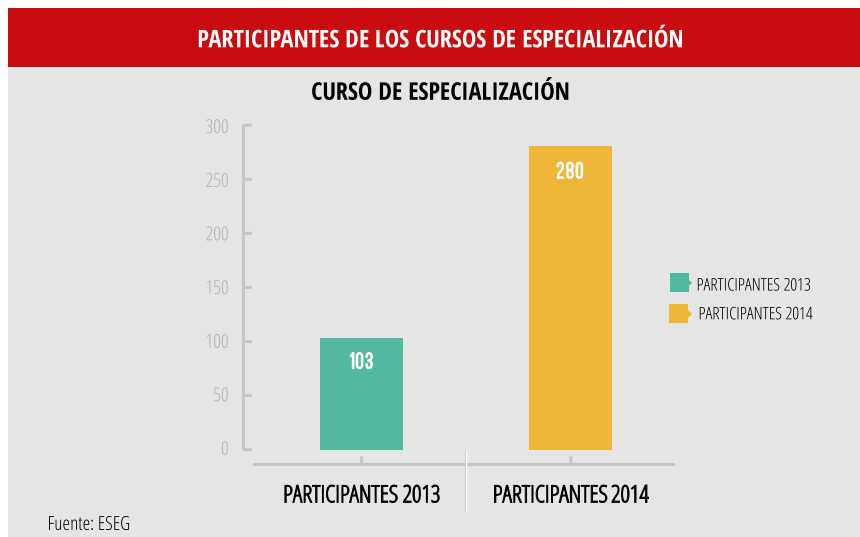
Esta actividad permite que los personeros de las distintas organizaciones políticas reciban formación especializadas en temas electorales para que de esta manera aporten a la gobernabilidad democrática.

El objetivo es contribuir a reducir las incidencias registradas por la intervención de los personeros en las diferentes etapas del proceso electoral, así como promover la democratización interna de las organizaciones política.

En el marco del proceso de Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y Consulta Popular de Revocatoria (CPR) de mandato de autoridades del año 2013, y proceso de Elecciones Regionales y Municipales del año 2014 (ERM 2014), 540 personeros y personeras de organizaciones políticas recibieron formación en materia electoral.

Las actividades se desarrollaron en las ciudades de Huancayo, Trujillo y Lima, respectivamente.

De igual forma, en el marco del Proceso de Elecciones Generales 2016, 342 personeros y personeras de organizaciones políticas recibieron formación en materia electoral. Cabe indicar que del total de participantes el 100% es miembro de organizaciones políticas y movimientos regionales y locales.



Desarrollo y temática de la Escuela Especializada de Personeros 2015

Curso	Sede	Participantes
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Lima	70
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Arequipa	57
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Chiclayo	25
Total de participantes		152

Desarrollo y temática de la Escuela Especializada de Personeros 2016

Curso	Sede	Participantes
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Ica	25
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Cusco	25
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Lima	50
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Iquitos	30
Escuela de Personeros Elecciones Generales 2016	Piura	60
Total de participantes		190

CONFERENCIAS EN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS

El Jurado Nacional de Elecciones y el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) suscribieron en agosto de 2013 un convenio de cooperación institucional para llevar a cabo actividades académicas conjuntas.

Como producto de estas coordinaciones se acordó llevar a cabo un ciclo de conversatorios a ejecutarse en el año 2014 denominado *Participación y competencia política en el Perú: Los desafíos de la representación política*.

Asimismo, se llevaron a cabo tres sesiones del conversatorio de manera descentralizada.

El esquema se llevó a cabo de la siguiente manera:

CONFERENCIAS		
PONENTE	TEMA	N.º DE PARTICIPANTES
ANTONIO ZAPATA (PUCP, IEP) ROLANDO ROJAS (UNMSM, IEP)	LA IDEA DE IGUALDAD EN EL PERÚ REPUBLICANO	73 PARTICIPANTES
ÓSCAR ESPINOZA (PUCP, IEP) RAMÓN PAJUELO (UNMSM, IEP)	LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE PUEBLOS INDÍGENAS	94 PARTICIPANTES
MARÍA ISABEL REMY (IEP) PAULA MUÑOZ (UP)	LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DESDE LAS REGIONES	88 PARTICIPANTES
CRISTÓBAL ALJOVÍN (UNMSM) SINESIO LÓPEZ (PUCP, UNMSM)	LA HISTORIA DE LAS ELECCIONES EN EL PERÚ	90 PARTICIPANTES
ROMEO GROMPONE (IEP) JORGE ARAGÓN (PUCP, IEP)	POLÍTICOS, PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN EL PERÚ	88 PARTICIPANTES
STEPHANIE ROUSSEAU (PUCP)	LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PERÚ	40 PARTICIPANTES

Fuente: ESEG

PARTICIPANTES DE LAS CONFERENCIAS JNE / IEP EN PROVINCIAS

PONENTES	TEMA	LUGAR	N.º DE PARTICIPANTES
ÓSCAR ESPINOZA (PUCP) RAMÓN PAJUELO (IEP)	LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE PUEBLOS INDÍGENAS	UCAYALI	91 PARTICIPANTES
MARÍA ISABEL REMY (IEP) PAULA MUÑOZ (UP)	LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DESDE LAS REGIONES	PIURA	30 PARTICIPANTES
CRISTÓBAL ALJOVÍN (UNMSM) SINESIO LÓPEZ (PUCP, UNMSM)	LA HISTORIA DE LAS ELECCIONES EN EL PERÚ	AREQUIPA	110 PARTICIPANTES

Fuente: ESEG



El 9 de agosto de 2013 el JNE y el Instituto de Estudios Peruanos suscribieron un convenio marco para la realización de eventos académicos y publicaciones en conjunto. En la foto se observa al director de la ESEG Jose Alfredo Pérez Duharte, Jose Luis Velarde Urdanivia y Carlos Cornejo Guerrero, exmagistrados del Pleno del JNE, Patricia Ames Ramello y Roxana Barrantes, representantes del IEP, el presidente del JNE, Francisco Távara, el ya también exmagistrado del Pleno, Baldomero Ayvar, y la directora nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana Milagros Suito Acuña.

PROGRAMA LÍDERES POLÍTICOS: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LÍDERES PARA LA DEMOCRACIA

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad implementó en el año 2015 el proyecto denominado *Líderes políticos: fortalecimiento de capacidades en líderes para la democracia y la gobernabilidad*, buscando empoderar a líderes de base y autoridades de todo el territorio nacional, involucrándolos en su formación con principios democráticos y éticos, así como con los conocimientos técnicos y administrativos (teóricos y prácticos) que deben formar parte de las cualidades y habilidades que todos los ciudadanos esperamos encontrar en quienes nos representan a través de la confianza que se les otorga por medio del voto o para quien busca ejercer la función política o pública.

Durante los meses de marzo y abril del año 2015, se llevó a cabo un proceso de convocatoria a nivel nacional, el cual tuvo como resultado 277 inscripciones.

Los postulantes tuvieron que afrontar un riguroso proceso de selección que estuvo a cargo de un comité de evaluación liderado por el director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad. Los interesados tuvieron que pasar por diferentes etapas: evaluación de conocimientos, examen psicológico, cultura general, entrevistas.

Al final del proceso fueron seleccionadas 35 personas, y de esta forma se procuró mantener la distribución equitativa de género, así como la representación de diversos departamentos del país.

Los alumnos elegidos fueron traídos a Lima durante siete meses (una vez al mes, tres días cada vez), con la finalidad de cursar los módulos formativos del programa, impartidos con profesores nacionales e internacionales.



Uno de los requisitos del programa fue que para poder obtener la certificación final, los participantes debieron realizar una réplica en sus lugares de origen sobre cualquiera de los temas abordados (hasta la fecha continúan realizándose estas réplicas a nivel nacional).

Al finalizar el curso se logró obtener el auspicio y financiamiento de la Embajada de Estados Unidos en el Perú, para que un grupo de diez de los mejores alumnos del programa (cinco hombres y cinco mujeres) pudieran realizar una pasantía en la ciudad de Washington DC, con la finalidad de tener contacto con diversas instituciones democráticas.

Los participantes sostuvieron diversas reuniones con representantes de la Comisión Federal Electoral, de la Universidad George Washington, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Instituto Nacional Demócrata, del Comité Nacional Demócrata, entre otras instituciones.

La primera promoción de líderes políticos egresó a finales del año pasado.

Para la versión 2016 del Programa de Líderes Políticos, y tomando como referencia el esfuerzo y el trabajo de convocatoria amplia que se realizó en el año anterior, fueron preseleccionados 31 participantes.

Luego de dos etapas, fueron seleccionados 31 participantes de los diferentes departamentos del país para participar en el programa Líderes Políticos - versión 2016.

Inauguración del Programa de Líderes Políticos de la ESEG, con Percy Medina, jefe de la Misión de IDEA Internacional en Perú, ofreciendo un discurso de orden. La ceremonia, realizada el 5 de mayo de 2016, tuvo como organizador al director de la ESEG Jose Alfredo Pérez Duharte y como invitado de honor al presidente del JNe Francisco Távara.



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE PROCESOS ELECTORALES

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL (2014)

Objetivos de las Escuelas Especializadas

El Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, implementó, por primera vez, un sistema de capacitación dirigido a los potenciales operadores electorales que conformarían los Jurados Electorales Especiales (JEE), con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Este sistema de capacitación se desarrolló a través de Escuelas Especializadas de acuerdo con cada público objetivo. Se llevaron a cabo cinco y fueron las siguientes:

ESCUELAS ESPECIALIZADAS	FECHAS (AÑO 2014)
Escuela Especializada para expertos jurisdiccionales (secretarios y asistentes jurisdiccionales)	31 de marzo - 27 de abril 7 de abril - 4 de mayo
Escuela Especializada para coordinadores de acciones educativas	12 - 14 de marzo
Escuela Especializada para coordinadores de fiscalización	22 - 24 de abril
Escuela Especializada para coordinadores de recursos y servicios	14 - 16 de abril
Escuela Especializada para coordinadores informáticos	9 - 10 de mayo

Este sistema de capacitación tuvo como objetivos mejorar el desempeño de los potenciales operadores electorales que formarían los JEE y generar mayor especialización electoral en los mismos.

Características de las Escuelas Especializadas

El sistema de capacitación que se implementó con las Escuelas Especializadas fue descentralizado y semipresencial.

Es decir, que las Escuelas Especializadas se trasladaron a sedes estratégicamente seleccionadas para capacitar a su

público objetivo (Chiclayo, Arequipa, Cusco, Huaraz, Huánuco, Huancayo y Lima) y tuvieron un componente virtual que incluso permitió desarrollar un Programa de Especialización en Temas Electorales, de un mes de duración, que culminó con un fin de semana presencial, como parte de la Escuela Especializada para Expertos Jurisdiccionales.

Esto fue posible gracias al esfuerzo, de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, que se unieron para diseñar e implementar una plataforma virtual de capacitación única para toda la institución. También se destaca que el sistema de capacitación estandarizó el empleo de la metodología por competencias, que buscó lograr aprendizaje con la generación de conocimientos, habilidades y actitudes en los participantes de las Escuelas Especializadas.

Asimismo, estandarizó criterios pedagógicos a través del diseño de herramientas clave que orientaron a los capacitadores, así como de los materiales y presentaciones que se entregaron a los participantes. A través del desarrollo de estas Escuelas Especializadas, se logró capacitar a 1167 personas, con el apoyo de 66 profesionales de las distintas áreas del Jurado Nacional de Elecciones que los han capacitado.

ESCUELA ESPECIALIZADA	PERSONAS INSCRITAS	PERSONAS ADMITIDAS	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONAS APROBADAS
Escuela Especializada para Coordinadores de Acciones Educativas	1202	299	218	189
Escuela Especializada para Coordinadores de Recursos y Servicios	260	193	122	54
Escuela Especializada para Coordinadores de Fiscalización	1033	300	202	195
Escuela Especializada para Expertos Jurisdiccionales (I etapa)	481	439	367	213
Escuela Especializada para Expertos Jurisdiccionales (II etapa)	376	358	267	200
Escuela Especializada para Coordinadores Informáticos	310	150	101	90



CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES (NEM 2013)

En el marco de las Nuevas Elecciones Municipales que se llevaron a cabo el 7 de julio del año 2013, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad coordinó la capacitación al personal que formaría los Jurados Electorales Especiales que se constituyeron para dicho procesos.

Se dio inicio el ciclo de capacitación los días 30 y 31 de marzo de 2013 con los veinticinco técnicos administrativos informáticos (TAI).

Se continuó con la jornada de capacitación los días 1 y 2 de abril en las instalaciones de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, al personal de fiscalización, específicamente a los cuarenta coordinadores de fiscalización.

De igual modo, entre el 3 y de abril, se realizó la capacitación a presidentes y primer miembro de los JEE, con sede en las provincias de Abancay, Arequipa, Cajamarca, Cañete, Chachapoyas, Chiclayo, Chimbote, Chota, Coronel Portillo, Cusco, Huancayo, Huaraz, Huaura, Ica, Maynas, Puquio, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Trujillo, con una duración de tres días, con una convocatoria de 42 integrantes de dichos órganos de primera instancia. Simultáneamente, se capacitó a veintiún especialistas en recursos y servicios (ERS).

Finalmente, se capacitó a los cuarenta coordinadores del VOTO INFORMADO del 4 al 6 de abril en las instalaciones de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

Los secretarios y asistentes jurisdiccionales fueron capacitados a través del aula virtual de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del 1 al 5 de abril, recibiendo material virtual y siendo evaluada por esta misma vía.

Por solicitud de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones se programó un refuerzo de la capacitación, enfocada en esta ocasión en los procedimientos finales del proceso de elecciones.

En ese sentido, se realizó los días 21 y 22 de junio la capacitación descentralizada, según la siguiente distribución:

N.º	JEE	SEDE DE LA CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO
1	CUSCO	CUSCO	PRESIDENTES, 1ER MIEMBRO, 2DO MIEMBRO, SECRETARIOS, ASISTENTES JURISDICCIONALES Y ESPECIALISTAS EN RECURSOS Y SERVICIOS.
	ABANCAY		
	AREQUIPA		
	TACNA		
	PUNO		
2	CHICLAYO	CHICLAYO	
	CAJAMARCA		
	CHOTA		
	CHACHAPOYAS		
	PIURA		
3	CHIMBOTE	CHIMBOTE	
	HUARAZ		
	TRUJILLO		
	HUAURA		
4	ICA	ICA	
	PUQUIO		
	CAÑETE		
	HUANCAYO		
5	MAYNAS	IQUITOS	
	CORONEL PORTILLO		
	SAN MARTÍN		

Fuente: ESEG



La actividad se realizó en coordinación con la Dirección General de Recursos y Servicios, Secretaría General, culminando dentro del plazo establecido y cumpliendo con los objetivos de capacitación.

CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

Objetivos

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad y la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones unieron esfuerzos para llevar a cabo estas capacitaciones con el objetivo de mejorar el desempeño, en temas jurisdiccionales, de los secretarios y asistentes de los Jurados Electorales Especiales en todo el país.

Características

Estas capacitaciones fueron dirigidas al personal jurisdiccional que ya formaba parte de los Jurados Electorales Especiales y de la institución.

Se respetaron los estándares metodológicos y pedagógicos aplicados a las Escuelas, tales como la metodología por competencias y los criterios pedagógicos empleados en el diseño de herramientas que orientaron el trabajo de los capacitadores, a quienes también se les capacitó en estos temas con un taller.

Asimismo, es preciso destacar que estas capacitaciones se llevaron a cabo de manera descentralizada y en dos etapas.

Fecha	Cantidad de JEE	Cantidad de capacitadores desplazados (Secretaría General del JNE)
21 de octubre - 2 de noviembre	80	24
3 - 8 de noviembre	16	12

El tiempo de duración fue de día y medio y los temas materia de las capacitaciones fueron: procedimiento de impugnación de voto y de elector, nulidades electorales,

actas observadas, cifra repartidora y proclamación de resultados; conforme a los conocimientos requeridos para esta etapa del proceso electoral.

A través del desarrollo de estas capacitaciones, se ha logrado capacitar a 96 secretarios y 285 asistentes jurisdiccionales, con el apoyo de veintiséis profesionales de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones.

CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

En el marco de la elección de los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, titular y suplente, por los miembros de los Colegios de Abogados del país para el periodo 2015-2020, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad organizó, el 12 de febrero de 2015, el programa de capacitación dirigido al presidente, miembros, secretario y asistente jurisdiccional del Jurado Electoral Especial de Lima.

Los temas impartidos en la capacitación fueron: generalidades y marco normativo del sistema electoral, tachas contra miembros de mesas, inscripción de candidaturas, taller de resolución de tachas contra candidaturas y taller de actas observadas.

CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

En el marco de las Elecciones Municipales 2015, el 17 de agosto de 2015 se instalaron los Jurados Electorales Especiales de Lima y Maynas. Para ello, se organizó la capacitación del personal jurisdiccional de dichos JEE para el 18 de agosto de ese año.

Los temas impartidos en la capacitación fueron por un lado de gestión administrativa (inducción, apertura de cuentas, manejo de remesas, rendición de cuentas y gastos operativos) y por otro, gestión jurisdiccional (inscripción de candidaturas, aspectos sustantivos y procedimentales, tachas contra candidaturas y exclusiones).



La ESEG organizó, entre octubre y diciembre de 2015, el primer Programa de Formación en Materia Electoral para Jueces y Fiscales, dirigido a miembros del PJ y del Ministerio Público que pudiesen desempeñarse como presidentes y segundos miembros de los JEE en las EG 2016.. De izquierda a derecha los ponentes Ana Neyra Zagarra, asesora de Presidencia del JNE, y los magistrados Jesús Eliseo Fernández Alarcón, Baldomero Ayvar Carrasco y Carlos Cornejo Guerrero.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA JUECES Y FISCALES

Ante la proximidad de las Elecciones Generales programadas para el año 2016, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad organizó, por primera vez, el Programa de Formación en Materia Electoral para Jueces y Fiscales, dirigido a miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público que pudiesen desempeñarse como presidentes y segundos miembros de los Jurados Electorales Especiales, en el marco de las Elecciones Generales 2016, el cual se realizó entre los meses de octubre y diciembre de 2015.

El Programa de Formación en Materia Electoral para Jueces y Fiscales tuvo como objetivo general fortalecer las capacidades y conocimientos en materia electoral de los participantes para un buen desempeño como presidentes y segundos miembros de los Jurados Electorales Especiales para las Elecciones Generales 2016.

Para lograr este objetivo se ofrecieron estudios especializados sobre la aplicación del sistema electoral y de la justicia electoral. El proceso de capacitación se desarrolló en tres departamentos, las cuales fueron seleccionados según

aquellos donde el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con Oficinas Desconcentradas:

- Arequipa.
- Lambayeque.
- Lima Metropolitana.

La convocatoria se realizó por un periodo de quince días en los cuales se emplearon medios virtuales y físicos que permitieron su adecuada difusión. El programa contó con el desarrollo de dieciséis módulos desarrollados en las sesiones presenciales, y los temas desarrollados fueron introducción al Derecho Electoral, organizaciones políticas, reforma electoral, entre otros temas.

Sobre el número de participantes y aprobados por cada sede, se detalla en el siguiente cuadro:

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIAL ELECTORAL PARA JUECES Y FISCALES

SEDE	N° DE PERSONAS INSCRITAS	N° DE PERSONAS APROBADAS
Sede Lima	59	42
Sede Chiclayo	45	35
Sede Arequipa	46	36



**TEMÁTICA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIAL ELECTORAL
PARA JUECES Y FISCALES**

Módulo	Temática
Módulo 1	Introducción al derecho electoral
Módulo 2	Las elecciones y el proceso electoral
Módulo 3	Organizaciones políticas
Módulo 4	La observación electoral y el rol del personero
Módulo 5	Inscripciones de fórmulas y listas de candidatos
Módulo 6	Taller sobre inscripción de fórmulas y lista de candidatos
Módulo 7	Impugnaciones y nulidades
Módulo 8	Taller sobre impugnación y nulidades
Módulo 9	Actas observadas
Módulo 10	Taller sobre actas observadas
Módulo 11	Cifra repartidora
Módulo 12	La jornada electoral: orden público, garantías y prohibiciones
Módulo 13	Propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad
Módulo 14	Taller sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad
Módulo 15	Justicia electoral
Módulo 16	Reforma Electoral

TALLER PARA PERIODISTAS ELECCIONES GENERALES 2016

Durante los días 3 y 4 de febrero del año 2016, se desarrolló un taller dirigido a los periodistas *Elecciones Generales 2016*, con el objetivo de analizar e informar los distintos aspectos del proceso electoral y procedimientos relativos a la elección del presidente de la república, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

Asimismo, en el taller se reflexionó sobre el papel que cumplen los medios de comunicación en lo que respecta a su rol como transmisores de información cierta y veraz hacia los ciudadanos.



El 3 de febrero, las exposiciones versaron sobre los siguientes temas: Sistema electoral peruano, inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones generales y representantes ante el Parlamento Andino. Asimismo, se revisaron conceptos vinculados al acto electoral y al registro electoral de encuestadoras, personeros y observadores electorales.

El presidente del JNE Francisco Távora se dirige a los miembros de los Jurados Electorales Especiales el 17 de marzo, a pocos días de la primera vuelta de las EG 2016.

El 4 de febrero, los expositores presentaron datos y conceptos vinculados al calendario electoral, la propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad. Seguidamente se abordó temas como el plan de gobierno, la declaración jurada del candidato así como el procedimiento para la resolución de actas observadas. Por último, se explicó acerca de la aplicación de la cifra repartidora en las elecciones congresales.

Los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones se encargaron de dictar las charlas a los comunicadores además de resolver sus interrogantes y pedidos de información durante las jornadas de capacitación.

CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2016

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG) se encargó del desarrollo de las capacitaciones para los integrantes de los Jurados Electorales Especiales, instalados en el marco de las Elecciones Generales 2016.

Dichas capacitaciones se llevaron a cabo entre diciembre de 2015 y marzo de 2016.



Las capacitaciones estuvieron dirigidas a los siguientes integrantes de los Jurados Electorales Especiales.

CAPACITACIÓN	DETALLE
Presidentes y miembros	Primera etapa: 20 - 22 enero 2016 / 25 - 27 enero 2016 Segunda etapa: 17 - 18 marzo 2016 Cuatro ciudades: Huancayo, Lima, Arequipa, Chiclayo.
Secretarios y asistentes	Primera etapa: 21 - 22 enero 2016 / 26 - 27 enero 2016 Segunda etapa: 18 marzo 2016 Cuatro ciudades: Huancayo, Lima, Arequipa, Chiclayo.
Coordinadores de fiscalización, fiscalizadores provinciales, fiscalizadores distritales	19 - 22 diciembre 2015
Coordinadores de Acciones Educativas	18 -22 enero 2016 Lima
Especialistas en Recursos y Servicios	Primera etapa: 20 - 22 enero 2016 / 25 - 27 enero 2016 Segunda etapa: 17 - 18 marzo 2016 Cuatro ciudades: Huancayo, Lima, Arequipa, Chiclayo.
Fiscalizadores de Hojas de Vida y fiscalizadores técnicos	25 - 26 enero 2016 9 - 10 febrero 2016
Técnicos asistentes Informáticos	Primera etapa: 13 – 14 enero 2016 Segunda etapa: 7 - 8 marzo 2016 Lima
Coordinadores de fiscalización	9 - 11 marzo 2016

Las capacitaciones desarrolladas en el marco de las Elecciones Generales fueron programadas para capacitar a cada uno de los integrantes de los Jurados Electorales Especiales, a través de contenidos formativos que fueron impartidos por especialistas de las diversas unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones, a fin de que los participantes se encuentren debidamente capacitados en aspectos teóricos y prácticos, fortaleciendo sus capacidades y conocimientos en materia electoral, legal, financiera, contable y comunicativa, respecto de las funciones que desarrollaron, en el entendido que la capacitación constituye el pilar fundamental para el éxito de su desempeño.

CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES		
INTEGRANTE DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES	TOTAL DE CAPACITADOS	OBJETIVO GENERAL DE LA CAPACITACIÓN
Presidentes y miembros	174	Fortalecimiento de capacidades y de conocimiento de los miembros de los Jurados Electorales Especiales para gestionar con eficiencia la parte administrativa de los Jurados Electorales Especiales, asimismo asumir con idoneidad las funciones jurisdiccionales que desempeñarán en el marco del proceso de Elecciones Generales 2016
Secretarios jurisdiccionales	58	Fortalecimiento de capacidades y de conocimiento del personal jurisdiccional (Asistentes y Secretarios jurisdiccionales) de los Jurados Electorales Especiales - Elecciones Generales 2016, para asumir con idoneidad las funciones jurisdiccionales que desempeñarán en el marco del proceso electoral antes mencionado.
Asistentes jurisdiccionales	156	
Especialistas en Recursos y Servicios	58	Fortalecer las capacidades y conocimientos de los Especialistas en Recursos y Servicios, para gestionar con eficiencia la parte administrativa de los Jurados Electorales Especiales, en el marco del proceso de Elecciones Generales 2016.



Técnicos asistentes informáticos	59	Fortalecimiento de capacidades y mejorar el desempeño de los operadores en el manejo de los sistemas informáticos, brindando soporte a los miembros de los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Generales 2016.
Coordinadores de Acciones Educativas	145	Fortalecimiento de capacidades y de conocimiento de los Coordinadores de Acciones Educativas - Elecciones Generales 2016, para asumir con idoneidad las funciones educativas y electorales que desempeñarán en el marco del proceso electoral antes mencionado.
Coordinadores de fiscalización	329	Fortalecer las capacidades y conocimientos del personal de fiscalización que integran los Jurados Electorales Especiales, para gestionar con eficiencia, eficacia y motivación las labores que se les encomienda en el marco del proceso de Elecciones Generales 2016.
Fiscalizadores provinciales		
Fiscalizadores distritales		
Fiscalizadores de Hoja de Vida		
Fiscalizadores técnicos	60	

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A AUTORIDADES ELECTAS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NUEVOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES REGIONALES²

El lunes 22 de diciembre de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de su Escuela Electoral y de Gobernabilidad, llevó a cabo el *Programa de Fortalecimiento de Capacidades para los nuevos presidentes y vicepresidentes regionales*, con el fin de contribuir con la gestión eficiente de sus gobiernos. El presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Francisco Távora, inauguró el evento, que se realizó en el Salón Libertador del Sheraton Lima Hotel, contándose con la participación de diecinueve presidentes y veintiún vicepresidentes regionales.

El contenido de este PROGRAMA se basó en cuatro ejes temáticos: i) Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública; ii) Consulta popular de revocatoria, vacancias y suspensiones de autoridades elegidas por voto popular; iii) Planificación y

² En esa oportunidad, la denominación del cargo era todavía de presidentes y vicepresidentes regionales.

gestión presupuestal en el ámbito regional; y iv) Proyectos de inversión para gobiernos regionales, para lo cual se contó con la exposición de especialistas en estos temas como Paco Toledo Yallico (Contraloría General de la Republica), Fernando Tuesta Soldevilla (Pontificia Universidad Católica del Peru), Ana Neyra Zegarra (Jurado Nacional de Elecciones), Javier Portocarrero (Consortio de Investigación Económica y Social), Nelson Schack Yalta (Banco Mundial), Violeta Bermúdez (Prodes-Usaid), Denisse Miralles (Proinversión), Didier Trebucq (PNUD) y Juan de la Puente Mejía (PNUD).

Cabe señalar que culminada esta reunión de carácter académico, el Jurado Nacional de Elecciones procedió a la entrega de credenciales a los presidentes y vicepresidentes electos de los gobiernos regionales para el periodo 2015-2018.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONGRESISTAS ELECTOS PERIODO 2016-2021

Por primera vez, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, desarrolló la jornada de capacitación a los congresistas electos para el periodo 2016-2021 con el objetivo de promover espacios de formación y diálogo entre las autoridades, especialmente, de quienes ejercerán su cargo por primera vez, para, con ello, brindarles herramientas para el ejercicio de la labor parlamentaria; en consecuencia, coadyuvar con generar condiciones que contribuyan a una sólida representación nacional, en búsqueda del desarrollo integral del país.

La actividad se desarrolló durante los días 30 y 31 de mayo del año 2016.

Entre los temas que se abordaron destacaron: El Parlamento en el Perú y el mundo, Desarrollo sostenible, Desafíos para recuperar el prestigio en el Congreso, Impedimentos para contratar con el Estado, entre otros.

La capacitación contó con la participación de los siguientes expositores: Enrique Bernalles Ballesteros, director ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, Magali Rojas Delgado, presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); Carlos Tucse Lloclla,



El II Congreso de Estudios Electorales de noviembre de 2014, se inicia con el discurso del presidente del JNE Francisco A. Távora Córdova.

director de Seguridad de Estado; y representantes de partidos políticos.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES

El Jurado Nacional de Elecciones convocó a la comunidad académica nacional e internacional, así como a especialistas, expertos, actores políticos vinculados con los procesos electorales, al *II Congreso Internacional de Estudios Electorales: Representación y Participación Política Nacional y Subnacional*, cuyo propósito se concentró en propiciar el análisis, discusión y difusión de los temas de la agenda política y electoral, así como de los distintos puntos de vista planteados desde la perspectiva científica y académica, sobre el desarrollo de los procesos electorales, los partidos políticos, los sistemas electorales, así como los procesos de participación y control en los ámbitos nacionales y subnacionales, y las variables que tienen importancia para la consolidación de la democracia en los distintos niveles del gobierno.

El II Congreso Internacional de Estudios Electorales: Representación y participación política nacional y subnacional, se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre del 2014.

Las ponencias que tuvieron lugar en el evento fueron pensadas como un espacio de participación y exhibición de propuestas de investigaciones de peruanos y extranjeros. Es por ello, que se establecieron siete campos temáticos, (i) Procesos electorales nacionales, (ii) Procesos electorales Subnacionales, (iii) Sistemas electorales, (iv) Derecho y justicia

electoral, (v) Comunicación política, (vi) Partidos políticos y (vii) Administración electoral.

Se recibieron un total de 154 resúmenes de ponencias, aceptándose 137 de ellas. De ellas, 72 resúmenes de ponencias fueron de autores nacionales y 65 de autores internacionales. De estas últimas, cuarenta de ellas provienen de países de Sudamérica (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela), quince provinieron de México, cuatro de España, tres de Estados Unidos de Norteamérica; finalmente, Polonia, El Salvador y República Dominicana, registraron una ponencia cada uno respectivamente.

Además de los ponentes peruanos y extranjeros, el evento contó con la participación de expertos y especialistas nacionales y extranjeros de reconocido prestigio como David Altman (Uruguay), Margarita Batlle (Colombia), Manuel Carrillo (México), Lorenzo Córdova (México), Ismael Crespo (España), Julio Cotler (Perú), Mariano Cucho (Perú), Jennifer Cyr (Estados Unidos), Ricardo Dalla Vía (Argentina), Gerardo De Icaza (México), Tomáš Došek (República Checa), Delia Ferreira (Argentina), Flavia Freidenberg (Argentina), Claudio Fuentes (Chile), Flavio Galván (México), Alicia Lissidini (Uruguay), Noam Lupu (Argentina), Dieter Nohlen (Alemania), Eduardo Nuñez (Costa Rica), Aníbal Pérez-Liñán (Argentina), Juan Rial (Uruguay), Mario Riorda (Argentina), Martín Tanaka (Perú), Francisco Távara Córdova (Perú), José Thompson (Costa Rica), Fernando Tuesta Soldevilla (Perú), Marcelo Varela (Costa Rica), Yanina Welp (Argentina) y Jorge Luis Yrivarren (Perú).

Se desarrollaron dos conferencias magistrales que estuvieron a cargo de Dieter Nohlen (Universidad de Heidelberg) y Julio Cotler (Instituto de Estudios Peruanos), a quien, en el marco del Congreso, se condecoró con la "Medalla al Mérito Cívico" en el grado de "Defensor de la Democracia".

Asimismo, se conformaron diez paneles con los siguientes temas (i) Justicia electoral, (ii) Observación electoral, (iii) Financiamiento de partidos, (iv) Democracia directa, (v) Representación política, (vi) Representación subnacional, (vii) Reforma política, (viii) Campañas electorales en América Latina, (ix) Organismos electorales frente a las elecciones



Considerado uno de los más importantes representantes de las ciencias sociales en el Perú, Julio Cotler tuvo a su cargo, a sala llena, una de las charlas magistrales más memorables del II Congreso de Estudios Electorales.

regionales y municipales y (x) Elecciones Regionales y Municipales en el Perú. Por último, se contó con cuatro mesas de discusión que buscó incentivar la discusión académica desde distintos puntos los muy variados asistentes.

El evento, el más importante a nivel académico de aquel año y que superó al exitoso primer evento realizado en el 2012, tuvo una muy buena difusión a nivel nacional y acogida entre los asistentes.

PROGRAMA DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad, en coorganización con el Instituto de Estudios Peruanos publicaron el libro denominado: *Participación, competencia y representación política: Contribuciones para el debate*.

La publicación fue el resultado de una serie de conversatorios que se desarrollaron con la finalidad promover un diálogo entre profesionales de diferentes disciplinas (antropología, ciencia política, historia y sociología), los actores políticos, los representantes de organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

PRINCIPALES LOGROS

Durante el periodo 2012-2016, se cumplieron las siguientes metas:

- Se concretó un convenio interinstitucional con el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), que dirige sus actividades, la enseñanza y la difusión de los estudios sociales en el Perú.
- Se implementó con éxito el proyecto denominado Líderes políticos: fortalecimiento de capacidades en líderes para la democracia y la gobernabilidad, buscando empoderar a líderes de base y autoridades de todo el territorio nacional, involucrándolos en su formación con principios democráticos y éticos.
- Los programas académicos de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad se han logrado descentralizar en la mayoría de las ciudades del país. Por primera vez se llegó a casi todos los rincones del Perú, en alianza con muchos de nuestros alumnos (líderes políticos), quienes replicaron sus conocimientos en sus respectivas localidades.
- Por primera vez se llevó a cabo un Programa de Formación en Materia Electoral para Jueces y Fiscales, que pudiesen desempeñarse como presidentes y segundos miembros de los Jurados Electorales Especiales (JEEs) en el marco de las Elecciones Generales 2016.
- Por primera vez se llevó a cabo un programa de capacitación dirigido a los congresistas electos para el periodo 2016-2021 con el objetivo de promover espacios de formación y diálogo entre las autoridades, especialmente, de quienes ejercerán su cargo por primera vez.
- Se implementó con éxito la aplicación de aula virtual de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad y teleconferencia de actividades, lo cual permitió el acceso de más participantes de las distintas ciudades del país a los cursos y programas que ofrece la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- Se han desarrollado actividades de los programas de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad en distintas universidades del país, con la participación de funcionarios, especialistas e investigadores de nuestra institución, lo cual ha incrementado el posicionamiento de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- Se ha creado y consolidado la Maestría en Estudios Políticos Aplicados con mención en Estudios Electorales y Gestión en cooperación con la Universidad de Piura (UDEP) y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.



La Cátedra Democracia Perú Domingo García Rada, organizada por el politólogo Fernando Tuesta Soldevilla, tuvo dos importantes conferencias en 2014, efectuadas por Daniel Zovatto y Dieter Nohlen. En julio de 2015 y julio de 2016, respectivamente, se llevaron a cabo las charlas magistrales de los politólogos españoles Rafael López Pintor y Julian Vallès (fotos en la página opuesta). Las cuatro charlas dieron lugar a una colección de cuatro libros publicados por el Fondo Editorial del JNE y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.







CAPÍTULO IX

LA DEMOCRACIA SE FORMALIZA: LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

De acuerdo al artículo 178, inciso 2, de la Constitución, una de las atribuciones del Jurado Nacional de Elecciones es mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas. Esta función registral es desempeñada a través de la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas (DNROP), la cual tiene a su cargo el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), creado por mandato de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28049, Ley de Organizaciones Políticas (LOP), publicada el 1 de noviembre de 2003.

El Registro quedó constituido en los tres primeros meses del 2004 y hasta la actualidad viene funcionando en forma ininterrumpida, salvo por el periodo de cierre en época electoral que, por mandato del artículo 4 de la Ley N° 28049, corre entre el cierre de las inscripciones de candidatos y un mes después de culminado el proceso electoral. En el marco de las Elecciones Generales 2016, en atención a esta disposición legal, el ROP estuvo cerrado entre el 10 de febrero y el 13 de agosto de 2016.

A continuación, daremos cuenta de los resultados de las principales actividades realizadas y de los logros alcanzados en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2016.

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (OP)

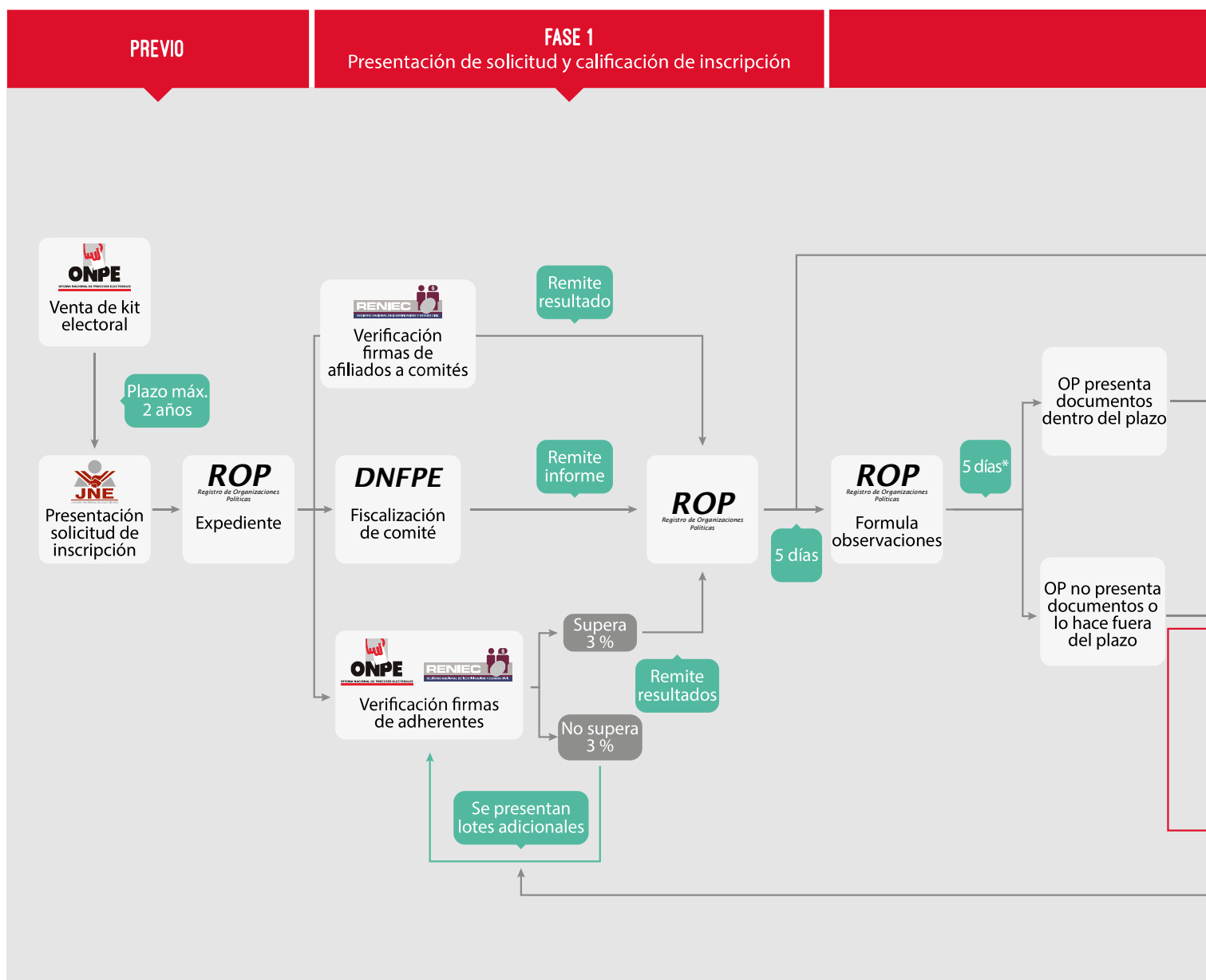
La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) recibe solicitudes de inscripción de organizaciones políticas de alcance nacional, regional y local (provincial o distrital), alianzas electorales y fusiones.



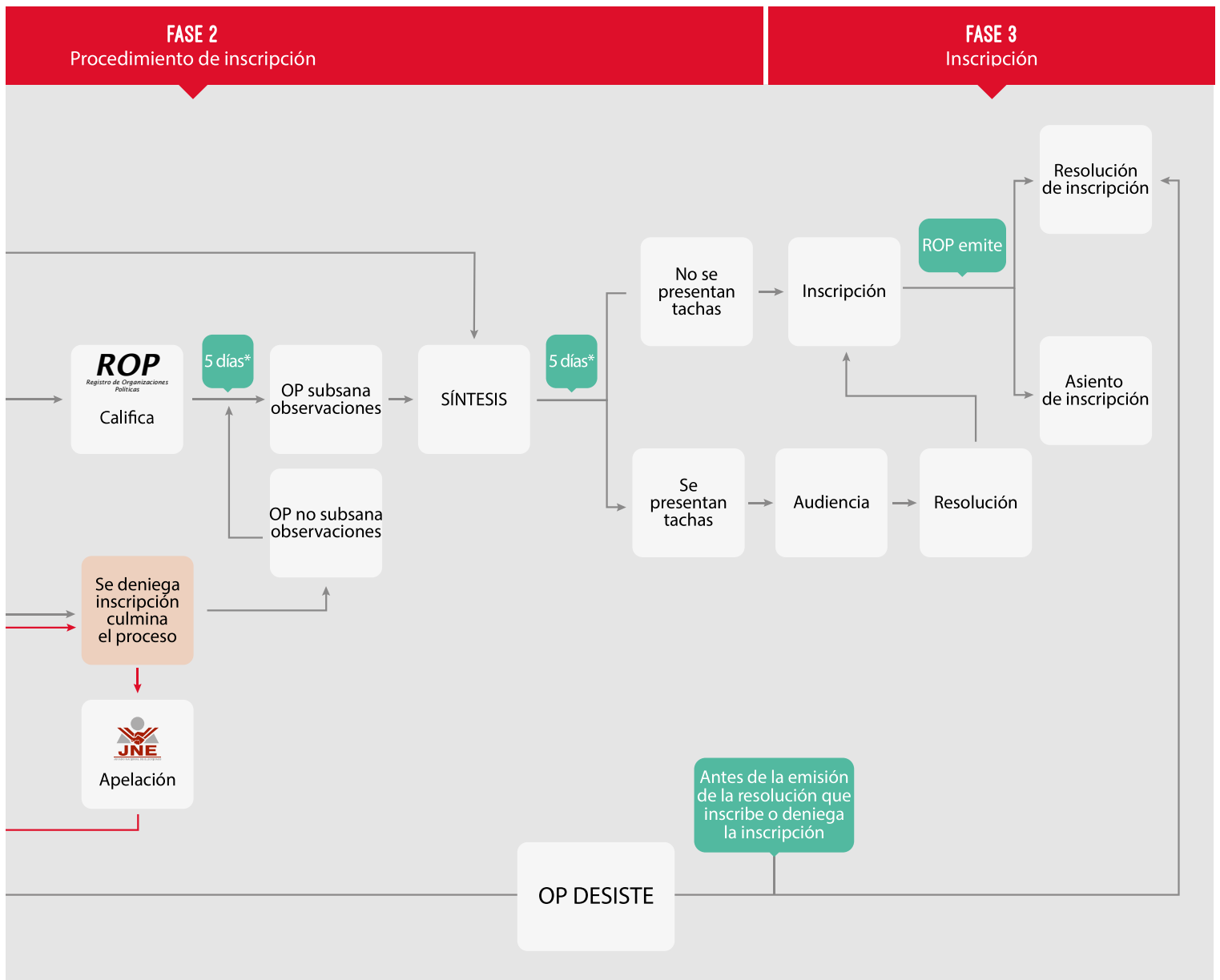
LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

Con el fin de presentar los resultados obtenidos en el trabajo llevado a cabo en esta actividad, durante los años 2013 y 2016, es importante conocer el proceso de inscripción, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera:

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS



* El plazo es aplicable solo para aquellas observaciones que no se encuentran referidas a comités partidarios. En este supuesto se dará un plazo de ciento veinte días hábiles para la subsanación de la mismas, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 421-2013-JNE del Pleno del JNE.

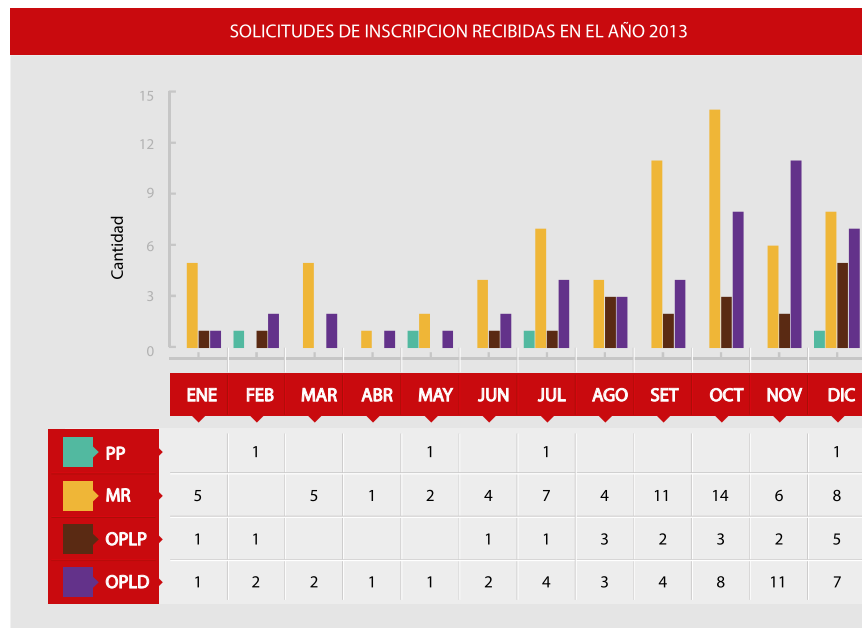




LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

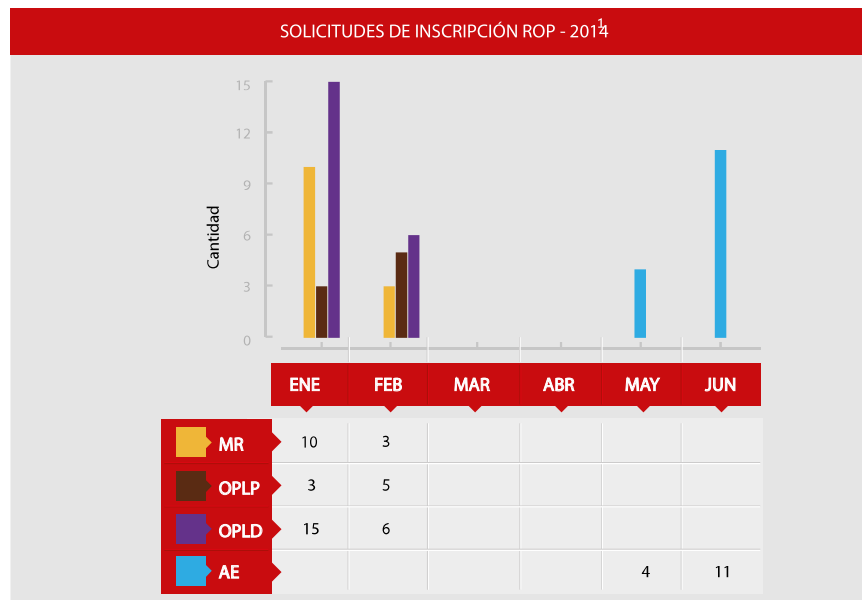
A continuación podemos apreciar la cantidad mensual de solicitudes de inscripción recibidas en la sede central del JNE durante los años 2013 y 2014.

Total de Solicitudes: 136



Fuente ROP

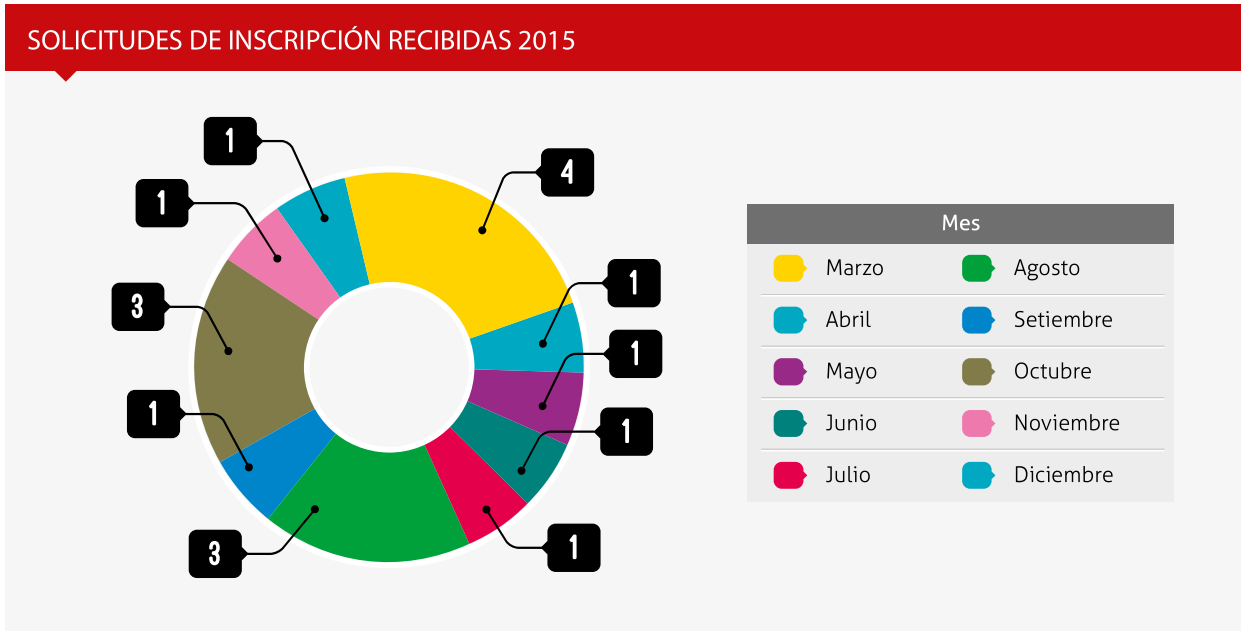
Total de Solicitudes: 57



Fuente ROP

(1) Es importante precisar que, según lo establecido en el cronograma electoral, solo se podían presentar solicitudes de inscripción en las diversas sedes del ROP hasta el 7 de junio de 2014.

Posteriormente, en el año 2015, se atendieron un total de diecisiete solicitudes.



En el 2016, teniendo en cuenta el periodo de cierre del registro entre el 10 de febrero y el 13 de agosto, solo se recibieron cinco solicitudes de inscripción de organizaciones políticas.

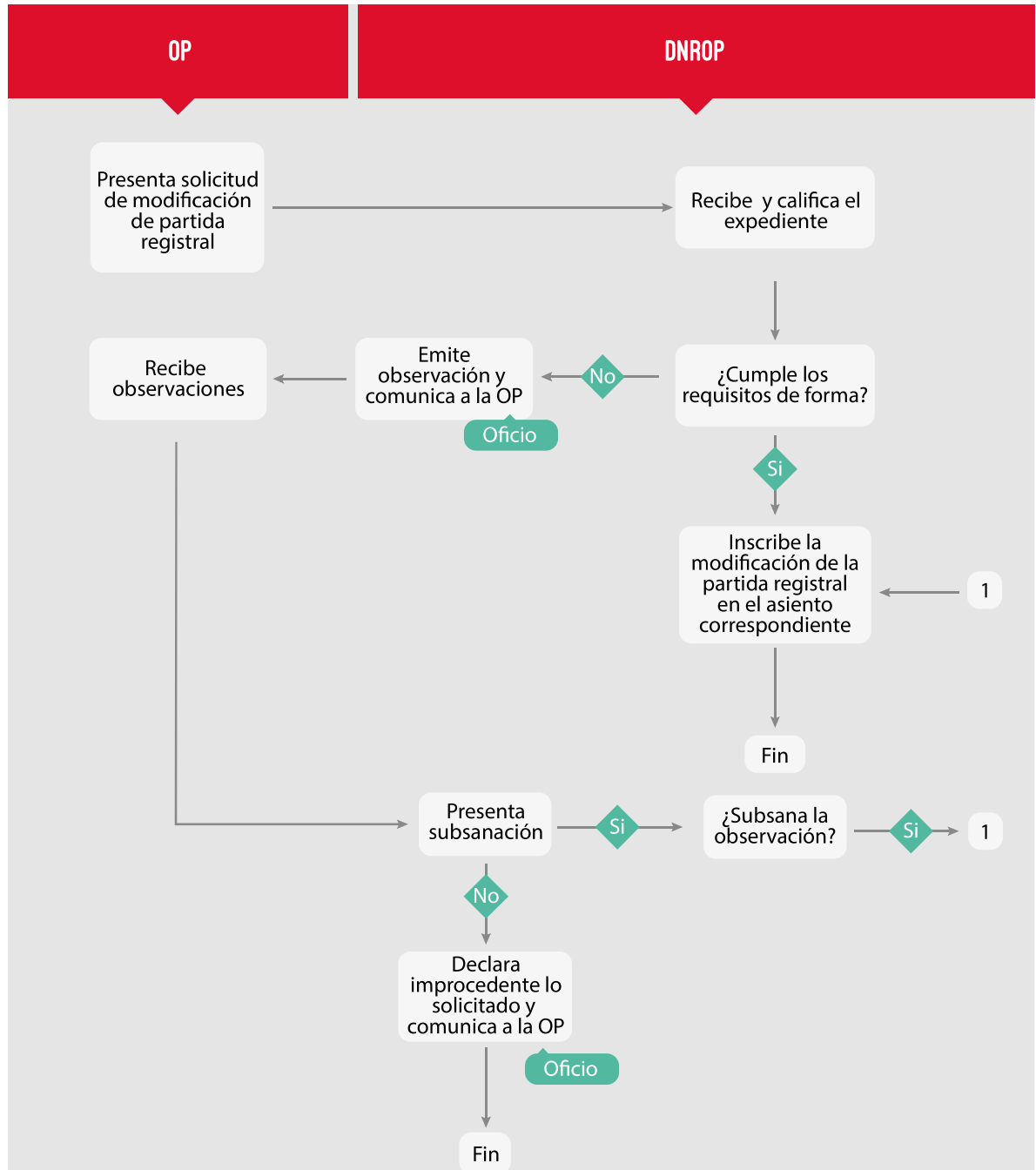
ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Una vez inscrita una organización política en el ROP, esta puede inscribir a su vez los cambios que efectúe en su estructura orgánica, lo que genera una modificación de su partida registral. Dichos cambios pueden ser los siguientes: denominación, símbolo, domicilio, directivos (representantes legales, apoderados, tesoreros y personeros legales y técnicos), presentación de comités adicionales, ampliación de vigencia de alianza electoral, cancelación de inscripción, modificación de estatuto, padrón de afiliados, renuncia de directivos y personeros, y otros que modifiquen el contenido de la partida electrónica.



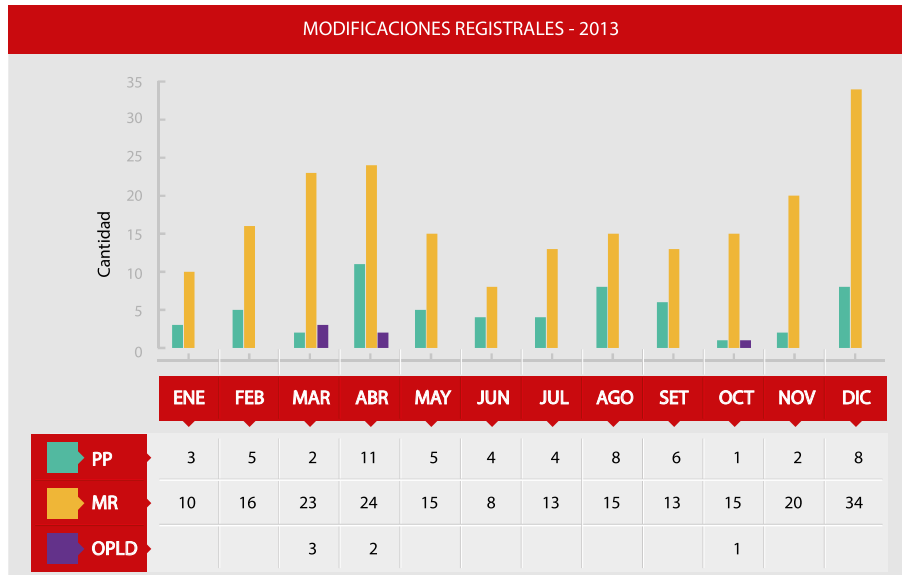
LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

El procedimiento para la modificación de una partida registral se desarrolla, a grandes rasgos, de la siguiente manera:



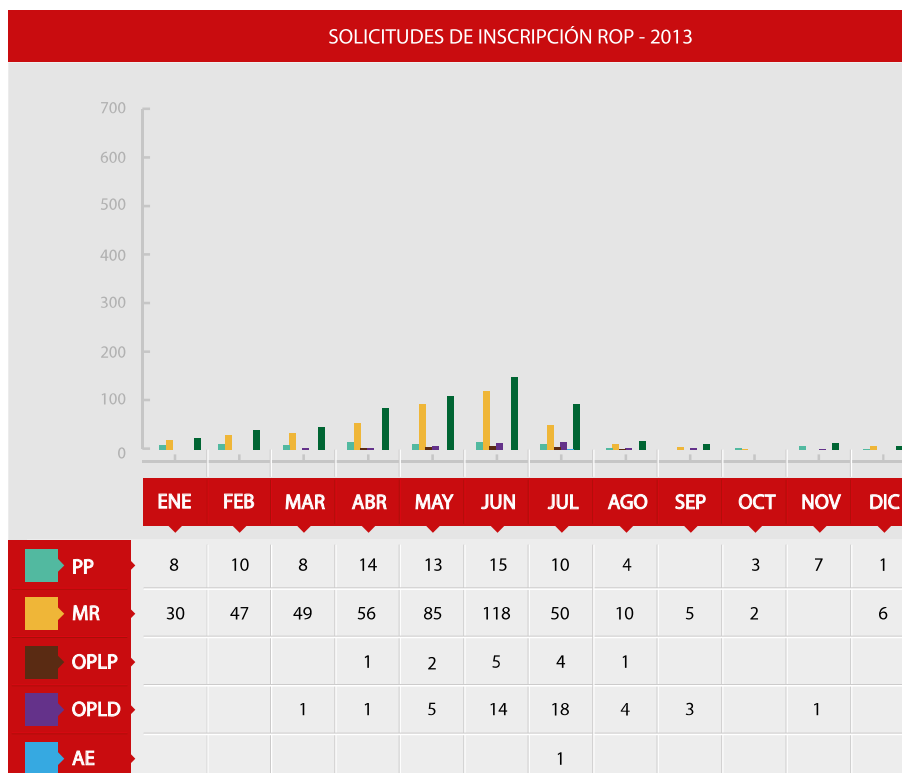
A continuación se muestra, por mes, la cantidad de solicitudes de modificación de partida registral recibidas por el ROP en los años 2013 y 2014:

Total de solicitudes recibidas: 270



Fuente ROP

Total de solicitudes recibidas 612



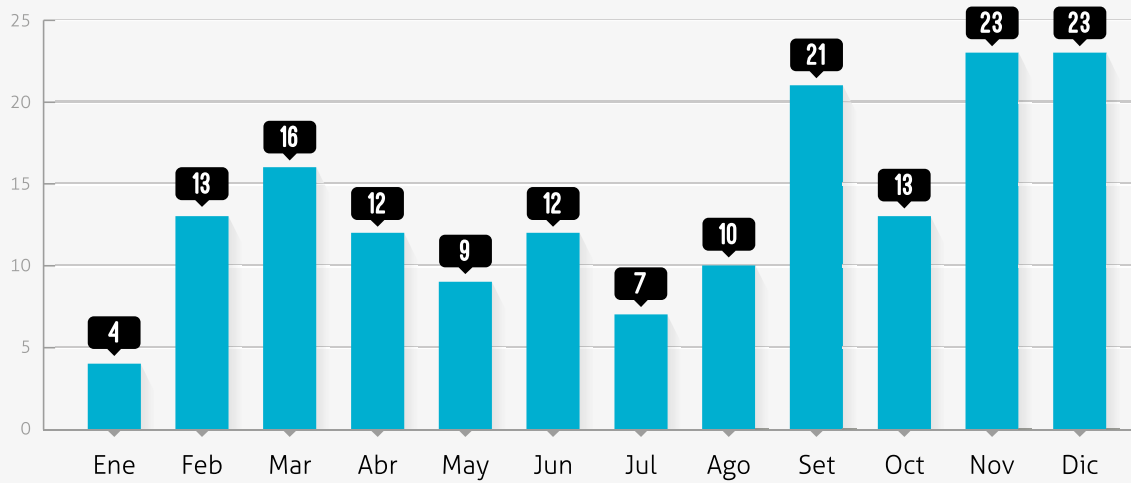
Fuente ROP



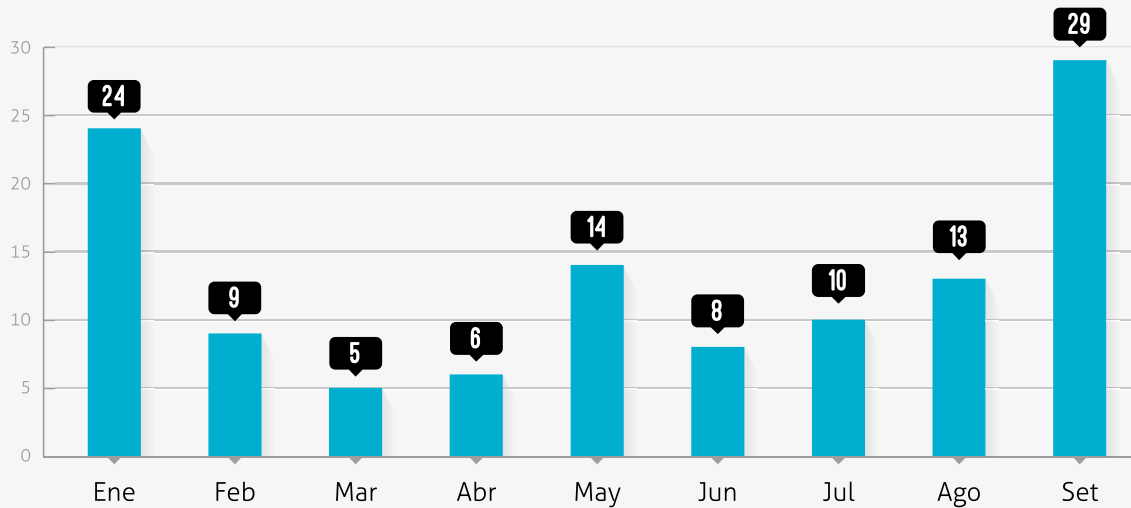
LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

A continuación, presentamos también desagregados, mes a mes, las solicitudes de modificación de partida registral atendidas en los años 2015 y 2016.

MODIFICACIONES DE PARTIDAS ELECTRÓNICAS ATENDIDAS 2015: 163



MODIFICACIONES DE PARTIDAS ELECTRÓNICAS ATENDIDAS A SEPTIEMBRE 2016: 118





ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DESAFILIACIÓN DE CIUDADANOS

*Fernando Rodríguez
Patrón acompañado de
su equipo de trabajo en
la DRO.*

La DNROP recibe solicitudes de ciudadanos que desean desvincularse de una organización política, ya sea porque no quieren pertenecer más a ella (renuncia) o porque fueron afiliados indebidamente. En cualquiera de las situaciones planteadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 de la LOP, así como 62, 63, 64 y 65 del Reglamento del ROP, corresponde a la DNROP registrar la desafiliación de quien lo solicite, previa verificación de los requisitos para cada caso.

Para determinar que una desafiliación por renuncia es procedente se verifica que el renunciante se encuentre efectivamente afiliado a la organización política y que la solicitud que presenta ante el ROP tenga adjunta la copia de la carta de renuncia presentada ante la organización política y que esta cuente con el acuse de recibo correspondiente, esto es, sello y fecha de recepción, firma, nombres, apellidos y número del DNI de quien la recibió por parte de la organización política, además del recibo de pago correspondiente.

De contar con los requisitos señalados, se procede a registrar la renuncia. De existir defectos subsanables, se le brinda al renunciante la posibilidad de darles solución; en caso contrario, se le comunica que la solicitud presentada no podrá ser atendida. Este tipo de solicitudes son consideradas improcedentes.

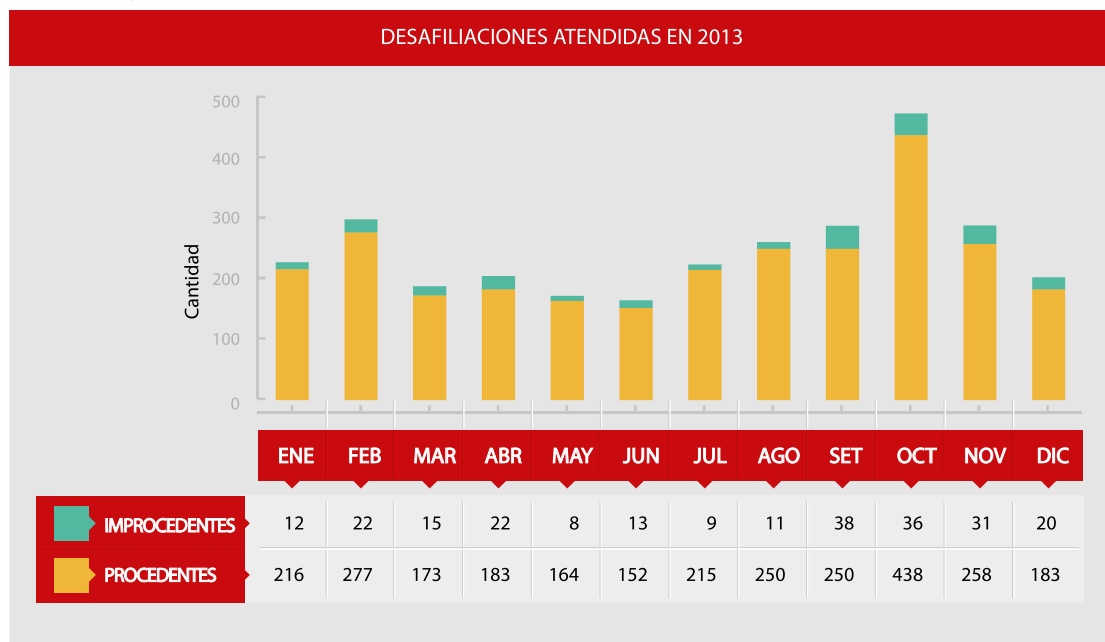


LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

Para que una desafiliación por afiliación indebida sea considerada procedente, y se le pueda dar trámite, se verifica que el ciudadano no haya suscrito una ficha de afiliación o un acta de constitución de comité partidario. De verificarse que no cuenta con uno de los documentos señalados, se corre traslado a la organización política correspondiente para que, en un plazo de diez días hábiles, más el término de la distancia, confirme o desvirtúe lo dicho por el ciudadano. Si al vencimiento de dicho plazo la organización política no responde, automáticamente se dará por válida la declaración del ciudadano y se dejará constancia de ello en el Sistema del ROP (SROP); en caso contrario, de verificarse que el ciudadano cuenta con un documento suscrito para su afiliación a la organización política, se le comunica la imposibilidad de atender la solicitud presentada.

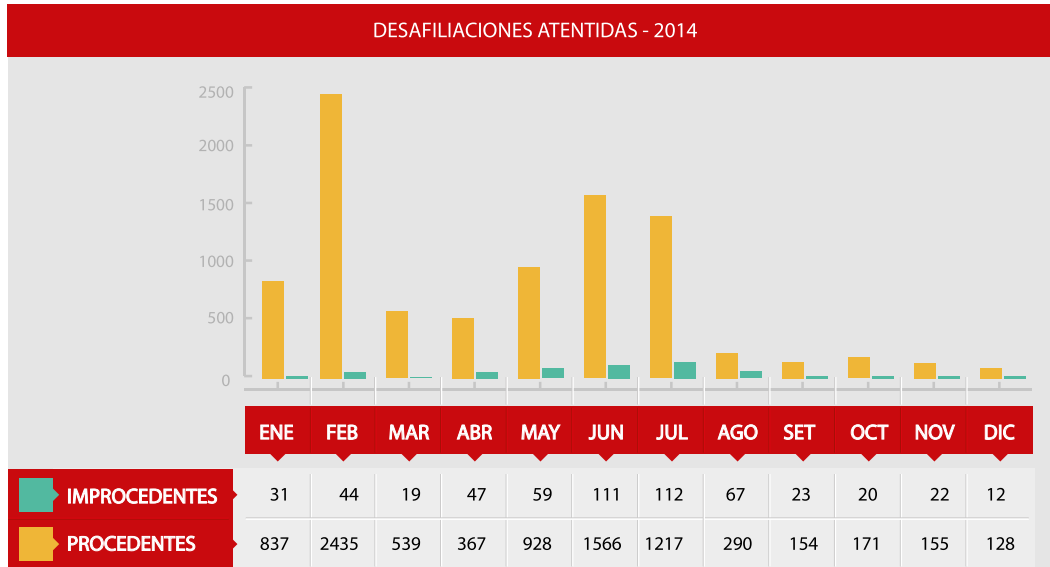
A continuación se muestra el número de solicitudes atendidas durante 2013 y 2014, con relación a esta actividad:

Total de desafiliaciones atendidas: 2996



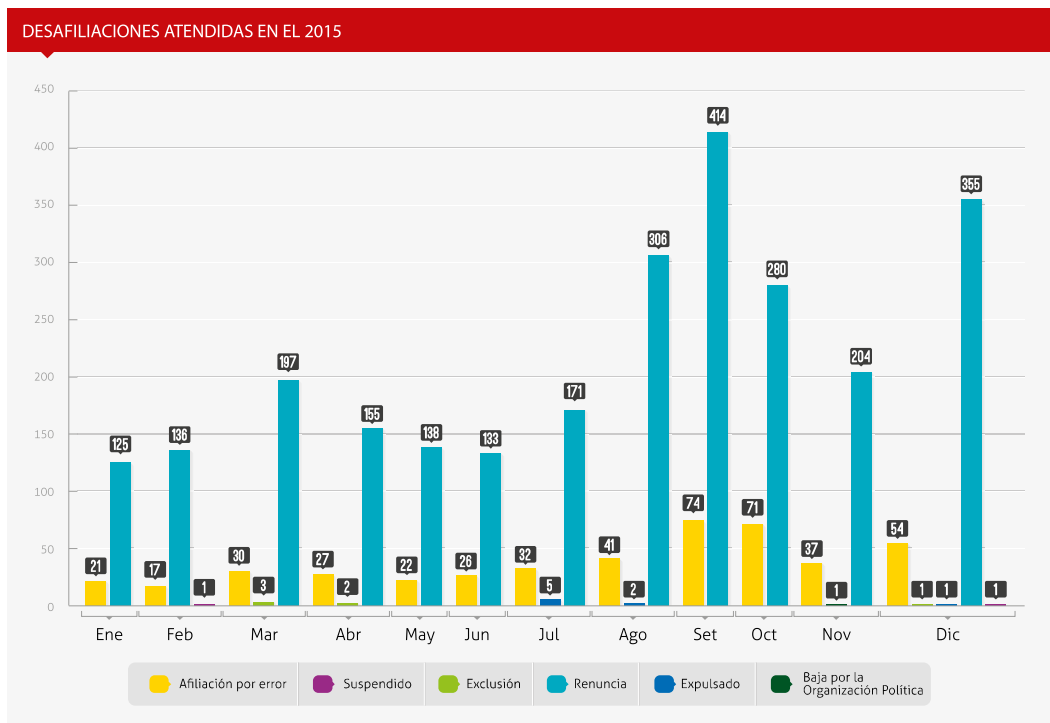
Fuente ROP

Desafiliaciones atendidas 2014: 9354



Fuente ROP

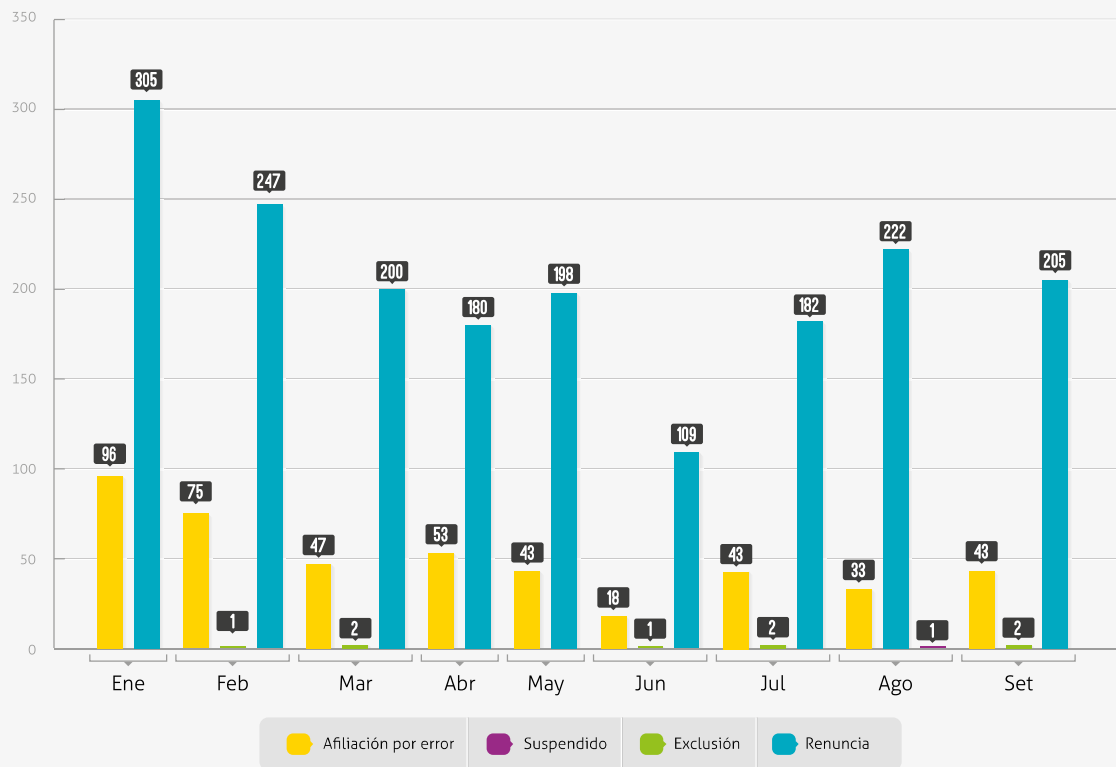
Durante 2015 se atendieron 3083 solicitudes de desafiliación, conforme al detalle siguiente:





Posteriormente, en el año 2016 se presentaron las siguientes solicitudes de desafiliación:

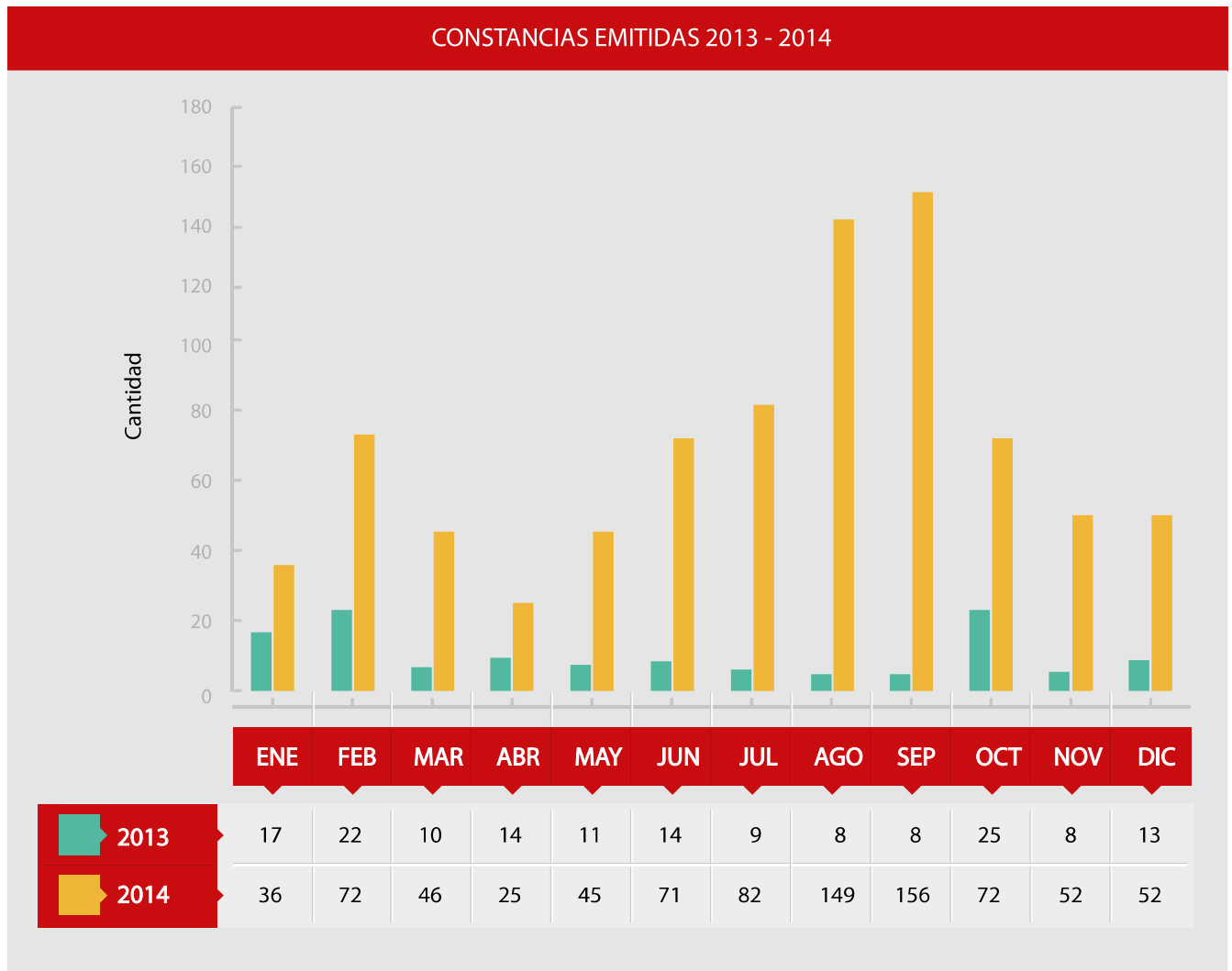
DESAFILIACIONES ATENDIDAS, SEGÚN TIPO A SEPTIEMBRE 2016: 2308



ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS

La DNROP expide constancias de estado de afiliación a pedido de los ciudadanos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos formales. Dicha constancia se genera en el SROP, en la que figura el historial de afiliación del ciudadano, así como su historial de candidatura. Del mismo modo, la DNROP emite constancias de estado de inscripción de una organización política, la cual puede ser solicitada por cualquier ciudadano. Dicha constancia es también generada en el SROP y contiene la siguiente información: i) Indica si una organización política está inscrita en el ROP; y ii) Indica quiénes son sus directivos.

En 2013, la DNROP ha atendido 159 solicitudes de constancias de afiliación e inscripción y 858 en 2014. A continuación, se muestran las solicitudes atendidas de manera mensual:



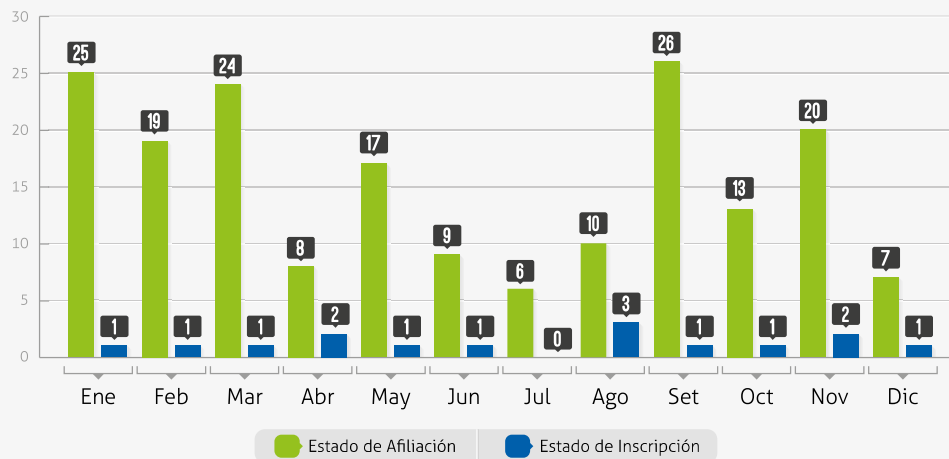
Fuente: ROP



LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

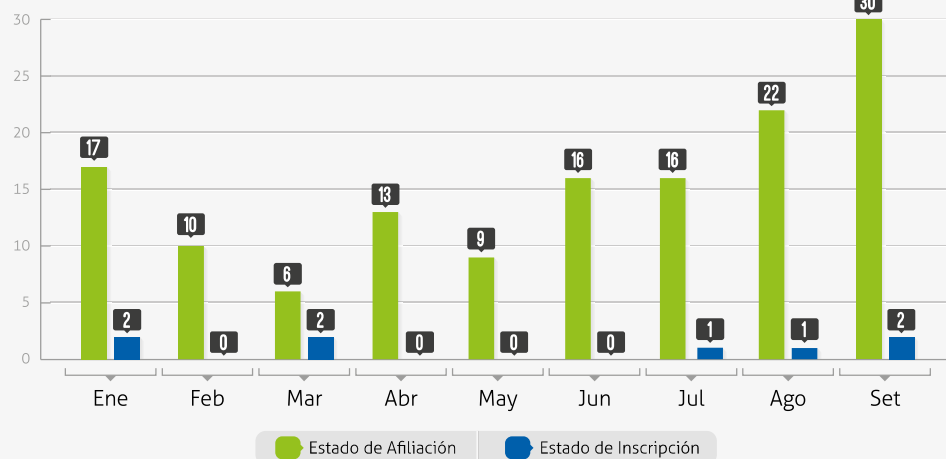
En el siguiente cuadro se aprecia la estadística correspondiente al número de constancias emitidas durante el año 2015: total 199.

CONSTANCIAS EMITIDAS 2015



Igualmente, se muestra en el siguiente cuadro, la estadística total de constancias emitidas durante el periodo enero-septiembre del año 2016: total 147.

CONSTANCIAS EMITIDAS A SEPTIEMBRE 2016





ATENCIÓN DE OTRO TIPO DE SOLICITUDES

La DNROP también atiende solicitudes de las diversas instituciones públicas y/o privadas que requieran información sobre alguna organización política y sobre el estado de afiliación de los ciudadanos.

Entre las instituciones que usualmente requieren información tenemos a las siguientes:

Ministerio Público, Congreso de la República, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), entre otras.

La documentación solicitada puede ser entregada en originales o copias certificadas y, por lo general, corresponde a pedidos de

- Lista de adherentes de organizaciones políticas.
- Estado de afiliación de ciudadanos en general.
- Estado de afiliación de candidatos en un proceso electoral.
- Documentos que acrediten a ciudadanos como directivos de una organización política.
- Documentación que señale la estructura orgánica de una organización política.
- En el caso de la ONPE, lista de organizaciones políticas vigentes, con el fin de mantener actualizada su base de datos.
- Documentación que sirva de prueba para un proceso penal sobre algún presunto delito cometido por alguna organización política.



LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

El ROP cumple con proporcionar a dichas instituciones el material solicitado, demostrando de esta manera la colaboración que debe existir entre las instituciones del Estado.

OTRO TIPO DE SOLICITUDES - 2013												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Policía Nacional del Perú	2	1		1	1		2		2	2	6	
Oficina Nacional de Procesos Electorales	1		2	4	1	1	2	2	5	2	2	6
Poder Judicial	1			1	1							1
Ministerio Público		1	3	6	3	1	1			3	1	2
Contraloría General de la República										1		
Jurado Electoral Especial				2								
Gobierno Nacional Loreto				1								
Congreso de la República					1	2		2		2	2	
Reniec						1						
Consejo Nacional de la Magistratura							1	1		1	1	1
Unidad Nacional de Enlace								1				
Defensoría del Pueblo											1	

Fuente ROP

OTRO TIPO DE SOLICITUDES - 2014												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Congreso de la República					1	2	1			1		
Consejo Nacional de la Magistratura									2	2		
Coordinadora Nacional Anticorrupción del Perú							1					
Consejo Señor de Qoylloriti-Cusco				1								
Contraloría General de la República					1	1		1				
Jurado Electoral Especial						1	1	8	3			
Ministerio de Cultura		1										
Ministerio Público	5	9	9	8	8	13	4	11	5	3	12	11
Municipalidad de Los Olivos								1				
Municipalidad de Chorrillos									1			
Oficina Nacional de Procesos Electorales	3	1	3	8	11	1	2	4				
Poder Judicial	1	2	1		1			2	1			
Policía Nacional del Perú	2	3	4	7	7	3	1	5	4	2	1	2
Unidad Regional de Enlace				2								

Fuente ROP

Durante el año 2015, se atendieron 143 pedidos de información y durante el periodo enero-setiembre de 2016, se han atendido un total 151 pedidos de información.

PRINCIPALES INDICADORES Y RESULTADOS OBTENIDOS

La DNROP ha establecido un eficaz sistema de indicadores para medir su desempeño teniendo en cuenta la información estadística respecto a las principales actividades realizadas. Estos indicadores son los siguientes:

INDICADOR 1 - Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido

Consiste en medir que todas las etapas establecidas dentro del proceso de inscripción sean atendidas por el personal del DNROP dentro de los plazos legales establecidos. Para tal efecto, se toma en cuenta la relación porcentual entre el número de etapas de inscripción atendidas dentro del plazo establecido y el número total de etapas de inscripción que requirieron atención. Se han identificado cinco etapas en el procedimiento de inscripción, las cuales pueden ser apreciadas en el siguiente gráfico:

ETAPA (E) Nro.	DENOMINACIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN
E1	Tiempo de envío de documentos a Reniec/ONPE/DNFPE.	5 DÍAS HÁBILES
E2	Tiempo transcurrido en la "Revisión de Fondo" (calificación de la solicitud de inscripción).	5 DÍAS HÁBILES
E3	Tiempo para "Revisión de la subsanación" (calificación de la subsanación).	5 DÍAS HÁBILES
E4	Tiempo para resolver "Tachas".	5 DÍAS HÁBILES
E5	Tiempo para elaborar la "Resolución".	4 DÍAS HÁBILES

Fuente ROP

La medición ha sido efectuada en forma trimestral, planteándose como objetivo atender, al menos, el 98% de los expedientes de inscripción en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción en el tiempo establecido.



Indicador 2 - Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas registrales atendidas oportunamente

Consiste en medir la cantidad de modificación de partidas registrales que se atendieron dentro del plazo establecido. Para tal efecto, se toma en cuenta la relación porcentual entre el número de modificaciones registrales realizadas dentro del plazo establecido sobre el total de modificaciones registrales que requerían atención en el mes. El registro de la información considerada en el indicador corresponde al mes en que se emite la respuesta a la solicitud presentada. Las solicitudes consideradas para la medición del indicador son las siguientes: 1) modificación del estatuto, 2) denominación, 3) símbolo, 4) renovación o renuncia de dirigentes, 5) cambio de domicilio, 6) registro de nuevos comités, y otras que impliquen cambios en la ficha registral de la organización política. Se excluye de dicho listado los pedidos de emisión de constancias y presentación de padrón de afiliados. La medición ha sido efectuada en forma trimestral, planteándose como objetivo atender oportunamente, al menos el 85% de las solicitudes de modificaciones de partidas registrales.

Indicador 3 - Porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente

Consiste en medir el cumplimiento del plazo establecido para atender una renuncia procedente (sin observaciones). Para tal efecto, se toman en cuenta como solicitudes de renuncia a organizaciones políticas aquellas solicitudes presentadas por los ciudadanos que no ostentan cargo alguno al interior de una organización política, a través de las cuales manifiestan su voluntad de dejar de mantener vínculos en la misma. Tales solicitudes corresponden ser atendidas en un plazo de cinco días hábiles, en año no electoral y en diez días hábiles, en año electoral. El registro de la información para medir el indicador se aplica en el mes en que se emite la respuesta.

Indicador 4 - Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente

Consiste en medir el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública derivadas a la DNROP y que fueron

atendidas dentro del plazo establecido (dos días hábiles). Para tal efecto, se toma en cuenta la relación porcentual entre la atención de solicitudes de acceso a la información que son atendidas dentro de un plazo menor o igual a dos días hábiles y el total de las solicitudes recibidas. Los plazos son contados desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de los documentos a la Oficina de Servicio al Ciudadano. La medición ha sido efectuada en forma trimestral, planteándose como objetivo atender oportunamente (dos días hábiles), al menos el 85% de las solicitudes de acceso a la información recibidas.

Resultados obtenidos - 2013

En el año 2013 observamos que se cumplió en su mayoría con los objetivos trazados, destacando especialmente el óptimo desempeño en relación al primer indicador, el porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido, en el cual se logró el 100% de efectividad. Cabe precisar que en este año no se aplicó el tercer indicador, referido al porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente.

	Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido META: 98%	Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas registrales atendidas oportunamente META: 85%	Porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente META: 85%	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente META: 85%
1.º trimestre	100%	79.03%	NO APLICADO	80%
2.º trimestre	100%	94.20%	NO APLICADO	85%
3.º trimestre	100%	81.36%	NO APLICADO	100%
4.º trimestre	100%	88.89%	NO APLICADO	90%



En época electoral se multiplica el trabajo de los peritos que reciben y evalúan la documentación enviada por las organizaciones políticas.

Resultados obtenidos - 2014

En el año 2014 también observamos que se cumplió en su mayoría con los objetivos trazados, destacando especialmente el óptimo desempeño en relación al primer indicador, el porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido, en el cual se logró el 100% de efectividad, excepto en el tercer trimestre debido al cierre del ROP en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales. Cabe precisar que en este año no se aplicó el cuarto indicador, referido al porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente, por cuanto se privilegió la aplicación del tercer indicador, referido al porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente, en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Registro de Organizaciones Políticas (SROP).

	Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido META: 86%	Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas electrónicas atendidas oportunamente META: 86%	Porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente META: 86%	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente META: 85%
1. ^{er} trimestre	100%	100%	42.11%	NO APLICADO
2. ^o trimestre	100%	100%	100%	NO APLICADO
3. ^{er} trimestre	NO APLICA POR CIERRE DEL ROP	90%	100%	NO APLICADO
4. ^o trimestre	100%	100%	100%	NO APLICADO

Resultados obtenidos - 2015

En el año 2015 observamos que se cumplió en su mayoría con los objetivos trazados, destacando especialmente el óptimo desempeño en relación al primer indicador, el porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido, en el cual se logró el 100% de efectividad. Cabe precisar que el tercer indicador, referido al porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente, recién fue aplicado a partir del tercer trimestre del año.

	Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido META: 88%	Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas electrónicas atendidas oportunamente META: 88%	Porcentaje de solicitudes de renuncias a organizaciones políticas atendidas oportunamente META: 88%	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente META: 85%
1.º trimestre	100%	100%	100%	NO APLICADO
2.º trimestre	100%	100%	100%	NO APLICADO
3.º trimestre	100%	100%	100%	86%
4.º trimestre	100%	100%	98%	100%

Resultados obtenidos - 2016

En el año 2016 observamos nuevamente que se cumplió en su mayoría con los objetivos trazados, destacando especialmente el óptimo desempeño en relación al primer indicador, el porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido, en el cual se logró el 100% de efectividad. Cabe precisar que esta información estadística ha sido recopilada hasta setiembre de 2016.

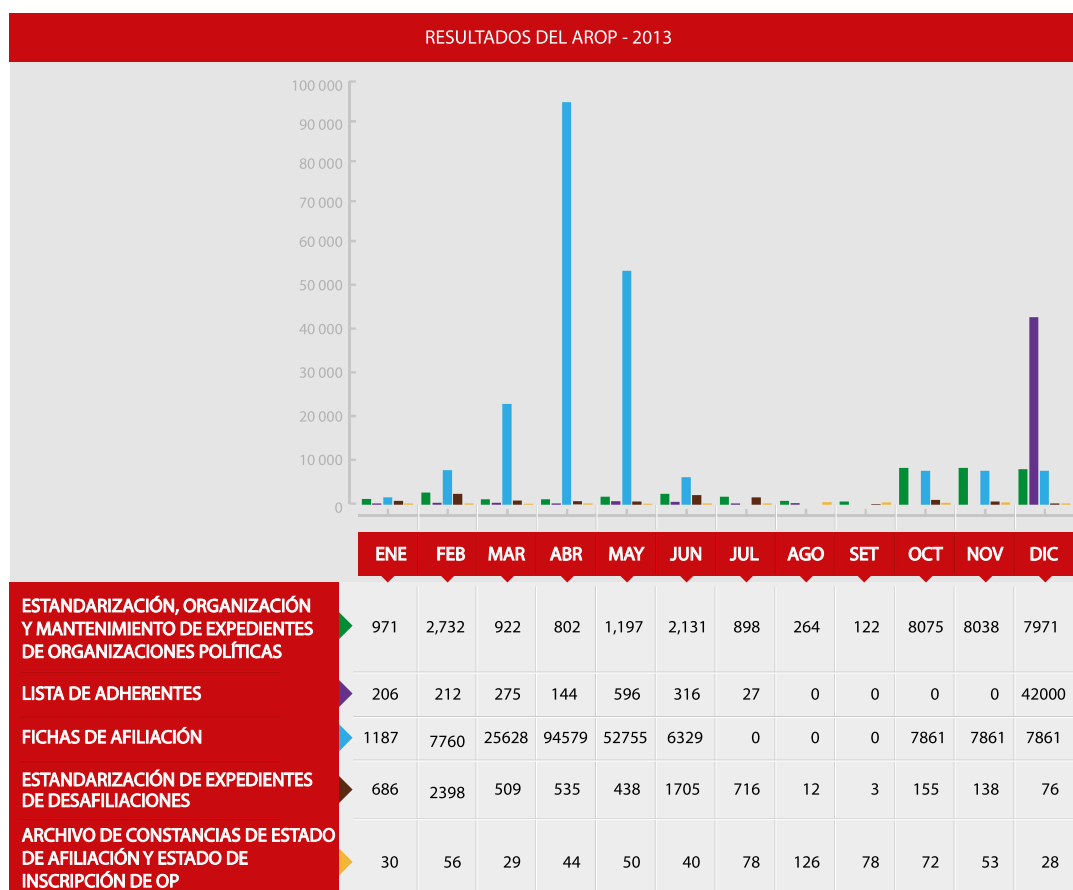


ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (ADNROP)

Las principales tareas desarrolladas por el ADNROP en los años 2013 y 2016 son las siguientes:

Estandarización, organización y mantenimiento de expedientes

Esta tarea que desarrolla la ADNROP engloba a su vez una suma de actividades. Estas incluyen homogenizar los documentos recibidos, ordenarlos de manera cronológica, dotarlos de una numeración seriada y correlativa, codificarlos para una posterior y fácil ubicación, incluirlos en una base de datos y colocarlos en soportes adecuados para su conservación. En el siguiente gráfico podemos apreciar el número de documentos estandarizados durante el 2013:



OP: organizaciones políticas.

Posteriormente, durante el año 2015 se estandarizó, organizó y almacenó el siguiente número de documentos:

Año	Mes	Expedientes de organizaciones políticas	Planillones de adherentes	Fichas de afiliación	Expedientes de constancias	Expedientes de desafiliaciones
2015	Enero	2	0	0	26	146
	Febrero	0	0	12 469	20	154
	Marzo	2	4200	31 887	25	230
	Abril	1	0	9600	10	184
	Mayo	0	0	4130	18	160
	Junio	0	22 806	3308	10	159
	Julio	3	20 217	287	6	208
	Agosto	2	0	28 070	13	349
	Setiembre	0	0	7468	27	488
	Octubre	1	30 543	4120	14	351
	Noviembre	0	30 010	9662	22	242
	Diciembre	2	269	5132	8	412
TOTAL		13	108 045	116 133	199	3083

Luego, durante el periodo enero-setiembre 2016 se estandarizó, organizó y almacenó el siguiente número de documentos:

Año	Mes	Expedientes de organizaciones políticas	Planillones de adherentes	Fichas de afiliación	Expedientes de constancias	Expedientes de desafiliaciones
2016	Enero	3600	0	0	19	443
	Febrero	6000	800	0	10	310
	Marzo	0	3737	0	7	227
	Abril	300	0	0	7	188
	Mayo	0	0	0	4	189
	Junio	900	1128	0	13	125
	Julio	0	0	0	15	234
	Agosto	0	0	6233	21	281
	Setiembre	2454	4244	7	18	255
TOTAL		13 254	9909	6240	114	2018

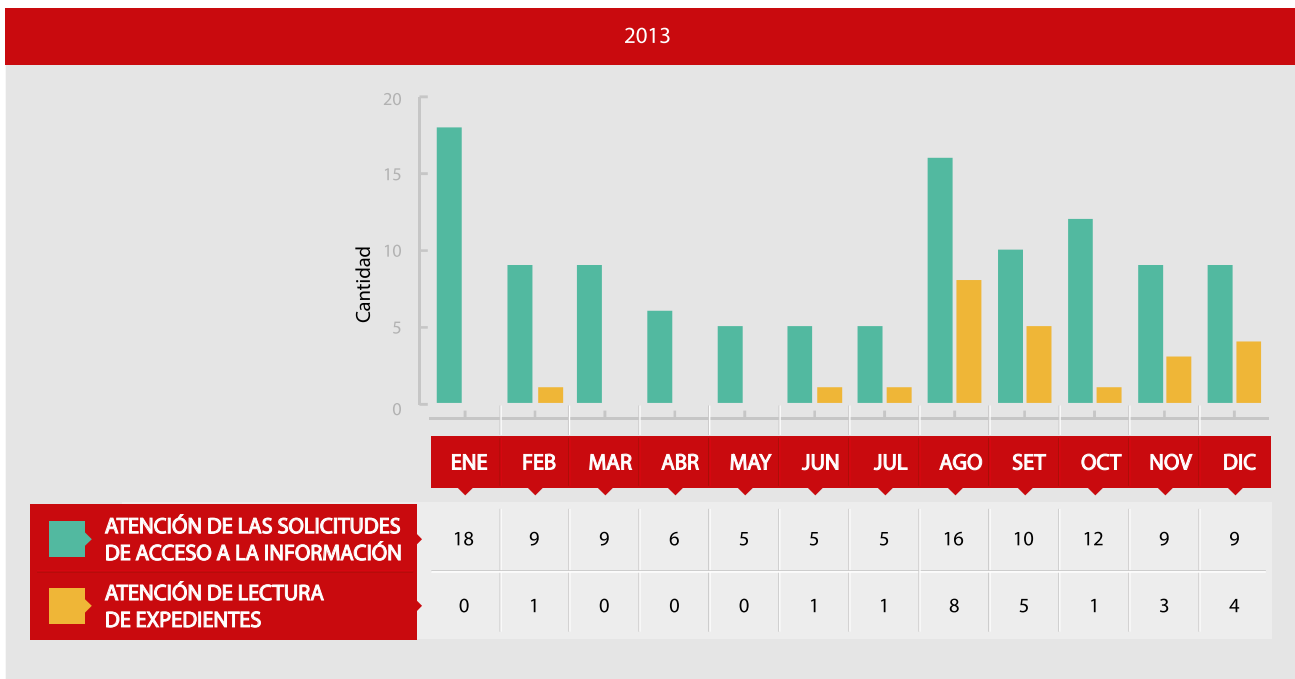


ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LECTURA DE EXPEDIENTES

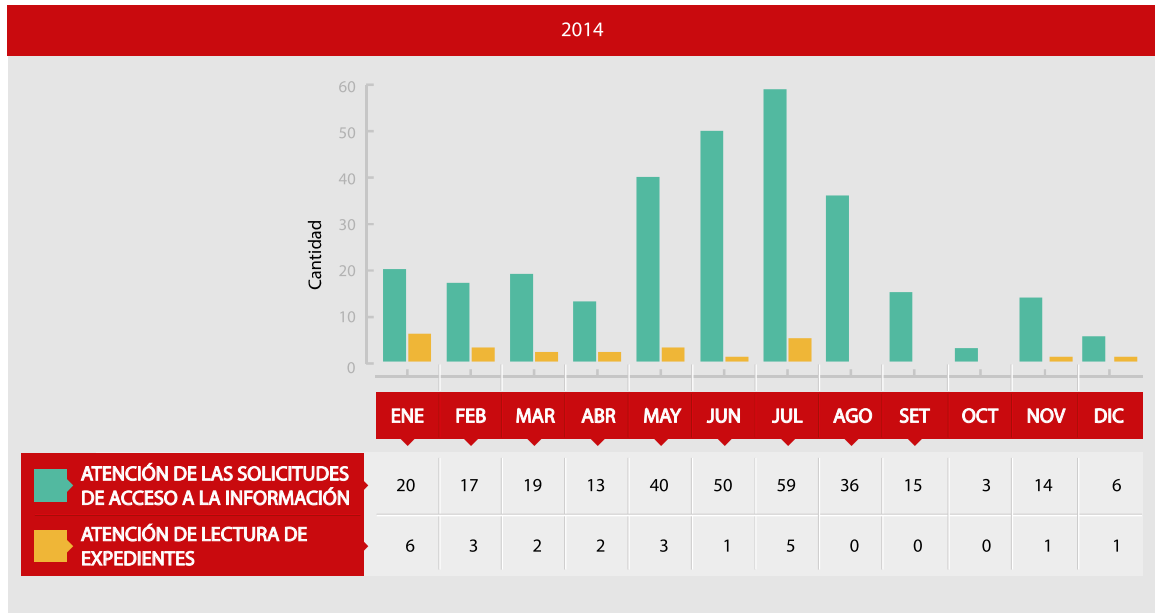
Dada la naturaleza pública de la documentación que administra la DNROP, los ciudadanos, en legítimo ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública, pueden en cualquier momento solicitar copia de dicha documentación a través de un sencillo trámite administrativo.

Este trámite incluye la recuperación de la información obrante en el Archivo de la DNROP, su copiado y entrega al Orientador de Servicios al Ciudadano en el más breve plazo. Dicho funcionario es el encargado de entregar la información solicitada al ciudadano. El ADNROP también es la dependencia de la DNROP encargada de atender las solicitudes de lectura de expediente.

Las estadísticas de las solicitudes de información atendidas durante los años 2013 y 2014 pueden ser apreciadas en el siguiente gráfico:

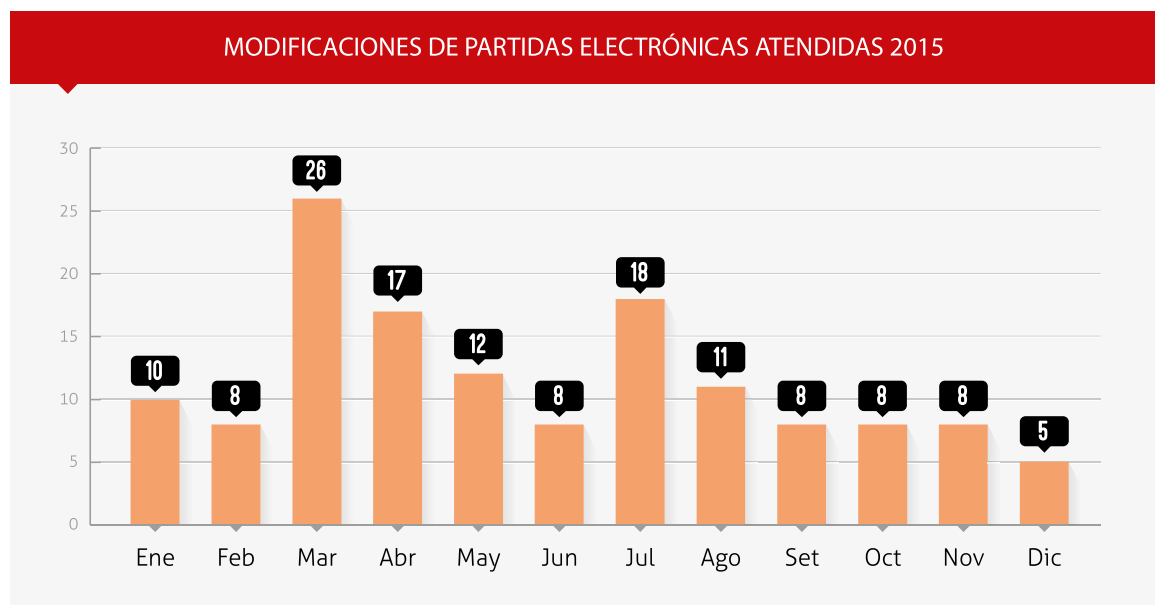


Fuente ROP



Fuente ROP

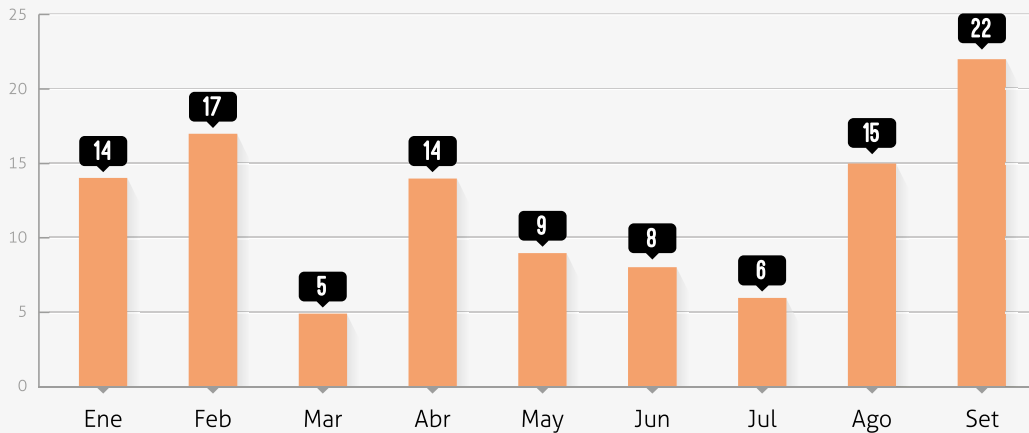
Durante el año 2015 se atendieron 139 solicitudes de acceso a la información pública, mientras que en lo que va del año 2016 se atendieron ciento diez solicitudes, tal como se muestra en los siguientes cuadros:



Fuente ROP



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDAS ENERO - SEPTIEMBRE 2016



Fuente ROP

NUEVO SISTEMA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (SROP)

El SROP es una aplicación web que permite a la DNROP el registro de las organizaciones políticas y de sus afiliados en el sistema electoral. La ciudadanía, en general, y las organizaciones políticas pueden acceder al sistema a través de Internet, lo cual permite que esta sea una poderosa herramienta que ayuda a transparentar la información de las organizaciones políticas y de quienes las conforman.





El sistema fue desarrollado en virtud de un convenio firmado por el JNE con la Organización de Estados Americanos (OEA) en el año 2004, con el cual se buscaba dotar al JNE de herramientas tecnológicas que aprovecharan la expansión del Internet.

La versión original del sistema contemplaba el registro de las organizaciones políticas y las diversas etapas por las cuales transcurre su proceso de inscripción, así como el registro de sus directivos. Cabe indicar que el Perú fue el primer país en Latinoamérica en desarrollar un software que permitiera el registro de las organizaciones políticas a través de la web.

Cabe señalar que la primera versión del sistema fue desarrolladas con la tecnología web de hace casi diez años, antes de que el lenguaje HTML evolucionara con técnicas de desarrollo web tales como JQuery o Ajax.

Si bien a partir del año 2012 se empezó a gestar una modernización del sistema, es en el año 2013 que se inicia el desarrollo de una nueva versión del mismo, manteniendo sus funcionalidades básicas, pero mejorando sustancialmente la interfaz a la vista del usuario, buscando que esta sea más

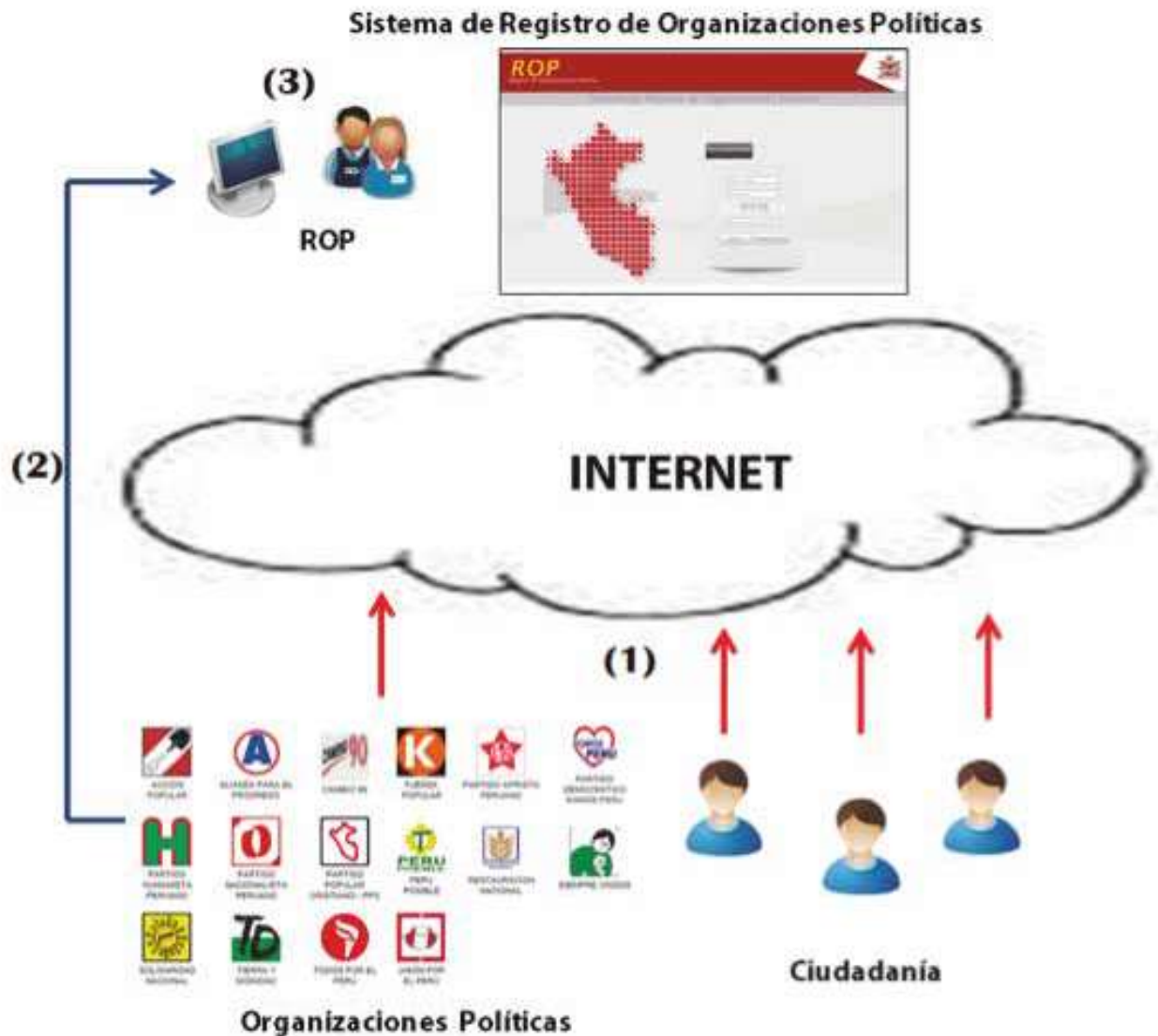
Fernando Rodríguez Patrón, director nacional del Registro de Organizaciones Políticas, invitado al Congreso de la República, dio cuenta de la acción fiscalizadora del JNE sobre los procedimientos internos de los partidos.



EL ORIGEN DEL JNE Y LA CONFORMACIÓN DEL PLENO

amigable e intuitiva, un mejor uso de los colores y adicionando nuevas funcionalidades que hagan más prácticas las tareas de los usuarios y que les ahorren tiempo y esfuerzo al momento de registrar la información.

El SROP opera según el siguiente diagrama:



- (1) La ciudadanía y las organizaciones políticas pueden acceder a través de Internet y consultar información de las organizaciones políticas y sus afiliados.
- (2) Las organizaciones políticas siguen un proceso y presentan los requisitos estipulados para su inscripción ante el ROP.
- (3) El ROP valida y procesa los requisitos a través del sistema. En base al resultado de ese proceso se resuelve inscribir o no a las organizaciones políticas.

Se muestran a continuación algunas de las interfaces del sistema:

REGISTRO Y CONSULTA DE LOS DATOS DEL EXPEDIENTE DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

ROP

Registro de Organizaciones Políticas

Inicio de Sesión en el Sistema

Bienvenido: rcastro

Perfil: Registrador ROP

Salir

INICIO

Organización Política Seleccionada

Abogado Asignado: ➤ MYRIAM VIDAL VARGAS Constancia O.P. Vincular Requisitos

Código	Denominación de Organización Política	Tipo	Ubigeo	Etapa
4	ACCION POPULAR	Partido Político		Inscrito

Etapas
 Síntesis
 Estatuto
 Resoluciones
 Asiento
 Modif. Partida

Expediente Etapa

Datos de la Organización Política

Libro: N° Tomo: Nro. de Partida:

Denominación: (*) ACCION POPULAR

Siglas:

Tipo: (*) No Modificar Expediente

Fecha de Adq. del Kit: Es miembro de Alianza Adjuntar símbolo

Fecha de Venc. del Kit:

Ámbito de la Organización (*)

Ambito: Región: Provincia: Distrito:

Dirección y contacto

Domicilio Legal (*)

Avenida: Número: Dpto.:

Región: Provincia: Distrito:

Domicilio Procesal

Avenida:

Región: Provincia: Distrito:

Contacto

Teléfono Fijo: (*) Teléfono Celular: (*)

Página Web: E-mail: (*)

Observaciones

Javier Alva Oriandry (Presidente): 4766269 / 999958131 / 989601 / alva.oriandry.abogadas@gmail.com
 Melissa Guayana Arias-Pan (Sec. General): 4233204 / 3321988 / 996672431 / 978217 / melissa.guayana@gmail.com
 Justina Asaya (Sec. Org): 4233204 / 3321988 / 994678431 / 0068890 / justina152@yahoo.com
 Daniel Quijpe Machaca (Par. Legal): 995980995 / 995096190 / danieymara@hotmail.com / comefera

Guardar
 Alianza
 Cancelar



LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

CONSULTA Y COMPARACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS


The screenshot shows the ROP website interface. On the left is a navigation menu with categories like 'REGISTRO', 'CONSULTA', and 'UTILIDADES'. The main content area displays search results for 'AGCIÓN POPULAR' (ID: 4, Type: Partido Político, Registration Date: 04-ago-2004). Below the search filters, there is a grid of political party symbols and their details:

Logo	Nombre	Estado	Alcance
	Siempre Unidos	Estado Inscrito	Nacional
	Resurgimiento Peruviano	Estado Inscripción Cancelada	Nacional
	Proyecto País	Estado Inscripción Cancelada	Nacional
	Alianza para el Progreso	Estado Inscripción Cancelada	Nacional


INCORPORACIÓN DE UN CÓDIGO CAPTCHA QUE AYUDE EN LA PROTECCIÓN CONTRA PROGRAMAS BOT QUE BUSCAN SATURAR EL SERVICIO WEB DEL APLICATIVO

The screenshot shows the 'Consulta Detallada de Afiliación' page. It includes a form with fields for 'DNI', 'Nombre', 'Ap. Paterno', and 'Ap. Materno'. A CAPTCHA image displays the code 'HS68R'. Below the form, there is a 'Consultar' button and a note: 'Un ciudadano puede estar registrado como afiliado de una organización política de tres maneras: 1) Fijarse en el puesto de afiliado, 2) Fijarse en un comité partidario, 3) Es representante independiente de la organización. Asimismo, el ciudadano debe haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Partidos Políticos.'

CONSULTA DETALLADA DE AFILIACIÓN



ROP
Registro de Organizaciones Políticas



INICIO

Inicio de Sesión en el Sistema

Bienvenido: rcastro

Perfil: Registrador ROP

Salir

REGISTRO

Expediente

AFILIACIONES

Últimos 4 años

Consulta Detallada

Renuncia

Revertir Renuncia

Cambiar Estado

CONSULTA

Documentos Legales

Indicadores

Diarios - Avisos Judiciales

Síntesis

Resoluciones

Estatutos

Símbolos

Símbolos (por grupos)

Reportes

UTILITARIOS

Padrón de Afiliados

SISVER

Consulta Detallada de Afiliación

Consulta realizada por **Ruby Susana Castro Arévalo**.
Se muestran todas los registros de afiliación del ciudadano desde el año 2004 a la actualidad.

DNI	Nombres	Ap. Paterno	Ap. Materno
31158035	LILIA	VARGAS	CESPEDES

Consulta
Emitir Constancia
Listar Constancias

Un ciudadano puede estar registrado como afiliado de una organización política de tres maneras:
 1) Figura en el padrón de afiliados. 2) Figura en un comité partidario. 3) Es representante/dirigente de la organización.
 Asimismo, el ciudadano debe haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Partidos Políticos.

HISTORIAL DE AFILIACIÓN

El ciudadano **NO** es actualmente afiliado a la organización política **MOVIMIENTO POPULAR KALLPA** inscrita desde el 01-ago-2006 , cuyo tipo es **Movimiento Regional** y su alcance es **APURIMAC** . La solicitud de inscripción de la organización política fue presentada el 15-jun-2006

Ciudadano registrado como : Afiliación no cumplió requisitos. Presentación de Solicitud de Afiliación: 01/06/2010

1. La organización política ha consignado al ciudadano (a) como miembro del padrón de afiliados. El ciudadano fue informado en los padrones de fechas: 01/06/2010, 30/06/2010.
2. La organización política no ha consignado al ciudadano (a) como miembro de algún comité provincial/distrital.
3. La organización política no ha elegido al ciudadano (a) como dirigente/representante de la misma.

El ciudadano **NO** es actualmente afiliado a la organización política **UNION POR EL PERU** inscrita desde el 07-mar-2005 , cuyo tipo es **Partido Politico** y su alcance es **Nacional** . La solicitud de inscripción de la organización política fue presentada el 20-ene-2005

Ciudadano registrado como : Renuncia. Periodo de Afiliación: Hasta - 02/02/2010
 Presentada al DNROP el 03-jul-2010 / Solicitada ante Organización Política el 02-feb-2010

1. La organización política ha consignado al ciudadano (a) como miembro del padrón de afiliados. El ciudadano fue informado en los padrones de fechas: 16/02/2010.
2. La organización política no ha consignado al ciudadano (a) como miembro de algún comité provincial/distrital.
3. La organización política no ha elegido al ciudadano (a) como dirigente/representante de la misma.

Observación: *adx-2010-021956*
 Expediente MTD: *ADX-2010-021956*

HISTORIAL DE CANDIDATURA

(Nota: Sólo se informan las candidaturas que alcanzaron su inscripción en un proceso electoral.)

El ciudadano fue candidato por la organización política inscrita (la organización política cuenta con un proceso de inscripción previo) ALIANZA PARA EL PROGRESO , cuyo tipo es Partido Politico y de alcance Nacional .			
Tipo de Elección:	MUNICIPAL PROVINCIAL	Candidato a:	ALCALDE PROVINCIAL
Año Electoral:	ERM-2014	Alcance:	APURIMAC - ANDAHUAYLAS

El ciudadano fue candidato por la organización política inscrita MOVIMIENTO POPULAR KALLPA , cuyo tipo es Movimiento Regional y de alcance APURIMAC .			
Tipo de Elección:	MUNICIPAL PROVINCIAL	Candidato a:	REGIDOR PROVINCIAL
Año Electoral:	ERM-2010	Alcance:	APURIMAC - ANDAHUAYLAS

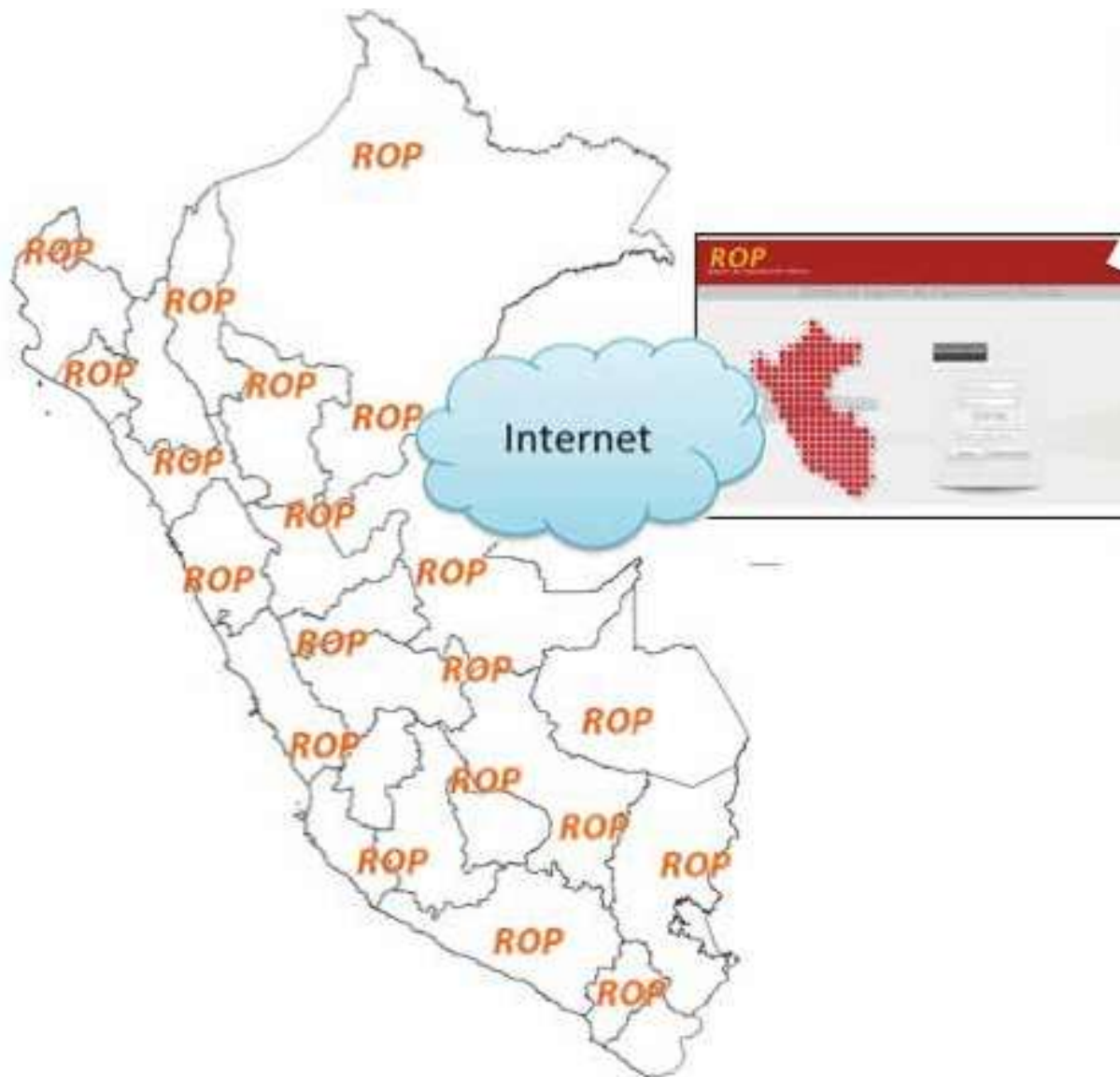
El ciudadano fue candidato por la organización política inscrita UNION POR EL PERU , cuyo tipo es Partido Politico y de alcance Nacional .			
Tipo de Elección:	PROVINCIAL	Candidato a:	REGIDOR
Año Electoral:	2006	Alcance:	APURIMAC - ANDAHUAYLAS

Cabe resaltar que, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, se implementaron en todos los departamentos del país las sedes registrales, con el objetivo de facilitar a las agrupaciones políticas



LA INSTITUCIONALIDAD DEL REGISTRO POLÍTICO

poder seguir su proceso de inscripción de manera más directa y rápida dentro de su circunscripción. El SROP fue importante para las tareas registrales efectuadas en las sedes, permitiendo centralizar la información y monitorear, en tiempo real, lo registrado en cada sede. A pesar de las dificultades del ancho de banda existente en el interior, la performance del sistema fue apropiada.



NUEVO REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2014 y concluidas las actividades del Registro relacionadas con las Elecciones Regionales y Municipales de dicho año, la DNROP inició el trabajo para la promulgación de un nuevo Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas con el objetivo de optimizar los procesos.

El proyecto se inició formalmente en setiembre de 2014, y fue estructurado en siete etapas, las tres primeras culminaron en diciembre de dicho año con la entrega de la primera versión a la Alta Dirección del JNE. Las cuatro etapas siguientes se desarrollaron en el año 2015, estas consistieron en la recepción, consolidación y evaluación de aportes internos y externos para su incorporación al referido texto normativo y la presentación de la versión final del documento.

Así, con fecha 6 de agosto de 2015, el Pleno del JNE emitió la Resolución N° 208-2015-JNE mediante la cual se aprobó el nuevo Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, el cual consta de un (1) título preliminar, ocho (8) títulos, dieciocho (18) capítulos, cinco (5) subcapítulos, ciento veintiocho (128) artículos y cuatro (4) disposiciones finales.

El Archivo del ROP cumple una tarea estratégica en el resguardo de documentos, los cuales han empezado a ser digitalizados.





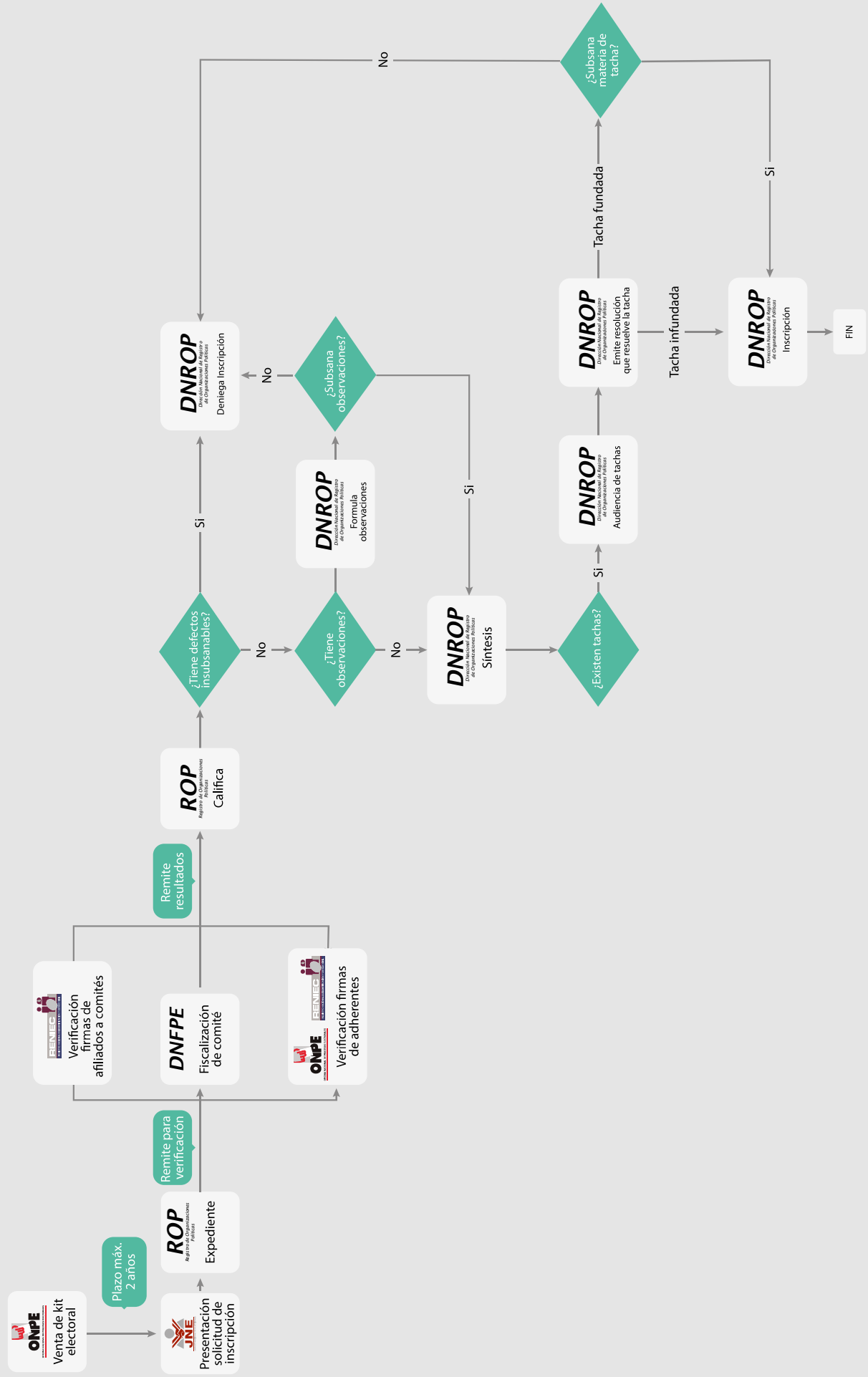
El citado reglamento trae, entre otras innovaciones, las siguientes:

- Se ha abreviado el procedimiento de inscripción de organizaciones políticas, dotándolo de dinamismo y agilidad en beneficio de estos, ello según se aprecia en el mapa de flujo que se ha insertado en la página opuesta.
- Se ha incorporado, en el procedimiento de inscripción de OP, la figura de la inscripción provisional para aquellas que próximas al cierre del Registro cumplan con ciertos requisitos, con la finalidad de facilitar la inscripción de sus candidatos en la fecha límite para su inscripción ante los Jurados Electorales Especiales.
- A efectos de darle mayor celeridad a la atención de solicitudes de inscripción presentadas ante la DNROP, se ha incorporado el artículo 14 del Reglamento, el cual establece que se podrá notificar de manera electrónica a las OP que así lo soliciten, previa firma de una declaración jurada.

Como consecuencia de la promulgación del nuevo Reglamento, el JNE estrechó sus lazos con el Reniec para que este verifique las firmas que los ciudadanos han consignado en las fichas de afiliación de las OP, ello a fin de evitar que estos sean afiliados de manera indebida y sin su consentimiento.



Nuevo sistema de verificación de datos en el JNE.





COPE CENTRO DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL

PROCESOS ELECTORALES



MESAS INSTALADAS



16.59% MESAS INSTALADAS



PRIMERAS MESAS INSTALADAS

Provincia	Mesa	Provincia	Mesa	Provincia	Mesa
CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE
CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE
CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE
CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE	CAJAMARCA	EL FELIPE
AYACUCHO	EL FELIPE	SUCHE	EL FELIPE	QUEROBAMBA	EL FELIPE





CAPÍTULO X

ANÁLISIS DE PROCESOS ELECTORALES EN TIEMPO REAL

Como ente rector del sistema electoral peruano, el Jurado Nacional de Elecciones busca mejorar permanentemente sus procesos y procedimientos a fin de ofrecer a la ciudadanía y a los actores políticos en general elecciones libres, justas y transparentes, donde los resultados sean el fiel reflejo de la voluntad popular.

En ese sentido, el JNE emprendió un plan de modernización institucional dirigido a la optimización de los procesos electorales, por lo que se crea la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), a partir de una propuesta coordinada por Luis Miguel Iglesias León, Director Central de Gestión Institucional, y los funcionarios José Luis Echevarría Escribens, José A. Pérez Duharte, Miguel Stucchi Britto y Beatriz Córdova Aquino, con la finalidad de contar con un área que coordine, centralice y administre de manera integral el trabajo que hasta ese momento venían realizando los diferentes grupos de gestión del JNE de manera dispersa.

Para ello, la COPE identifica y atiende de manera inmediata las dificultades generadas en el desarrollo de las actividades electorales y centraliza la información de las diferentes áreas de gestión institucional e informa a diversos actores sobre el acontecer del proceso electoral.

La ciudadanía es directamente beneficiada por el trabajo de la Central de Operaciones, permitiéndoles contar con procesos electorales en donde se respeta el cronograma y la normativa electoral; así también, coadyuva a la realización de procesos electorales con bajos índices de conflictividad, del mismo modo, se benefician con el acceso gratuito a la información estadística integral a través del portal INFOgob.



La COPE ha contribuido en la mejora de los procesos de gestión interna aportando tres ventajas: eficiencia (obtención de información y solución de incidencias en el menor tiempo posible), integración (unificar el trabajo de las distintas áreas del Jurado Nacional de Elecciones y de los Jurados Electorales Especiales a través de un sistema integrador de datos) e innovación (mejora continua de procesos de nuevas prácticas).

La COPE se ha constituido como un área clave que se ha posicionado como la principal fuente de información institucional, atendiendo diariamente las necesidades de información requeridas por los miembros de la institución, entidades externas nacionales e internacionales, medios de comunicación y ciudadanía en general.

El trabajo realizado garantiza a la ciudadanía el seguimiento de directrices de buenas prácticas de gestión interna y de transparencia de la información en pro de la gobernabilidad.

La COPE asegura una gestión óptima de los procesos electorales, lo que se materializa en la mejora de la institucionalidad democrática fortaleciendo la gobernabilidad del país y teniendo la satisfacción ciudadana como fin último en la cadena de valor democrático, tanto es así que ha sido reconocida como una Buena Práctica por la Asociación Ciudadanos al Día en el marco del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2016 en la categoría Gestión Interna.



A través del componente de Procesos Electorales, la COPE ha monitoreado las actividades centralizadas y descentralizadas que corresponden a cuatro áreas de gestión, las cuales están involucradas directamente con las actividades electorales: Administrativa, Educativa, Jurisdiccional y de Fiscalización. Para realizar el monitoreo articulado, la COPE cuenta con una herramienta informática integradora de datos que le permite hacer el seguimiento de la ejecución de las actividades electorales en tiempo real, principalmente con el objeto de obtener información relevante acerca de los procesos electorales.

Durante el periodo 2015-2016, el componente de procesos electorales ha elaborado 166 reportes con información estadística y relevante sobre los avances generales del proceso, la radiografía de los candidatos y partidos en contienda, así como información de las incidencias, actividades educativas, listas parlamentarias y padrón electoral detallado por grupos de edad y sexo.

Ubicada en la nueva sede del JNE, en Jesús María, la Central de Opeaciones del Proceso Electoral (COPE) se convierte, en época de comicios, en una suerte de cuartel general para la consulta de datos procedentes de las jurisdicciones más alejadas del país gracias a su modalidad de trabajo en tiempo real. En la foto, el presidente del JNE, Francisco Távora Córdova, y el Director Central de Gestión Institucional, Luis Miguel Iglesias, acuden al local de COPE en busca de información durante las últimas EG 2016.





INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS PROCESOS ELECTORALES MONITOREADOS POR LA COPE DURANTE EL PERIODO 2015-2016

PROCESOS ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL	N° DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA ELECCIÓN	AUTORIDADES A ELEGIR	N° DE JEE INSTALADOS	N° DE MESAS DE PARTE INSTALADAS	N° DE ELECTORES	N° DE VOTOS
Elección de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados del país	Resolución Jefatural N.º 256-2014-J/ONPE	12.04.2015	1 miembro titular y 1 suplente como representantes de los Colegios de Abogados ante el CNM	1	23	81 754	49
Elección de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios Profesionales del país, distintos de los Colegios de Abogados	Resolución Jefatural N.º 286-2014-J/ONPE	17.05.2015	2 miembros titulares y 2 suplentes como representantes de los Colegios Profesionales del país distintos de los Colegios de Abogados ante el CNM	1	23	133 629	66
Elecciones Municipales Complementarias 2015	Decreto Supremo N.º 011-2015-PCM	05.07.2015	2 Alcaldes Provinciales, 26 Alcaldes Distritales y 159 Regidores	6	3	139 419	73
Consulta Vecinal con fines de Demarcación Territorial en Las Lomas y Tambo Grande (provincia y departamento de Piura)	Resolución N.º 0074-2015-JNE	23.08.2015	Se llevó a cabo para concluir el saneamiento limítrofe pendiente entre los distritos de Tambo Grande y Las Lomas ubicados en la provincia y departamento de Piura	1	0	1840	9
Elecciones Municipales 2015	Decreto Supremo N.º 022-2015-PCM	29.11.2015	01 Alcalde Provincial, 09 Alcaldes Distritales, 05 Regidores Provinciales y 49 Regidores Distritales.	2	3	34 501	16
Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016.	Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM	10.04.2016	1 Presidente de la República, 2 Vicepresidentes de la República, 130 Congresistas y 5 Parlamentarios Andinos (10 suplentes)	60	0	22 901 954	113
Segunda Elección Presidencial 2016	Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM	05.06.2016	1 Presidente de la República y 2 Vicepresidentes de la República	60	0	22 901 954	113

EALES PERIODO 2015-2016

Nº DE ELECTORES	Nº DE ELECTORES MUJERES	Nº DE LOCALES DE VOTACIÓN	Nº DE MESAS DE SUFRAGIO	Nº DE MIEMBROS DE MESA	TIPOS DE TECNOLOGÍA	Nº TOTAL DE LISTAS PARTICIPANTES	Nº TOTAL DE CANDIDATOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN	PORCENTAJE DE AUSENTISMO EL DÍA DE LA ELECCIÓN
9 558	32 196	30	245	1470	Voto convencional y SEA	No aplica	9	61.25%	38.75%
5 098	67 531	28	462	2772	Voto convencional y SEA	No aplica	10	27.56%	72.44%
3 121	66 298	65	578	3468	Voto convencional y SEA	126	784	73.95%	26.05%
901	939	6	9	54	Voto convencional y SEA	No se presentaron listas	No se presentaron candidatos	97.34%	2.66%
5 264	18 237	23	128	768	SEA, SAJE y VE	43	302	90.38%	9.62%
64 590	11 537 364	5352	77 307	463 842	Voto convencional, SAE y VE	10 (Presidencia y Vicepresidencias de la República), 241 (Congreso de la República) y 9 (Parlamento Andino)	29 (Presidencia y Vicepresidencias de la República), 1270 (Congreso de la República) y 128 (Parlamento Andino)	81.80%	18.20%
64 590	11 537 364	5337	77 307	463 842	Voto convencional, SAE y VE	2	5	80.06%	19.94%



Equipados de la más moderna tecnología digital, a la vanguardia de Latinoamérica, en el amplio local de COPE se puede obtener datos precisos de cualquier circunscripción, en el momento. En la foto vemos a los observadores Patricio Valdés Aldunate, de Chile, y Wilfredo Penco, de Uruguay, titulares de entidades homólogas al JNE en sus respectivos países, durante las últimas elecciones presidenciales.

ELECCIONES GENERALES Y SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2016

Durante el día de las elecciones, la COPE recibió la visita de diversos equipos de observadores internacionales, expertos en temas electorales, así como de medios de comunicación, los que pudieron presenciar de manera directa la labor de seguimiento realizada por los monitores de los grupos de gestión, los mismos que estuvieron en contacto permanente con el personal de campo desplegado en todo el territorio nacional.

La COPE hizo uso de modernas herramientas informáticas, lo que permitió el registro, en tiempo real, de los principales datos y acontecimientos del proceso electoral que permitieron brindar reportes continuos a los medios de comunicación durante el transcurso de la jornada; gracias a ello, la ciudadanía se mantuvo informada sobre el acontecer del proceso electoral.

En ambas elecciones se elaboró un manual de información electoral que fueron entregados a los medios de comunicación y observadores internacionales.

ELECCIONES MUNICIPALES 2017

Tres distritos de reciente creación Pucacolpa (Huanta - Ayacucho), Neshuya y Alexander Von Humboldt (Padre Abad - Ucayali) elegirán, por primera vez, a sus autoridades municipales, en el marco de dicho proceso, la COPE ha elaborado 9 reportes informativos con la finalidad de dar a conocer actividades preliminares de dicho proceso.

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2017

A partir del 1 de junio de 2016 se ha dado inicio al trámite de solicitudes para la Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Regionales y Municipales del periodo 2015-2018, estableciéndose como fecha máxima, para presentar solicitudes de revocatorias ante la ONPE, el 5 de diciembre de 2016. En ese marco, la COPE ha venido informando el avance de venta de kits electorales.

IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE CONFLICTOS ELECTORALES

En procesos anteriores se identificaron situaciones de alertas que conllevaron a la nulidad de las elecciones; en ese contexto, se implementó el Componente de Conflictos Electorales, cuyas tareas específicamente son:

- Dirigir y gestionar el Plan de Monitoreo de Conflictos del JNE.
- Diseñar, formular, proponer lineamientos, estrategias y mecanismos de intervención para la prevención y gestión de conflictos electorales a nivel nacional.
- Asesorar a la Alta Dirección y Dirección Central de Gestión Institucional en temas de mediación, facilitación y negociación.
- Proponer y realizar actividades de capacitación y difusión en materia de análisis, prevención manejo y gestión de conflictos electorales en coordinación con las diversas áreas relacionadas.

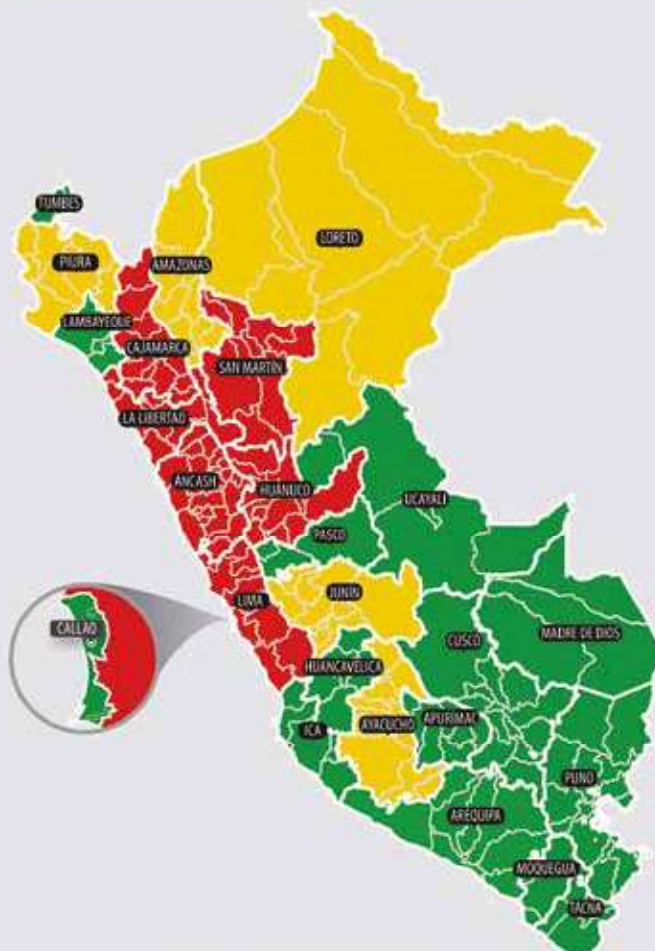
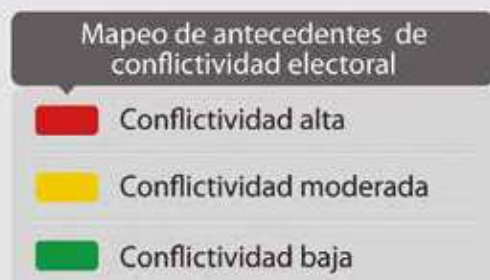
En el marco de cada proceso electoral, se monitorea las situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad electoral y social, emitiendo alertas que podrían afectar el desarrollo del mismo, proponiendo estrategias que permitan prevenir el escalamiento a situaciones de crisis y violencia; así como coordinar acciones con otras instituciones del sector público especialistas en la temática para el despliegue de acciones desde sus competencias.

PRIMERAS ACCIONES

Las primeras acciones se iniciaron con el recojo de información vinculada a conflictividad electoral de los procesos electorales anteriores, lo que permitió contar con una base de datos, información y antecedentes de conflictividad electoral.

SEMAFORIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE CONFLICTIVIDAD ELECTORAL

El mapa de semaforización de antecedentes de conflictividad electoral muestra un panorama previo a las EG 2016, presentando los antecedentes de conflictividad electoral a nivel alto, moderado y bajo, y fue construido tomando en cuenta las incidencias relacionadas a la conflictividad electoral en las EG 2011, los antecedentes de conflictividad en las ERM 2014 y la estabilidad política a nivel regional durante el periodo 2010 – 2015.



Se elaboró un documento de trabajo con información de antecedentes de conflictividad electoral en las veinticinco regiones de nuestro país, lo que permitió contar con un mapa de semaforización que indica las regiones con antecedentes de conflictividad a nivel alto, moderado y bajo.

COORDINACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONAL

La prevención, gestión y tratamiento de las situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad electoral y social requiere permanente coordinación. Por ello, a nivel interno se coordina con los órganos de línea: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y once Oficinas Desconcentradas ubicadas en las regiones del país.

Por otro lado, a nivel externo se sostienen reuniones de coordinación con la Defensoría del Pueblo a través de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad (APCSG), la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, la Dirección de Relaciones Comunitarias para el Orden Interno del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior, entre otras, para intercambiar información respecto a situaciones de conflictividad en las diferentes regiones.



FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El 15 de diciembre de 2015, se suscribió el *Convenio de Cooperación Interinstitucional* entre la Defensoría del Pueblo y el Jurado Nacional de Elecciones, el cual que tiene como objetivo central, establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de los conflictos sociales de naturaleza electoral antes, durante y después de los procesos electorales, así como proponer la realización de investigaciones en materia de conflictividad social con especial énfasis en los procesos electorales.

El 15 de diciembre de 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y el JNE, el cual tiene como fin establecer mecanismos de coordinación para la atención de conflictos sociales de tema electoral. La firma de este convenio servirá de marco de acción al Componente de Conflictos.

MONITOREO DE LA CONFLICTIVIDAD ELECTORAL Y SOCIAL DURANTE PROCESOS ELECTORALES

Los procesos electorales que el Componente de Conflictos monitoreó fueron los siguientes:

- a) **CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTRITOS DE LAS LOMAS Y TAMBO GRANDE EN LA REGIÓN PIURA**

Se monitoreó permanentemente la consulta vecinal en coordinación intra e interinstitucional, además se visitó las circunscripciones para la identificación de posibles situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad electoral que pudiesen afectar el desarrollo de la Consulta Vecinal.

- b) **ELECCIONES MUNICIPALES 2015**

Se monitoreó todas las circunscripciones con mayor énfasis en aquellas con antecedentes de conflictivi-



Beatriz Córdova Aquino, jefa (e) de la COPE, lideró el equipo multidisciplinario con que cuenta dicha área.

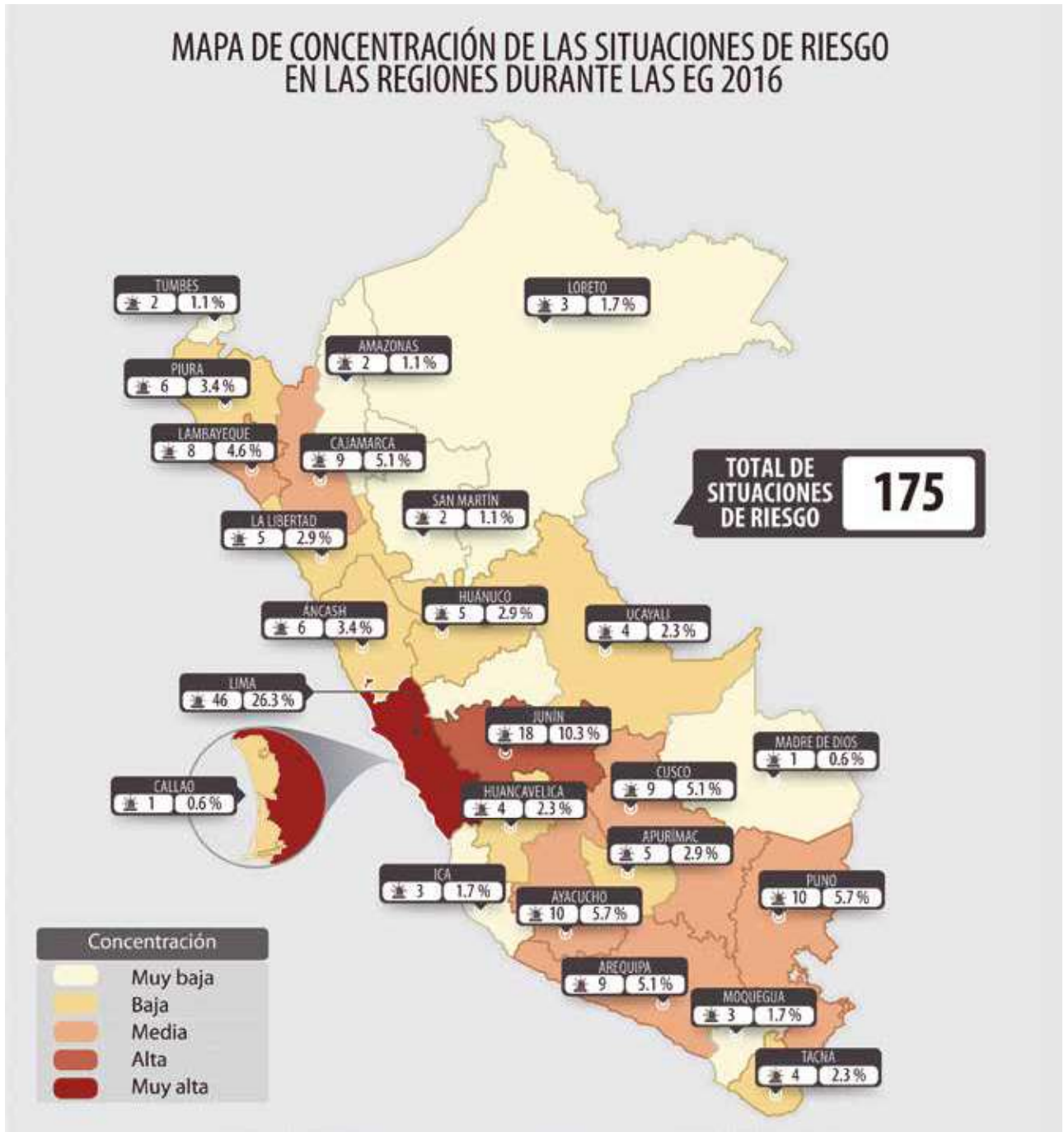
dad, para identificar las situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad electoral. Se elaboró informes de alerta respecto a la dinámica electoral y social de cada una de estas circunscripciones. Asimismo, se planteó estrategias y recomendaciones para mitigar tales situaciones.

c) ELECCIONES GENERALES 2016

Se monitoreó las situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad electoral, los conflictos sociales y electorales que impliquen amenazas al correcto desarrollo del proceso electoral en coordinación intra e interinstitucional. También se identificó posibles situaciones de riesgo, en las regiones con antecedentes de conflictividad electoral y diariamente se realizó un monitoreo de medios locales a nivel nacional.

Se emitieron diecinueve reportes de situaciones de riesgo vinculadas a conflictividad electoral y recomendaciones para su abordaje, así mismo se elaboró un mapa de concentración de las situaciones de riesgo en las veinticinco regiones de nuestro país, donde se registraron las situaciones de riesgo en una escala desde muy baja hasta muy alta intensidad.

MAPA DE CONCENTRACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO POR REGIÓN DURANTE LAS EG 2016





d) **ELECCIONES MUNICIPALES 2017**

En el marco de dicho proceso, el Componente de Conflictos ha elaborado reportes de conflictividad social, electorales y situaciones de riesgos vinculados a los distritos donde se llevará a cabo este proceso.

COMPONENTE INFOgob: OBSERVATORIO PARA LA GOBERNABILIDAD

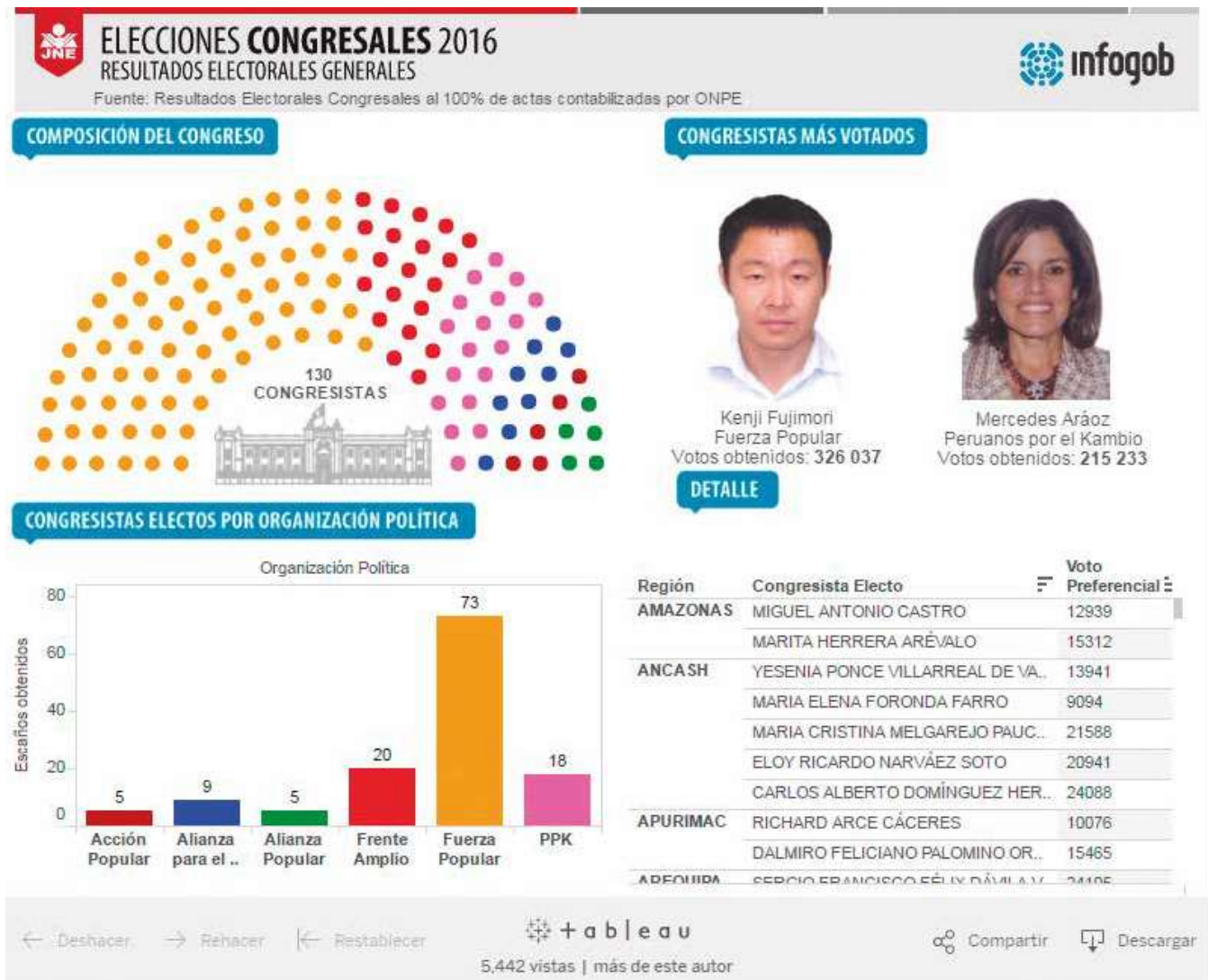
Bajo la administración de la COPE, INFOgob se ha caracterizado por:

- Presentar de manera sencilla sus contenidos a través de reportes y de herramientas web que facilitan al ciudadano la comprensión de datos electorales a través de la interacción con gráficos y mapas georreferenciados.
- Implementar innovaciones tecnológicas que le facilitan al ciudadano la obtención rápida de datos útiles para el ejercicio de su participación electoral.
- Promover investigaciones académicas y generar publicaciones de alto nivel referidas a la historia electoral del Perú y las condiciones político –electorales de todas las localidades del país.

En este marco, cabe resaltar los siguientes logros:

Reportes INFOgob: En el marco de las Elecciones Generales 2016 se ha elaborado diez reportes que contienen la información sobre la presencia del electorado peruano a nivel nacional e internacional, análisis del historial político y los antecedentes de participación ciudadana, datos referidos a género, edad, formación académica y experiencia en cargos de elección popular de los candidatos presentados al Congreso de la República y Parlamento Andino, presencia de las mujeres en el padrón electoral, el perfil de las candidatas y de las mujeres que vienen ocupando cargos de representación, entre otros datos relevantes. Los reportes han sido difundidos a través de medios de comunicación y redes sociales lo que ha generado un aumento progresivo de sus lectores y ha posicionado a INFOgob como la principal fuente de consulta de datos estadísticos actualizados referidos a los procesos electorales.

Infografías electorales: Para las Elecciones Generales 2016, INFOgob lanzó su nueva sección Infografías con publicaciones interactivas que permiten al ciudadano explorar y encontrar en la web resultados electorales de manera rápida y amigable gracias a su presentación en formato Tableau, herramienta que facilita al usuario la comprensión de datos estadísticos por medio de la interacción con gráficos y mapas. Por su facilidad de uso, la nueva sección ha concitado gran interés por parte de la ciudadanía atrayendo un promedio de 6 mil vistas por cada publicación.





Aplicativos web: A fin de mejorar la experiencia del ciudadano y brindarle un acceso fácil a datos electorales, INFOgob ha venido creando innovadores aplicativos web que promueven el ejercicio de la participación electoral. Entre estos resalta:

- **Consulta de local de votación:** Con el objeto de facilitarle al ciudadano la forma más rápida y cómoda de llegar a su centro de votación, INFOgob creó la primera herramienta que cuenta con información georreferenciada de los locales de votación a nivel nacional e internacional. Este aplicativo, disponible para computadoras y dispositivos móviles, le permite al usuario no solo ubicar su local de votación a través de Google Maps, sino también elegir la mejor ruta para llegar al enlazarse con Waze. El éxito de esta aplicación se evidencia en el número de visitas registradas durante los procesos electorales en los que se ha puesto en marcha:



EG 2016 (1° y 2°
vuelta) = 2 501 616
visitas registradas

INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES ACADÉMICAS

El 22 de julio de 2016 se presentó *Elecciones Parlamentarias en el Perú (1931-2011)* en la Feria Internacional del Libro, un estudio que reúne la información sistematizada más completa de la normativa electoral y los resultados de diecio-



cho procesos parlamentarios llevados a cabo en los últimos ochenta años. Esta publicación constituye un valioso análisis de la evolución de los elementos centrales del sistema electoral y apunta a convertirse en el principal referente de toda consulta sobre elecciones parlamentarias en el país. El libro también fue presentado el 25 de agosto del 2016 en la ciudad de Piura.

BASES DE DATOS DISPONIBLES

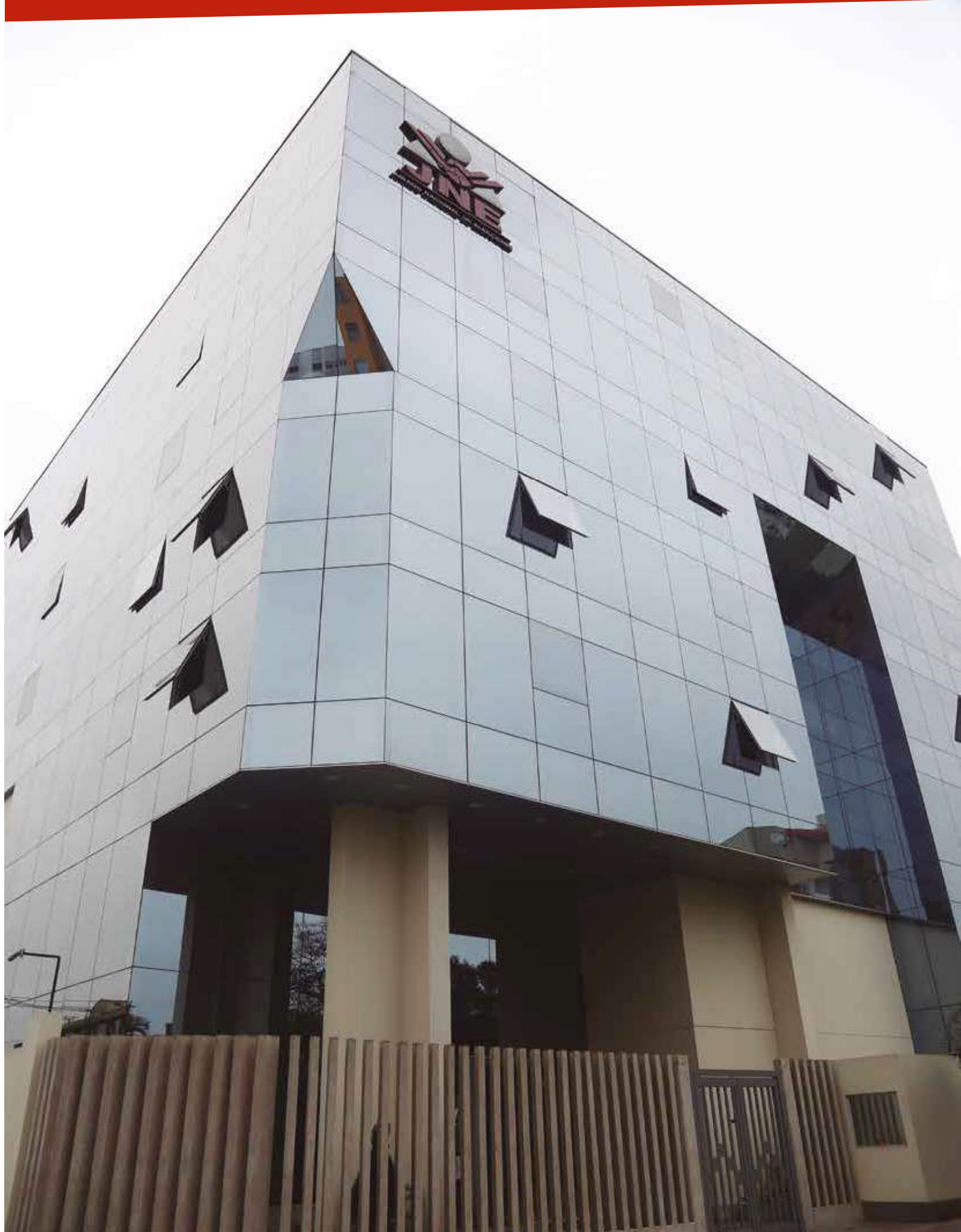
En 2015, INFOgob lanzó una nueva sección denominada *Bases de datos*, que contiene información, completa y ordenada, respecto de los procesos electorales llevados a cabo desde 2006. Por medio de esta sección, después de llenar un formulario de registro, el usuario puede acceder directamente a datos como número de electores, candidaturas, organizaciones políticas y resultados electorales, lo que le permitirá desarrollar investigaciones en materia electoral.

CONVENIOS INTERNACIONALES

El 20 de enero del 2016 el JNE firmó una Carta de Entendimiento con la Universidad de Piura y el David Rockefeller Center for Latin American Studies de Harvard University, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar actividades de investigación, asesoría y capacitación en materias de interés común. En este marco, INFOgob viene participando activamente en la elaboración de la primera investigación estipulada en la Carta de Entendimiento, que tiene como fin determinar si las multas que se aplican en Perú a los omisos al voto tienen un efecto sobre la participación electoral, tema relevante para la formulación de políticas públicas orientadas a reducir el ausentismo electoral.



INFOgob se ha caracterizado por ediciones pulcras y plenas de información estadística e histórica. Elecciones parlamentarias (1931-2016) es claro ejemplo de este meticuloso trabajo de INFOgob, impulsado por el Fondo Editorial del JNE. En la foto superior se puede observar la mesa de presentación del libro durante la última 21 Feria Internacional del Libro.





CAPÍTULO XI

EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

La responsabilidad de la administración de una institución de enorme complejidad como es el máximo ente electoral recae en la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI), un órgano de la Alta Dirección que depende de la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones.

Entre sus funciones está planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades de gestión electoral, educativa, administrativa, normativa, planificadora y tecnológica que desarrolla el organismo electoral en todo el país.

Una de las continuas reuniones de planificación de proyectos en la Dirección Central de Gestión Institucional, dirigida por el doctor Luis M. Iglesias León.





PRINCIPALES ACCIONES

- Seguimiento de la propuesta del proceso logístico-presupuestal elaborada y presentada por una comisión designada por la DCGI, a efectos de simplificar las actividades y tiempos teniendo en cuenta su significación dentro de la gestión administrativa del Jurado Nacional de Elecciones.
- Monitoreo al sistema SIGFYS y su implementación, con el apoyo de la DRET, a fin de que se logre articularlo con el sistema SIAF por parte de las áreas de Logística, Recursos Humanos, Contabilidad, Control Patrimonial y Presupuesto.
- Avance en la Implementación del Sistema de Control Interno, según la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, *Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*.
- Implementación de la atención de solicitudes de prescripciones de multas electorales presenciales y virtuales a través de Sistema Informático de Prescripciones.
- Unificación de los Comités de Calidad y Seguridad de la Información.
- Concientización a trabajadores del Jurado Nacional de Elecciones en lo que respecta a temas de seguridad de la información.
- Seguridad de la información en redes sociales y dispositivos móviles.
- Talleres de capacitación para colaboradores involucrados en la implementación del SGSI sobre interpretación de la norma ISO 27001.
- Incorporación de temas de seguridad de la información en el proceso de inducción de personal.

LOGROS

- Adquisición del local institucional del JNE en el Centro Histórico de Lima.
- Implementación del canal de televisión JNE TV.
- Implementación de la COPE.
- Inauguración de la sede del JNE en Jesús María.
- Fomento de acciones de acciones de responsabilidad social como el apoyo a los pobladores de Ticlio Chico, Teletón 2016, y damnificados por el terremoto de Ecuador.
- Reducción del tiempo, aproximadamente en un 30%, del proceso de ejecución logístico-presupuestal, a través de la revisión y análisis de las actividades que sustentan el mismo, lo cual implica una mejora en la eficiencia operativa.
- Cumplimiento de la fase de planeamiento y diagnóstico en la implementación del sistema de control interno, que se evidencia en el informe de la Sociedad de Auditoría Externa Panes Chacalíaza & Asociados.
- Respeto a las recomendaciones establecidas por los diferentes órganos de control al 31 de diciembre de 2012 se ha logrado implementar la mayoría de estas
- Potenciación de la labor de la Comisión de Cautela, de acuerdo con nuevos requerimientos indicados en el actual Reglamento de Sociedades de Auditoría.
- Reducción del tiempo, de cinco a dos días, para la atención de las solicitudes de prescripción presenciales ingresadas virtualmente.
- Incremento de reportes de incidentes de seguridad de la información.
- Mejoramiento de la interconexión del Sistema de Multas Electorales administrado por el Jurado Nacional de Elecciones con el Banco de la Nación, ente recaudador, permite que el deudor elija qué penalidad pagar y luego de ello se actualice su récord de multas.
- El Sistema de Multas Electorales se actualiza constantemente con las dispensas, justificaciones y prescripciones planteadas por los ciudadanos, tras conocer el detalle sobre su situación de omisos. También se hace con las rectificaciones que la ONPE remite sobre la condición de los electores en falta.
- Implementación del Registro de Encuestadoras.
- Desarrollo del sistema informático de expedientes administrativos.



Reunidos algunos funcionarios de la Dirección Central de Gestión Institucional. En la foto, la directora de Recursos y Servicios, María Elena Carrera, acompañada de los jefes de Recursos Humanos, Logística y Servicios al Ciudadano, así como dos colaboradoras de las áreas de Contabilidad y Tesorería.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

La Dirección General de Recursos y Servicios (DGRS) tiene como objetivo dar soporte a todas las unidades orgánicas de la institución, con eficacia y calidad en los procesos administrativos, garantizando y fortaleciendo la gestión administrativa y registral, orientándola a una mejor atención de los usuarios externos e interno, así como una gestión efectiva y transparente de los recursos.

La DGRS asumió el compromiso de dar soporte administrativo y logístico, facilitar la selección de recursos humanos, así como dotar de infraestructura y mobiliario a las diversas unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones y Jurados Electorales Especiales, con el fin de que puedan llevar adelante los procesos electorales en toda la República del Perú, de igual manera se dispuso a brindar una gran atención a la ciudadanía y usuarios del Jurado Nacional de Elecciones.

Para una óptima ejecución de las funciones asignadas, la DGRS tiene adscritas las siguientes oficinas: Logística, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Servicios al Ciudadano.

PRINCIPALES ACCIONES DE LA DGRS

Implementación de los JEE EN LOS PROCESOS ELECTORALES:

El Jurado Electoral Especial es un órgano de carácter temporal instalado para un determinado proceso electoral,

sus funciones y atribuciones están establecidas en la ley orgánica del JNE, Ley Orgánica de Elecciones y demás normas pertinentes.

El inicio de un proceso electoral bien organizado parte por cubrir las necesidades logísticas para que magistrados y funcionarios puedan desempeñarse eficientemente durante el desarrollo del mismo. Por ello, la DGRS ha participado de manera proactiva en la atención de los requerimientos de alquiler de inmuebles, de igual forma, ha suministrado de bienes patrimoniales y proporcionado de recursos económicos y humanos idóneos para el óptimo funcionamiento de los Jurados Electorales Especiales necesarios para cada proceso de elección.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

Un primer paso para el funcionamiento de los JEE consiste en el diseño de un Plan para el alquiler de los 96 locales que sirvieron como sede de los mismos en este proceso electoral, brindándose las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones.

Este documento constituía la herramienta de programación, gestión y seguimiento a las actividades realizadas por la DGRS, a fin de atender los requerimientos de alquiler para la habilitación de los 96 JEE necesarios para el desarrollo del proceso de ERM 2014, así como con los recursos económicos y humanos.

Es menester indicar que las sedes de las Oficinas Desconcentradas albergaron a los JEE, omitiéndose, de esta forma, el proceso de búsqueda de local en las zonas correspondientes a cada oficina, según se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	REGIÓN	CAPITAL	JEE
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
2	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
3	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
4	JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO
5	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
6	LORETO	IQUITOS	LORETO
7	MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS
8	PUNO	PUNO	PUNO
9	UCAYALI	PUCALLPA	UCAYALI



EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

Del mismo modo, se habilitaron diez oficinas registrales, locales que cumplían con las características necesarias para ser utilizadas como JEE, por lo que no era necesario realizar la búsqueda de locales en las siguientes sedes:

ÍTEM	SEDE	OFICINA REGISTRAL
1	AYACUCHO	HUAMANGA
2	HUÁNUCO	HUÁNUCO
3	TRUJILLO	TRUJILLO
4	MOQUEGUA	MOQUEGUA
5	PIURA	PIURA
6	TUMBES	TUMBES
7	ÁNCASH	NUEVO CHIMBOTE
8	CUSCO	CUSCO
9	TARAPOTO	TARAPOTO
10	LIMA SUR (SAN JUAN DE MIRAFLORES)	SAN JUAN DE MIRAFLORES

Entonces, se tuvo que continuar la búsqueda para instalar los JEE restantes. Para consolidar esta acción, la DGRS remitió un documento en el que solicitaba el apoyo por parte de personal de las Oficinas Desconcentradas. Asimismo, personal de Control Patrimonial se encargó de ultimar detalles para asegurar la elección de un local idóneo, con las características que se requerían.

Luego del alquiler de locales, seguía la habilitación de los JEE. Esta acción debía ejecutarse con quince días de anticipación a la instalación del presidente, miembros y el personal regular de estos órganos, a fin de que puedan desarrollar sus funciones, de manera óptima, desde el primer día.

Se inició las labores de limpieza y pintado de los JEE. Posteriormente, se gestionó la entrega de mobiliario y equipos para un número de doce personas: presidente (1), miembros (2), secretario jurisdiccional (1), asistentes jurisdiccionales (3), especialista de Recursos y Servicios (1), técnico administrativo (1), coordinador de fiscalización (1), asistente administrativo (1), fiscalizador provincial y coordinador de Acción Educativa (1 entre los dos).



También se coordinó la compra de setecientos laptops, bienes que atendieron las necesidades de 58 JEE, distribuidos a nivel nacional, y treinta unidades multifuncionales destinadas a la atención de las oficinas registrales en localidades del interior. Finalmente, la DGRS se encargó de enviar diez mil quinientos chalecos a nivel nacional (indumentaria nueva) para garantizar el proceso de fiscalización de los JEE. El plan, elaborado por la DGRS, se cumplió a cabalidad, constituyendo un aporte al buen desarrollo del proceso.

DGRS es la unidad orgánica encargada de conseguir en los mejores términos económicos los edificios y casas en los que trabajarán los Jurados Electorales Especiales.

ELECCIONES GENERALES 2016

La habilitación de los JEE para las EG 2016 hizo uso de acciones anteriormente descritas, esto es la utilización de locales de las Oficinas Desconcentradas, así como se solicitó su apoyo para localizar edificios adecuados para el desarrollo de las funciones de los JEE. Este trabajo se realizó con quince días de anticipación a la instalación del presidente, miembros y personal regular de dichos órganos, a fin de que pudiesen desarrollar de la mejor manera sus funciones desde el primer día.

A través de la oficina de Control Patrimonial, se habilitaron las oficinas del JNE para instalar al personal interno contratado para los procesos electorales ejecutados el año 2015 y las Elecciones Generales 2016, por otro lado se hizo la búsqueda por todo el Perú de locales que cumplan con los requisitos mínimos para que funcionen como Jurados Electorales Especiales, para proceder a habilitarlos para su óptimo funcionamiento. De igual manera, se realizó el inventario, bajas y altas, desplazamientos e inspecciones técnicas de los bienes patrimoniales de propiedad del Jurado Nacional de Elecciones.



PROCESOS ELECTORALES Y JURADOS ELECTORALES ESPECIALES

N°	Proceso Electoral	Jurados Electorales Especiales (JEE)	Fecha de las Elecciones
1	Elecciones Presidenciales Generales 2016	JEE en todos los departamentos del país (60 JEE)	10 de abril de 2016 - Primera vuelta 5 de junio de 2016 - Segunda vuelta
2	Elecciones Municipales 2015	JEE de Lima JEE de Maynas	29 de noviembre de 2015
3	Consulta Vecinal para Demarcación Territorial 2015	JEE de Lima	23 de agosto de 2015
4	Elecciones Municipales Complementarias 2015	JEE de Lima JEE de Bagua JEE de Cajamarca JEE de Chanchamayo JEE de San Martín JEE de Trujillo	5 de julio de 2015
5	Elecciones CNM 2015 - Colegio de Abogados Elección CNM 2015 - Colegios profesionales distintos del Colegio de Abogados	JEE de Lima - 23 Mesas de partes distribuidos en las Regiones del Perú	12 de abril de 2015 17 de mayo de 2015
6	Elecciones Regionales y Municipales 2014	JEE en todas las regiones de la República del Perú (Total 96 JEEs)	5 de octubre y 27 de noviembre de 2014

NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL

La DGRS se encargó del seguimiento de la construcción del nuevo local institucional del Jurado Nacional de Elecciones, ubicado en el jirón Nazca, distrito de Jesús María, con un área de 6627 metros cuadrados.

La ejecución estuvo a cargo de la empresa Javi S.A. Contratistas Generales, que obtuvo la Adjudicación de menor cuantía N° 065-2012-JNE, derivada de la Licitación Pública N° 001-2012-JNE, cuyo monto asciende a S/. 8 245 410,26 nuevos soles.

Nueva sede del JNE, ubicada en jirón Nazca, Jesús María. En este complejo operan las áreas de Educación, Normatividad, COPE, ROP y el canal de televisión JNETV.





El presidente del JNE, Francisco Távara Córdova, y el exmagistrado del Pleno, Carlos Cornejo Guerrero, develan la placa representativa de la compra del viejo edificio del JNE, ubicado entre el jirón Lampa y Nicolás de Piérola. Con ello, el JNE no solo mantiene su antiguo y tradicional local sino también su nueva sede en Jesús María.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: COMPRA DEL LOCAL HISTÓRICO DEL JNE CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) son intervenciones limitadas en el tiempo, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad. La DGRS, en calidad de Unidad Formuladora, ha elaborado un gran proyecto, que se encuentra aprobado por la Oficina de Programación e Inversiones del JNE.

El proyecto se denominó "Ampliación y mejora de los servicios prestados a los usuarios del Jurado Nacional de Elecciones en la República del Perú", y tuvo como objetivo central brindar una adecuada prestación de los servicios como resultado de la disponibilidad de la infraestructura. Por ello se tuvo como medio fundamental realizar la compra de la sede histórica del JNE, ubicada en el cruce de la Av. Nicolás de Piérola y Jr. Lampa, el cual pertenecía al Banco de la Nación, en tanto se identificó como un problema central, la inadecuada prestación de los servicios por a causa de un déficit de infraestructura.

El área de la infraestructura adquirida es de 6432 m² distribuida en ocho niveles, lo cual es representa una gran oportunidad de para ampliar y mejorar los servicios que se brindan en la sede que actualmente venimos ocupando, ya que de acuerdo a la información contenida en el Predio Urbano Municipal del año 2015, el estado de conservación de este inmueble es bueno y, de igual manera la ubicación y entorno del inmueble es considerado excelente por el fácil acceso que tiene la población para adquirir los servicios que se brindan en la institución.

Cabe resaltar que en un inicio, el valor comercial del inmueble era de \$ 8 049 053,60 dólares americanos equivalente a S/ 24 791 085,00 soles, sin embargo, de acuerdo a las coordinaciones por la DGRS y el Equipo de Trabajo del PIP, el Banco de la Nación elaboró una nueva tasación, logrando que la adquisición del inmueble disminuyera a \$ 6 823 476,77 dólares americanos equivalente a S/ 22 995,117 soles (tipo de cambio de fecha 07/12/2015). Finalmente, el costo de inversión del inmueble fue de S/ 22 633 472,45 soles, de acuerdo al tipo de cambio de fecha 10 de junio de 2016.

La adquisición de este local tendrá un impacto directo en la calidad del servicio que reciban los usuarios del Jurado Nacional de Elecciones, en tanto contarán con infraestructura segura y funcional, localizada en un lugar céntrico y de fácil acceso. Además, esta adquisición permitirá la optimización de espacios físicos para el trabajo que realizan los funcionarios de este supremo organismo electoral lo que resultará en un notorio incremento en la calidad de la atención que reciban los usuarios y la percepción que estos tienen de la institución. En otras palabras la compra de este local tendrá una influencia positiva sobre la eficacia en el cumplimiento de las funciones encargadas a la institución y sobre el continuo esfuerzo en el fortalecimiento de la democracia del país.

El edificio del JNE ha sido escenario de audiencias emblemáticas en sus casi treinta años de actividad.





*Juan José Camavilca
Valladares, jefe de
Recursos Humanos del
JNE, y parte de su equipo.*

Es bueno mencionar que la DGRS tiene el marco normativo y los instrumentos de gestión que le permiten enfrentar la etapa de inversión de este proyecto, asimismo, del análisis de los recursos humanos, se ha podido constatar que la DGRS, cuenta con el personal suficiente para enfrentar el reto planteado en el PIP.

DGRS - CONTROL PATRIMONIAL

A través de la oficina de Control Patrimonial se habilitaron las oficinas del JNE para instalar al personal interno contratado para los procesos electorales ejecutados entre los años 2012 y 2016. Por otro lado, se hizo la búsqueda por todo el Perú de locales que cumplan con los requisitos mínimos para que funcionen como Jurados Electorales Especiales, para proceder a habilitarlos para su óptimo funcionamiento. De igual manera, se realizó el inventario, bajas y altas, desplazamientos e inspecciones técnicas de los bienes patrimoniales de propiedad del JNE.

DGRS - CONTABILIDAD

A través de la oficina de Contabilidad, se ejerce una coordinación constante con los sectoristas y responsables de la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), Banco de la Nación, entre otros, con el fin de articular y agilizar los procesos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para brindar un servicio óptimo al cliente interno y externo, de igual manera con los Módulos Contables Web para la presentación de los Estados Financieros del JNE.

DGRS - RECURSOS HUMANOS

Por medio de la unidad orgánica de Recursos Humanos, el JNE viene implementando acciones para mejorar la formación y profesionalización de los funcionarios, personal administrativo y personal operativo de la institución, con la finalidad de asegurar que sean competentes con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

Las principales actividades desarrolladas por la oficina de Recursos Humanos en el JNE fueron las de Planificación, selección de personal, inducción, capacitación, evaluación de desempeño y la medición del ambiente de trabajo, todo ello con el fin de contar el personal idóneo y suficiente, y brindar así servicios públicos con calidad y eficiencia a nivel nacional. Un reciente ejemplo de la eficiente gestión de Recursos Humanos fue la masiva convocatoria para la contratación de sesenta JEE, en el marco de las EG 2016,

- 60 secretarios jurisdiccionales.
- 168 asistentes jurisdiccionales.
- 60 especialistas en recursos y servicios.
- 60 técnicos asistentes informáticos.
- 195 fiscalizadores provinciales.
- 95 fiscalizadores distritales.
- 173 coordinadores de Acciones Educativas.
- 60 coordinadores de fiscalización.
- 7380 fiscalizadores de local de votación en primera vuelta.
- 7378 Fiscalizadores de local de votación en segunda vuelta.

Para lograr ello se establecieron etapas que debieron superar los postulantes, como: establecimiento del perfil del servicio requerido, convocatoria y reclutamiento de personal, evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista.

El JNE viene llevando a cabo la implementación del Modelo de Gestión del Rendimiento en su Etapa Piloto, el cual tiene como objetivo estimular el buen rendimiento y el compromiso de los servidores, identificando y reconociendo sus aportes a los objetivos y metas institucionales, así como sus necesidades de mejora. Por ello, es conveniente señalar la ventaja estratégica de la institución respecto a las demás entidades que no participan de este proceso de gestión, este se puso en funcionamiento gracias al compromiso de la Alta Dirección por auspiciar la postulación y posterior incorporación.



*Susana Ramos,
jefa del área de
Tesorería, con parte
de su equipo.*

DGRS - TESORERÍA

A través de la unidad orgánica de Tesorería y en coordinación con la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE se implementó el módulo tributario en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, el cual nos ha permitido cumplir de manera oportuna y eficiente con la información y pago de nuestras obligaciones tributarias a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), a fin de brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios atendiendo sus consultas sobre obligaciones tributarias.

Asimismo, se gestionó la Directiva de Devoluciones de Pagos Indevidos y/o Pagos en Exceso por concepto de TUPA, tasas y multas en materia electoral de los administrados del JNE, la cual permite un mejor servicio a los usuarios que soliciten devoluciones por pagos indebidos o errados, depositando oportunamente en la cuenta que nos indiquen.

DGRS - LOGÍSTICA

A través de la unidad orgánica de Logística se atendió los requerimientos formulados por todas las unidades orgánicas del JNE, así como de las Oficinas Desconcentradas, dotando de los bienes y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, por medio de la función de Seguridad se dio eficientemente el resguardo y vigilancia en las sedes de la institución y en todos los eventos organizados por el Jurado Nacional de Elecciones garantizando la protección de todos los funcionarios y personal, así como la custodia de los bienes patrimoniales del JNE.

Otros logros

Se alcanzó el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la sede central del JNE, así como la implementación del sistema mencionado en las Oficinas Desconcentradas (OD) asignados en las distintas regiones del Perú, con el fin de promover la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, además de fomentar la difusión de la cultura preventiva en el JNE.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO - DGPID

LA CALIDAD

Una política institucional de alta prioridad en el JNE

Desde la perspectiva del servicio, la calidad es un conjunto de atributos específicos que el beneficiario percibe como satisfactorios y a los que está dispuesto a otorgar su conformidad si su expectativa es correspondida.

Bajo esta premisa, en el Jurado Nacional de Elecciones, la calidad no es un concepto abstracto, subjetivo o interpretativo; es, por el contrario, un imperativo demostrable, medible y mejorable, al que se le ha asignado la más alta prioridad, en el contexto de las corrientes de innovación permanente que caracterizan a las organizaciones de vanguardia.

El ciudadano que concurre al Jurado Nacional de Elecciones, en cualquiera de sus sedes institucionales, recibe una atención

Reunión de coordinación de estrategias en la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, dirigida por María Leyton Falen.





expeditiva, cálida, previsible y absolutamente respetuosa de los derechos ciudadanos consignados en el marco jurídico vigente. Paralelamente, en los ámbitos del quehacer electoral, resolución de conflictos, registros, educación, fiscalización, proclamación de resultados y cautela de la legalidad de los procesos de elección popular; el servicio que se brinda se ajusta estrictamente a los procedimientos documentados, a las mejores prácticas internacionales, y a la más estricta transparencia en el uso de los recursos y atribuciones constitucionales.

Para lograr y mantener estos cometidos, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID), órgano que tiene a su cargo la administración del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo el estándar de la Norma Técnica Internacional ISO 9001:2008, ejecuta permanentemente auditorías internas, revisión y actualización de los instrumentos normativos de gestión, coordina y dirige la elaboración de métricas de desempeño y ejecuta labores de asistencia y asesoramiento a todas las áreas del Jurado Nacional de Elecciones, conforme a las políticas y objetivos definidos por la Alta Dirección.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 2015-2016

Se concretaron actualizaciones en el conjunto de procedimientos administrativos para simplificar sus requisitos, plazos y costos, aplicando control de los resultados para la migración hacia la versión ISO9001: 2015 que favorecerá grandemente la sencillez de los procesos haciendo muy expeditivos los trámites de los ciudadanos sin perder rigor ni transparencia.

Los casos de aplicación corresponden a los procesos de *Fiscalización, Educación, Normatividad, Logística y Registro de Organizaciones Políticas*. La simplificación ha generado la reducción en el número de documentos, la compilación de estos en un documento único (manual), la eliminación de actividades repetitivas y/o comunes y la eliminación de actividades obsoletas.

El año 2014 fue un periodo de retos y resultados por conseguir. Además, de las actividades de seguimiento de los cinco procesos de línea del Jurado Nacional de Elecciones certificados, como son Registro de Organizaciones Políticas (ROP), Fiscalización, Normatividad, Educación y Servicios al Ciudadano, se realizaron acciones para lograr la ampliación del alcance de la certificación ISO 9001:2008 a los procesos desarrollados en la sede de mayor representación de las Unidades Regionales de Enlace: la URE de Chiclayo.

En cuanto al control de resultados, durante el año 2015, la premisa "*Solo se puede controlar y mejorar aquello que se mide*", fue bien recibida y contó como la cooperación de la totalidad de las áreas integrantes del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), hecho que se materializó al adoptarse la decisión de diseñar e implementar más indicadores de control de gestión en cada uno de los subprocesos.

Esta ampliación permitió un incremento de 51,8% en la cantidad de indicadores de medición, respecto del año 2014. Además, se fijaron metas (cuantitativas) y objetivos (cualitativos) para todas las actividades involucradas. Los procesos de *Fiscalización* y *Logística*, son los más representativos de esta ampliación.

El impacto de estas dos actividades se plasmó en una mayor disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las funciones, reducción significativa de los índices de error, mayor orden, cumplimiento de metas, reducción de productos no conformes, mayor compromiso por parte de los colaboradores y la mejora del indicador de *Satisfacción del Cliente*.

Otro hecho a destacar dentro del control de resultados, corresponde a la sugerencia presentada por la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas —que decantó como acuerdo del Comité de Calidad del JNE—, para implementar *la Evaluación de la Satisfacción del Cliente Interno* a través del uso de encuestas entre los diferentes servicios o unidades del JNE.



A la fecha, se están diseñando el formato y el procedimiento que regulará el funcionamiento de estas encuestas y el impacto de los resultados de las evaluaciones internas sobre la calidad del servicio que reciben los colaboradores o clientes internos inicialmente, y que, finalmente influirá de manera positiva en la calidad del servicio que recibe la ciudadanía.

MIGRACIÓN A LA VERSIÓN 2015 DE LA NORMA ISO 9001

Es importante destacar que durante las primeras etapas de la gestión se logró la Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Jurado Nacional de Elecciones bajo la Norma ISO 9001:2008 por un nuevo periodo: de octubre de 2014 a octubre de 2017; la cual amplió sus alcances a la sede URE de Chiclayo para los procesos.

La nueva versión (2015) de la Norma ISO 9001, presenta mejoras en aspectos relacionados con el control de los riesgos y conocimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas (estas partes influyen en el desempeño de una organización).

El control de estas variables determinará que los resultados proyectados se alcancen de manera eficiente y con el menor impacto posible en niveles como el económico, la imagen y la afectación directa a los trabajadores.

Dada entonces su importancia, en el año 2015 se materializó la primera acción hacia la transición que consistió en la participación de los colaboradores del JNE en el curso de Capacitación: *Actualización de la Norma ISO 9001 en su versión 2015*.

Además, la DGPID; ha fijado la meta de certificar —con esta nueva versión— en el año 2016, el sub proceso *Gestión del Presupuesto*, que está a su cargo.

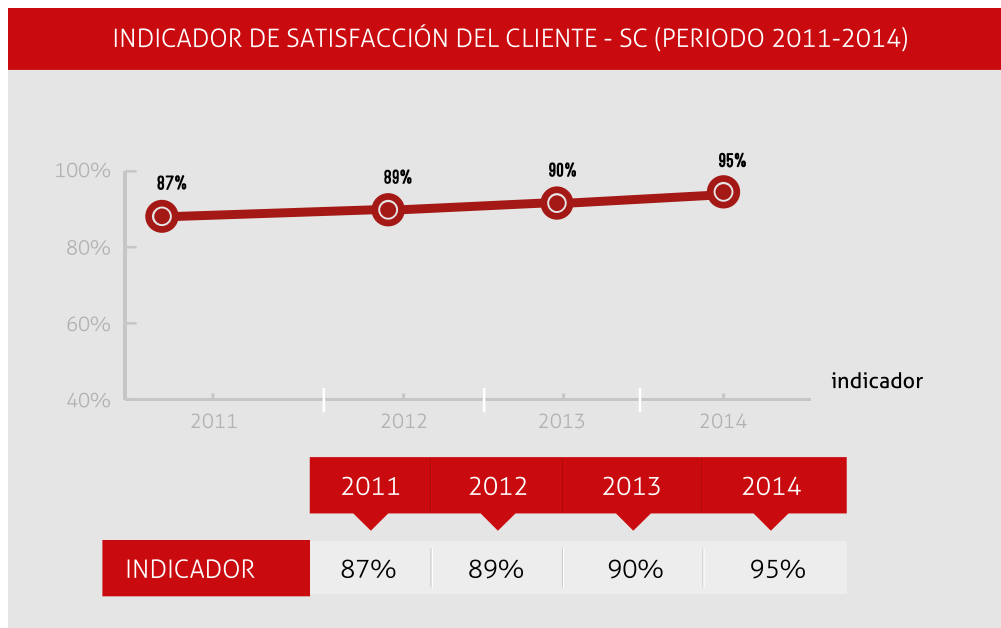
En este contexto, las acciones desarrolladas a la fecha, comprenden la determinación y elaboración formal de los procedimientos de gestión de este sub proceso. Se identificaron tres (03) procedimientos indispensables vinculados a los procesos *Certificación del Crédito Presupuestal*, *Programación y Formulación*; y *Evaluación Presupuestal*.

La elaboración de estos documentos significó, la depuración de las actividades, identificando aquellas que generan valor, facilitando finalmente la generación de los resultados en favor de los clientes internos de este sub proceso. Otro factor, a resaltar, es que la puesta en práctica de estos documentos, requerirá de una mayor coordinación y mejora de las labores de otras áreas vinculadas con este sub proceso.

Otro paso importante ejecutado corresponde a la determinación de los registros para la identificación de los riesgos y conocimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, que forman el contexto dentro del que se desenvuelve nuestro organismo electoral.

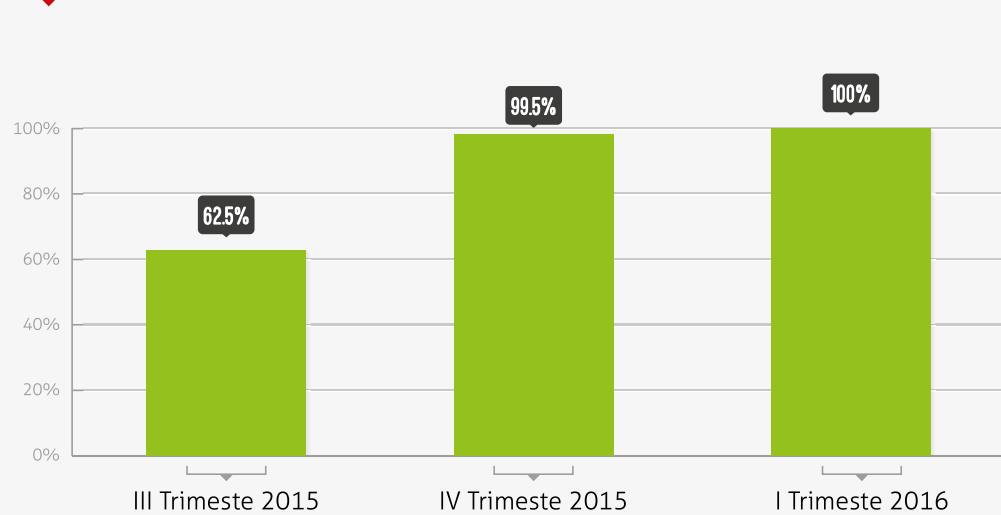
Resultados

Incremento del Indicador de Satisfacción del Cliente para el proceso *Servicios al Ciudadano* de 62.6% a un 100%. Es importante señalar que este Incremento constante de la satisfacción del cliente en el proceso *Servicios al Ciudadano* ha ido avanzando progresivamente desde un 87% de satisfacción del cliente en el año 2011, pasando a un 89% en el año 2012, 90% en el año 2013 y, al segundo trimestre de 2014, superando el 95% en promedio.





INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE - SC



Incremento de 5% en los niveles de exigencia en la atención oportuna de la elaboración de informes: administrativos y en materia electoral.

Incremento del compromiso del personal para evitar la reiteración de hallazgos negativos, materializado con la identificación, determinación de la causa real y la generación de las acciones correctivas correspondientes

Todas las mejoras reseñadas han tenido como motor las capacitaciones que se incrementaron significativamente respecto del año 2014. Al reconocer que estas son determinantes para lograr la sensibilización y aprendizaje de los requisitos que establece la Norma ISO 9001:2008 y su ulterior aprovechamiento en la consecución de resultados, el JNE organizó la capacitación de todo el personal involucrado con los procesos críticos de atención a los ciudadanos, en once (11) eventos masivos.

Desafíos

- La mejora del SGC del JNE, es un proceso constante y sin límites. Se presentan en consecuencia, desafíos por abordar e implementar; entre los que destacan:

- Integración de la totalidad de los procesos del JNE en el SGC basado en la norma ISO 9001.
- Implementación efectiva de la migración del SGC hacia la versión 2015 de la ISO 9001.
- Integración de los diferentes módulos de control y seguimiento que el SGC actual posee en la Intranet institucional, para lograr su interacción, sistematización y automatización.
- Implementación y certificación de los procesos electorales del JNE en la nueva norma técnica: ISO Electoral (ET: 17582).

EL PLANEAMIENTO ELECTORAL: UN PROCESO CRÍTICO DE ÉXITO

Metodológicamente, el JNE ha diseñado dos métodos de formulación de sus planes de trabajo: El planeamiento electoral y el planeamiento operativo no electoral.

Aun cuando ambos métodos no son del todo independientes, pues existe entre ambos permanente complementariedad e interdependencia; se justifica que se diferencien nítidamente en razón de sus respectivos estilos de construcción, ejecución y evaluación.

De este modo, mientras que el planeamiento electoral es básicamente una construcción basada en un cronograma preestablecido por la ley orgánica de elecciones; el planeamiento operativo no electoral está fundamentalmente basado en la programación de actividades de soporte que ejecutarán todas las áreas de trabajo, para el cabal cumplimiento de la misión institucional.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PLANEAMIENTO ELECTORAL

En el 2012-2016, la DGPIID formuló y evaluó los planes electorales referidos a los siguientes procesos:

- Elección de los consejeros integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura, titular y suplente, por los miembros



de los Colegios de Abogados del país para el periodo 2015-2020; desarrollado el 12 de abril de 2015. Este proceso electoral fue convocado mediante Resolución N° RJ-284-2014-J/ONPE del 10 de noviembre de 2014 y se proclamaron los resultados el 23 de abril de 2015, mediante Resolución N° 110-2015-JNE.

- Elección de los Consejeros integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura, por los miembros de los Colegios Profesionales del país —distintos de los Colegios de Abogados—; desarrollado el 17 de mayo de 2015. Este proceso electoral fue convocado mediante Resolución N° 286-2014-J/ONPE del 5 de diciembre de 2014 y se proclamaron los resultados el 22 de julio de 2015, mediante Resolución N° 198-2015-JNE.
- Elecciones Municipales Complementarias, llevadas a cabo el 5 de julio de 2015. Este proceso electoral fue convocado mediante Decreto Supremo N° 011-2015-PCM del 27 de febrero de 2015 y se proclamaron los resultados el 1 de setiembre de 2015, mediante Resolución N° 236-2015-JNE.
- Consulta Vecinal con fines de Demarcación Territorial en los distritos de Tambo Grande y Las Lomas, desarrollado el 23 de agosto de 2015. Este proceso electoral fue convocado mediante Resolución N° 074-2015-JNE, y se proclamaron los resultados el 29 de setiembre de 2015, mediante Resolución N° 275-2015-JNE.
- Elecciones Municipales, llevadas a cabo el 29 de noviembre de 2015. Este proceso electoral fue convocado mediante Decreto Supremo N° 022-2015-PCM del 27 de marzo de 2015, y se proclamaron los resultados el 7 de enero de 2016, mediante Resolución N° 017-2015-JNE.
- Elecciones Generales 2016 (actividades preliminares Diciembre 2015). Este proceso electoral fue convocado mediante Decreto Supremo N° 080-2015-JNE del 13 de noviembre de 2015.

Asimismo, la DGPID fue la encargada de generar la asignación presupuestal a los órganos y unidades orgánicas de la institución a fin de lograr los objetivos institucionales establecidos en el marco de los procesos electorales.

Resultados

- Cumplimiento de plazos y normativa vigente de carácter electoral, conforme a las exigencias del calendario electoral 2015-2016, de acuerdo a los procesos convocados.
- Asignación oportuna de recursos presupuestales a los órganos y unidades orgánicas de la institución.
- Definición de circunscripciones administrativo-electorales para los procesos convocados, gracias al consenso entre los funcionarios del JNE y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), bajo criterios de racionalidad en el empleo de los recursos públicos, accesibilidad geográfica y vías de comunicación.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PLANEAMIENTO OPERATIVO NO ELECTORAL

- Se elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Esta labor conllevó a la revisión minuciosa de los indicadores de gestión a través de una serie de reuniones de trabajo con los representantes de cada unidad orgánica del JNE. Dichas sesiones de trabajo contaron con la asistencia técnica del personal de la DGPIID y de los representantes del Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN).

Actividades

- Se llevó a cabo la evaluación del PEI 2011-2015, en lo concerniente a los objetivos y metas del año 2015.
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 en conjunto con todas las unidades orgánicas del JNE.
- Se emitió el reporte integrado de las evaluaciones trimestrales del POI 2015 (Trimestre I, II, III y IV), así como la evaluación semestral y anual del referido periodo.



- Se elaboró el reporte de indicadores de desempeño de las evaluaciones del POI para su ulterior publicación en la página web del JNE, en el marco de los criterios normativos de transparencia en la gestión.

Resultados

- La actualización del PEI, tal como lo ha establecido el CEPLAN en su Directiva N° 001-2014-CEPLAN, obtuvo la aprobación del titular del pliego del JNE con Resolución N° 100-2015-P/JNE y la conformidad del ente rector. El PEI tendrá vigencia para los periodos 2016-2018.
- Se obtuvo la aprobación del POI 2016 del JNE mediante Resolución N° 115-2015-P/JNE.
- Se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas del JNE para la formulación del POI del año 2017. Asimismo, se coordinó con la Oficina de Logística para la consolidación de las actividades del año 2017, que será articulado con el Cuadro de Necesidades de cada unidad orgánica.
- Las actividades de Planeamiento Estratégico y Operativo han permitido alinear las actividades operativas respecto del marco estratégico institucional, y han generado una expansión de las capacidades del personal en el ámbito de la formulación de sus planes.



Desafíos

Es importante resaltar los esfuerzos de cada unidad orgánica para utilizar las diferentes herramientas del planeamiento estratégico y operativo, y con ello reportar oportunamente la información de sus resultados. No obstante, el permanente seguimiento y el diseño e implementación de nuevas herramientas tecnológicas constituyen un desafío permanente en pos de la excelencia en la gestión institucional.

LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN EN EL JNE

Los procesos de normalización —o de racionalización, que es su otra denominación— en el JNE, están constituidos por el diseño, formulación, justificación, aprobación e implementación de instrumentos normativos de gestión institucional, que se aplican con estricta sujeción al marco jurídico vigente con el objeto de unificar los criterios de trabajo, hacer previsible toda resolución de problemas estructurados y facilitar el control de la gestión. Se trata de una actividad permanente, dinámica, complementaria a todas las iniciativas de mejora e innovación y fundamentalmente técnica.

Principales acciones

- Se actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) reajustando los costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en exclusividad, conforme a la variación de la Unidad Impositiva Tributaria y a la medición realista de los costos de operación.
- Se incluyó el servicio de fotocopiado, en razón de la necesidad revelada por los usuarios externos, sobre todo de personas de la tercera edad y damas en estado grávido, que antes tenían que salir de la sede del JNE para fotocopiar sus documentos.
- Se hizo un reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y se presentó ante el SERVIR un Cuadro para Asignación de Personal Provisional.
- Se modificó parcialmente el Manual de Organización y Funciones (MOF), como consecuencia de la actualización de funciones en la Alta Dirección, de acuerdo a la



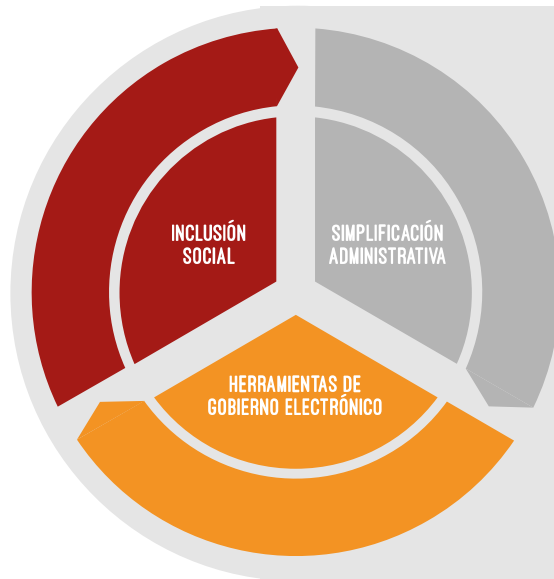
EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

normativa vigente. También se revisaron y se implementaron las propuestas de modificación de los Perfiles de Puestos de algunos profesionales, enviadas por la Oficina de Recursos Humanos (RRHH).

- Se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del JNE, creando nuevas Unidades Orgánicas, como: la Central de Operaciones de Procesos Electorales (COPE), la Dirección General de Defensa Jurídica, la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas y las Oficinas Desconcentradas del JNE.
- En el año 2016 se ha actualizado nuevamente el TUPA para incorporar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas, en concordancia con la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 30414, que modifica la anterior Ley de Partidos Políticos (Ley N° 28094).

Luis Grillo, jefe de Servicios al Ciudadano, con parte de su equipo de trabajo, elaborando estrategias de acceso a las localidades más alejadas del país.





ATENCIÓN AL CIUDADANO: UNA PRIORIDAD

La nueva gestión pública implica un cambio en la forma en que debe ser concebida la burocracia de un Estado moderno. Por un lado, la interrelación con el ciudadano ha de ser lo más próxima, debiendo llegar a todo el territorio nacional; de otro lado, la burocracia debe ser eficaz y eficiente, lo que implica que los trámites administrativos sean simples, sin suponer más tiempo y dinero del debido, apoyándose en herramientas de gobierno electrónico. En ese sentido, el JNE considera que los ejes fundamentales en relación a la atención al ciudadano son la inclusión social, la simplificación administrativa y la implementación de herramientas de gobierno electrónico.

UNIDAD ORGÁNICA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante Resolución N° 001-2016-JNE, de fecha 4 de enero del 2016. La Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano depende de la Dirección General de Recursos y Servicios, y tiene por encargo planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades relacionadas con la orientación



electoral, servicios a los ciudadanos, gestión de dispensas, trámite documentario y archivo.

Desde el año 2011 en adelante, Servicios al Ciudadano cuenta con Certificación ISO-9001:2008, en ocho de sus procedimientos internos y externos como son: Dispensa y Justificación, Orientación al Ciudadano, Prescripción de Multas, Acceso a la Información Pública, Recepción Documentaria, Recepción y Validación de Documentación para la Inscripción de Organizaciones Políticas, Transferencia de Documentos y Servicios Archivísticos y Despacho de Correspondencia.

Durante el periodo 2013-2016, Servicios al Ciudadano priorizó su trabajo en la simplificación de sus procedimientos, así como la sistematización de sus servicios, buscando en todo momento promover una gestión eficiente, y cumplir con las metas propuestas, además de impulsar la accesibilidad y optimización de los servicios brindados a la ciudadanía con transparencia y responsabilidad.

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA UNA ADMINISTRACIÓN INCLUSIVA

La implementación del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2010-2014, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, establece la contribución para la consolidación del Jurado Nacional de Elecciones bajo un enfoque de calidad y mejoramiento continuo, ofreciendo, de este modo, su aporte a una sociedad más democrática, incluyente, equitativa. La simplificación de los procedimientos y servicios administrativos conllevará la reducción de plazos, requisitos y costos de los mismos, añadiendo mayor legitimidad del Estado frente a los ciudadanos.

Por ende, el Jurado Nacional de Elecciones considera que es indispensable el desarrollo de sistemas informáticos de apoyo para los servicios que brinda, con la finalidad de proporcionar servicios en forma virtual. En ese sentido, desde el 1 de julio de 2014, se viene desarrollando e implementado la plataforma web de Servicios al Ciudadano.

SERVICIOS VIRTUALES		ORIENTACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	
Servicios virtuales, los cuales son atendidos en línea a través de la web de <i>Servicios al Ciudadano</i>	Prescripción de multas electorales	Orientación en materia electoral, la cual se apoya en material didáctico respecto a los temas más consultados	Video multimedia
	Acceso a la información pública		Infografía
	Estado del trámite de dispensa		Preguntas frecuentes
	Formularios estandarizados, entre otros		Trípticos

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
 desde 1978 por la gobernabilidad y la democracia

>> SERVICIOS EN LÍNEA
 >> INFORMACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

CONSULTA DE ESTADO DE SU DISPENSA
 CONSULTA DE MULTAS ELECTORALES
 FORMULARIOS ESTANDARIZADOS
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL JNE

PRESCRIPCIÓN DE MULTA ELECTORAL
 REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 CONSULTA DE ESTADO DE AFILIACIÓN A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 SAIP - ACCEDA A INFORMACIÓN PÚBLICA

SERVICIOS AL CIUDADANO

ABSUELVA SUS CONSULTAS
 VIA WEB Cito aquí
 VIA TELEFÓNICA 111-1717
 VIA PRESENCIAL Av. Nicolás de Piérola 1070 - Lima 1

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
 desde 1978 por la gobernabilidad y la democracia

>> SERVICIOS EN LÍNEA
 >> INFORMACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

Acceso a la Información Pública
 Afiliación y desafiliación a una organización política
 Justificación y dispensa de multa electoral
 Prescripción de multa electoral
 Revisación del mandato de autoridades regionales y municipales

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El JNE ha puesto a disposición de la ciudadanía el Sistema de Acceso a la Información Pública - SAIP mediante el cual podrá solicitar la información virtualmente desde el portal web del JNE, www.jne.gob.pe

ABSUELVA SUS CONSULTAS
 VIA WEB Cito aquí
 VIA TELEFÓNICA 111-1717
 VIA PRESENCIAL Av. Nicolás de Piérola 1070 - Lima 1



El objetivo de este proyecto es brindar nuevos canales de atención al ciudadano, utilizando herramientas del gobierno electrónico. El portal tiene un promedio de veintidós mil ingresos mensuales.

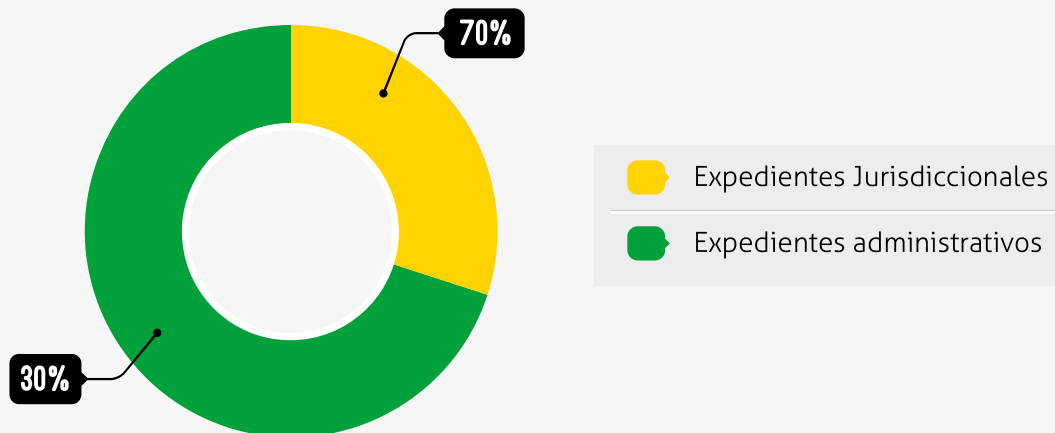
RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

Este procedimiento se encuentra a cargo de la Mesa de Partes. Consiste en el registro, verificación, clasificación y distribución o derivación de los documentos de tipo administrativo o jurisdiccional que presentan los administrados ante el Jurado Nacional de Elecciones. Se verifica, asimismo, el cumplimiento del Texto Único de Procedimiento Administrativo del JNE

En los años 2015 y 2016¹ se ha recibido la siguiente documentación:

1	Expedientes administrativos	44683
2	Expedientes jurisdiccionales	19248

RECEPCIÓN DOCUMENTARIA SC-JNE

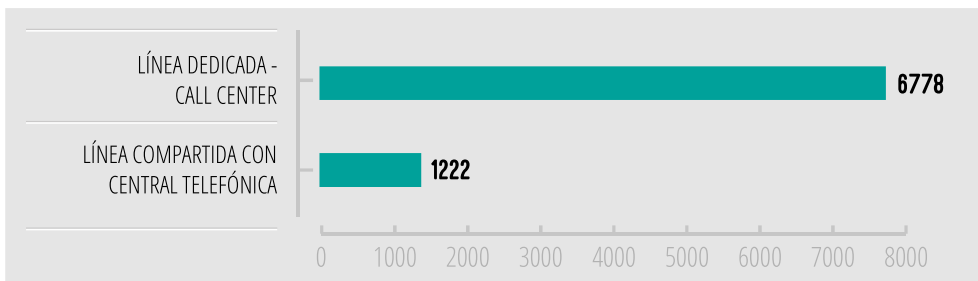


¹ Primer trimestre del año (enero – abril).

ORIENTACIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA ELECTORAL

El Jurado Nacional de Elecciones pone a disposición del público usuario un destacado grupo de profesionales especializados en materia electoral, cuya función principal es absolver consultas en materia electoral y de competencia del JNE, en forma presencial, telefónica o a través del correo electrónico. Nuestra línea telefónica especializada en orientación al ciudadano, es una de las vías de comunicación con mayor demanda, cuenta con un staff de profesionales al servicio de la ciudadanía los cinco días de la semana en horario corrido.

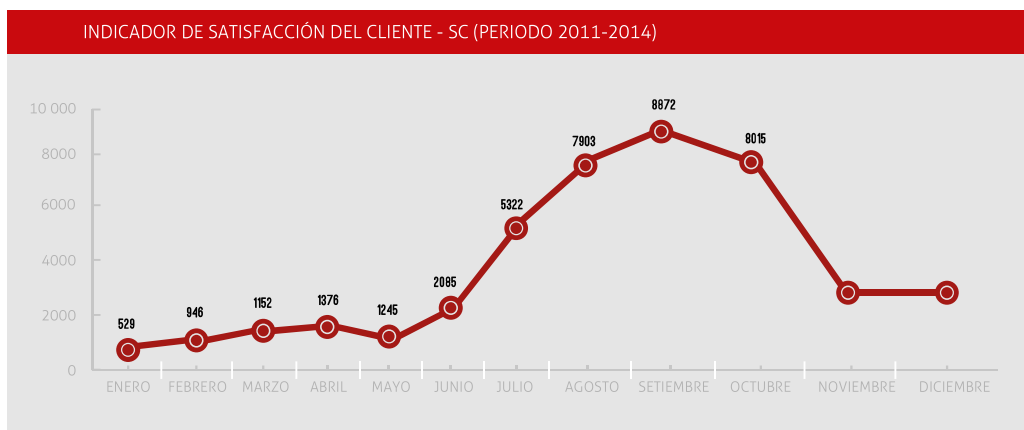
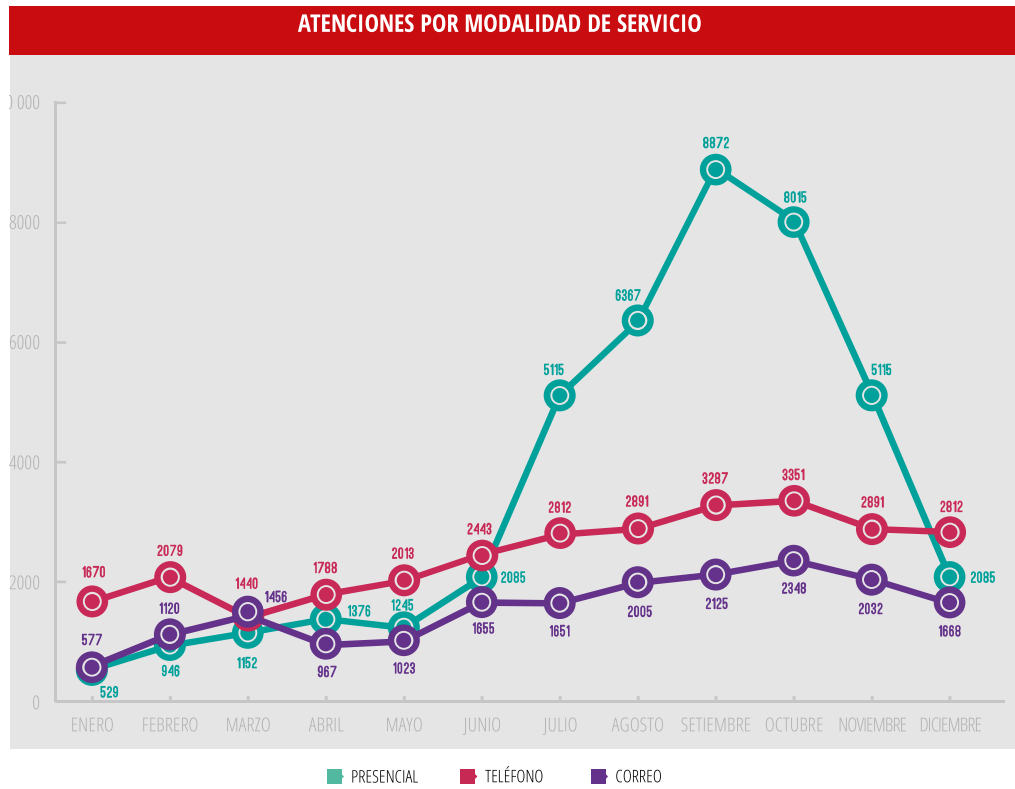
Desde el 1 de julio de 2014, se ha implementado el servicio de Call Center 311-1717, línea exclusiva para brindar servicios de orientación electoral, el cual tiene operadores especializados en legislación electoral. La implementación de este servicio permitió el aumento de la demanda en más de un 400%, teniendo un promedio de 6788 llamadas mensuales, conforme se advierte del siguiente cuadro:





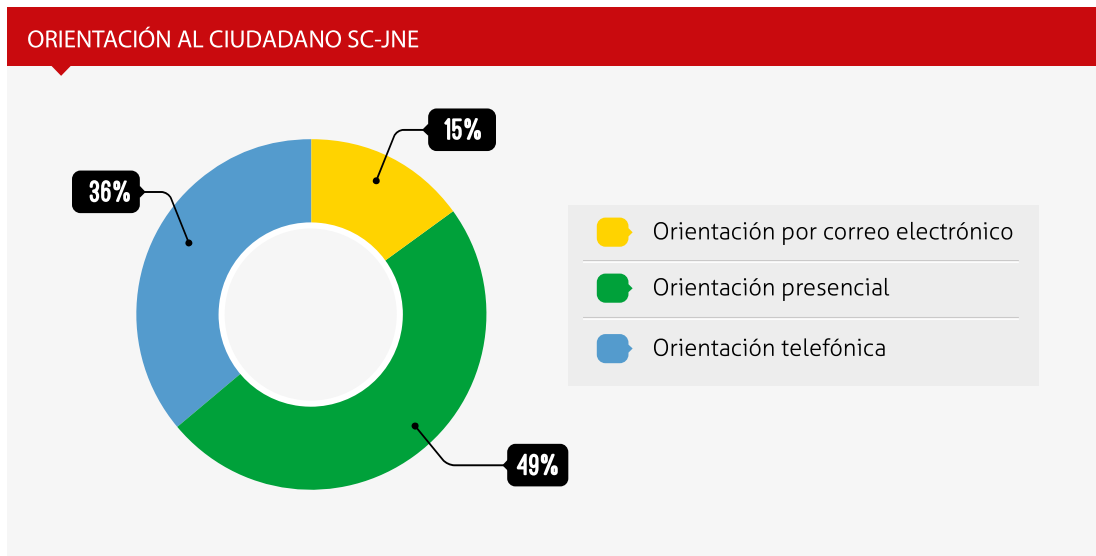
EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

Para el periodo 2013-2014 se registró la siguiente estadística:



Para el periodo 2015-2016 se registran las siguientes orientaciones brindadas:

1.	Orientación presencial	36185
2.	Orientación telefónica	26485
3.	Orientación por Correo Electrónico	11145



PRESCRIPCIÓN DE MULTAS ELECTORALES

Como parte de sus funciones, compete a la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano declarar la prescripción de multas electorales que son solicitadas por los administrados, de forma presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444). Recordemos que el trámite de prescripción, extingue una multa electoral impuesta al ciudadano, por omisión al sufragio y/o inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio, siempre y cuando tenga cuatro años o más de impuesta y el JNE no haya iniciado, durante dicho periodo el procedimiento para su cobro

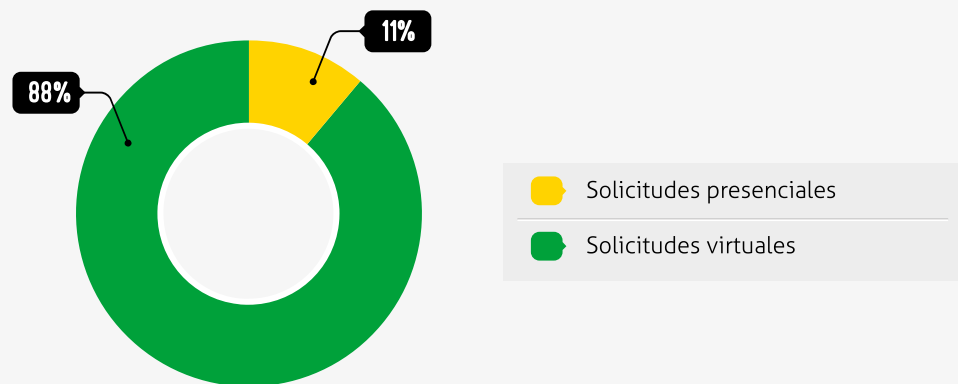


EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

Durante el año 2015-2016, se atendieron:

1.	Solicitudes presenciales ²	61790
2.	Solicitudes virtuales	7682

PRESCRIPCIÓN DE MULTAS SC-JNE



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A través de este servicio, la ciudadanía puede acceder a información pública, completa y veraz del Jurado Nacional de Elecciones³, de manera presencial y/o virtual desde cualquier parte del país gracias a la implementación de una herramienta virtual, en aras de una mayor transparencia.

Fueron atendidas durante el periodo 2015-2016, un total de:

1.	Solicitudes presenciales	708
2.	Solicitudes virtuales	152

² Servicios al Ciudadano se encuentra a cargo únicamente de la atención de solicitudes de carácter presencial.

³ Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones contempladas en los artículos 13, 15, 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se entregará toda documentación que haya sido creada u obtenida por la institución y además que se encuentre en su posesión o bajo su control.

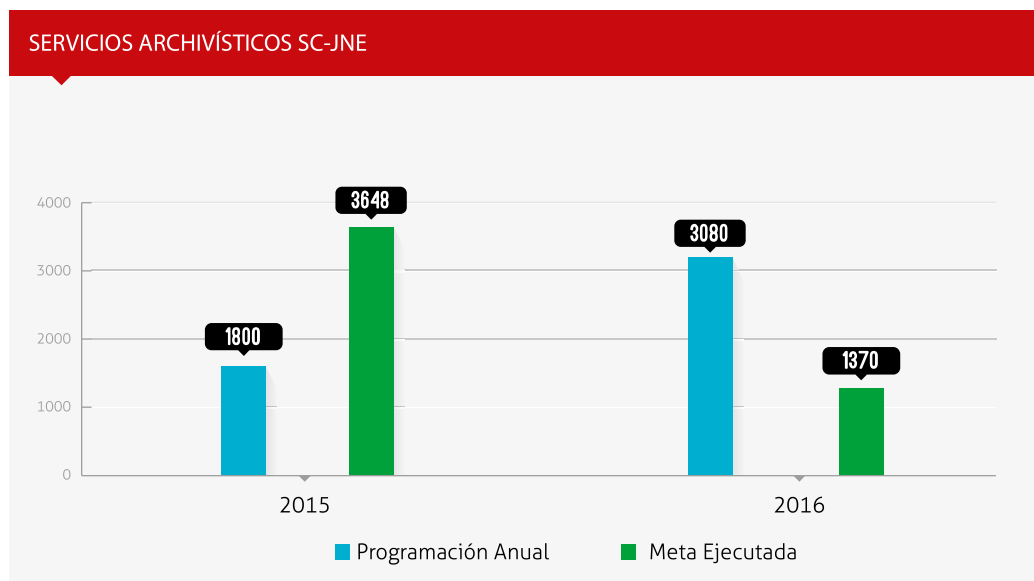
La información solicitada es otorgada en el soporte requerido por el ciudadano: En papel, CD, DVD, vía electrónica u otro medio, siendo el plazo de entrega de siete (7) días hábiles, prorrogables a cinco (5), previa comunicación fundamentada.

ARCHIVO CENTRAL

Tiene como función custodiar y mantener en buen estado el acervo documentario, así como recibir, registrar, archivar, custodiar y ejecutar las demás actividades correspondientes a la administración de las Actas Electorales remitidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE y por los Jurados Electorales Especiales - JEE. Además es el encargado del asesoramiento para la administración, organización y conservación de los archivos periféricos y de formular, proponer y ejecutar el plan de archivos, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación - AGN.

1.	Servicios archivísticos 2015	3648 Solicitudes atendidas
2.	⁴ Servicios archivísticos 2016	1370 Solicitudes atendidas

Se entiende como servicios archivísticos los siguientes: Préstamo, lectura, reprografía y consulta de documentos.



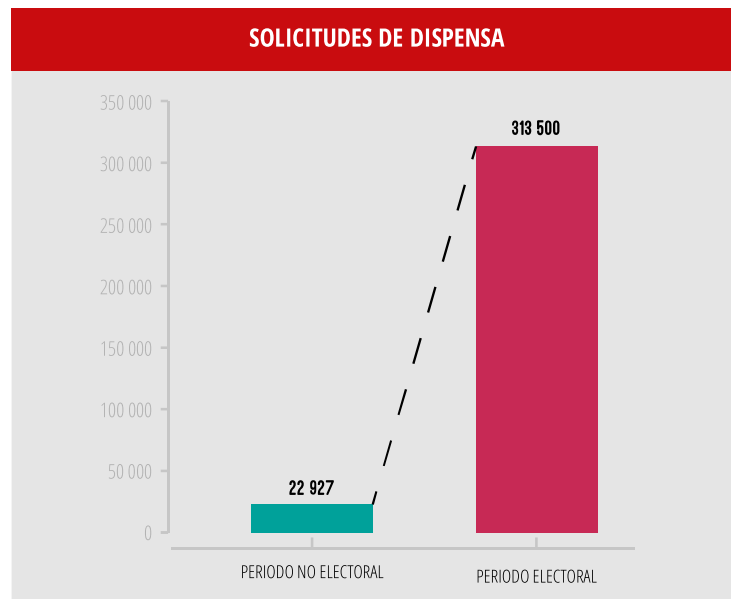
⁴ Información obtenida en base al I Trimestre 2016.



Jefe de Servicios al Ciudadano, Luis Grillo, explica al noticiero de Panamericana Televisión detalles de la dispensa de las multas para los ciudadanos que por alguna razón justificada no pudieron emitir su voto.

DISPENSA Y JUSTIFICACIÓN DE MULTAS ELECTORALES

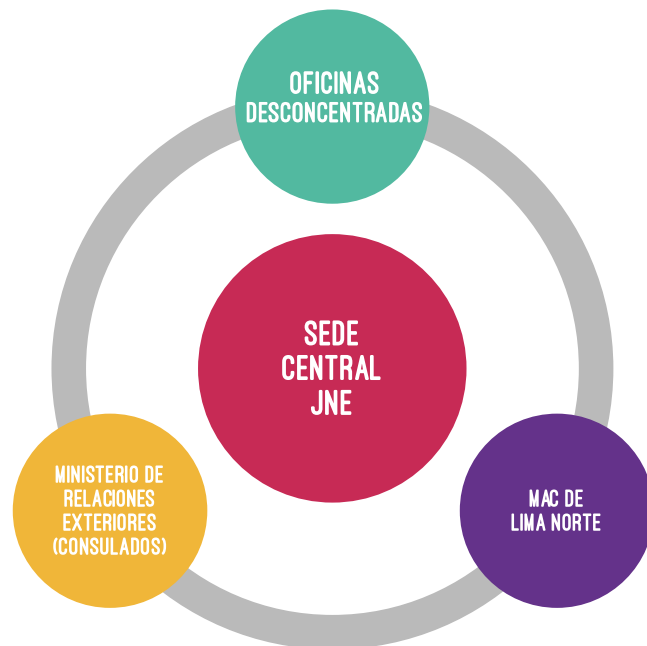
Es un objetivo de calidad del JNE fortalecer la gestión administrativa y registral, orientándola a una mejor atención de usuarios externos e internos y a una gestión transparente de los recursos. Por ello, es necesario simplificar los servicios que brinda el JNE, como el de dispensa o justificación de multas electorales, de gran demanda desde su implantación en 1997. Esta demanda alcanza picos de 313 500 atenciones por año, en época electoral, y un promedio de 22 927 anuales en época no electoral. Esa demanda se debe a que la multa imposibilita al ciudadano a realizar trámites ante entidades públicas o privadas. Por ende, lo que el ciudadano espera es que el procedimiento sea expeditivo y eficiente.



El JNE consideró oportuno iniciar un proceso de simplificación administrativa del servicio de dispensa de multa electoral, al ser el servicio de mayor demanda por parte de la ciudadanía. El resultado de dicho proceso de simplificación fue lograr el incremento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía mediante un servicio eficiente, simple, expeditivo y apoyado en herramientas del gobierno electrónico.

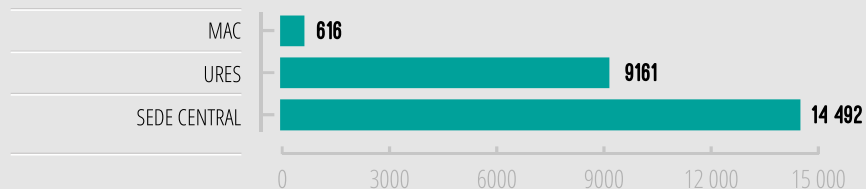
En tal sentido, con fecha 30 de mayo de 2014, mediante Resolución N° 436-2014-JNE, se aprobó el nuevo Reglamento de Justificación y Dispensa de Multas Electorales, con el objetivo de lograr una adecuación normativa a la problemática social actual en torno a la dispensa de multas electorales, y conseguir la simplificación del procedimiento de dispensa.

Asimismo, se descentralizó el servicio de dispensa en las diez Unidades Regionales de Enlace y en el MAC de Lima Norte y se implementó un servicio virtual de dispensa para los ciudadanos domiciliados en el extranjero, en alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores.





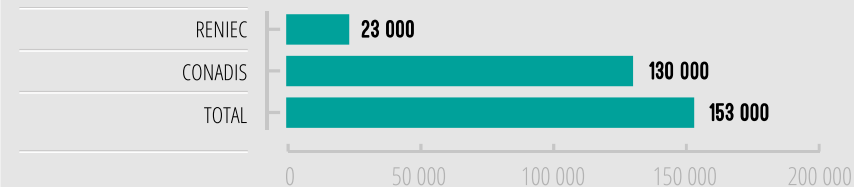
ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DISPENSA DE MULTAS ELECTORALES



En los últimos años, ha habido una preocupación especial por parte del Jurado Nacional de Elecciones en la implementación de acciones para facilitar este tipo de trámites tanto para las personas con discapacidad como para los ciudadanos residentes en el extranjero.

En relación a los primeros es importante recordar que gran parte del universo de ciudadanos que solicitan dispensa o justificación de multas electorales ante el JNE es por motivo de discapacidad, sea esta de índole mental, intelectual, física o sensorial, y a ellos se les exige realizar los mismos trámites administrativos que una persona sin tal adolecimiento. Además, la propia condición de discapacidad generaba situaciones que impactaban en la realización del trámite de dispensa y, como consecuencia de ello, o bien podían no solicitar la exoneración de sus multas electorales o, en todo caso, requerían del apoyo de terceras personas, económica y físicamente, para la realización del trámite.

REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Ante dicha problemática, el JNE implementó las siguientes acciones:

I. Se modificó el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral, Resolución N° 436-2014-JNE, en el sentido de disponer la justificación de oficio sin necesidad de trámite para aquellas personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Conadis y/o aquellas registradas en el Reniec, en cuyo DNI se consigne a su vez la condición de discapacidad.

II. En junio de 2014 se suscribió un convenio interinstitucional con Conadis, por el cual esta entidad proporcione al JNE el registro de personas con discapacidad, bajo el compromiso de que el mismo esté actualizado y sea fidedigno.

III. Una estrategia de comunicación para difundir este beneficio a las personas con discapacidad.

Los ciudadanos que gracias a este convenio pueden acceder a la dispensa son 153 000, entre quienes se incluye a los registrados ante Conadis y ante el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) del Reniec.

En relación a los ciudadanos residentes en el exterior, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores se implementaron mejoras en el servicio de dispensa o justificación para los ciudadanos residentes en el extranjero (aproximadamente tres millones inscritos en consulados), mediante el servicio virtual de dispensa para residentes en el extranjero a través de los consulados, reduciendo los plazos de treinta a siete días.

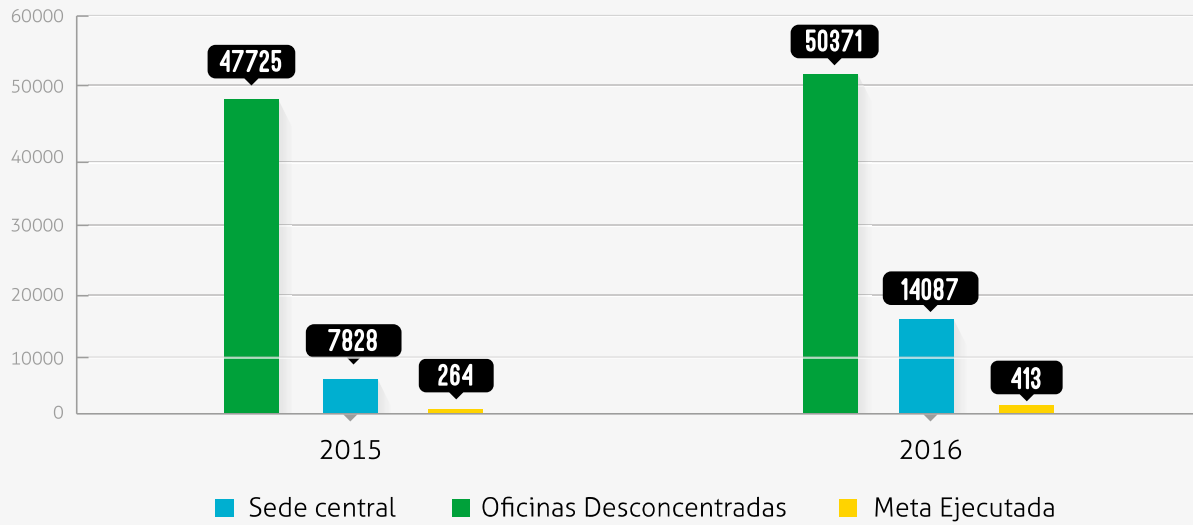
Durante el periodo 2015-2016 se registraron las siguientes solicitudes atendidas:

1.	Solicitudes de dispensa y/o justificación - 2015	55817
2.	Solicitudes de dispensa y/o justificación - 2016	64871

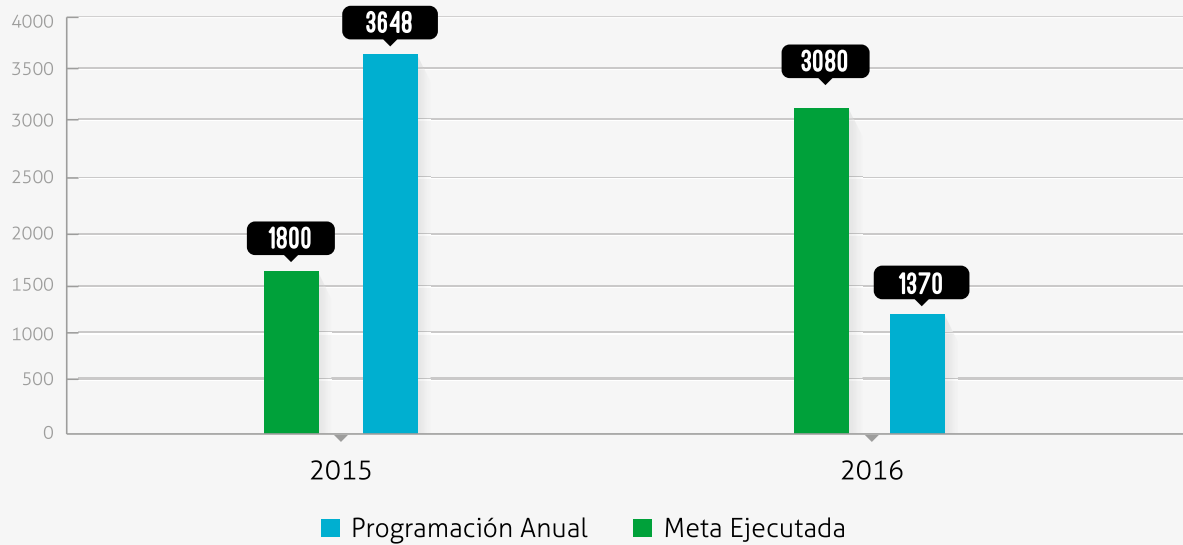


EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

DISPENSA Y JUSTIFICACIÓN SC-JNE



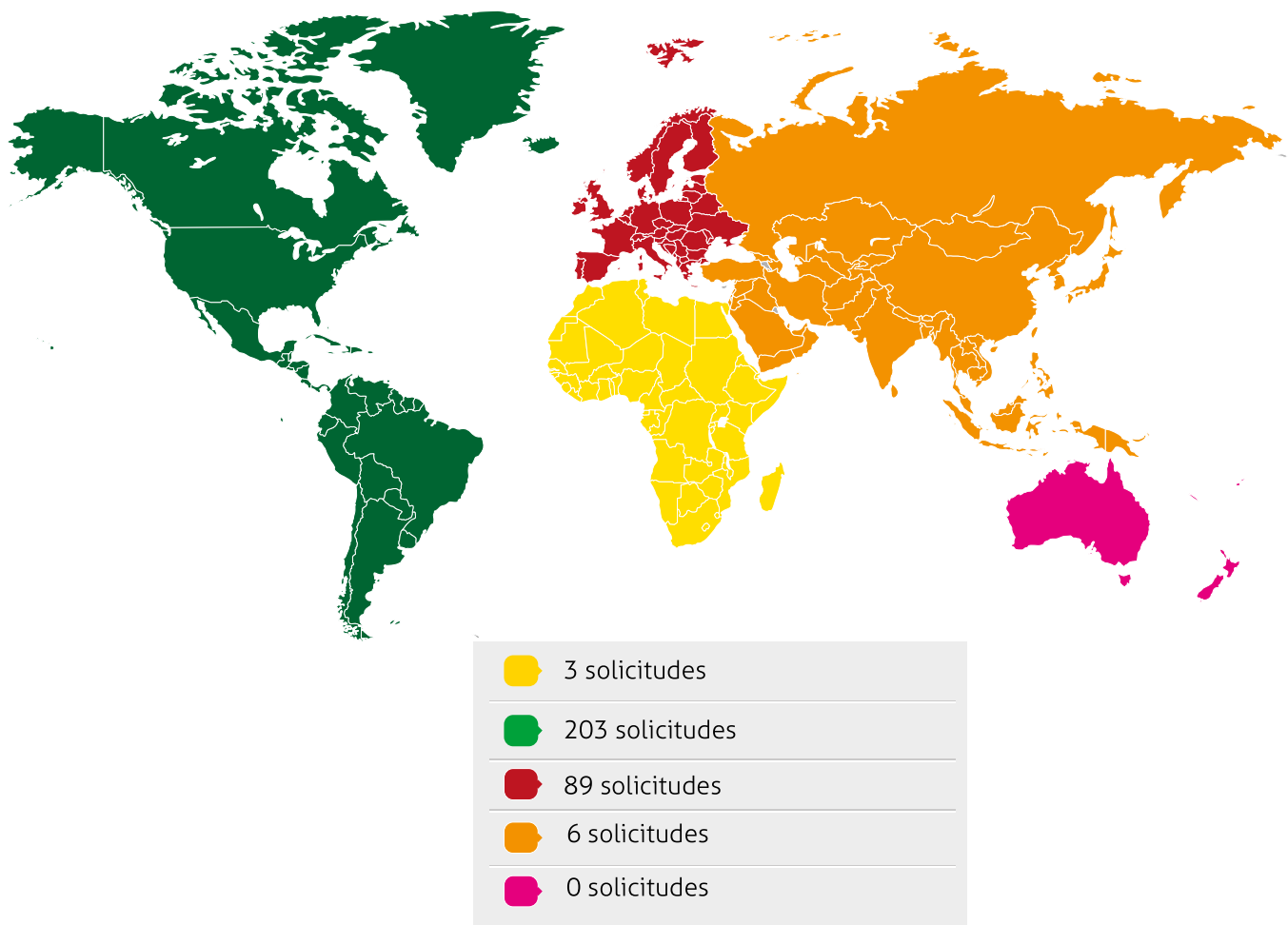
DISPENSA Y JUSTIFICACIÓN SC-JNE



En lo que respecta al año 2016⁵ se ha elaborado el siguiente resumen estadístico:

DISPENSA Y JUSTIFICACIÓN POR TIPO DE CAUSAL – SEDE CENTRAL	Discapacidad	Lactancia	Robo	Salud	Fuerza Mayor	Prisión	Función Electoral
	1062	1571	394	2307	1323	1192	42062
	Estudios Extranjero	Salud Extranjero	Desastre Natural	Error Padrón	Defectos Organización	Prisión	Incidencias Electorales
	658	56	1	45	27	85	0

SOLICITUDES ATENDIDAS A NIVEL CONSULAR



⁵ Evaluación realizada en base al primer trimestre 2016.



DETALLE DE SOLICITUDES ATENDIDAS A NIVEL CONSULAR

PAÍS	SOLICITUDES	PROCEDENTES
EGIPTO	3	1
ARGENTINA	12	0
BOLIVIA	6	5
BRASIL	70	47
CANADA	2	2
CHILE	4	1
COLOMBIA	21	17
CUBA	20	18
EL SALVADOR	1	1
ESTADOS UNIDOS	45	25
MÉXICO	3	1
PANAMÁ	12	1
URUGUAY	3	2
VENEZUELA	4	1
CHINA	1	1
ISRAEL	4	3
JAPÓN	1	0
ALEMANIA	13	8
AUSTRIA	1	0
BÉLGICA	2	2
ESPAÑA	51	43
FINLANDIA	1	1
FRANCIA	8	6
HOLANDA	2	0
INGLATERRA	1	0
ITALIA	8	8
POLONIA	1	1
SUECIA	1	0

Uno de los principales desafíos en lo que respecta a la atención al ciudadano es el uso de la tecnología a través de la implementación de sistemas informáticos, que permitan al ciudadano realizar sus procedimientos o trámites desde la comodidad de su hogar, de manera rápida, sencilla y a tiempo real.

Es común pensar que el éxito en la gestión de toda institución del Estado es garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios a sus administrados; pero el avance del tiempo nos hace ver que hay mucho más que ofrecer, brindar una atención eficiente y eficaz es tan solo el comienzo de un servicio con calidad.

EL JNE tiene una visión moderna del Estado, buscando en todo momento la simplificación administrativa concatenada con el cumplimiento de la normativa vigente, valorando por sobre todo aquellas cosas importantes para el ciudadano: El tiempo.

Área de Servicios al Ciudadano. Atención constante.





EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA





OFICINAS DESCONCENTRADAS: EL JURADO SE DESCENTRALIZA

UNIDADES REGIONALES DE ENLACE (URE)

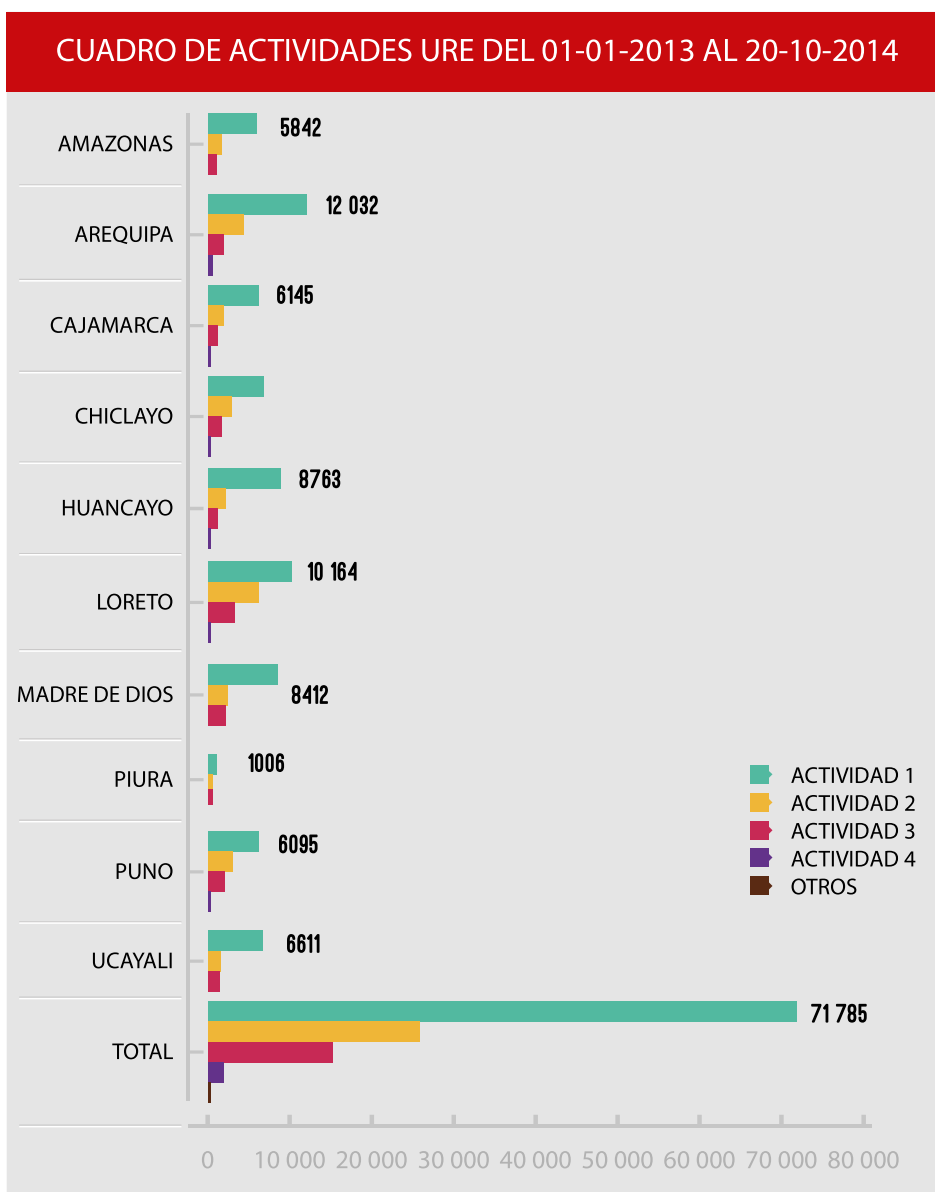
En un primer momento, a través de las Resoluciones N° 0150-2008-P/JNE, de fecha 25 de julio de 2008, N° 127-2011-P/JNE, de fecha 9 de noviembre 2011, y N° 086-2014-P/JNE, de fecha 19 de mayo de 2014, se da inicio al funcionamiento de las Unidades Regionales de Enlace (URE).

Por la oportunidad de su creación, tres de ellas han tenido siete años de funcionamiento, seis han tenido tres, y una última, cuatro meses. Todas han cumplido la exigencia de alcanzar sus metas, manteniendo resultados en superávit, respecto de los objetivos proyectados en los planes operativos.

En los veintidós meses de gestión de las diez URE, estas han superado las metas proyectadas, en promedio, en un 152,58%, cuando debían alcanzar, como mínimo, un 90%. Esto implica que han rendido por encima de la cifra establecida, dando servicios a más ciudadanos en las provincias y distritos a donde llega nuestra influencia geográfica.

Los números indican que a través de estas unidades se atendieron en forma directa a 71 785 personas, además de la ejecución de un total de 114 495 atenciones a los diferentes requerimientos, tanto de la sede central como de los ciudadanos en general.

Antes llamadas Unidades Regionales de Enlace, actualmente Oficinas Desconcentradas, reciben el encargo de llevar el registro del JNE a todo el país.



Las URE han realizado servicios especiales. Los responsables de estas unidades han formado parte de la Red de Registradores Delegados a nivel nacional en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014. Recibieron una importante demanda de solicitudes para inscripciones de organizaciones políticas regionales, provinciales y distritales, con miras a participar en ese proceso.



El trabajo de las URE ha permitido que el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) extienda su ámbito de atención al interior del país en forma eficiente y oportuna.

Durante este periodo, la información y orientación al ciudadano ha sido uno de sus principales objetivos. Se realizaron un total de 71 785 atenciones, de los cuales el 53,15% fueron para dar a conocer los alcances generales de los servicios como información general de los trámites que podían efectuar.

La diferencia de 38 160 ha sido debida a acciones de orientación, es decir, cómo deben realizar sus trámites, alcanzando un 46,85% del total, concluyendo, de esta forma, con la atención de solicitudes en cada URE.

Se emitió y ejecutó un total de 40 724 solicitudes de dispensas, renuncias y desafiliaciones de organizaciones políticas, prescripciones de multas electorales y la recepción de expedientes de solicitudes de vacancias y suspensiones de autoridades regionales y municipales. Igualmente, se han generado resoluciones de prescripción de multas electorales y se otorgaron dispensas de sufragio y justificaciones por la no instalación de mesas electorales.

Son constantes los cursos de capacitación que promueven las Oficinas Desconcentradas. En este caso, el director del Registro de Organizaciones Políticas, Fernando Rodríguez Patrón, cuya área trabaja muy de cerca con las OD, ofrece una charla informativa.

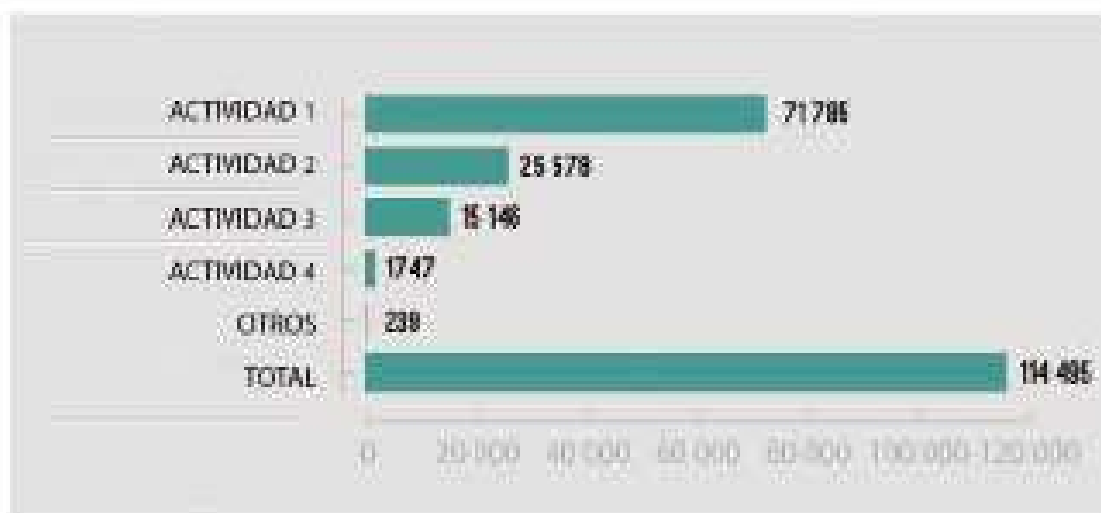


EJES DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA

Durante el periodo comprendido en los veintidós meses del ejercicio 2013 y 2014, se ha dado atención, a nivel nacional, a 114 495 ciudadanos que acudieron a las URE para efectuar trámites diversos, así como la atención de encargos especiales que formulan las diferentes áreas institucionales, como son la Dirección Nacional de Fiscalización Electoral (DNFPE), la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), la Dirección General de Recursos y Servicios (DGRS), Secretaría General, etcétera.

En suma, fueron acciones ejecutadas en favor de los ciudadanos, quienes hubieran tenido que viajar hasta la sede central en Lima para recibir orientación e información de sus trámites iniciados en cada una de las URE. Con esto se está fortaleciendo cada día más la presencia del Jurado Nacional de Elecciones en el país.

Finalmente, el indicador de satisfacción del cliente, que se aplica mediante encuesta directa efectuada en cada URE a los ciudadanos atendidos, refleja la calidad del trabajo desempeñado por estas unidades.





OFICINAS DESCONCENTRADAS (OD)

Posteriormente, en los años 2015 y 2016, las Unidades Regionales de Enlace (URE) pasaron a ser denominadas Oficinas Desconcentradas (OD). Once de estas oficinas se encuentran operativas, siendo la última en ponerse al servicio de la ciudadanía la sede ubicada en la ciudad de Trujillo.

Este cambio de denominación se aprobó mediante Resolución N° 001-2016-JNE, de fecha 4 de enero de 2016. En virtud de dicha resolución se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones y se modificó la denominación anterior de Unidades Regionales de Enlace a Oficinas Desconcentradas.

Se cambió la dependencia de la ex Coordinación Regional, la cual pasó a formar parte de la nueva Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, constituyéndose en uno de los logros más importantes de este periodo.

Otro de los principales logros es el haber mantenido sin observaciones (no conformidades) la certificación ISO 9001-2008 en la Oficina de Chiclayo.

También se han superado satisfactoriamente las auditorías permanentes del Sistema de Calidad, lo cual pone de manifiesto el orden, la transparencia y la eficiencia con que se desarrollan las actividades tanto en ella como en las

Talleres de capacitación del ROP y de las OD: Una visión de mejora continua.



La empresa certificadora SGS del Perú amplió la certificación ISO 9001:2008 a la URE de Chiclayo.



Pasacalle organizado por la OD Piura, con presencia de funcionarios llegados desde el JNE de Lima, como el propio presidente de la institución.

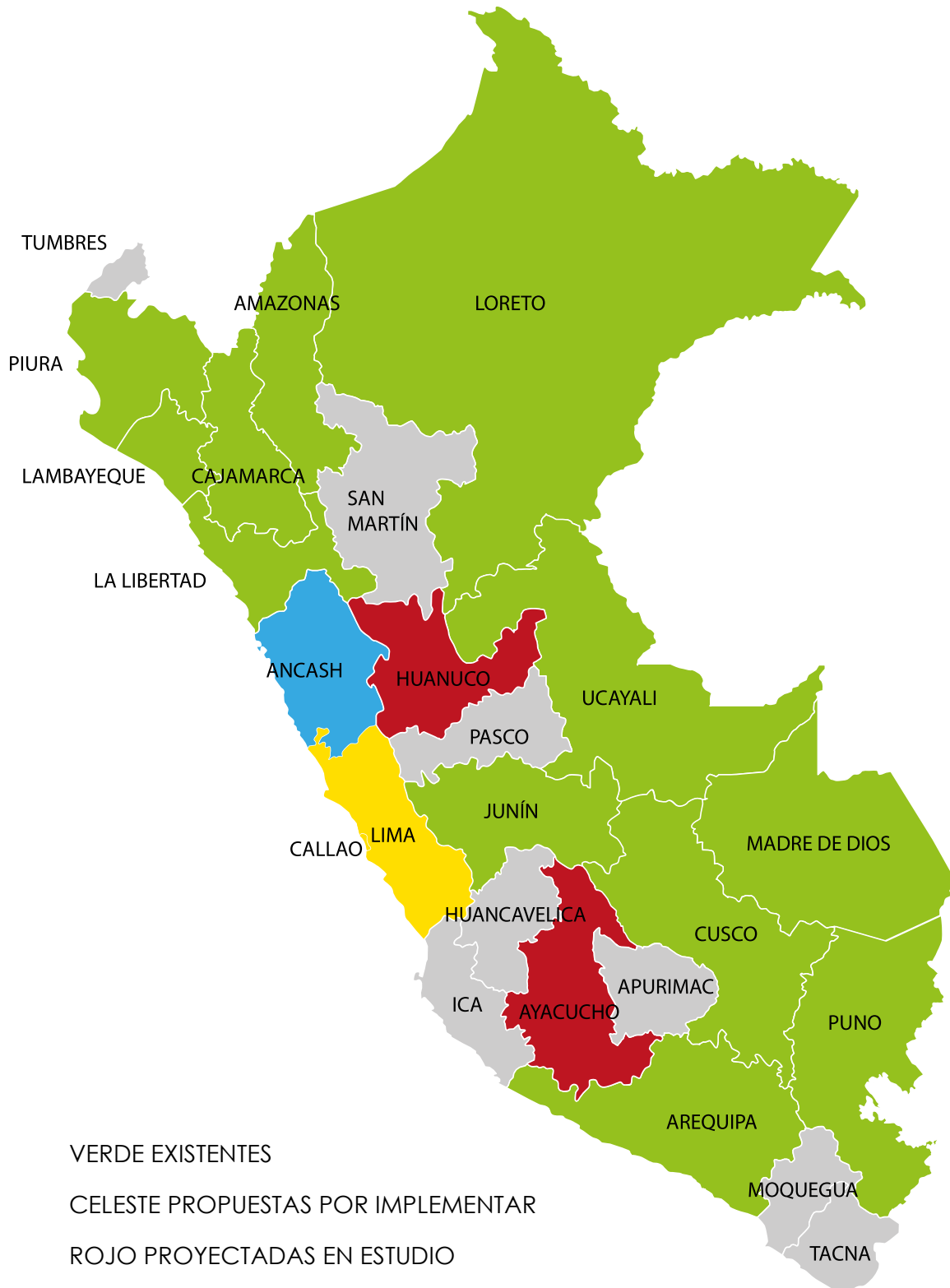
demás oficinas, las cuales serán certificadas igualmente en su oportunidad.

Han pasado ya algo más de ocho años desde que se inició la apertura de sedes desconcentradas a nivel nacional, mediante la lejana Resolución N° 0150 -2008 P/JNE, de fecha 25 de julio de 2008, seguida de las Resoluciones N° 127-2011P/JNE, de fecha 9 de noviembre de 2011; N° 086-2014-P/JNE, de fecha 19 de mayo de 2014; y N° 224 -2014-P/JNE, de fecha 10 de noviembre de 2014, por medio de la cual se creó la última Oficina Desconcentrada, con sede en Trujillo, que inició su funcionamiento en el mes de febrero del 2015. Todas vienen cumpliendo a cabalidad la exigencia de alcanzar sus metas manteniendo resultados positivos, superiores a los proyectados en los planes operativos en su respectivo año.

Al cerrar el periodo, se encuentran en proceso de aprobación dos nuevas oficinas, cuya ubicación se ha proyectado instalar en los departamentos de Cusco y Áncash, respectivamente. Se tiene previsto también localizar oficinas en las ciudades de Huánuco y Ayacucho, departamentos con un número significativo de ciudadanos.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El mapa de ubicación muestra, a la fecha, las oficinas que se encuentran operativas atendiendo a la ciudadanía y las proyectadas.

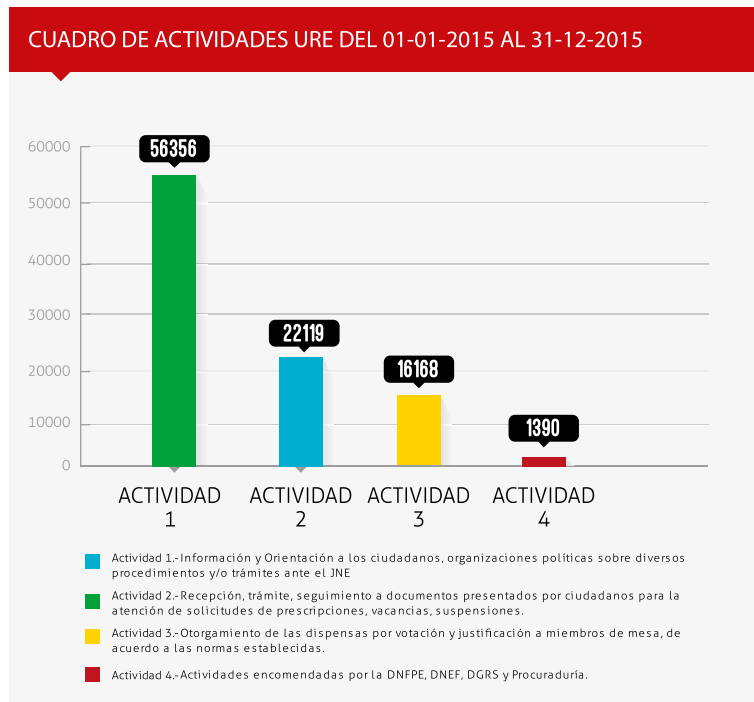




Otro logro importante del periodo 2015-2016 es el haber superado ampliamente las metas proyectadas, obteniendo en promedio una tasa de efectividad en el desempeño de 124,75 %, lo que califica como un “exceso significativo” en relación a los resultados previstos para este periodo. Esta cifra reviste especial importancia porque el periodo bajo comentario, salvo los primeros seis meses del 2016, no ha sido época electoral, lo que en parte genera un mayor esfuerzo para lograr superar las metas. Sin embargo, se ha atendido en forma directa a 105 780 personas y organizaciones políticas y se han tramitado 22 119 requerimientos de prescripciones, vacancia y suspensión de autoridades; se han atendido 16 168 solicitudes de dispensa y justificaciones y se ha dado curso a 1390 solicitudes de gestión por cuenta de los diversos estamentos del JNE ampliando con ello su ámbito de atención, al ejecutar las acciones de encargos especiales de la Dirección Nacional de Fiscalización, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, el Registro de Organizaciones Políticas, Dirección General de Recursos y Servicios, Secretaría General, etcétera.

CUMPLIMIENTO DE METAS

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE



Otro aspecto que se puede reseñar como logro significativo es el haber mantenido en porcentajes reveladoramente altos el indicador de satisfacción al cliente que se aplica mediante encuesta directa bajo los parámetros que establece el ISO 9001-2008 que obtuvo la URE Chiclayo en febrero de 2014 y que se replica en cada Oficina a los ciudadanos atendidos, con lo que se referencia la calidad del trabajo y el grado de satisfacción que muestra el ciudadano por la atención y la solución al problema planteado.

Es importante destacar que toda la información que se consigna está debidamente sustentada en dos herramientas de gestión como ser el POI (Plan Operativo Institucional) que es evaluado trimestralmente por la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo (DGPID) y el Registro denominado Servicio de Orientación al Ciudadano (SORIC).



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

AV. VIAL VALENZUELA DE BARRIO





CAPÍTULO XII

LA DEFENSA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES

LA PROCURADURÍA PÚBLICA

El artículo 47 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, quienes tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto Legislativo N° 1068, por el cual se regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Ahora bien, la Procuraduría Pública del Jurado Nacional de Elecciones depende administrativamente del presidente de este Supremo Tribunal Electoral y, funcionalmente, del Consejo de Defensa Jurídica del Estado. Tiene como función principal la representación legal de la entidad ante las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Justicia, esto es, Poder Judicial y Ministerio Público, en diligencias, audiencias, investigaciones y procesos judiciales, así como procesos arbitrales, laborales o administrativos, según corresponda. En líneas generales, compete a la Procuraduría Pública la evaluación de todas las acciones y el estudio de casos que conlleven a garantizar los intereses del Jurado Nacional de Elecciones.



*Ronald Angulo Zavaleta,
procurador público del
JNE, en coordinación con
parte de su equipo.*

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Dar cumplimiento a las directivas del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, dando inicio a las acciones civiles, penales y administrativas a favor del Estado, contestando en forma oportuna las demandas incoadas en contra de la institución – por temas de vacancia de autoridades locales y regionales-.
- Estudio y análisis de la información remitida por otras unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones con la finalidad de evaluar si corresponde adoptar acciones legales; caso contrario, se eleva un informe dirigido al presidente de la entidad, señalando los motivos por los que no correspondería formular recursos.
- Formular denuncias directamente ante el Ministerio Público o Policía Nacional del Perú, principalmente, por delitos contra la voluntad popular, contra la Administración Pública y aquellos previstos en la Ley N° 26857 - Ley Orgánica de Elecciones.
- Seguimiento e impulso de investigaciones y procesos judiciales o administrativos ante las diferentes entidades públicas y privadas, esto es, juzgados, fiscalía, salas y Policía Nacional, tanto en Lima como en provincias.

- Elaboración de demandas, solicitudes de cobranza extrajudicial y recursos tales como: elevación de actuados, oposiciones, apelaciones, tachas, observaciones y otros; en los procesos civiles, penales, constitucionales, laborales y contencioso-administrativo, según corresponda.
- En un proceso penal en que el Jurado Nacional de Elecciones sea parte agraviada, la Procuraduría puede constituirse en actor civil –según el Código Procesal Penal del 2004–, a efectos de formular una pretensión de carácter civil (reparación civil), y de ser el caso, los daños y perjuicios ocasionados por el delito. De igual manera, puede intervenir en juicio oral, interponer recursos impugnatorios que la Ley prevé, intervenir –cuando corresponda– en el procedimiento para la imposición de medidas limitativas de derechos y, formular solicitudes; conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Código Procesal Penal.
- Formular escritos de apersonamiento y asistir a las diferentes diligencias, informes orales y audiencias programadas por el Ministerio Público, Poder Judicial y otras instituciones del Estado en Lima o provincias, en este último caso se opta por la delegación de abogados de las Oficinas Desconcentradas (ODE) o letrados de otras instituciones públicas, bajo la premisa de una adecuada defensa de los intereses del Jurado Nacional de Elecciones.

LOGROS OBTENIDOS

En este sentido, durante los años 2013-2014 se han interpuesto demandas judiciales en contra de los partidos u organizaciones políticas por infracción al Reglamento de Propaganda Electoral, a efectos de hacer cobro de las multas impuestas por los JEE y en los cuales se han obtenido sentencias favorables que, en la actualidad, se encuentran en estado de ejecución.

Del mismo modo, se ha logrado obtener un fallo favorable en los procesos de amparo, dando origen a un precedente en materia constitucional, como ha sido el caso del congresista Marco Tulio Falconí Picardo, quien interpuso demanda de amparo solicitando la inaplicación del artículo 95 de la Constitución Política del Perú, así como el mandato jurisdiccional respecto de la autorización para poder postular al cargo de presidente



LA DEFENSA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES

regional de Arequipa en las Elecciones Regionales Municipales (ERM) de octubre de 2014, en vía cautelar, en la cual, debido a los argumentos de defensa por parte de esta Procuraduría, se logró la improcedencia de lo pretendido y la conclusión y archivamiento definitivo de dicha acción.

Hay que destacar, asimismo, los procesos tramitados por las AFP, dentro de los cuales figura el iniciado por AFP Horizonte (hoy AFP Integra), en el que se ordenó judicialmente trabar embargo en forma de retención sobre las cuentas del Jurado Nacional de Elecciones (hasta la suma de un millón y medio de nuevos soles). Sin embargo, gracias a las argumentaciones de defensa realizadas por la Procuraduría Pública se llegó a recuperar el monto mencionado, en razón de haberse dejado sin efecto el embargo.

Asimismo, se debe señalar que las diferentes demandas y denuncias peticionadas ante los juzgados de paz letrados y especializados de Lima y provincias han sido analizadas cuidadosamente para desestimar los argumentos expuestos por la parte contraria, y así defender las decisiones tomadas por el presidente, los miembros del Pleno y la Alta Dirección de este ente electoral, con la finalidad de brindar una labor efectiva defendiendo los intereses y dejando en alto el nombre del Jurado Nacional de Elecciones, cumpliendo con las normas y reglamentos correspondientes, aplicados a cada caso.

Se ha logrado obtener sentencias favorables en primera instancia ante los órganos jurisdicciones, los cuales han sido confirmados en instancias superiores. En efecto, en el año 2015 se obtuvo sentencias favorables en primera y segunda instancia en los procesos constitucionales, civiles, penales y otros, en los que interviene el Jurado Nacional de Elecciones en calidad de demandado, demandante y agraviado.

En el periodo 2015 se logró cobrar la suma de S/. 17 478 soles, por concepto de reparación civil en los procesos penales derivados de las denuncias interpuestas por esta Procuraduría Pública a nivel nacional.

Se ha logrado revertir procesos judiciales que, en principio, no resultaron favorables al Jurado Nacional de Elecciones. Un ejemplo reciente lo encontramos en la casación laboral N° 16327-2014 Lima, del 9 de junio del 2016, en el cual la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte



Suprema de Justicia de la República declaró fundado el recurso de casación interpuesto por el organismo electoral sobre reintegro de beneficios sociales, demanda interpuesta por Neal Martín Maura Gonzales (extrabajadora del Jurado Nacional de Elecciones). En esa misma línea, se tiene el caso de Arturo Castillo Chirinos sobre indemnización civil, el cual resultó favorable para nuestra institución, conforme a lo dispuesto por la Corte Suprema.

El tradicional edificio del JNE, escenario de la toma de decisiones electorales más importante del país.

De igual manera, se han declarado fundadas las demandas realizadas por esta Procuraduría Pública en el cobro de multas electorales por infracción al Reglamento sobre propaganda electoral y publicidad estatal, en relación con las Elecciones Regionales y Municipales 2010, por un monto de S/. 1 725 000 soles aproximadamente, encontrándose dichos procesos en etapa de ejecución de sentencia.

A pesar de la carga procesal que afronta esta Procuraduría Pública, se viene dando cumplimiento a las medidas dispuestas por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en relación con el inicio de las acciones civiles, penales, administrativas y las medidas que correspondan a favor de la Entidad; así como el impulso de denuncias y demandas.

Asimismo, se viene dando cumplimiento a las Resoluciones emitidas por la Dirección Central de Gestión Institucional en relación con las multas impuestas por los Jurados Electorales Especiales por propaganda electoral y publicidad estatal a las

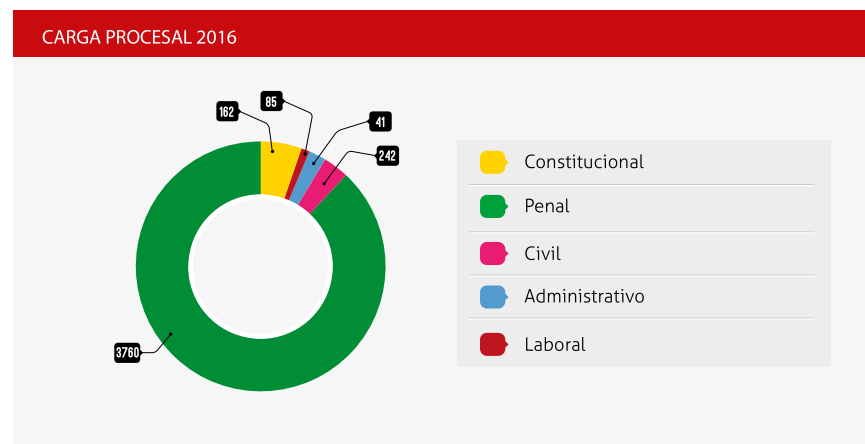


distintas organizaciones políticas y autoridades a nivel nacional, respectivamente. En efecto, antes de acudir a la vía judicial se cumple con la formalidad requerida en la Ley de Conciliación, para lo cual se invita a conciliar a los obligados ante los Centros de Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a efectos de lograr un acuerdo. En el caso de que no se llegue a un acuerdo conciliatorio se presenta una demanda en la vía civil por obligación de dar suma de dinero.

Finalmente, durante el periodo 2015-2016, el Jurado Nacional de Elecciones ha formado parte de procesos electorales de trascendencia para nuestro país; así tenemos, las Elecciones Municipales 2015 y las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Representantes ante el Parlamento Andino 2016, en los cuales esta Procuraduría Pública ha actuado de oficio formulando denuncias ante el Ministerio Público al advertirse incidencias.

RETOS PENDIENTES

La Procuraduría Pública, si bien, cuenta con un equipo de abogados especializados para cada materia, la carga procesal que afronta es abundante. Actualmente, contamos con 4290 casos en trámite en diversas especialidades, siendo la carga más relevante en materia penal. A continuación, se muestra el siguiente cuadro para mejor entendimiento:



Frente a esta difícil situación se tiene previsto adoptar a futuro las siguientes medidas:

- En relación con la dificultad en el seguimiento de los casos que se tramitan en provincias, se evalúa la creación de un pool de abogados en cada Oficina Desconcentrada (ODE) del país a fin de evitar que los casos queden en abandono y se logre el impulso de cada investigación o proceso.
- De igual manera, se evalúa la creación de una sala de videoconferencia, a efectos que los abogados de esta Procuraduría Pública puedan participar en las diligencias programadas por el Ministerio Público y Poder Judicial en provincias, lo que significaría un ahorro para el Estado pues no sería necesario el desembolso de viáticos.
- Se plantea realizar un cronograma anual de viajes de los abogados de la Procuraduría Pública a los distintos departamentos del Perú a fin de actualizar e impulsar los procesos que se tramitan en provincias.
- Se tiene prevista una mayor inversión en equipo técnico (impresoras, escáner), y material de escritorio que permitan el desempeño eficaz de las labores de esta unidad orgánica.

Finalmente, consideramos que las funciones que realiza esta Procuraduría Pública, si bien, influyen directamente en los intereses del Jurado Nacional de Elecciones; en términos generales, lo que se busca es la transparencia en los comicios electorales; por lo que, las entidades integrantes del Sistema Electoral, esto es, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a través de sus Procuradurías Públicas, deben ser modernizadas en su estructura de trabajo a fin de afrontar los nuevos retos que demanda la reforma procesal penal y el Sistema de Administración de Justicia.



Enrique Benites
Cadenas, director
general de Normatividad
Electoral y Asuntos
Jurídicos, con parte de
su equipo de trabajo.

LA OPINIÓN LEGAL: AVANCES Y RETOS

La Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (en adelante, la DGNAJ) es el órgano de asesoría encargado de proponer e impulsar iniciativas de normatividad en materia electoral, política y de participación ciudadana, conforme a la atribución constitucional en materia legislativa.

Asimismo, ejerce la función de coordinación parlamentaria, sistematización normativa y presta asesoramiento en materia constitucional, electoral, administrativa, entre otras.

Propuestas normativas

Durante la presente gestión, en relación a las propuestas normativas de la DGNAJ, debemos señalar que se han elaborado varias iniciativas legislativas, entre las que podemos destacar:

N°	Anteproyecto de Ley
1	Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, referidos al cronograma electoral.
2	Proyecto de Ley sobre Amparo Electoral.
3	Establecer que el procedimiento de comparación de precios previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, reemplaza al Proceso de Contratación y Adjudicación de Menor Cuantía previsto en la ley próxima a derogarse, en las contrataciones que realizarán los organismos electorales durante el proceso de Elecciones Generales 2016.

INFORMES ELECTORALES

La DGNAJ ha emitido opinión legal sobre proyectos de ley en materia electoral, formulados por diversas bancadas del Congreso de la República. Entre ellos, podemos señalar:

- Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 3858/2014-CR que pretende establecer que en periodo electoral, el Poder Judicial proporcione, a solicitud de las organizaciones políticas inscritas, la información de los antecedentes judiciales, penales de rehabilitación o requisitorias de quienes participen como candidatos a cargos de elección popular.
- Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 4024/2014-CR que crea la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral, con el propósito de suministrar información a las organizaciones políticas respecto de sus posibles pre candidatos o candidatos a cargos de elección popular.
- Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 4208/2014-CR que propone incorporar la alternancia de género en las elecciones generales, regionales y municipales.
- Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 4207/2014-CR que propone instaurar una democracia interna con realización de elecciones primarias y simultáneas; voto universal, directo y secreto, de militantes y ciudadanos; y con participación técnica y administrativa de la ONPE y jurisdiccional del JNE.
- Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 4359/2015-CR, que propone establecer la responsabilidad política ante la falta de emisión de norma reglamentaria en el plazo debido.
- Opinión legal sobre Proyecto de Ley N° 4489/2014-CR, que propone la renovación por tercios del Congreso de la República.

En este rubro, también se han emitido informes sobre los reglamentos electorales a aplicarse en los procesos electorales, así tenemos los siguientes:



- Informe sobre el proyecto de Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas
- Informe sobre el proyecto de Reglamento de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino.
- Informe sobre el proyecto de Reglamento de propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral.
- Informe sobre el proyecto de Reglamento del procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de representantes ante el Parlamento Andino.
- Informe sobre el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30322, Ley que crea la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral.
- Informe sobre el proyecto de Reglamento del Registro Electoral de Encuestadoras.
- Informe sobre el Proyecto de Reglamento para la acreditación de personeros y observadores en procesos electorales y consultas populares.

Asimismo, se han absuelto consultas del Congreso de la República, de los Jurados Electorales Especiales, de los demás organismos electorales y de la ciudadanía en general, sobre la aplicación de la legislación electoral, siendo los más relevantes las siguientes:

- Informe sobre documento de trabajo denominado "Ley para el fortalecimiento de la lucha integral contra la corrupción en el marco de la reforma del Estado", el cual propone un nuevo marco normativo para fortalecer a nivel institucional la lucha contra la corrupción en el aparato estatal.
- Informe sobre los alcances de la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección

inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes.

- Informe sobre normativa aplicable en las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016.
- Informe sobre procedimiento a seguir para referéndum de reforma constitucional.
- Informe sobre distribución de escaños en los procesos electorales.
- Informe sobre propuesta ciudadana para eliminar la residencia efectiva de dos (2) años para postular en las Elecciones Municipales.
- Informe sobre alianzas electorales entre partidos políticos y movimientos regionales para participar en las Elecciones Generales.
- Informe sobre las causales del Reglamento de Justificación y/o Dispensa Electoral.
- Informe legal sobre elecciones de autoridades municipales de centros poblados.
- Informe sobre consulta del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la exoneración del pago de impuestos directos a los partidos políticos.

Sistematización y consolidación de la legislación electoral

La DGNAJ se encarga de concordar, consolidar y sistematizar la legislación electoral para ponerla a disposición de los usuarios internos y externos de la institución en la página web institucional. Asimismo, hace entrega de las normas electorales actualizadas y concordadas al área competente para la impresión del Compendio de Legislación Electoral.

Actividades dentro del Sistema de Gestión de la Calidad

Es conveniente señalar que la DGNAJ cuenta con tres actividades con certificación ISO 9001-2008, siendo estas:

- Elaboración de informes.



- Elaboración de anteproyectos de ley.
- Sistematización Normativa.

INFORMES ADMINISTRATIVOS

De otro lado, en su labor de asesoría integral, la DGNAJ elabora informes administrativos, contratos, resoluciones administrativas, directivas y procedimientos de normativa interna, además de revisar bases administrativas, procurando con dichas actividades una adecuada toma de decisiones en el ámbito institucional, como ejemplo podemos mencionar los siguientes:

- Informes sobre modificaciones al Manual de Organización y Funciones (MOF) del JNE.
- Informes sobre modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del JNE.
- Informes sobre reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del JNE.
- Informes sobre modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del JNE.
- Informes sobre convenios con diferentes instituciones privadas y públicas.
- Informes en materia de contrataciones del Estado, siendo las más relevantes aquellas contrataciones vinculadas con el adecuado desarrollo de los procesos electorales.
- Informes en materia laboral y previsional.
- Informes sobre proyectos de directivas y procedimientos de normativa interna.
- Informes sobre resoluciones administrativas.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

A continuación, para ilustrar el trabajo realizado por la DGNAJ, se presenta un resumen cuantitativo del trabajo realizado por aquella dirección en el periodo 2015 y 2016:

N°	Actividad	Ejecutado
1	Formulación de propuestas y proyectos de Ley y de Normatividad en materia electoral	3
2	Gestión, coordinación y seguimiento en el Congreso de la República de los proyectos de Ley presentados en materia electoral y de interés institucional	31
3	Elaboración u opinión de Reglamentos Electorales	7
4	Concordar, consolidar y sistematizar la legislación electoral	Quincenalmente en la página web institucional
5	Elaboración de informes administrativos	300
6	Elaboración, visación de contratos y convenios interinstitucionales	130
7	Elaboración, revisión, visación de resoluciones administrativas	240
8	Revisión de proyectos de directivas y procedimientos de normativa interna	36
9	Revisión de Bases Administrativas	38
10	Elaboración de informes electorales	250



Ceremonia inaugural de la I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de Unasur, encabezada por el presidente del JNE, Francisco Távora, y el entonces secretario general de la organización, el diplomático ecuatoriano Julio Prado, que se llevó a cabo el 26 y 27 de agosto de 2013, con delegaciones de Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Surinam y Guyana.



CAPÍTULO XIII

EL JNE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES INTERNACIONALES

Entre los años 2012 y 2016, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), tuvo a su cargo la tarea de coordinar y organizar la observación electoral internacional en los diversos procesos electorales que tuvieron lugar en ese lapso de tiempo, destacando las misiones electorales en la Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los distritos de Ate y Pucusana (CPR), las Nuevas Elecciones Municipales de Lima Metropolitana (NEM), las Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM), así como en las Elecciones Generales 2016.

Además, la OCRI trabajó para promover las relaciones internacionales de la institución, a través de su participación en redes electorales y encuentros de autoridades electorales; la suscripción de convenios; el intercambio de experiencias y asistencias técnicas con otros organismos electorales; y la captación de recursos de la cooperación internacional para el fortalecimiento de capacidades del recurso humano de este supremo organismo electoral. Esto debido a que la cooperación y las relaciones internacionales son percibidas por el Jurado Nacional de Elecciones como una gran oportunidad para el fortalecimiento institucional, pues permite generar lazos estratégicos e insertarse en el ámbito internacional para promover acciones individuales o conjuntas entre organismos u organizaciones con beneficios mutuos.

En esta misma línea, se destinaron importantes esfuerzos para propiciar la cooperación interinstitucional a nivel nacional, con el fin de contribuir en las diversas iniciativas que se promueven o apoyan desde el Jurado Nacional de Elecciones, con el objeto de fortalecer y consolidar la democracia, la participación ciudadana y la justicia electoral.



En la foto superior aparecen Rosa María López Triveño, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del JNE, con los observadores internacionales de la CPR 2013, Óscar Giraldo Jiménez y José Joaquín Plata, magistrado y presidente, respectivamente, del Consejo Nacional Electoral de Colombia, Patricia Blasco, jueza del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, Mariano Rodríguez Rijo, presidente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana, José Thompson, director ejecutivo del IIDH de Costa Rica, los ingenieros ecuatorianos Jesús Peña y Gustavo Bastidas, el asesor del CNE Colombia, Juan Pablo Cortés, el mexicano Carlos Amado Yáñez, juez del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Miguel Ángel Pérez, juez del Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador.

ORGANIZACIÓN DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL COMO GARANTÍA DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Observación Electoral en el Proceso de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la MML y los distritos de Ate y Pucusana 2013 (CPR); Nuevas Elecciones Municipales (NEM) de Lima Metropolitana

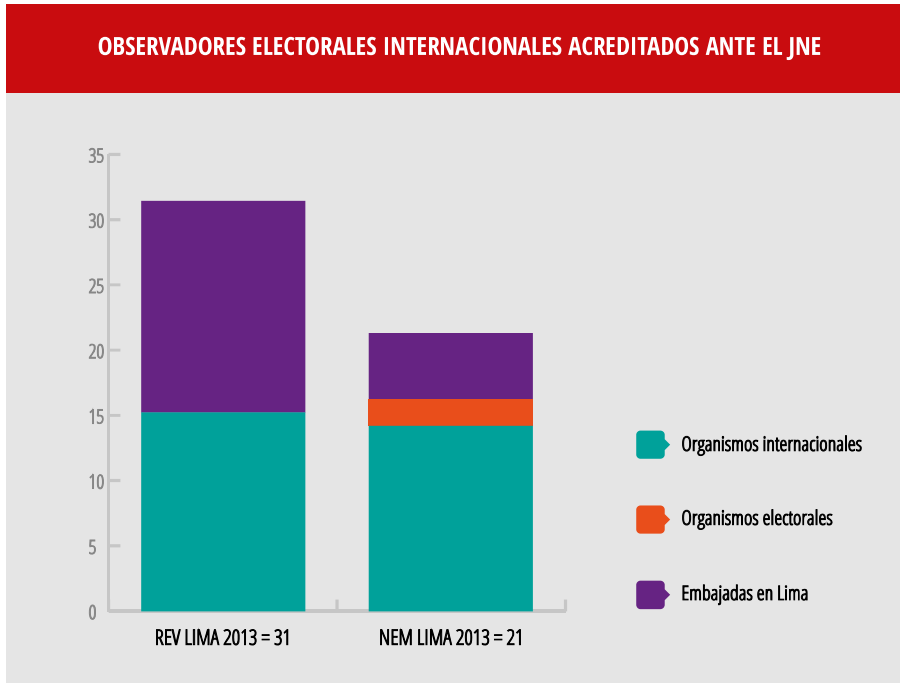
Por acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, se cursaron invitaciones a organizaciones internacionales, organismos electorales y embajadas acreditadas en el Perú, para que participaran en calidad de observadores electorales internacionales en la revocación de autoridades municipales y Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana Lima 2013.

Asimismo, se encargó a la OCRI la organización de la observación electoral internacional para ambos procesos. De esta manera, se elaboraron programas de actividades, que incluyeron jornadas de capacitación a cargo de los organismos electorales peruanos, reuniones y encuentros con diversos actores electorales, sociedad civil, actores políticos, entre otras.

Cabe resaltar que si bien se trataron de procesos electorales de alcance local, se obtuvo la significativa participación de 31 observadores internacionales para el proceso de revocatoria y veintiún observadores para el proceso de Nuevas Elecciones.

En la votación de revocatoria de marzo de 2013, se acreditaron ante este supremo organismo electoral delegaciones de la Unión Interamericana de Organismos Electorales

(UNIORE), del Consejo de Expertos Electorales de América Latina y de la embajada de Estados Unidos en el Perú. Posteriormente, en el marco de las Nuevas Elecciones Muni-



cipales de Lima 2013, se recibió nuevamente una misión electoral de UNIORE, así como de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Transporte de Argentina y la Corte Electoral de Uruguay, en calidad de invitados especiales, así como representantes de las embajadas de Argentina, Brasil, Colombia y Costa Rica en el Perú.

Doctor Francisco Távara Córdova junto a Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral de Argentina hasta diciembre de 2015 y Wilfredo Penco Rodríguez, vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay, inician el recorrido electoral de la NEM 2013 con el titular del JNE.





Reunión de observadores internacionales de las ERM 2014, en la cual destacan el diplomático ecuatoriano Julio Prado, el coordinador general de la Misión Unasur, el argentino Alejandro Tullio, entre otros. También se puede observar al presidente del JNE, Francisco Távara, a los magistrados Jorge A. Rodríguez Vélez, Pedro Chávarry y Baldomero Ayvar, así como a Gerardo Távara, de la Asociación Civil Transparencia y Mariano Cucho, jefe de la ONPE.

OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

Al igual que en los procesos electorales antes mencionados, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones acordó invitar a organizaciones internacionales para que acreditaran observadores electorales internacionales para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, y encargó a la OCRI las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como con las diferentes misiones de observación electoral.

Así, para este proceso electoral se acreditaron un total de 82 observadores electorales internacionales.

En representación de las organizaciones internacionales y redes electorales participaron la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), con diecisiete integrantes, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), que, a través de su Consejo Electoral, organizó una presencia institucional con trece representantes, y la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con 35 delegados.

Asimismo, en el marco de las relaciones internacionales y de cooperación interinstitucional del Jurado Nacional de Elecciones participaron representantes del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), la Comisión Nacional Electoral de la República de Corea del Sur, la Comisión Elec-



toral Central de la Federación Rusa e investigadores internacionales de Ecuador y Argentina.

Además, presentaron solicitud de acreditación funcionarios de las embajadas de Bolivia, Corea del Sur, Ecuador, Guyana y Rusia, así como de la Delegación de la Unión Europea en el Perú.

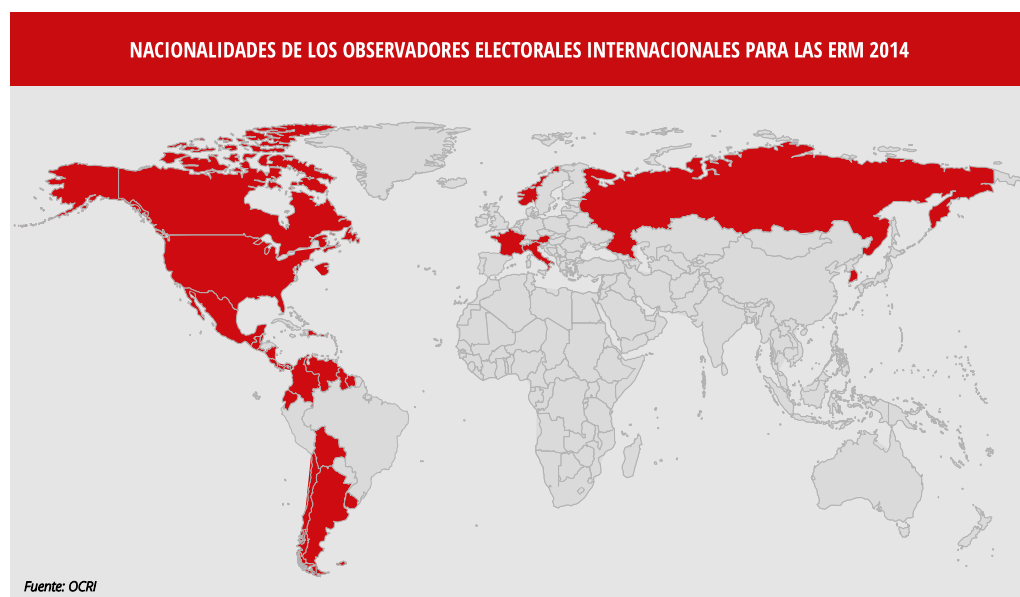
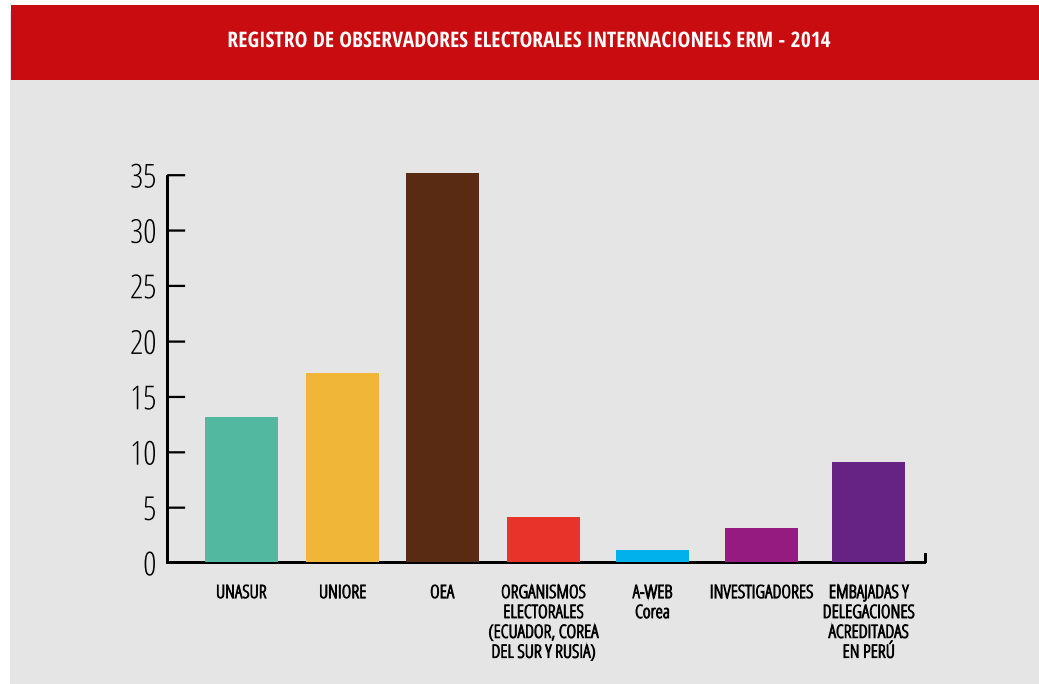
Es preciso destacar que para esta elección se insertaron algunas medidas de sistematización en el proceso de acreditación, lo cual permitió formalizar y estandarizar dicho procedimiento. Por un lado, se elaboró una ficha de acreditación oficial para el registro de los observadores electorales, la cual incluyó datos personales e institucionales, así como la información de una persona de contacto. Ello sirvió no solo para oficializar la solicitud de información a los observadores electorales internacionales, a fin de incluirla en el registro oficial y emitir las credenciales correspondientes, y además para incorporar y actualizar la información de contacto en la base de datos de organismos electorales y organizaciones internacionales, con el objetivo de que sirviera para promover y/o continuar futuras coordinaciones interinstitucionales.

En el siguiente cuadro, se presenta un reporte del registro final de observadores electorales internacionales acreditados ante el Jurado Nacional de Elecciones para las Elecciones Regionales y Municipales 2014.



EL JNE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES INTERNACIONALES

Asimismo, en el mapa que se muestra a continuación se puede observar cuáles son los países de procedencia de los observadores electorales internacionales que se acreditaron para el proceso en mención.



Por otro lado, es necesario resaltar que, para estos comicios, se extendió el contenido del programa de actividades, con el objetivo de ampliar la visión de los observadores electorales internacionales y contribuir de mejor manera con su labor.

Fue así que para esta elección, en el marco de las jornadas informativas, se incluyeron visitas de campo a la sede central de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para presenciar demostraciones del material electoral, el sistema de voto electrónico presencial y el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA); y a la sede operativa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), a fin de conocer la planta de elaboración del Documento Nacional de Identidad peruano.

Además, se organizaron intervenciones de diferentes especialistas, que aportaron importantes análisis político-electorales sobre el estado del sistema de partidos en el Perú, las campañas políticas y las tendencias electorales en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014; además de una conferencia a cargo de la Comisión Nacional Electoral de Corea, organismo acreditado para el proceso en referencia, en la cual sus representantes compartieron con el Jurado Nacional de Elecciones y los demás organismos electorales presentes las buenas prácticas implementadas por su institución en un reciente proceso electoral llevado a cabo en su país en mayo de 2014.

Adicionalmente, la OCRI apoyó en las coordinaciones para la realización de las jornadas de capacitación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de acuerdo con los temas solicitados por dicha Misión de Observación Electoral.

Por último, brindó apoyo logístico y de acompañamiento para las actividades de observación electoral que realizaron los representantes de la Comisión Central Electoral de Rusia en la ciudad del Cusco.

OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2016

Las Elecciones Generales 2016 generaron gran interés en diversas organizaciones que realizan observación electoral internacional de Europa, Asia y América.



Juan Pablo Pozo, presidente del Consejo Nacional de Ecuador, y Horacio Serpa, senador de la República de Colombia, hacen entrega a Francisco A. Távara Córdova, presidente del JNE, del Informe de Observadores de la Misión Unasur sobre las recientes EG 2016.

En la primera vuelta electoral, 551 Observadores Electorales Internacionales (OEI) fueron parte de dieciséis misiones electorales, diez embajadas y catorce organismos electorales, civiles y académicos del ámbito internacional, y 423 OEI participaron en la segunda vuelta, realizada el pasado 5 de junio, formando parte de diecinueve misiones electorales, siete embajadas y catorce organismos electorales, estatales y civiles. Unasur, Unión Europea, Centro Carter, UNIORE, OEA, Transparencia Electoral Argentina, entre otros organismos, fueron acreditados como OEI y recorrieron diversas ciudades y regiones del Perú en el marco de la primera y segunda vuelta de las EG 2016, para verificar la transparencia con la cual se llevaron a cabo los comicios.

Cabe resaltar que, por primera vez en su historia, el Perú contó con más de setecientos OEI durante el proceso electoral, lo que sin lugar a dudas muestra al Perú ante los ojos del mundo como un país abierto a la “observación internacional” en el desarrollo de las Elecciones Generales 2016.

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial del JNE es velar por el fiel cumplimiento de la voluntad popular expresada en las urnas, el Pleno de este organismo electoral promovió la participación de observadores tanto nacionales como internacionales por ser una práctica democrática.

En este sentido, se brindó las mayores facilidades para el desempeño de sus funciones, proporcionando la información que le fue requerida y viabilizando la presencia de las diferentes misiones en todas las actividades del proceso electoral.

Asimismo, el JNE dirigió y coordinó las diversas actividades de los programas de observación electoral que ofreció a las diferentes misiones, preparados para la primera y segunda vuelta, los cuales incluyeron, entre otros, jornadas informativas, encuentros con importantes actores vinculados al proceso electoral, y el recorrido de diferentes centros de votación en Lima, Callao, Cusco, Iquitos, Trujillo y Arequipa.

N°	MISIÓN ACREDITADA	SIGLAS	NÚMERO DE OEI ACREDITADOS 1ra VUELTA	NÚMERO DE OEI ACREDITADOS 2da VUELTA
1	Misión Unión Europea	UE	102	105
2	Misión Organización de los Estados Americanos	OEA	82	78
3	Misión Unión de Naciones Sudamericanas	Unasur	39	37
4	Misión Unión Interamericana de Organismos Electorales	UNIORE	29	31
5	Centro Carter		5	6
6	Observatorio Electoral de la Federación Interamericana de Abogados	FIA	11	7
7	Asociación de Observadores Electorales Costarricenses	ADOEC	10	6
8	Confederación Parlamentaria de las Américas	COPA	47	-
9	Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales	CEDHUS	34	23
10	Transparencia Electoral de Argentina		11	16
11	Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica	CEELA	7	3
12	Organismos Electorales, Académicos y Civiles		14	15
13	Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata	OEEPI	44	26



EL JNE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES INTERNACIONALES

14	Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones		7	4
15	Instituto de la Democracia y Elecciones	IDEMOE	8	12
16	Organización Demócrata Cristiana de América	ODCA	18	3
17	Parlamento Andino		5	1
18	Embajada y/o delegación en el Perú Argentina, Ecuador, Estados Unidos, Finlandia, Japón, Canadá, Austria, Guatemala, Panamá, Nicaragua, República Dominicana.		78	32
19	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	CNE	-	12
20	Asamblea Legislativa de la República de El Salvador		-	4
21	Asociación para la Promoción de Nuevas Alternativas de Desarrollo	APRONAD	-	2
TOTAL			551	423

Después de la primera y segunda elección, el Jurado Nacional de Elecciones recibió los informes de observación de ocho misiones, entre ellas, los de la Unión Europea, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Las observaciones y conclusiones contenidas en estos informes, además de fortalecer la integridad de las últimas Elecciones Generales, contribuirán significativamente a la incorporación de mejoras y buenas prácticas dirigidas a futuros procesos electorales.

PARTICIPACIÓN DEL JNE EN MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Durante la gestión 2012-2016, la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, consecuente con la política de fortalecer las relaciones internacionales y contribuir fielmente al desarrollo de la democracia y los valores democráticos, continuó participando en diversos procesos electorales en el exterior.

Así, durante la gestión del doctor Francisco Távora Córdova, en su calidad de presidente Pro Tempore del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), se realizaron las coordinaciones para alcanzar el debido consenso con respecto de la formación de diversas misiones de observación electoral, en las que el JNE estuvo presente a través de delegados y delegadas, al igual que en aquellas en la que se organizaron con posterioridad a la transferencia de la Presidencia Pro Tempore al Consejo Electoral Independiente de Surinam.

Igualmente, en el marco de su activa participación en la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), el Jurado Nacional de Elecciones designó representantes para integrar diversas misiones electorales en la región interamericana.

En el marco de la I Reunión Ordinaria de la Unasur, celebrada en Lima, en 2013, Alejandro Tullio, director nacional electoral del Ministerio del Interior de Argentina y el presidente del JNE, Francisco Távora, muestran el acuerdo entre ambas instituciones. Aparecen, de izquierda a derecha, Baldomero Ayvar, miembro del Pleno del JNE; Julio Prado, secretario general de Unasur; y José Luis Velarde Urdanivia y Carlos Cornejo Guerrero, exmagistrado y magistrado del Pleno del JNE.





En su calidad de jpresidente Pro Tempore del Consejo Electoral de Unasur, Francisco Távara, visita centros de votación en Bogotá el día de las elecciones presidenciales de 2014.

PRESIDENTE DEL JNE COMO COORDINADOR GENERAL ELECTORAL DE LA MISIÓN ELECTORAL DE UNASUR PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN 2014

En el marco de la formación de misiones electorales de Unasur, el presidente del JNE tuvo la gran responsabilidad de estar a la cabeza de la organización de una de ellas, pues con el voto unánime de todos los organismos miembros del Consejo Electoral de Unasur fue elegido para ejercer el cargo de coordinador general electoral para las Elecciones Parlamentarias del 9 de marzo y las Elecciones Presidenciales de 25 de mayo de 2014, llevadas a cabo en la República de Colombia. Este encargo se extendió a la segunda vuelta presidencial, que tuvo lugar el 15 de junio del mismo año.

Compartió la dirección de la misión con la embajadora Leila Rachid Lichi, excanciller de la República del Paraguay, quien



fue designada como representante especial por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de Unasur, con quien coordinó el programa general de la misión.

Durante la organización y despliegue de las actividades, contó con la participación de representantes técnicos y autoridades electorales de los diferentes organismos miembros, lo que hizo posible que la misión verificará que los comicios transcurrieran con total normalidad, en forma ágil y fluida.

Al finalizar cada una de las principales etapas de la Misión Electoral -la elección parlamentaria, la elección presidencial en primera y segunda vuelta- se cumplió con presentar, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral de Colombia, informes preliminares con observaciones genéricas sobre la elección, así como algunas recomendaciones.

El informe final, con el reporte general de las actividades realizadas, el análisis de la información recabada por los delegados y delegadas y las recomendaciones que se consideraron pertinentes, fue entregado a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia el 15 de octubre de 2014.

De esta forma, se cumplió con uno de los principales objetivos de las Misiones de Unasur, esto es, contribuir con los organismos electorales miembros en el desarrollo de sus procesos

Como presidente pro tempore del Consejo Electoral de Unasur, el presidente del JNE Francisco Távora encabezó la delegación de la Misión que llegó a Colombia a realizar labores de observación internacional durante las elecciones presidenciales del 25 de mayo de 2014.



electorales, así como promover el intercambio, la generación de experiencia y conocimientos en materia electoral en favor de los organismos que forman el Consejo Electoral de Unasur.

PROMOCIÓN E IMPULSO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS Y/O ALIANZAS QUE ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS DE COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Los convenios interinstitucionales ayudan a fortalecer las relaciones entre las instituciones, lo que contribuye con el cumplimiento de sus respectivas funciones, además permite establecer mecanismos permanentes de cooperación para ser utilizados para el intercambio de información y experiencias exitosas entre instituciones.

Para el caso de los convenios con instituciones homólogas de otros países, el Jurado Nacional de Elecciones busca promover la asistencia técnica, a través del intercambio de personal, capacitaciones, pasantías, intercambio de perspectivas, políticas institucionales, conocimientos y experiencias, así como la unión de esfuerzos para la implementación de acciones de mutuo interés y beneficio.

PARTICIPACIÓN DEL JNE EN EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

El Jurado Nacional de Elecciones, como organismo electoral constitucionalmente autónomo, integra diversos organismos y organizaciones internacionales afines a los temas electorales, al ser considerada como una valiosa oportunidad para el fortalecimiento institucional.

Entre los años 2012 y 2016, se puso especial interés en promover una participación activa y efectiva en diversas redes y organizaciones de las cuales esta institución forma parte y en identificar y consolidar su presencia en nuevos espacios que representen oportunidades de intercambio de experiencias y conocimientos; así como de renovar y generar nuevos lazos estratégicos que permitan y faciliten la promoción e implementación de acciones conjuntas de interés común.

Organismos electorales e internacionales	¿Quiénes son?	Algunas actividades
Consejo Electoral de Unasur	Creado el 30 de noviembre de 2012, con el objetivo general de construir un espacio para la integración, intercambio de experiencias, cooperación, investigación y participación de la ciudadanía, la educación cívica y la democracia, de 18 organismos electorales en 12 países de América del Sur.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio de la presidencia Pro Tempore de Unasur por parte del Jurado Nacional de Elecciones (2012-2013). • I Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de Unasur (Lima, 2 y 3 de diciembre de 2012). • Misiones de Observación Electoral para Elecciones Parlamentarias, Departamentales Regionales y Municipales en diversos países miembros. • Misión de Observación Electoral piloto en República Dominicana, país no miembro de Unasur, reconociendo el nivel técnico de las misiones electorales de la Unión. • Misiones de Observación Electoral en Perú para las ERM 2014 y las EG 2016 .
UNIORE	La Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) se constituye como una entidad no gubernamental compuesta por organismos electorales, cuyas decisiones solo tienen carácter de recomendaciones y orientaciones para los organismos que la integran.	<ul style="list-style-type: none"> • XIII Conferencia Reunión Extraordinaria de UNIORE (Colombia), en cuyo marco los representantes de los OIE miembros han analizado, discutido y propuesto a través de una serie de acuerdos las acciones orientadas al fortalecimiento de los regímenes electorales y el mejoramiento de los procesos e instituciones electorales de los países de la región. • Misiones de Observación Electoral de diferentes países miembros para las Elecciones Presidenciales, Legislativas, y Elecciones de Autoridades Locales. • Misiones de Observación Electoral en Perú para las diversas elecciones nacionales, subnacionales y de consulta.
A-WEB	La Asociación Mundial de los Organismos Electorales busca promover la cooperación hacia y entre organismos electorales para el desarrollo de la democracia.	<ul style="list-style-type: none"> • En la II Asamblea General de la Asociación de Organismos Electorales del Mundo A-WEB el Perú es reconocido como país miembro (Agosto, 2015. Santo Domingo, República Dominicana). • Programa Internacional de Visitantes Electorales en la República de Kirguistán. • Cursos especializados para el fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias.
OEA	El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO/OEA) es la entidad dentro de la Secretaría de Asuntos Políticos a cargo de desarrollar y mantener un servicio permanente y profesionalizado de observación y cooperación técnica electoral para los países miembros, basado en un trabajo de mejoramiento continuo y en la consolidación de procedimientos y prácticas en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • IX Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (Perú). • V Reunión del Grupo de Trabajo, realizada en julio de 2013. El Jurado Nacional de Elecciones asumió el encargo de ser el compilador académico del <i>Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral</i> para el año 2014. • VI Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana (Rio de Janeiro, Brasil). *Coorganizado con el JNE (2015), el JNE participa como editor de la edición de ese año del <i>Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral</i>. • Misiones de Observación Electoral



IDEA Internacional	El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental que tiene como objetivo apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none">• <i>V Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral</i> en Santo Domingo (2013).• <i>VI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral</i> Cancún, México (2014)• <i>VII Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral</i> (Cusco, Perú). *Coorganizado con el JNE (2015).
Misiones de Observación Electoral organizadas por Organismos electorales	Organismos homólogos al Jurado Nacional de Elecciones, con los cuales se mantienen relaciones interinstitucionales	<ul style="list-style-type: none">• Elecciones Departamentales y Municipales en Uruguay• Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano en Guatemala y la Segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales• Elecciones Regionales y Municipales de los Gobernadores, Diputados y Parlamentos en la Federación Rusa• Elecciones Generales en Argentina.• Elecciones Municipales. Tribunal Supremo de Costa Rica

A continuación observaremos con mayor detalle las principales actividades desarrolladas durante el periodo entre los años 2012 y 2016 en el campo de las relaciones interinstitucionales a nivel internacional:

PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO ELECTORAL DE UNASUR

La presidencia Pro Tempore del Consejo Electoral de Unasur fue la experiencia de integración más enriquecedora que esta gestión haya liderado.

A la cabeza de este importante cargo se desplegaron grandes esfuerzos para apoyar de manera efectiva la organización de las misiones electorales y a quienes estuvieron a cargo de la dirección de las misiones desplegadas en los diferentes países de la región.

Igualmente, se realizaron las acciones necesarias para promover la consolidación de las bases de los objetivos de integración, cooperación e intercambio de experiencias en gestión electoral. Se encuentran así, entre los logros relevantes, el éxito de las coordinaciones para la aprobación del *Plan de Acción Bienal 2013-2015*, del Reglamento Interno de Funcionamiento y del texto definitivo para la Creación de una Unidad Técnica de Coordinación Electoral del Consejo Electoral de Unasur. Estos documentos se presentaron, discutieron y aprobaron en la *I Reunión Ordinaria* del mencionado consejo, llevada a cabo en Lima los días 26 y 27 de agosto de 2013, como cierre de esta gestión.



PROMOCIÓN Y RENOVACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En concordancia con el impulso que ha dado la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones a la creación de lazos y alianzas interinstitucionales que viabilicen la cooperación para la consecución de fines comunes que tiendan a la integración, la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Institucionales promovió y coordinó la formación de alianzas estratégicas con otros organismos electorales de la región latinoamericana y de países aliados, en favor de la gobernabilidad local y de la democracia, así como también con instituciones de importante prestigio académico y de investigación.

En este sentido, en el año 2013, en el marco de la *I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de Unasur*, llevada a cabo en Lima durante los días 26 y 27 de agosto, se firmaron convenios con diversas instituciones, tales como el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral del Consejo Nacional Electoral del Ecuador; el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, así como la Dirección Nacional Electoral de Argentina.

Asimismo, se renovaron acuerdos de especial trascendencia con instituciones aliadas, con el propósito de continuar el trabajo de cooperación técnica y el intercambio de experiencias. Estos organismos fueron el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, la Universidad de Salamanca de España y el Consejo Nacional Electoral del Ecuador. En esta misma

Dentro de las actividades del presidente del JNE Francisco Távara como presidente Pro Tempore del Consejo Electoral de Unasur, el 8 de enero de 2013, en la ciudad de Quito, se llevó a cabo una reunión para elegir a la colombiana María Emma Mejía como jefa de la misión electoral que acompañaría las elecciones de ese año en Ecuador. En la foto se ve al titular del JNE junto a la representante recién electa. Aparecen, asimismo, Wilfredo Penco, de Uruguay, y Luis M. Iglesias, Director Central de Gestión Institucional del JNE.



El titular del JNE presenta el primer Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral en Ciudad de Panamá el 11 de noviembre de 2014, con ocasión de la V Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana.

línea, se realizaron coordinaciones para prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fomento Académico y Cultural entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de México (TEEV) y el Jurado Nacional de Elecciones, habiendo recibido una posición favorable de parte del TEEV para dar continuidad a este importante instrumento de cooperación y colaboración.

XVIII CONFERENCIA DEL PROTOCOLO DE QUITO: ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA DEL SUR (LIMA, PERÚ)

Los días 20, 21 y 22 de mayo de 2015 se celebró en la ciudad de Lima la XVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur. En ella participaron los delegados, representantes de organismos electorales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, quienes reafirmaron su compromiso de trabajar para el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad –principalmente en las condiciones de libertad, igualdad, seguridad, equidad y transparencia– en sus países, como es el caso en el Perú de la reforma electoral promovida por el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, anfitriones de este evento.

Los representantes de los organismos participantes acordaron que las reformas electorales deben implicar cambios integrales,

sistemáticos y coherentes en los procesos de elección, y se fijó que los organismos electorales incentiven la participación de las mujeres en cargos de elección popular, con el fin de fomentar los principios de igualdad de oportunidades y equidad; además de promover la efectiva participación de poblaciones vulnerables para su real inclusión y acceso a espacios de representación popular.

VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL (CUSCO, PERÚ)

Del 1 al 4 de julio de 2015, en la ciudad de Cusco, tuvo lugar la séptima edición de la Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral -espacio interinstitucional dedicado de manera exclusiva a este importante tema- convocada por el Jurado Nacional de Elecciones de Perú e IDEA Internacional.

Este espacio de análisis y reflexión reunió a representantes de organismos electorales encargados de impartir la Justicia electoral en 18 países de la región, quienes compartieron casos y criterios relevantes relativos a la relación entre justicia electoral, la integridad de las elecciones y calidad de la democracia.

En marzo de 2015, la ESEG y la OCRI organizaron el seminario internacional Mecanismos de Resolución de Conflictos en el Marco de la Justicia Electoral Latinoamericana: Experiencias Comparadas, que reunió en Lima a magistrados de los organismos electorales de Colombia, Argentina, Chile, México, Costa Rica y Perú. En la foto, el presidente del JNE Francisco Távara, es rodeado de dos magistrados del Pleno del JNE y de otros de entidades homólogas al JNE.





GRUPO DE TRABAJO DE JURISPRUDENCIA ELECTORAL AMERICANA

Quinta Reunión del Grupo de Trabajo (Panamá)

El 11 de noviembre de 2014, se llevó a cabo la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana, organizada por el Tribunal Electoral de Panamá y la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que, en calidad de Compilador Académico, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones presentó el *Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral 2014*.

Esta importante publicación contiene las sentencias más emblemáticas sobre justicia electoral emitidas por los tribunales integrantes del Grupo de Trabajo.

Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana (Río de Janeiro, Brasil)

El 18 de noviembre de 2015, en Río de Janeiro, se llevó a cabo la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana, organizada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Esta reunión fue dirigida por el doctor Francisco Távora Córdova, como Presidente del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana.

En ese marco, se presentó el *Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral 2015*, con la compilación académica realizada por el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana.

Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana (México)

El 19 de noviembre de 2016, en ciudad de México, se llevó a cabo la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana de la OEA, organizada por el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana y la Organización de Estados Americanos (OEA).

En ella, se presentó el *Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral 2016*, con la compilación académica del Consejo Superior Electoral del Ecuador.

En esta edición, al igual que las dos últimas, se confió la publicación del *Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral* al Jurado Nacional de Elecciones, a través de su Fondo Editorial.

PROYECTOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

Organismos convocantes	Organismos receptores	Acción desarrollada por el JNE en su rol de oferente de asistencia técnica	Área del JNE participante	Lugar y fecha del evento
Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral-IIDH/ CAPEL, Tribunal Contencioso Electoral de la República de Ecuador y el Consejo Nacional Electoral de Ecuador	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador	Intercambio de experiencia en materia del Centro de Documentación e Información Electoral (CEDIE) del Jurado Nacional de Elecciones	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana	Lima/Perú Fecha: 28 de mayo de 2013
Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral-IIDH/ CAPEL, Tribunal Contencioso Electoral de la República de Ecuador y el Consejo Nacional Electoral de Ecuador	Consejo Nacional Electoral de Ecuador	Asistencia técnica sobre el proyecto Voto Informado en el marco del proyecto Voto Transparente	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana	Lima/Perú Fecha: Del 15 al 19 de julio de 2013 y 28 de noviembre de 2013.
IDEA Internacional y la Registraduría Nacional del Estado Civil República de Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	Participación en el Seminario Taller Líneas de investigación en democracia, para el desarrollo del Plan de Trabajo del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales-CEDAE de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana	País: Colombia Fecha: 30 y 31 de octubre de 2013.
Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Asistencia técnica en materia del Mapa Político Electoral del Perú - Proyecto INFOgob	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales	Lima/Perú Fecha: 11 y 12 de noviembre de 2013.
Consejo Nacional Electoral del Ecuador (En el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Jurado Nacional de Elecciones el 19/04/2012)	Consejo Nacional Electoral del Ecuador	Asistencia técnica en materia del Proyecto INFOGOB para el desarrollo del proyecto Atlas Electoral Ecuatoriano	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales	Ciudad/País: Quito/ Ecuador Fecha: Del 26 al 29 de marzo 2014
Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF), en conjunción con el PNUD, la Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO) y la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)	Comisión Central Electoral de la República de Moldavia	Participación en el taller internacional en Administración Electoral conjuntamente con los Organismos Electorales de México y Panamá, realizándose un intercambio de experiencias en beneficio del Centro de Capacitación Continua de la Comisión Central Electoral de la República de Moldavia	Escuela Electoral y de Gobernabilidad	Ciudad/País: México/ México Fecha: del 3 al 7 de marzo de 2014



Proyecto piloto “Protegiendo el Ejercicio Democrático de la Política”, asistido y cofinanciado por IDEA Internacional.

La penetración del crimen organizado en distintos ámbitos de la sociedad genera una justificada preocupación debido a sus efectos negativos sobre la gobernabilidad democrática de los Estados y las condiciones necesarias para el desarrollo humano de sus ciudadanos. Esta relación despierta especial interés en América Latina, donde el tráfico ilícito de drogas, la minería y tala ilegal, el contrabando y otras actividades conexas, parecen haber encontrado en la política un particular aliado para el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales.

Frente a esta situación, el Jurado Nacional de Elecciones, con el apoyo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), adecuó el proyecto piloto “Protegiendo el ejercicio democrático de la política” desde octubre del 2015 a abril del 2016. En el marco de este proyecto se implementó una herramienta para el análisis de la amenaza de nexo entre el crimen organizado y la política en el Perú. Esta herramienta permitirá identificar y analizar aquellos riesgos asociados al nexo entre el crimen organizado y la política, con miras a brindar insumos para el diseño de estrategias de prevención y mitigación de estos riesgos.

Asistencia técnica sobre Ventanilla Única con el Ministerio del Interior de Colombia, facilitado por IDEA Internacional.

Los últimos días de octubre del 2015, se realizó un intercambio entre funcionarios del Ministerio del Interior de Colombia y del Jurado Nacional de Elecciones a fin de recoger los aprendizajes que la implementación de la Ventanilla Única viene dejando en Colombia. Entre las recomendaciones brindadas al caso peruano, se sugirió impulsar una Reforma Constitucional dentro del Congreso, para introducir un régimen de inhabilidades e incompatibilidades para acceder a cargos de elección popular y que se otorgue la facultad para expedir las leyes correspondientes que las regule.

Proyectos elaborados por el JNE

Tres propuestas se han consolidado y postulado al Fondo de Iniciativas Comunes de Unasur: “Participación Electoral Indígena en las Naciones Suramericanas de Colombia, Bolivia y Perú”, “Nuevas normativas y protocolos de actuación

y Acoso Político hacia mujeres: Introducción de medidas y protocolos en organizaciones políticas de las Naciones Suramericanas de Ecuador, Bolivia y Perú” y “Promoviendo la mejora de los sistemas de registro de organizaciones políticas en Ecuador y Perú”.

Estas propuestas buscan la promoción de la participación ciudadana focalizada en las mujeres y la población indígena y el desarrollo de los sistemas de registro de organizaciones políticas en Sudamérica, a partir de la experiencia del Jurado Nacional de Elecciones.

PARTICIPACIÓN EN OPORTUNIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INTERCAMBIO INTERNACIONAL

El desarrollo de capacidades de los funcionarios del JNE es esencial para la modernización y mejora de su gestión como organismo electoral. Mejores conocimientos y aprendizaje continuo promueven una visión amplia y estratégica adaptada al cambio en el marco de los planes institucionales en las esferas de educación, fiscalización, justicia electoral, gestión administrativa y electoral y gobernabilidad.

El presidente del JNE Francisco Távara saluda al jefe de la Misión de Observadores de la OEA, el senador uruguayo Sergio Abreu, minutos antes de iniciar la reunión de coordinación con miras a cubrir las EG 2016 entre el JNE y la delegación de observadores electorales de la OEA.





EL JNE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES INTERNACIONALES

Organismos convocantes	Organismos receptores y oferentes	Denominación de la acción de Cooperación Horizontal	Lugar y fecha del evento	Participantes del JNE
Instituto Federal Electoral de México (IFE)	Organismos Electorales de México, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú	Taller internacional sobre la participación política y electoral de los pueblos indígenas en América Latina	Ciudad/País: México/México Fecha: Del 22 al 24 de abril de 2013	2
OEA y el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica	Tribunales Electorales de América Latina	Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana	Ciudad/País: San José/Costa Rica Fecha: 17 de julio de 2013	1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México	Tribunales Electorales de América Latina, académicos y autoridades internacionales en materia electoral	Foro Internacional Diálogo por la Ética Judicial Electoral	Ciudad/País: México/México Fecha: 5 y 6 de setiembre de 2013	2
Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral - IIDH/ CAPEL	Organismos Electorales de los países andinos	Seminario Andino de Interculturalidad y Acceso a la Justicia	Ciudad/País: Quito/Ecuador Fecha: 9 y 10 de diciembre de 2013	1
Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, y el Instituto Nacional Electoral de México	Autoridades Electorales de los 34 países miembros de la OEA	Séptima Jornada Interamericana Electoral: Accesibilidad y Participación Electoral	Ciudad/País: México/México Fecha: Del 22 al 26 de agosto de 2014	1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México e IDEA Internacional	Organismos encargados de impartir justicia electoral en los países de Iberoamérica	VI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral	Ciudad/País: Cancún/México Fecha: Del 27 al 29 de agosto de 2014	1

	Nombre de evento académico	Organizadores	País	Fechas	Funcionarios(as) asignados(as)
1	"Programa de Estudios sobre Gestión Electoral"	Instituto de Educación Superior "Gestión Pública Internacional"	Reino Unido	Setiembre, 2015	1
2	Curso Internacional especializado "El papel del Organismo Electoral en el Régimen de Partidos Políticos"	INE y la Comunidad de Democracias - México	México	Noviembre, 2015	2
3	Taller para formar auditores en la nueva Norma Electoral	OEA	Perú	Octubre, 2015	1
4	Taller Internacional sobre Participación Político-Electoral de los Pueblos Indígenas	CICIE	México	Agosto, 2015	2
5	Seminario Internacional "Violencia política contra las mujeres en América Latina: diagnósticos, diálogos y estrategias"	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM IDEA Internacional	México	Noviembre, 2015	1
6	XVI Congreso Latinoamericano y Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de AFEIDAL	Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL)	México	Setiembre, 2015	1
7	Conferencia Global sobre Dinero y Política	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), IDEA-Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Instituto Nacional Electoral (INE)	México	Setiembre, 2015	2
8	Seminario en el marco de los 30 años de la recuperación democrática en Uruguay	Corte Electoral de Uruguay e IDEA Internacional	Uruguay	Noviembre, 2015	2
9	VII Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica	Tribunal Superior Electoral de Brasil	Brasil	Marzo, 2016	1
10	Programa de Capacitación en TICs Electorales	A-WEB	Corea del Sur	Junio, 2016	3
11	Pasantía	CICIE - INE	México	Julio, 2016	4



EL JNE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES INTERNACIONALES



Elecciones Generales 2016. El 11 de abril se reunieron los miembros del Pleno del JNE y la totalidad de observadores llegados como representantes de la Misión Unasur para ser observadores internacionales. En la foto inferior presidente del JNE recibe en Montevideo un reconocimiento de la Corte Electoral del Uruguay por su actividad al frente del JNE del Perú.



Rosa María López Triveño, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y su equipo de trabajo.



Invitado por el Tribunal Electoral de Panamá, el presidente del JNE Francisco Távara centró su discurso en el control jurisdiccional de los procesos electorales.



Entrevista de Karla Burga Cisneros, principal conductora del JNE TV, al exprocurador Julio Arbizú, sobre temas políticos y eletorales de coyuntura.

CAPÍTULO XIV

LA DEMOCRACIA EN IMÁGENES

El Jurado Nacional de Elecciones ha asumido una actitud protagónica frente a la opinión pública y se presenta como una institución imparcial, confiable, transparente, eficiente e inclusiva en la administración de justicia electoral y en la formación de la conciencia cívica de los peruanos, para preservar la estabilidad del sistema democrático y la gobernabilidad del país.

En la construcción de esta imagen se ha aplicado el *Plan de Estrategia Comunicacional* y el *Plan Comunicativo*, diseñados por la Oficina de Comunicaciones para las Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014). Con ambas herramientas se ha introducido una conducción previsorá *ex ante*, en vez del estilo tradicional de gestión *ex post*, vale decir, de reacción ante los hechos consumados.

En términos estratégicos, frente a la llamada *agenda setting* que fijan los medios de comunicación según sus intereses, y frente al torbellino de opiniones que circulan en las redes sociales, el JNE ha desarrollado una agenda informativa propia que se distingue por ser veraz, clara, oportuna y adecuadamente desarrollada en la multiplataforma (prensa, radio, TV e Internet). De este modo, el JNE ha señalado los asuntos que son realmente de interés genuino para que el Perú tenga las mejores autoridades con el voto responsable e informado de sus electores.

En términos operativos, la Oficina de Comunicaciones ha estimulado la sinergia y convergencia de la presidencia, del Pleno, de las direcciones y oficinas, así como de los JEE, para definir y sintonizar los mensajes bajo un criterio común, a efectos de reforzar profesionalmente su difusión noticiosa y mantener y profundizar en la opinión pública la empatía con los valores democráticos que inculca el JNE.



En el año 2013 se desarrolló una estrategia informativa para la difusión de la Reforma Política y Electoral que los organismos del sistema electoral alcanzaron al Congreso de la República y se ejecutó un plan de comunicación sobre los procesos electorales de aquel año.

Para el año 2014 se tomó como actividad central el proceso de las ERM 2014. En el *Plan Comunicativo* se establecieron las siguientes definiciones:

El JNE, a través de su oficina de Comunicaciones, ha apostado por dotar de dinámica y modernidad al área, la que ya cuenta con equipos de última generación que permiten planificar objetivos de alta calidad tecnológica.

OBJETIVO GENERAL

Posicionar el JNE como órgano jurisdiccional, de fiscalización y de educación del proceso electoral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En el ámbito jurisdiccional: Mostrar al Pleno del JNE como un tribunal que resuelve, en segunda y definitiva instancia, con



objetividad, celeridad y transparencia los recursos que le son elevados. *En el ámbito fiscalizador:* Realzar la imagen de la institución ante la ciudadanía como ente que realiza una exhaustiva fiscalización del cumplimiento de la normatividad electoral, garantías electorales y organización de los comicios. *En el ámbito educativo:* Poner de relieve las acciones de *Voto Informado* para conseguir la mayor inclusión de las cuotas en las listas de candidatos, la concurrencia mayoritaria del electorado en los comicios y la emisión del voto consciente.

COMPONENTE COMUNICACIONAL

Toda campaña informativa centra su éxito en su mensaje clave. En términos institucionales, el JNE tiene el lema "Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia". Para las ERM 2014 se definieron estos mensajes clave:

En el ámbito jurisdiccional: El JNE actúa con celeridad, transparencia y objetividad en la resolución de los recursos presentados. *En el ámbito fiscalizador:* El JNE vigila el cumplimiento de la legalidad electoral. *En el ámbito educativo:* El JNE implementa herramientas necesarias para la emisión de un voto informado, consciente, responsable.

ACCIONES ESTRATÉGICAS COMUNICACIONALES

En el ámbito jurisdiccional: Cobertura periodística y transmisión en directo de las audiencias públicas sobre las apelaciones que lleguen al tribunal electoral. Divulgación de las resoluciones y acuerdos del Pleno del JNE y de sus direcciones.

En el ámbito fiscalizador: i) Difusión de informaciones sobre las acciones de fiscalización de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad y hojas de vida. ii) Propagación de las intervenciones de fiscalización para el cumplimiento de las garantías electorales. iii) Entrevistas, conferencias de prensa, notas informativas y mensajes de texto para aplicaciones móviles sobre fiscalización de la jornada electoral. *En el ámbito educativo:* i) Emisión de informaciones periodísticas sobre las acciones de VOTO INFORMADO. ii) Cobertura al II CONGRESO DE ESTUDIOS ELECTORALES celebrado en el Hotel Hilton.



El equipo del programa de TV del JNE Vota bien estuvo especialmente activo durante la realización del II Congreso de Estudios Electorales, celebrado en los ambientes del Hotel Hilton. En la toma, la conductora del programa político del JNE entrevista al destacado politólogo alemán Dieter Nohlen, quien acababa de ofrecer una charla magistral y presentar su libro Gramática de los sistemas electorales, publicado por el Fondo Editorial de la institución El JNE.

Público objetivo

- Electores de todo el país: 21 301 905 de ciudadanos.
- Prensa nacional y regional: treinta medios de alcance nacional, cien medios de alcance regional y diez de la prensa extranjera.
- Instituciones: públicas y privadas.
- Líderes de opinión: electorales, políticos, sociales, periodísticos.
- Organizaciones políticas: partidos y movimientos.

Líneas de trabajo

- Difusión periodística (notas de prensa, boletín *Democracia & Elecciones*, monitoreo).
- Producción audiovisual en directo y programa de TV VOTA BIEN (*Streaming* y *YouTube*).
- Administración de redes sociales (*Facebook, Twitter, YouTube, ISSUU, Scribd, Flickr, Pinterest*), canales virtuales (portal oficial del Jurado Nacional de Elecciones, VOTO INFORMADO, INFOGOB, Escuela Electoral y de Gobernabilidad, Juventudes) y mensajería instantánea (*WhatsApp*).
- Gestión publicitaria de la campaña VOTA BIEN - ERM 2014.

RESULTADOS

En cumplimiento del plan estratégico orientado a manejar una agenda informativa propia, enfocada en consolidar la imagen del Jurado Nacional de Elecciones y crear en el electorado una corriente de opinión pública consciente de que debe emitir un voto informado, se presenta los resultados siguientes:

IMPACTO NOTICIOSO

La realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 y, sobre todo, los mecanismos de transparencia y fiscalización puestos en práctica para elevar la calidad de la política nacional favorecieron un notable interés periodístico, alimentado con la generación de 480 notas informativas de la Oficina de Comunicaciones del Jurado Nacional de Elecciones, entre el 1 de enero y el 31 de octubre.

El impacto generado fue de 12 680 rebotes en prensa, TV, radio e Internet, entre el 1 de enero y el 30 de setiembre, según lo avanzado en la evaluación de esos nueve meses. Tales rebotes consignan el espacio y los segundos en que los medios periodísticos se refirieron al Jurado Nacional de Elecciones. De haberse contratado como publicidad, el valor de tales rebotes equivale a un desembolso de US\$ 39 266 860,25, según valoración de la empresa especializada IP.

CAPACITACIÓN

Para reforzar una divulgación apropiada de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, se realizó el Programa de Capacitación del Jurado Nacional de Elecciones Reporteros Electorales. En esta oportunidad siete medios periodísticos de la capital acreditaron a 158 comunicadores, entre editores, productores, redactores, analistas y conductores. Las charlas de entrenamiento se realizaron en las instalaciones de dichos medios con el apoyo de los especialistas de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), Fiscalización (DNFPE) y del Registro de Organizaciones Políticas (ROP). Se puso el foco de atención en despertar el interés de los periodistas en la utilidad de las diversas herramientas de



Numerosas personalidades del mundo de la política, la cultura, el deporte y la TV prestaron declaraciones en favor de la democracia y de los derechos ciudadanos en varios de los segmentos del programa de TV del JNE Vota bien. En la captura de video superior se observa el momento de presentación del programa, realizado siempre en locaciones exteriores, con la participación de la conductora Karla Burga-Cisneros.

consulta en línea del Jurado Nacional de Elecciones. Este programa sirvió para que los medios enriquecieran las noticias electorales con la información de calidad brindada por especialistas del propio Jurado Nacional de Elecciones y, de esta forma, disminuyeran los riesgos de confusión en la ciudadanía ya sea por rumores o interpretaciones equívocas de la realidad.

Para descentralizar la capacitación de los comunicadores se apoyó a la Fundación Gustavo Mohme Llona en la realización del Taller *Técnicas de Investigación Periodística aplicadas al proceso electoral regional y municipal*. Este programa se enfocó en el uso de las herramientas e información puestas a disposición por el JNE sobre las declaraciones juradas de vida de los candidatos y los planes de gobierno. Lo impartieron los reconocidos periodistas de investigación Edmundo Cruz, Miguel Gutiérrez y Ángel Páez. La concurrencia de comunicadores fue notable en Arequipa, Chiclayo, Cajamarca, Huaraz, Huancayo, Cusco, Chimbote, Trujillo, Lima, Piura, Moquegua, Cerro de Pasco y Ayacucho.

PROGRAMA DE TV VOTA BIEN

El JNE ganó su propio espacio en televisión con la producción del programa *Vota bien*. Dicho programa se emitió con regularidad desde el 4 de abril, todos los viernes y sábado, por el canal 7.3 de TV Perú a través de los canales 12 de Movistar y 15 de Claro. Desde ese día, hasta el 31 de octubre se emitieron treinta programas. La evaluación de impacto hecha hasta el 30 de setiembre cotiza en US\$ 297 000 el valor de los 402 minutos que suman los veinticinco primeros programas emitidos hasta esa fecha.



Gracias al esfuerzo del JNE el área de Comunicaciones cuenta con equipos de primera línea desde hace aproximadamente tres años. Con la implementación del canal JNE TV la apuesta por la renovación se ha incrementado. La foto superior muestra una rueda de prensa en el patio de la Casa Castilla, tras la firma del Acta de la Alianza por la Democracia en 2014. En ella se advierte la estrategia de posicionamiento del tema de prensa en el JNE, al mismo nivel que los demás medios de comunicación.

El programa de TV *Vota bien* es el primero de su tipo y ha innovado el enfoque usualmente rígido y severo de otros espacios televisivos de corte político. Además de presentar en forma sencilla la información electoral, el espacio logró la



Desde el año 2014 el equipo de Comunicaciones del JNE, en particular a través de su programa de TV Vota bien, llegó hasta la ciudad de Puno con el objeto de promocionar los principios y valores de la propuesta de reforma electoral que la institución le hiciera llegar al Congreso de la República ese año.

adhesión entusiasta de diversas personalidades, todas muy apreciadas por la población, con el propósito de estimular en la ciudadanía la concurrencia a las urnas con una actitud responsable, reflexiva y positiva.

Así, figuras de emblemática trayectoria democrática como el arquitecto y artista plástico Fernando de Szyszlo y el filósofo y periodista Francisco Miró Quesada Rada, así como los periodistas Gustavo Mohme Seminario y Marco Zileri Dougall, el escritor Alonso Cueto, tuvieron mensajes concretos sobre la trascendencia de las elecciones. El mundo de la música se hizo presente en *Voto Informado* con el grupo de rock Mar de Copas, así como con los cantantes Manuel Donayre, Marisol y Jorge Pardo. También se dirigieron a los electores, desde el mundo del deporte, la voleibolista Natalia Málaga, los futbolistas Teófilo Cubillas y Jorge Soto, el tenista Jaime Ízaga y la boxeadora Linda Lecca.

Copia de todos los programas de televisión *Vota bien* se entregarán al archivo del Museo Electoral del JNE para su conservación histórica y posterior difusión. Por otro lado, se elaboró el proyecto de archivo digital de fotografías y videos del JNE desde el año 2000 en adelante.

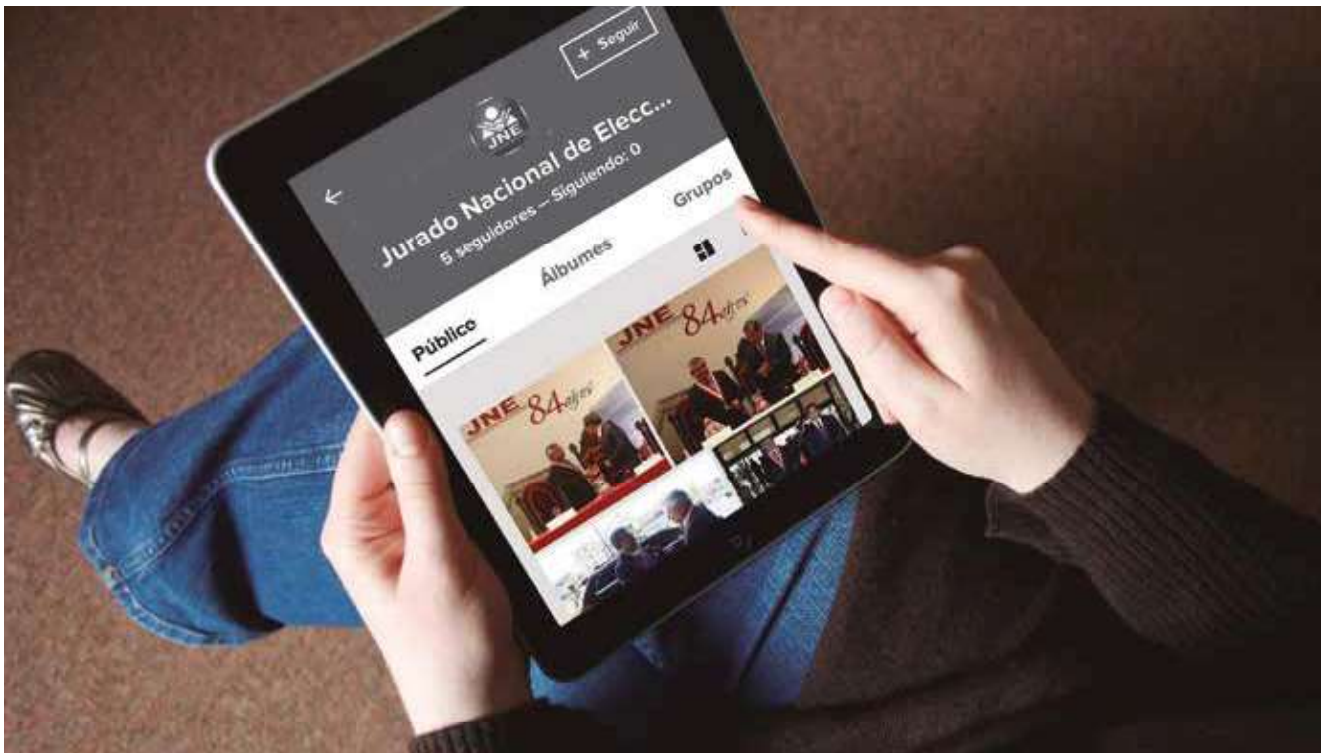
Además, se está en el proceso inicial de equipamiento audiovisual del JNE para dar el salto a la televisión HD y así estar en capacidad de emitir por señal abierta en UHF y por cable.

REDES SOCIALES

El Jurado Nacional de Elecciones consolidó su presencia en las redes sociales, es decir, *Facebook*, *Twitter*, *YouTube*, e incursionó en el año 2014 en *ISSUU*, *Scribd*, *Flickr* y *Pinterest*, al aplicar una estrategia de diversificación y periodicidad. La diversificación consistió en canalizar información de interés hacia públicos específicos a través de las páginas INFOGOB, Escuela Electoral y de Gobernabilidad, y Juventudes Jurado Nacional de Elecciones. Para el público en general estuvieron abiertos el portal oficial (jne.gov.pe) y la página VOTO INFORMADO. La periodicidad se llevó a la práctica con la elaboración y publicación constante de información, de modo que las páginas y redes del Jurado Nacional de Elecciones tuvieran siempre novedades de interés para los internautas.

En tanto las redes sociales son un medio que busca interactuar con los usuarios, a lo largo del año 2014 se crearon los *hashtag* #votabienPerú, #somoslavoz, #valoratuvoto, #hojasdevidasinmancha, #ERM2014 (que fue el más usado) y #debatemunicipal2014 (que fue tendencia el día del Gran Debate Electoral celebrado el 28 de setiembre, cuando en ese momento interactuaron más de cinco mil usuarios de las páginas de *Facebook* y *Twitter* del JNE y Voto Informado). Tal fluidez operativa ha hecho posible poner en marcha el uso de *WhatsApp* como nuevo canal de difusión noticioso para los usuarios de teléfonos inteligentes que se conecten con el JNE mediante esta plataforma digital de envío y recepción de mensajería instantánea.

El uso de todas las herramientas digitales y redes sociales para la mejor difusión de los valores de la democracia





LA DEMOCRACIA EN IMÁGENES

Al aplicar todas las herramientas digitales disponibles, el Jurado Nacional de Elecciones se distingue como el organismo electoral que lidera en Sudamérica la transmisión de información electoral en la plataforma TIC (de tecnologías de la información y la comunicación). Los seguidores de las redes sociales del Jurado Nacional de Elecciones sumaban más de cien mil internautas en *Facebook* y más de setenta mil en *Twitter*. Durante el año 2014 las cuentas del Jurado Nacional de Elecciones crecieron 400%.

CAMPAÑA PUBLICITARIA VOTO INFORMADO (ERM 2014)

La Oficina de Comunicaciones contrató con la empresa Initiative un plan de medios para la difusión de la campaña publicitaria *Voto Informado* - ERM 2014. Su costo final fue de S/. 2 816 766,85 incluido el IGV, y alcanzó al 95,5% de la población electoral. La primera fase, que se inició el 24 de agosto, fue en radios e Internet y se dirigió al elector joven comprendido entre los 18 y 29 años de edad.

La plataforma web de Voto informado se ha visto complementada por aplicativos para Android y Smart TV.

La segunda fase se inició el 14 de setiembre y se dirigió a todo el electorado a través de doce canales de televisión de señal abierta y por cable, radioemisoras (doce estaciones de Lima



y 34 del interior del país), prensa (diez diarios de Lima, nueve del interior del país y tres revistas), vía pública (en vallas y en los vagones del Metro de Lima) e Internet.

Además, se coordinó con el Consejo de la Prensa Peruana la impresión y distribución con tarifa preferencial de la separata *Transparencia y Justicia Electoral*, editada por el Jurado Nacional de Elecciones, publicada en los diarios *Trome* y *El Popular*, que alcanzaría una impresión de novecientos mil ejemplares.

NUEVA PLATAFORMA VOTO INFORMADO

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) presentó ante la ciudadanía y la opinión pública, su nueva plataforma digital *Voto Informado*, una herramienta básica y sencilla que permitió conocer en detalle las hojas de vida y los planes de gobierno de los candidatos presidenciales, así como de los aspirantes al Congreso y al Parlamento Andino.

La plataforma web es de fácil y rápido acceso mediante una PC, una *laptop*, un *smartphone* o *tablet* para conocer la información buscada e inclusive compartirla en las redes sociales. Ciudadanos y ciudadanas pudieron acceder a la hoja de vida de cada uno de los candidatos presidenciales e informarse sobre su filiación, experiencia laboral, formación académica, cargos, experiencia, ingresos de bienes y rentas y sentencias judiciales. Esta información pudo ser comparada entre los postulantes que elegía el usuario.

De igual forma se difundió información sobre los candidatos al Congreso de la República, presentados por cada distrito electoral o departamento, así como la de los aspirantes a representantes ante el Parlamento Andino.

DISEÑO GRÁFICO Y WEBMASTER

La Oficina de Comunicaciones asumió en 2014 el diseño del boletín *Democracia & Elecciones* –que se contrataba con terceros– para dar cuenta, con un formato de revista, de las actividades institucionales y, de este modo, asegurar la permanencia del mensaje del Jurado Nacional de Elecciones.



LA DEMOCRACIA EN IMÁGENES

Durante las ERM 2014, la especialista en temas de fiscalización, Yessica Clavijo, tuvo un rol fundamental como soporte comunicacional del equipo de prensa del JNE, sobre todo en cuanto a los temas de la reforma electoral. En la foto se la ve siendo entrevistada por Sigrid Bazán y Abraham Valencia en un programa político de Exitosa. Abajo, el afiche sobre Reforma Electoral se ha convertido en una de las más representativas imágenes de la institución.

Desde el WebMaster se administraron los contenidos del portal web del Jurado Nacional de Elecciones. Por un lado, se mantuvo actualizada la información de las resoluciones, acuerdos y comunicados que emitieron todas las áreas de la institución. Por otro lado, se optimizaron los archivos por difundir, ya se trate de documentos, fotografías y videos. Asimismo, se coordinó con el área de Audiovisuales el enlace de los videos que se difundieron desde la página web institucional vía *streaming*.

Un dato que sirve de balance sobre este empeño comunicativo se aprecia en la imagen del JNE que recogen las encuestas de opinión pública. En abril de 2013, un sondeo de Ipsos Apoyo señaló que la institución rectora del sistema electoral peruano tenía una aprobación del 74% de los encuestados en Lima. A comienzos de 2014, con el clima de controversia característico de un año electoral, un nuevo sondeo reveló que el nivel de aprobación



del JNE era del 50%, que se elevó a 64,20% en agosto y 65% en octubre. Este último dato correspondió a una encuesta nacional urbana.

REFORMA ELECTORAL

Ante el clamor de la ciudadanía, que demanda el fortalecimiento de los partidos políticos y la presentación de candidatos idóneos en los cargos de elección popular, el JNE inició en enero de 2015 una intensa campaña de sensibilización para lograr la aprobación de los proyectos de reforma electoral. Considerando que era el momento adecuado, por ser época no electoral, se convocó a los líderes de los diferentes grupos políticos para solicitarles que impulsen la aprobación de la reforma electoral ante la proximidad de las EG 2016. Para ello, se invocó a los medios de comunicación y a la ciudadanía a apoyar esta iniciativa.

Todos por la Reforma Electoral fue el nombre de la campaña emprendida por el JNE a través de la Oficina de Comunicaciones. Personalidades reconocidas del quehacer nacional se sumaron al objetivo de sensibilizar sobre la urgencia de aprobar los proyectos de reforma electoral que permanecían en el Congreso desde hace más de tres años.

Con el *hashtag* #ReformaElectoralYA, en las cuentas de *Facebook*, *Twitter*, *Flickr* y *YouTube* del JNE, peruanos de prestigio se unieron a esta acción que atiende la demanda de fortalecimiento de los partidos políticos y la presentación de candidatos idóneos en los procesos electorales.

La plataforma de información en redes sociales incluyó un *spot* audiovisual, ilustraciones y otros elementos gráficos que explicaban en qué consistían los proyectos de reforma electoral (nueva Ley de Partidos Políticos, nueva Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos y el Código Electoral y Código Procesal Electoral).

Los mensajes comunicacionales trajeron a la memoria de los peruanos las deficiencias, vacíos y contradicciones de la legislación. La campaña también convocó a la juventud peruana para que participe.



El titular de este organismo, Francisco Távora, fue invitado por la congresista Rosa Mavila León para que participe en la comisión parlamentaria que investiga la influencia del narcotráfico en los partidos políticos, reunión a la que asistió también el jefe de la ONPE Mariano Cucho Espinoza. Más adelante, con la finalidad de comprometer a instituciones públicas y privadas, el sistema electoral peruano organizó el foro *Compromiso por la Reforma Electoral*. En la organización participaron, además, el PNUD, el Consejo de la Prensa Peruana, la OEA, IDEA Internacional, la Defensoría del Pueblo y la Asociación Civil Transparencia, cuyo objetivo principal fue promover la inmediata aprobación de los proyectos de ley enviados al Congreso de la República para mejorar las normas que rigen los procesos electorales en el Perú.

El foro *Compromiso por la Reforma Electoral* contó con la presencia de la congresista Marisol Espinoza y la expresidenta del Consejo de Ministros Ana Jara. En el mencionado evento se destacó que las propuestas planteadas por el sistema electoral peruano (*nueva Ley de Partidos Políticos, nueva Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Código Electoral y Código Procesal Electoral*) garantizarán que existan organizaciones políticas sólidas y candidatos más idóneos para dirigir los destinos del país.

El presidente del JNE continuó buscando apoyo de autoridades, líderes políticos, sociedad civil, medios de comunicación y la ciudadanía en general para impulsar la aprobación de la reforma electoral en el Congreso de la República, a través de la exposición de los alcances de la misma, en diversos espacios académicos, como, por ejemplo, en la conferencia denominada *Reforma Electoral en el Perú* (en el Colegio de Abogados de Arequipa), en la XVIII Edición del Protocolo de Quito (que reunió a representantes de los sistemas electorales de nueve países de la región), en el I Congreso Ordinario de la AMPE, en el I Encuentro Electoral Macrorregional *Reforma Electoral y Elecciones Generales 2016. Balances y Perspectivas*, en Trujillo, entre otras actividades.

Es importante señalar que la Oficina de Comunicaciones desplegó un importante plan de medios durante 2015 para

difundir la importancia de la aprobación de la reforma electoral, desplegando a voceros institucionales y de organizaciones aliadas.

NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En abril de 2015, el JNE, en su esfuerzo por brindar mejores herramientas de participación en la política del país, a través de la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas, elaboró el proyecto Nuevo Reglamento de Organizaciones Políticas, que buscaba dar facilidades a las agrupaciones para su registro en el JNE. Fue importante la participación de la ciudadanía, instituciones públicas, ONG y partidos políticos,



PROYECTO NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Participa y forma parte del cambio

www.jne.gob.pe



Seguridad

Normas más inclusivas

Verificación de afiliados

Mejores procedimientos

Simplificación

Nuevos mecanismos

Más transparencia

Calidad

quienes, mediante sus aportes, contribuyeron a mejorar el nuevo reglamento. Desde la Oficina de Comunicaciones se puso en marcha una estrategia comunicacional que consideró un plan de medios para el director del ROP, entrevistas radial, televisiva y notas periodísticas en medios impresos, difusión de la iniciativa en redes sociales, *pop up* en la página web del JNE, video en redes sociales y el envío directo de la propuesta a periodistas y organizaciones políticas.

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS

El 5 de julio de 2015 se realizaron las Elecciones Municipales Complementarias en veintinueve distritos y dos provincias donde se había declarado la nulidad de las ERM 2014, debido a situaciones de conflicto. En la Oficina de Comunicaciones se elaboró un plan que tuvo como principal objetivo hacer efectiva la presencia del JNE en aras de la gobernabilidad. La campaña se denominó “Estamos aquí para hacer respetar tu voto, sin distancias ni fronteras”, que consideró la producción de *spots* de radio y TV, los cuales fueron difundidos a través de un plan de medios a nivel provincial y distrital. Además, se realizaron notas periodísticas para el programa *Democracia y Elecciones* del Canal JNE TV.

Una electora es entrevistada a la salida de su centro de votación. El programa de televisión Democracia y Elecciones del JNE TV se distingue por su importante trabajo de campo, en este caso en las elecciones municipales de 2015 del distrito de MI Perú, en el Callao.





Cada uno de los procesos electorales en el país, o consultas vecinales, como en este caso, ha sido promovido por la Oficina de Comunicaciones del JNE a través de grandes campañas de prensa, ello a efectos de que la población involucrada pueda acceder a la mayor cantidad de información disponible para poder decidir su voto.

CONSULTA VECINAL DE DEMARCACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES

Este proceso electoral fue convocado a solicitud de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM, con la finalidad de resolver la controversia entre los distritos de Las Lomas y Tambo Grande. La Oficina de Comunicaciones implementó una campaña informativa, en coordinación con la DNEF. La campaña de prensa buscó brindar información a la población, motivando su interés y participación responsable. Para ello, se puso al alcance de la población información relevante sobre el proceso, mediante módulos informativos, perifoneos, afiches, notas de prensa, entrevistas en medios locales, redes sociales y reportajes en el programa *Democracia y Elecciones* del JNE TV.

ELECCIONES MUNICIPALES 2015

Un total de 34 501 electores asistió a las urnas el 29 de noviembre para elegir por primera vez a sus autoridades en el marco de las EM 2015, que se desarrolló en una provincia y nueve distritos que fueron creados en 2014. La Oficina de Comunicaciones realizó la cobertura desde los distritos de Uchuraccay (Ayacucho), José María Arguedas (Apuímac), Putumayo (Loreto) y Mi Perú (Callao). Se difundieron los hitos del cronograma electoral, campañas educativas, debates y la suscripción del Pacto Ético Electoral por circunscripción.



CAMPAÑAS COMUNICACIONALES DURANTE LAS EG 2016

Se desarrolló, para el proceso de Elecciones Generales 2016, diversas campañas de sensibilización. Una de ellas fue “Estamos aquí para hacer respetar tu voto”, que buscó promover la participación responsable de los electores dentro de un clima de tolerancia, incrementar el nivel de información en ellos respecto del proceso electoral y asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los pobladores.

EL BUEN CANDIDATO

Otras de las campañas fue la de *EL BUEN CANDIDATO*, con la finalidad de promover que los candidatos expongan sus planes de gobierno para que la ciudadanía pueda emitir un voto informado el día de las elecciones. Simultáneamente, se realizó la campaña *Voto Informado*, cuyos mensajes se orientaban a sensibilizar al elector para que pueda emplear todas las herramientas e información que ofrece el JNE en cumplimiento de la política de transparencia y de sus funciones educativas. Se elaboraron spots radiales y televisivos, además de la aplicación *Voto Informado* para *smartphones* y para Smart TV, que contenían datos sobre los candidatos presidenciales, al Congreso.

APLICATIVOS PARA SMARTPHONES Y SMART TV

El Jurado Nacional de Elecciones suscribió un convenio con la empresa LG Electronics Perú S. A., con el fin de que los ciudadanos que cuentan con un televisor inteligente de esa



marca puedan acceder a información útil elaborada por este organismo electoral para emitir un voto informado en el marco de las Elecciones Generales 2016.

A través de estos receptores se permitió que la ciudadanía usuaria acceda a contenidos específicamente preparados para la tecnología denominada "Televisión Inteligente" (Smart TV); es decir, información de los candidatos, organizaciones políticas, los debates electorales y otros temas relevantes para que el ciudadano se involucre activamente en el proceso electoral.

De esta manera, el máximo organismo electoral añadió sus contenidos audiovisuales informativos a esta novedosa plataforma como parte de su estrategia de comunicación en cumplimiento de la función educativa que realiza según lo que dispone la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones. El convenio fue suscrito por el director central de Gestión Institucional del JNE, Luis Miguel Iglesias León, y por el presidente de LG Electronics Perú S. A., Seongwon Song.

En vísperas de las EG 2016, la Oficina de Comunicaciones organizó talleres de capacitación en materia electoral dirigido a periodistas de diversos medios y conducido por especialistas en normativa y procesos electorales. En la foto, el taller que se ofreció a periodistas de América TV y Canal N, el día 22 de febrero, conducido por los doctores Jose Alfredo Pérez Duharte y Ana Neyra Zegarra.

CAPACITACIÓN A PERIODISTAS EN TEMAS ELECTORALES

Con el fin de contribuir a fortalecer las capacidades de los periodistas que cubrieron el proceso de Elecciones Generales 2016, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, dictó un taller para cerca de cuarenta profesionales que laboran en diversos medios de comunicación.

El 2 de junio del presente año, a pocos días de la votación de la segunda vuelta, arribó a Lima el destacado periodista de CNN en español, Carlos Montero, a fin de sostener una entrevista con el presidente del JNE Francisco Távora, a raíz de las disputadas elecciones presidenciales. Las coordinaciones estuvieron a cargo de la Oficina de Comunicaciones.

Durante dos días, los hombres de prensa recibieron capacitación acerca de distintos temas vinculados al proceso de elección del presidente y vicepresidentes de la república, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino. Se trataron por ejemplo el cronograma electoral, las normas de propaganda electoral y publicidad estatal, el reglamento de inscripción de fórmulas presidenciales y listas de candidatos, el plan de gobierno, las declaraciones juradas de hojas de vida, entre otros.





Los especialistas del JNE desarrollaron las sesiones de manera teórica y práctica. Por su parte, los comunicadores hicieron sus consultas sobre los distintos casos que se presentan en aplicación de la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Organizaciones Políticas y otras normas vigentes para las Elecciones Generales 2016.

Por otro lado, en el taller se reflexionó sobre el papel que cumplen los medios de comunicación como transmisores de información veraz hacia los ciudadanos.

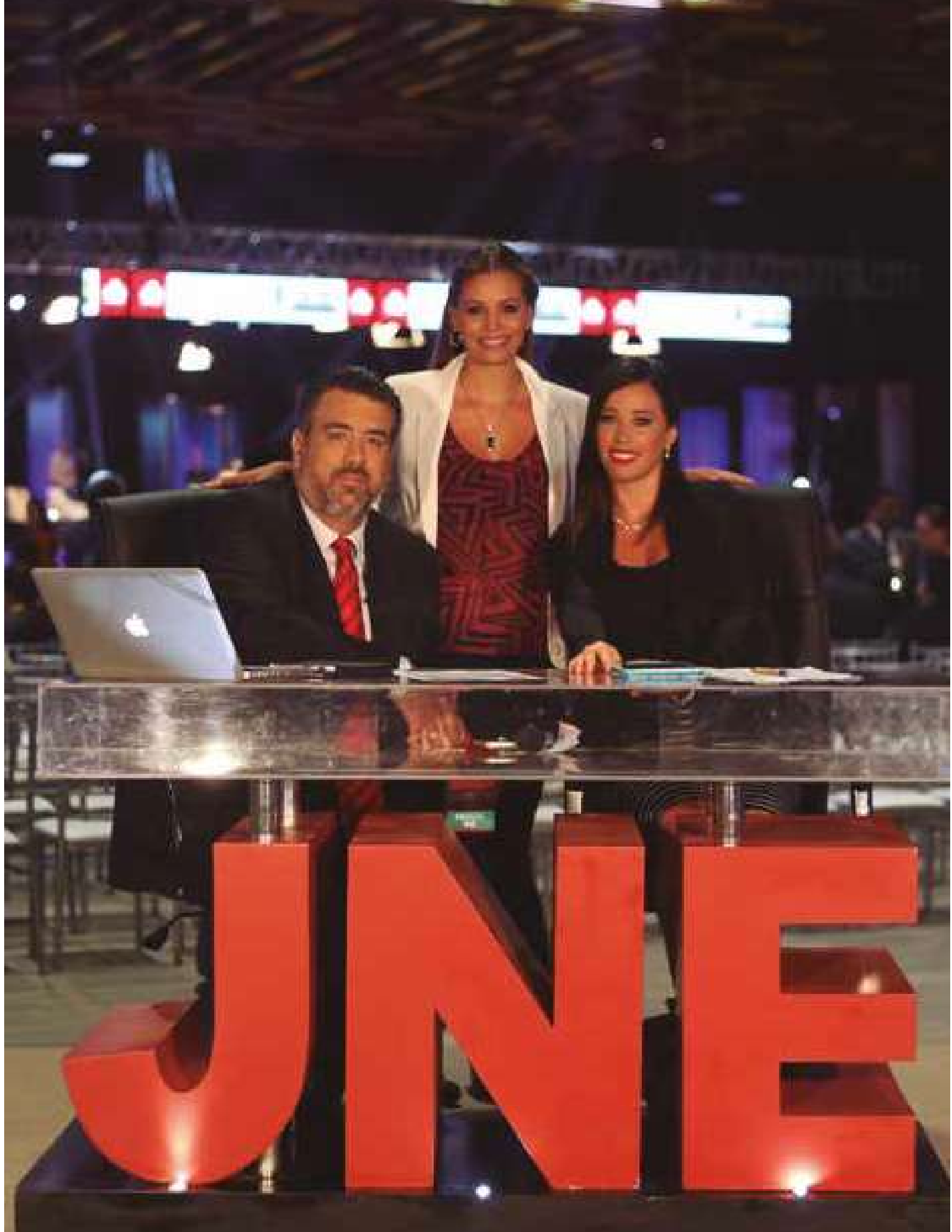
DIFUSIÓN DEBATES ELECTORALES

El domingo de 3 abril, el JNE organizó el debate electoral entre los candidatos a la Presidencia de la República que compitieron en la primera vuelta de las Elecciones Generales de 2016. La Oficina de Comunicaciones se encargó de difundir detalles relevantes de los preparativos a través de notas de prensa, entrevistas, redes sociales y notas periodísticas. Este importante evento fue transmitido por JNE TV (canal 516 de Movistar), TV Perú y otros medios televisivos, cumpliéndose el objetivo de llevar más información a los electores.

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE CREDENCIAL AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

La Oficina de Comunicaciones se encargó de realizar las acreditaciones a la prensa nacional y extranjera. Asimismo, coordinó con TV Perú para la transmisión del evento, así como la difusión de la actividad por las plataformas informativas de la institución (*streaming*, redes sociales y canal JNE TV). Además, en días previos, se coordinó con los medios de TV para la realización de los enlaces en directo y la instalación de boxes para mayor comodidad.

Antes del segundo debate presidencial, el JNE convocó a los dos candidatos a una reunión para promover la firma de un Pacto Ético Electoral. La Oficina de Comunicaciones cubrió el evento y coordinó con TV Perú la transmisión del evento.



IMÁGENES DE LA DEMOCRACIA: EL CANAL JNE TV

El año 2015 debía consolidar las acciones comunicacionales conforme la política de gestión del doctor Francisco Távora Córdova: brindar educación electoral que concientice a la ciudadanía y brindarle a esta el mejor acceso a la información.

Fue entonces que se consolida el proyecto de implementación del canal de televisión del Jurado Nacional de Elecciones. El 10 de noviembre de 2015, el máximo organismo electoral y la empresa Telefónica del Perú firmaron el convenio de cooperación para un espacio televisivo que difunda contenidos institucionales respecto de la labor educativa que desarrolla el JNE sobre los valores cívicos ciudadanos, el fortalecimiento de la democracia y la idoneidad de la clase política en nuestro país. Ambas entidades sellaron el acuerdo en el marco de las Elecciones Generales 2016 con el objetivo de presentar información que contribuya a crear en la ciudadanía conciencia cívica.

Inauguración del Canal de TV del JNE, con presencia de los magistrados del Pleno, y el presidente de la institución, Francisco Távora, a cuyo lado aparece el doctor Hugo Sivina, presidente del JNE entre 2008 y 2012 y el presidente de Telefónica del Perú, Javier Manzanares.





LA DEMOCRACIA EN IMÁGENES: EL CANAL JNE TV



La primera emisión en vivo de la señal de JNETV se recibió en la sala de audiencias del edificio principal del JNE, en el Cercado de Lima.

En virtud al convenio, el JNE TV inició la transmisión a través de los canales 516 (digital) y 44 (analógico) de Movistar TV. Se produjeron los siguientes programas:

- *Democracia y Elecciones*

Programa de reportajes sobre la labor que realiza el JNE en todo el país, incluso en las zonas altoandinas y de frontera.

- *Foro Público*

Programa de entrevistas con la participación de especialistas y analistas políticos.

- *EG 2016*

Programa informativo con los principales hechos relacionados al proceso electoral.

- *FORO 45*

Programa que brindó un espacio a los candidatos al Congreso para que expongan sus propuestas.

- *PLAN PAÍS*

Programa estrenado en segunda vuelta, donde se expuso propuestas de gobierno de las dos organizaciones políticas participantes en esta etapa electoral.

El canal JNE TV tiene entre sus objetivos contribuir al fortalecimiento de los valores cívicos ciudadanos, la democracia y la idoneidad de la clase política en nuestro país; sin embargo, permite que otras entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil como el Tribunal Constitucional, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia y la Cámara de Comercio de Lima puedan difundir sus distintas actividades.

El Jurado Nacional de Elecciones es el único tribunal en el país que transmite en vivo las audiencias públicas que desarrolla con la finalidad de brindar a los ciudadanos un mejor acceso a la información pública. El canal JNETV era entonces otra vía de transmisión en vivo de las audiencias, puesto que se hacía mediante *streaming* en nuestra página web institucional.

Ya durante el proceso de Elecciones Generales 2016, el JNETV fue una alternativa de difusión en apoyo a las organizaciones políticas sobre sus principales propuestas de gobierno para

Elecciones Generales 2016 fue uno de los programas con mayores contenidos del canal, gracias precisamente a la cercanía de las justas electorales.









JNE Noticias sigue siendo el noticiero político electoral con mayores índices de audiencia en la programación del JNE TV.

que la ciudadanía emita un voto informado. Asimismo, transmitió en vivo los cuatro debates (uno en primera vuelta entre candidatos a la Presidencia, uno de técnicos de las organizaciones políticas y dos entre candidatos a la Presidencia en segunda vuelta).

Luego de las Elecciones Generales 2016, el JNE TV ha producido el programa *Conoce tu Parlamento*, en la que mediante entrevistas se muestra a las autoridades congresales del país contando sus historias de cómo llegaron al cargo que actualmente desempeñan. Este programa pretende acercar al televidente a sus autoridades, conocer la parte humana y trayectoria política al servicio del país de los nuevos legisladores.

El Jurado Nacional de Elecciones ha emprendido un programa de educación electoral con miras a las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en la que se elegirán veinticinco gobernadores regionales, 195 alcaldes provinciales y 1643 alcaldes distritales. Como parte de ello se tiene al programa *Democracia y Elecciones*, que difunde información y contenidos institucionales que contribuyen al conocimiento de la ciudadanía en relación a las funciones constitucionales de esta institución y al fortalecimiento de la democracia.

Al retomar el Jurado Nacional de Elecciones la campaña de reforma electoral, se inicia la producción de un programa de entrevistas llamado *Reforma Electoral en Marcha*, con la conducción de Fernando Rodríguez Patrón, que busca promover el debate sobre las iniciativas legislativas del sistema electoral peruano a fin de mejorar la clase política del país y fortalecer la democracia, en donde se profundiza respecto de

- Democracia interna con la intervención obligatoria de organismos del sistema electoral (Reniec elaborando el padrón de afiliados, la ONPE organizando el proceso y JNE fiscalizando y resolviendo controversias).
- Democracia interna bajo la modalidad de “un militante, un voto”, que permitiría que sean los afiliados quienes elijan a sus candidatos y no determinados órganos del partido.
- Impedimento para postular de quienes tengan condena en segunda instancia.
- Financiamiento privado: aportes privados a los partidos políticos en las campañas electorales deben ser bancarizados para tener cuentas claras y sanciones más drásticas para quienes transgredan la ley.
- Aprobación de un Código Electoral y Código Procesal Electoral cuyo objetivo es ordenar, sistematizar y cubrir los vacíos de la actual legislación que se encuentra dispersa en diversas leyes.

El programa Reforma electoral en marcha, conducido por el director del Registro de Organizaciones Políticas (ROP), Fernando Rodríguez Patrón, es uno de los que mayor éxito viene teniendo en la programación del JNE TV. En la foto Rodríguez Patrón entrevista a la destacada analista política Nancy Arellano.





LA DEMOCRACIA EN IMÁGENES: EL CANAL JNE TV

Desde su primera salida al aire, JNE TV ha transmitido audiencias públicas, en aras de la transparencia que ha impulsado la gestión del doctor Francisco A. Távora Córdova, además de eventos académicos e institucionales, entre otros.

Audiencias transmitidas

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
2015	2	1	3	5	4	3	5	4	4	3	-	2	36
2016	7	5	13	8	4	4	1	2	2				46

Programas

	Democracia & Elecciones	EG2016	JNE Noticias	Foro Público	Conoce Tu Parlamento	Plan País	Foro 45	Reforma Electoral	TOTAL
2015	24								24
2016	17	119	50	3	4	15	15	10	233

Transmisiones importantes a través de JNE TV

	EVENTO	CANAL JNE TV	USTREAM
2015	20 01 14 Firma de Convenio Flora Tristán		x
	03 03 15 Juramentación Jesús Fernández Alarcón		x
	29 04 15 Credenciales a nuevos consejeros del CNM por los colegios de abogados		x
	02 06 15 Sesión Solemne Aniversario 84° del JNE		
	24 07 15 JNE Entrega credenciales a miembros del CNM por colegios profesionales del país		x
	27 08 15 Firma de Convenio JNE y Universidad Ricardo Palma		
	06 10 15 Conferencia de Prensa Reforma Electoral		x
	25 11 15 Firma Convenio Universidad Castilla de la Mancha JNE		x
	16 12 15 Firma Pacto Ético		x
	31 12 15 Conferencia de Prensa JNE		

2016	08 01 16 Instalación Tribunal de Honor	x	
	11 01 16 Sorteo JEE	x	x
	20 01 16 Firma de Convenio JNE Univ. de Piura	x	x
	27 01 16 Firma de Convenio JNE SUNEDU	x	x
	10 02 16 FORO <i>La República</i>	x	
	15 02 16 Ceremonia de Presentación <i>Voto Informado</i>	x	
	17 02 16 FORO <i>La República</i>	x	
	24 02 16 FORO <i>La República</i>	x	
	03 03 16 DEBATE PRESIDENCIAL	x	
	09 03 16 FORO <i>La República</i>	x	
	16 03 16 FORO <i>La República</i>	x	
	22 03 16 FORO Agenda Mujer Sheraton	x	
	23 03 16 FORO <i>La República</i>	x	
	5 5 16 Inauguración Programa Formación de Líderes	x	
	9 5 16 Conferencia Proclamación de resultados	x	
	15 05 16 Debate Técnico Presidencial	x	
	22 05 16 Debate Presidencial Descentralizado	x	
	29 05 16 Segundo Debate Presidencial	x	
	30 05 16 Entrega Credencial a congresistas	x	
	03 06 16 Capacitación Observadores Internacionales	x	
	06 06 16 Conferencia de Prensa Unión Europea	x	
	06 06 16 Conferencia de Prensa Unasur	x	
	22 06 16 Sesión Solemne Aniversario del JNE	x	
	28 06 16 Entrega de Credenciales PPK	x	
	05 07 16 Juramentación Raúl Chanamé Orbe	x	
	20 07 16 Informe Final Unión Europea	x	
	25 07 16 Juramentación Jose Carlos Arce	x	
	29 08 16 Seminario Reforma Electoral	x	
	25 08 16 Jornada internacional: Reforma Política en América Latina	x	
	06 09 16 Martes Electorales	x	
	07 09 16 Juramentación Ezequiel Chávarry	x	
	04 10 16 Honoris Causa Francisco Távora y Jorge Rodríguez	x	
	32	10	



El reciente programa Fiscalización en acción enriquece la programación del JNETV. Con la conducción de una integrante del equipo de la Dirección Nacional de Fiscalización, Liz Barrera, sus contenidos están garantizados.

Como parte de las actividades que desarrolla la Oficina de Comunicaciones, en el año 2015 y parte de 2016 se logró trescientas entrevistas a voceros en TV, radio, webs y diarios, 587 notas de prensa (hasta octubre de 2016), doce conferencias de prensa y 48 ruedas de prensa.

COPIOSA PRODUCCIÓN TELEVISIVA

La Oficina de Comunicaciones produjo, desde abril de 2015, el programa *Democracia y Elecciones*, el cual tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de la cultura cívico-democrática, además de informar todos los aspectos referidos a los procesos electorales que se desarrollan en el país.

En noviembre de 2015, el JNE y Telefónica firmaron un convenio de cooperación con la finalidad de que esta institución cuente con un nuevo espacio televisivo, JNE TV, que diera a conocer contenidos respecto de la labor educativa que desarrolla el organismo electoral sobre los valores cívicos ciudadanos, el fortalecimiento de la democracia y la idoneidad de la clase política en nuestro país.

Teniendo en cuenta que una de las funciones del máximo organismo electoral, establecido en la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, es desarrollar programas de educación electoral. En tal sentido, en los primeros días de diciembre, se transmitieron programas como *Voto 2016*, en el que se dio a conocer los principales temas de la coyuntura política desde la perspectiva de formación cívica del JNE; *Foro Público*, programa de entrevistas que contó con la presencia de especialistas que dialogaron sobre temática electoral; y "Conoce a tu candidato", un programa que brindó oportunidad a los aspirantes al Congreso de dar a conocer a los votantes sus propuestas políticas.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

**SET DE TELEVISIÓN
JNE TV**

**INAUGURADO EL
20 DE JUNIO DE 2016**

**GESTIÓN INSTITUCIONAL
2012 - 2016**



Medicina
I Congreso
Peruano de
Salud Electronica

FRANCISCO TAMBA
EXPOSITOR



CAPÍTULO XV

FONDO EDITORIAL: BIBLIOTECA DE LA DEMOCRACIA

La producción editorial fue siempre preocupación permanente en el Jurado Nacional de Elecciones, ya sea a través de la impresión de libros, folletería, boletines, módulos de educación electoral o revistas académicas de derecho electoral. Por ello, durante la gestión encabezada por Francisco A. Távora Córdova se empieza a considerar como objetivo de importancia institucional la creación de un marco normativo que posibilite la implementación de una unidad técnica encargada de la publicación de libros, la cual pueda dar coherencia gráfica y consistencia temática a las necesidades editoriales de la institución.

Así, de acuerdo a la Ley N° 27668, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el 1 de agosto de 2013, mediante Resolución N° 730-2013-JNE, publicada en el Diario Oficial *El Peruano*, se crea el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones –adscrito, de acuerdo a la norma, a la presidencia de la institución–, con el propósito primordial de canalizar las propuestas editoriales procedentes de las diferentes direcciones de la entidad y convertirlas en proyectos bibliográficos concretos que, en principio, vayan en concordancia con la línea política e institucional señalada por la Alta Dirección y, en segundo término, con la coyuntura histórica y el paradigma propio del sistema electoral peruano.

En tal sentido, a diferencia de los fondos editoriales universitarios, cuyos contenidos, como la lógica indica, tienden a ser básicamente académicos, la actividad del Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones, en tanto forma parte de la administración pública, responde más bien a una necesidad de comunicación con la ciudadanía en términos más divulgativos, sin desmedro de la cuestión



El reconocido profesor alemán Dieter Nohlen muestra a la prensa que cubría en el Hilton el II Congreso de Estudios Electorales la segunda edición, corregida y aumentada, de su libro Gramática de los sistemas electorales, Una introducción a la ingeniería de la representación.



Las elecciones en el cine. Un estudio interdisciplinario del Séptimo Arte y el Derecho Electoral es uno de los libros del Fondo Editorial que mayor acogida ha tenido. En la foto superior, el libro es presentado por el presidente del JNE durante el II Congreso de Estudios Electorales de 2014.

académica, buscando dar a conocer los aspectos centrales de la actividad jurisdiccional de la institución, así como detalles del trabajo de fiscalización implementado antes y después de cada proceso electoral, pero, sobre todo, impulsar la identidad institucional en tanto el JNE es el ente rector de la justicia electoral y la educación de la democracia en el país.

En suma, la idea básica en que reposan los objetivos primarios del Fondo Editorial, sin ser nueva, no deja de ser poderosa: repensar la manera de entender los valores cívicos y ciudadanos a través de una bibliografía moderna, caracterizada por la reflexión democrática plural, inclusiva y diversa.

No obstante que esta es la función primordial de un fondo editorial institucional, vale decir, exponer, en formato bibliográfico o hemerográfico, los temas propios de su campo, en este caso, la democracia y los actos de consulta popular, debe, al mismo tiempo, idear estrategias de empoderamiento en áreas del pensamiento ubicadas más allá de la materia electoral. Es así que se incursiona en disciplinas tales como la ciencia política, el análisis social, el estudio de la interculturalidad, la literatura política, el derecho jurisdiccional comparado y la historia de las ideas

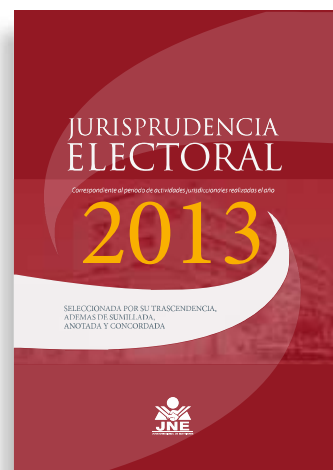
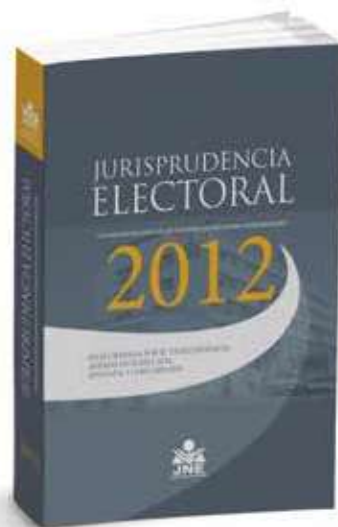
democráticas, contribuyendo con ello a ampliar la reflexión y el conocimiento sobre los contextos de cada uno de los procesos electorarios que ha tenido el país.

En esa línea, dentro de un parámetro institucional consagrado a través de ocho décadas de compromiso democrático, el Jurado Nacional de Elecciones y su Fondo Editorial han previsto complementar la actividad electoral con un legado bibliográfico multidisciplinario que refuerce el significado de las elecciones, del Estado, de los partidos y de la democracia. Por ello, desde el lanzamiento de los primeros títulos del Fondo Editorial, en octubre de 2014, se ha venido creando la estructura de esta unidad orgánica sobre la base de un catálogo de colecciones y series, con una premisa fundamental, cual es el posicionamiento de la diversidad, de la inclusión intercultural y del pluralismo democrático como ejes emblemáticos de la institución.

Entretanto, destacados especialistas, nacionales como extranjeros, se vienen comprometiendo con el JNE en el objetivo de tender puentes con la ciudadanía a través de títulos cuidadosamente dispuestos en las siguientes colecciones: i) Ciencia política, ii) Sistema de partidos, iii) Derecho electoral, con su serie *Reforma electoral*, iv) Historia de las elecciones en el Perú, v) Orígenes del poder y el autoritarismo en el Perú, vi) Democracia e interculturalidad, con su serie etnográfica *Biografías de la democracia*, vii) Participación ciudadana, con las series *Sociedad civil y democracia* y *Voto peruano en el extranjero*, viii) Poder, democracia y literatura, con las series *Escritores parlamentarios*, *Literatura y periodismo político* y *Correspondencia política*, ix) Rescates bibliográficos, con las series *Literatura y democracia*, *Pensamiento político peruano*, *Fuentes para la historia de la política*, *Derecho electoral y jurisprudencia*, y x) Actas y memorias, con las series *Congresos*, *Mesas redondas* y *Cátedra electoral*, estas últimas coordinadas con la ESEG.

LOS PRIMEROS TÍTULOS

En orden de aparición, casi en simultáneo con la implementación del Fondo Editorial, fue publicada, en setiembre de 2014, una compilación dedicada al tema de la revocación municipal, *Una onda expansiva. Las revocatorias en el Perú en América Latina*, una colección de ocho ensayos sobre este controvertido mecanismo creado para resolver crisis de presunta mala gestión municipal.



Portadas de la Memoria del I Congreso de Estudios Electorales de noviembre de 2012 y los dos volúmenes de la colección Jurisprudencia Electoral, de Secretaria General, correspondientes a los años 2012 y 2013.



Luego, en octubre se publicó el *Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral*, compilación elaborada por peritos del JNE en coordinación con la OEA, y, también en octubre, el destacado politólogo de la Universidad de Heidelberg, Dieter Nohlen, publica, en la serie Cátedra Democracia Perú Domingo García Rada, el libro *Principio mayoritario y regímenes presidenciales en América Latina*.

Asimismo, llegaron títulos como la *Memoria del I Congreso Peruano de Estudios Electorales. Promoviendo el fortalecimiento del sistema democrático en el Perú del siglo XXI*, evento de gran repercusión académica que se celebró en octubre de 2012, la edición corregida y aumentada de *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*, de Dieter Nohlen, un clásico de la ciencia política, seguido por la compilación *Organismos electorales y calidad de la democracia*, coordinada por Leticia M. Ruiz y Mikel Barreda.

Del mismo modo, se publicaron las compilaciones *Las elecciones en el cine. Un estudio interdisciplinario del séptimo arte y el derecho electoral*, en el que cine y derecho se

Portadas de la colección Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral. en sus versiones 2014 (compilado por el JNE), 2015 (por el TSE Rep. Dominicana), y 2016 (por el CSE de Ecuador), aunque en todos los casos el cuidado de edición recayó en el Fondo Editorial del JNE. En la foto, el presidente Távara presenta la primera versión de 2014 en Panamá.

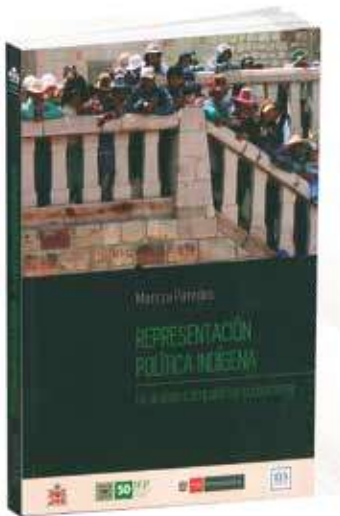
entrelazan en una comunión interdisciplinaria eficaz para la comprensión jurídica, *Jurisprudencia electoral 2012* y el primer número de la *Revista Peruana de Jurisprudencia Electoral*.

Cabe destacar la reedición de *La caricatura política como fuente documental*, de Miguel A. Seminario Ojeda, director del Museo Electoral y de la Democracia del JNE, y *Representación política indígena. Una análisis comparativo a escala subnacional*, de la socióloga Maritza Paredes, título que se publica en colaboración con el Instituto de Estudios Peruanos e IDEA Internacional. Igualmente, ya en el año 2015 se publicó la compilación *Jurisprudencia electoral 2013*, con las resoluciones emblemáticas de aquel año, así como *Partidos políticos y democracia en el Perú*, de Dany Chávez.

También se incursionó en el terreno de la literatura política, con una edición dedicada al bicentenario de un poeta cuya



Gran acogida recibió durante la realización del II Congreso de Estudios Electorales el libro de Dieter Nohlen Principio mayoritario y regímenes presidenciales en América Latina, de la serie Cátedra 2. También pueden verse las portadas de los libros de Daniel Zovatto, *El estado de las democracias en América Latina (Cátedra 3)* y *Organismos electorales y calidad de la democracia de Mikel Barreda y Leticia M. Ruiz*.



Portada de Representación Política Indígena de Maritza Paredes, coeditado entre el Fondo Editorial del JNE, IDEA Internacional, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y el Instituto de Estudios Peruanos. En la foto superior, durante la presentación del libro en la última FIL de Lima, se ve a la autora junto a sus comentaristas: el destacado antropólogo Javier Torres Seoane, Iván Lanegra, exviceministro de Interculturalidad, y Ángela Acevedo, del actual viceministerio.

obra está consagrada a resaltar los valores democráticos. Se trataba de la edición facsimilar de *Poesías de Don Mariano Melgar*, publicada originalmente en Francia en 1878.

Ya en el año 2016, entre la última producción del Fondo editorial destacan los libros de ensayos *Participación, competencia y representación política: Contribuciones para el debate*, compilación del politólogo Jorge Aragón, con textos de los historiadores Cristóbal Aljovín de Losada, Antonio Zapata, Sinesio López, Stephanie Rousseau, entre otros, coeditado con el Instituto de Estudios Peruanos, y *Partidos políticos y elecciones. Representación política en América Latina*, una compilación de veinticinco ensayos de destacados especialistas como Dieter Nohlen, Julio Cotler, Martín Tanaka y el propio presidente del JNE, Francisco Távora Córdova, que tiene como origen el II Congreso de Estudios Electorales de noviembre de 2014, y que se realizó en coedición con PNUD y la PUCP.

Por otro lado, dentro de la serie Cátedra Democracia Perú se publicó dos libros más: *La prácticas del sufragio en el mundo. Una visión desde el siglo XIX* de Rafael López Pintor y *Reivindicación de la política democrática: Entre la ambición y la incertidumbre*, de Josep Vallés, ambos destacados politólogos españoles.



En procura de agilizar la búsqueda de normas electorales, se publicó a inicios de año el *Compendio de legislación electoral 2016*, un libro que aglutina toda la normativa electoral peruana, y el segundo tomo del *Anuario latinoamericano de jurisprudencia electoral 2015*, una compilación de jurisprudencia emblemática latinoamericana efectuada en colaboración con el Tribunal Supremo Electoral de República Dominicana.

Poco después, el Fondo Editorial del JNE publicó *Contexto jurídico electoral peruano. Elecciones Generales 2016*, un manual para observadores internacionales con información especializada sobre el JNE y la normativa electoral vigente, que se utilizó con gran éxito, durante los últimos comicios presidenciales, por todas las delegaciones, incluso las llegadas de Europa, Asia y los EEUU, gracias a que se imprimió de manera bilingüe.

En coordinación con el INFOgob, que es una de las principales áreas del JNE, se publicó, en formato de lujo, el título *Elecciones Parlamentarias en el Perú (1931-2011)*, dos tomos dedicados a recorrer las dieciocho elecciones de tipo parlamentario ocurridas en el Perú, desde la creación del JNE, en 1931. En igual sentido, está por aparecer la segunda edición de *Elecciones presidenciales, 1931-2016*, esta vez bajo el cuidado de edición del Fondo Editorial, con información actualizada sobre las últimas elecciones presidenciales.

Presentación de Elecciones Parlamentarias en la Feria Internacional del Libro., con presencia del presidente del JNE, Francisco Távara, el magistrado Raúl Chanamé y los constitucionalistas Enrique Bernales y Raúl Ferrero.

El 27 de noviembre de 2014, en el auditorio del Hotel Hilton, en donde se celebraba el II CONGRESO DE ESTUDIOS ELECTORALES, el presidente del JNE, Francisco A. Távara Córdova, muestra la *Memoria del I Congreso de Estudios Electorales*, volumen dedicado a registrar las ponencias de aquel evento académico, celebrado en octubre de 2012.

acional de
torales

ACIONAL Y SUBNACIONAL

e 2014

Escuela
electoral y de
governabilidad

o Internacional de
os Electorales

al de
ales



II
E
RE



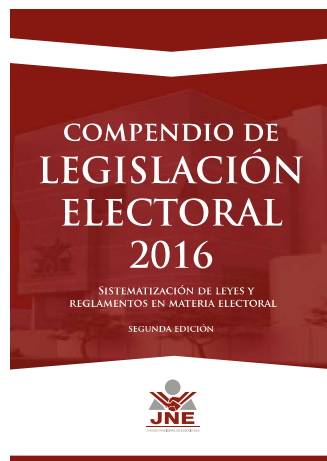
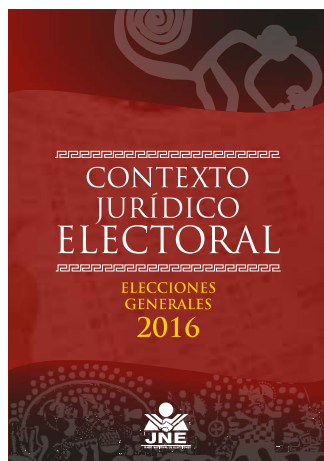


Etapa clave del proceso de creación del producto editorial son el cuidado de edición y la corrección de estilo, en los que no solo se depuran imperfecciones en el uso del idioma, sino probables errores en el vertido de datos y fechas o problemas de estructura en la exposición de ideas. Sin embargo, la etapa que otorga verdadera identidad al libro es la del diseño, que es cuando el producto cobra carácter y singularidad.





Portadas de las ediciones facsimilares de El Honorable Ponciano de Francisco Vega Semianario y Poesías de Mariano Melgar, la Revista de Jurisprudencia Electoral, el Contexto Jurídico Electoral dirigido a observadores internacionales, el Compendio de Legislación Electoral 2016, y la Gramática de los sistemas electorales de Dieter Nohlen. En la foto superior puede advertirse uno de los momentos más importantes en la publicación de un libro: el trabajo de revisión de color en la imprenta.



PROCESOS DE PRODUCCIÓN DEL FONDO EDITORIAL



MATERIAL ENTREGADO POR USUARIO

La dirección usuaria concibe y ejecuta un determinado proyecto editorial. Si bien es importante que el proyecto esté bien planificado y redactado, ello no es de tanta importancia como sí que se encuentre culminado (cerrado) y ofrezca evidentes aportes académicos. Se entrega el archivo original al FE para aprobación de los TDR (características físicas del libro) y luego pasa a Logística.

PORCENTAJE DE USO DEL TIEMPO DE PRODUCCIÓN



CORRECCIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN

38%

Se inicia concurso para contratar corrector de estilo. Previamente, el FE remite una lista con nombres de correctores, con mención de la especialidad temática de cada uno, de lo que dependerá su elección. Se entrega el archivo al corrector elegido en una versión revisada por el editor del FE y el corrector devuelve el archivo en un plazo de dos semanas, en coordinación con editor y autor. La corrección incluye corroboración de términos, fechas y datos, así como rastreo de alternativas digitales para la bibliografía, la cual sigue la pauta de la MLA.



DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

42%

Aprobada la corrección de estilo, se alcanzará al área usuaria un PDF para su V°B° en plazo breve. En paralelo, Logística abre concurso para contratar diseñador, a partir de una lista de nombres elaborada por el FE, según especialidad y grados de empatía con los temas. El diseñador recibirá el archivo ya corregido y entregará dos propuestas de estilo de diagramación y de carátula en dos días. Una vez aprobados, tendrá dos semanas para entregar el diseño y diagramación.



IMPRESIÓN Y ACABADOS

20%

El diseño se entrega en versión PDF para V°B° del área usuaria y en versión In Design, abierta, con fuentes completas, para revisión de los editores del FE. En paralelo, se inicia concurso para contratar una imprenta adecuada a las características del producto. Antes, el FE remite a Logística una lista de imprentas calificadas. Se entrega el archivo In Design a la imprenta, pero el proceso es monitoreado por el FE para que el producto y sus acabados sean entregados en un plazo de siete días con la calidad requerida.



PRODUCTO FINAL



En mayo se volvió a ingresar en el terreno de la literatura política con la edición facsimilar de *El honorable Ponciano*, de Francisco Vegas Seminario, un autor poco valorado en el canon literario del Perú pero que, como pocos, aborda el tema tanto político, como, en particular, el electoral, gracias a su conocimiento, por dentro, de la cuestión pública, al haber sido diplomático peruano en Francia durante varios años.

Por último, uno de los últimos libros es *Democracia y territorio en países unitarios. Una agenda de investigación pendiente*, un ensayo a cuatro manos escrito por un equipo de politólogos de la DNEF (Carla Cueva, Noelia Chávez, Daniel Encinas y Mariana Ramírez), que establece un análisis sobre sistemas de gobierno en repúblicas federativas de América Latina (Brasil, México, Argentina) y los compara con el caso peruano.

La última presentación de la edición facsimilar de El honorable Ponciano (1957) de Francisco Vegas Seminario se realizó el 7 de octubre en la Feria del Libro de Montevideo, teniendo como presentadores al presidente del JNE Francisco Távora, al asesor de la presidencia Jorge Kishimoto Yoshimura y al embajador de Perú en Uruguay, Augusto Arzubiaga Scheuch. En la foto inferior, el presidente del JNE Francisco Távora presenta en el auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores el facsimilar Poesías de Mariano Melgar (1865), acompañado de los poetas Alonso Ruiz Rosas y Ricardo Silva Santisteban.



Mesa de presentación de la novela facsimilar El honorable Ponciano (1957) del escritor piurano Francisco Vegas Seminario, coeditada con la Academia Peruana de la Lengua. El libro fue presentado por el presidente del JNE Francisco Távara Córdova, el destacado jurista, hoy magistrado en el TC, Carlos Ramos Núñez, y el poeta Marco Martos, expresidente de la Academia Peruana de la Lengua y actual miembro del Tribunal de Honor del JNE.

PROYECCIÓN DEL FONDO EDITORIAL

Es menester resaltar, asimismo, que ya se encuentra lista la estructura organizativa de las colecciones y series del Fondo Editorial del JNE, proyecto monumental del que hemos dado cuenta en párrafos previos, el cual ha sido previsto para ser financiado, en un primer momento, por fundaciones y organismos internacionales y, en una segunda etapa, pasar a convertirse en un proyecto editorial autogestionario, con publicaciones que puedan ingresar al mercado, si bien con los límites de precios que la ley impone, sí en las condiciones de calidad que los libros de cualquier empresa editora comercial.

La labor del Fondo Editorial del JNE no culmina en el proceso de publicación de un libro. Hay una prolongación de la cadena de producción que se manifiesta en la colocación de los productos editoriales en ferias de libros y bibliotecas, así como en la distribución y venta de las publicaciones del JNE en establecimientos adecuados, entre los cuales figura, en primer lugar, el Centro de Documentación e Información Electoral del JNE (CEDIE), que hace las veces de librería y biblioteca, además de enlace entre el Fondo Editorial y la Biblioteca Nacional para gestionar el registro de cada publicación (ISBN, ISSN, código de barras y depósito legal). El acceso a las grandes librerías es una de las metas.

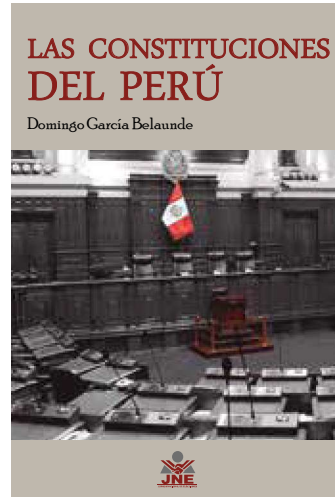
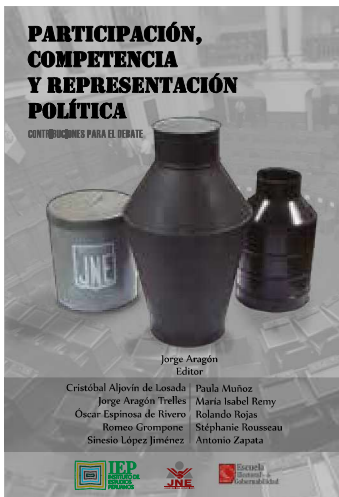
En el mismo sentido, la coordinación de la participación del JNE en ferias de libros, proyecto que se encuentra gestionado por la DNEF, es de suma importancia para el desarrollo del Fondo Editorial del JNE, pues es el espacio natural para el lanzamiento, a niveles más dinámicos, de los títulos publicados



por el Fondo Editorial. En efecto, a diferencia de una librería comercial tradicional, los libros se mueven con mayor rapidez en una feria, además de que es en ellas en donde pueden establecerse vínculos no solo con autores y especialistas sino con otros fondos editoriales, fundaciones y organizaciones académicas.

La participación en ferias del Libro, en coordinación con la DNEF, es de vital importancia dentro de la cadena de operaciones promovida por el Fondo Editorial del JNE.

Entre las ferias nacionales destacan la Feria Internacional del Libro (julio, agosto), la Feria del Libro Ricardo Palma (noviembre) y las ferias internacionales del Libro de Trujillo (marzo), Arequipa (setiembre, octubre), Cusco (noviembre), así como las ferias de Huancayo (mayo, junio) y Piura (agosto). Sin embargo, son las ferias realizadas en el exterior las que realmente empoderan no solo a las publicaciones sino a las instituciones que presentan su material editorial en estas. Entre las más importantes destacan las ferias de Buenos Aires, Bogotá, Guadalajara y Santiago, así como las de Frankfurt y Barcelona, en Europa.



Portadas de Participación, competencia y representación política, compilado por Jorge Aragón, con textos de Cristóbal Aljovín, Sinesio López, Antonio Zapata, entre otros; Partidos políticos y elecciones. Representación política en América Latina, compilado por Fernando Tuesta Soldevilla, con textos de Dieter Nohlen, Julio Cotler, Martin Tanaka, entre otros; y la tercera edición aumentada del clásico Las constituciones del Perú, de Domingo García Belaunde.



ADENDA

**UNA HISTORIA DEL
HUMOR POLÍTICO
ELECTORAL**

EL HUMOR ELECTORAL COMO CRÍTICA SOCIAL

“¿Qué significa la risa? ¿Qué hay en el fondo de lo risible?”, se preguntaba el filósofo francés Henri Bergson en su clásico ensayo *La risa* (1900). Parafraseando a este famoso fenomenólogo francés, Premio Nobel de Literatura 1927, podemos preguntarnos ¿qué función, qué papel desempeña el humor político o, si se quiere ser más específico, el humor electoral, en el marco de los plazos y etapas que constituyen los procesos electorales? Tal vez, al revisar el *clipping* periodístico que da testimonio de los últimos procesos electorales en el país, encontremos algunos indicios que arrojen luces al respecto.

Ello porque más allá de reconocer sin ambages el carácter creativo y de opinión que supone toda caricatura (y mucho más si se trata de una caricatura política) –opinión que supone el ejercicio de un derecho fundamental que cuenta con todas las garantías que un Estado constitucional y democrático de derecho como el peruano consagra, reconoce y garantiza para todos los ciudadanos–, es obvio el agudo rol crítico que desempeña el humor como mecanismo social que visibiliza deficiencias, enfatiza errores, ventila y socializa críticas, pero también sirve como un viento refrescante para perfeccionar costumbres y valores.

El humor político ha aflorado siempre como sainete afilado a lo largo de las diversas etapas de la vida pública de nuestro país. Allí están Manuel Atanasio Fuentes, “El Murciélago” (1820-1889), el arequipeño Julio Málaga y Grenet (1886-1963), Leonidas Yerovi (1881-1917) y Abraham Valdelomar (1888-1919), por mencionar solo a algunos de los más destacados exponentes del humor peruano.

Como no podía ser de otro modo, los últimos procesos electorales desarrollados en el país, han sido el centro de las atenciones y de los agudos dardos de la ironía más sutil de parte de los humoristas gráficos. En muchos casos –como en el de Carlos Tovar, “Carlín”–, su mirada certera permite resumir en una sola imagen lo que, de otro modo, requeriría varias páginas de complejas argumentaciones y elaborados comentarios académicos.

Una vez más, el humor sincero de la sociedad, expresada en sus artistas, resulta una buena forma de permeabilizarse a las críticas, ventilar los recargados ámbitos de la política y recibir, con buen ánimo y limpieza de espíritu, estas renovadas brisas que nos deben incitar a la mejora incesante de la institucionalidad democrática del país.

CHIRIGOTAS

Un plato criollo



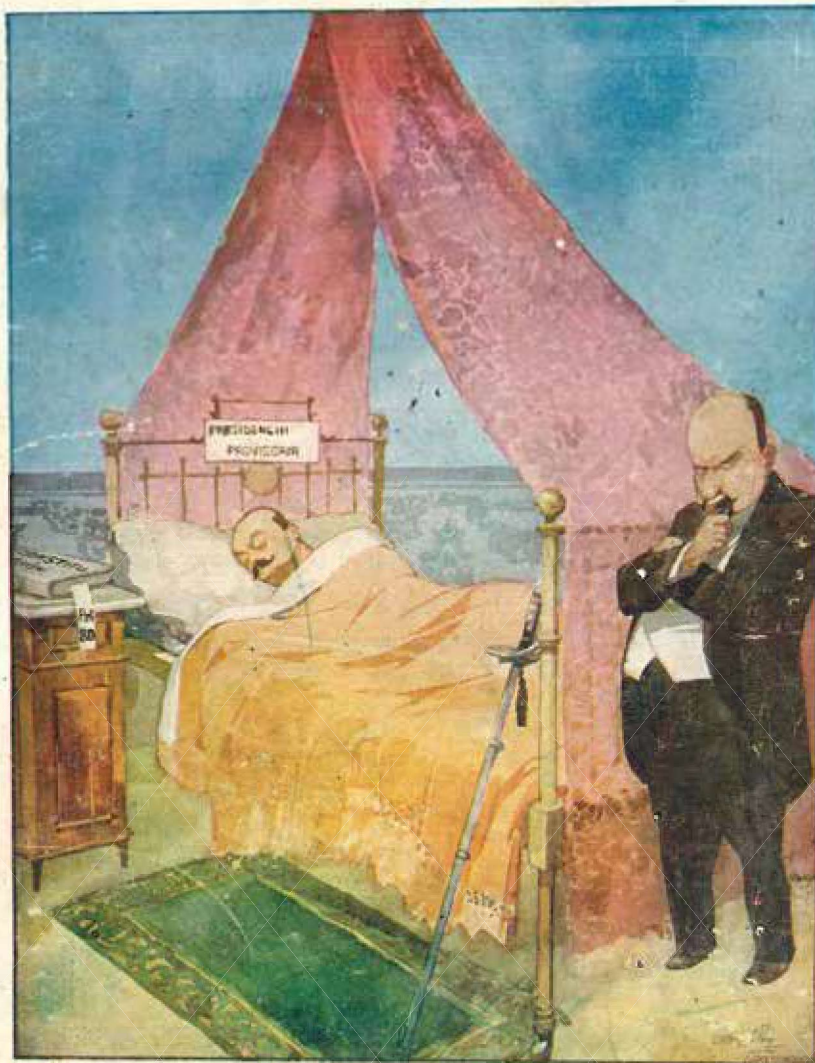
—Sigue mis indicaciones y echa todo eso en la olla y revuélvelo bien con el cucharón.
—Pero, señor, de allí va a resultar un frangollo que no se podrá comer.
—No tengas cuidado, lo que resulte yo me lo comeré.



VARIEDADES

Reflexion penosa

No. 324



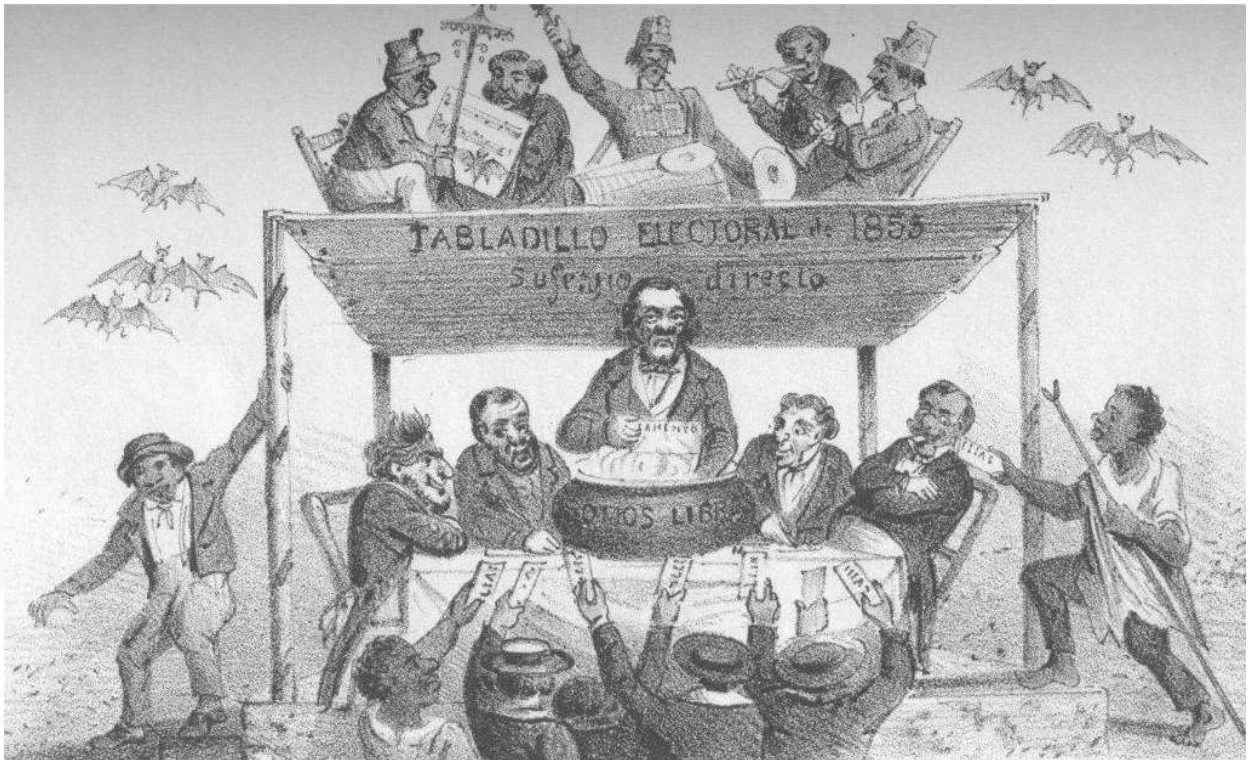
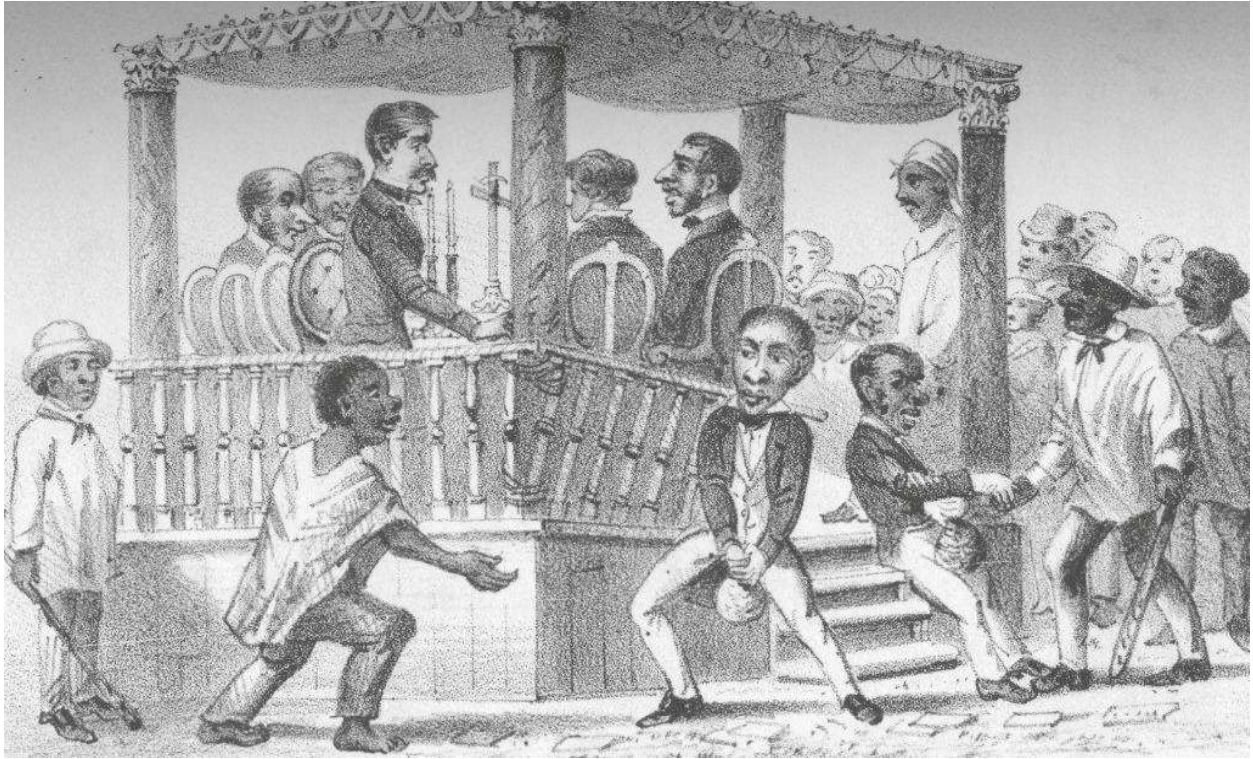
—Uno carda la lana y otro se echa en la cama!

CHIRIGOTA

LA MISMA FORMA



—¿No cree, maestro, que el nuevo calzado parlamentario, hecho con la misma forma anterior, me sacará los mismos callos?



CHIRIGOTAS



—Pero hombre, mira hacia arriba...al Sol... al eclipse!
—Miro á donde miro, porque allí también se está eclipsando algo.



C H I R I G O T A
MONOLOGANDO



—Como los Presidentes civiles, al salir de Palacio, al Panóptico los hacen ingresar, con traje de soldado conviene presidir pues, con el de paisano, me pueden "presidir"...

2012



2013





2013



2013







2013





2014

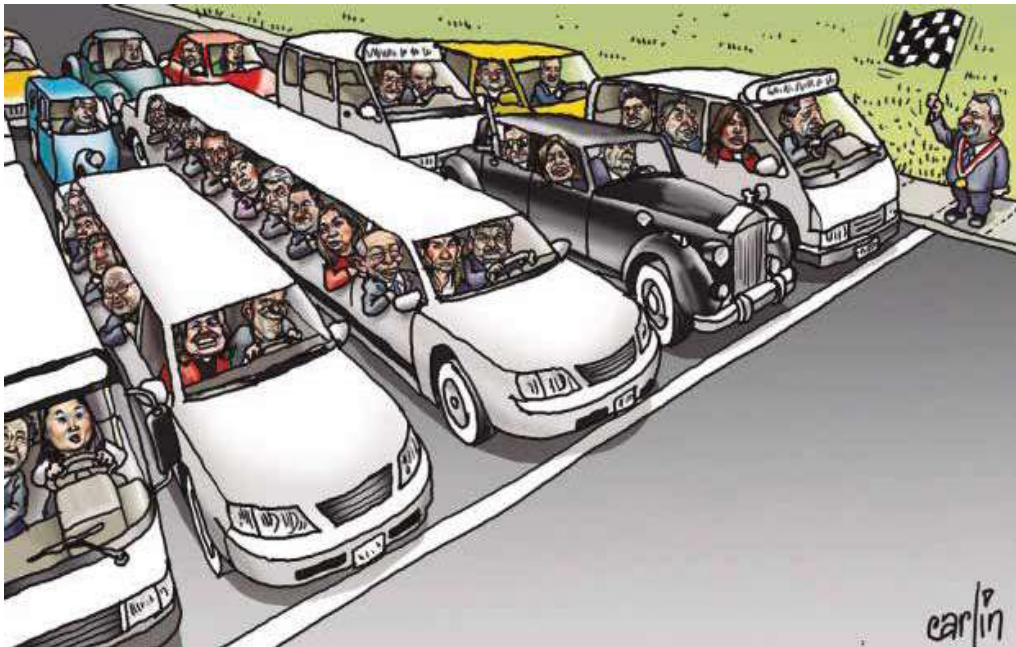


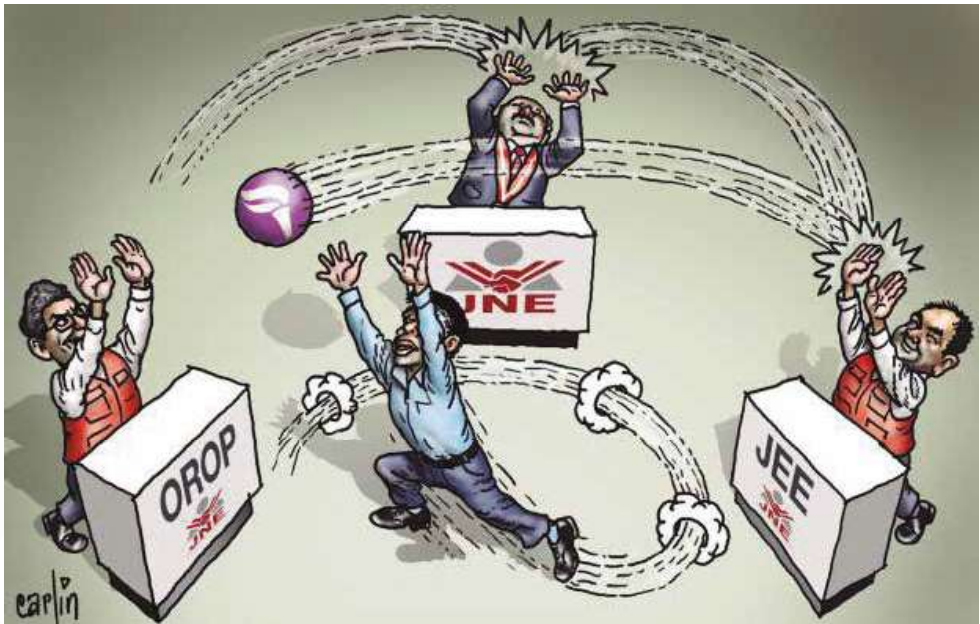






2015







2016





2016





2016

2016











